

El Patrimonio Agrario

La construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria

José Castillo Ruiz y
Celia Martínez Yáñez
(Coordinadores)





www.unia.es



El Patrimonio Agrario. La construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria

EL PATRIMONIO Agrario: la construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria / José Castillo Ruiz y Celia Martínez Yáñez (Coordinadores).- Sevilla : Universidad Internacional de Andalucía, 2015

460 p. : il.col. ; 23 cm.

D.L. SE 272-2015



ISBN 978-84-7993-264-0

Anexo Carta de Baeza sobre Patrimonio Agrario




1. Desarrollo Agrario. 2. Patrimonio Cultural. I. Castillo Ruiz, José, coord. II. Martínez Yáñez, Celia, coord. III. Universidad Internacional de Andalucía, ed

338.43

351.853

ecoedición   RECLABLE

Tinta sin metales pesados y papeles procedentes de una gestión forestal sostenible

Impacto ambiental	 Agotamiento de recursos fósiles	 Huella de carbono	
por producto impreso	2 kg petróleo eq	6,49 Kg CO ₂ eq	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
por 100 g de producto	0,09 kg petróleo eq	0,32 Kg CO ₂ eq	reg. n.º: 2015/19
% medio de un ciudadano europeo por día	43,82 %	21,14 %	Más información en www.ecoedicion.eu



EDITA:

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

Monasterio de Santa María de las Cuevas.

Calle Américo Vespucio, 2.

Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla

www.unia.es

El Patrimonio Agrario. La construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria.

Coordinadores: José Castillo Ruiz y Celia Martínez Yáñez

Imagen de portada: © José Castillo Ruiz

© de los textos: Los autores

COPYRIGHT DE LA PRESENTE EDICIÓN:

Universidad Internacional de Andalucía

COPYRIGHT: Los autores

D.L.: SE 272-2015

ISBN 978-84-7993-264-0

FECHA: 2015

EDICIÓN: 150 ejemplares

IMPRESIÓN: Tecnographic Artes Gráficas

ÍNDICE

A. Presentación y agradecimientos	9
B. Los fundamentos del Patrimonio Agrario. La aportación de la actividad agraria al desarrollo humano.....	19
— <i>El Patrimonio Agrario. Razones para su reconocimiento y protección. Desmontando prejuicios, resistencias y menosprecio.</i> José Castillo Ruiz	21
— <i>La construcción social de la ruralidad: coevolución, sustentabilidad y patrimonialización.</i> David Gallar Hernández y Alberto Matarán Ruiz	73
C. Reconocimiento, valoración y protección del Patrimonio Agrario en el ámbito nacional e internacional	119
— <i>Mecanismos de revalorización del Patrimonio Agrario desde lo local: los sistemas de certificación y garantía.</i> M ^a Carmen Cuéllar Padilla y José Castillo Ruiz	121
— <i>Patrimonio Genético Agrario: reconocimiento y conservación.</i> María Eugenia Ramos Font y José Castillo Ruiz	149
— <i>El Patrimonio Agrario inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial: Tipos de bienes, modelos de gestión y desafíos.</i> Celia Martínez Yáñez	183
— <i>Discursos globales y prácticas locales sobre agrobiodiversidad y conocimientos tradicionales en comunidades indígenas. El programa Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM) en el sitio piloto de Machu Picchu al Lago Titicaca (Perú).</i> Beatriz Pérez Galán	231

— <i>Espacios naturales protegidos y Patrimonio Agrario.</i> Miguel Ángel Sánchez del Árbol	269
— <i>La actividad agraria en la planificación territorial y urbanística.</i> José Antonio Cañete Pérez	321
— <i>La protección del Patrimonio Agrario en las políticas de desarrollo rural. El caso de Andalucía.</i> Eugenio Cejudo García	355
— <i>Adecuación de los proyectos de desarrollo rural a los presupuestos de Patrimonio Agrario fijados en la Carta de Baeza: Estudios de casos.</i> Eugenio Cejudo García, José Castillo Ruiz, Lorena Aracena Kaluf y María López Rodríguez	403
D. Anexo.....	447
— Carta de Baeza sobre Patrimonio Agrario	449



Parte A

Presentación y agradecimientos

PRESENTACIÓN Y AGREDECIMIENTOS

El libro que presentamos contiene parte de los resultados más importantes alcanzados por los diferentes investigadores del Proyecto PAGO en el contexto del I+d+i *El Patrimonio Agrario. La construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria*, proyecto financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (HUM2010 15809) y correspondiente al Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada, Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

De los diferentes objetivos marcados en el proyecto de investigación, el principal era proceder a un reconocimiento y valoración de los bienes agrarios generados por la actividad agraria a lo largo de la historia, para lo cual resultaba necesario crear un nuevo tipo de patrimonio cultural, el Patrimonio Agrario, que diera cobertura legal y permitiera establecer un sistema de protección adecuado sobre dichos bienes.

Con este objetivo, que se correspondía más que con una exigencia o necesidad científica, con un compromiso social y ciudadano de los miembros del proyecto, iniciamos hace cuatro años un novedoso camino que ahora cubre una etapa llena de logros e ilusiones cumplidas. Especialmente la de la satisfacción de haber procedido a definir y caracterizar el Patrimonio Agrario, estableciendo los principios y fundamentos que deben regir su reconocimiento, intervención, gestión y protección, lo cual ha quedado plasmado en la denominada Carta de Baeza sobre Patrimonio Agrario (CASTILLO RUIZ, José (dir.) (2013). *La Carta de Baeza sobre Patrimonio Agrario*, Sevilla: UNÍA).

En esta Carta de Baeza, y debido a su condición de documento normativo, que era la dimensión que queríamos darle para posibilitar su difusión internacional y su adopción como marco general de actuación en los bienes agrarios, tan sólo incluíamos el resultado ya destilado, debatido y consensado de un amplio proceso de investigación y debate sobre las diferentes dimensiones y formas de abordar los bienes agrarios tanto en España como a nivel internacional.

Pues bien, son esas investigaciones desarrolladas por los diferentes componentes del Proyecto PAGO como soporte y fundamentación de la Carta de Baeza las que se presentan en este libro, por lo que estamos

ante una publicación complementaria a aquella, ya que ambas forman parte de un trabajo unitario y global, de ahí que hayamos optado por presentarlas de forma conjunta en esta publicación, incluyendo en la misma, a modo de anexo, el texto en español de la Carta de Baeza ya editado de forma singular también por la UNIA.

Publicamos por lo tanto aquí los textos que sustentan la Carta de Baeza, es decir el concepto de Patrimonio Agrario, de ahí que el contenido de los mismos tenga que ver con la identificación de los valores y significados que atesoran los bienes agrarios, todos ellos de una enorme relevancia para la historia de la civilización humana (biodiversidad cultivada, coevolución social y natural, alimentación, configuración de la estructura urbana y territorial, pensamiento, filosofía y religión, organización social, política y económica, etc.) y, sobre todo, con la descripción de todos aquellos posicionamientos y acercamientos a los bienes agrarios que implicaban algún tipo de reconocimiento, valoración, fomento, apoyo, consideración, respeto, preservación o incluso protección (variedades locales y razas autóctonas, paisajes culturales agrarios, SIPAM, sellos de calidad, iniciativas de puesta en valor, espacios naturales protegidos, instrumentos urbanos y territoriales, etc.), ya que nuestro objetivo ha sido siempre el de establecer un sistema adecuado y eficaz de protección para los bienes agrarios, para lo cual era necesario conocer qué objetivos, dimensiones, valoraciones, instrumentos, mecanismos, instituciones, agentes o administraciones existían en la actualidad sobre los bienes agrarios para, a partir de ahí, construir nuestra propuesta, nuestra filosofía patrimonial agraria.

No encontrará, por tanto, el lector una cartografía territorializada con la descripción precisa y preciosa de los bienes agrarios más relevantes a nivel mundial. No encontrará tampoco un catálogo exhaustivo y preciosista de cortijos, sistemas hidráulicos, cercas, campesinos, eras, palomares, cuadras, zahúrdas, cañadas reales, agrosistemas, razas autóctonas, variedad locales.... Y no los encontrará porque para poder llegar a este encuentro directo con los bienes antes era necesario aclarar nuestra visión, enfocar adecuadamente. Necesitamos en definitiva disponer del idóneo punto de vista y del instrumento apropiado para que este enfrentamiento con la realidad patrimonial agraria no se quedara en una aproximación distante, superficial, difusa o incluso equivocada. Y eso es realmente el Patrimonio Agrario, un utensilio para comunicarnos con los bienes agrarios desde el respeto a su naturaleza patrimonial y con la legitimidad del conocimiento

científico. Y una vez cargados de razones, de credibilidad, de visibilidad social estamos preparados (y cualquiera que quiera enfrentarse a los bienes agrarios desde una mirada respetuosa) para comenzar el estudio profundo y riguroso de la inmensa riqueza patrimonial que la agricultura, la ganadería y la silvicultura han generado y creado a lo largo de la historia. Pero será otro proyecto, que pronto esperamos poder comenzar.

Por ahora nos quedamos con el sabor y el aroma de un trabajo satisfactorio resultado de un proyecto compartido y comprometido, donde la ilusión y generosidad de todos era fundamental para llegar a buen puerto, ya que concurríamos personas de disciplinas (y sensibilidades) muy diferentes (Historia del Arte, Biología, Ciencias Ambientales, Agroecología, Geografía, Historia, Antropología, Arquitectura y Gestión Cultural). Había por tanto que desprenderse de recelos, pertenencias y exclusividades en busca de un lugar común, incluso físico. Y aquí no puedo más que mostrar mi agradecimiento y reconocimiento a la Universidad Internacional de Andalucía, en su campus Antonio Machado de Baeza, porque sus magníficas instalaciones y, sobre todo, la implicación y competencia de todos sus empleados han propiciado que Baeza (sin la cual no es posible su universidad) se convirtiera en nuestra principal ágora, un cálido lugar para el encuentro, la creación y el progreso. Y en ello han tenido mucho que ver dos personas, José Domingo Sánchez Martínez, el que ha sido su director durante la mayor parte del tiempo que ha ocupado este proyecto, en quien hemos encontrado siempre apoyo e impulso, y, muy especialmente, nuestro compañero de proyecto Antonio Ortega Ruiz, a cuyo entusiasmo, conocimiento, capacidad, disposición y cariño queremos dedicar esta publicación.

José Castillo Ruiz. IP Proyecto PAGO
Granada, 28 de octubre de 2014

Sobre los autores

Lorena Arcena Kaluf es Socióloga de la Universidad Católica de Chile (2007) y Máster en Análisis Geográfico en la Ordenación del Territorio de las Universidades de Granada y Málaga (2014). Su trayectoria profesional ha estado principalmente dirigida a la investigación y estudios ligados al desarrollo rural y territorial a partir del trabajo en terreno con comunidades u organizaciones. lorena.aracena@gmail.com

José Antonio Cañete Pérez es Geógrafo, Diplomado en Ordenación del Territorio y Técnico Urbanista, miembro del Departamento de Geografía Humana de la Universidad de Granada, donde desarrolla su actividad docente desde el año 2000. Con anterioridad, desde el año 1982 y hasta su incorporación como docente en la Universidad, ha formado parte de diferentes consultoras profesionales en las que ha dirigido proyectos urbanísticos, de ordenación del territorio y de planificación ambiental. Ha participado como docente en numerosos cursos especializados en esta materia y realizado estancias e investigaciones en Francia, Guatemala, Estonia y México. Es así mismo especialista en el manejo de los Sistemas de Información Geográfica. joseaca@ugr.es

José Castillo Ruiz es Profesor Titular de Historia del Arte de la Universidad de Granada. Especialista en Protección de Patrimonio Histórico. Director de la revista e-rph. Revista electrónica de Patrimonio Histórico y del Observatorio del Patrimonio Histórico Español (OPHE). Miembro de la Comisión Técnica del Patronato de la Alhambra y el Generalife y de ICOMOS-España. IP del Proyecto PAGO. El Patrimonio Agrario: la construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria (HAR2010 15809). Director y ponente de diferentes cursos y másteres nacionales e internacionales de postgrado. Autor de diversas publicaciones sobre diferentes ámbitos de la protección como el concepto de patrimonio histórico, la intervención en los bienes inmuebles, normativa internacional, principios generales de la tutela, etc. jcastill@ugr.es

Eugenio Cejudo García es Doctor en Geografía e Historia por la Universidad de Granada y profesor Titular del Dpto. de Geografía Humana de esta Universidad. Ha sido el Coordinador de diferentes Doctorados Conjuntos con la Universidad de Málaga (2002-2013), así como Coordinador del Máster Oficial con la Universidad de Málaga *El*

análisis geográfico en la Ordenación del Territorio. TIG desde 2005. Es el Director del Dpto. de Geografía Humana de la UGR. Su actividad investigadora ha estado ligada al mundo rural en diferentes aspectos: desarrollo rural, políticas públicas relacionadas con él o el patrimonio agrario. Es autor de libros y artículos publicados en revistas ISI así como director de varias Tesis doctorales. cejudo@ugr.es

Mamen Cuéllar Padilla es docente investigadora de la Universidad de Córdoba, vinculada al Instituto de Sociología y Estudios Campesinos y al grupo internacional del Observatorio de Soberanía Alimentaria y Agroecología Emergente (OSALA). Cursó los estudios de Ingeniería Agrónoma en la Universidad de Córdoba, la Escuela Nacional Superior de Agronomía de Montpellier y la Facultad de Agroecología de la Universidad Nacional autónoma de Nicaragua en León. Realizó estudios de posgrado en Metodologías Participativas para la Investigación Social en la Universidad Complutense de Madrid y de Agroecología, en la Universidad de Córdoba y la Universidad Federal Rural de Rio de Janeiro. Actualmente compagina su trabajo académico, vinculado al paradigma de la “Ciencia con la Gente” y a procesos de transición agroecológica y de construcción de Soberanía Alimentaria, con la producción agroecológica y la construcción de Redes agroecológicas de producción y consumo de alimentos. ma2cupam@uco.es

David Gallar Hernández es Licenciado en Antropología y en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Doctor en Agroecología por la Universidad de Córdoba, en el Instituto de Sociología y Estudios Campesinos (ISEC). Actualmente es profesor de la Universidad de Córdoba y dirige el máster oficial “Agroecología: un enfoque para la sustentabilidad rural” y el curso de experto “Soberanía Alimentaria y Agroecología emergente”. Es miembro también del grupo de investigación internacional OSALA (Observatorio de Soberanía Alimentaria y Agroecología) y militante en diferentes colectivos por la soberanía alimentaria. Autor de diferentes artículos y libros, entre ellos “Procesos hacia la soberanía alimentaria. Perspectivas y prácticas desde la agroecología política” (Icaria, 2013) o “Agroecología política: la transición hacia sistemas agroalimentarios sustentables” (Revista de Economía Crítica, 2013). david.gallar@uco.es

María López Rodríguez es Diplomada en Turismo (2010) y Licenciada en Ciencias del Trabajo (2012) por la Universidad de Granada. Estudió el Máster sobre “Análisis Geográfico en la Ordenación del Territorio. Tecnologías de la Información Geográfica” (2013) en dicha

Universidad y su trayectoria como investigadora estuvo ligada a ese Posgrado, desarrollando sus prácticas en el seno del proyecto PAGO sobre el tema “Las Iniciativas de los GDR’s de Andalucía en torno al Patrimonio Agrario”. También realizó su Trabajo Fin de Máster en torno a los siguientes temas: desarrollo rural, planificación del territorio, termalismo e impacto e influencia del turismo en las zonas rurales. lrmaria89@gmail.com.

Celia Martínez Yáñez es Doctora en Historia del Arte por la Universidad de Granada (2006), profesora del Departamento de Historia del Arte de esta Universidad (a cargo de su Plan Propio de Reincorporación de Doctores) y tutora del Master en Arquitectura y Patrimonio Histórico de la ETSA de Sevilla, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico y el Patronato de la Alhambra y el Generalife, entre otra enseñanza de posgrado. Desde el año 2010 es miembro de ICOMOS, en cuyo marco realiza gran parte de su actividad investigadora, y miembro experto del Comité Científico Internacional de Itinerarios Culturales y del Comité Científico Internacional en Turismo Cultural de esta organización. Autora de numerosas publicaciones científicas y conferencias internacionales, entre las que destacan las relativas a los nuevos tipos de bienes culturales y modelos de gestión y a la normativa internacional y comparada en la materia. celiamarya@ugr.es

Alberto Matarán Ruiz es activista y profesor de la Universidad de Granada. Tras cursar estudios ambientales de grado y postgrado en las universidades de Granada, Central Lancashire (Reino Unido) y Córdoba (Argentina), y tras tres años de experiencia como técnico ambiental en administraciones locales y regionales, se doctora en su universidad de origen (Granada), donde investiga e imparte docencia en el Departamento de Urbanismo y Ordenación del Territorio desde el año 2002, aunque en este tiempo ha sido también investigador o profesor invitado en varias universidades. Su interés en la autosostenibilidad local y su toma de conciencia respecto a la importancia de la participación marcan sus actuales proyectos de investigación, en los que aborda los espacios periféricos, las agriculturas urbanas, y los desbordes que la ciudadanía activa está produciendo en el ámbito iberoamericano. mataran@ugr.es

Beatriz Pérez Galán es Doctora en Antropología por la Universidad Complutense de Madrid (1999) y profesora en el Dpto. de Antropología Social y Cultural de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Ha sido profesora en la Universidad de Granada (2000 a

2008), y profesora invitada en las universidades de Veracruz (México), Autónoma de Querétaro (México), Pontificia Universidad Católica del Perú (Lima), Caldas (Bogotá), e Instituto de Estudios Peruanos (Lima). Su trayectoria como investigadora se desarrolla principalmente en América Latina (Perú), en relación a los siguientes temas: construcción cultural del territorio, cosmovisión, autoridades indígenas, desarrollo rural, patrimonio y turismo. beatrizp@fsof.uned.es

María Eugenia Ramos Font es Doctora en Biología por la Universidad de Granada (2009), máster en Agricultura Biológica por la Universidad de Barcelona (2001), y, actualmente, ocupa un puesto de titulada superior de actividades técnicas y profesionales en el Grupo de Pastos y Sistemas Silvopastorales Mediterráneos de la Estación Experimental del Zaidín (CSIC). Su actividad investigadora está centrada fundamentalmente en el estudio de los pastos, las especies autóctonas, y la agricultura y ganadería sostenibles. Es miembro de la Sociedad Española de Estudios de los Pastos y de la Sociedad Española de Agricultura Ecológica. eugenia.ramos.font@gmail.com

Miguel Ángel Sánchez del Árbol es Licenciado en Geografía e Historia, Diplomado Técnico Urbanista y profesor del Dpto. de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física de la Universidad de Granada, donde imparte o ha impartido docencia en la Licenciatura en Geografía y en los Grados en Geografía y Gestión del Territorio, Historia, Arqueología, Biología y Ciencias Ambientales, además de haber intervenido en diversos Cursos-Experto y Másteres. Es autor o co-autor en más de una treintena de publicaciones, entre libros, capítulos de libros y artículos en revistas de Geografía u otras. Ha participado en una docena de proyectos de investigación, incluidos dos internacionales, relacionados con diversas temáticas (territorio, paisaje, medio ambiente, patrimonio...), en dos de ellos con funciones de dirección. Ha participado asimismo en medio centenar de trabajos aplicados relacionados con planificación territorial, urbana y/o ambiental, en varios de ellos con funciones coordinadoras y/o de dirección. msdarbol@ugr.es



Parte B
Los fundamentos del
Patrimonio Agrario.
La aportación de la
actividad agraria al
desarrollo humano



El Patrimonio Agrario. Razones para su reconocimiento y protección. Desmontando prejuicios, resistencias y menosprecio

José Castillo Ruiz

Profesor Titular de Historia del Arte
Universidad de Granada. IP del Proyecto PAGO

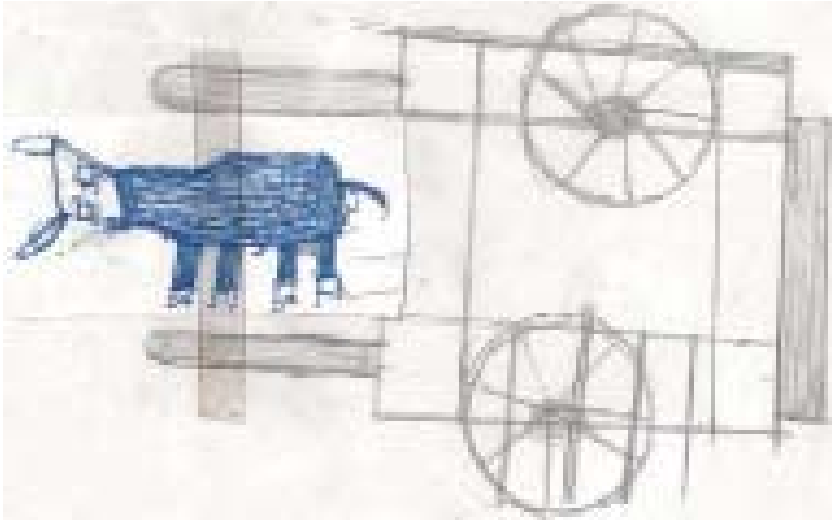


Imagen 1: «Carro de “baras” para una bestia» (2013). Dibujo de José Castillo Rubio (82 años), mi padre, a quien quiero dedicar, junto a mi madre, este trabajo.

1. Introducción. La culminación de una comprometida hipótesis

La redacción de este texto se hace tras cuatro años de trabajo de investigación, dando cierre y conclusión a una experiencia investigadora intensa y muy ilusionante. Cuando iniciamos el proyecto de investigación planteábamos una hipótesis novedosa y muy comprometida, la de crear una nueva tipología de patrimonio cultural, el Patrimonio Agrario, que permitiera dar cobertura y adecuado reconocimiento a unos bienes, los generados por la actividad agraria a lo largo de la historia, que hasta ahora apenas si tenían consideración en el ámbito patrimonial.

A lo largo de estos años no sólo hemos dado forma con éxito a esta nueva masa patrimonial, formalizada a través de la Carta de Baeza sobre Patrimonio Agrario, sino que hemos podido confrontar esta propuesta con numerosos agentes e instituciones (tanto en el ámbito científico, administrativo y social como en el de la práctica agraria) observando y calibrando la potencia, viabilidad, credibilidad y aplicación de los principios y preceptos contenidos en dicha Carta.

En este todavía limitado aunque relevante discurrir de la Carta hemos recibido todo tipo de observaciones (desde reticencias y dudas hasta apoyos y felicitaciones) no tanto desde el punto de vista teórico como en su aplicación práctica como instrumento de intervención sobre los espacios agrarios y, muy especialmente, como mecanismo viable y adecuado para dar respuesta a los graves problemas que tiene planteada la actividad agraria en el presente: seguridad y soberanía alimentaria, destrucción del Medio Ambiente, privatización y mercantilización de bienes comunes, pérdida de biodiversidad cultivada, etc. Muchas de estas observaciones tienen que ver con el hecho de que hayamos convertido al Patrimonio Cultural, hasta ahora prácticamente ajeno a estos procesos relacionados con la valoración y preservación de la actividad agraria, en el ámbito epistemológico desde el que afrontar de forma integral la actuación en los bienes agrarios de valor para los ciudadanos.

Puesto que los firmantes y hacedores de la Carta de Baeza estamos convencidos de la importante aportación que el concepto de Patrimonio Agrario va hacer al reconocimiento y preservación de los bienes agrarios y con ello, a la enorme responsabilidad social, medioambiental, cultural, económica y alimenticia que tiene encomendada la agricultura y demás actividades agrarias en la actualidad, quisiéremos profundizar en este texto en todas aquellos principios y pronunciamientos incluidos en la Carta de Baeza a través de la exposición más detallada de las razones y argumentos que justifican dichos principios, especialmente aquellos que motivan la inclusión de estos bienes dentro del Patrimonio Cultural y la idoneidad de este ámbito patrimonial para afrontar la preservación y continuidad futura de estos bienes de naturaleza productiva.

2. ¿Por qué el concepto de Patrimonio Agrario? ¿Qué aporta al reconocimiento y protección de los bienes agrarios?

Cuando en el ámbito del Patrimonio Cultural hablamos de un determinado tipo de bien (el patrimonio arqueológico, el patrimonio histórico-artístico, el patrimonio documental, etc.) lo que estamos haciendo es reconocer la relevancia cultural que para la sociedad tiene ese grupo de bienes (de ahí el hecho de que podamos denominarlo patrimonio), lo cual se hace dotándoles de unidad en cuanto a su reconocimiento y, sobre todo, en cuanto a su actuación en él, ya que la consideración de un determinado bien como patrimonio cultural implica ineludiblemente la puesta en marcha de mecanismos de protección sobre el mismo (Castillo, 2004). Es decir, y trasladándonos a

nuestro objeto de estudio, aquellos bienes agrarios que se consideren más relevantes culturalmente serán formalmente declarados como integrantes del Patrimonio Histórico y quedarán sujetos a un estricto régimen de protección (en el que se incluyen todo tipo de medidas conservacionistas pero también de fomento y difusión).

A partir de aquí, señalar que existen numerosos conceptos que hacen referencia a tipos de bienes (el patrimonio minero, pesquero, educativo, militar, etc.), los cuales se han conformado y se mantienen exclusivamente en el ámbito científico o incluso social, aunque sin traslación al ámbito formal, y por tanto legal, del Patrimonio Histórico. Para que realmente pueda considerarse como un tipo de bien formalmente conformado, este concepto debe haber sido asimilado por las leyes de Patrimonio Cultural, hecho éste que se produce, en el caso español, a través de los denominados Patrimonio Especiales (García Fernández, 2008; Alegre, 1994; Barrero, 1990) que son, si nos limitamos a la ley nacional, el Patrimonio Arqueológico, el Etnológico, el Documental y el Bibliográfico.

Pues bien, la propuesta que hacemos en la Carta de Baeza es proceder no sólo a una reflexión y caracterización académica del Patrimonio Agrario sino que aspiramos a su conversión en un tipo de bien formalmente construido y reconocido por las leyes tal y como ha pasado en los últimos años, por ejemplo, con el Patrimonio Industrial.

La definición de Patrimonio Agrario contenida en la Carta de Baeza es la siguiente: *«El Patrimonio Agrario está conformado por el conjunto de bienes naturales y culturales, materiales e inmateriales, generados o aprovechados por la actividad agraria a lo largo de la historia. A partir de esta definición el número y variedad de bienes que pueden ser considerados como integrantes del Patrimonio Agrario es muy amplio. Podemos distinguir –si seguimos la clasificación de bienes utilizada habitualmente en la normativa patrimonial- entre bienes muebles (utensilios, aperos o herramientas utilizados para la labranza, transporte, almacenaje y manufactura de los cultivos y el ganado, documentos y objetos bibliográficos, etc.), bienes inmuebles singulares (elementos constructivos considerados singularmente: cortijos, huertas, centros de transformación agraria, graneros, cercados, eras, etc.), bienes inmuebles de conjunto o lineales (paisajes, asentamientos rurales, sistemas de riego, agroecosistemas singulares, vías pecuarias, caminos, etc.), patrimonio inmaterial (lingüística, creencias, rituales y actos festivos, conocimientos, gastronomía y cultura culinaria, técnicas*



Imagen 2: Cultivos en la Vega de Granada (Cájar, Granada). Elaboración propia

artesanales, tesoros vivos, etc.) y patrimonio natural y genético (variedades locales de cultivos, razas autóctonas de animales, semillas, suelos, vegetación y animales silvestres asociados, etc.)» (Castillo, 2013:32-33) [Imagen 2].

Lo que se consigue con esta definición (y con el reconocimiento formal del Patrimonio Agrario como un patrimonio especial) es ofrecer una visión integral e interrelacionada de todos los bienes que puedan tener un valor agrario, superando así el reconocimiento fragmentado y descontextualizado por tipos de bienes y valores dispensado hasta ahora por la legislación¹. Para que este proceder sea posible, la legislación debe reconocer un valor que sea común a todos estos

1. Si tomamos como referencia el actual marco legal, los bienes agrarios podrían protegerse, aunque de forma fragmentaria y aislada, de la siguiente forma: un cortijo podría declararse como Monumento por su valor histórico-artístico; una huerta histórica podría protegerse como lugar de interés etnológico, paisaje cultural, zona patrimonial o sitio histórico por sus valores paisajísticos, históricos o etnológicos; un trillo podría

tipos de bienes y que lo singularice dentro del genérico valor cultural que sustenta todo el concepto de bienes culturales. Ese valor, tal y como indicamos en la Carta de Baeza, es el valor agrario, el cual puede descomponerse en otros más concretos como el agronómico, económico, social, ecológico, histórico, paisajístico y técnico.

Al margen de la relevancia y significación de estos valores, que ahora abordaremos, la pregunta que cabe hacerse es la siguiente. ¿Es necesario proceder a esta singularización del Patrimonio Agrario? ¿Qué aporta a la caracterización y preservación de los bienes agrarios este reconocimiento singular?

Los efectos que tendría este reconocimiento, tal y como ya lo hacemos ver en la Carta de Baeza, son muchos y muy beneficiosos sobre los bienes agrarios. Son éstos:

- El principal, y tal como ya hemos podido comprobar ya con la divulgación del concepto de Patrimonio Agrario, es el reconocimiento y respeto de la actividad agraria y, a partir de aquí, el de «...*todas las personas vinculadas a esta actividad, sobre todo a los campesinos y a los pastores y, de forma muy especial, a las mujeres*» (Castillo, 2013: 37). Ver la presencia de agricultores y ganaderos (y con ellos todo su bagaje de trabajo y saberes) en los discursos y debates patrimonialistas generados a partir de este documento ha resultado muy ilusionante y un importante paso en ese reconocimiento al que aspiramos.
- La ampliación en número y variedad de los bienes a proteger, ahora muy reducidos (Silva, 2008) a elementos muy destacables desde el punto de vista histórico-artístico (la arquitectura rural considerada singularmente como cortijos, haciendas, etc.), científico-técnico (los elementos hidráulicos de mayor monumentalidad) o etnológico (reducidos a su vez a los aperos, indumentaria y demás objetos incluidos en los museos etnológicos). Al situar el valor de estos bienes en lo agrario, y no en estos otros valores asociados, muchos elementos agrarios hasta ahora no considerados podrán ser objeto de valoración y protección.
- La incorporación de una visión integral de estos bienes agrarios, lo que permite introducir un adecuado marco de valoración. Éste

declararse como bien mueble por su valor etnológico, etc. Es decir, bienes protegidos de forma singular y, sobre todo, desvinculados del valor que le es propio, el agrario.

sería el del conjunto de bienes agrícolas, ganaderos y silvícolas y no el del resto de elementos históricos, arqueológicos, industriales o artísticos como sucede ahora, lo cual acaba siempre otorgando a los bienes agrarios una posición muy secundaria o subordinada. Como ya hemos señalado en otro lugar, con el concepto de Patrimonio Agrario lograríamos «*Independizar los bienes agrarios de otros tipos de bienes que hasta ahora se han apropiado de ellos y que están propiciando en gran medida su minusvaloración. Por ejemplo, del patrimonio industrial agroalimentario (donde los espacios agrarios son sólo el paisaje en el que se sitúan las fábricas), del patrimonio etnológico (donde lo agrario queda muy desdibujado dentro de la diversidad de actividades tradicionales protegidas) o del patrimonio rural² (se daría así cabida también a la agricultura urbana y periurbana)*» (Castillo y Martínez, 2014). Pero también permitiría reorientar otros tipos de patrimonios que están empezando a definirse de forma singularizada y que no deberían perder su dependencia o vinculación con el patrimonio agrario como, por ejemplo, **el patrimonio gastronómico**. Aunque no existe una caracterización asentada y consensuada del mismo (se utilizan diversos términos como patrimonio alimenticio, patrimonio cultural alimenticio, patrimonio gastronómico...) sí que existe una generalizada aceptación de la condición patrimonial de la comida como elemento integrante de la cultura humana, la cual es observada como práctica social, de ahí que las declaraciones que se realicen lo hagan como parte del Patrimonio Inmaterial. Es el caso de las más importantes cocinas del mundo, las cuales han sido incluidas en la Lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad elaborada por la UNESCO: la dieta mediterránea (Chipre, Croacia, España, Grecia, Italia, Marruecos, Portugal, 2013), la gastronomía francesa (Francia, 2010), el Washoku: tradiciones culinarias de los japoneses, en particular para festejar el Año Nuevo (Japón, 2013) o la cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva. El paradigma de Michoacán (México 2010)³. Aunque la cultura

2. La diferencia entre el Patrimonio Agrario y el Rural (el cual además no existe formalmente como tipo de bien cultural) es que éste identifica al conjunto de bienes existentes en el medio rural, por lo que el elemento constitutivo principal es el territorio no urbano (en el cual tendrían cabida todos los bienes culturales generados por cualquier actividad, agraria o no, desarrollada sobre ese territorio), mientras que el patrimonio agrario es todo aquel (situado en el mundo rural, urbano o periurbano) generado o aprovechado por la actividad agraria (y sólo por esta actividad) a lo largo de la historia.

3. En España este reconocimiento al patrimonio culinario lo encontramos sólo en la declaración como BIC de la Dieta Mediterránea por parte de la Comunidad murciana (Decreto n.º 229/2008 de 25 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, por el que se declara Bien de Interés Cultural la Dieta Mediterránea).

alimentaria pueda definirse como «*el conjunto de representaciones, conocimientos, normas explícitas y convenciones implícitas, ideologías, saberes, técnicas, tecnologías, etc. que comparten los miembros de una determinada cultura*» (Espeitx, 2008: 45), al final existen dos elementos básicos en todo este proceso cultural culinario, el producto y el plato. Y aunque los productos no sólo proceden de la agricultura y la ganadería (también de la pesca, animales y plantas silvestres, elementos minerales, etc.), sin lugar a dudas la actividad agraria es un condicionante fundamental de la alimentación y de la cultura gastronómica [Imagen 3].



Imagen 3: María Moral cortando papas para sembrarlas en la Vega de Granada (Granada). Elaboración propia.

También quisiéramos llamar la atención, en este mismo sentido, sobre las cada vez más abundantes **propuestas patrimoniales (algunas de más entidad científica que otras) relacionadas con un determinado cultivo** y que, en algunos casos, están adquiriendo una enorme fuerza. Entre ellos destacan el patrimonio vinícola o del vino (Pérez y Blánquez, 2013) y el patrimonio oleícola o del olivo (Palacios, Guerrero, Anta, 2005; AA.VV, 2010). Aquí la lista de patrimonios de cultivos o productos derivados de estos cultivos es enorme, sobre todo si nos vamos a las iniciativas museológicas o de dinamización: museo (ruta, patrimonio, cultura...) de la naranja, de la cereza, del arroz, del trigo, del cáñamo, del olivo... Aunque pueden resultar propuestas innovadoras que avanzan en el reconocimiento de lo agrario, su singularización resulta contraproducente para el patrimonio agrario, ya que al situar el objetivo en el cultivo o el producto elaborado a partir de

él (el pan, la miel, la harina, el vino, el aceite, etc.) acaban reduciendo la actividad agraria otra vez a un lugar menor, secundario, subordinado; a una dimensión más (la necesaria para propiciar su existencia) de las muchas que atesora este producto o cultivo (culturales, genéticas, sociales, medicinales, festivas, lingüísticas, etc.), lo que termina por borrar la presencia de lo agrario, que es en definitiva su razón de ser. Se trata de un proceder patrimonialista relacionado directamente con los objetivos y procedimientos de los denominados sellos de calidad que analizamos en este libro y cuyos peligros de homogeneización y uniformización (cultural y productiva) del espacio agrario en el que se cultiva son muy grandes.

Todas estas relaciones del Patrimonio Agrario con otros patrimonios lo que evidencia es la **multidimensionalidad de lo agrario**⁴, ya que se trata de un actividad que no sólo tiene implicaciones ambientales, económicas, biológicas, tecnológicas, hidráulicas, sociales, sino que como actividad primaria dispone de una enorme capacidad para generar otros productos, conocimientos y actividades culturales más complejas, como por ejemplo todo lo referido a la manipulación, conservación o comercialización de los alimentos; en definitiva, manifiesta una gran capacidad para generar otros patrimonios. Por eso es importante fijar el límite sobre aquello que es propiamente agrario y que pertenece ya a otra actividad y, por tanto, a otro patrimonio. El límite debe estar fijado en aquella actividad, producto u objeto que es realizado o creado por el agricultor (en sentido amplio de persona que realiza la actividad agraria) como parte del proceso productivo agrario. Cuando esta actividad, aunque proceda de un cultivo (la fibra del cáñamo, por ejemplo), se realice de forma independiente y autónoma sea de forma artesanal o mecanizada, los elementos patrimoniales generados por esa actividad ya no podrán considerarse patrimonio agrario. Por ejemplo: el secado del tabaco que se realiza en un secadero construido en la parcela o en el territorio donde éste se cultiva, aunque pudiera considerarse como el inicio del

4. Preferimos este concepto, a pesar de su cercanía, al de la multifuncionalidad agraria que es el instituido en el ámbito académico geográfico o agrícola. Ver al respecto REIG MARTÍNEZ, E (2002). «La multifuncionalidad agraria en una perspectiva internacional. Posibilidades y límites de un concepto», en A. I. García Arias, M. C. Lorenzo Díaz, y E. López Iglesias, (coord.). *La multifuncionalidad de los espacios rurales de la Península Ibérica: actas del IV Coloquio Hispano-Portugués de Estudios Rurales*. GÓMEZ-LIMÓN RODRÍGUEZ, J. A. BARREIRO HURLÉ, J., MÁRMOL, E. y MARCOS, C. (coord.). (2007). *La multifuncionalidad de la agricultura en España. Concepto, aspectos horizontales, cuantificación y casos prácticos*, Madrid: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

proceso industrial de elaboración del tabaco, realmente forma parte de la actividad agraria, en este caso como labor correspondiente a la recogida y almacenamiento del cultivo previo a su comercialización o manipulación futura. En este caso sí debe ser considerado como patrimonio agrario [Imagen 4]. En cambio, un artesano que realice alpargatas de cáñamo, aunque las haga en el mismo territorio donde se cultiva el cáñamo, será un artesano y formará parte del patrimonio etnológico o inmaterial de la zona. La clave del Patrimonio Agrario debe ser, por tanto, la existencia de una continuidad (de tipo laboral, personal-familiar, social, territorial, económica) directa y necesaria entre todas las fases del proceso productivo; desde la preparación de la tierra o el ganado hasta la elaboración del producto o creación de la actividad objeto de protección.



Imagen 4: Secadero de tabaco en la Vega de Granada (Purchil, Vegas del Genil). Elaboración propia.

- El cambio que supondría este concepto de Patrimonio Agrario en la forma de abordar el entendimiento y actuación sobre los bienes agrarios susceptibles de protección. En este sentido y al margen, como señalamos en la Carta de Baeza, de «*permitir un adecuado reconocimiento y tratamiento de los elementos y valores agrarios en todos los mecanismos e instrumentos de ordenación, gestión y protección del Patrimonio y del Territorio*» (Castillo, 2013: 38),

como por ejemplo en la declaración de BIC de inmuebles como conventos, palacios o ciudades históricas o en los catálogos de los planes urbanísticos y territoriales, el cambio más importante vendría de la necesaria e ineludible consideración de la condición agraria en cualquier acción de tutela (delimitación, restauración, ordenación, musealización, gestión, etc.) que se realice sobre un bien agrario. Intervenciones como la realizada en el Palmeral de San Antón de Orihuela, declarado BIC, (Canales, 2013) donde todo el espacio destinado a huerta, con la excepción de las lindes donde están plantadas las palmeras, ha sido destinado a las infraestructuras docentes y lúdicas del municipio, constituye para nosotros un desdichado símbolo de la inadecuada intervención sobre los bienes agrarios, al ocultar y enmascarar (como sucede en este caso, en el que las palmeras son tratadas a modo de bosque ajenas a su condición de parte de un sistema de cultivo) la esencia de los mismos, su función agraria [Imagen 5]. Lo mismo se podría decir de los innumerables ejemplos de cortijos, palomares, chozos, eras, zahúrdas, cuadras, secaderos, etc., objeto de rehabilitación en los cuales rara vez se piensa en el uso agrario como opción y donde los espacios y elementos más propiamente agrícolas o ganaderos quedan relegados o alterados a no ser que dispongan de una materialidad relevante desde el punto de visto artístico.



Imagen 5: Palmeral de San Antón (Orihuela, Alicante). Elaboración propia.

- Finalmente, el concepto de Patrimonio Agrario, dada su visión integral y holística de todas los bienes y valores de la agricultura, permitiría no sólo acoger y vincular todas las dimensiones culturales de la agricultura, la ganadería o la silvicultura, sino incluso las de aquellas de carácter natural o biológico. Como explicaremos más adelante, la tutela del Patrimonio Cultural está plenamente preparada para reconocer y abordar la actuación sobre bienes de carácter natural. Ahora los que nos interesa señalar son los efectos que tendría el Patrimonio Agrario en el reconocimiento de estas dimensiones naturales o biológicas de lo agrario. Permitiría, por un lado, incorporarlas en sus mecanismos de protección (especialmente en la actuación sobre espacios agrarios de carácter territorial, donde no sólo se protegerían cortijos, cercados, sistemas de riego sino, por ejemplo, las variedades locales, las razas autóctonas, la hidrología o los suelos) y, por otro lado, dar cobertura a todas las iniciativas que, instituidas desde el ámbito medioambiental o agrícola, persiguen reconocer y preservar en cierta medida bienes relacionados con la actividad agraria. Es el caso de la biodiversidad de las variedades locales y razas autóctonas analizadas en este mismo libro, la cual debería integrarse dentro de este concepto y superar aquellos otros que lo siguen vinculando a lo biológico, como el de patrimonio genético, biodiversidad cultivada o que, en todo caso, lo mantienen yuxtapuesto a lo cultural, como el de **patrimonio biocultural**. Aunque, en este último caso, se trata de un concepto muy interesante, al situar la diversidad como uno de los elementos más importantes de la evolución, tanto natural (la diversidad biológica), humana (la diversidad cultural), como la resultante del encuentro de las dos (la diversidad agrícola y la diversidad paisajística) (Toledo y Barrera-Bassols, 2008: 16), su traslación patrimonialista resulta limitada y confusa. Por dos razones: la primera porque reduce la relación entre el hombre y su medio sólo a los elementos vivos (y no al resto del medio natural), lo cual limita la visión integral del patrimonio. Y la segunda, porque la equiparación entre la dimensión biológica y cultural del hombre, más que reconocer en igualdad estas dos dimensiones, lo que viene es a recelar de la verdadera asimilación de la condición biológica del hombre en su discurrir evolutivo como ser social que es el que conforma la civilización humana, esa que es el objeto del Patrimonio Cultural. En definitiva, lo que trasluce es una desconfianza (y desconocimiento) sobre las posibilidades que tiene el Patrimonio Cultural para identificar, reconocer y valorar en su justo término aquellas dimensiones biológicas o naturales

que hayan sido producidas o propiciadas por la propia acción del hombre, lo cual se hace desde la supremacía de lo humano sobre lo natural. Una supremacía que en nada tiene que ver con la superioridad de la raza humana sino con el hecho de que ha sido el hombre en su relación con el medio a lo largo de la historia el que ha generado los diferentes espacios, lugares, especies, etc. que ahora es necesario preservar para salvaguardar la memoria de su presencia en la tierra.

En este mismo sentido que comentamos queremos llamar la atención sobre un hecho semejante, que es el que se produce con **la Agroecología**. Aunque la Carta de Baeza y todos los firmantes y hacedores de la misma compartimos los objetivos de la Agroecología, de ahí que, como ahora veremos, sus valores sean los asumidos como fundamentales por el Patrimonio Agrario, dicho concepto denota una cierta superioridad o preponderancia del medio o de la naturaleza en su relación con el hombre. Uno de los principios básicos de la Agroecología, junto con la sustentabilidad, es el de la coevolución social y ecológica, que supone entender los agrosistemas como el resultado de un proceso de coevolución entre los seres humanos y la naturaleza y cuya finalidad es conseguir la eficiencia ecológica que, en definitiva, consiste en conseguir un equilibrio entre los recursos ofrecidos por la naturaleza y el aprovechamiento de los mismos por parte del hombre (Guzmán Casado, González de Molina y Sevilla Guzmán, 1999:81-112) [Imagen 6]. Efectivamente, la coevolución, como señalan en este mismo libro Alberto Matarán y David Gallar, nos habla de una doble determinación, *en la cual no obstante la capacidad tecnológica de impactar y modificar los ecosistemas hace que hasta hace no mucho fuesen los sistemas sociales quienes más tuviesen que esforzarse para adaptarse a las condiciones físicas-geográficas, a la Naturaleza*. En definitiva la naturaleza como prioridad y garantía del comportamiento respetuoso del hombre. La Agroecología, aunque se fundamenta en la imbricación de hombre y naturaleza, en realidad toma como punto de partida y valoración al Medio, cuyas condiciones y capacidades de regeneración debe respetar la actividad humana, especialmente la agraria, como garantía de equilibrio y armonía. La vinculación de la Agroecología con el resto de prácticas agrícolas ecológicamente respetuosas como la agricultura ecológica o biodinámica (Guzmán Casado, González de Molina y Sevilla Guzmán, 1999) valida esta orientación medioambiental comentada. En cambio, el Patrimonio Agrario, lo que hace es situar en la actividad agraria, es decir en el hombre, el

foco de atención y de evaluación, constituyendo la relación con la naturaleza una dimensión más, aunque fundamental, del desarrollo de esta actividad. Aunque no son comparables el Patrimonio Agrario y la Agroecología (el primero es un procedimiento de reconocimiento formal e institucional de una serie de bienes agrarios de gran valor para la sociedad y lo segundo es una práctica agraria vinculada a una filosofía de vida y a un modelo social, económico y político), debemos evitar las confusiones y clarificar el papel de cada uno. La Agroecología es un modelo agrario que identifica y potencia algunos de los valores más elevados de la actividad agraria (y del propio hombre) a través de la conexión y continuidad de algunas de las prácticas agrarias más importantes de la Historia. Es decir nutre de contenidos y significados al patrimonio agrario, además de mostrar algunas de los bienes (especialmente determinados agroecosistemas todavía existentes en el mundo) susceptibles de proteger como Patrimonio Agrario. El Patrimonio Agrario, por su parte, es una construcción conceptual y metodológica que sirve para reconocer formalmente y, a partir de ahí, instaurar un sistema de protección sobre todos aquellos valores y bienes agrarios que sean relevantes desde el punto de vista cultural. Por esa razón, y como luego veremos, también serán objeto de atención e incluso protección bienes, conocimientos o espacios que no se correspondan con los respetuosos principios de la coevolución.



Imagen 6: Acequia de Almejigar (Alpujarra granadina). Magnífico ejemplo de adaptación respetuosa al medio de un elemento agrario. Elaboración propia.

3. ¡La agricultura es cultura! Trascendencia histórica y cultural de la actividad agraria. Más allá de la biodiversidad cultivada y la alimentación

Como exponíamos anteriormente, el Patrimonio Agrario se construye a partir del reconocimiento de lo agrario como uno de los valores culturales recogidos por la legislación de Patrimonio Cultural. ¿Y cómo debemos entender el valor agrario? ¿En qué consiste? La primera afirmación que habría que realizar en relación a estas cuestiones es que el valor agrario forma parte de la cultura, ¡la agricultura es cultura! por lo que no cabe la menor duda sobre la ubicación de este valor dentro del ámbito disciplinar y legal, el del Patrimonio Cultural, que se encarga de la salvaguarda de los valores culturales.

Valor cultural, pero observado desde una dimensión histórica. Así es como son entendidos todos los valores reconocidos por el Patrimonio Cultural (el arqueológico, el científico, el técnico, el artístico) y, por tanto, así debemos considerar el valor agrario. Esto significa que el valor agronómico, económico, social, etc. que conforman de forma concreta el agrario deben observarse siempre desde una perspectiva histórica o de pasado. Esto impone una serie de condiciones y exigencias a los bienes agrarios susceptibles de protección que conviene reseñar:

- Quedan excluidos de la protección todos los bienes agrarios del presente, por muy importante que sea su efecto productivo, medioambiental o alimenticio. Sólo aquellos bienes que han sido sometidos a un proceso de resignificación patrimonial mediante el otorgamiento de valores culturales por parte de la sociedad (para lo cual es imprescindible una serie de requisitos, entre otros el paso del tiempo) serían susceptibles de protección. Eso excluye, por ejemplo, fincas ecológicas de nueva creación por muy relevantes que puedan ser ambiental o alimentariamente.
- No es posible establecer criterios de selección o jerarquizadores en la elección de los bienes a proteger derivados de componentes ideológicos o éticos que supongan un juicio a la historia. La relatividad histórica es un principio irrenunciable del Patrimonio Cultural, por lo que cualquier bien aunque esté asociado a formas de trabajo inaceptables como el esclavismo, a estructuras de la propiedad discutibles como latifundios o señoríos, a formas de manejo contaminantes o insustentables debe ser protegido si manifiesta su relevancia histórica [Imagen 7].



Imagen 7: Hacienda Jesús del Valle (Granada). Antigua explotación agraria de la orden de los Jesuitas. Elaboración propia.

Este irrenunciable principio de la tutela nos lleva a una aparente contradicción derivada del hecho de que el patrimonio agrario reconoce como valores principales, tal y como ya hemos comentado y detallaremos posteriormente también, los relacionados con las prácticas agroecológicas, donde la coevolución o la sostenibilidad son esenciales. Para evitar esta aparente contradicción tenemos que tener en cuenta la distinción que debe hacerse entre la actividad agraria como elemento constitutivo del patrimonio agrario (que significa que todo objeto protegido debe serlo por su vinculación con esta función, aunque ésta ya haya desaparecido o nos parezca inaceptable desde los parámetros actuales como una villa romana que utilizaba esclavos para cultivar el campo) y la actividad agraria como práctica defendible desde el Patrimonio Agrario, tanto para protegerla en aquellos casos que todavía persista (como en tantas zonas de los países en vías de desarrollo) como para implantarla en algún territorio que se quiera proteger y en el que estas prácticas ya estén muy alteradas. En el primer caso, la protección iría destinada fundamentalmente a los objetos o bienes considerados singularmente (un cortijo, un arado, una hoz, un cultivo) y el valor reconocido sería fundamentalmente el histórico (en

cuanto historia de la agricultura). En estos casos, su condición agraria debe ser el contexto social, económico, ambiental o tecnológico que justifica su reconocimiento patrimonial y condiciona su preservación (musealización, difusión, restauración, etc.). El problema se plantea cuando trasladamos la protección de los objetos a los espacios agrarios, los cuales deben seguir siendo productivos. Entonces ya nos adentramos en la otra cuestión, en el de las prácticas agrarias reales y productivas que son defendibles desde el Patrimonio Agrario. Aquí el posicionamiento desde el Patrimonio Agrario debe ser el siguiente: Por un lado, los agrosistemas que actualmente se mantengan vivos deben ser objeto de la máxima protección para revalidar y perpetuar ese tipo de prácticas y protegerlas en todas sus dimensiones (ambientales, biológicas, sociales, derechos de propiedad comunales, etc.). Para el resto de espacios agrarios que hay que seguir manteniendo activos y productivos (premisa básica del Patrimonio Agrario), el objetivo debe ser intentar conseguir que la actividad agraria alcance los valores máximos de sostenibilidad ambiental y social, aunque respetando la singularidad productiva histórica de cada espacio. En este sentido, hay que recordar que la tutela del Patrimonio Histórico no es uniforme e igualitaria sino que existen grados de protección en función de la mayor o menor relevancia del bien, por lo que en función de esto, los espacios agrarios podrán ser objeto de una mayor o menor protección en función de su acercamiento a los valores más elevados reconocidos por el Patrimonio Agrario. Si tomamos como ejemplo un cortijo latifundista andaluz, el Patrimonio Agrario no puede eludir la protección de este tipo de explotación agraria tan representativa de la historia de España y de Andalucía. Su protección debe intentar preservar en la medida de lo posible todos aquellos elementos que lo identifican como tal latifundio (extensión de la finca, casa señorial, espacios productivos, estancias de los trabajadores, etc.), además de respetar el proceso productivo seguido a lo largo de la historia, incluido el de la mecanización. A partir de ahí, el objetivo de la protección debe ser el de conseguir que la actividad agrícola que se realice en esa finca se corresponda lo máximo posible (o aspire a ser) con los valores plenos de sostenibilidad ambiental y social que reconoce el Patrimonio Agrario.

En virtud de esta condición histórica del valor agrario reconocido por el Patrimonio Agrario, queremos hacer un reconocimiento a la **agricultura tradicional y/o histórica**. La agricultura tradicional podría definirse como «*los sistemas de uso de la tierra que han sido desarrollados localmente durante largos años de experiencia empírica y experimentación campesina*», de ahí que se le asocien aspectos como la vinculación e integración con el medio natural, la dimensión social, económico, cultural y ética, además de técnica, de la producción agraria, la diversidad biológica, el control del campesino sobre el proceso de producción, etc. (Remmers, 1993), todos ellos valores asimilados por la Agroecología que, en cierta manera, ha asimilado y subsumido procedentes de la agricultura tradicional.

Desde el Patrimonio Agrario queremos reivindicar la singularidad de la agricultura tradicional, sobre todo como práctica agrícola protegible, ya que es la que más se acerca a la situación productiva real de muchos de los espacios agrarios susceptibles de protección, especialmente en el mundo desarrollado, permitiendo el reconocimiento patrimonial de espacios y prácticas parcialmente modificadas pero en las que todavía persisten con fuerza las formas de manejo tradicionales [Imagen 8] Las claves para reconocer y proteger la agricultura tradicional serían los siguientes:

- La práctica agraria tradicional debe estar vinculada a un espacio agrario reconocible, delimitable y con valores culturales e históricos significativos y donde además persistan, al margen de estas formas de manejo tradicionales, otros elementos patrimoniales relevantes (acequias, pozos, molinos, cortijos, caminos, etc.). Sería el caso de las huertas y vegas históricas de origen medieval existentes en España.
- Deben persistir en el espacio los elementos necesarios para poder identificar el sistema agrario tradicional y, en el caso de que esté muy alterado, poder recuperarlo: formas de riego y gestión del agua, pastos, aperos, fuerza de trabajo animal, agricultores y ganaderos que atesoren el conocimiento necesario, etc. El espacio agrario protegido no puede ser sólo el lugar donde se realizó una práctica ya irreconocible y perdida.

- El proceso de mecanización e industrialización que haya experimentado el espacio agrario histórico a preservar debe haber sido compatible con las formas de manejo tradicional, las cuales deben reconocerse todavía en el mismo. Aunque el objetivo debe ser disminuir esa mecanización y, sobre todo, eliminar todas las prácticas industriales insostenibles (abonos químicos, plaguicidas, semillas exógenas, etc.), la agricultura tradicional, en aras de su viabilidad económica y de su constante evolución, debe permitir la convivencia con estas nuevas formas productivas, aunque siempre que no supongan una alteración profunda e irreversible del sistema agrario tradicional hasta hacerlo irreconocible⁵.



Imagen 8: Agricultores y técnicos que participan en el proyecto de recuperación de la agricultura tradicional en Alhendín, Granada, NaturAlhendin. Elaboración propia.

5. Esto no es inconveniente para que reclamemos, más como objetivo que como exigencia ineludible, las posibilidades económicas que tendría la vuelta a los sistemas tradicionales, como por ejemplo, la utilización del mulo como fuerza de trabajo. Aunque pueda resultar ridículo, el «*hecho a mulo*», en un momento determinado podría convertirse en un sello de calidad asociado a muchos principios y valores de la agricultura tradicional (esfuerzo, tiempo, contacto directo con la naturaleza, irregularidad, etc.). Reclamamos en este sentido la importancia y necesidad de la certificación, sea del modo más oficial o institucional de las marcas de calidad puramente economicistas como de los deseables sistemas participativos de garantía.

Al margen de todas estas consideraciones sobre el valor agrario y su consideración histórica, para justificar la existencia del Patrimonio Agrario es necesario la concurrencia de dos presupuestos ineludibles: que, de forma general, sea relevante la aportación cultural de la actividad agraria y, muy especialmente, que haya una toma de conciencia social sobre dicha relevancia.

En relación al reconocimiento social, debemos señalar que ha sido precisamente la implicación y participación de gran parte de los miembros del Proyecto PAGO en los movimientos ciudadanos de defensa de los espacios agrarios lo que nos ha movido a construir este proyecto de investigación y este concepto. En este sentido, consideramos entonces inequívoca, además de muy importante, la reclamación social en favor de la preservación de los bienes agrarios, la cual se manifiesta de muy diversas formas. En concreto nos gustaría hacer referencia a los movimientos ciudadanos surgidos en defensa de los espacios agrarios periurbanos de las grandes ciudades del litoral mediterráneo (Valencia, Murcia, Orihuela, Elche, Motril, Barcelona, Granada [Imagen 9] Antequera, etc.)⁶, los cuales debemos situarlos en el contexto de la construcción de un modelo alternativo agrario y territorial propiciado por el conjunto de movimientos relacionados con la agricultura ecológica o la agroecología (slow food, comercio de proximidad, huertos urbanos, etc.).

Es precisamente desde este ámbito agroecológico y ambiental donde proceden, como ya hemos señalado, los valores más importantes que otorgamos a la actividad agraria en la Carta de Baeza sobre Patrimonio Agrario y que son los siguientes:

- *Su crucial e insustituible aportación a la alimentación de las personas, tanto en su condición de elemento fundamental para la supervivencia –lo que lo convierte en un derecho humano fundamental– y, en su caso, para la soberanía alimentaria, como por su relación con la consecución de una vida sana y saludable, además de justa y solidaria.*
- *Su relación armónica con el territorio, manifestada en un aprovechamiento sostenible y dinámico de los recursos naturales, en una adecuación respetuosa a las condiciones naturales del*

6. Destacamos de estos movimientos los siguientes: Huermur, Asociación para la Conservación de la Huerta de Murcia; Plataforma Salvemos la Vega de Granada; Plataforma Anticorrupción Defensa de la Huerta de Alicante, Per L'Horta de Valencia, Plataforma por la Huerta Zaragozana, etc.

- medio físico y, finalmente, en la mínima afección a las condiciones medioambientales de dicho territorio.*
- *Su identidad esencial como parte de la relación cultura-naturaleza; una relación construida sobre el proceso histórico de co-evolución entre los sistemas sociales y los sistemas naturales, generando, a través de formas de manejo ecológico de los recursos naturales, determinados agro-sistemas sustentables (sobre la base de la acción social colectiva y de la racionalidad ecológica del campesinado y de los demás agentes que han intervenido en el medio rural agrario).*
 - *Su imprescindible contribución a la diversidad biológica (manifestada en la heterogeneidad genética de las variedades locales y razas autóctonas) y cultural (la asociada a las innumerables formas de manejo existentes en el mundo). (Castillo Ruiz, 2013:34-35).*



Imagen 9: Marcha organizada por la Plataforma Salvemos la Vega contra la instalación del Parque del Milenio en la Vega Sur (10-05-2009).Elaboración propia.

Con la identificación y singularización de estos valores, lo que hacemos en la Carta de Baeza es asumir como principales valores aquellos que en las últimas décadas han sido definidos y reclamados desde el ámbito medioambiental (aunque también social y político) a través de este amplio movimiento de la Agricultura Ecológica y de la Agroecología en

su confrontación con el modelo agrícola economicista y contaminante surgido de la revolución verde y que tantos efectos destructivos está teniendo sobre el Medio Ambiente, sobre la biodiversidad cultivada, sobre la alimentación humana o sobre los derechos de los agricultores y los pueblos indígenas.

Efectivamente, estos valores son fundamentales e irrenunciables por parte del Patrimonio Agrario, aunque debemos evitar, como ya hemos comentado anteriormente, que ello suponga un sesgo medioambientalista o ecológico que pueda acabar produciendo distorsiones en relación a su consideración como Patrimonio Cultural. Por esta razón necesitamos también identificar, potenciar, desarrollar, singularizar los valores y significados propiamente culturales de la actividad agraria, aquellos que han convertido a la agricultura y demás actividades agrarias en una de las principales creaciones del hombre y en uno de los factores decisivos de la civilización humana y su desarrollo histórico.

Para entender esta trascendencia cultural, debemos partir del hecho más incontestable e indiscutible, aunque ahora sepultado por la imposición del modelo de civilización industrial y postindustrial, que es la consideración de la **Agricultura como la primera revolución humana**.

Como señala J.V Maroto, (Maroto, 1998:p. 22) recogiendo la opinión generalizada de los antropólogos más importantes que han estudiado la evolución del hombre, la invención de la agricultura y la ganadería por parte del hombre en torno al año 9000 a.C en la región del Fértil Creciente, como usualmente está aceptado, constituye no sólo la superación de la fase recolectora y cazadora del hombre sino sobre todo una auténtica revolución, sólo igualada por las revoluciones industrial y postindustrial contemporáneas, que marcará todo el devenir futuro de la evolución del hombre. En este sentido, y con independencia de la forma en que se manifestó la presencia de lo agrario en los diferentes ámbitos de la actividad y pensamientos humanos y que luego detallaremos, debemos resaltar como un acontecimiento extraordinario y, por lo tanto como un valor patrimonial a considerar, la aportación que la agricultura ha supuesto a la propia civilización humana desde una perspectiva de trascendencia histórica.

La agricultura no sólo está en el origen de la propia civilización humana sino que es la base económica sobre la que se sostienen

todas las culturas y pueblos desde el Neolítico hasta el surgimiento de la revolución industrial y el desarrollo de las funciones comerciales e industriales, momento a partir del cual pierde la condición de actividad económica principal, aunque no con ello su insustituible aportación al sostenimiento del hombre al ser la que permite de forma principal su subsistencia en cuanto generadora de alimentos y fibras. La agricultura, junto con las demás actividades agrarias, propició que los grupos sociales pudieran asentarse de forma estable en un territorio y, a partir de ahí, empezar a construir formas de organización social y política, tipos de asentamientos urbanos y territoriales, credos y rituales religiosos,... En este sentido, la agricultura debemos entenderla ante todo como una actividad esencial, básica, nucleadora, generadora (y por tanto regeneradora), originaria, demiúrgica... a partir de la cual el ser humano fue construyéndose, expandiéndose, ramificándose hasta llegar incluso a ocultar el origen (la propia agricultura) de esta explosión civilizadora, luego reducida a simple cultivo de la tierra y dispensadora de alimentos para el sustento de esa civilización.

Por esta razón, cuando hablamos de la actividad agraria como Patrimonio Cultural no podemos reducir su significación cultural ni a los cultivos, ni a los sistemas hidráulicos, ni a los avances técnicos o científicos en el manejo de la tierra, sino que tenemos que situarla en esa condición de génesis y sostén de gran parte de las culturas humanas hasta al menos el siglo XIX.

La explosión civilizadora de la agricultura, aunque en gran medida se hace a costa de diluir y ocultar su propia presencia, se manifiesta, no obstante, en muchos ámbitos de la actividad humana. Estas son algunas de las **presencias de la actividad agraria en la historia de la civilización humana**:

- *En la propia evolución de actividad agraria.* Aunque desde el Neolítico hasta la revolución industrial la actividad agraria mantiene un alto grado de continuidad y similitud, por lo que en principio no se observan cambios muy relevantes desde el punto de vista científico, técnico o agronómico, las aportaciones, avances y progresos que se han ido sucediendo en el ámbito agrario han sido muy relevantes, tal y como puede observarse en el rico pensamiento agronómico que encontramos en los numerosos tratados y estudios agrarios (Saltini, 1984, Maroto, 1998, Luelmo, 1975). Desde nuestro punto de vista, las dos grandes aportaciones que la ciencia agronómica va a realizar a la historia de la humanidad son las siguientes: la primera y

principal es la selección, cultivo y mejora de las especies vegetales y animales, la domesticación en suma de animales y plantas para su conversión en alimentos o fibras, lo cual constituye uno de las grandes invenciones de la humanidad, fruto de la acumulación e intercambio de saberes y de una lenta y atenta experimentación. La otra son los sistemas hidráulicos de riego [Imagen 10]. El diseño, creación y gestión de los sistemas de riego para la explotación agraria de un territorio constituye una de las grandes aportaciones del conocimiento humano. Implica no sólo conocimientos técnicos de carácter hidráulico para extraer, contener o guiar el agua por territorios muy diversos y a veces muy extensos, sino que conlleva la creación de todo tipo de infraestructuras y elementos constructivos y, sobre todo, una compleja organización social para la creación, mantenimiento y gestión del sistema hidráulico. A todas estas aportaciones debemos unir quizás lo más valorado desde la perspectiva actual, el profundo conocimiento de la tierra y su respetuosa adecuación a ella, a pesar de su domesticación a través de pozos, norias, acequias, terrazas, cultivos, etc.



Imagen 10: Plano de la zona regable y turnos de riego, en la actualidad, de la Comunidad de Regantes de la Acequia del Jacin del Río Monachil sobre ortofoto y parcelario catastral 2012. Fuente: Celia Martínez Hidalgo, Proyecto PAGO.

- *En la religión.* De forma general podemos afirmar que la agricultura (y en menor medida también la ganadería y otras actividades agrarias) tiene una importante presencia en la religión, siendo mucho mayor en las religiones pertenecientes al mundo antiguo (o en general a las culturas primitivas tanto antiguas como actuales) que en las mayoritarias del mundo actual, las religiones de salvación, más presentes en el mundo occidental como el judaísmo o el cristianismo,

y las de liberación, más abundantes en el Extremo Oriente. En el caso de las religiones del mundo antiguo, las cuales constituyen un bloque bastante compacto y que están caracterizadas, entre otros aspectos, por su condición étnica, la presencia del politeísmo y la carencia de aspiraciones universalistas (Scarpi, 2012:13), la agricultura tiene un gran protagonismo, especialmente en aquellas culturas más cercanas al Neolítico, donde la Tierra Madre, con todos los misterios relacionados con la fertilidad y la procreación, ocuparía un lugar predominante en la conformación de las primeras creencias trascendentes, rituales y procesos de simbolización (Eliade 1974:125-148), Díez de Velasco, 1995:93-104). En el resto de las religiones, que podríamos denominar universalistas y que son las que más presencia tienen en la actualidad (sobre todo las cuatro grandes religiones: cristianismo, islamismo, hinduismo y budismo), al basarse en reglas morales de carácter universal que trascienden cualquier exclusividad grupal y por tanto localismo, la agricultura, como cualquier otro elemento relacionado con las fuerzas de la naturaleza, queda muy diluida. No obstante, el origen ancestral, y por tanto muy vinculado a las culturas agrarias tradicionales, de estas religiones hace que principios o valores relacionados con la actividad agraria (el campo-naturaleza, la alimentación, el trabajo físico o el esfuerzo, la paz y el retiro, etc.) estén presentes entre sus postulados. A modo de ejemplo, quisiéramos señalar la diversidad de formas en las que se manifiesta lo agrario en la religión cristiana. Por señalar algunas: la importancia de los símbolos ganaderos (el cordero místico, la figura del buen pastor); la sacralización del pan y del vino en el ritual de la misa; el simbolismo de determinados cultivos como la palma (símbolo de victoria sobre todo de los mártires), el olivo (el Huerto de los Olivos y su relación con el Calvario), la espiga de trigo o la higuera; los santos en cuyos atributos aparecen elementos agrarios (San Antón y el cerdo, San Isidro y la yunta de bueyes [Imagen 11]; San Ambrosio y el panal de abejas); la cristianización de muchas festividades de origen agrícola como la Navidad, Semana Santa, Ascensión de María o el día de difuntos o de todos Santos; la vinculación de las tareas agrícolas al santoral (los refranes están llenos de referencias a los santos: para Santiago y Santa Ana, pinta las uvas, para la Virgen de Agosto ya están maduras; por San Marcos el pepinar, ni nacido ni por sembrar; el agua de San Juan, quita vino y no da pan...); la importancia de las tareas agrícolas y ganaderas en los monasterios y, en general, en la regla de las diferentes órdenes religiosas, etc.



Imagen 11: Procesión de San Isidro Labrador en el pago de Darabenez en la Vega de Granada (Granada). Fuente: Gloria Pérez Córdoba.

- *En la organización social, política y económica.* Hasta el surgimiento de los modelos políticos y sociales derivados del desarrollo industrial y tecnológico, la agricultura ha ocupado un papel central en la organización sociopolítica de cualquier cultura, al margen incluso del peso, sin duda fundamental, de la misma en la economía (y no sólo en las teorías económicas de base agraria como el fisiocratismo del siglo XVIII). Especialmente importante ha sido el papel desempeñado por la cuestión de la propiedad de la tierra y su explotación, ya que en él se basan gran parte de los modelos socioeconómicos y políticos de la historia de la humanidad, como por ejemplo el modelo esclavista antiguo o la sociedad feudal medieval sin olvidar la importancia que tuvo la defensa de la propiedad libre, absoluta y perfecta en la conformación del estado moderno liberal (Congost y Lana, 2007:26). En este sentido queremos hacer referencia a la importancia que ha tenido la figura del campesinado en todo el pensamiento social, económico y ecológico contemporáneo y en el papel que ha desempeñado en muchos movimientos reformistas y revolucionarios relacionados con el movimiento obrero, la reforma agraria, la defensa de indigenismo o la lucha anticapitalista (Sevilla Guzmán y González de Molina, 1993).

- *En la configuración de la estructura urbana y territorial.* La actividad agraria, en cuanto actividad eminentemente rural, ha estado históricamente confrontada con el mundo urbano, contenedor de otras actividades humanas (comercio, artesanía, administración, vivienda, defensa, etc.) por lo general contrapuestas y competidoras de ésta. Esto ha desembocado en un desigual enfrentamiento entre dos visiones del mundo contrapuestas: la ciudad, asociada a progreso, modernidad, desarrollo o libertad y el campo, asociado a tradicional, retraso, subdesarrollo o conservadurismo. Basta con observar el origen de la palabra ciudadano. Esta confrontación de visiones ha desembocado en una separación radical en cuanto a los estudios de la construcción de los territorios donde tradicionalmente sólo la forma y función de las ciudades han sido objeto de estudio y valoración olvidándose, por un lado, de la implantación territorial de estas ciudades, donde la conexión con las actividades agrarias son fundamentales [Imagen 12], y, por otro lado, de los importantísimos procesos de construcción territorial, donde más allá de los límites de la orografía o los elementos naturales, la explotación agrícola o ganadera han sido fundamentales, no sólo para explotar los recursos naturales sino para definir, formalizar, construir en suma, el territorio (papel este que casi siempre se reservaba a las infraestructuras viarias).



Imagen 12: Barranco de Poqueira (Alpujarra Granadina), donde se puede apreciar la relación entre los núcleos urbanos y su contexto agrario. Elaboración propia.

Ya es hora de reivindicar la historia constructiva de los territorios y el papel predominante de la actividad agraria. En este sentido el instrumento más poderoso y permanente ha sido el de los sistemas hidráulicos de riego (pensemos en la explotación agrícola de las orillas del río Nilo), los cuales producen una definición del espacio más potente y duradera que incluso la urbanización con calles y casas de un espacio. Otro ejemplo muy poderoso de este proceso conformador del territorio que tiene lo agrario es el de los numerosísimos y amplísimos procesos de conquista o colonización de nuevos territorios (desde los rígidos sistemas de rang canadiense y township norteamericano que conforman la mítica «conquista del Oeste» americana hasta, por centrarnos en España, las Cartas Puebla o repartimientos de la «reconquista» cristiana de España, la repoblación de Sierra Morena de Carlos III o los pueblos de colonización franquista), donde la delimitación de las propiedades cultivadas (privadas o públicas) tienen un efecto constructivo mucho más impactante que la creación de un pequeño o gran núcleo de población. Igualmente relevante, y de una gran belleza paisajística, son todas las cercas y caminos (aquí las cañadas reales de la Mesta ocupan un lugar privilegiado) creadas en torno al histórico conflicto entre la ganadería y la agricultura que más allá de las implicaciones jurídicas y económicas en torno a la académica confrontación openfield-bocage, han creado una fina malla emergente en muchos territorios de gran belleza y plasticidad.

Ahora que el centro de atención ha pasado de la ciudad al territorio, a todo el territorio (la ciudad y la metrópolis sucumben ante conceptos totalizantes y disgregadores como, por ejemplo, el de metápolis (Ascher, 2005) o pantópolis (García-Bellido, 2004)), y donde el concepto de red física y virtual global (Castell: 2006) es el configurador del espacio y sus funciones, queremos reclamar el papel (y la defensa) de lo agrario (de sus significados, de sus funciones, de su escala, de su tiempo) en la construcción de esta nueva realidad, ya que todos estos conceptos y dinámicas como los de la ateritorialidad o urbanización no son más que, de nuevo, posicionamientos urbanos para abordar la reconquista del vacío que hasta ahora había entre ciudad y ciudad que ocupaba el campo (Arredondo, 2013)⁷.

7. David Arredondo en su investigación sobre la relación entre agricultura y ciudad reivindica el papel que la agricultura ha tenido en la mayoría de utopías urbanas elaboradas desde la Antigüedad hasta la actualidad (Platón, Thomas More, William Morris, Robert Owen, Bruno Taut o Le Corbusier) hecho éste hasta ahora apenas

- *En el arte.* No sólo existen elementos agrarios de una gran belleza artística o estética (permanente o efímera como los campos cuando florecen) sino que la agricultura, la ganadería y otras actividades agrarias han sido objeto de todo tipo de creaciones artísticas, especialmente en el ámbito de la pintura o de la literatura. No es objeto de este trabajo enumerar esas representaciones estéticas, sino de resaltar esas representaciones y, sobre todo, otorgarle la adecuada valoración que se merecen. Reivindicamos en ese sentido, la emancipación de lo agrario respecto a otros conceptos que han acabado por enmascarar y ocultar su verdadera naturaleza. Nos referimos a términos como los de naturaleza, vegetación, naturaleza muerta, animales, campo, montaña, pastoril, bucólico, campestre, paisaje, retiro, campesinado (en el sentido reivindicativo sea del signo que sea) popular, castizo, ecuestre, rural, rústico y muchos otros más (por citar los que tienen un significado no peyorativo) que son los que se suelen utilizar cuando aparecen representados elementos o actividades agrícolas, ganaderos o semejantes. Pocas veces se habla de ganadero, agricultor, jornalero, cortijo, pajar, zahúrda, cuadra, cerdos, estiércol, gallinas, tomates, pepinos (y demás cultivos)... Desde luego la actividad agraria rara vez ha sido tratada en el arte desde la naturalidad y normalidad de la propia actividad, casi siempre se ha representado o para trascender hacia valores elevados (el bucolismo pastoril) o para denunciar una situación social de injusticia o de decadencia social (Los campesinos comiendo patatas de Van Gogh podría ser un buen símbolo). A modo de pequeño botón de muestra: por fin en 2014, y gracias a la presión ejercida por el movimiento ciudadano y educativo de Vegaeduca, acaba de publicarse un libro, con prólogo de Luis García Montero, sobre los escritos de Federico García Lorca relacionados con la Vega de Granada y ello a pesar de la importancia que ésta tuvo para su vida (y muerte) y su obra (García Lorca, 2014) [Imagen 13].
- *En la filosofía, el pensamiento y el sistema de valores humanos.* Serían innumerables las teorías sociales, políticas, económicas y filosóficas elaboradas a lo largo de la historia en las que la actividad agraria y los valores relacionados con ella aparecen presentes y de forma relevante. Al vincularse con aspectos y valores como la naturaleza, la generación (y regeneración) de la vida, la limpieza

percibido, lo que viene a ahondar en ese olvido que la historiografía urbanística ha tenido de la actividad agraria en la definición y caracterización de los diferentes modelos urbanos.

y pureza de espíritu, la sencillez, el sacrificio, la honradez, etc. lo agrario (como no, disfrazado de campo y naturaleza casi siempre) ha sido convertido en aspiración de modelos sociales, políticos y urbanos de muy diversa naturaleza, aunque casi siempre como rechazo y huida (en busca de la regeneración o el comienzo de una nueva era) de la realidad existente. Modelos cuya ideología o aspiraciones pueden ser diametralmente opuestas, ya que nos encontramos estos valores agrarios tanto en los fascismos (la regeneración del hombre a través de la vuelta al campo defendida por el Franquismo es muy ilustrativo) como en todos los movimientos que fluctúan en torno a la Agricultura Ecológica y la Agroecología.



Imagen 13: Cortijo de Daimuz Alto (Valderrubio). Propiedad de la familia García Lorca de 1903 a 1908. Elaboración propia.

4. ¿Está preparado el Patrimonio Cultural para acoger el concepto de Patrimonio Agrario? ¿Debemos acudir a otros ámbitos legales?

Incredulidad, extrañeza, incomprensión, desconocimiento, distanciamiento... éstos son algunos de los adjetivos que describen la actitud que los agentes relacionados con el ámbito de la agricultura y la ganadería (agricultores, ganaderos, investigadores, consultorías, administración,

ecologistas, grupos sociales, ciudadanos, responsables políticos) muestran cuando se les plantea que los bienes agrarios, especialmente los espacios históricos como vegas o huertas, pueden (y deben) ser protegidos desde el ámbito cultural en cuanto parte del Patrimonio Cultural.

Ésta actitud, que no sólo es perceptible en el ámbito agrícola, sino incluso en el ámbito patrimonial y cultural, constituye el principal hándicap del Patrimonio Agrario, sobre todo, porque impide superar los prejuicios existentes y pasar a analizar y debatir en profundidad las razones y bondades de su existencia.

Las razones de esta actitud generalizada (y que el Patrimonio Agrario se ha planteado como objetivo modificar) son dos: por un lado, el entendimiento que en la actualidad existe de que los valores que aporta la agricultura tienen que ver más con la producción de alimentos (más en el sentido económico-productivo que en el de la satisfacción de un derecho fundamental, el de la alimentación) o con los beneficios ambientales y ecológicos (relación armoniosa o destructiva con el medio, biodiversidad cultivada, semillas, etc.) y, por otro lado, con la desconsideración de la actividad agraria como función generadora de cultura, lo que reduce esta aportación a cuestiones etnológicas o a elementos aislados de gran relevancia histórico-artística.

El Patrimonio Agrario a lo que aspira es precisamente a superar esta situación, asumiendo la relevancia de la agricultura adquirida en el ámbito agrario-medioambiental (todo lo dicho ya en torno a lo aportado por la visión agroecológica) aunque insertándola en el ámbito científico, institucional y legal que le corresponde en cuanto conjunto de bienes a proteger por la relevancia de sus valores, que no es otro que el del Patrimonio Cultural, ya que como hemos comentado reiteradamente, la agricultura es ante todo cultura.

Para justificar esta posición necesitamos, más que evidenciar la insuficiencia del modelo agrario-medioambiental, que indudablemente lo es, demostrar la preparación e idoneidad del Patrimonio Cultural para acoger dicha masa patrimonial. Para ello debemos partir de una importante premisa: la actuación patrimonializadora sobre un tipo de bienes como los agrarios no puede plantearse ya en la actualidad de forma fragmentaria y aislada desde alguna de las dimensiones que dispone (agrícola, medioambiental, económica, social, etnológica, etc.). Resulta imprescindible hacerlo desde una perspectiva integral,

donde todas estas dimensiones estén presentes y reconocidas, para lo cual debe asumirse como ineludible el reconocimiento (y con ello la preservación, ordenación, gestión) de la actividad agraria, la cual debe convertirse en el elemento propiciador, fundamentador y definidor del Patrimonio Agrario. Sólo el ámbito (científico, institucional, legal, operativo) que pueda dar cobertura a estas exigencias podrá acoger al Patrimonio Agrario. Y aquí la conclusión, como ahora podremos tener ocasión de desarrollar, aparece rápida y clara: sólo el ámbito del Patrimonio Cultural dispone de los fundamentos teóricos, conceptos, instrumentos normativos y operativos o alcance para acoger y dar respuesta a la multidimensionalidad de los bienes agrarios. Tan sólo le falta el convencimiento académico e institucional (menos, aunque también, el social) de que esto debe ser así, de ahí la necesidad, como ahora vamos a realizar, de justificar y argumentar esta viabilidad.

4.1. El Patrimonio Cultural sí está preparado para asumir la protección del Patrimonio Agrario

Efectivamente, nuestra propuesta de Patrimonio Agrario no surge sólo de una pulsión o reclamación científica o social sino que se corresponde con muchos principios y presupuestos de la Tutela del Patrimonio Cultural, por lo que podemos concluir que es perfectamente viable y posible reclamar la creación de este nuevo tipo de bien cultural. Entre estos presupuestos tutelares podemos distinguir los referidos al concepto de Patrimonio Cultural y los relativos al sistema de protección instaurado en la actualidad.

Si tomamos como referencia el actual concepto de Patrimonio Cultural, encontramos numerosas claves que justifican la validez del concepto de Patrimonio Agrario:

- *La amplitud de bienes y valores susceptibles de protección.* Desde la instauración del valor cultural como identificador del Patrimonio, especialmente a partir de los trabajos en la década de los sesenta del siglo XX de la Comisión Franceschini, la ampliación experimentada por el concepto de Patrimonio Cultural ha sido extraordinaria tanto desde el punto de vista temporal como valorativo. (Choay, 1992, Martínez, 2010). Especialmente importante fue la introducción de una dimensión antropológica del patrimonio, lo que permitió incorporar cualquier bien o actividad relacionada con la actividad humana, por lo que el valor agrario podría tener perfecta cabida en la

caracterización del Patrimonio Cultural. A modo de ejemplo podemos enumerar los múltiples valores que reconoce la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía: «*La presente Ley es de aplicación al Patrimonio Histórico Andaluz, que se compone de todos los bienes de la cultura, materiales e inmateriales, en cuanto se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o industrial para la Comunidad Autónoma, incluidas las particularidades lingüísticas*» (LPHA art. 2).

- *Incorporación de la dimensión territorial. La interrelación de bienes.* Uno de los aspectos que más han determinado la caracterización y protección del patrimonio histórico a lo largo de la historia ha sido el de la conexión de los bienes inmuebles con el medio (físico, social, urbano, territorial, rural, ambiental...). Se ha realizado en dos sentidos: A través de la extensión del concepto de patrimonio inmueble: a partir del reconocimiento del monumento aislado en el siglo XIX se han ido incorporando otras tipologías de bienes de conjunto como las zonas arqueológicas, sitios históricos, conjuntos históricos, etc. Y mediante la puesta en marcha de instrumentos de protección, ordenación o gestión que permitiera una efectiva traslación y apropiación de los valores patrimoniales por parte de la sociedad: la conservación integrada como principio fundamental instituida en la Carta Europea de Patrimonio Arquitectónico de 1975 (Castillo, 2009).

Desde la década de los noventa del siglo XX se ha producido una profundización (y en las dos dimensiones señaladas) en estas relaciones del patrimonio histórico con su contexto, afectando incluso a la propia caracterización del mismo. En este sentido, el aspecto que mejor define el concepto de Patrimonio en la actualidad es la fusión o interrelación de masas patrimoniales de muy diversa naturaleza y valor (bienes culturales materiales e inmateriales, bienes naturales, etc.) en un ámbito territorial determinado. Esto tiene muchas derivaciones:

- La interrelación de los bienes culturales y naturales y la consideración de forma integrada y holística de todos los bienes culturales y de todas las dimensiones históricas existentes sobre un territorio: la denominada patrimonialización del territorio. A estos principios corresponden la creación de figuras de carácter territorial en las leyes de Patrimonio Histórico como los Itinerarios Culturales o los Paisajes Culturales (Verdugo, 2005; Álvarez Mora, 1998, Suárez-Inclán, 2008; Maderuelo, 2010)

- El reconocimiento de masas patrimoniales relacionadas con la actividad y no con los valores en sí de los objetos: el caso del patrimonio industrial [Imagen 14]. La rápida y unánime asimilación del patrimonio industrial no puede calificarse como una ampliación más del concepto de Patrimonio a través del reconocimiento de un nuevo valor a sumar a los ya reconocidos, sino un cambio, y de importantes consecuencias, en la forma de abordar el reconocimiento de los bienes a proteger. Se pasa, y esto es lo trascendente, del valor (histórico, artístico, arqueológico) a la actividad (o al objeto), la industrial. Los valores patrimoniales de una fábrica son realmente el histórico, el técnico o el científico (al margen de otros menores como paisajístico o social), valores todos ellos ya contemplados en las leyes de patrimonio. El reconocimiento del valor industrial obedece al deseo de singularizar un tipo de bien, el cual es observado de forma integral y en todas sus dimensiones materiales e inmateriales. Sin lugar a dudas se trata de un gran avance pero de dimensión, pues esto permite abrir la puerta al reconocimiento de cualquier otro tipo de bien que pretenda reconocerse de forma singular e integral, por ejemplo el agrario. Y a partir de aquí será difícil impedir que surjan otras reclamaciones como las del patrimonio educativo, pesquero, militar.... Sin lugar a dudas se trata de una gran revolución patrimonial que viene a refrendar lo que ya anticipábamos en nuestro artículo la patrimonialización del hombre (Castillo, 2007).
 - La vinculación de esta consideración del Patrimonio con formas de organización y gestión de los bienes de ese territorio. La amplitud, dispersión y diversidad de bienes que encontramos en el territorio reclaman nuevas formas de tutela, por lo que asociado a este nuevo concepto han surgido diferentes tipos de organización y gestión de estos bienes (redes patrimoniales, órganos de gestión territorial como los parques culturales, etc.), produciendo en ocasiones una gran confusión entre los bienes culturales reales (los itinerarios culturales como el Camino de Santiago, por ejemplo) y los creados artificialmente como simples productos culturales (las rutas culturales como las del Quijote o el Legado Andalusi).
- *La Importancia de los significados identitarios.* Aunque resulta consustancial al Patrimonio Histórico la concurrencia de valores universalistas y diferenciadores, en los últimos años, y como

reacción a los procesos de globalización, asistimos a un importante afloramiento y prevalencia (y reivindicación social) de los contenidos patrimoniales relacionados con la identidad, no tanto de carácter nacionalista, sino relacionada con lo local o la diversidad cultural. Un ejemplo muy significativo es el reconocimiento de la diversidad cultural como Patrimonio común de la Humanidad. (Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad Cultural del 3 al 21 de octubre de 2005, Asamblea general de la UNESCO).

- *El protagonismo adquirido por el patrimonio intangible.* El patrimonio inmaterial se ha convertido en el tipo de bien cultural que más atención, reconocimiento y apoyo está teniendo en los últimos años. En este sentido es reseñable la labor de liderazgo mantenida por la UNESCO, en especial, a través de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003. Tanto en esta Convención como en cualquier otra caracterización legal del patrimonio intangible aparecen recogidos los usos, conocimientos y técnicas, los cuales encuentran muy adecuada aplicación en el caso de la actividad agraria (Carrera y Dietz, 2005).



Imagen 14: “El Polvorín”. Fábrica de azúcar y alcoholes Nuestro Señor de la Salud (Santa Fe, Granada). Elaboración propia.

Si nos centramos en los principios que sustentan el actual modelo de tutela del Patrimonio Cultural, también encontramos presupuestos que favorecen el reconocimiento del Patrimonio Agrario. Destacamos dos:

- La instauración de una nueva finalidad tutelar: el aprovechamiento productivo o la consideración del patrimonio como factor de desarrollo. Esto permite vincular el patrimonio a estrategias de desarrollo o a actividades productivas, especialmente en el ámbito local (también a las propias de los bienes, como la agraria). (Castillo, Cejudo y Ortega, 2009).
- La incidencia en la gestión, planificación y ordenación frente a las actividades tradicionales de protección: gestión cultural, planes directores y estratégicos, parques culturales, patronatos, consorcios, etc.

4.2 En concreto, el Patrimonio Cultural está preparado para proteger bienes de forma integral con instrumentos de ordenación territorial que asuman la dimensión productiva del Patrimonio Agrario

Partiendo de todos estos considerandos referidos a la tutela del Patrimonio Histórico que acabamos de enumerar podemos concluir que la propuesta de crear un nuevo tipo de bien, el Patrimonio Agrario, y desde la perspectiva que nosotros hacemos, es perfectamente viable, ya que ésta dispone de los conceptos, visiones e instrumentos adecuados para ello. En concreto en tres aspectos fundamentales:

En primer lugar, existe la posibilidad, como sucede sobre todo con el patrimonio industrial, pero también con otros patrimonios como el etnológico o arqueológico, de proceder a identificar **tipos de bienes que aglutinan de forma integral, y en todas sus dimensiones, a los bienes que comparten un mismo valor** (bienes muebles e inmuebles, bienes materiales e inmateriales). Esto es lo que nos lleva a definir el Patrimonio Agrario en los términos realizados en la Carta de Baeza y ya reproducidos anteriormente: «*El Patrimonio Agrario está conformado por el conjunto de bienes naturales y culturales, materiales e inmateriales, generados o aprovechados por la actividad agraria a lo largo de la historia...*» (Castillo, 2013: 32).

Hay no obstante dos cuestiones que pueden resultar controvertidas: la inclusión de la dimensión inmaterial, ya que podría considerarse que el patrimonio agrario podría ser tan sólo un tipo de bien dentro del Patrimonio Inmaterial, y la incorporación de bienes naturales a través del patrimonio genético, lo cual puede resultar inadecuado para una legislación sobre Patrimonio Cultural.

Por lo que respecta a la dimensión inmaterial, existe cierta controversia en el ámbito doctrinal sobre el alcance de la misma y cómo proceder a su reconocimiento. (Martínez 2011). Al situar como elemento constitutivo de este patrimonio a la actividad agraria podría concluirse que dada la dimensión intangible de la misma, ésta podría considerarse como Patrimonio Inmaterial, constituyendo el resto de bienes y espacios agrarios la necesaria concreción material de dicha actividad en sus múltiples manifestaciones. Si bien desde el punto de vista teórico puede existir cierta concordancia entre uno y otro, la actual caracterización del Patrimonio Inmaterial, tanto en la normativa internacional como en la nacional, resulta muy reductiva y limitada, por lo que sería inviable como concepto para abordar la protección integral de una diversidad de bienes como los agrarios. Además, si descendemos al régimen de protección de estos bienes intangibles, nos encontramos con unas carencias y deficiencias muy graves que acaban en muchas ocasiones convirtiendo las declaraciones de bienes inmateriales en vacíos pronunciamientos públicos sobre la relevancia y simbolismo patrimonial de un bien con claros tintes políticos, ideológicos o turísticos⁸.

En este sentido consideramos más acertada la orientación ya contemplada por ejemplo en la legislación andaluza, donde lo inmaterial no es tanto un bien concreto como una dimensión de cualquier bien material, de ahí que se tienda a declaraciones (a partir de la dimensión inmueble) integrales de bienes (un monumento, por ejemplo, se entiende como la suma de la arquitectura, el entorno urbano y territorial, los bienes muebles vinculados a su historia y los bienes intangibles asociados). No obstante, situar este punto de confluencia patrimonial en el inmueble, como hace la ley andaluza, aunque es importante todavía sigue siendo muy reductivo para nosotros, por lo que debería hacerse, que es lo que significa el concepto de Patrimonio Agrario, en la propia actividad agraria, lo cual supone redimensionar a la escala adecuada esta integración de bienes y dimensiones que, por otro lado, es hacia donde camina el propio concepto de Patrimonio en el futuro (de nuevo desembocamos en la patrimonialización del hombre, verdadero fin hacia donde se dirige el Patrimonio).

8. Un ejemplo de este proceder podría ser la declaración, por parte de la UNESCO en 2009, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, de los *Tribunales de Regantes del Mediterráneo español: el Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia y el Tribunal de las Aguas de la Huerta de Valencia*. Pues bien, en este caso, las Huertas de Murcia y Valencia, que son las que posibilitan y dan sentido a los tribunales comentados, carecen de protección y ello a pesar de los diferentes intentos llevados a cabo, en ambos casos auspiciados por movimientos ciudadanos, los aglutinados en torno a Huermur y Per l'Horta respectivamente (Moreno Micol, 2011).



Imagen 15: Pastores con una manada de ovejas de raza lojeña (Loja, Granada).
Fuente: Gloria Pérez Córdoba.

Igual complejidad y controversia supone incluir en el concepto de Patrimonio Cultural bienes propios de la naturaleza como las semillas, las variedades locales, las razas autóctonas, los suelos, los acuíferos, etc. [Imagen 15]. De nuevo aquí la modernidad, el avance que implica el Patrimonio Agrario respecto al actual concepto de Patrimonio Cultural es mucho, ya que profundiza y progresa en una de las aspiraciones principales de este concepto a lo largo de la historia tal y como antes hemos explicado: conseguir la interrelación, la fusión, entre cultura y naturaleza. Hasta ahora esa interrelación se circunscribía o al territorio (y desde una perspectiva muy orográfica) donde se situaba los diferentes bienes culturales, especialmente inmuebles, o a los elementos vegetales o arbóreos utilizados en las composiciones estéticas de los jardines históricos. Con el concepto de Patrimonio Agrario los bienes naturales entran con fuerza en el Patrimonio Cultural y no sólo en una mayor amplitud y diversidad, que ya es en sí muy importante (todos los recursos naturales utilizados y aprovechados para la actividad agraria), sino, y esto es el salto de dimensión, en su condición de elemento vivo a través, por ejemplo, del patrimonio genético, imprescindible para la preservación de razas autóctonas y variedades locales, las cuales también son objeto de protección. Como ya hemos expuesto en

otro lugar⁹, es perfectamente posible y viable la asimilación de la vida biológica en el Patrimonio Cultural, incluso en su inevitable fugacidad y finitud, muy acorde con la dimensión efímera e intangible de muchos bienes culturales.

En segundo lugar, **existen figuras e instrumentos definidos para abordar la ordenación y protección de bienes de carácter territorial**, que es la principal dimensión de los bienes agrarios. Entre estas figuras ocupa un lugar destacado la de Paisaje Cultural. En el caso de la ley andaluza, la figura correspondiente a ésta es la de Zona Patrimonial (Verdugo, 2005), la cual nos parece muy apropiada para su utilización sobre espacios agrarios, por ejemplo, en la Vega de Granada, donde hemos propuesto su aplicación a través de la Plataforma Salvemos la Vega¹⁰ [Imagen 16].

No obstante, en relación a esta figura de paisaje cultural y similares nos encontramos con una situación realmente compleja y contradictoria que está provocando mucha confusión en cuanto al alcance y viabilidad de su utilización.



Imagen 16: Panorámica aérea de la Vega de Granada. Elaboración propia.

9. RAMOS-FONT, M-E. y CASTILLO RUIZ, J. "Local varieties and local breeds. Heritage assessment from the perspective of the Agrarian Heritage". Artículo en proceso de publicación.

10. http://www.vegadegrana.es/vega/Zona_Patrimonial.html

De forma general, existe una absoluta e incontestable asimilación del paisaje como un bien patrimonial, cuya dimensión integral e integradora a partir de la percepción humana lo está convirtiendo en el paradigma de la modernidad y futuro del Patrimonio. Al hilo de esta entusiasta y unánime consideración, administraciones, investigadores, instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, etc. se han lanzado a una carrera desenfrenada de catalogaciones, disposiciones, proposiciones, reflexiones, reuniones, publicaciones... sobre paisajes que realmente resulta abrumadora y hasta desmesurada.

De este densísimo y complejísimo panorama paisajístico quisiéramos llamar la atención sobre la confusión que se está produciendo en torno a la distinción entre paisaje y paisaje cultural. La caracterización del paisaje contenida en el Convenio Europeo del Paisaje (Florencia, 2000) como «*cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos*» (art. 1a)¹¹, que es el marco conceptual de referencia en la actualidad a nivel internacional, ha convertido a los paisajes culturales (cuya caracterización es anterior al Convenio Europeo) en un tipo de paisaje más, en este caso dotado de valores culturales o históricos lo cual le aporta calidad, diluyendo su relevancia o significación dentro del concepto general de paisaje. Esto ha propiciado que la caracterización de paisaje cultural, auspiciada sobre todo por la UNESCO (que sorprendentemente es el organismo que está liderando a nivel internacional el reconocimiento de este tipo de bienes con más fuerza incluso que lo hacen los diferentes países en sus respectivos territorios) sea observada en muchos foros científicos como una figura obsoleta muy vinculada a la concepción fragmentaria y jerarquizada tradicional del Patrimonio Histórico¹² [Imagen 17].

11. Ver al respecto FERNÁNDEZ LACOMBA, J., ROLDÁN, F. y ZOIDO, F. (coord.) (2003). *Territorio y patrimonio. Los paisajes andaluces*, Sevilla: Consejería de Cultura, Comares; MATA GOROSTIZAGA, R (dir.) (2005). *Jornadas sobre Paisajes culturales, Ronda, julio 2003*, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; ZOIDO, F. y VENEGAS, C. (coord.) (2002). *Paisaje y ordenación del territorio*, Sevilla: Junta de Andalucía.

12. La UNESCO reconoce por primera vez la tipología de paisaje cultural en 1992, el cual es definido, según aparece recogido en las Directrices Operativas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la siguiente forma: “*los paisajes culturales son bienes culturales y representan la obra combinada de la naturaleza y del hombre definida en el art. 1 de la Convención. Los mismos ilustran la evolución de la sociedad y los asentamientos humanos en el transcurso del tiempo, bajo la influencia de las restricciones físicas y/o las oportunidades presentadas por su ambiente natural y de las sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales, tanto internas como externas*”. A



Imagen 17: Mirador del Valle de los Ingenios (Trinidad, Cuba). Paisaje Cultural Trinidad y el Valle de los Ingenios (Cuba), incluido en la Lista de Patrimonio Mundial en 1988. Elaboración propia.

Esta confusa situación en el plano teórico se está trasladando al ámbito operativo de la actuación sobre los paisajes culturales (a los espacios que se corresponden con esta tipología, aunque apenas si existen algunos que esté declarados como tales), ya que la predominante concepción generalista del paisaje está imponiendo sus mecanismos de actuación a través de la remisión a los instrumentos de ordenación y gestión del territorio, en definitiva el planeamiento. La reclamación de estos instrumentos como máximos mecanismos de actuación en el paisaje, también en los culturales pues no son más que una manifestación singular de aquellos, lo que está provocando no es tanto la instauración de un determinado sistema de protección sobre

pesar de la importancia, y ya amplia trayectoria seguida, otorgada por la UNESCO a esta figura, ésta apenas si tiene cabida en nuestro ordenamiento jurídico, ya que tan sólo aparece expresamente recogida en las leyes de Patrimonio Cultural de Cantabria, La Rioja y Navarra, siendo en otras leyes sustituida o amparada por otras figuras como la de parque cultural, caso de la Comunidad Valenciana, o como la más moderna figura de zona patrimonial incorporada en la nueva ley andaluza. Otras figuras parecidas como la de lugar histórico (Cataluña e Islas Baleares) son simplemente revisiones de la figura de sitio histórico. Destacamos en el panorama español el Plan Nacional de Paisaje Cultural, que se considera el marco conceptual más avanzado en nuestro país. (<http://ipce.mcu.es/conservacion/planesnacionales/paisajes.html>)

los paisajes culturales (el de protección, ordenación y gestión que reclama el Convenio Europeo del Paisaje) como la propia invalidación de esta figura y, con ello, su residual o distorsionada utilización en lugares carentes de conflictos urbanos, territoriales y sociales. De ahí las escasas declaraciones que se hacen en España de paisajes culturales.

Esto lo podemos comprobar en los casos de la Vega de Granada y la Huerta de Valencia, donde el rechazo por parte de las instituciones públicas a su reconocimiento como Patrimonio Cultural, a través de su declaración como BIC, promovido en ambos casos por sendos movimientos ciudadanos, se ha intentado compensar redactando instrumentos de ordenación territorial de nula aplicación sobre la realidad¹³.

La compleja situación descrita nos remite a una inevitable y descorazonadora conclusión: los paisajes (y con ellos los paisajes culturales) están funcionando en la realidad como una entelequia patrimonial, cuya reclamación e incluso declaración desempeña el papel de coartada administrativo-política (e incluso científico-académica) para neutralizar (satisfacer??) las reclamaciones sociales existentes sobre ellos y dar cobertura (y continuidad) a los múltiples procesos de modificación y alteración de los mismos, los cuales apenas se ven alterados o condicionados por la existencia de este reconocimiento paisajístico.

Desde nuestro punto de vista la figura de paisaje cultural (o cualquier otra similar) debería funcionar como un instrumento preciso, incisivo,

13. En el caso de Valencia, el movimiento ciudadano en defensa de la Huerta, articulado por la asociación *Per L'Horta*, además de recoger cientos de miles de firmas para elaborar una ILP específica para la protección de la Huerta de Valencia, promovió, en este caso presentado por Ecologistas en Acción y la Sociedad Española de Agricultura Ecológica, la declaración de la Huerta como BIC, Parque Cultural. El recorrido de esta solicitud, presentada en febrero de 2005, terminaría con una resolución del Tribunal Superior de Justicia de Valencia en enero de 2007 negando esta posibilidad, la cual fue suplantada por el Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia, el cual sigue redactado y sin aplicación. En el caso de la Vega de Granada este proceso de movilización ciudadana lo ha liderado la *Plataforma Salvemos la Vega*, la cual ha presentado, ya en cuatro ocasiones, la solicitud de declaración de la Vega de Granada como BIC, la primera, en 2009 como Sitio Histórico, y las restantes (2010, 2011 y 2013) como Zona Patrimonial (la última con 20.000 firmas de apoyo). En todos los casos, la respuesta del gobierno andaluz ha sido desgraciadamente el silencio administrativo negativo, aunque a cambio ha propuesto la redacción del Plan Especial de la Vega de Granada, todavía en fase de discusión una vez rechazado por los colectivos sociales.

permanente, integral, integrador, superior y dominante respecto a la organización, ordenación y desarrollo de un territorio signado con valores culturales y digno de protección. Un instrumento que sirva para someter todos los procesos urbanos y territoriales al dictamen de la prevalencia de los valores culturales existente en el territorio, cuya preservación y continuidad en absoluto puede observarse como freno al desarrollo socio-económico de ese territorio. Este instrumento debe tener la capacidad de paralizar todos los planes, programas e instrumentos de ese paisaje protegido para a partir de su revisión, validar su viabilidad como idóneo instrumento de protección. En definitiva, nada diferente a como se opera en el campo de los conjuntos históricos o de cualquier otro bien cultural de carácter inmueble. Así es cómo debería entenderse la figura de paisaje cultural, tal y como por ejemplo lo hace la legislación andaluza con la de zona patrimonial (de ahí que la administración andaluza no tenga la valentía política ni el liderazgo social para aplicarla sobre la Vega de Granada, dada la multitud de intereses económicos y políticos existentes sobre la zona).

Con esta referencia a los conjuntos históricos, lo que queremos señalar es que la legislación de Patrimonio Histórico dispone de mecanismos e instrumentos ya ensayados y contrastados en la realidad para actuar sobre los territorios. Éstos consisten en utilizar el planeamiento y cualquier otro instrumento de ordenación urbana y territorial como el principal mecanismo de actuación aunque subordinado a los mandatos establecidos en la jerárquicamente superior figura de protección instaurada sobre el espacio declarado, sea la de paisaje cultural o la de la zona patrimonial, en el caso de Andalucía.

Evidentemente hay una sustancial diferencia entre un conjunto histórico y un espacio agrario (se llame paisaje o de otro forma), y no es la funcional, ni siquiera la dimensión productiva, sino la escala del espacio protegido y con ello la multiplicación de intereses, ámbitos competenciales, diversidad de instrumentos y situaciones.

Este cambio de escala, desde nuestro punto de vista, no nos debe llevar a un cambio de instrumentos (a los urbanísticos y territoriales como se está produciendo según lo comentado) sino a un cambio de dimensión (y de escala) en la actuación patrimonial por parte de la administración de cultura. Un cambio que implica una dotación de personal apropiada (en número y formación) y la creación de una infraestructura administrativa adecuada, incluyendo, especialmente, la instauración de órganos de gestión, sea de un espacio agrario concreto o de todos los protegidos.

Un cambio de escala que puede resultar irreal teniendo en cuenta el proceder y situación de la administración cultural española, pero desde luego muy común a otras administraciones como la propia de Agricultura o la de Ordenación del Territorio, acostumbradas a manejar gran cantidad de recursos humanos y técnicos.

Si queremos que los paisajes dejen de ser unas entelequias encubridoras es imprescindible proceder a ese cambio de escala, el cual debería ser reclamado especialmente por la UNESCO que en la actualidad, como hemos dicho, se ha convertido en el principal adalid y avalista de esta figura patrimonial, aunque admitiendo difusos y engañosos planes de gestión como mecanismos garantes de su protección, a pesar de los escasos contenidos en este sentido¹⁴. Sólo dotando a los paisajes culturales (a todas las figuras territoriales contempladas en la legislación de Patrimonio Histórico) de contenidos proteccionistas reales y verdaderos podremos avanzar en la defensa y salvaguarda de este tipo de bienes.

En tercer lugar, **es posible actuar sobre espacios productivos como los agrarios**. Una de las críticas más duras y permanentes que estamos recibiendo en la Plataforma Salvemos la Vega a nuestra propuesta de declarar la Vega de Granada como BIC es que la protección es igual a fosilización y paralización de la actividad agraria, lo que llevaría a la ruina de los agricultores que hay en el territorio, a los que se le amenaza además con todas las insuficiencias de la administración de cultura (discrecionalidad y retraso en sus decisiones, sometimiento al control administrativo de cualquier actuación, incluida el cultivo que se haya de sembrar en la tierra, etc.). Sin lugar a dudas el proceso que estamos viviendo en Granada en defensa de la Vega ejemplifica muy vívidamente las posibilidades, dificultades y efectos que tendría la aplicación del concepto de Patrimonio Agrario [Imagen 18].

Ante esta situación la respuesta que cabe dar es que la flagrante incapacidad de la administración de cultura para abordar la acción tutelar en los espacios agrarios, en general en los bienes territoriales, no debe confundirse con la imposibilidad de la Tutela del Patrimonio Histórico para afrontar esta protección, ya que en general las leyes de Patrimonio Histórico disponen de los instrumentos y mecanismos necesarios para abordar dicha protección tal y como hemos comentado anteriormente.

14. Remito en este sentido al capítulo de este mismo libro redactado por Celia Martínez Yáñez.



Imagen 18: Un agricultor escardando patatas en la Vega de Granada (Cájar, Granada). Elaboración propia.

Por lo que se refiere a la dimensión productiva que estamos analizando, debemos señalar, más bien subrayar, que la Tutela del Patrimonio Histórico ya tiene plenamente incorporada la dimensión funcional entre sus principios y mecanismos de actuación. Esto es especialmente constatable en los conjuntos históricos, donde el mantenimiento de la diversidad funcional urbana (vivienda, servicios públicos, tiendas, hoteles...) es una exigencia ineludible en cualquier política de protección desde la instauración del concepto de conservación integrada en la Carta de Patrimonio Arquitectónico de 1975 (Salmerón, 2004). La calificación de usos a través de los instrumentos urbanísticos, al margen de todas las acciones, medidas y políticas de fomento de la rehabilitación y usos de los centros históricos, es el instrumento principal utilizado para ordenar las funciones de estos espacios urbanos históricos y su respetuosa adecuación a los valores culturales de los mismos. Esto significa que el procedimiento instaurado consiste en remitir al ámbito (normativo y administrativo) correspondiente, en este caso el urbanístico, la responsabilidad y competencia para regular y preservar la dimensión funcional de estos espacios; procedimiento éste que sería perfectamente aplicable a cualquier otro espacio, como

por ejemplo el agrario, donde la administración agrícola y ganadera, con sus instrumentos y mecanismos, tendría la responsabilidad, con la autorización general y genérica de la administración de cultura, de actuar en estos espacios agrícolas.

Volviendo al ejemplo anterior, a nadie se le ocurriría amenazar a un comerciante de un centro histórico diciéndole que tendrá que someter a la discrecional autorización de la administración de cultura el género (lencería, perfumería, telefonía, carnicería...) que quiera vender en su tienda. Una ridiculez que nos remite a una situación que subyace en todo lo referido al patrimonio agrario: la desconsideración y minusvaloración de la actividad agraria (que es extensible al campo y campesinos) frente a otras como la urbana.

Para resolver esta situación resulta imprescindible establecer una interrelación entre el ámbito cultural y agrario. Necesitamos una transferencia mutua de conocimientos, actitudes e instrumentos para lo cual es indispensable superar la incomprensión e incomunicación entre ambas partes, una incomprensión e incomunicación que es extensible a la que se produce en la realidad de la práctica agrícola, donde los agricultores y demás gentes del campo observan con desconfianza e incluso incredulidad que sus bienes puedan quedar bajo el control de cualquier otra administración que no sea la agraria o la medioambiental. Desde luego, en este sentido la labor de formación y concienciación que cabe realizar en el campo es ingente, la cual debería empezar por la alianza y colaboración entre las administraciones de cultura y agricultura (junto con otras obviamente como la medioambiental o la de ordenación del territorio). Al igual que la formación patrimonial es habitual ya en el ámbito urbanístico o municipal, también debería serlo en el campo de la agricultura, dada la igual relevancia patrimonial que tienen los bienes gestionados por dicha administración. Lo mismo cabría decir de la administración de cultura, donde la formación de los técnicos en patrimonio histórico sobre actividades agrícolas y ganaderas también debería ser exigible.

En definitiva, y con esto concluimos, necesitamos lo que ya expusimos en nuestra introducción a la Carta de Baeza: *«El campo (sobre todo el tradicional, que es el objeto de atención nuestra) y la universidad (en general el ámbito científico-institucional) son, en muchos casos, realidades paralelas. Trasladamos (en el mejor de los casos, intercambiamos) saberes, tecnología, instrucciones, normas, pero rara vez hay verdadera transferencia o empatía y mucho menos*

*confluencia o entendimiento. Si además, como sucede en este caso, lo que pretendíamos era otorgarle valores y significados a la propia actividad agraria, dese luego necesitábamos de forma imprescindible la confluencia, hablar el mismo lenguaje. Y ese único lenguaje es el del manejo real de la tierra o el ganado. Sólo acreditando ante los ojos de los agricultores o ganaderos el sacrificio, la actitud, el sudor, el sentido del tiempo y de la realidad, la forma de mirar al cielo o la austeridad que requiere el trabajo en el campo podíamos adquirir la legitimidad (y permiso) para poder acceder a sus saberes (sobre todo en su condición de legado atesorado consuetudinariamente) y, a partir de aquí, proceder a elaborar otros conceptos, otras palabras que ellos pudieran incorporar a su lenguaje y, sobre todo, que pudieran defender y transmitir ante sus iguales... Y compruebo muy gratificado entonces que **el concepto de Patrimonio Agrario que estamos cultivando puede tener legitimidad, que puede ser entendido por todos, por todos aquellos que quieran utilizar el lenguaje del entendimiento, el de la tierra».***

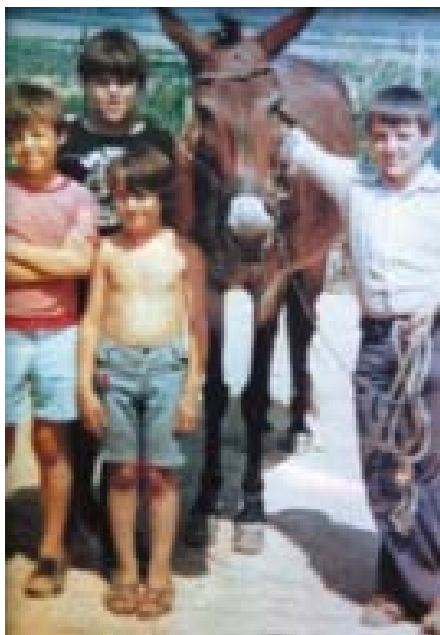


Imagen 19: Nuestro pasado agrario está aún muy cercano en todos nosotros... Cortijo Iznadiel (Torreblascopedro, Jaén), 1979. Elaboración propia.

Bibliografía

- AA.VV. (2010). *Patrimonio oleícola. Catálogo del Patrimonio oleícola. Nuevos recursos para el desarrollo del mundo olivarero en las comarcas oleícolas participantes en la ACC*, Jaén: Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Mágina.
- ALEGRE ÁVILA, J. M. (1994). *Evolución y régimen jurídico del Patrimonio Histórico*. 2. Vol., Madrid: Ministerio de Cultura.
- ÁLVAREZ MORA, A. (dir.) (1998). *Patrimonio y territorio*, Valladolid: Instituto de Urbanística de la Universidad de Valladolid.
- ARREDONDO GARRIDO, D. *Agricultura en la ciudad. De la utopía a la conciencia de lugar*. Granada. Tesis doctoral leída en la Universidad de Granada en 2013. Pendiente de publicación.
- BARRERO RODRÍGUEZ, C. (1990). *La ordenación jurídica del Patrimonio Histórico*, Madrid: Civitas.
- CANALES, G. (2013). «La palmera en el paisaje de huerta del bajo segura. Un elemento identitario necesitado de protección», *e-rph. Revista electrónica de Patrimonio Histórico* 13, pp. 1-10.
- CARRERA DÍAZ, G. y DIETZ, G. (coord.) (2005). *Patrimonio inmaterial y gestión de la diversidad*, PH Cuadernos, Sevilla: Consejería de Cultura, IAPH.
- CASTILLO RUIZ, J. (2004) «Los fundamentos de la protección: el efecto desintegrador producido por la consideración del patrimonio histórico como factor de desarrollo», *Patrimonio Cultural y Derecho* 8, pp. 11-36.
- (2007). «El futuro del Patrimonio Histórico: la patrimonialización del hombre», *e-rph. Revista electrónica de Patrimonio Histórico* 1 (diciembre 2007), pp. 1-5.
- (2009). «La dimensión territorial del Patrimonio Histórico», en J. Castillo, E. Cejudo García y A. Ortega (ed.). *Patrimonio histórico y desarrollo territorial*, Sevilla: UNIA, 2009, pp. 26-48.
- CASTILLO RUIZ, J. y MARTÍNEZ YÁNEZ, C. (2014). «El Patrimonio Agrario: definición, caracterización y representatividad en el ámbito de la UNESCO», *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles* 66.
- CASTILLO RUIZ, J. CEJUDO GARCÍA, E. y ORTEGA RUIZ, A. (eds.) (2009). *Patrimonio histórico y desarrollo territorial*, Sevilla: UNIA.
- CHOAY, F. (1992). *L'Allégorie du patrimoine*, Paris: Seuil. [Edición en castellano *Alegoría del Patrimonio*, Barcelona: Gustavo Gili, 2007].

- CONGOST, R. y LANA, J.M. (eds.) (2007). *Campos cerrados, debates abiertos. Análisis histórico y propiedad de la tierra en Europa (siglos XVI –XIX)*, Pamplona: Universidad pública de Navarra.
- DÍEZ DE VELASCO, F. (1995). *Hombres, ritos, Dioses. Introducción a la Historia de las religiones*, Madrid: Trotta.
- ELIADE, M. (1974). *Tratado de Historia de las religiones*, vol. 2, Madrid: Ediciones Cristiandad.
- ESPEITX, E (2008). «Los sentidos del patrimonio alimentario en el sur de Europa», en M. Álvarez y F. Medina (ed.), *Identidades en el plato. El Patrimonio cultural alimentario entre Europa y América*, Barcelona: Icaria.
- FILORAMO, G., MASSENZIO, M., RAVERI, M. y SCARPI, P. (2012). *Historia de las religiones*, Barcelona: Crítica.
- GARCÍA-BELLIDO GARCÍA DE DIEGO, J. (2004) «La ciudad del futuro. ¿Hacia una pantópolis universal?», *Ciudad y territorio: Estudios territoriales* 141-142, pp. 607-660.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J. (2008). *Estudios sobre el derecho del Patrimonio Histórico*, Madrid: Fundación Registral.
- GARCÍA LORCA, F. (2014). *Poemas de la Vega*. Prólogo de Luis García Montero, Barcelona: Galaxia Gutenberg, Círculo de lectores.
- LUENGO AÑÓN, M. (2011). «La valoración del paisaje rural desde la perspectiva cultural», en M. Simancas Cruz y A. Cortina Ramos (coord.), *Retos y perspectivas de la gestión del paisaje de Canarias: reflexiones en relación con el 10º aniversario de la firma del Convenio Europeo del Paisaje*, Tenerife: Gobierno de Canarias, Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
- LUELMO, J. (1975). *Historia de la Agricultura en Europa y América*, Madrid: Istmo.
- MADERUELO, J. (ed.) (2010). *Paisaje y Patrimonio*, Madrid: Adaba Editores.
- MAROTO BORREGO, J.V. (1998). *Historia de la Agronomía. Una visión de la evolución histórica de las ciencias y técnicas agrarias*, Madrid: Ediciones Mundi Prensa.
- MARTÍNEZ, L. P. (2011). «La tutela legal del patrimonio cultural inmaterial en España: valoración y perspectivas», *Revista de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche*, 7, pp. 123-150.
- MARTÍNEZ YÁNEZ, C. (2011). *El patrimonio cultural: tendencias y proyecciones sociales y económicas. Estudio internacional y comparado del significado y uso del patrimonio ante los retos del siglo XXI*, Madrid: Editorial Académica Española & LAP LAMBERT Academic Publishing GmbH & Co.

- MORENO MICOL, J. A. (2011). «La Huerta de Murcia. Propuestas y acciones para su conservación desde la movilización ciudadana», *e-rph, Revista electrónica de Patrimonio Histórico*, 9, pp. 1-5.
- PALACIOS RAMÍREZ, J., GUERRERO RUIZ, F.J. y ANTA FÉLEZ, J. L. (eds.) (2005). *La cultura del olivo: ecología, economía, sociedad*, Jaén: Universidad.
- PLOEG, J. D. (2010). *Nuevos campesinos. Campesinos e imperios alimentarios*, Barcelona: Icaria.
- PÉREZ, S.C. y BLÁNQUEZ PÉREZ, J. (ed.) (2013). *Patrimonio cultural de la vid y el vino*, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- REMMERS, G. (1993). «Agricultura tradicional y agricultura ecológica. Vecinos distantes», *Agricultura y sociedad* 66, pp. 201-220.
- SALMERÓN ESCOBAR, P. (dir.) (2004). *Repertorio de Textos internacionales del Patrimonio Cultural*, Granada: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, Comares.
- SALTINI, A. (1984). *Storia delle scienze agrarie. Dalle origini al Rinascimento*, vol. 2, Bologna: Edagricole.
- SEVILLA GUZMÁN, E. y GONZÁLEZ DE MOLINA, M (eds.) (1993). *Ecología, campesinado e historia*, Madrid: Las ediciones de la Piqueta.
- SILVA PÉREZ, R. (2008). «Hacia una valoración patrimonial de la agricultura», *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. Barcelona, Universidad de Barcelona, 15 de octubre de 2008, vol. XII, n. 275. URL: <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-275.htm>. [10/09/2009].
- SOLER MONTIEL, M. y GUERRERO QUINTERO, C. (coord.) (2010). *Patrimonio cultural en la nueva ruralidad andaluza. Ph Cuadernos*, Sevilla: IAPH.
- SUAREZ-INCLAN, R. M. «Los itinerarios culturales», *The CIIC scientific magazine*. URL: http://www.esicomos.org/Nueva_carpeta/TCSM/ponencia_MARIAROSASUAREZ.htm. [10/09/2009].
- VERDUGO, J. (2005). «El territorio como fundamento de una nueva retórica de los bienes culturales», *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 53, 94-105.
- ZOIDO NARANJO, F. (2009) «El Convenio Europeo del Paisaje», en J Busquets Fábregas y A. Cortina Ramos, *Gestión del paisaje*, Barcelona: Ariel.



La construcción social de la ruralidad: coevolución, sustentabilidad y patrimonialización

David Gallar Hernández

Investigador del Instituto de Sociología y Estudios Campesinos (ISEC)
Profesor de la Universidad de Córdoba

Alberto Matarán Ruiz

Departamento de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Universidad de Granada

1. La construcción social de la ruralidad

En la actualidad vivimos un contexto de redefinición de las funciones y los escenarios de la agricultura y de la ruralidad. Estamos ante un proceso de reconsideración de cuáles son los fundamentos que conforman la estructura, las funciones y las relaciones entre la naturaleza, la agricultura y la ruralidad en un contexto de cambio productivo, institucional, social y cultural. Las relaciones entre la sociedad mayor y la sociedad rural están en plena transformación, del mismo modo que las relaciones internas de la sociedad rural se modifican según los intereses de los diferentes actores, resultando en diferentes estilos de ruralidad y distintos proyectos de ruralidad, unas veces consensuados y otras en permanente tensión interna y externa. Así, tanto la propia definición de patrimonio agrario como el de desarrollo rural forman parte de este juego de intereses y visiones acerca del papel de la agricultura y la construcción de nuevas ruralidades. Este punto de partida hace hincapié en el carácter político y construido de los esquemas de desarrollo rural, del proceso de construcción social de la ruralidad, y del tipo y funciones de la agricultura. Es decir, planteamos la ruralidad como un «campo» sociológico y político, donde se juegan -con diferentes capitales- diferentes intereses económicos, sociales, culturales y políticos de cara a la obtención de la hegemonía en dicho campo. Más aún, entendemos que la lucha en torno a la ruralidad no es un proceso desvinculado de la lucha por la construcción social de la realidad en su noción de paradigma hegemónico de desarrollo y de explotación de los recursos naturales y su vinculación con las desigualdades territoriales y sociales:

«No es ya el espacio el que crea la sociedad -rural, en nuestro caso-. Es la propia sociedad la que define sus formas de organizar la vida material y de intercambio -lo que hemos llamado economía-, sus formas simbólicas y significativas -cultura-, las relaciones de poder y dominación entre individuos y/o grupos -política- y, al mismo tiempo que su génesis común las dota de unidad, esas distintas esferas dan fe del carácter complejo de lo social. Comienza a emerger, por tanto, una nueva concepción de la ruralidad» (González Fernández, 2002:47)

Asistimos, pues, a una cuestión de la legitimidad que recorre el proceso de construcción de los proyectos hegemónicos en juego, y que de manera explícita o implícita dirigen la dimensión moral y política de la noción de desarrollo, que ha sido muy cuestionado tanto por quienes

proponen superarlo desde el decrecimiento o el buen vivir, como desde quienes apuestan por añadirle adjetivos que permitan diferenciarlo del crecimiento económico, veáse la idea de desarrollo humano o la de desarrollo sostenible (Matarán Ruiz y López Castellano, 2011). Este último concepto y su aplicación al medio rural no son sino una parte más del proceso hegemónico de definición de la realidad y la instauración de legitimidades para un modelo civilizatorio:

«Sobre lo rural, sobre su apropiación, existen numerosos intereses y actores en juego. Es ante todo un espacio social en el que la sociedad proyecta múltiples significados. Seguramente por ello el desarrollo rural no sea sino un instrumento de imposición de significados por parte de los actores dominantes» (González Fernández, 1999:18).

Atendiendo a estas cuestiones, la mayoría de las transformaciones dentro de los ámbitos rurales ha seguido los mitos homologantes de la globalización económica (Magnaghi, 2001; Fernández Durán, 2006). En este contexto, el territorio andaluz se presenta cada vez más como una mezcla de plataformas transnacionales, nacionales, interregionales y regionales que se sitúan sobre los territorios rurales tratando de reducirlos a mero soporte físico; se trata de espacios productivos orientados a los mercados globales, de corredores y nodos infraestructurales, de instalaciones logísticas y comerciales, y, sobre todo, de ciudades que están perdiendo su papel tradicional y que se están convirtiendo en sistemas conmutadores entre los flujos globales (Castells, 2005). Esta reconversión espacial implica un grave riesgo de obnubilar la identidad del lugar. De hecho, el tamaño y la intensidad de los cambios acontecidos y su extraordinaria difusión en el conjunto del territorio andaluz han supuesto la aparición de graves procesos de degradación ambiental y sobre todo paisajística, que no son sólo problemas específicos debidos a errores puntuales, si no que constituyen la verdadera esencia del modelo excesivo de la ocupación territorial contemporánea (Fernández Durán, 2006; Choay, 2008).

Histórica y sociológicamente, podemos reconocer que la noción de desarrollo sostenible en gran medida responsable o connivente con las dinámicas señaladas, se incorpora al escenario sociopolítico en el momento en que se cumplen los objetivos de la Política Agraria Comunitaria (PAC) de seguridad alimentaria y modernización de la agricultura, con sus consecuencias de implantación de tecnologías, desarrollo de la industria agroalimentaria, engordamiento del sector

agroalimentario, industrialización del manejo de los recursos naturales, intensificación, especialización, artificialización, reducción de la población activa agraria, pérdida de la agricultura familiar, desaparición de la agricultura como forma de vida a la par que implantación de la mentalidad empresarial en las explotaciones, etc. Este proceso de asunción del “desarrollo rural sostenible” levanta ciertas sospechas, interpretándose que realmente se “descubre” el medio rural cuando la emigración rural ya no es necesaria, cuando no se encuentra trabajo en la industria ni en la ciudad; y más aún, que el desarrollo rural post-agrario responde a la exclusión generada por la modernización:

“El crecimiento se desvía entonces a las diversas iniciativas de desarrollo (empresas, industria, servicios) extra-agrarios insertables en el entorno rural. Cuando la agricultura puede garantizar el crecimiento de las rentas, no es necesario el desarrollo rural” (Sancho Hazak, 1997:279).

Estas dinámicas de nueva ruralidad son parte del engordamiento de la agricultura industrial, a agroecosistemas más insustentables e integrados en un sistema agroalimentario cada vez más poderoso e inequitativo con productores y consumidores. Mientras que la modernización social del medio rural se dirige hacia las nuevas industrias, la segundas residencias, la población flotante, el turismo rural y los espacios naturales protegidos en el mejor de los casos, o lo que es peor, hacia el extractivismo tardocapitalista (minería, agua, etc.) según cuáles sean las aptitudes del “territorio como recurso” en el marco de la competitividad territorial (Harvey, 2004).

De este modo, a pesar de que los procesos de transformación y la puesta al servicio de los flujos del mercado mundial afectan a la práctica totalidad de los territorios, es evidente que existen realidades muy diferentes directamente vinculadas con la existencia de territorios supuestamente “ganadores” frente a otros que han perdido en la desigual competición por situarse en las primeras posiciones de esta carrera que es a la vez fratricida (desterritorialización de territorios adyacentes o hermanos) y suicida (desterritorialización del propio territorio). Por lo tanto, aunque se podrían esperar sobre todo repercusiones globales, las dinámicas territoriales en los ámbitos regionales mantienen en algunos casos ciertas pautas de dualidad. Por ejemplo, mientras en algunos espacios se produce la intensificación agraria (eje. crecimiento del olivar regado), en otros se abandona la actividad (eje. degradación del olivar de montaña) (Matarán Ruiz, 2013).

Por otro lado, las políticas públicas agrarias, rurales y territoriales, así como las dinámicas de mercado del sistema agroalimentario y del sector urbano, parecen dirigir el rumbo de la «nueva ruralidad» que se incorpora a la modernidad y su modelo de desarrollo «sostenido, aunque con correcciones ambientales» -«sostenible», en términos oficiales-, especializándose en tres sectores económicos «modernos» -la agricultura industrial, la gestión de la Naturaleza y el pastiche del espectáculo de la ruralidad auténtica-exótica- que conviven con las pautas estructurales del mercado laboral y productivo general -construcción, turismo de masas, residencias secundarias, zonas perirurbanas, etc.- (Gallar, 2011). La dimensión ecológica y la propia noción de sustentabilidad quedarían desvirtuadas, desembocando en la corrección ambiental de la agricultura propia de una normativa industrial, asumiendo el crecimiento sostenido y el desarrollo moderno, siendo «lo verde» una pátina que cubre el discurso, mientras lo ambiental deriva en la construcción de una Naturaleza silvestre -invisiblemente domesticada para facilitar su disfrute-.

En este sentido, perdida la urgencia productiva al ser satisfecha por el nuevo sistema agroalimentario integrado en la economía globalizada, la «cuestión ambiental» se impondría en el campo de la ruralidad. Pero no como transición hacia una supuesta sociedad postmaterialista o postmoderna, sino como complemento minoritario del desarrollo terciamente materialista del sector industrial agroalimentario desterritorializado y deslocalizado -limitado, eso sí, por normativas ambientales como el resto de actividades industriales en los países «desarrollados»-. Así, la cuestión ambiental aparecería, por un lado, como una fuente de oportunidades para que lo rural absorba los excesos de contaminación ambiental de la modernidad urbana en su conjunto y de la modernización agraria en lo local, y, por otro lado, lo ambiental se concretaría en la atribución de valores «verdes» vinculados directamente a la naturaleza de los espacios «salvajes» o a naturaleza mediada por el «mito campesino» en forma de paisaje «rural» y productos «típicos, tradicionales, de la tierra». Todo ello recubierto de la pátina ambiental que recuperara en parte el origen del concepto de desarrollo sostenible. La sociedad urbana, satisfechas sus antiguas necesidades, las renovarían exigiendo del medio rural nuevas capacidades que el paradigma del desarrollo -del desarrollo sostenible- donaría a lo rural para que pueda ejercer sus nuevas funciones.

Sin embargo, estas tendencias no se producen sino a través de la correlación de fuerzas y los procesos de apropiación física, económica

y cultural de los actores locales y externos de la sociedad rural. La estabilidad y definición del patrimonio agrario están en la base de estos fenómenos de resignificación y lucha por la construcción social de las nuevas ruralidades.

2. Agriculturas, territorios e identidades

En términos agrarios y ecológicos, puede decirse que cuando la reconversión del sector se ha completado y se hacen palpables las consecuencias no deseadas de dicha reconversión –en términos económicos para la política pública, en términos ecológicos por la contaminación del agroecosistema, etc.–, entonces se introduce el debate sobre la ambientalización de la agricultura y del medio rural.

Una parte fundamental de la construcción social de ruralidad y de la agricultura está en cómo las distintas políticas públicas europeas han abordado la cuestión, manteniendo el apoyo político estructural al sistema agroalimentario industrial, a la par que apoya minoritariamente iniciativas de «transición social y ecológica», mediante las nociones de multifuncionalidad, posproductivismo, calidad, arraigo productivo y agricultura ecológica. Sin embargo, en esta lucha por la construcción social de la ruralidad, los imaginarios sociales de los distintos actores sociales y sus capacidades políticas de intervención en la realidad son un elemento esencial para entender las nuevas funciones asignadas a la ruralidad y a lo agrario.

Para ello vamos a utilizar el enfoque de la Ecología Política como herramienta para analizar este proceso de reconstrucción de la ruralidad, o mejor dicho las nuevas ruralidades y las nuevas agriculturas. Entendiendo que la Ecología Política es:

«un movimiento teórico dedicado al análisis de la interacción entre lo social y lo natural y se ocupa, en particular, de explicar el contexto social y político de las decisiones que afectan a la gestión y el uso de los recursos naturales. De esta forma, a través de interpretar los paisajes como una combinación inextricable de variables sociales y naturales, se pretende superar la dicotomía que opone naturaleza y sociedad (...) La ecología política concibe el medio ambiente como el escenario donde diferentes actores sociales, con potenciales políticos desiguales, compiten por el acceso a los recursos naturales» (Vaccaro & Beltrán, 2007:14).

Un enfoque que se vincula con el paradigma de la sustentabilidad y el enfoque de la Agroecología política entendida como:

«el análisis y la actuación sobre las condiciones sociales, las redes y los conflictos que resultan del apoyo hacia un cambio social agroecológico. Caracterizamos este cambio como una democratización extensa de nuestras relaciones socioculturales con vistas a lograr un metabolismo social o socio-vital sustentable. Es decir, se trata de una problematización política de los conflictos sociales y medioambientales asociados al manejo de recursos naturales en nuestro afán de dar satisfacción a las necesidades básicas de los seres humanos (materiales, expresivas, efectivas, de relación con la naturaleza)» (Calle, Gallar & Candón, 2013:3).

Desde esta perspectiva política de la sustentabilidad y la complejidad de las relaciones políticas en el manejo de los recursos naturales, trataremos de acercarnos al análisis del patrimonio agrario en el marco de la construcción de las nuevas ruralidades.

Nuevos actores, pues, para la redefinición de las nuevas funciones de la ruralidad y de la agricultura, en el marco de un cambio económico, social e institucional. Políticas públicas y mecanismos de mercado que son fuerzas poderosas, pero que deben disputar con los imaginarios sobre qué define la sociedad como rural, como agrario, como naturaleza, como alimentación saludable, como productos típicos, etc., que son representaciones imprescindibles que guían y legitiman las propuestas de desarrollo y de gestión de los territorios.

En tensión con estos nuevos actores, debemos caracterizar primero a los actores agrarios que han influido en la estructura agraria y social de la ruralidad. La definición de la ruralidad históricamente ha estado directamente vinculada con el papel de la agricultura y de los agricultores. El destino de la ruralidad estaba unido al destino de la agricultura, puesto que la estructura social y el correlato de fuerzas sociales rurales estaba en manos de la profesión mayoritaria y anclada a la identidad colectiva que ha sido la agricultura. Así, los actores clave en esta definición han sido las organizaciones agrarias y las políticas públicas, tratando de influir y adaptarse a la estructura de mercado del sistema agroalimentario. Sin embargo, la desagrarización productiva y la generación de un sector agrario dual ha forzado nuevas posiciones discordantes dentro del propio sector en su relación con las políticas públicas y el sistema agroalimentario.

Respondiendo a esta estructura dual agraria, los intereses del sector se han dividido en al menos dos grandes polos ideológicos sobre el papel de la agricultura, la ruralidad y la naturaleza: el empresarial y el neocampesino. Moyano sintetiza estos dos tipos ideales de acuerdo con las características expresadas por los dirigentes sindicales ante «la función que desempeña la agricultura, el status del agricultor, el rol asignado al Estado y a la política agraria, y las relaciones entre agricultura y medio ambiente» (Moyano, 1997:578) -dejando fuera elementos como la presencia creciente de inmigrantes, la seguridad de los alimentos o la biotecnología, por ser en su momento aún elementos emergentes-. Estos dos tipos ideales son: el «discurso empresarial», orientado predominantemente a la producción y al mercado, y el «discurso neocampesino», orientado al trabajo y el territorio. Un discurso empresarial que, con algunas variaciones según países, «ha sido dominante durante el periodo de la modernización productivista de las décadas sesenta y setenta, en sintonía con las grandes directrices de la PAC. Por el contrario, el “neocampesino” ha sido una especie de discurso de resistencia de los grupos amenazados de exclusión» (Moyano, 1997:581). En cualquier caso, ambos discursos pretenden ofrecer una respuesta a la cuestión ambiental agraria: coinciden en defender la imagen del «buen agricultor», como persona que trabaja en armonía con la naturaleza, reivindicando el papel de creadores y conservadores del paisaje, por lo que piden el reconocimiento del servicio social que realizan; defienden que el hecho de vivir de la tierra, y vivir en ella hace que sean ellos los primeros interesados en conservarla, aunque es cierto que reconocen que pese a que la gran mayoría mantiene una relación respetuosa y cuidadosa con el medio ambiente hay algunos agricultores irresponsables e insensibles a estos temas ambientales; otro argumento es el del «victimismo», que trata de diluir la responsabilidad de la comunidad agrícola en los daños ambientales producidos por la agricultura intensiva, acusando a las grandes empresas agroquímicas, a la doctrina mercantil y a la competencia exacerbada que subyace a esta, por lo que los agricultores también serían víctimas de ese modelo (Garrido, 1997:660-675). Otro punto de acuerdo es que, si se limita la función productiva de la agricultura abandonando la lógica productivista impuesta previamente para pasar a un paradigma marcado por las medidas agroambientales y el respeto al medio ambiente mediante la incorporación de nuevas técnicas de manejo, ese cambio habría de venir acompañado de compensaciones económicas¹. Este enfoque

1. «La idea es que los agricultores y ganaderos realizan una función de ordenación del territorio, aprovechamiento de recursos y conservación del medio ambiente que luego

encaja con la reconstrucción del «contrato natural» de los agricultores con la naturaleza. Lo que a su vez coincide con la reclamación de un «nuevo contrato social» entre la sociedad en su conjunto y el papel de la agricultura. El «contrato natural» (Serres, 2004; Hervieu, 1997) pretende recuperar la vinculación orgánica de la actividad agraria con los procesos biológicos y su soporte ecosistémico; una vinculación rota por las formas industriales y artificializadas de la agricultura moderna (Sevilla Guzmán, 2006a). El correlato es la búsqueda de un «nuevo contrato social» que ampare a los agricultores como actores multifuncionales que cumplen una labor integral de producción de alimentos de calidad, de protección del medio ambiente, de gestión del territorio, mantenimiento de la sociedad y la cultura rural (Hervieu, 1997). El segundo pilar de la PAC del desarrollo rural sostenible y la agricultura multifuncional parecen tender a este nuevo contrato social.

Esta argumentación parece reconocer un interés general agrario como garante de seguridad alimentaria y la ambientalización de la agricultura. Sin embargo, las prácticas de manejo de los recursos naturales de la agricultura industrial y el paradigma productivista son en el fondo incompatibles con la sustentabilidad ecológica de los agroecosistemas y con el fortalecimiento del patrimonio agrario. Así, desde posiciones críticas del discurso y la praxis neocampesina, se profundiza en este argumento de una nueva ruralidad sustentable. Una nueva ruralidad sustentable que cuestiona el modelo actual del sistema agroalimentario y las formas de manejo industrial, para promover sistemas agrarios sustentables ecológicamente, socialmente justos y equitativos, desde formas participativas, para desarrollar sociedades rurales que garanticen la gestión sustentable del territorio rural-natural. En este sentido, hay cada vez más experiencias y actores sociales emergentes que promueven y desarrollan nuevas formas de manejo de los recursos naturales, nuevas formas de hacer agriculturas, redescubriendo lógicas tradicionales que habían creado y mantenido los territorios rurales de manera sustentable.

Por el contrario, más allá de estos actores agrarios, en el campo social de la construcción de las nuevas ruralidades, existen cada vez más otros actores no son agrarios. La propia ruralidad es cada vez

son transferidos y disfrutados por otros sectores productivos y por toda la sociedad, y dado que la conservación del medio ambiente se ha convertido en una demanda social que supone un esfuerzo adicional para el agricultor a la hora de planificar y desarrollar sus prácticas, es la sociedad en su conjunto la que debe contribuir a ello compensando (económicamente) al agricultor por esta nueva labor que realiza» (Garrido, 1997:661).

menos agraria (por población activa, porcentaje del PIB, valor social, expectativas vitales, etc.), mientras que los nuevos intereses de la población local no agraria ganan importancia. Es el caso de la nueva ruralidad destinada a continuar el modelo urbano de crecimiento aprovechando sus ventajas territoriales e institucionales: polígonos industriales, construcción de nuevas residencias, campos de golf, recepción de población flotante, conversión en pueblos dormitorio, etc. Estas tendencias suponen la destrucción de los agroecosistemas y la renuncia al patrimonio agrario.

3. Agroecosistemas entre la resignificación natural y cultural

Los agroecosistemas con menos aptitudes productivas para la intensificación (según los criterios de la agricultura productivista) han sido aquellos que menos han sufrido la transformación de su identidad geográfica y cultural -modelada históricamente a través de la coevolución de los sistemas agrarios campesinos-. Estos agroecosistemas son los que poseen un paisaje más «natural» en términos ecológicos (y naturalizables simbólicamente). Con lo cual son escenarios propicios para analizar algunos discursos e imaginarios en lucha sobre la definición de lo agrario, lo natural y lo rural. Son agroecosistemas «naturales», transformados históricamente por una cultura agraria, que aún no sido eliminada por la modernización agraria y social, y son objeto de un debate social que pugna por definir los usos y funciones de estos territorios rurales-naturales.

Las alternativas de desarrollo rural y competitividad territorial de estos territorios oscilan entre aprovechar su paisaje «natural» y aprovechar su paisaje «cultural». En el caso de la patrimonialización natural se tiende hacia el aprovechamiento de su condición forzosa de espacios naturales protegidos (especialmente en Andalucía donde la superficie «protegida» es muy elevada): son fundamentalmente zonas de montaña, incluidas por las políticas públicas en esta categoría social como estrategia de desarrollo local y protección ambiental global. En el caso de la patrimonialización cultural se aprovecha la identidad rural que a través de la coevolución ha generado un paisaje agrario, unos productos y una gastronomía local adaptada a un manejo de una agricultura ecológicamente autónoma: atractivos que se ofrecen a un turismo rural que busca escenarios con cierta autenticidad en las costumbres y también en la alimentación -formas de preparar materias primas locales-. En definitiva, los territorios agrarios «no modernizados» aprovechan las «ventajas del atraso» para resignificarse y ofrecer

«autenticidad» natural o cultural desde su paisaje agrario como recurso de desarrollo que ofrecer en el mercado postmaterialista del ocio y los productos de calidad, y como posición política en las nuevas formas de acción social colectiva. Estas estrategias de patrimonialización pueden encontrarse combinadas en un mismo territorio como fruto de sus aptitudes y de la correlación de fuerzas socioeconómicas.

La categorización social e institucional de estos agroecosistemas y sociedad rurales forma parte de las tensiones entre las políticas públicas de desarrollo territorial, las concepciones científicas de los técnicos conservacionistas de los espacios naturales, la reconversión agraria, el cambio cultural postmaterialista, el desarrollo de las infraestructuras de turismo interior, nuevas formas de ocio, demandas sociales en lo cultural y lo alimentario, etc. Es decir, dependen de dinámicas externas y de una gran potencia. Pocas veces los actores locales han tenido capacidad real de definir a priori sus planes de desarrollo social y ecológico. En el caso de los espacios naturales protegidos se trata de una decisión externa a las poblaciones afectadas; en el caso de los espacios rurales de autenticidad son una adaptación a la marginación social y la necesidad de adaptarse a las dinámicas del mercado agroalimentario con estrategias de calidad y estrategias de autenticidad cultural como recurso ante la demanda sociocultural postmaterialista. Pero no sólo hay dinámicas pasivas desde los territorios: si bien las estructuras vienen marcadas por fuerzas que exceden a estas sociedades rurales, hay un esfuerzo de creatividad local para resignificarse y adaptarse a estas condiciones socioeconómicas y culturales.

3.1. Ruralidad y patrimonialización natural

En el caso de los espacios naturales protegidos es interesante comentar el análisis que plantea Joan Frigolé (2007) con respecto a las categorías de lo rústico, lo salvaje y lo silvestre en Los Pirineos. Un caso de reconfiguración y reconstrucción territorial de un espacio especialmente «naturalizable»: en lo paisajístico, en la gestión y uso de los agroecosistemas, en la identidad colectiva, en la correlación de fuerzas de los actores sociales locales. En este trabajo Frigolé plantea la relación entre estas estrategias y su adaptación «a la nueva posición y necesidades del territorio, es decir, hacerlo atractivo para consumidores urbanos, nostálgicos de un mundo real o imaginario en retroceso o desaparecido» al que se asocian ideas de “sencillez, tipismo, pureza y autenticidad”» (Frigolé, 2007:158).

Si en lo cultural y en la imagen de las casas se llega a ciertos acuerdos culturales, en la reconstrucción de lo salvaje -como es el caso de la recuperación del lobo- se da un conflicto de intereses económicos, ecológicos y culturales que enfrenta especialmente a los ganaderos y a otros actores que no dependen de la producción agraria (fundamentalmente del turismo de naturaleza y del turismo cinegético) y a las instituciones que promueven dicha recuperación (ecologismo conservacionista institucional).

Del mismo modo, las nuevas formas de lo silvestre suponen una categoría en conflicto por la cual:

«los turistas ven el paisaje a través del prisma de la abundancia o sobreabundancia de la vegetación, [mientras que] la población local lo mira a través del prisma de la pérdida de los campos y cultivos. Si los visitantes pueden identificar el aumento progresivo de la vegetación como la recuperación de la naturaleza y, por tanto, como la vuelta a un orden primigenio, para la población local representa sólo la vuelta a un estado caótico» (Frigolé, 2007:169).

La mirada de la ecología política es fundamental como parte del reconocimiento del conflicto en el acceso a los recursos naturales (productivos, económicos), ya que nos hace reconocer que «la nueva economía se construye sobre la destrucción de la anterior» (Frigolé, 2007:169). Son las relaciones de poder entre actores locales y los poderes externos (institucionales y de mercado) las que definen el modelo de desarrollo y la estrategia de identificación de su paisaje geográfico y cultural: anteponiendo unos usos, materiales y significados, y eliminando otros. En este caso, la crisis de la agricultura y ganadería extensiva termina por hacer ceder a quienes pretenden mantener estructuras ecológicas, sociales y culturales propias de un agroecosistema de ganadería y agricultura extensiva de montaña. Los nuevos actores locales y externos imponen su imaginario y lo aplican en la construcción de una nueva economía y un nuevo escenario geográfico y cultural que barnizan de autenticidad histórica natural y cultural:

«las políticas más o menos explícita de conservación en el ámbito de la cultura y de la naturaleza están configurando un territorio como si fuera un territorio del pasado. Pero un pasado que no se corresponde con un tiempo histórico concreto como el del pequeño campesinado que fue numeroso en el valle, sino que es más bien

un pasado más abstracto, atemporal, podría decirse. Quizás se pueda caracterizar como un territorio de nostalgia abstracta para visitantes» (Frigolé, 2007:171).

Como ocurre con cualquier tradición, asistimos a la «invención de las tradiciones y las comunidades» (Hobsbawn & Ranger, 2002; Anderson, 2006) desde posiciones de poder del presente que reconstruyen el pasado desde su lógica económica y cultural. En este caso redefiniendo los agroecosistemas no modernizados para generar nuevas formas de economía y desarrollo que sustituyan a la economía agraria «marginal» y no viable en un sistema agroalimentario productivista. Lo cual no impide las posibles articulaciones con iniciativas agrarias posproductivistas que refuercen el escenario cultural de autenticidad que se está construyendo en el espacio natural. También cabe la resistencia desde posiciones agroecológicas de sustentabilidad para redefinir el modelo territorial y la reactivación funcional e integral del patrimonio agrario.

Nuevas ruralidades con nuevas economías, nuevos sistemas agrarios y nuevos agroecosistemas. Sin nostalgia pero también sin fe ciega en el progreso, habría que preguntarse por la sustentabilidad de cada uno de estos estados históricos y su capacidad de satisfacer las necesidades básicas de las generaciones presentes y futuras. Desde una perspectiva agroecológica, estos agroecosistemas quedan destruidos al perder las relaciones estructurales que los habían creado y mantenido: dando lugar a nuevos paisajes geográficos y culturales, la pérdida de conocimientos, de especies y variedades, de saberes, de formas de trabajo, de la identidad social asociada a todo ello, etc. Es decir, la pérdida del patrimonio agrario integral al que nos tratamos de acercarnos a lo largo de este trabajo.

Cambiando de escenario, podemos analizar espacios naturales con menos «aptitud naturalizable», espacios menos «salvajes»: los parques naturales. La reconstrucción de la identidad territorial agraria en favor de una imagen de Naturaleza también se produce en escenarios en los que se mantienen una identidad productiva y un sistema económico que aún soporta el aprovechamiento del agroecosistema, una cultura del trabajo y a la población local. Es el caso paradigmático de escenarios «menos naturales» -menos «naturalizables»- como los parques naturales en tanto que espacios naturales protegidos de «segunda categoría». Estos espacios no alcanzan la máxima protección de Parque Nacional como patrimonio natural por falta de valores

científicos ecológicos, pero sí poseen un alto valor ambiental, a la vez que mantienen un alto grado de manejo humano del agroecosistema: son espacios, por así decir, intermedios entre lo natural y lo agrario.

En estos territorios el análisis de la Ecología Política nos muestra las relaciones de poder entre los actores locales y la capacidad de imposición de definiciones y categorías desde entidades externas al territorio. Es decir, cómo se imponen limitaciones en la gestión «tradicional» del agroecosistema para preservar unos valores y unos recursos definidos como importantes con categorías externas por actores externos -en este caso, desde una perspectiva ecologista conservacionista-. La crítica a la imposición de estas categorías y usos externos sin la mínima comprensión del funcionamiento de los agroecosistemas y el valor del patrimonio agrario implicado en ello está en la base de las reflexiones que plantea Agustín Coca (2008, 2010) sobre la gestión de los parques naturales -en su caso del parque de Los Alcornocales-:

«Estos procesos de “patrimonialización natural” se solapan no sin contradicciones con la historia socioeconómica de territorios pertenecientes a comarcas y pueblos concretos, que en muchas ocasiones discutirán las formas y modos de aplicar las normativas sobre los socioecosistemas afectados» (Coca, 2010:112).

Pero no sólo es un problema de las formas de imposición, de la falta de negociación en la gestión de las normas, sino que debemos entender esta crítica desde una perspectiva más amplia sobre la creación y aplicación de categorías científicas sobre el manejo de los recursos naturales en los agroecosistemas concretos. Es una cuestión tanto política como epistemológica. Política por la falta de participación y democracia en la gestión local de los recursos, imponiendo políticas y normas desde esferas externas al ámbito local sin ninguna negociación. Epistemológica por la aplicación de categorías científicas vinculadas a un sistema de pensamiento atomista, mecanicista, universal y monista (Guzmán et al., 2000; Garrido et al., 2007), que deviene una noción antropocéntrica, etnocéntrica y androcéntrica en torno a la relación entre Naturaleza y Sociedad.

Cuestiones que se relacionan entre sí al ser la ciencia la forma legítima de imposición de significados y verdades, como un espacio autónomo de saber y poder, del que se sirven las élites políticas para la imposición de normas y leyes. En este caso, el conocimiento científico

desprecia el conocimiento local de quienes han creado y gestionado el agroecosistema complejo para imponer una serie de categorías que no se corresponden con el funcionamiento real del agroecosistema. Esto supone la transformación de las pautas de manejo, el cambio en la trayectoria de la evolución del agroecosistema y, por consiguiente, en las formas de vida de las poblaciones locales -en sus aprovechamientos económicos, su identidad social, su cultura, etc.-. Es decir, esto supone la destrucción de la base de su patrimonio agrario. Además, la imposición política de las categorías científicas ecológicas son una agresión a la sustentabilidad de estos agroecosistemas: por la modificación de las formas de manejo y que transforman el equilibrio ecosistemático, por la amenaza a los aprovechamientos rentables ante el cambio de manejos permitidos, y por la falta de participación y equidad del sistema social implicado en su gestión.

Estos espacios naturales se rigen fundamentalmente por la normativa ecológica -de corte preservacionista-: el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG). Instrumentos que poco tienen en cuenta los aprovechamientos sustentables producto de la coevolución y su adaptación a las condiciones socioeconómicas y culturales actuales: algo que se ha tratado de corregir mediante los Planes de Desarrollo Sostenible (PDS), como instrumento que plantea propuestas apropiadas para generar alternativas económicas y sociales a la población de estos territorios. Sin embargo, estos espacios se gestionan con escasa participación de los colectivos locales, donde los órganos de decisión son externos con normas externas, y en los que la población local a través de representantes sólo tiene facultades consultivas y no decisorias. Mientras que los instrumentos de gestión normativa más preservacionistas (PORN y PRUG) atienden fundamentalmente a la conservación de los ecosistemas naturales, sin entender el funcionamiento de los mismos como agroecosistemas, que es lo que son, puesto que son paisajes manejados y construidos históricamente por la acción humana. Se orientan a la protección de especies y variedades de fauna y flora silvestre, ubicados en un imaginario de paisaje natural que no se corresponde con el territorio geográfico y cultural en el que vive la población local.

Como planteaba Frigolé en el caso de Pirineos, se reconoce también aquí la tendencia de querer «construir espacios sin historia, desdibujar territorios y afianzar unidades ambientales-naturales basadas en la sacralización de un supuesto modelo natural original» (Coca, 2010:118):

«Se afianza interesadamente el concepto de “lo tradicional”, desde su acepción más esencialista e inmovilista, haciendo confluir, sin rubor, los elementos del pasado con los del presente. (...) Los constructores de estas imágenes, de nuevo, son grupos concretos ubicados no precisamente en los entornos locales foráneos, ni vinculados con los recursos agrarios. El paisaje sintetiza el ideal natural de estos colectivos que lo convierten en un producto, una mercancía que sustenta un número importante de propuestas productivas vinculadas al desarrollo sostenible como estrategia dinamizadora futura. Paisajes vendibles en los ámbitos turísticos, cinegéticos e incluso científicos, generando nuevos usos del territorio (Coca, 2008)» (Coca, 2010:117).

Estrategias territoriales que desprecian la identidad ecológica, socioeconómica y cultural del agroecosistema, del sistema agrario y de la sociedad rural local. Esta concepción del territorio desde una perspectiva «natural» ignora la estructura social del sistema agrario, desatendiendo los conflictos históricos y presentes locales por el acceso a los recursos naturales. Ignora todo lo que aquí consideramos como patrimonio agrario. Todo ello sin realizar ningún análisis sobre la sustentabilidad del agroecosistema.

A pesar de ser un espacio privilegiado para el rescate y la protección del patrimonio agrario, los agroecosistemas próximos a la Naturaleza (por no haber podido ser intensificados y destruido el equilibrio histórico del agroecosistema) sufren la amenaza precisamente de ser «naturalizados», reconstruyendo sus dinámicas internas y generando una nueva ruralidad alejada de aquel patrimonio agrario que lo construyó y conservó.

En definitiva, podemos comprobar el proceso de lucha por la construcción social de la identidad rural y agraria entre distintos actores. Las categorías de resignificación que privilegian la definición «natural» de los agroecosistemas forman parte de una composición en la estructura de fuerzas sociales y políticas que terminan por amenazar al patrimonio agrario y la sustentabilidad de los agroecosistemas tanto como las propias dinámicas de la agricultura productivista y el sistema agroalimentario industrial.

3.2. Ruralidad y patrimonialización cultural

Otra alternativa existente para los territorios geográficos y culturales poco destruidos por la agricultura industrial en los que se mantiene de manera bastante completa el patrimonio agrario es la patrimonialización cultural de su identidad rural agraria.

Tan importantes son los imaginarios sobre lo agrario y lo rural que son capaces de modificar el paisaje geográfico y cultural de todo un territorio (Godelier, 1990), respondiendo a las nuevas funciones de una economía de servicios en la que lo agrario es un servicio cultural además de un acto productivo de alimentos -materias primas o parte de la gastronomía local-.

Estos procesos de resignificación hacia lo natural o lo cultural no son incompatibles entre sí; de hecho son fenómenos que se complementan en partes concretas de cada sistema agrario integral. Así pues, en el análisis de Frigolé se reseña el afán de reconstruir la noción de lo rústico como una imagen de autenticidad -con cierto aire de «exotismo rústico»- sustentada por las referencias -reinventadas y rescatadas selectivamente- de la tradición popular histórica: paradójicamente «se trata de un proyecto de modernización que se reviste de la apariencia de lo rústico, lo tosco y lo viejo» (Frigolé, 2007:160) como parte de un proceso de reconstrucción social a través muchas veces del pastiche para remedar un pasado primigenio y auténtico. Eso conduce a la creación de un escenario rural reinventado y envejecido a propósito para satisfacer los imaginarios y las expectativas de sus consumidores externos -fuente de su nueva economía-.

Ante un sistema agroalimentario que margina a estos sistemas agrarios no intensificados y de alto rendimiento, las nuevas ruralidades que no pueden o no quieren abandonar su patrimonio agrario -en lo productivo y en lo social-, desarrollan estrategias de patrimonialización cultural de sus agroecosistemas y su identidad rural.

La autenticidad de su cultura, la calidad de vida, la calidad en sus productos agrarios, la calidad de sus comidas, el exotismo rústico de sus pueblos y sus herramientas, etc., son elementos rescatados de su patrimonio agrario tradicional y reconstruidos o resignificados cuanto haga falta para convertirlos en recursos productivos, ya sea como oferta de servicios o de productos agrarios.

Esto es posible porque la agricultura sigue formando parte fundamental del imaginario sobre la identidad y del paisaje rural, tanto para los actores locales como para los foráneos, tanto si es una agricultura viva o en declive:

«Lo agrario, sea como actividad importante en la vida económica de una localidad, sea como espacio agrario envolvente de la misma, como paisaje o como símbolo y expresión de la experiencia social colectiva, está presente y es eficiente culturalmente en gran parte del territorio (...) Ciertamente, para las pequeñas localidades, la agricultura y los paisajes agrarios (aunque ellas no lo vivan ni denominen como paisaje) son un elemento importante en su autorrepresentación y en la representación de cara al exterior, en su identificación social, aunque por supuesto no el único. La importancia histórica o actual de la agricultura, la presencia envolvente del agro, es un hecho insoslayable a la hora de interpretar y presentar el ser social, de definir la propia personalidad, más allá de la importancia laboral o económica de aquella» (Acosta, 2010:85).

Así, aunque la agricultura sea una actividad prácticamente marginal por el desplazamiento y la expulsión del sistema agroalimentario, lo agrario sigue conformando identidad social y genera expectativas y levanta emociones colectivas como espacio físico y cultural de autenticidad, tradición y comunitarismo, y también de referente de «lo natural».

«Esas ideas de naturaleza, ecología, conservación del medio, autenticidad, tradición, proxemia, carácter artesanal, salud, dan lugar a una nueva forma de demanda urbana sobre la agricultura y sobre los espacios que más se asemejan a la vieja ruralidad» (Acosta, 2010:91).

En este escenario de patrimonialización cultural de lo agrario asistimos a las estrategias de revalorización y resignificación de los productos típicos, de las comidas tradicionales, de los sabores de siempre, de «los tomates que saben a tomate», etc. Lo que incluye a veces la transformación de las prácticas agrarias en la dinámica postproductivista, o la reivindicación militante de nuevas formas tradicionales de hacer agricultura ecológica desde el discurso neocampesino.

«Frente a [la agricultura y la alimentación industrializada] aparece otro tipo de agricultura más respetuosa, tanto con el medio como

con la salud, y ciertos espacios rurales se vinculan con ello a través de las ideas de falta de artificialización o de naturalidad. Aparecen segmentos de mercado en los que ya la cantidad o el bajo precio no es lo que prima sino su origen, su proceso de elaboración, la evocación de su autenticidad, el propio lugar geográfico, su identificación con el pasado, el recuerdo, lo campesino idealizado, etc.» (Acosta, 2010:89).

Para estos productos típicos, auténticos, artesanales, tradicionales, «el lugar transmite su significado y cualidades a los productos: el origen es una garantía, aunque no lo sea, y de ello hacen uso quienes buscan situarse en ciertos mercados o en determinados espacios sociales y políticos» (Acosta, 2010:91). En este sentido las estrategias del postproductivismo y la multifuncionalidad parecen aportar un marco teórico, práctico e institucional para nuevas agriculturas que generen desarrollo local manteniendo aunque sea de manera resignificada o reinventada el patrimonio agrario, sobre las bases de una identidad rural y la lógica ecológica del agroecosistema local.

Una nueva ruralidad que, aun resignificada y hasta reinventada en sí misma, puede aprovechar y adaptar el manejo tradicional del agroecosistema junto a su identidad cultural para generar nuevas dinámicas sociales y ecológicas de reproducción del sistema agrario y social, con anclaje en su patrimonio cultural. La correlación de fuerzas sociales en el interior del sistema y hacia fuera, la potencia generadora de la identidad cultural y su vinculación con el agroecosistema, la capacidad de esquivar las presiones productivistas intensificadoras generando una resistencia agraria y cultural para la sustentabilidad, son algunos de los elementos que desde la Ecología Política nos ayudan a comprender el papel del patrimonio agrario en el proceso de patrimonialización cultural de las sociedades rurales.

Esta nueva ruralidad y su anclaje al «pasado» y a la «tradición» puede ser, y en la mayoría habrá de ser, un proceso de reconstrucción de prácticas agrarias y sociales, adaptación de nuevos manejos agroecológicos que coincidan con con la forma tradicional sino con la lógica ecológica y social del agroecosistema; la reinención y resignificación de los procesos sociales de cooperación y participación tradicional -también la resistencia y la movilización- orientados al aumento de la equidad del sistema; la adaptación de los aprovechamientos productivos y su traducción socioeconómica y cultural al nuevo contexto de consumo postmaterialista o en el acompañamiento de procesos colectivos de

creación de nuevos sistemas agroalimentarios locales sustentables como parte de un consumo colectivo crítico, vinculado a los nuevos movimientos globales agroecológicos. Lo importante respecto al proceso de resignificación e invención de prácticas productivas, económicas y culturales es su capacidad de adaptación a las nuevas realidades manteniendo la sustentabilidad extensa del sistema social, y cómo esto facilita y aprovecha el patrimonio agrario como recurso social. «En cualquier caso, esos simulacros de autenticidad, ese exotismo, constituyen un imaginario que finalmente tiene una virtualidad en la praxis de los grupos, pues las tradiciones también se inventan» (Acosta, 2010:87).

Desde una perspectiva cultural y política, hemos de reconocer las tensiones entre diferentes actores y su competencia por el acceso y a los recursos y a sus beneficios. En todos estos casos hay un fuerte componente cultural acerca de qué es lo que entiende cada uno de los actores y cómo se dan las correlaciones de fuerzas en base a dichos imaginarios sobre lo agrario y lo rural, y sus posiciones de fuerza en la arena política de la definición de la realidad:

«Una pluralidad de agentes e intereses conforman un campo de fuerzas en la nueva definición de lo rural y sus contenidos, imponiéndose a veces el deseo y los imaginarios sociales sobre las propias bases materiales que soportarían la conceptualización clásica. Sea como fuere, y a pesar de la desagrarización, lo agrario sigue siendo un elemento central en el territorio y una moneda fuerte en las transacciones de bienes y servicios, pero también entre imaginarios, que se carga de nuevas dimensiones y funciones para las gentes, tanto de los pueblos como de las ciudades. Huyendo de esencialismos y escolasticismos, en esta reconfiguración de las identidades rurales, lo agrario, y la cultura y el patrimonio a ello vinculados, es un activo importante de cara al desarrollo rural y a la preservación ambiental del planeta» (Acosta, 2010:81).

Esta revalorización y resignificación cultural de lo agrario y lo rural, tiene uno de sus máximos exponentes y potencialidades en lo alimentario. La autenticidad de sus productos, su carácter artesanal, el compendio simbólico atribuido a cada alimento y comida son en cierta medida una fuente de resistencia frente al proceso industrializador, la pérdida de patrimonio agrario, y además puede generar procesos endógenos de desarrollo local sustentable. En cierto modo, en el lenguaje más institucional, este patrimonio agrario y los procesos generados con

ello serían parte del «capital territorial» que poner en valor y poder mejorar las condiciones de vida de la población local con equidad social y respetando a las generaciones futuras.

Productos agrarios que quedan marcados con la valencia positiva que posee y se le atribuye a lo rural en tanto que natural, tradicional, de la tierra, artesanal, en contraposición a la artificialización, lo moderno, lo desconocido, lo industrial, etc. Además de incorporar el valor de lo sano, de la salud, a estos productos y a esta ruralidad.

«El consumo de estos productos supone una forma de saborear la naturaleza (Lozano, Durán, 2007), un modo simbólico de apropiarse de un paisaje, de una forma de vida y de unos conocimientos considerados parte de nuestros sustratos culturales y que, por tanto, permiten satisfacer las necesidades de arraigo de los consumidores (Espeitx Bernat, 1996)» (Lozano & Aguilar, 2010:128).

La producción ecológica puede ser parte de este escenario de resignificación rural, junto con el resto de estrategias comerciales de revalorización, diferenciación y calidad agroalimentaria vinculada al desarrollo rural: para el mantenimiento y promoción del patrimonio agrario como recurso endógeno de desarrollo.

El curso que tomen las iniciativas de producción y consumo de alimentos «ruralizados» condicionará la permanencia y la evolución del patrimonio agrario, la sustentabilidad de los agroecosistemas, la (re)generación de identidades agrarias y procesos de desarrollo endógeno. Por el contrario, estas iniciativas pueden deslizarse hacia la intensificación y la industrialización sectorial, aumentando la presión sobre los agroecosistemas, y sobre las relaciones sociales y culturales del agroecosistema, erosionando el patrimonio agrario. Es la discusión entre, por un lado, el discurso neocampesino y los nuevos movimientos globales agroecológicos y, por otro lado, las dinámicas capitalistas de integración en el sistema agroalimentario y en la búsqueda de nichos de mercado con valor añadido con manejos basados en la sustitución de insumos y no en la sustentabilidad ecológica del agroecosistema. Por tanto, nos encontramos de nuevo en la necesidad de acompañar la mirada sobre el patrimonio agrario desde la perspectiva de la Ecología Política y la sustentabilidad. El hecho mismo de la patrimonialización de lo agrario nos remite a un interés social por la protección y rescate de la memoria material e inmaterial de la ruralidad y sus sistemas agrarios como parte de un territorio geográfico y cultural.

4. Coevolución: patrimonio y agroecosistemas

La patrimonialización se vincula habitualmente con la tradición, con la identidad colectiva, y en la mayor parte de los casos con algo periclitado (en sus dos acepciones: en decadencia o declive, y en peligro). En sintonía con las definiciones más sociológicas e integrales del patrimonio (y por tanto más alejadas de las definiciones elitistas y románticas) podemos plantear un enfoque que reconoce que «el patrimonio etnológico está conformado por los bienes culturales que no son fruto de la unicidad ni de la genialidad, sino justo por aquellos que revelan las pautas pasadas y presentes seguidas por cada colectivo, en su continuidad y discontinuidad, para producir y reproducir su identidad» (Fernández de Paz, 2006:8). Así, en el artículo 61 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía (Ley 14/2007) se define como «bienes integrantes del Patrimonio Etnológico Andaluz los parajes, espacios, construcciones o instalaciones vinculados a formas de vida, cultura, actividades y modos de producción propios de la comunidad de Andalucía» (BOJA, 2007).

La definición de patrimonio agrario añadirá a estos elementos culturales el análisis de los agroecosistemas como su producto y su soporte ecológico. En este sentido, planteamos la cuestión de la coevolución para sentar las bases de la trayectoria y la creación de los paisajes geográficos y culturales basados en sistemas agrarios -los agroecosistemas-. Es decir, la ruralidad «tradicional», o lo que hasta estos momentos de reconfiguración funcional definía a la ruralidad como parte orgánica de una identidad entre naturaleza, agricultura y ruralidad.

La civilización y el origen de los tiempos, como forma de adaptación y domesticación de la naturaleza y el proceso consiguiente de asentamiento que ha ido modelando las formas de apropiación de la naturaleza a través del manejo de los recursos naturales para la satisfacción de las necesidades básicas humanas. La agricultura ha sido la fuente original de apropiación de la naturaleza. Este proceso se ha dado a través de un proceso de coevolución social y ecológica (Norgaard & Sikor, 1999). El principio coevolutivo asume una «doble determinación en la que el medio ambiente limita la acción humana pero también es modificado por ella» (Garrido et al., 2007:11). Esta doble determinación ha ido conformándose en diferentes escenarios producto de una serie de factores puestos en juego y que han modelado los escenarios naturales y culturales en cada contexto

local. Los factores implicados en el proceso coevolutivo serían el conocimiento, los valores, la organización social, la tecnología y los sistemas biológicos (Norgaard & Sikor, 1999:34).

Cada sociedad ha construido diferentes caminos de adaptación de los seres humanos a sus condiciones ecológicas y los múltiples herramientas físicas, sociales y culturales utilizadas para encontrar un aprovechamiento óptimo para la satisfacción de las necesidades de las personas. «Las distintas modalidades de organización de las sociedades humanas han traído consigo un trato específico de la naturaleza» (Guzmán et al., 2000:95). En este proceso coevolutivo la agricultura ha sido hasta ahora el proceso social más influyente históricamente de modificación del territorio -puesto que actualmente considera a la actividad industrial la responsable de cambios estructurales en el planeta, en lo que se ha llamado Antropoceno- (Fernández Durán, 2011).

En esta adaptación de la sociedad a sus condiciones ecológicas la agricultura es la actividad fundamental con la que se ha modificado el territorio. Desde un territorio «natural» las sociedades humanas a través de la agricultura han ido transformado y «humanizando» el territorio: simplificándolo y modificándolo para obtener unos recursos culturalmente marcados para la satisfacción de las necesidades básicas. Así pasamos de un territorio considerado como un ecosistema, a un territorio construido, o neoeosistema (término que definiremos más adelante), y que en términos agrarios consideramos como agroecosistemas, siendo estos la unidad básica de análisis de la agroecología y la sustentabilidad.

La coevolución histórica es el marco que nos permite reconocer aquellas tendencias de larga duración que nos ayuden a distinguir y delimitar aquellos rasgos sociohistóricos no vinculados a irrupciones tecnológicas o institucionales contemporáneas. Estos cambios contemporáneos modifican los imaginarios y algunas estructuras sociales y productivas, pero no terminan de alcanzar a transformar o eliminar los rasgos geográficos de un territorio modelado durante dinámicas de larga duración. Como ya hemos planteado, los sistemas agrarios y las funciones de la ruralidad están en plena modificación permanente, pero la velocidad y el impacto de los cambios sociales (instituciones, tecnología-conocimiento y sistema socioeconómico) se ha acelerado exponencialmente en un período que, según los agroecosistemas concretos, oscila entre los 60-80 años. Si bien estos

cambios socioeconómicos y productivos propios de la modernidad han modificado radicalmente las estructuras sociales y culturales, en muchos casos aún no ha alcanzado a transformar tan radicalmente la estructura geográfica y el paisaje cultural construido durante siglos. La idea de generar una alta calidad territorial que mejorara las condiciones de vida de la población ha dominado históricamente el diseño de los agroecosistemas. Producir nuevamente alta calidad territorial es un camino que requiere nuevas acciones territorializantes que se deben basar en este largo proceso de coevolución histórica y en las huellas territoriales todavía presentes. Por lo tanto, la necesidad de la patrimonialización agraria responde en gran medida al riesgo de que la velocidad de estos cambios modifique y borre permanente estos paisajes socioecológicos -lo que en agroecología definimos como agroecosistemas- que constituyen la base para un futuro sostenible de nuestros territorios.

A la vista de estos cambios contemporáneos, al analizar lo agrario desde una perspectiva patrimonial debemos atender a estas dinámicas de larga duración. La dimensión temporal, en este sentido, nos la marcará la evolución de los ecosistemas naturales transformados mediante la actividad agraria y la sociedad rural. Si bien la partimos de la complejidad y la interacción entre todos los elementos ecológicos y sociales, prestaremos algo más de atención y le concederemos una mayor importancia analítica en este trabajo a la dimensión ecológica como base biológica del patrimonio agrario.

Aunque atendiendo a lo planteado por Magnaghi (2011), esto no significa que estemos buscando “la conservación de la “naturaleza originaria” del lugar (genotipo o memoria genética), si no la descripción de sus buenas prácticas reproductivas que constituyen reglas (de construcción, de poblamiento, ambientales, y relacionales) para continuar la obra de territorialización según criterios y formas innovadoras o retroinnovadoras (actualización a la realidad presente de los procesos tradicionales como base para la sostenibilidad); por lo tanto, el análisis no está orientado ni a transformar el territorio en museo ni a copiar estilos: desde una perspectiva agroecológica se trataría de considerar los saberes que han sido útiles para la construcción de relaciones virtuosas entre los sistemas agrarios y el ambiente en el que se insertan.

La coevolución nos habla de una doble determinación, pero la capacidad tecnológica de impactar y modificar los ecosistemas hace

que hasta hace no mucho fuesen los sistemas sociales quienes más tuviesen que esforzarse para adaptarse a las condiciones físicas-geográficas, a la Naturaleza. Es decir, la resistencia de los ecosistemas ha aportado cierta estabilidad a las adaptaciones sociales, más allá de la permanente innovación endógena y exógena de los sistemas sociales locales en su evolución interna a través del conflicto o la cooperación. Esa estabilidad socioecológica y las reglas de funcionamiento que la han generado nos servirán de guía y marco de trabajo para tratar de construir un acercamiento a la definición de patrimonio agrario.

La estabilidad ecológica del agroecosistema nos dará las claves para reconocer los rasgos sociales y culturales estructurales que nos aporten un criterio para sentar las bases de apropiación identitaria colectiva -la tradición- de las sociedades rurales, históricamente agrarias, que queden integradas en la noción de patrimonio agrario. No en vano, lo que ahora vemos es el resultado de numerosos ciclos de territorialización constituidos por una infinidad de actos territorializantes, y en cada uno de ellos se ha producido un incremento de dicha apropiación identitaria. Por lo tanto, cuanto más estable ecológicamente en el tiempo sea el agroecosistema, más amplitud tendrá la identidad social generada en esa adaptación socioecológica y, por tanto, más apta será para utilizarlos como elementos de definición del patrimonio agrario, frente a los cambios de los nuevos agroecosistemas desequilibrados y las sociedades rurales desagrarizadas y «neofuncionales».

Desde una visión integral de los agroecosistemas, la definición de patrimonio agrario tendrá que construirse más allá de las definiciones de patrimonio natural y de patrimonio cultural. El patrimonio natural se define como:

«Aquellos monumentos naturales, formaciones geológicas, lugares y paisajes naturales, que tienen un valor relevante desde el punto de vista estético, científico y/o medioambiental. Lo constituyen las reservas de la biosfera, los monumentos naturales, las reservas, parques nacionales y santuarios de la naturaleza (UNESCO, 2008:1)» (Estrada & Gerritsen, 2011:32)

Pero desde la perspectiva agroecológica los agroecosistemas y sus paisajes agrarios, son paisajes naturales pero transformados y contruidos mediante la intervención de las sociedades humanas para la satisfacción de sus necesidades básicas. Por tanto, no pueden ser considerados únicamente como patrimonio natural.

Mientras que por otro lado, el patrimonio cultural es una categoría excesivamente amplia:

«Está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad o identidad de un pueblo “como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular” (UNESCO, 2008:2)» (Estrada & Gerritsen, 2011:33).

En definitiva, podemos remitirnos a la noción genérica de «patrimonio» como aquello que «comprende los bienes tangibles e intangibles heredados de los antepasados, el ambiente donde se vive, los campos, ciudades y pueblos, las tradiciones y creencias que se comparten, los valores y religiosidad; la forma de ver el mundo y sobre todo la forma en que cada pueblo se adapta a él” (UNESCO, 2008:1)» (Estrada & Gerritsen, 2011:31).

En el caso de las sociedades rurales que, al menos hasta hoy en día, han sido agrarias orgánicamente hay una integración ineludible de los elementos «naturales» y los «culturales». Por eso planteamos el agroecosistema como unidad de análisis, y la ruralidad como objeto y sujeto social implicado en el campo de construcción social.

5. Sustentabilidad de agroecosistemas y patrimonio agrario

El concepto de coevolución nos ofrece las premisas básicas y, desde una perspectiva agroecológica, utilizaremos un enfoque analítico basado en la sustentabilidad. La sustentabilidad es un concepto relativo y dinámico, aunque se reconocen algunos principios que debiera seguir cualquier práctica productiva para ser sustentable:

«1) los recursos renovables deberían consumirse en la misma cantidad en que se regeneran, 2) los recursos no renovables deberían consumirse limitando su tasa de extracción a la tasa de creación de sustitutos renovables, 3) siendo en ambos casos las tasas de emisión de residuos iguales a la capacidad de

asimilación de los ecosistemas receptores de tales residuos, 4) la tecnología a usar sería aquella que procurara los mayores niveles de productividad por unidad de recurso consumido (es decir, que maximizase la renta del “capital natural”), aumentando pues la eficiencia en perjuicio de aquellas tecnologías que tuviesen su base en el aumento del volumen de extracción de recursos, y 5) la escala de la economía debería establecerse dentro de los límites impuestos por la capacidad de carga de cada ecosistema» [Daly, 1990 (citado en Guzmán et al., 2000:99)].

A estas características ecológicas la noción extensa de la sustentabilidad recoge la necesidad de alcanzar una situación ecológicamente sana, socialmente justa, económicamente viable y culturalmente apropiada. Para ello diversos enfoques y metodologías parecen coincidir en cierto modo en operativizar el concepto de sustentabilidad a través de una serie de atributos: la productividad, la estabilidad, la autonomía y la equidad, son algunos de ellos (Guzmán et al., 2000; Gliessman, 2002; González de Molina & Guzmán Casado, 2006; Toledo & González de Molina, 2007). Otras herramientas de acercamiento a la sustentabilidad provienen de la economía ecológica (Naredo, 2006), y también del concepto de «metabolismo social» que permite estudiar las relaciones entre sociedad y naturaleza, describiendo y cuantificando «los flujos de materia y energía que se intercambian entre conglomerados sociales, particulares y concretos, y el medio natural (ecosistemas)» (Toledo & González de Molina, 2007:91). Una visión de la sustentabilidad que desborda los análisis parcelarios que separan como ámbitos independientes lo natural y lo social, y que añade una lectura política de los procesos sociales de apropiación y gestión de la naturaleza. Lectura que se realiza utilizando la panoplia de conceptos y metodologías propias de la transdisciplinariedad propia de un enfoque integral que puede definirse como «paradigma ecológico» (Garrido et al., 2007). Este paradigma cuando está orientado al análisis de la agricultura y los sistemas agroalimentarios desde una mirada compleja se define como Agroecología.

5.1. Dimensión ecológica

Desde una dimensión ecológica plantearemos los criterios para la identificación de agroecosistemas como estructura básica del patrimonio agrario. Los ámbitos privilegiados para plantear la noción de patrimonio agrario serán los agroecosistemas menos impactados por los cambios sociales de la modernización (productivo-tecnológicos, institucionales, socioeconómicos).

Este criterio no responde a un ánimo de recoger lo tradicional o lo idílico como contrapunto a la modernidad en busca de un pasado mitificado, sino que responde a la estabilidad de los agroecosistemas a través de formas de manejo más ecológicas -en tanto que son menos impactantes en la estabilidad biológica del ecosistema transformado y en su capacidad de reproducción de los recursos naturales y por su potencial de satisfacción de necesidades básicas-: eso hace que cuanto más estables en el tiempo los agroecosistemas más identidad colectiva quede acumulada como parte de cada sociedad rural.

Las nuevas tecnología agrarias y su interacción en un sistema agroalimentario globalizado ha impactado en los agroecosistemas transformándolos de manera radical y permanente con respecto a su identidad histórica (como paisaje y cultura). Estos agroecosistemas desvirtuados responden a elementos nuevos y como tales están tratando de reconstruir y definir su nuevas funciones y nuevas identidades productivas y culturales. De ahí que para encontrar las estructuras identitarias y rasgos patrimonializables busquemos primero en los agroecosistemas menos transformados por la modernidad social y la modernización agraria.

En términos ecológicos la agricultura supone la modificación y simplificación relativa de los ecosistemas naturales. Sin embargo, los grados de intervención y simplificación de los ecosistemas agrarios han variado enormemente con el avance de la agricultura industrial que predomina actualmente. Ecológicamente se puede hacer un manejo de los recursos naturales que trate de reproducir en cierto modo las dinámicas biológicas de autorregulación y autorreproducción, lo que requiere no tanto de insumos sino de conocimiento para gestionar dichas relaciones ecológicas elevando la productividad de los recursos. Los agroecosistemas -aun siendo una simplificación de los ecosistemas naturales y, por tanto, requerir de la intervención humana para aumentar los niveles de productividad de ciertos recursos específicos mediante la especialización en determinados cultivos, razas, etc.- pueden mantener una alta complejidad para salvaguardar su equilibrio y su autonomía biológica. La agricultura tradicional, campesina, ha generado históricamente innovaciones productivas que han aumentado las productividades de determinados elementos, manteniendo sin embargo un alto grado de autonomía y autorregulación ecológica (Altieri, 1999; Gliessman, 2002; Sevilla Guzmán & González de Molina, 1993; Guzmán et al., 2000). Las agriculturas campesinas -e indígenas- han generado un acervo de conocimientos holísticos

para el manejo ecológico de los recursos naturales y la reproducción de las condiciones ecológicas en la finca y del agroecosistema en su conjunto (Toledo, 1993; Toledo & Barrera-Bassols, 2008).

Estas agriculturas campesinas poseen altos grados de complejidad ecológica (número de especies, de variedades, de relaciones entre cultivos, integración de ganadería y agricultura, rotaciones, policultivos, gestión de la fertilidad, manejo de la erosión, manejo del agua, manejo integrado de plagas, prácticas culturales de manejo agrario, etc.) que requieren muy pocos insumos externos, aunque sí una alta complejidad de conocimientos para la gestión correcta y apropiada de este escenario complejo. Estos agroecosistemas campesinos poseen un alto grado de reciclaje y recirculación endógena de materiales y energía, por lo que han mantenido una alta autonomía y estabilidad ecológica en el tiempo. Son agriculturas locales y son fruto del proceso histórico de coevolución que genera un corpus y una praxis de conocimientos atesorado por los campesinos, material genético específico (variedades locales y razas autóctonas), productos transformados según las condiciones locales, etc. (Toledo & Barrera-Bassols, 2008; Altieri, 1991).

Los agroecosistemas campesinos son, por tanto, neoecosistemas; la construcción coevolutiva de un agroecosistema que puede ser milenario y superestable, es decir, que ha alcanzado su clímax, se asemeja en gran medida al concepto de ecosistema. Cabe destacar que esta idea de neoecosistema ya estaba presente en autores como Elisée Reclus cuando al criticar el determinismo de las relaciones entre el medio y la sociedad que habita en un lugar, destaca que las transformaciones de uso del medio natural producen nuevos ecosistemas de los que las personas son el «agent createur» (agente creador).

Estas características permiten definir a estos agroecosistemas campesinos como más sustentables en términos ecológicos que aquellos sistemas agrarios basados en el modo industrial de uso los recursos naturales: que han sustituido o pretenden sustituir al máximo el principio fundamental de la agricultura de la fotosíntesis y la autorregulación biológica, por la introducción de fertilizantes químicos, herbicidas, plaguicidas y maquinaria (todo ello dependiente del petróleo), en agroecosistemas simplificados al máximo hasta niveles de monocultivo general basados en una sola variedad de una sola especie simplificada para aumentar sólo uno de los rasgos genéticos responsable de la productividad -y no de la articulación ecológica con

otros factores biológicos: resistencia a plagas, sequías, estacionalidad, rusticidad de las razas autóctonas, etc.-.

Esto implica que la productividad de estos agroecosistemas diversos tenga una productividad más alta como sumatorio de los rendimientos diversos, y fundamentalmente sea eficiente energéticamente, al contrario que las agriculturas industriales (González de Molina & Guzmán Casado, 2006).

Todo ello hace que debemos destacar la capacidad de estas agriculturas de alimentar a la población mundial, ya que se estima que son estas agriculturas campesinas, familiares e indígenas las que alimentan en torno al 70% de la población mundial (GRAIN, 2014; FAO, 2014).

En este sentido, el manejo local de los recursos ecológicos es diverso y con acuerdos tecnológicos, económicos y culturales que oscilan entre prácticas que mantienen la autonomía ecológica del agroecosistema y otras que requieren de intercambios de materiales y energía externa, con diferentes grados de impacto sobre la sustentabilidad del sistema. Evidentemente, no hay civilizaciones ni sociedades «ecológicamente inocentes» sino formas y manejos más sustentables que otras; formas y manejos agrarios más eficientes energéticamente que otros; formas y manejos más contaminantes y destructivos de recursos que otras (Toledo & González de Molina, 2007).

Los agroecosistemas así manejados son más estables ecológicamente y tienen un nivel de sustentabilidad mucho mayor que otros sistemas manejados industrialmente. Esto hace que sean valiosos y merecedores de una mirada patrimonialista como se ha hecho con los espacios naturales protegidos. Esto es importante, por otro lado, porque al estar tratando con agroecosistemas vivos y que forman parte de nuestra propia sociedad y de nuestros recursos naturales debe ser cuidados no como mero patrimonio culturalista, folclórico o científico sino porque nuestra sustentabilidad global y la de las generaciones futuras así lo requiere fomentando y conservando los ecosistemas y los conocimientos que permiten una reproducción sustentable del sistema sin perjudicar ni esquilmar la satisfacción de las generaciones presentes -locales y de otros lugares- ni las de las generaciones futuras.

5.2. Dimensión social

A partir de la estabilidad y la sustentabilidad ecológica de los agroecosistemas, podemos estar en condiciones de analizar los procesos socioeconómicos y culturales involucrados en la gestión y manejo de los recursos naturales de estos sistemas agrarios y los agroecosistemas locales. La estabilidad y continuidad temporal ecológica es la que nos permite reconocer y analizar los fenómenos sociales y culturales que han definido la relación con la naturaleza (silvestre y manejada) y han marcado la identidad social de una sociedad local. Esto nos evita interpretar como rasgos estructurales y «tradicionales» formas sociales y culturales que responden fundamentalmente a cambios contemporáneos.

En definitiva, considerando la estabilidad de una de las partes de la ecuación (la natural transformada) podremos atender a cómo lo social ha ido conviviendo (adaptándose y transformando a su vez) y definiéndose con respecto a las condiciones estructurales biológicas. Serán esas formas sociales las que generen la cultura y la identidad colectiva de una sociedad local a largo plazo: una forma de entender la relación con su entorno natural, con sus vecinos y sus instituciones en el marco de una sociedad mayor. Es decir, el contenido del patrimonio agrario.

La distribución del acceso a los recursos productivos agrarios (la tierra, el agua, los recursos genéticos, etc.), la estructura de la propiedad de la tierra, el acceso a los mercados, a la toma de decisiones, las normas institucionales y las políticas públicas, serán elementos socioeconómicos que condicionan la estabilidad y la forma en que se maneja el agroecosistema biológico. Son los elementos que componen la cultura del trabajo, la cultura política, los imaginarios sobre la pobreza y la riqueza, la definición de los bienes comunes, etc. Es en esta acepción que nos interesa ahora abordar el análisis de los agroecosistemas y los sistemas agrarios.

Para la definición del patrimonio agrario será fundamental conocer estas estructuras sociales, puesto que nos permite explicar el paisaje agrario, el territorio geográfico y cultural. Estas estructuras son elementos a visibilizar y reconocer como elementos que forman parte de la identidad colectiva y del patrimonio cultural de una sociedad agraria.

Desde la perspectiva de la sustentabilidad en la construcción de la definición de patrimonio agrario el atributo a analizar será la equidad. La equidad puede entenderse como la capacidad del sistema de permitir el acceso equitativo, justo y participativo a los recursos y su aprovechamiento para la satisfacción de las necesidades básicas definidas desde el interior de la sociedad local. Es decir, sistemas socioeconómicos agrarios autocentrados y orientados a la reproducción endógena de su población y sus recursos. Frente a este escenario de equidad podemos encontrar sistemas agrarios orientados a la exportación de recursos, energía y materiales fuera del sistema, orientados a la acumulación privada y elitista de los beneficios.

El acceso a la tierra o el agua, o el usufructo de recursos naturales colectivos a través de sistemas formales o informales de gestión, son elementos a analizar puesto que genera unas formas sociales de propiedad, de participación, de manejo de la naturaleza, de creación de grupos sociales según intereses sectoriales o clasistas, etc., que definen la identidad colectiva de la sociedad rural local.

La estructura de la propiedad de la tierra y las aptitudes agrarias del sistema suponen estructuras sociales con formas de trabajo y de reproducción social (familiar, de capital, etc.) que son parte de la identidad colectiva de una sociedad. Las sociedades y culturas campesinas, minifundistas con capacidad de gestión de recursos propios, sociedades con reservas comunales de recursos que autogestionan, latifundios con jornaleros, dehesas arrendadas, etc., generan formas de vida y culturas del trabajo y culturas políticas que son parte de la identidad más profunda de una sociedad.

La pobreza rural, los empleos de miseria, el autoconsumo, la cultura de austeridad campesina basada en el valor de uso y no de cambio, la reproducción familiar por encima de la acumulación, la «cultura del señorito», el movimiento jornalero, el «hambre de tierra», el furtivismo, etc., son elementos ineludibles de la identidad colectiva agraria andaluza (Sevilla Guzmán & González de Molina, 1993; Talego, 2010). La emigración de capitales para la financiación de la industrialización urbana, el gusto por la distinción a través de propiedades agrarias, el caciquismo, etc., son patrones estructurales de parte de la ruralidad española (Naredo, 2004). La construcción de sistemas agrarios cada vez más orientados a los mercados externos, al cobro de subvenciones, la integración en sistemas agroalimentarios más complejos y con mayor presión para los productores (por el aumento de los costes de

producción y la reducción de los precios de venta), etc., son elementos que definen el desarrollo socioeconómico de las sociedades rurales y agrarias.

La existencia de formas políticas de resistencia más o menos visibles desde diferentes actores sociales nos permite atender a los discursos y prácticas que no siempre están visibilizados en las relaciones formales, institucionales y, por tanto, públicas y visibles de un sistema social (Scott, 2003). De ahí que desde una perspectiva de sustentabilidad sea imprescindible atender y desvelar esos discursos ocultos, las formas de infrapolítica, que ofrece claves fundamentales para comprender con mayor claridad las tensiones implicadas en el sistema (Sevilla Guzmán, 2006b).

La equidad, como atributo de la sustentabilidad, requiere considerar las relaciones entre las personas implicadas en la gestión ecológica, económica y social del sistema agrario y el territorio (físico y cultural). Esas relaciones deben tener en cuenta las desigualdades entre personas del propio sistema: por acceso a los recursos, por capacidad de apropiación y acumulación, por capacidad de decisión, vinculación con las políticas públicas y la autoridad local, etc.; es decir, una perspectiva de clase de las relaciones sociales del sistema agrario. La equidad debe tener en cuenta también la perspectiva de género, en la que se analice la equidad entre hombres y mujeres. A la vez que, además de las relaciones intrageneracionales, debe considerar las relaciones intergeneracionales: es decir, cómo afecta a las generaciones futuras el manejo de los recursos naturales y el modelo de vida de la actualidad en la potencialidad de la satisfacción de sus necesidades básicas.

Desde el análisis de la sustentabilidad, cada estructura social posee unos niveles de equidad y desigualdad que pueden ser visibilizados, denunciados o protegidos, según los casos. Como ocurre con la dimensión ecológica del patrimonio agrario que estamos construyendo desde la perspectiva de la sustentabilidad, el patrimonio agrario debe tender hacia la conservación y la protección de los agroecosistemas con mayor sustentabilidad como elemento ineludible (ya que no es posible olvidar que se está proponiendo la intervención sobre el territorio como forma de protección de un patrimonio colectivo), al igual que debe introducir el atributo de la equidad para permitir la reproducción de esos agroecosistemas sustentables con respeto a las condiciones sociales de quienes lo habitan y trabajan. Si no es con equidad los agroecosistemas

adolecen de un alto grado de insustentabilidad social que dificulta la sustentabilidad extensa del sistema. El conflicto es un elemento identitario de muchos sistemas agrarios, pero no por ello puede dejar de denunciarse y promover agroecosistemas más justos y sustentables que promuevan la igualdad social y la participación desde el manejo ecológico de los recursos naturales. Nuestro reconocimiento de los valores patrimoniales y de las reglas históricas de funcionamiento se enmarcan dentro de una idea de retroinnovación (señalada anteriormente) que plantea la consideración de estos yacimientos patrimoniales como base para la generación de innovaciones que mejoren las condiciones de los territorios y de las personas que los habitan.

Las formas de democracia, participación política y acceso equitativo a la toma de decisiones son parte de la capacidad de autogestión de los agroecosistemas y los sistemas agrarios de las sociedades rurales (Morales, 2011; Calle & Gallar, 2011). Desde una perspectiva política (en tanto que gestión de los recursos) cabe analizar cuáles son las formas de gestión y de participación y de toma de decisiones hacia dentro del agroecosistema entre los diversos actores, y su relación con otros actores de la sociedad en la que se inserta el sistema agrario.

Del mismo modo, la participación, no sólo económica, sino política y cultural supone un elemento recogido en gran parte de las propuestas vinculadas a la cuestión del patrimonio, ya sea natural o cultural. Si no hay una identificación con los elementos seleccionados y protegidos, una identidad colectiva que reconozca y sustente la protección de este patrimonio, se está condenado al conflicto con la población local y a la imposición de significados culturales con riesgo para los propios elementos seleccionados y protegidos que, en el peor de los casos, pueden llegar a ser objeto de ataques o, en el menos malo de los casos, objeto de la indiferencia en su extinción.

«La preservación de este patrimonio sólo tendrá lugar si se dota de un sentido, de un significado social. Y este significado puede ser la continuidad funcional, operativa, de su uso; o la conversión en un símbolo identificador con valor en sí mismo: testimonios, sean cuales sean, que recuerdan los tiempos y modos de vida que nos precedieron y contribuyen a explicar nuestro presente» (Agudo Torrico, 1999:42).

Desde una perspectiva cultural, la definición del patrimonio agrario debe atender a la comprensión de los imaginarios sobre la relación

con lo agrario, con la naturaleza y con el territorio. Estos imaginarios son esenciales para entender las formas de gestión y reconocer los esquemas culturales que guían y sostienen las formas de acción social colectiva. Es decir, saber cuáles son los imaginarios políticos y culturales sobre el acceso a la tierra y a los recursos naturales y productivos; qué grado de apropiación y quiénes se consideran legitimados para hacer determinados usos de los bienes comunes, etc. Todo ello supone la comprensión de la identidad colectiva en su relación con el sistema agrario que lo sostiene, y permite comprender las dinámicas presentes y los posibles escenarios de futuro en el campo social de construcción de la ruralidad, lo agrario y la gestión de la naturaleza, desde un modo de vida y de concepción del desarrollo.

En definitiva, tal y como hemos analizado en la discusión desde la Ecología Política, se trata de reconocer que la definición de lo rural, lo agrario, del trabajo agrario, del territorio, de la naturaleza, etc., están implicados en la estructura cultural de los agroecosistemas y la identidad colectiva que define el patrimonio agrario desde una óptica integral (Godelier, 1990).

5.3. Dimensión territorial (y paisajística)

El espacio es y ha sido siempre un tema clave en los análisis de la sustentabilidad, máxime cuando se están tratando componentes como los agroecosistemas que ocupan la mayor parte de las tierras emergidas de nuestro planeta. Existen muchas maneras de aproximarse a las cuestiones espaciales, desde visiones cuantitativas hasta la propuesta territorialista que será la base teórica fundamental que utilizaremos en este texto. Se trata de una perspectiva planteada por el arquitecto italiano Alberto Magnaghi como contrapropuesta para superar los procesos de desterritorialización que se han descrito en los primeros apartados. Para ello parte de un concepto amplio de territorio, entendido como neoeosistema que debe producirse «fruto de nuevas relaciones coevolutivas entre las personas y el ambiente, y no a través de la búsqueda de equilibrios naturales que no consideran la presencia de los poblamientos humanos y de sus culturas» (Magnaghi, 2011:91).

El enfoque territorialista afronta el problema de la sostenibilidad focalizando la atención en el «ambiente humano» (Scandurra, 1995). Desde esta óptica, la sostenibilidad para el ambiente humano se refiere a la construcción de sistemas de relaciones virtuosas entre los componentes del propio territorio (el ambiente natural, el ambiente

construido y el ambiente antrópico), algo básico para la sostenibilidad de los agroecosistemas; de modo que, según el propio Magnaghi (2011), al designar «territorio» en vez de «ambiente natural» (que se considera un componente del primero) como referente de la sostenibilidad, consecuentemente se modifican los requisitos de ésta, incluyendo la valoración de las relaciones cultura-naturaleza-historia esenciales cuando hablamos de los agroecosistemas, tal y como se ha descrito en este texto. Y, finalmente, el paisaje será clave dentro de esta perspectiva, porque se puede definir como la representación física resultante de dichas relaciones constitutivas del propio territorio.

Ciertamente no estamos hablando de un paisaje como la visión de un lugar bello, si no como la autorepresentación identitaria de una región, «como elemento fundamental del entorno humano, como expresión de la diversidad de su patrimonio común cultural y natural, y como fundamento de su identidad» según se describe en el Convenio Europeo del Paisaje (2000) (art. 5 a).

Por lo tanto, el paisaje es el puente entre conservación e innovación, constituyendo uno de los principales yacimientos identitarios del territorio y por lo tanto de los agroecosistemas; es además una base fundamental para definir las reglas de uso y transformación, es decir, los criterios de planificación, que permitan a su vez la construcción sostenible de dichos agroecosistemas (Magnaghi, 2007; Mata Olmo, 2004; Sabaté, 2002). Lógicamente, esta visión no es exclusiva del territorialismo que, de hecho, tiene entre sus potencialidades la capacidad de integrar diferentes disciplinas y concepciones, que en el caso del paisaje tienen especial relevancia. La propuesta que se presenta a continuación, como se basa en las ideas de la escuela territorialista, para ser coherente debe atender a numerosos trabajos desarrollados desde múltiples disciplinas (geografía, antropología, historia, ecología, economía, etc) que serán citados a lo largo del texto.

Sobre la base de lo aportado por la escuela territorialista, se plantea la dimensión territorial y también paisajística de la sustentabilidad de los agroecosistemas, a través de la consideración integrada de las aproximaciones metodológicas descritas a continuación. La idea es identificar cuáles son los procesos (o los ciclos) de territorialización que han generado los diferentes agroecosistemas, y, sobre todo, cuáles son las huellas que aún perviven de esos procesos, las cuales permitirán describir la dimensión territorial de la sustentabilidad de los agroecosistemas.

Tal y como se ha señalado anteriormente, los paisajes culturales (Convención del Patrimonio Mundial, 2005; Pinto Correia & Vos, 2002; Sabaté, 2004), y entre ellos los agroecosistemas, son el resultado de la acumulación de los restos de los diversos paisajes históricos que se han ido sucediendo a lo largo del tiempo (Tello, 1999). Esto quiere decir que los agroecosistemas pueden ser conocidos y comprendidos a lo largo de los diversos períodos por los que han pasado y que de ellos además se puede extraer información acerca de las distintas formaciones sociales que fueron dejando su huella en el territorio (Criado Boado, 1997); huellas que perduran hasta nuestros días como elementos invariantes que forman parte esencial de los agroecosistemas actuales, y que en otro texto hemos descrito como la estructura patrimonial de los paisajes (Matarán Ruiz, 2013), concepto que plantea una interpretación en red de los elementos patrimoniales atendiendo a su carácter puntual, lineal o zonal cuya representación cartográfica es fundamental para facilitar la interpretación propuesta y su integración con el resto de elementos territoriales constitutivos de los agroecosistemas.

Es evidente que el paisaje representado por los agroecosistemas se ha convertido en un elemento cultural a proteger. En Andalucía por ejemplo, con la nueva Ley de Patrimonio Histórico Andaluz, se introduce una nueva categoría para Bienes Inmuebles que son las 'Zonas Patrimoniales' definidas como (Art. 26):

«Aquellos territorios o espacios que constituyen un conjunto patrimonial, diverso y complementario, integrado por bienes diacrónicos representativos de la evolución humana, que poseen un valor de uso y disfrute para la colectividad y, en su caso, valores paisajísticos y ambientales» (BOJA 14/2007)

Lo cual significa que se pone en valor el uso de un medio natural por una comunidad a lo largo de la historia, así como su relevancia ambiental y ecológica.

Por otro lado, cabe prestar atención a las reglas de funcionamiento de los paisajes, que en este caso son reglas de transformación que han facilitado la pervivencia de los agroecosistemas, como por ejemplo el metabolismo, la disponibilidad de los recursos y su uso, o la adaptación cultural de los poblamientos. Las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (2005), hace una referencia explícita a esta cuestión en el ámbito de los paisajes culturales al afirmar que:

«Los paisajes culturales con frecuencia reflejan técnicas específicas de uso sostenible de la tierra, teniendo en cuenta las características y límites del ambiente natural en el que están establecidos, y una relación espiritual específica con la naturaleza» (UNESCO, 2008:132)

Por lo que un adecuado reconocimiento de estas reglas será de gran utilidad para caminar hacia la sostenibilidad de nuestros agroecosistemas actuales y al mantenimiento de la biodiversidad generada en el proceso coevolutivo que los ha producido (Tello, 1999). Para generar una dimensión territorial de esta cuestión, en primer lugar se trata de definir cuáles son los procesos que permiten que los agroecosistemas funcionen para después, indagar sobre qué reglas son las que rigen esos procesos: reglas que los aceleran, los desaceleran, los interrumpen parcial o totalmente, o incluso los recuperan, en su caso. Finalmente se debe determinar cuáles son los elementos del territorio que favorecen o perjudican el funcionamiento de dichos agroecosistemas y por tanto el cumplimiento de las reglas en cuestión, y el hecho de que los procesos funcionen adecuadamente hacia el mantenimiento de un estado concreto del agroecosistema que se está estudiando.

Todo esto implica que se deba superar la identificación que comúnmente se hace de la protección territorial de determinados paisajes con el turismo cultural y natural. No se puede seguir cayendo en el error de proteger unos espacios de gran valor mientras el resto de lugares se encuentran a merced de las necesidades productivas, quedando el paisaje y el patrimonio agrario que lo constituye en un papel excesivamente secundario. La aproximación espacial que aquí defendemos y la propia evolución de las ciencias ecológicas permiten afirmar que no es sostenible la protección de zonas aisladas, si no que el desarrollo de la naturaleza, y por lo tanto de los agroecosistemas, debe ser en red (Díaz Pineda & Schmitz, 2002). Y, lo que es más importante, el bienestar de la gran mayoría de personas que son las que habitan los espacios no clasificados como protegidos (lo que el CEP denomina los paisajes cotidianos) depende directamente de la calidad urbana, ambiental y paisajística de los mismos, lo cual incluye la consideración de las dimensiones patrimoniales de los agroecosistemas que predominan en estos espacios.

6. Agroecosistemas sustentables y patrimonio agrario

En este trabajo planteamos que la unidad básica de análisis (y en su caso de protección) en la definición del patrimonio agrario deben ser los agroecosistemas, entendidos como elementos integrales que condensan un paisaje geográfico y cultural anclado en la identidad colectiva de cada sociedad local.

El patrimonio agrario no puede definirse de manera parcelaria sino que debe atender a la protección y la comprensión y explicación de todos los elementos del sistema agrario. Esta comprensión del sistema agrario y de la sociedad rural debe tener en cuenta los atributos de la sustentabilidad como forma de otorgar criterios científicos a la definición de un objeto complejo como el que estamos tratando.

La base ecológica de sustentabilidad del agroecosistema es una pieza fundamental para definir la escala temporal e identitaria de nuestra definición de patrimonio agrario. Estos agroecosistemas estables en el tiempo (autónomos, productivos y resistentes) que aún no han sido sustituidos por agroecosistemas simples e insustentables son el último reducto de una forma de relacionarse con la naturaleza con beneficios ecológicos, con una forma de manejo que mantiene el paisaje geográfico y cultural local, y perpetúa en cierta medida algunos de los imaginarios sociales sobre la ruralidad y sobre lo que ha significado ésta en el desarrollo de la identidad colectiva, por ejemplo la andaluza. Piezas clave todas ellas para la definición de lo que sea el patrimonio agrario.

Por otro lado, la sustentabilidad ecológica es un compromiso con el objeto de estudio que manejamos y con nuestra realidad ciudadana, puesto que sería una aberración social y política -pero también científica- la protección de sistemas de manejo contaminantes, destructivos e insustentables ecológicamente.

El análisis ecológico debe complementarse con la mirada a la estructura social del agroecosistema. Sus relaciones socioeconómicas hacia el interior del sistema entre los diversos actores y las relaciones de poder, capitales, materiales y energía hacia el exterior del sistema son elementos que se constituyen como formas sociales e institucionales de la sociedad rural analizada. Lo que incluye el análisis sobre el metabolismo de cada sistema agrario y cada sociedad rural con respecto al resto de territorios y sistemas, y si su orientación es hacia

el desarrollo endógeno o a la exportación de materiales y energía, a la acumulación privada de capitales o hacia la satisfacción de necesidades básicas locales. En este caso, la equidad o desigualdad en el acceso a los recursos productivos, las formas sociales de gestión de los bienes comunes, la equidad entre sectores, clases, géneros, etc., condicionan las culturas del trabajo y las culturas políticas; las lealtades sociales y la presión sobre los recursos propios y ajenos; los imaginarios sobre lo agrario, el progreso y la naturaleza, etc.

La sustentabilidad social del agroecosistema y de la sociedad rural es un elemento que condiciona la reproducción del patrimonio agrario: excedidos ciertos límites de explotación ecológica y social los agroecosistemas no soportan su propia estructura y deben transformarse radicalmente. Es el caso de la reconversión agraria que planteábamos en la introducción, con la expulsión de activos agrarios, la modificación del sistema agroalimentario y la importación masiva de inputs externos con graves consecuencias ecológicas y sociales. De ahí, que la definición de patrimonio agrario deba incluir la noción de equidad para comprender en su integralidad los mecanismos de reproducción que han permitido la supervivencia de determinados agroecosistemas sustentables hasta la actualidad.

De este modo, entendemos que la noción de patrimonio agrario no puede desvincularse del análisis agroecológico de los atributos de la sustentabilidad, ni tampoco de la dimensión política en el campo de la definición de las nuevas ruralidades. Siendo el paisaje, por tanto, el elemento constitutivo de la representación espacial de este patrimonio como valor único que en ningún caso podrá ser deslocalizado y que es consecuentemente un referente fundamental para hacer frente a las enormes incertidumbres que implica la situación actual del proceso de globalización de los mercados y de crisis ambiental.

Bibliografía

- ACOSTA, R. (2010). «Ruralidad, agricultura y transacciones entre imaginarios», en AA.VV, *Patrimonio cultural en la nueva ruralidad andaluza*, Sevilla: Junta de Andalucía-IAPH, pp. 81–93.
- AGUDO TORRICO, J. (1999). «Cultura, patrimonio etnológico e identidad», *PH Boletín* 29, pp.36–45.
- ALTIERI, M. A., (1999). *Agroecología: bases científicas para una agricultura sustentable*, Montevideo: Nordan-Comunidad.

- ALTIERI, M. A. (1991). «¿Por qué estudiar la agricultura tradicional?», *Revista CLADES*, 1. pp. 24-38.
- ANDERSON, B. (2006). *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y difusión del nacionalismo*, México: FCE.
- CALLE, Á., GALLAR, D. & CANDÓN, J.L. (2013). «Agroecología política: la transición hacia sistemas agroalimentarios sustentables», *Revista de Economía Crítica* 16, pp. 244-277.
- ____ & GALLAR, D. (2011). «Estamos en medio: necesidades básicas, democracia, poder y cooperación», en Calle, Á., *Democracia radical. Entre vínculos y utopías*, Barcelona: Icaria.
- CASTELLS, M. (2005). *La Era de la Información: Economía, Sociedad y Cultura*, Madrid: Alianza..
- CHOAY, F. (2008). *Del destino della città*, Firenze: Alinea.
- COCA, A. (2010). «Políticas ambientales y marginación campera: las nuevas «reservas indígenas» en la Andalucía del siglo XXI», en AA.VV., *Patrimonio cultural en la nueva ruralidad andaluza*, Sevilla: Junta de Andalucía-IAPH.
- CONSEJO DE EUROPA (2000). *Convenio Europeo del Paisaje*, Florencia 20 de Octubre de 2000.
- CRIADO BOADO, F. (1999). «Del terreno al espacio: planteamientos y perspectivas para la arqueología del paisaje», *CAPA: Cadernos de Arqueología e Patrimonio* 6, pp. 1-82.
- DÍAZ PINEDA, F. & SCHMITZ, M. (2002). «Tramas espaciales del paisaje. Conceptos, aplicabilidad y temas urgentes para la planificación territorial», en GARCÍA MORA, R., *Conectividad ambiental: las áreas protegidas en la cuenca mediterránea*, Sevilla: Consejería de Medio Ambiente-Junta de Andalucía.
- ESTRADA, M.G. & GERRITSEN, P. (2011). *Turismo rural sustentable: estudio de caso de la Costa Sur de Jálisco*, Jálisco: Plaza y Valdés.
- FAO (2014). *Agricultores familiares. Alimentar al mundo, cuidar el planeta*, Roma: FAO.
- FERNÁNDEZ DE PAZ, E. (2006). «De tesoro ilustrado a recurso turístico: el cambiante significado del patrimonio cultural», *PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural* 4 (1), pp.1-12.
- FERNÁNDEZ DURÁN, R. (2006). *El Tsunami urbanizador español y mundial*, Bilbao: Virus.
- FERNÁNDEZ DURÁN, R. (2011). *El antropoceno: La expansión del capitalismo global choca con la biosfera*, Madrid: Virus.
- FRIGOLÉ, J. (2007). «Los modelos de lo rústico, lo salvaje y lo silvestre y la identidad de un valle en el entorno del Cadí (Alt Urgell)», en Vaccaro, I. & Beltrán, O. (eds.), *Ecología política de los Pirineos. Estado, historia y paisaje*, Tremp: Garsineu Edicions.

- GALLAR, D. (2011). *La construcción de la Universidad Rural Paulo Freire. Culturalismo para una nueva ruralidad campesinista*, Córdoba: Universidad de Córdoba.
- GARRIDO, F. et al. (2007). *El paradigma ecológico en las ciencias sociales*, Barcelona: Icaria Editorial.
- GLIESSMAN, S. (2002). *Agroecología: procesos ecológicos en agricultura sostenible*, Turrialba: Ed. CATIE.
- GODELIER, M. (1990). *Lo ideal y lo material: pensamiento, economías, sociedades*, Madrid: Taurus.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M. & GUZMÁN CASADO, G. (2006). *Tras los pasos de la insustentabilidad. Agricultura y medio ambiente en perspectiva histórica (S. XVIII-XX)*, Barcelona: Icaria.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, M. (2002). *Sociología y ruralidades (La construcción social del desarrollo rural del Valle del Liébana)*, Madrid: MAPA.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, M. & CAMARERO, L. (1999). «Reflexiones sobre el desarrollo rural: las tramoyas de la postmodernidad», *Política y Sociedad* 31, pp. 55-68.
- GRAIN, (2014). «Hambrientos de tierra: los pueblos indígenas y campesinos alimentan al mundo con menos de un cuarto de la tierra agrícola mundial», URL: <http://www.grain.org/es/article/entries/4956-hambrientos-de-tierra-los-pueblos-indigenas-y-campesinos-alimentan-al-mundo-con-menos-de-un-cuarto-de-la-tierra-agricola-mundial> [10/07/14]
- GUZMÁN, G., GONZÁLEZ DE MOLINA, M. & SEVILLA, E. (2000). *Introducción a la agroecología como desarrollo rural sostenible*, Madrid: Ediciones Mundi-Prensa.
- HERVIEU, B. (1997). *Los campos del futuro*, Madrid: MAPA.
- HOBBSAWN, E. & RANGER, T. (2002). *La invención de la tradición*, Barcelona: Crítica.
- LOZANO, C. & AGUILAR, E. (2010). «Natural, tradicional y de la tierra. La promoción de la calidad agroalimentaria en los nuevos espacios rurales andaluces», en AA.VV., *Patrimonio cultural en la nueva ruralidad andaluza*, Sevilla: Junta de Andalucía-IAPH.
- MAGNAGHI, ALBERTO (Ed.) (2007). *Scenari strategici. Visioni identitarie per il progetto di territorio*, Firenze: Alinea.
- ____ (2010). *Le mappe di comunità per lo statuto del territorio*, Firenze: Alinea.
- ____ (2011). *El Proyecto Local*, Barcelona: Universidad Politécnica de Cataluña [edición original (2000) Il progetto locale, Torino: Bollati Boringhieri].

- ____ (ed) (2012) *Il territorio bene comune*, Florencia: Firenze University Press.
- MATA OLMO, R. (2004) "Agricultura, paisaje y gestión del territorio", *Polígonos. Revista de Geografía* 14, pp: 97-137.
- MATARÁN RUIZ, A. (2013). «El paisaje como alternativa a los procesos de desterritorialización en Andalucía», en Camacho Ballesta, J.A. y Jiménez Olivencia, Y. (eds.), *Desarrollo Regional Sostenible en tiempos de crisis*. Vol. 2, Granada: Editorial Universidad de Granada, pp.225-234.
- MATARÁN RUIZ, A., y LÓPEZ CASTELLANO, F. (2011). *La tierra no es muda: diálogos entre el desarrollo sostenible y el postdesarrollo*, Granada: Editorial de la Universidad de Granada.
- MORALES, J. (ed.) (2011). *La agroecología en la construcción de alternativas hacia la sustentabilidad rural*, México: ITESO-Siglo XXI.
- NAREDO, J.M. (2006). *Raíces económicas del deterioro ecológico y social: más allá de los dogmas*, Madrid: Siglo XXI.
- ____ (2004). *La evolución de la agricultura en España (1940-2000)*, Granada: Universidad de Granada.
- NORGAARD, R.B. & SIKOR, T.O. (1999). «Metodología y práctica de la agroecología», en Altieri, M.A., *Agroecología. Bases científicas para una agricultura sustentable*, Montevideo: Nordan-Comunidad.
- PINTO CORREIA, T. & VOS, W. (2002). «Multifunctionality in Mediterranean landscapes - past and future», en Jongman, Rob (ed), *Proceedings of the Frontis workshop on the future of the European cultural landscape*, Wageningen, 9-12 Junio 2002.
- SABATÉ, J. (2002). «En la identidad del territorio está su alternativa», *OP Ingeniería y Territorio* 60, pp. 12-19.
- ____ (2004) «Paisajes culturales. El patrimonio como recurso básico para un nuevo modelo de desarrollo», *Urban* 9, pp: 8-29.
- SCANDURRA, E. (1995). «*L'ambiente Dell'uomo. Verso Il Progetto Della Città Sostenibile*», Milán: Etas Libri.
- SCOTT, J.C. (2003). *Los dominados y el arte de la resistencia*, Navarra: Txalaparta.
- SERRES, M. (2004). *El contrato natural*, Valencia: Pre-Textos.
- SEVILLA GUZMÁN, E. (2006a). *De la sociología rural a la agroecología*, Barcelona: Icaria.
- ____ (2006b). *Desde el pensamiento social agrario*, Córdoba: UCO.
- ____ & GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (1993). *Ecología, campesinado e historia*, Madrid: La Piqueta.

- TALEGO, F. (2010). «La memoria y la tierra en el imaginario de los jornaleros andaluces», en AA.VV., *Patrimonio cultural en la nueva ruralidad andaluza*, Sevilla: Junta de Andalucía-IAPH, pp. 62–79.
- TELLO, ENRIC (1999) «La formación histórica de los paisajes agrarios mediterráneos: una aproximación coevolutiva», *Historia Agraria* 19, pp. 195-212.
- TOLEDO, V. & BARRERA-BASSOLS, N., (2008). *La memoria biocultural: la importancia ecológica de las sabidurías tradicionales*, Barcelona: Icaria.
- ____ & GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (2007). «El metabolismo social: las relaciones entre la sociedad y la naturaleza», en Garrido et al., *El paradigma ecológico en las ciencias sociales*. Barcelona: Icaria.
- ____ 1993). «La racionalidad ecológica de la producción campesina», en Sevilla Guzmán y González de Molina, *Ecología, campesinado e historia*, Madrid: La Piqueta.
- UNESCO, (2008). *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*, París: Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO.
- VACCARO, I. & BELTRÁN, O. (eds.) (2007). *Ecología política de los Pirineos. Estado, historia y paisaje*, Tremp: Garsineu Edicions.



Parte C

Reconocimiento, valoración y protección del Patrimonio Agrario en el ámbito nacional e internacional



Mecanismos de revalorización del Patrimonio Agrario desde lo local: los sistemas de certificación y garantía

M^a Carmen Cuéllar Padilla

Docente investigadora del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades y del Instituto de Sociología y Estudios Campesinos (ISEC) de la Universidad de Córdoba

José Castillo Ruiz

Profesor Titular de Historia del Arte, Universidad de Granada
IP del Proyecto PAGO.

1. Introducción

Desde la década de los 80, la cuestión de la legitimidad de los procesos políticos y sociales empieza a tener un lugar central a nivel de políticas públicas. Se comienza a plantear de una manera generalizada la cuestión del poder en la toma de decisiones y en la puesta en marcha de procesos, especialmente tras los aprendizajes de al menos cinco décadas de intervenciones bajo el paraguas de la promoción del desarrollo (Escobar, 1995; Rist et al., 2007; Cuéllar & Calle, 2011). Este cuestionamiento del poder en las relaciones sociales tiene cabida en el planteamiento que, sobre el concepto de Patrimonio Agrario, se pretende construir en el proyecto de investigación que da origen al presente texto: Quién tiene la palabra, quién habla y tiene el poder para establecer lo que debe ser considerado Patrimonio Agrario.

En este sentido, nos interesa particularmente analizar, desde la propia sociedad civil, y desde las iniciativas privadas, qué elementos están surgiendo vinculados a la revalorización de lo local. Ya sea con un enfoque de mercado, con el fin de facilitar el marketing y la publicidad de los productos provenientes de un territorio, ya sea con el fin de establecer articulaciones sociales en torno a la protección del territorio y el empoderamiento de sus habitantes. El tipo de participación local que se da en unos y otros casos suele ser muy diferente (cf. Pretty, 1995; Caporal, 1998).

En esta línea, con el presente capítulo queremos presentar el análisis de los diferentes elementos que podrían conformar ese concepto en construcción que es el Patrimonio Agrario, que se reivindican desde el sector agrario y rural, como importantes para su reconocimiento y puesta en valor.

Para ello, nos hemos centrado en los mecanismos de certificación y de garantía que se están proponiendo desde el sector privado y la sociedad civil de los territorios. Los analizamos desde la perspectiva de ser mecanismos que tratan de reconocer y revalorizar ciertos elementos y bienes que podríamos considerar parte del concepto de Patrimonio Agrario en construcción, y que provienen de los actores y actrices de los propios territorios de carácter rural. Hemos distinguido dos tipos de procedimientos vinculados a esta idea de partida, por sus especificidades y diferencias: por un lado, las marcas o sellos de calidad; y por otro lado, los Sistemas Participativos de Garantía agroecológica.

Una diferencia fundamental de partida de ambos grupos de iniciativas se centra en que los primeros son mecanismos orientados a la revalorización en el mercado de los elementos planteados, hablando más de territorio y medio rural que de actividad agraria (si bien muchos de los productos a través de los cuales se exponen estas iniciativas son de esta índole); mientras que en los mecanismos agrupados en los Sistemas Participativos de Garantía agroecológica, los planteamientos, elementos y principios en los que se basan se refieren a la revalorización de la actividad agraria en sí, dentro de los territorios. Esta diferencia responde a estrategias bien planificadas y a principios y visiones del medio rural bien diferentes, como analizaremos más adelante.

Sobre las iniciativas que hemos agrupado bajo el paraguas de marcas o sellos de calidad, hemos rastreado diferentes iniciativas tanto públicas como privadas de marcado carácter comarcal o territorial, que tratan de revalorizar estos elementos patrimoniales (generalmente intangibles), tanto a nivel de territorios como de productos agroalimentarios concretos. Un elemento importante de este grupo es que tratan de revalorizar ciertos elementos patrimoniales a través de su puesta en valor en el mercado.

Por otra parte, las iniciativas englobadas bajo el paraguas de los Sistemas Participativos de Garantía, son procedimientos que, de manera participativa y colectiva en los territorios, definen por un lado, aquellos elementos agrarios que quieren poner en valor, tanto tangibles como intangibles; y por otro lado, los mecanismos para garantizar su reconocimiento y puesta en valor, con la particularidad de que estos mecanismos tienen siempre un fuerte carácter participativo y colectivo. Son procedimientos que van más allá de un reconocimiento de estos elementos a través del mercado, y sí a través de procesos endógenos de articulación social, empoderamiento y reconocimiento.

2. Las propuestas de revalorización desde las marcas y sellos de calidad

Este tipo de iniciativas surgen en la década de los 90, en paralelo al desarrollo de las políticas de Desarrollo rural implementadas desde la Unión Europea. Esta década supuso el planteamiento de una nueva ruralidad, basada en la desagrarización y la multifuncionalidad del medio rural. Esta nueva visión de lo rural se plasmó en políticas de desarrollo rural que incentivaron, entre otras cosas, procesos

de identificación de los territorios con la creación de marcas o distintivos a través de los cuales los territorios se promocionan tanto interna como externamente. Y esto se proponía en base a productos específicos de calidad «diferenciada» vinculados al turismo, el paisaje, lo agroalimentario, etc. (Cabus, 2001; Cabus y Vanhaverbeke, 2003; Ray, 2001; Ward et al., 2005; Tolón y Lastra, 2009).

De esta manera, y muy vigente en la actualidad, los territorios se promocionan a través de distintivos de calidad asociados a productos y paisajes, en los mercados convencionales, aumentando la *competitividad* de sus productos a través de la calidad, y no de bajos precios. Para ello, proponen poner en valor elementos particulares de los territorios o de modos tradicionales de producción, tanto tangibles como intangibles, que aporten ese valor añadido buscado (se asocia a conceptos de tradicional, ecología, desarrollo local, variedades locales, etc.).

Haciendo un repaso por las principales marcas y sellos de este tipo que han ido saliendo al mercado, los elementos que valorizan y que presentan como señas de identidad son de diferentes tipos. Tienen en común la concepción de que estos elementos son importantes de valorizar y recuperar, para crear desarrollo local a través de su comercialización. No es una recuperación en sí de estos valores y elementos, sino con el objetivo de generar un distintivo en el mercado que permita el desarrollo económico de las iniciativas empresariales inmersas en el territorio en cuestión.

Para esto hay dos vías: por un lado, la idea de vender la imagen de un territorio compacto, es decir, un territorio que es en sí un producto, con características ecológicas, agrarias, tradicionales que resultan interesantes de valorizar y de mantener como recurso económico (en este sentido están, por ejemplo, la marca territorial de calidad o las denominaciones geográficas protegidas); por otro lado, se persigue apoyar ciertas iniciativas productivas familiares o cooperativas, con características interesantes, para que se mantengan vivas en el territorio y generen riqueza (en esta línea están los alimentos artesanos de Navarra, o las especialidades tradicionales garantizadas).

En la mayoría de los casos, estas marcas y sellos hablan de poner en valor la *identidad territorial*, así como el *patrimonio cultural, histórico y ambiental* de estas zonas rurales. Hablan de valorizar y preservar, a través del mercado, la *cultura local* de los territorios. De visibilizar al

medio rural como reservorio de bienes públicos como las *tradiciones culturales arraigadas a lo agroalimentario* (Thomas y Soriano, 2009). Asimismo, en algunos casos plantean la recuperación de lo tradicional, asociando este concepto al conocimiento histórico de manejo de los recursos naturales y de la transformación agroalimentaria, que se guía por procesos adaptados a los ritmos naturales y los recursos localmente disponibles.

En todos los casos se trata de sellos o marcas asociados a productos. Indicativos que pretenden que la persona consumidora asocie ese bien adquirido con un territorio, una tradición, una identidad cultural, a los que valoriza y apoya con esta compra. Para ilustrar estos casos, y analizar en profundidad el concepto de territorio que se plantea, así como los elementos que se destacan para considerar como tradicionales determinadas formas de cultivo o de transformación agroalimentaria, hemos seleccionado cinco iniciativas que creemos son representativas de lo que aquí planteamos.

2.1. Marca de calidad territorial

Es una iniciativa creada desde distintos Grupos de Acción Local (GAL) a nivel europeo, e incentivada por el Programa Europeo de Apoyo a Iniciativas de Desarrollo Rural LEADER. Según los últimos datos de la propia Asociación de la Marca de Calidad Territorial Europea, en el Estado español son 30 los territorios y comarcas adheridos a esta iniciativa.

Su objetivo es promover el concepto de territorio – producto. Para ello, se determinan una serie de elementos a revalorizar en estos territorios, y se identifican los productos y servicios que salen de los mismos, y que ayudan a preservar esos elementos interesantes. Esta marca pretende vincular los productos/servicios que salen de estos territorios con su *identidad*, como una forma de revalorizar y difundir su *patrimonio, tanto cultural, como histórico y medioambiental*.

Los criterios que se establecen para otorgar esta marca a un territorio están basados en ocho principios¹:

1. Permitir la participación del conjunto de los actores en cada nivel de organización y de gestión, y garantizar la transparencia de

1. Reglamento interno de la Marca de calidad Territorial. http://www.calidadterritorial.com/mct/pdf/reglamento_general_sp.pdf: pp. 4-7 [10/09/14]

- las acciones a partir del compromiso voluntario y formal de los socios.
2. Garantizar la igualdad del acceso de todas las personas al desarrollo en sus dimensiones culturales, sociales y económicas, particularmente los grupos sociales desfavorecidos (en particular, jóvenes y mujeres)
 3. Favorecer las sinergias entre las diferentes organizaciones socio-profesionales para una mejor valorización de los productos, servicios y el patrimonio de los territorios.
 4. Crear solidaridades entre los diferentes actores, y fundamentalmente entre los productores de uno o varios sectores, entre los productores y los consumidores en cada territorio y entre los territorios.
 5. Favorecer la emergencia y sostenibilidad del proceso de calidad transversal para el conjunto de los productos y servicios de cada uno de los territorios.
 6. Garantizar la autenticidad de los savoir-faire y las tradiciones. Construir una identidad fundada sobre valores comunes y compartidos por los actores del territorio y comprometer en sus dimensiones multicultural y europea los intercambios entre las personas. Valorizar el papel de las asociaciones sin ánimo de lucro.
 7. Responder a las nuevas demandas de los consumidores y usuarios, a partir de esta identidad colectiva, traducida en una imagen llevada por el territorio.
 8. Garantizar que las empresas y entidades que porten la marca, y sus productos o servicios, sean socialmente responsables, más allá de los mínimos exigidos por la legislación de aplicación.

Centrándonos en el principio 6, que es el que más nos interesa en cuanto a rescatar qué criterios plantea esta iniciativa en cuanto a la revalorización y preservación de bienes y elementos que podríamos considerar dentro del Patrimonio Agrario, encontramos unos criterios poco concretos establecidos por la propia marca. Este procedimiento plantea que será cada territorio el responsable de identificar y valorizar aquellas tradiciones y conocimientos tradicionales que consideren meritorias de esta visibilización. Según las palabras expresadas en su propio reglamento, serán aquellas que representen un potencial como recurso para el desarrollo local, así como una fuente de innovación.

De esta manera, las asociaciones territoriales que se crean para dar contenido y seguimiento a esta marca serán las responsables de describir los elementos de «autenticidad e identidad» presentes en aquellas producciones y servicios que podrán exhibir esta marca

de calidad territorial. Esta descripción deberá formar parte de los reglamentos de dichas producciones y servicios.

Cualquier Grupo de Acción Local de cualquier territorio puede utilizar este distintivo, entrando en todo el proceso de adhesión establecido. La estrategia ha sido diseñar una marca común a los distintos territorios de la Unión Europea adheridos, denominada «Calidad Rural». Y su fin último es proyectar a los mercados los productos de estas zonas rurales. Es interesante destacar que al tratarse de una iniciativa vinculada a los GAL, son sólo territorios de carácter rural, si bien incluyen las cabeceras de comarca que, en ocasiones, son núcleos poblacionales de carácter urbano.

Tras analizar 22 de estas iniciativas², en clave de qué tipo de elementos o productos están valorizando, podemos extraer una serie de puntos comunes. En general, conciben el territorio como espacios con cierta identidad cultural, definida en el tiempo a través de delimitaciones físicas claras: cadenas montañosas (Alpujarra de Granada, p.e.), valles, cuencas y ríos, que bien son la cuna en la que se asienta el territorio (Comarca del Bajo Guadalquivir, p.e.), o bien hacen de fronteras naturales entre el territorio y otras zonas (Tierras de Dulcinea, p.e.).

En base a esta identidad cultural, se identifican aquellos productos que reflejan de algún modo u otro esta identidad histórica. Será otorgando la marca de calidad a las empresas que los producen como el territorio proyecte su imagen hacia el exterior. Estas empresas, y los productos que desarrollan, son de muy diversa índole. La base son productos provenientes de la actividad agraria (olivar, cereales, viña, huertas, vergeles, ganadería autóctona – cordero segureño, cerdo ibérico, caballo pura raza española o angloárabe, etc...). Y también

2. Se trata de aquellas que aparecen en la propia página web de la Marca de Calidad Territorial: Alpujarra de Granada, Altiplano de Granada; Bajo Martín y Andorra-Sierra de Arcos; Campo de Calatrava; Comarca Amaya Camino de Santiago. Burgos; Comarca Cerrato Palentino; Comarca Comunidad de Calatayud; Comarca de Somontano de Barbastro; Comarca del Aranda; Comarca del Bajo Guadalquivir; Comarca del Desierto; Comarca del Matarraña/Matarranya; Comarca Montesur; Comarca Nororiental de Málaga; Comarca Vaqueira; Condado Jaén; Gestió Sostenible Garrotxa i Collsacabra; La Campiña y Los Alcores; Las Merindades; Los Pedroches; Los Vélez Calidad; Mar de Pinares; Noreste de Soria; Poniente Granadino; Reino de León; Ribera del Duero Burgalesa; Segura Calidad; Sierra del Segura; Tierras de Dulcinea; Tierras de Jiloca Gallocanta; Tierras de Occam; Tierras de Talavera; Tierras del Oeste Salmantino; Valles Pasiegos. Para consultar la ubicación de las mismas, se puede consultar el siguiente enlace: <http://www.calidadterritorial.es/redmct/territorios-calidad-rural.htm> [10/09/14].

de la actividad agroalimentaria, o lo que es lo mismo, de productos transformados tales como embutidos, aceite de oliva, quesos y lácteos, vinos, licores, entre otros. Cabe destacar que la mayoría de los productos respaldados por esta marca de calidad son productos transformados, y que en todos los casos la marca se otorga a las empresas, y no a los productos aislados.

Estas empresas y sus productos, que ostentan el distintivo o marca, son la imagen comercial de unos elementos que son los que se pretenden valorizar. En todos los casos, se utilizan de reclamo para promocionar el atractivo turístico de la zona. Es interesante resaltar que, al ser los propios GAL los grupos que acogen estas asociaciones, y ser estos al mismo tiempo los responsables de gestionar las ayudas recibidas para el Desarrollo Rural de la Unión Europea, en algunos territorios ha habido una intención clara de vincular la marca y los elementos a revalorizar en ella recogidos, con proyectos y acciones de catalogación, rehabilitación y puesta en valor de elementos tangibles de esta identidad cultural.

Los elementos que tratan de preservar a través de este procedimiento mercantil, son de distinta índole. Rescatamos aquí aquellos vinculados al concepto de Patrimonio Agrario que aquí nos ocupa.

Por un lado, se trata de revalorizar **paisajes agrarios**, configurados de tal forma a través de siglos de coevolución entre la actividad agraria del territorio y su entorno natural. Algunos de los paisajes agrarios que se ponen en valor son, a modo de ejemplo, altiplanicies cerealísticas, vegas de marcado carácter hortícola y frutal, olivares de sierra, caracterizados por una orografía abrupta y salpicados por zonas de monte, zonas de dehesas, campiñas cerealistas vinculadas a la conservación de aves esteparias, viñedos o áreas de pastizales pasiegos y praderas.

Asociados a estos paisajes agrarios, se ponen en valor **edificaciones e infraestructuras** asociadas a la actividad agraria desarrollada, construidas en base a materiales autóctonos de las zonas, y con técnicas de construcción tradicionales. Muchas de ellas vinculadas al manejo del agua (embalses, norias, molinos, acequias, pozos, fuentes); del ganado (vías pecuarias, apriscos, cercas); del cereal (eras); de la artesanía agroalimentaria (lagares, bodegas, almazaras de aceite); así como aquellas asociadas a la vida de las personas dedicadas a estas actividades (p.e. masías o cortijos, casas cueva, chozas, neveros, o pueblos de colonización).

En la mayoría de los casos se ponen en valor elementos aún en uso, bien porque se han mantenido en el tiempo, bien porque se han recuperado en épocas más recientes. Si bien, también se trata de poner en valor aquellos restos arqueológicos que existen en numerosos territorios asociados a esta actividad agraria, como pueden ser asentamientos prehistóricos dedicados a la ganadería.

Vinculados a estos elementos materiales que surgen de la actividad tradicional agraria desarrollada en los territorios, se pone en valor la artesanía y los oficios asociados a ella. En todos los casos, basados en materias primas disponibles en el territorio. Así encontramos, por ejemplo, toda la memoria etnográfica asociada al cuero y el mundo ecuestre (cinturones, delantales, sillas de montar y arneses, etc...); al esparto (serones, aguaderas, espuestas, baleos, esteras); la forja; la ebanistería; la alfarería; la tonelería,...

Más allá de estos elementos, en todos los casos se ha hecho un trabajo de recopilación y puesta en valor de las **fiestas y tradiciones folclóricas populares**, en general asociadas a momentos concretos del calendario agrícola y ganadero de cada territorio: romerías veraniegas asociadas al fin de la siega o el ejemplo de la «Fiesta del pan», en Lubrín; «Fiesta de los huevos pintados» (Cañada Rosal); Ferias agroganaderas y agroalimentarias; fiestas asociadas a la matanza del cerdo ibérico (fiestas del fin de la matanza con representaciones teatrales navideñas de carácter alegre en el Valle de los Pedroches; romerías de primavera asociadas a la curación de los productos de la matanza; el día del jamón de Villanueva de Córdoba); fiestas vinculadas con la transhumancia; fiestas patronales asociadas a comidas populares; fiestas de la vendimia, etc. Y acompañando estas fiestas y eventos, las canciones populares asociadas a estos momentos del año (p.e. las canciones populares ligadas a las labores de labranza).

En todas estas fiestas, un elemento importante de recuperación y revalorización es la **gastronomía popular**, generalmente asociada a productos autóctonos de la zona y en las épocas del año de producción de los mismos. Dentro de este elemento patrimonial encontramos una enorme diversidad de posibilidades. Desde pucheros con ingredientes de la zona (ajo colorao, olla de trigo, alboronía, tarbinas,..); pasando por la repostería (pan de higo, calostros, torrijas, dulce de membrillo, papaviejos, tortas de manteca, los suspiros, la torta inglesa,...) Hasta llegar a los platos típicos de la gastronomía de cada comarca (el sopeao, el menudo, las alboronías, el gazpacho de habas, el rabo

de toro, el flamenquín, gachas, migas, duelos y quebrantos, pisto, mojete, caldereta de cordero, puches saladas, atascaburras, carnes de caza...).

2.2. Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP)

Son procedimientos de revalorización de lo agrario y lo local regulados oficialmente desde la Unión Europea a través del Reglamento (CE) 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006 (sobre protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios). Abordan todo tipo de productos agrarios y alimenticios. En todos los casos son los territorios los que solicitan a los órganos competentes el reconocimiento de esa figura para alguno de sus productos o procesos productivos.

Según datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en la campaña 2012-2013 había a nivel de Estado español (y repartidos por toda la geografía), cerca de 135.000 personas viticultoras inscritas en alguna DOP, siendo las más numerosas las de la Rioja, La Mancha y Valencia; así como algo más de 4000 bodegas, siendo más abundantes en las DOP de La Rioja, Cava y Ribera del Duero³.

Sobre otros productos agroalimentarios, en el estado español, en el año 2012, había un total de 168 DOP e IGP. Las más abundantes son las destinadas al aceite de oliva (p.e. D.O.P. Montoro-Adamuz o la D.O.P. Poniente de Granada), seguida por las de quesos (27) (p.e. D.O.P. Queso de la Serena o D.O.P. Queso de Murcia), hortalizas (23) (D.O.P. Papas Antiguas de Canarias) y frutas (20) (p.e. D.O.P. Chirimoya de la Costa Tropical de Granada-Málaga). Existen DOP para productos tan diversos como: arroz, carnes frescas, embutidos, condimentos y especias, jamones, legumbres, mantequilla, miel, panadería, pastelería y repostería, pescados y moluscos, sidra y vinagres⁴.

3. Para un listado completo de las DOP del vino en el Estado español, Cf. http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/INFORME_FINAL_DOPs-IGPs_2012_vs3_logo_y_NIPO_%28cambios_Extremadura%29_tcm7-311616.pdf [10/09/14]

4. Para un listado completo actualizado de las DPO y las IGP del Estado español, Cf. http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/INFORME_FINAL_DOPs-IGPs_2012_vs3_logo_y_NIPO_%28cambios_Extremadura%29_tcm7-311616.pdf [10/09/14]

En general, una DOP es el nombre de una región, de un lugar determinado o, en casos excepcionales, de un país, que sirve para designar un producto agroalimentario que cumpla los siguientes requisitos:

- a. Que sea originario de dicha región, lugar o país.
- b. Que su calidad o características se deban fundamental o exclusivamente al *medio geográfico* en el que se produce, gracias a sus *factores naturales y humanos*.
- c. Que su producción, transformación y elaboración se realicen en la zona geográfica delimitada.

Un ejemplo interesante es la DOP «Aceituna Aloreña de Málaga». Las condiciones de esta iniciativa es que la aceituna debe ser de la variedad aloreña y que el aliño con el que se preparan se hace a base de tomillo, hinojo, ajo y pimienta. O también la DOP «Caballa de Andalucía». Estas conservas deben provenir de dos especies concretas de peces (*Scomber japonicus* y *Scomber colias*). El proceso de pelado de la caballa debe ser enteramente manual y tanto éste como el proceso de conservación no pueden emplear productos químicos ni aditivos.

Por su parte, una IGP es similar a la anterior, ya que exige que el producto sea originario de dicho territorio y que posea alguna cualidad que lo vincule al mismo, pero es más laxa ya que no exige que todo el proceso de producción, transformación y elaboración se desarrolle en el territorio, sino que basta con que uno de estos pasos se de en él.

Las personas o entidades productoras que se acogen a estas figuras de protección se comprometen, entre otras cosas, a mantener también ciertos *usos tradicionales en la producción*. Esto dependerá de cada caso, pero en algunos se exige utilizar variedades agrícolas tradicionales de la zona o algún procedimiento de transformación agroalimentaria tradicional.

El número de IGP en el territorio español es mucho menor que las DOP. Existen IGP para distintos tipos de productos, pero no para todos los que presentan DOP. Las IGP existentes abarcan los siguientes tipos de productos: quesos (p.e. la IGP Queso de Valdeón); hortalizas (p.e. IGP Espárrago de Huétor Tájar); frutas (p.e. IGP Melón de la Mancha); carnes frescas (IGP Ternera asturiana); embutidos (p.e. IGP sobrasada de Mallorca); jamones (p.e. IGP jamones de Trevélez); legumbres (IGP Faba asturiana); pastelería y repostería (IGP mazapán de Toledo);

pescados y moluscos (p.e. IGP caballa de Andalucía); y miel (IGP miel de Galicia).

El procedimiento de una DOP y una IGP, al ser públicos, exigen la existencia de un organismo regulador. Su función es evaluar las solicitudes de adhesión y tomar la decisión de autorización o no para exhibir el distintivo establecido.

2.3. Alimentos artesanos de Navarra

La cuestión de la artesanía alimentaria también está muy vinculada a los territorios y a modos de transformación de productos agrarios primarios tradicionales y de pequeña escala. Son iniciativas que tratan de reivindicar la tradición, asociada a la pequeña escala, frente a la agroindustria y los productos transformados homogéneos y descontextualizados. Existen iniciativas de certificación de alimentos artesanos en diversas comunidades autónomas, como Andalucía, Castilla y León, Galicia, Navarra, Cataluña,... muy similares entre sí. Como ejemplo de estas iniciativas analizaremos los Alimentos artesanos de Navarra, que cuenta con una regulación pública en esta Comunidad Autónoma, a través de la Disposición Normativa Reguladora de la Artesanía Agroalimentaria de Navarra, recogida en la Resolución del Gobierno de Navarra de 29 de mayo de 2000.

Los objetivos de estas regulaciones son la normalización de los productos artesanos y el establecimiento de un procedimiento de control que permita identificarlos. En esta normalización es donde se establecen los criterios que se asocian y, por lo tanto, se exigen, a los productos alimentarios artesanos.

En general, son iniciativas que tratan de reivindicar y revalorizar lo *tradicional*. De esta manera, regulan que las materias primas así como el proceso de transformación sea lo más parecido posible a lo que se empleaba tradicionalmente. Generalmente, el concepto de tradición va asociado a producto *natural, sin aditivos ni productos de síntesis industrial, y cuya producción es acorde con los ritmos naturales*. En ningún caso de los analizados se entra en regular los lugares de transformación del producto ni los utensilios. Se trata en todos los casos de regular las materias primas utilizadas, y los procedimientos o recetas. Los tipos de productos avalados con la etiqueta de producto artesano de Navarra son: dulces, embutidos y derivados cárnicos, licores, mermeladas, miel, pastas, quesos y sidra.

2.4. Especialidad tradicional garantizada (ETG)

Es una marca de diferenciación, ya no ligada a un territorio, sino a unos rasgos diferenciadores, asociados a productos elaborados con *materias primas o con procedimientos tradicionales*. Dentro de esta nomenclatura se encuentran productos agroalimentarios que cuentan con una composición tradicional o bien que han sido elaborados con un modo de producción tradicional. Al igual que las DOP y las IGP, viene regulada desde la Unión Europea (Reglamento 509/2006). Los requisitos establecidos para que un producto sea reconocido como ETG son:

- que esté producido a partir de *materias primas tradicionales*
- que su *composición sea tradicional*
- que su *modo de producción y/o de transformación pertenezca al tipo de producción y/o de transformación tradicional*.

Para ello, debe estar especificada una descripción del método de producción que deben seguir los productores incluidos, cuando proceda, la naturaleza y las características de la materia prima o los ingredientes utilizados y el método de elaboración. En el Estado español, los productos con esta denominación son: el Jamón serrano (con reserva de nombre), la Torta de aceite, la Leche certificada de granja y Panellets (variedad catalana de pastelillos de mazapán con piñones, almendra y avellana).

En los casos existentes, existe una recopilación de testimonios y pruebas del carácter tradicional del producto. En el caso del jamón serrano, por ejemplo, se hace alusión a las primeras referencias escritas de la salazón de la carne de cerdo⁵, que datan de la época romana de finales de s. II a.c., así como a que estas prácticas estaban presentes en la península ibérica ya en aquella época. Se alude a distintos testimonios que dan fe de la antigüedad de estas prácticas en nuestros territorios: los jamones cerretanos de Hispania, que se incluían en la tarifa de precios de Diocleciano y las alusiones del poeta Marcial a los mismos («Del país de cerretanos o manopianos, traedme un jamón, los golosos que se ahíten de filetes»). Se documentan también referencias y alusiones al mismo producto en la literatura de la Edad Media y otras épocas de la historia de la península ibérica.

5. <http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/calidad-diferenciada/especialidades-tradicionales-garantizadas/> [10/09/14]

3. Las propuestas de revalorización desde los Sistemas Participativos de Garantía agroecológica

La producción ecológica en la Unión Europea está regulada por el Reglamento Europeo 834/2007. Este modo de producción agraria, como plantea la propia Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Ecológica (IFOAM), surge con un espíritu de contrahegemonía a los modos de producción agrarios, industriales y homogéneos, liderados por la Revolución verde a mediados del s. XX. Estos grupos pioneros de la producción ecológica la concebían como un modo integral de manejo de los agroecosistemas, adaptado a los recursos locales disponibles, poco dependiente de insumos externos y respetuoso con los ciclos naturales y las dinámicas de poblaciones de los ecosistemas circundantes. En definitiva, proponían una recuperación de la agricultura tradicional de los territorios, desconsiderada y minusvalorada por las propuestas tecnicistas e industriales de la Revolución verde, y muy vinculada a la cultura y los modos de articulación social del trabajo de cada territorio.

Sin embargo, cuando la Unión Europea regula este modo de producción publica un reglamento que no liga la producción ecológica, en principio, al territorio, a los saberes locales o a las variedades y razas tradicionales. Se limita a exigir una producción no contaminante y no insalubre (lo cual ya es mucho), pero descontextualizándola de los territorios donde se desarrolla.

Ante esta realidad, son numerosas las iniciativas de personas productoras y también consumidoras que tratan de recuperar la visión de la producción ecológica original, como un modo productivo localizado basado en la agricultura tradicional de cada territorio. Y uno de los mecanismos que se ponen en marcha, en algunas de estas iniciativas, para revalorizar estos elementos no considerados en la regulación pública son los Sistemas Participativos de Garantía agroecológica (Cuéllar, 2010).

Estos Sistemas son procedimientos colectivos tanto en su definición como en su desarrollo y ejecución. A través de ellos, distintas iniciativas de producción y consumo ecológicos definen qué elementos quieren revalorizar y proteger de su agricultura local. Y al mismo tiempo establecen los procedimientos a través de los cuales van a estudiar y autorizar o no la adhesión de nuevas personas productoras a las iniciativas. Tanto la definición de criterios y elementos a proteger y

valorizar, como el proceso de evaluación de solicitudes de entrada y de autorización, son horizontales y participativos.

De esta forma, los SPG contribuyen en sus territorios a la revalorización del conocimiento tradicional y de la cultura local a través de dos de sus mecanismos:

- a. Por un lado, los criterios y elementos a proteger y valorizar son definidos por las propias personas habitantes de estos territorios, interesadas en relocalizar la agricultura y la agroalimentación. De esta forma los conocimientos locales y tradicionales están presentes en la propia definición de los criterios a preservar.
- b. Por otro lado, el procedimiento de evaluación y autorización de entrada de nuevas personas a las iniciativas es también colectivo y participativo. Esto rompe con la lógica de las figuras técnicas inspectoras, o de las autoridades o entidades de control, como figuras expertas que dicen a los territorios o a las iniciativas locales lo que tienen que hacer, o les dan las decisiones ya tomadas. Al contrario, tratan de revalorizar las capacidades y los conocimientos locales para reflexionar, debatir y tomar decisiones sobre las personas que van a formar parte de las iniciativas y sus modos de hacer agricultura o producir alimentos. Esto supone un reconocimiento explícito a la importancia de la biodiversidad cultural (Cf. Cocks, 2006) (elemento fundamental para el concepto de Patrimonio Agrario).

A principios de 2014 existían experiencias de SPG consolidadas a todo lo largo y ancho del globo. En algunos contextos cuentan con un reconocimiento legal, es decir, se colocan al mismo nivel que las certificaciones por auditorías técnicas a nivel de generación de confianza. No es el caso de la Unión Europea donde estos procedimientos locales de autogestión y empoderamiento han sido rechazados de manera reiterada desde la discusión del reglamento de la producción ecológica actual (del 2007). Aun así, existen iniciativas de este tipo en Europa en varios países.

IFOAM lleva, desde hace varios años, construyendo una base de datos sobre los SPG activos a nivel mundial⁶. Es una base de datos no sistemática, es decir, no es fruto de un trabajo de investigación realizado por IFOAM a tal efecto. Por el contrario, es una herramienta puesta al servicio de las experiencias de SPG en el mundo para que

6. <http://www.ifoam.org/fr/pgs-map>

se inscriban y aparezcan en él, y así, colectivamente, ir construyendo esta base de datos. Esto hace que haya muchas experiencias que no aparezcan en él (hay numerosos países en los que existen experiencias pero de los que no se tienen datos), pero que suponga el único esfuerzo de sistematización de SPG a nivel mundial puesto en marcha hasta ahora.

A nivel de Estado español, existen numerosas experiencias incipientes en diversas Comunidades Autónomas. Con un trabajo más sistematizado, podemos destacar las experiencias desarrolladas por: la Xarxeta en Cataluña; Ecollaures y Aiguaclara en el País Valenciano; algunas de las asociaciones miembro de la FACPE en Andalucía (especialmente activas están el Encinar en Granada, que comparte SPG con el Ecomercado implantado en esta ciudad; y la Borraja, en Sanlúcar de Barrameda, en Cádiz); la Red de productoras y grupos de consumo de Córdoba; entre otras [Figura 1].

Aparte de las experiencias relativamente consolidadas que existen en el Estado español, ha habido procesos de construcción o de indagación en torno a los SPG en casi todas las Comunidades Autónomas. Algunas de las experiencias que conocemos de este tipo de procesos se plasman en el mapa siguiente.

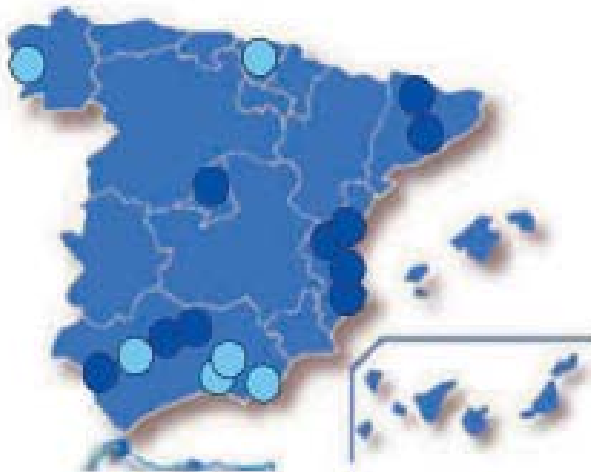


Figura 1: Mapa de algunas de las experiencias de comercialización directa que se han planteado otros modos de generación de confianza, en el Estado español. Fuente: Elaboración propia

Analizando las propuestas que plantean estas iniciativas, observamos aspectos en común relacionados con la revalorización de elementos que podemos considerar parte del Patrimonio Agrario. En los cuadernos de normas de estas iniciativas, se revalorizan y rescatan, a través de recomendaciones, prácticas locales que buscan un aumento en la sustentabilidad de los manejos agronómicos adaptándolos a la realidad local: *recursos locales disponibles y conocimiento tradicional asociado a la producción* (para un análisis de la importancia de estos elementos para la sustentabilidad, Cf. Díaz Diego, 2008). En este sentido, un elemento clave revalorizado por estas iniciativas es la recuperación y uso de las variedades locales, así como de los conocimientos tradicionales asociados a las mismas (para un análisis de la importancia de estos elementos en la construcción de la identidad cultural de los territorios, Cf. Vara y Cuéllar, 2013). Lo original de estas propuestas, no obstante, va más allá de lo que valorizan, que responde a procesos de consenso territorial de los actores implicados. Esta originalidad se complementa en que basan la construcción de confianza en este tipo de producciones a través de la organización comunitaria de las personas interesadas (productoras, consumidoras, figuras técnicas, etc...). En este sentido, abordan la confianza y la garantía como si fuesen un bien comunal, cuya gestión corresponde a la comunidad.

Estas organizaciones sociales establecidas para la gestión de bienes comunales es muy antigua. Forma parte de la cultura y la tradición agraria de la mayoría de las comunidades rurales de nuestros territorios. En este sentido, estos procesos de organización podrían ser considerados como parte de ese patrimonio agrario intangible, pues son elementos sin los cuales no se hubiesen perfilado los medios agrarios actuales de la manera en la que lo han hecho. Entra dentro de lo que la Etnoecología propone, al vincular estrechamente los entornos naturales y paisajísticos, considerados elementos del patrimonio natural, con los manejos humanos (actividades agrarias) asociados a las culturas humanas desarrolladas en esos territorios, y a su coevolución (Reyes y Martí, 2007; Rodrigo, 2008; Kallis y Norgaard, 2010).

4. A modo de conclusión final

Los aprendizajes y reflexiones que hemos obtenido a partir del análisis de las propuestas presentadas, las queremos dividir en dos apartados claramente diferenciados. Por un lado, abordaremos esta perspectiva

mirando hacia las marcas y los sellos de calidad; y por otro lado, lo haremos en torno a lo aprendido de los Sistemas Participativos de Garantía agroecológica. Son propuestas tan diferentes de raíz, que los aprendizajes y aportes que pueden realizar al Patrimonio Agrario son muy diferentes.

4.1. Sobre las marcas y sellos de calidad

Si bien el objetivo de los diferentes sellos y marcas de calidad estudiados es el de garantizar las cualidades y calidades de un producto y/o proceso, en este caso productos más o menos elaborados y/o sus procesos de elaboración tradicional o artesanal, y que se pretende facilitar su puesta en valor en el mercado, podemos encontrar en ellos muchas iniciativas y posicionamientos cercanos a lo que consideramos como Patrimonio Agrario.

Quizás la aportación más importante en este sentido sea el reconocimiento explícito de los valores culturales o naturales que disponen muchos de los elementos que confluyen en la generación de estos productos (territorios, paisajes, procesos artesanales, variedades locales, etc.). Aunque este reconocimiento se haga para la construcción de una determinada marca de calidad que le permita posicionarse en el mercado de forma diferenciada y singular, al realizarse sobre todo desde ciertos agentes locales (ayuntamientos, grupos de desarrollo rural, asociaciones, etc.) pone de manifiesto que existe un cierto interés por los valores de dichos bienes, o al menos una cierta valorización de estos valores, ya que en muchas ocasiones es la imagen exterior generada sobre un territorio (las Alpujarras por ejemplo) la que se aprovecha para convertirla en imagen de marca o sello de calidad. Esto al margen del grado de aceptación por parte de la ciudadanía en general, que en todo este proceso parece quedar un poco relegada y sustituida por los agentes productivos y/o económicos.

Otra cosa diferente es si estos valores reconocidos (sobre todo externamente) se basan en contenidos propiamente agrarios y no de otro tipo como valores históricos, arqueológicos, paisajísticos, naturales, etnológicos, etc. En todo caso resulta indudable que la conversión en productos de estos valores es ineludiblemente agraria, aunque sería interesante que la agricultura, la ganadería y la silvicultura aparecieran con más claridad y no tan enmascaradas en términos como rural, tradición, paisaje, naturaleza, etc.

El que el objetivo de estos sellos sea comercial o económico resta obviamente relevancia al proceso de valoración o reconocimiento de los bienes objeto de atención, aunque por otro lado, pone de manifiesto un activo muy significativo en todo este proceso de valoración del Patrimonio Agrario: la importancia de la dimensión productiva. Sólo desde la continuidad de la actividad agraria, en este caso posibilitada y reforzada por el éxito de la comercialización de los productos objeto de los sellos de calidad, podremos preservar los valores culturales y naturales de los bienes agrarios.

No obstante, no podemos dejar de señalar aquí los efectos negativos que tiene (y puede tener) esta delegación en el mercado de la preservación de la riqueza patrimonial de un determinado territorio. Entre los más importantes destacamos: la supeditación de la preservación patrimonial de un bien a su codificación productiva (y no al contrario); la uniformización patrimonial de un territorio (se seleccionan aquellos productos más característicos y que mejor representan la identidad de un territorio, lo cual acaba relegando la variedad y diversidad de cultivos y productos existentes en la zona); y la reducción radical del dinamismo de un territorio al fijar de forma inamovible éste a la producción de un determinado cultivo o producto. El reto desde el Patrimonio Agrario debería ser el de reorientar estas acciones para que se produzca un adecuado reconocimiento de los valores agrarios y evitar actuaciones contraproducentes tanto para los bienes y valores reconocibles, como para el dinamismo y la diversidad del territorio.

La cuestión, en todo caso, es conocer qué tipo de bienes y valores son objeto de reconocimiento y qué medidas se articulan para su efectiva preservación. En este sentido las claves que aportan estas marcas y sellos de calidad son dos: la vinculación del bien (tangibles o intangibles) a un territorio determinado, el cual dispone de valores culturales y naturales reconocibles y reconocidos relacionados fundamentalmente con lo agrario aunque no exclusivamente y, los procesos de elaboración de los bienes tangibles, según los conocimientos y procedimientos tradicionales del lugar, vinculados a la coevolución histórica desarrollada entre el medio natural de un territorio y la identidad sociocultural que lo habita.

En relación a la vinculación con el territorio, existe una gran diferencia entre las marcas de calidad de territorial (que sitúan a la globalidad del territorio como objeto de valoración y, con él, todos los productos

o bienes existentes en el mismo) y las denominaciones de origen y similares (las cuales se centran en el producto y su efectiva vinculación con un determinado territorio). En todo caso adquiere una absoluta relevancia lo local, a lo que se asocian una serie de valores y significados de gran potencia patrimonialista (y de gran valor comercial): pertenencia, identidad, singularidad, diversidad, autenticidad... Especialmente significativo es el de la identidad, que en este caso es entendida no en su relación con la ciudadanía vinculada a un determinado territorio (o con la ciudadanía en general), que es como se suele utilizar este concepto en el Patrimonio Cultural, sino en referencia al propio territorio (y en menor medida al producto en sí), a la identidad del territorio, lo cual permite dotar de singularidad y reconocimiento al producto o marca asociado a dicho territorio.

Aunque existe el peligro de banalización de esa identidad a través de su comercialización (su conversión en muchos casos en los souvenirs de un territorio es más que un peligro una realidad buscada y deseada) no podemos desestimar la potencia simbólica de estos productos que acaban formalizando en un objeto (un queso, por ejemplo) toda la fuerza y valor de un territorio y además con una cualidad añadida, su asociación a una experiencia personal muy grata que se continúa de forma muy vívida tras la visita mientras se degusta el producto. Y que, por último, representa unos modos de hacer, unos conocimientos tradicionales, unas identidades culturales, que ponen rostros humanos a esos productos.

Esta prevalencia de lo local, sin lugar a dudas, se trata de un valor constitutivo del Patrimonio Agrario, ya que la actividad agraria se produce a través del aprovechamiento respetuoso y sostenible de los recursos naturales existentes en un territorio determinado por parte de la comunidad implantada en el mismo. Esta vinculación con lo local es además la que marca la diferencia entre la agricultura tradicional resultado de un proceso de coevolución entre la sociedad local y su entorno biofísico, que es la que consideramos susceptible de protección, y aquella otra industrializada y ajena a los recursos, medios e identidad cultural del lugar en el que se produce.

Pero además de reafirmar valores propios del Patrimonio Agrario, este ineludible localismo supone una importante aportación al concepto (a la consideración y actuación) del Patrimonio Cultural en el que aspiramos a incluir al Patrimonio Agrario. Aunque la vinculación con el medio es una premisa indiscutible de la protección del Patrimonio Cultural

(los bienes inmuebles no se pueden trasladar de sitio, se protegen ciudades y territorios históricos...), el reconocimiento patrimonial de los bienes agrarios otorga a esta dimensión local una relevancia y prevalencia en la valoración de los bienes culturales que ahora no tiene, muy presididos por la jerarquización en las escalas territoriales (cuanto más amplia más valor) y dimensión universalista. Esto se ve reforzado si tenemos en cuenta que los valores de diversidad, diferenciación o singularidad, también presentes en el patrimonio cultural (aunque por culturas y pueblos), adquieren con los bienes agrarios una potencia inusitada al basarse en gran medida en el patrimonio intangible, donde la diversidad de formas de elaboración y consumo (la gastronomía) es altísima, de ahí su potencia como producto comercial.

La importancia de la dimensión patrimonial que observamos en los sellos y marcas de calidad que vamos comentado (y que lo hacemos sin olvidar en ningún momento las limitaciones y peligros que se derivan de su prioritaria condición comercial o productiva) es extensible también a la visión integral que aportan de los bienes agrarios. Más en el caso de las marcas de calidad territorial, aunque también presentes en el resto de sellos, la normalización del proceso productivo de un determinado cultivo o producto elaborado implica siempre efectos múltiples sobre otros bienes y valores: utensilios e instrumentos, lugares donde se produce la elaboración del producto, espacio agrario donde se cultiva, conocimiento asociado a esta producción, variedades locales y semillas, fiestas y celebraciones, etc. En definitiva, el reconocimiento y preservación de un determinado producto implica siempre la extensión de dicho reconocimiento a todos los elementos y bienes que intervienen en este proceso. Esto es lo que se denomina visión integral del bien y que es consustancial al concepto de Patrimonio Agrario, lo cual a su vez deriva del hecho de situar el proceso productivo (la elaboración de un queso, por ejemplo) como el verdadero objeto patrimonial.

Junto a lo local, el otro gran valor patrimonial es lo tradicional, la preservación y reproducción de los procedimientos tradicionales de cultivos y elaboración de productos; condición ésta que inevitablemente requiere de un procedimiento técnico artesanal, lo que excluye los procesos industrializados o mecanizados.

Sorprenden, queremos subrayarlo, las posibilidades comerciales y económicas que tiene lo tradicional y que está en la base del éxito creciente de estos sellos de calidad. Esto significa que la protección de

los bienes agrarios que defendemos desde el concepto de Patrimonio Agrario, y que se asientan en este concepto de agricultura tradicional y/o histórica, tienen una base social (de reconocimiento en definitiva) muy importante, lo cual contrasta con el recelo que generalmente se suele mostrar ante el concepto de Patrimonio Agrario. Esto en cierta manera se explica si tenemos en cuenta que estos conceptos de tradicional y artesanal se han orientado más hacia el proceso productivo (elaboración de quesos, aceites, vinos, conservas, etc.) que a la propia actividad agraria, a la cual no ha llegado con claridad el concepto de tradicional o artesanal y menos la caracterización de dicha condición.

Con independencia de estas referencias a la agricultura tradicional, quisiéramos señalar que el tipo de bienes objeto de reconocimiento y valoración a través de estos sellos y marcas son fundamentalmente de tipo inmaterial, ya que lo valorado, codificado y comercializado son conocimientos y técnicas tradicionales de cultivo y, sobre todo, de elaboración de productos. Si lo observamos desde la perspectiva del Patrimonio Agrario, es decir desde la protección efectiva de los bienes culturales agrarios, este proceder resulta importante, ya que una de las carencias que tiene la protección del patrimonio inmaterial en general (bailes, romería, etc.) es cómo fijar de forma permanente estas prácticas sin producir su parálisis pero garantizando su autenticidad. En este caso, nos encontramos ya con un ejercicio de normalización interesante, que puede servir de referencia para determinar criterios y mecanismos de protección de todo tipo de bienes agrarios, especialmente la propia actividad agraria tradicional en un determinado espacio. No obstante, habrá que profundizar más en la incorporación de la dimensión tangible y espacial de estas formas de producción artesanales para hacer real y efectiva la protección de la dimensión integral que subyace en la filosofía de estos sellos de calidad, sin paralizar ni fosilizar el devenir dinámico inherente a esta actividad.

4.2. Sobre los Sistemas Participativos de Garantía agroecológica

Los SPG pretenden generar procesos de articulación social y de apoyo mutuo alrededor de la producción y el consumo alimentarios sostenibles, desde una perspectiva agroecológica. Y en este proceso, encontramos propuestas muy rescatables e importantes para el tema que nos ocupa.

Quizás la aportación más importante en este sentido sea que el reconocimiento explícito de esos valores culturales o naturales que hemos rescatado para el concepto de Patrimonio Agrario se basan y se construyen desde redes y articulaciones sociales en torno a la alimentación y la actividad agraria. Esto pone de manifiesto claramente que en las redes sociales donde se desarrollan existe un alto grado de concienciación sobre los valores de dichos bienes o al menos de asimilación o apropiación de los mismos. Por otro lado, estos valores en estos procedimientos sí que se basan en contenidos propiamente agrarios y agroalimentarios, siendo la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la alimentación las bases para sus principios.

En relación a la vinculación con el tejido social y civil de los territorios, existe una gran diferencia con respecto a las marcas de calidad territorial y las denominaciones de origen y similares, que resulta muy interesante con vistas a la construcción del concepto de Patrimonio Agrario. Los SPG sí anclan tanto su propuesta de revalorización como el procedimiento para llevarlo a cabo en la base social del territorio donde se desarrollan. No es tanto reflejar la globalidad del territorio como objeto de valoración y, con él, todos los productos o bienes existentes en el mismo, como hace la marca territorial, o centrarse en determinados productos estrella que se vincularán al territorio, como hacen las DOP, IGP, y otros. Los SPG plantean ese reconocimiento del Patrimonio Agrario desde los territorios, en base a las relaciones y vínculos entre las distintas personas partícipes en la actividad agraria y la alimentación en el territorio. Y no se trata de administraciones o instituciones locales, sino personas y grupos sociales interesados por los bienes y valores que subyacen detrás de la actividad agraria y alimentaria sostenible de sus territorios. A su vez, no se trata de articulaciones sociales creadas con el fin de gestionar fondos públicos, sino que se trata de redes de personas y grupos que se establecen con el fin de garantizar que la producción agraria y alimentaria que se desarrolla en sus territorios y que apoyan responde al respeto y valorización de estos bienes tangibles e intangibles que hemos rescatado aquí como componentes del Patrimonio Agrario.

Así pues, en el caso de los SPG, lo local es especialmente relevante al ser procedimientos que se construyen desde este ámbito y para el mismo. Por lo que las personas que se implican compartirán, de manera inherente a la propia idea de los SPG, elementos de pertenencia, identidad, singularidad, diversidad, autenticidad, etc.

Esta gestión colectiva no institucionalizada de lo que se quiere valorar y del procedimiento para hacerlo, sin un único fin comercial ni institucional sino múltiple (por la diversidad de personas que se implican en ellos), hace que no exista un riesgo de banalización de la identidad que les une por objetivos de comercialización. El modelo de toma de decisiones y de gestión plantea, además, la valorización y visibilización de este Patrimonio Agrario en los territorios desde una gestión colectiva de la protección del mismo, es decir, a través del desarrollo de mecanismos que construyen un preciado bien intangible: la confianza entre todas las personas participantes.

Los SPG garantizan, por su funcionamiento, esa visión integral del territorio, de su coevolución con el medio biofísico y la identidad cultural local. Reflejan pues los criterios que se establecen, de manera consensuada, sobre los modos de producción. Criterios que implican otros bienes y valores más allá de los productos que se obtienen de manera directa. Así, es habitual en los SPG valorar y fomentar la recuperación de utensilios e instrumentos tradicionales, de lugares de elaboración de los productos, de los paisajes agrarios, de los conocimientos asociados a esta producción, de las variedades locales y semillas, etc.

Para participar en este sistema se necesita convicción (y vocación) sobre los principios que supone practicar y apoyar una actividad agraria y alimentaria basada en valores y no sólo en productos (Cuéllar, 2010). Este proceder, que obviamente se corresponde con un movimiento social, ambiental, económico y cultural mucho más profundo que es el que representa la Agroecología (Altieri, 1999; Cuéllar y Sevilla, 2013), tiene una gran importancia en cuanto que vuelve a remarcar los grandes y elevados valores que siempre han tenido la Agricultura o la Ganadería, tal y como ha quedado reflejado en las cosmovisiones o sistemas de valores de todas las culturas y civilizaciones hasta la revolución verde y que nos gustaría simbolizar en la máxima de Cicerón «La agricultura es la profesión propia del sabio, la más adecuada al sencillo y la ocupación más digna para todo hombre libre» (obviando el sesgo de género).

Esta apelación a la confianza, a los mejores valores de las personas, supone en todos los territorios un filtro automático a estas iniciativas, donde sólo aquellas personas que comparten estos valores, y están dispuestas a implicarse el nivel que los SPG exigen, tendrán cabida. Esta es, sin duda, la otra cara de estas propuestas que tomamos

como referentes. La convicción requerida a las personas implicadas en los SPG hace que sean mecanismos en los que sólo aquellas con estas visiones participarán en su construcción. Son, evidentemente, mecanismos no extrapolables ni planteables en cualquier contexto, ni para cualquier persona. Sólo donde se generen, de manera voluntaria, serán una fuerza motriz de revalorización y de protección del Patrimonio Agrario de los territorios muy importante.

Por esta visión integral y agraria que suponen los SPG, los conceptos de tradicional y artesanal que se manejan en estas experiencias van orientados tanto a la actividad agraria en sí, como a la artesanía agroalimentaria. Se manejan conceptos compartidos como agricultura tradicional, agricultura campesina. Estos conceptos se definen, por un lado a partir de referencias concretas en torno a lo que se entiende por modos de producción ecológicos, y por otro lado a partir de elementos que definan la utilización y respeto de las formas de manejo tradicionales, que implican numerosas actividades y elementos materiales e inmateriales: sistema y forma de riego, siembra, laboreo, abonado, recogida, tratamientos de restos y residuos, lucha contra las enfermedades y depredadores, etc.

No obstante, el objeto de estas iniciativas no es proteger para el fin de la conservación; se trata de proteger para garantizar la sostenibilidad de esta actividad agraria y agroalimentaria. Es decir, plantean un gran reto al concepto de Patrimonio Agrario, que se centra en cómo valorizar y proteger sin fosilizar ni uniformizar. Es decir, por un lado, sin estancar los procesos de innovación que se han producido y se producen de manera intrínseca a la propia actividad agroalimentaria artesanal y tradicional. Y, por otro lado, sin homogeneizar ni los elementos a reconocer, ni los procesos a través de los cuales identificar y declarar de bienes patrimoniales agrarios en los territorios.

Así, pues, y tomando el ejemplo de los SPG, se trataría más bien de establecer una bases diferenciadoras claras de lo que entendemos por actividad agroalimentaria tradicional, basadas en la sostenibilidad y el respeto a las identidades naturales y culturales de los territorios, y sobre lo cual hemos esbozado algunas ideas extraídas de las experiencias analizadas. Y además, de respetar que, donde existan o proliferen articulaciones sociales en torno a la alimentación y el territorio (al estilo de los SPG), respetar que sean estas quienes definan sus propios procesos de revalorización, reglamentación y reconocimiento. De esta manera, evitamos caer en procesos de normalización estricta

y detallada que conllevan la paralización y homogeneización de una actividad dinámica y fundamental en los territorios vivos como es la agroalimentaria.

Bibliografía

- ALTIERI, M.A. (1999). *Agroecología, bases científicas para una agricultura sustentable*, Montevideo: Ed. Nordam Comunidad.
- CABUS, P. (2001). «The meaning of local in a global economy», *European Planning Studies* 8, Vol. 9, pp. 1011-1038.
- CABUS P. VANHAVERBEKE W. (2003). *Towards a neo-endogenous rural development model for the Flemish countryside*, Pisa: Regional Studies Association International Conference.
- CAPORAL, F. (1998). *La extensión agraria del sector público ante los desafíos del desarrollo sostenible: el caso de Rio Grande do Sul, Brasil*, Córdoba: Universidad de Córdoba.
- COCKS, M. (2006). «Biocultural Diversity: Moving Beyond the Realm of 'Indigenous' and 'Local' People», *Human Ecology* 2, Vol. 34, pp. 186 – 200.
- CUÉLLAR PADILLA, M. (2010). «La certificación ecológica como instrumento de revalorización de lo local: los Sistemas Participativos de Garantía en Andalucía», *PH Cuadernos 26, Patrimonio Cultural en la nueva ruralidad andaluza*, pp. 284-295.
- CUÉLLAR-PADILLA, M. y CALLE-COLLADO, A. (2011). «Can we find solutions with people? Participatory Action Research With Small Organic Producers In Andalusia», *Journal of Rural Studies* 27, pp. 372-383.
- CUÉLLAR-PADILLA, M. y SEVILLA-GUZMÁN, E. (2013). «La Soberanía Alimentaria: la dimensión política de la Agroecología», en M., Cuéllar; D. Gallar y A. Calle (eds.), *Procesos hacia la Soberanía Alimentaria. Perspectivas y Prácticas desde la Agroecología política*, Barcelona: Ed. Icaria, pp. 15-32.
- DÍAZ DIEGO, J. (2008). «Antropología y Diversidad Cultivada: Experiencias en Torno a la Biodiversidad Tradicional en el Sur de Extremadura, España», *Ecological and Environmental Anthropology* 1, Vol. 4, pp. 13 – 27.
- ESCOBAR, A. (1995). *Encountering development: The Making and Unmaking of the Third World*, Princeton: Princeton University Press.
- KALLIS, G., NORGAARD, R.B. (2010). «Coevolutionary ecological economics», *Ecological Economics* 69, pp. 690-699.
- PRETTY, J.N., (1995). «Participatory learning for sustainable agriculture», *World Development* 23, vol. 8, pp. 1247-1263.

- RAY, C. (2001). *Culture economies: A perspective on local rural development in Europe*. Newcastle: Centre for Rural Economy.
- REYES GARCÍA, V. y MARTI SANZ, N. (2007). «Etnoecología, punto de encuentro entre naturaleza y cultura», *Ecosistemas* 3, Vol. 16, pp. 45-54.
- RIST, S., CHIDAMBARANATHAN, M., ESCOBAR, C., WIESMANN, U. y ZIMMERMANN, A. (2007). «Moving from sustainable management to sustainable governance of natural resources: the role of social learning processes in rural India, Bolivia and Mali», *Journal of Rural Studies* 23, pp. 23-27.
- RODRIGO, F. (2008). *Naturaleza, ruralidad y civilización*, Madrid: Editorial Brulot.
- THOMAS, C. y SORIANO, J. (2010). *Canales cortos de comercialización de productos ecológicos como oportunidad para la conservación y utilización de recursos genéticos hortícolas*, Lleida: Actas del IX Congreso SEAE de Agricultura y Alimentación Ecológica, octubre 2010.
- TOLÓN, A. y LASTRA, X. (2009). «Los alimentos de calidad diferenciada. Una herramienta para el desarrollo rural sostenible», *Revista electrónica de Medio Ambiente* 6, pp. 45-67.
- VARA-SÁNCHEZ, I. y CUÉLLAR-PADILLA, M. (2013). «Biodiversidad cultivada: una cuestión de coevolución y transdisciplinariedad», *Revista Ecosistemas* 22, vol. 1, pp. 1-5.
- WARD, N.; ATTERTON, J.; KIM, T., Lowe; P., PHILLIPSON; J. y THOMPSON; N. (2005). *Universities, the Knowledge Economy and «Neo-Endogenous Rural Development*, Discussion Paper Series N°1, Newcastle: Centre for Rural Economy.



Patrimonio Genético Agrario: reconocimiento y conservación

M^a Eugenia Ramos Font

Doctora en Biología. Titulado superior de actividades técnicas y profesionales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la Estación Experimental del Zaidín

José Castillo Ruiz

Profesor Titular de Historia del Arte, Universidad de Granada
IP del Proyecto PAGO

Agradecimientos

Queremos agradecer a las doctoras Mamen Cuéllar y Celia Martínez Yáñez sus comentarios a este trabajo.

1. Introducción

Durante siglos, las culturas locales han sido capaces de seleccionar e implementar estrategias de manejo del medio que han favorecido la biodiversidad de nuestro patrimonio genético agrario, o lo que es lo mismo, la diversidad de variedades cultivadas (Díaz Diego, 2008) y la diversidad de las razas autóctonas. La selección transgeneracional de diferentes variedades cultivadas y razas animales han permitido su adaptación a distintas condiciones mediambientales (relacionadas con el suelo, el clima o las plagas y enfermedades), así como a diferentes tipos de manejo (Díaz Diego, 2008). También, el campesinado seleccionaba (y selecciona) las variedades siguiendo criterios como la época de recolección, la forma de procesarlos, la producción, las propiedades organolépticas, rituales, etc. (Acosta Naranjo, 2007). Del mismo modo, los ganaderos han ido seleccionando aquellas cualidades de los animales que les eran más favorables de acuerdo con sus necesidades (carne, leche, tracción animal, defensa, etc.). Esto ha permitido que se desarrollen un enorme abanico de razas y variedades adaptadas a las distintas condiciones medioambientales, sociales y económicas de los diferentes territorios.

La necesidad de conservar los recursos genéticos agrarios se puso de manifiesto a nivel global en 1992 gracias a la Convención de la Diversidad Biológica y a la Agenda 21. Concretamente, en el capítulo 15 de la Agenda 21 (United Nations, 1992), se indica que los gobiernos deberían: “Incorporar en los planes, programas y políticas sectoriales o transectoriales pertinentes, las estrategias para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos biológicos y genéticos, prestando particular atención a la especial importancia de los recursos biológicos y genéticos terrestres y acuáticos para la agricultura y la alimentación”. La desaparición de variedades y razas locales no son sólo una gran pérdida desde el punto de vista cultural y genético, sino que también tiene serias repercusiones en la producción de alimentos, el desarrollo sostenible y la seguridad y soberanía alimentarias (Rodero Franganillo & Rodero Serrano, 2007), como veremos en este capítulo.

Hoy día, cada vez más, los consumidores exigen alimentos sanos y seguros que hayan sido producidos con un bajo impacto ambiental. Los aspectos ambientales (preservación de recursos naturales y paisaje), sociales (mantenimiento de empleo y de un tejido rural vivo), culturales (conservación del patrimonio, mantenimiento de la gastronomía y las tradiciones) o simbólicos (identidad territorial, signos de calidad asociados al territorio) son cada vez más valorados (Delgado et al., 2007). Esto abre un interesante espacio de oportunidades de estos sistemas de explotación asociados a las razas autóctonas y a las variedades locales, aunque es importante mencionar que la viabilidad de las mismas no está garantizada sin políticas públicas de apoyo, ya que muchas de las prácticas se están perdiendo por su falta de viabilidad económica, pero aun así conservan un importante valor, ambiental, socio-cultural y etnográfico.

Este trabajo analiza la importancia de las variedades locales y razas autóctonas, abordando algunos ejemplos de España, y revisa los mecanismos existentes para la preservación de estos recursos genéticos agrarios.

2. Definición de variedades locales o tradicionales y razas autóctonas

Las variedades locales o tradicionales pueden ser definidas como “poblaciones diferenciadas, tanto geográfica como ecológicamente, que son visiblemente diferentes en su composición genética de las demás poblaciones y dentro de ellas, y que son producto de una selección por parte de los agricultores, resultado de los cambios para la adaptación, constantes experimentos e intercambios” (González Gutiérrez, 2002). Si desgranamos la definición anterior, tenemos que las variedades locales se caracterizan por (Corcoles et al., 2008):

- 1) Ubicación geográfica determinada: esto significa que son variedades que se cultivan durante un período más o menos largo de tiempo en unas regiones concretas y con unos manejos específicos y, por tanto, están muy adaptadas a las condiciones propias de estas áreas. Resulta difícil determinar históricamente el momento exacto a partir del cual una variedad puede considerarse local, ya que normalmente no existen registros de cuándo fue introducida. En algunos estudios, se han considerado como variedades tradicionales aquellas que llevan presentes en una determinada localidad un mínimo de 60 años (González Lera & Guzmán Casado,

- 2006), o con anterioridad a la introducción de variedades híbridas (dependiendo del tipo de cultivo, a partir de finales de los años 40 principio de los 50).
- 2) Heterogeneidad: presentan una alta variación de fenotipo (y genotipo), comparado con las variedades comerciales. La heterogeneidad genética les confiere una mayor estabilidad frente a las perturbaciones, que viene definida por una mayor resistencia y por una mayor resiliencia. Esto se debe a que en las poblaciones heterogéneas los individuos reaccionan de manera diferenciada frente a las perturbaciones, por lo que las posibilidades de que la población se vea gravemente afectada son mucho menores que en las poblaciones homogéneas.
 - 3) Selección local de los agricultores: estas variedades presentan una gran diversidad gracias a la presión de selección ejercida conjuntamente por el hombre y la naturaleza, y a la entrada continua de material genético gracias al intercambio de semillas entre las personas agricultoras, a diferencia de las variedades mejoradas. Éstas últimas han sido seleccionadas con criterios, mayoritariamente, productivistas y de comercialización, desatendiendo, frecuentemente, otras cualidades como son las propiedades organolépticas o su adaptación al medio. Sin embargo, la diversidad y elasticidad de las variedades locales deriva de un equilibrio entre prácticas conservadoras de selección y la continua introducción de material vegetal intercambiado entre las personas campesinas (Soriano Niebla, 2004).

Las razas autóctonas son aquellas razas ganaderas originarias del lugar donde se encuentran. Una raza ganadera es una población subespecífica de animales con el mismo origen geográfico, que es genéticamente diferente de otras poblaciones de la misma especie de las que está aislada reproductivamente, al menos de forma parcial y que presenta una serie de características morfológicas y productivas comunes a los individuos que la forman las cuales se transmiten hereditariamente y permiten diferenciarla de las otras poblaciones de la misma especie (Aranguren et al., 2004). La diversidad de razas autóctonas en España (aproximadamente 235 razas; (Orozco Piñán, 2009)) se debe a un conjunto de factores como son el paso de distintas culturas y civilizaciones a lo largo de la historia, la diversidad de ecosistemas y condiciones edafoclimáticas ligadas a las mismas, y la labor de selección realizada por los ganaderos a lo largo de generaciones (Aranguren et al., 2004).

3. Importancia de las variedades locales y de las razas autóctonas

En el aspecto agronómico, las variedades locales presentan una mayor riqueza y variabilidad genética que las variedades modernas. Esta variabilidad es consecuencia del sistema de selección y mejora que no ha ejercido una fuerte presión sobre ningún genotipo concreto, dando lugar a poblaciones bastante variadas. Una de las características más valiosas de dicha heterogeneidad es la “memoria genética”, es decir, la parte del genotipo que no se expresa (González Lera & Guzmán Casado 2006). Esta memoria se ha ido constituyendo a lo largo de los siglos a partir de los cambios en el agrosistema y de los intereses de los/as agricultores/as (usos, gustos, y costumbres); y les confiere mayores resistencia y resiliencia frente a las posibles alteraciones del medio, y mejora la seguridad de las cosechas frente a enfermedades, plagas, sequías, etc. (Altieri, 2009). Gracias a dichas cualidades estas variedades son especialmente aptas para la agricultura ecológica (Acosta Naranjo & Díaz Diego, 2001).

Asimismo, en los procesos de mejora vegetal, son “donantes” de genes ligados a la resistencia a enfermedades y plagas, tolerancia a la salinidad, temperaturas extremas, calidad nutritiva, etc. (González Gutiérrez, 2002). De esta forma, si se perdieran estas variedades desaparecerían genes que podrían ser imprescindibles para la viabilidad de la especie, en caso de una catástrofe de origen biótico o abiótico. De hecho, a lo largo de la historia existen casos de crisis alimentarias agravadas por culpa de una escasa variabilidad genética. Uno de los más famosos es la Hambruna irlandesa de la patata, que se considera como una catástrofe social, biológica, política y económica (Ó’Gráda, 1995). Los propietarios de las tierras irlandesas eran los aristócratas británicos, mientras que los irlandeses eran sus aparceros. Los últimos cultivaban trigo que era exportado a Inglaterra, mientras que se alimentaban de patatas de sus huertas familiares, que rendían más. La patata empezó a cultivarse en la década de 1800 para solventar el problema de la alimentación en una población en crecimiento. La variedad que se empezó a cultivar fue la patata “Lumper” y, puesto que la patata se propaga vegetativamente, todos los cultivos eran clones idénticos entre sí. Esta patata resultó ser muy susceptible al hongo *Phytophthora infestans* (mildiu) así que la enfermedad se propagó por todo el país devastando el cultivo. Tres años consecutivos de malas cosechas causaron una de las mayores hambrunas de la historia. Si la variabilidad genética de las

patatas hubiera sido mayor, probablemente, algunas de ellas habrían sobrevivido por ser portadoras de algún tipo de gen de resistencia, y, por consiguiente, se habrían podido resembrar en los años siguientes.

Otras de las cualidades de las variedades locales son las propiedades organolépticas características (frecuentemente, la cualidad más apreciada por el consumidor), y un valor nutritivo diferencial. Como veremos más adelante, muchas de ellas son más ricas en compuestos antioxidantes y vitaminas que otras variedades comerciales.

En lo que se refiere al aspecto socioeconómico, las variedades locales juegan un papel importante en el logro de una mayor soberanía y calidad en la alimentación. Según la FAO (2009), la biodiversidad agrícola es imprescindible para combatir, a nivel local, el hambre y la pobreza extrema. Las variedades locales contribuyen de manera significativa a preservar los derechos de los agricultores a producir sus semillas y los derechos de los consumidores para conservar su cultura culinaria, la diversidad en la alimentación y la pluralidad de cualidades organolépticas de las mismas (Thomas et al., 2009). Es decir, las variedades locales presentan olores, colores y sabores que son únicos y exclusivos de cada variedad, y que son signos de la autenticidad y pureza de las mismas. En este sentido, se puede decir que “ayudan a combatir” la estandarización y homogenización global de comida, sabores y cultura que amenaza a la humanidad (Lotti, 2010).

Según Díaz Diego (2008), las variedades locales o tradicionales “son un legado vivo de los intereses del mundo rural y de la capacidad del hombre por ordenar su territorio creando ecosistemas productivos, capaces de cubrir sus necesidades socioeconómicas, a la vez que compatibles con la sostenibilidad ambiental”. Conservar el patrimonio genético agrario no sólo implica conservar especies, variedades y razas vegetales y animales, sino también conservar el patrimonio paisajístico y los usos del territorio (Soriano Niebla, 2004).

En el aspecto cultural, hay que destacar que las variedades locales son expresiones culturales de las distintas comunidades que las mantienen. La forma de cultivar y de elaborar los frutos y productos de los cultivos locales son una parte importantísima de la cultura de las zonas rurales, y que se va transmitiendo de generación en generación. Por ejemplo, la forma de conservar las berenjenas de Almagro se cree que proviene del período nazarí (siglos XIII a XV a.C.), con posteriores modificaciones. Asimismo, existen rituales y festejos asociados con

numerosas variedades locales, por ejemplo, la “Festa do Pemento do Herbón” (Galicia), las calçotadas (Cataluña), el “Apple Day” (Reino Unido), y el “International Mango Festival” (India).

Estas variedades, al ir ligadas en numerosas ocasiones a modos de manejo particulares, así como a diseños agrarios peculiares, son elementos que generan paisaje; paisajes característicos que se relacionan con un territorio determinado o localidad, y que están caracterizados por los colores, la textura, la estructura que generan las variedades locales durante las distintas estaciones del año. Algunos ejemplos de paisajes generados por las variedades locales son el olivo “Lechín de Granada” en la comarca del Valle de Lecrín (Granada), el cerezo del Jerte, el azafrán de La Mancha, el melocotón de Calanda o la cebolla dulce de Cevennes (Francia).

Al igual que las variedades locales, las razas autóctonas han sido seleccionadas por su rusticidad y están especialmente adaptadas a los factores bióticos, físicos y climáticos de cada zona lo que les permite aprovechar de un modo eficaz los recursos naturales, siendo más resistentes a las enfermedades más frecuentes de las zonas en las que se crían. Estas cualidades hacen que, generalmente, las razas autóctonas sean manejadas de forma extensiva, y que, además, sean especialmente aptas para la ganadería ecológica (Mata Moreno et al., 2007). La rusticidad de las razas ganaderas autóctonas y su adaptación a los territorios en los que viven les hacen ser muy resistentes a cambios imprevistos, adaptarse con relativa facilidad a situaciones de crisis o recuperarse rápidamente ante perturbaciones inesperadas (Delgado et al., 2007). Asimismo, el ganado autóctono presenta una gran capacidad de transformación de los recursos forrajeros de bajo valor nutritivo, por lo que supone una alternativa económica en zonas de baja productividad o en los espacios naturales protegidos, donde no hay cabida para otros sistemas de producción, fijando la población al territorio y evitando el éxodo a las ciudades (González Rebollar et al., 1998). Numerosos estudios comparativos muestran cómo, dentro de los sistemas locales de producción, las razas autóctonas son más rentables (especialmente en condiciones adversas) que las razas mejoradas, puesto que, si bien las primeras son menos productivas, también requieren menos suplementación alimenticia (Köhler-Rollefson et al., 2009). Además, las razas locales se puede considerar que son más respetuosas con el medio ambiente por varios motivos: i) están más adaptadas al manejo extensivo, ii) juegan un papel clave en la conservación de muchos hábitats naturales y

seminaturales (Heitschmidt, 1990; Blondel, 2006; Derner et al., 2009), y iii) son enlaces claves entre la biodiversidad domesticada y natural. De hecho, la sostenibilidad de determinados paisajes, ecosistemas, flora silvestre y fauna salvaje depende de la conservación de las razas autóctonas. Además, son menos dependientes de los piensos concentrados gracias a su capacidad para aprovechar los recursos forrajeros locales, como mencionamos anteriormente. Este hecho está asociado con otros beneficios medioambientales ya que el grano que compone el pienso a menudo se cultivan en lugares muy alejados del lugar de consumo, donde a menudo provocan serios daños medioambientales (por ejemplo, la soja cultivada en el Amazonas) (Köhler-Rollefson et al., 2009).

Las razas locales contribuyen al desarrollo o son partes esenciales de los paisajes rurales. Por ejemplo, las dehesas españolas y los montados portugueses son sistemas agrosilvopastorales caracterizados por un estrato arbóreo (encina o alcornoque), un estrato herbáceo y el ganado de raza autóctona (oveja Merina, cerdo ibérico y ternera Retinta, en el caso de España, o vaca Alentejana o cerdo negro Alentejano, en Portugal). Estas razas juegan un papel crucial en este paisaje por dos motivos: primero porque el hombre creó estos agrosistemas para alimentar el ganado, y segundo porque las dehesas y montados necesitan al ganado para mantener su estructura y funcionalidad. Además, las razas locales a menudo han sido los elementos cruciales para el desarrollo de ciertos paisajes culturales debido a los cultivos y pastos y a las infraestructuras relacionadas con la cría del ganado (Gandini & Villa, 2003). Algunos ejemplos incluidos en la Lista de Patrimonio Mundial sería el Archipiélago de Vega (Noruega, 2004), Paisaje Cultural y Botánico de Richtersveld (Sudáfrica, 2007), y Valle del Orcia (Italia, 2004).

Por último, las razas autóctonas están ligadas a la cultura de los pueblos como parte de la simbiosis histórica entre el hombre y el ganado. Representan redes culturales que ayudan a mantener la identidad de las poblaciones locales (Gandini & Villa, 2003). Las razas locales y sus productos derivados forman parte del estilo de vida de las comunidades rurales, de sus tradiciones gastronómicas, de sus festividades religiosas y civiles y tienen un reconocido valor cultural, e, incluso, a veces son protegidos por la legislación.

4. Algunos ejemplos de variedades locales en España

La mayor parte de las variedades tradicionales han quedado relegadas, a menudo, en un segundo plano para su uso en la agricultura no comercial y familiar, sin embargo, existen numerosos ejemplos de variedades tradicionales de notable importancia, por su arraigo en la cultura gastronómica, en el folklore y/o por su valor económico, paisajístico o ecológico. Uno de los ejemplos más conocidos es el pimiento de Padrón, que se lleva cultivando en Galicia desde el siglo XVI o XVII y que fue traído, probablemente desde México, por los misioneros franciscanos que se instalaron en el Convento de Herbón (parroquia de Padrón, A Coruña) (Rodríguez Bao et al., 2004). A lo largo de los años, el pimiento se fue adaptando a las condiciones biofísicas del medio donde se viene cultivando desde entonces (el valle del Ulla y Sar), donde cada rama familiar posee su propia semilla, preservando la riqueza y heterogeneidad genética del cultivo.

Es un pimiento altamente apreciado por lo que se comercializa por toda España, y actualmente, su cultivo, mayoritariamente en invernadero, se ha extendido a la comunidad murciana, a Almería y a Marruecos. Es un pimiento semicartilaginoso, de color verde cuando está inmaduro, de pequeño tamaño, alargado, cónico o husiforme. Tienen la característica peculiar de que unos ejemplares resultan ser picantes, debido a que contienen altas concentraciones de capsicina, mientras que otros no lo son. Parece ser que esta cualidad está ligada a la insolación que ha recibido la planta, siendo más picantes los pimientos procedentes de matas más soleadas. Asimismo, los pimientos tienden a picar en los últimos estadios del cultivo. En la zona de Padrón, la recolección suelen realizarla las mujeres, que separan los pimientos de las matas más insoladas de las menos, de forma que en la preparación final de las bolsas de pimientos para su venta, colocan 4 puñados de pimientos no picantes, y un puñado de pimientos picantes. Se trata de un cultivo social, puesto que requiere gran cantidad de mano de obra para la recolección que se realiza diariamente de forma manual. En el año 2010 había unas 39 ha de cultivo inscritas en la IGP, con 5 industrias inscritas (MAGRAMA, 2010). El total de la producción se comercializa a nivel nacional. Asociado al cultivo se viene celebrando desde 1978 la Festa do Pemento de Herbón, que consiguió el reconocimiento de Fiesta de Interés Turístico en 2002. Asimismo, el Pimiento de Herbón obtuvo el reconocimiento como Denominación de Origen Protegida en 2009.

En Cataluña existe una variedad de cebolla autóctona, el calçot, que se cultiva de una forma característica, amontonando tierra alrededor del tallo para producir una parte blanca de entre 15 y 25 cm. Debe su nombre a esta forma particular de cultivo: se dice que las cebollas se “calzan” cuando son cubiertas con tierra. Los calçots se consumen tras ser asados directamente sobre llamas de sarmientos, pelando la parte exterior quemada e ingiriendo la parte interior que queda tierna y cremosa. Se cree que se consumen desde el siglo XIX gracias a un agricultor de la zona de Valls que descubrió esta forma de degustarlos de manera accidental. Hasta 1946 sólo era conocida en la comarca del Alto Campó, pero a partir de entonces se popularizó y se extendió al resto de Cataluña, gracias a la “Peña artística la Olla” que celebraba *calçotadas*, comidas en el campo en el que se degustan calçots acompañados de carnes y embutidos, a las que invitaba a personalidades del mundo artístico y cultural catalán. A partir del año 1982 se consolidó “La fiesta del calçot de Valls” gracias a la recuperación de los datos históricos de dicha fiesta en el Congreso de la Cultura Catalana (Casañas Artigas et al., 2011). Forma parte de la cultura gastronómica catalana y a finales de invierno y principio de primavera son muy populares las *calçotadas* en todo el territorio catalán. Esta variedad de cebolla cuenta con el reconocimiento de Identificación Geográfica Protegida (IGP) desde 2005. Los calçots que están protegidos por la IGP pertenecen a la especie *Allium cepa* L., variedad Blanca Grande Tardía de Lleida. En el año 2010 había unas 55 ha de cultivo inscritas en la IGP, con 3 industrias inscritas. La IGP “Calçot del Valls” ampara aproximadamente a unos 5 millones de calçots anualmente, lo que representa aproximadamente un 10% de todos los calçots producidos. El total de la producción se comercializa a nivel nacional (MAGRAMA, 2010). A parte de sus características gastronómicas y culturales, estudios científicos comparativos han demostrado que tienen un potente efecto de quimiopreención frente al cáncer gracias a su elevada actividad inductora del metabolismo de compuestos cancerígenos (Laso et al., 2002).

La berenjena de Almagro es una variedad autóctona del Campo de Calatrava (Ciudad Real) y que está protegida por la Identificación Geográfica Protegida desde 1994 (en esta fecha recibía el nombre de Denominación Específica). Actualmente están registradas 40 ha y 4 industrias. La comercialización es casi exclusivamente a nivel nacional, aunque existe un 1% que se destina al comercio exterior (MAGRAMA, 2010). Se cree que la berenjena fue traída desde Siria por los árabes quienes dejaron no sólo el fruto sino también su forma de

conservarlo. Hace 40 años se inició el proceso industrial y se abordó la siembra a mayor escala, aunque no existía semilla comercial, ya que son los propios agricultores los que seleccionan la semilla cada año, con explotaciones inferiores a 1,55 ha, de media (Seseña Prieto, 2005). El 100% de la producción se destina a ser aliñada como encurtido usando un método tradicional. Durante la época de verano se emplea una media de 330 jornales por hectárea. En un estudio comparativo del COMAV (Instituto para la Conservación y Mejora de la Agrodiversidad Valenciana), comprobaron que la berenjena de Almagro era la más rica en polifenoles y dentro de ellos, fundamentalmente, en ácido clorogénico (un potente antioxidante con actividad antitumoral) (Prohens et al., 2007).

La variedad de olivo “Lechín de Granada” es una variedad originaria de la provincia de Granada que se cultiva principalmente en las provincias de Granada, Almería y Murcia, e incluso en la Comunidad Valenciana. Ocupa unas 36.000 ha (Barranco et al., 2008). Es una variedad muy productiva, aunque vecera. Es muy resistente a las heladas y a la sequía. Actualmente se encuentra en franca regresión debido a su costosa recolección, ya que el fruto presenta una gran fuerza de retención. (<http://www.ivia.es/sdta/pdf/revista/olivar/olivo.pdf>). Las aceitunas de esta variedad presentan una doble aptitud, como aderezo en negro y como productoras de aceite de excelente calidad, con un rendimiento graso elevado. El árbol presenta un gran vigor, porte abierto y copa espesa. En el Valle de Lecrín (Granada), gracias a estas cualidades y al tipo de poda que se aplica, se cultiva intercalado con cítricos (limones, naranjos y mandarinas) generando un paisaje único en la Península Ibérica. Los cultivos mixtos de cítricos y olivos constituye una asociación “simbiótica” en la que el olivo se beneficia de los mayores cuidados que reciben los cítricos y estos últimos son protegidos por el olivo de los vientos y de las heladas (Villegas Molina, 1971).

El espárrago verde-morado o espárrago triguero de Huétor-Tajar se empezó a cultivar en los años 30 en pequeñas parcelas de autoconsumo. En los años 60 los agricultores se reunieron para realizar una comercialización conjunta, pero es en los años 70 cuando se fundan las primeras cooperativas que les permitió realizar acuerdos comerciales a nivel nacional. En año 1996 obtuvo la Denominación Específica y en el 2000, la Indicación Geográfica Protegida. En el año 2010 había 72 ha inscritas y una única industria. Toda la producción se destina al comercio nacional.

Este espárrago se diferencia del verde en que son más delgados y tienen un porte más recto, el color del tallo tiene tonos más oscuros, un intenso sabor amargo dulce y una textura firme y carnosa. Se cultiva en la Vega de Granada, en concreto en los municipios de Huétor Tájar, Íllora, Loja, Moraleda de Zafayona, Salar y Villanueva de Mesía.

Los últimos estudios científicos apuntan a que esta variedad es fruto de un cruce natural entre la esparraguera cultivada (*Asparagus officinalis* L.; 25%) y la silvestre (*Asparagus maritimus* (L.) Mill.; 75%) (<http://www.esparragodehuetortajar.com/>). El cultivo se desarrolla en pequeñas explotaciones familiares de unas 0,5 ha de superficie media. La recolección se hace diariamente, a mano, a primera hora de la mañana entre los meses de marzo y junio. Por este motivo, se genera una gran cantidad de mano de obra durante estos meses, siendo un cultivo altamente social. Además de su venta en fresco existe una industria asociada para la elaboración de conservas (en salmuera y en aceite) y otros productos más elaborados como patés. Comparativamente, esta especie presenta unas propiedades nutricionales mejores que los del espárrago verde gracias a su mayor concentración en compuestos antioxidantes y saponinas, que tienen efectos muy positivos para la salud como son actividad citotóxica y antitumoral, actividad hipolipemiante, hepatoprotector, diurético, etc.

La pimienta canaria (*Capsicum* sp.) es el nombre genérico que reciben diversas variedades de pimientos picantes (pimientos “picones”). Se usan tradicionalmente en diversos platos tradicionales de la gastronomía canaria, incluido el famoso *mojo picón*. Se trata de un cultivo de gran tradición y adaptado en sus diversas variedades a las condiciones climáticas de las islas. La mayoría de las variedades son de color rojo, aunque también pueden ser moradas y amarillas. Presentan una gran variedad de formas (redondas, acampanadas, cónicas, cilíndricas...). La semilla es conservada, generalmente, por la mujer del agricultor, quien se encarga del mantenimiento de estas variedades. Las pimientas se distribuyen principalmente por tres islas canarias: Tenerife (variedades: puta la Madre, Pinga de gato, de campana, palmera, de tomatillo o tomate, etc.), Gran Canaria (Pimentero, de la Puta Madre, Dulce del País, Rabiosa), y La Palma (Pimienta del País).

La faba asturiana (*Phaseolus vulgaris* L., variedad “Granja Asturiana”) es un tipo de alubia blanca, de tamaño relativamente grande y de forma arriñonada, muy suave de piel y mantecosa al paladar cuando

están bien cocida. Para diferenciar ésta del resto de las judías secas foráneas, existe una I.G.P. que certifica las judías grano tipo Granja, cosechadas y envasadas o elaboradas dentro de los límites geográficos del Principado de Asturias, y controladas por el Consejo Regulador. En el año 2010, había inscritas 113 ha y 23 industrias. El destino de la producción es España en su totalidad. Es la protagonista del plato más conocido de la cocina asturiana: la fabada asturiana. Las técnicas de cultivo utilizadas son tradicionales, con un escaso nivel de mecanización. El cultivo asociado con maíz es, casi, tan utilizado como el cultivo entutorado, debido a que, a pesar de que la producción es ligeramente menor, la necesidad de mano de obra también lo es.

Otro ejemplo son las variedades locales de manzana de sidra en Asturias. El Banco de Germoplasma de Manzano del SERIDA tiene 800 entradas de variedades locales asturianas. Existen registros de la existencia de manzanos en Asturias a partir del siglo VIII, pero es desde siglo XIII cuando se tienen datos sobre la extensión del cultivo del manzano de sidra. Es por tanto, un cultivo de gran tradición histórica en Asturias. Las variedades utilizadas para sidra (incluidas en la denominación de origen “Sidra de Asturias”) están agrupadas en grupos o bloques tecnológicos en función de la acidez y concentración de compuestos fenólicos: ácido (Durona de Tresali, Blanquina, Limón Montés, Teórica, San Roqueña, Raxao, Xuanina y Fuentes), dulce (Verdianola y Ernestina), ácido-amargo (Regona), amargo (Clara), amargo-ácido (Meana), dulce-amargo (Coloradona), semiácido (Carrió, Solarina, De la Riega, Collaos, Perico, Prieta y Perezosa), semiácido-amargo (Panquerina).

La uva verdejo es una uva blanca autóctona de Rueda (Valladolid), probablemente implantada por los mozárabes sobre el siglo XI. Se trata de una uva de gran calidad, que produce vinos, generalmente, jóvenes, cuyo aroma y sabor “tiene matices de hierba de monte bajo, con toques afrutados y una excelente acidez.” (<http://www.doruada.com/es/lauvaverdejo/>). Es una variedad adaptada a unas condiciones climáticas duras, de marcada continentalidad, con inviernos fríos y muy largos, primaveras cortas con heladas tardías y veranos calurosos y secos. La superficie cultivada que ocupa esta variedad es de 9.991 ha en 2011 (<http://www.doruada.com/es/produccion/>). Esta variedad, junto con Viura, Palomino y Sauvignon, forma parte de las variedades blancas adheridas a Denominación de Origen Rueda, reconocida desde 1980 tras varios años trabajando por el reconocimiento y protección de la variedad autóctona “Verdejo”. Desde el año

1995 hasta la actualidad, la producción de uva Verdejo se ha visto multiplicada por diez, gracias al aumento de reconocimiento de sus vinos por parte de los consumidores. Paralelamente, su producción en dicho año representaba el 39% de la producción total de las variedades de uva blanca amparada por la denominación de origen, mientras que en la actualidad produce el 83,5% de dicha uva blanca. (http://www.dorueda.com/pdf/produccion_de_uva_blanca_en_la_serie_historica_1995-2011.pdf.)

Estos son tan sólo algunos ejemplos representativos de variedades locales de nuestro país. Si bien cada una tiene sus peculiaridades, existen una serie de elementos comunes que podrían configurar el carácter patrimonial de las variedades locales. Por ejemplo, la conservación, posesión y gestión de las semillas está en manos de las familias agricultoras. Esto conlleva una gran heterogeneidad genética que, como se ha mencionado en este texto, está directamente ligado a la viabilidad del cultivo o, lo que es lo mismo, de la especie. En general, las variedades locales no suelen ocupar grandes extensiones de terreno, y las parcelas de cultivo suelen ser pequeñas, por lo que se propicia un paisaje fragmentado, diverso, incluso, algunas de ellas son generadoras de paisajes únicos.

El cultivo de estas variedades suele ser relativamente respetuoso con el medioambiente debido a que está adaptado a las condiciones edafoclimáticas del lugar y, por tanto, requiere menos insumos que otras variedades. Además, el destino de la producción suele ser local o nacional, minimizando el impacto ambiental ocasionado por el transporte (agricultura “kilómetro cero”). Son variedades que se cultivan desde tiempos inmemoriales y que enorgullecen a los habitantes de los lugares originarios, que dan arraigo emocional, pero también económico, a la tierra. En torno a estas variedades se organizan festejos y rituales, y se traspasan conocimientos sobre su cultivo y elaboración de padres a hijos, por ello, no pueden considerarse meros cultivos, sino una parte importante del patrimonio cultural y gastronómico de los pueblos. En algunas zonas se ha sabido aportar un valor añadido a determinadas variedades mediante su registro como IGP o DOP, que repercute en una mejor visibilidad y comercialización de la variedad. Una característica de las IGPs y DOPs es que tienen unas normativas muy estrictas respecto a la calidad del producto final y esto implica una manipulación cuidadosa en la cosecha y procesado que requiere gran cantidad de mano de obra.

5. Algunos ejemplos de razas autóctonas españolas

A continuación se exponen algunos ejemplos de razas autóctonas españolas, rústicas, muy adaptadas al territorio que debido a su escasa productividad y al abandono rural se encuentran al borde de la extinción en algunos casos, como veremos.

La raza bovina Pajuna se encuentra en grave peligro de extinción debido a su mestizaje con otras razas, especialmente la Retinta y Murciana, y a su falta de rentabilidad. Se concentra en regiones de alta montaña, con climas extremos, y con escasos recursos alimenticios durante gran parte del año, como son Sierra Nevada, Serranía de Ronda, Sierra de Grazalema y Sierra de Cazorla (Orozco Piñán, 2009). Probablemente sea la raza más rústica de nuestro país, siendo explotada en medios muy hostiles (terrenos escarpados y fríos de alta montaña) en régimen extensivo para carne, pero también tiene buenas aptitudes para trabajo, gracias a su gran manejabilidad y a su capacidad de aprendizaje (Rodero et al., 2007). Aunque tiene una productividad cárnica escasa, la calidad es muy elevada.

La raza de Lidia es una raza especial puesto que ha sido y es explotada no por sus aptitudes cárnicas, lecheras y/o de trabajo, sino por su bravura. Siendo estrictos, no debería constituir una raza en sí puesto que los caracteres y rasgos morfológicos están mezclados y muestran una gran variabilidad entre individuos, teniendo como único rasgo común la bravura, que también tiene una amplia gama de manifestaciones (Orozco Piñán, 2009). No obstante, la raza de lidia es considerada universalmente como tal. La formación y moldeado de esta raza es fruto de factores ambientales, zoológicos, sociológicos, culturales y artísticos, estos últimos ligados a los festejos taurinos. Esta raza se distribuye ampliamente por todo el territorio nacional aunque el número de ganaderías es más elevado en las provincias de Salamanca, Sevilla, Madrid y Cádiz. A pesar de que la raza se encuentra en expansión, se está detectando una reducción cualitativa en algunas estirpes o encastes cuyas características no se adaptan a las exigencias actuales de los profesionales taurinos.

La cabra Majorera es una cabra de leche que se distribuye por todo el archipiélago canario, concentrándose en las islas de Fuerteventura y Gran Canaria (Orozco Piñán, 2009). Está muy adaptada a las condiciones de aridez, aunque también se ha adaptado muy bien al manejo intensivo. Este hecho ligado a su aptitud lechera ha permitido

que la raza se encuentre en expansión. El destino de la leche es la producción de queso artesanal, cuya comercialización se está viendo impulsada gracias a diversas Denominaciones de Origen. Asimismo, la carne de cabrito es muy apreciada en las islas y supone una fuente adicional de ingresos para el ganadero.

La raza caprina Verata es una cabra de doble aptitud (carne y leche) originaria de La Vera (Extremadura) y destaca por su rusticidad y adaptación a distintos medios (desde la media-alta montaña), aprovechando los recursos naturales que no pueden utilizar otros animales. La carne de cabrito y el queso procedentes de esta raza tienen unos sabores y aromas especiales (Orozco Piñán, 2009). Desde principios del siglo pasado está en retroceso, si bien, ahora se están haciendo grandes esfuerzos para recuperarla.

La raza ovina Churra es una oveja de doble aptitud, autóctona de Castilla y León criada, generalmente, en régimen semiextensivo. Está caracterizada por su capacidad para soportar largas caminatas en busca de lugares de pastoreo y tolera temperaturas extremas. La leche se destina mayoritariamente a la producción industrial quesos, frescos (tipo Burgos o Villalón) o curados; aunque cada vez son más los ganaderos que transforman su leche en pequeñas queserías artesanales. Los corderos se destetan y sacrifican a una edad temprana, dando lugar al famoso lechazo churro, amparado por la IGP “Lechazo de Castilla y León”.

La raza ovina Roncalesa probablemente sea la raza ovina que se encuentra en mayor peligro de extinción, ya que no existe asociación de la raza, ni está en ningún catálogo oficial. Es originaria del valle del Roncal. Tradicionalmente, sus rebaños han sido trashumantes, aprovechando los pastos del Pirineo hasta comienzos de otoño y pastoreando en la Ribera navarra durante el invierno. Es una raza que destaca por su gran rusticidad, que aprovecha los abundantes pastos de la montaña, en unas duras condiciones climáticas y orográficas. Tradicionalmente, en primavera se ordeñaban las ovejas para producir quesos, pero esta actividad se ha ido perdiendo y en la actualidad sólo se destina a la producción de cordero (Orozco Piñán, 2009).

La raza porcina Gochu Celta de Asturias (Gochu Asturcelta) fue crucial para la economía de la población rural asturiana hasta la primera mitad del siglo XX. El cerdo se distribuía por todo el territorio asturiano y se criaban en el monte donde aprovechaba los castañedos, hayedos,

robledales y monte bajo. A partir de la segunda mitad del siglo XX, como consecuencia del abandono rural y de la introducción de razas alóctonas, esta raza estuvo al borde de la extinción, y hoy día se encuentra en situación de gravísimo riesgo (Orozco Piñán, 2009). Es una raza que aún no ha sido incluida en el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España. El jamón serrano producido por estos cerdos era muy apreciado, debido a su cría en libertad.

El cerdo ibérico es una raza que se ubica entre núcleos fundamentales: suroeste de Castilla-León, Extremadura y Norte y Suroeste de Andalucía. Junto con el ganado de lidia y la oveja, el cerdo ibérico es uno de los elementos principales en la conservación y mantenimiento de la dehesa, bien sea de encinas o de alcornoques. Si bien es cierto que en Castilla-León, y dentro de esta en Salamanca principalmente, el número de explotaciones intensivas supera a las explotaciones de dehesa (Orozco Piñán 2009). Dentro de la raza ibérica existen dos grandes troncos que incluyen distintas variedades: tronco negro (Lampión y Entrepelado) y colorado (Retinto, Torbiscal, Marmellado, Manchado de Jabugo, etc.). La carne de cerdo ibérico (fresca, jamones, embutidos...) es de una altísima calidad y es muy apreciada por el consumidor. Hoy día existen diversas Denominaciones de Origen así como normativas (Real Decreto 1083/2001) que regulan los procesos de producción y/o transformación para proteger la calidad de los productos, y evitar fraudes.

La gallina castellana negra es una excelente productora de huevos, de altísima rusticidad y muy resistente a las enfermedades. Por este motivo, se considera la mejor raza española. Hasta la introducción de las gallinas híbridas explotadas de manera ultraintensiva, esta raza era criada con fines comerciales. Aunque en la actualidad no puede competir en producción con estas gallinas híbridas sí que lo hace en calidad. Además, su rusticidad y resistencia a las enfermedades, hacen que sea ideal para la producción de huevos en libertad (Orozco Piñán, 2009).

La raza equina Burguete es una raza autóctona de Navarra, en peligro de extinción, que fue utilizada como animal de trabajo (en arrozales y saca de madera, principalmente), pero que en la actualidad se cría por sus aptitudes cárnicas, siendo el principal destino Italia. Durante siglos, este caballo pastaba en libertad en los bosques y pastos comunales y el ganadero sólo iba cada cierto tiempo a marcar y retirar las crías (Orozco Piñán, 2009). Actualmente, se cría en semilibertad

aprovechando los pastos de montaña y los prados. Sólo se recogen en las cuadras en épocas de nevadas.

Aquí hemos seleccionado algunas razas autóctonas españolas que, aún teniendo cada una sus peculiaridades, presentan una serie de rasgos comunes que les confieren un carácter patrimonial. En primer lugar, la mayoría de las razas autóctonas son manejadas de manera extensiva estando íntimamente ligadas al territorio, y colaborando al mantenimiento del paisaje y de sus ecosistemas. Todas las razas presentan un acervo genético que les hace estar adaptadas a las condiciones, a menudo extremas, de la zona que habitan, o lo que es lo mismo, están caracterizadas por su rusticidad. Los subproductos ganaderos de nuestras razas tienen sabores únicos que forman parte de la cultura culinaria de las zonas en las cuales se crían pero que también permiten una comercialización más allá de estas áreas. Finalmente, algunas razas autóctonas tienen una enorme importancia cultural como, por ejemplo, el toro de lidia.

6. Factores que amenazan la biodiversidad cultivada y los recursos genéticos animales: la erosión genética

Desde mediados del siglo XX, a partir de la Revolución Verde, la agricultura viene sufriendo un proceso de modernización que conlleva un cambio drástico del manejo de los recursos naturales cuyas consecuencias se han visto reflejadas en una mayor producción de alimentos, pero también en numerosos daños ecológicos (contaminación, erosión, agotamiento de nutrientes, pérdida de diversidad de los agrosistemas y de los recursos genéticos, etc.) (Acosta Naranjo, 2007). En el caso de la ganadería, el proceso comenzó antes, a partir de la revolución industrial. Hasta el siglo XIX la ganadería española se basaba en la trashumancia y el manejo extensivo. A partir de esta fecha, fue asentándose pasando a ser eminentemente intensiva y estante. Sin embargo, fue en la década de los 60 cuando, debido al desarrollo económico, al aumento del consumo de productos de origen animal en Europa y a la apertura de España a los mercados internacionales, se incorporaron nuevas técnicas de producción y de manejo del ganado (Delgado et al., 2007). Paralelamente, los bajos precios de los productos ganaderos, junto con la elevada dependencia de los factores ambientales y el abandono progresivo de las zonas rurales favoreció la propagación de los sistemas intensivos, cuya estrategia se basa en maximizar la producción para aumentar la rentabilidad (Mata Moreno et al., 2007).

A tal fin se aceleran los ritmos de producción empleando razas ganaderas alóctonas mejoradas y de alto valor productivo que son explotadas y alimentadas en estabulación. Este sistema de explotación está provocando una disminución del patrimonio genético autóctono y una pérdida de los manejos tradicionales, que han comprometido el bienestar animal y la calidad sanitaria, organoléptica y nutritiva de los productos (Mata Moreno et al., 2007).

La reducción de la diversidad de los recursos genéticos agrarios (también llamada *erosión genética*) se hace patente en el hecho de que la alimentación del planeta se basa en los últimos tiempos en un número muy reducido de razas animales y variedades vegetales. La FAO estima que a lo largo del siglo XX se perdió el 75% de la diversidad genética de los cultivos y el 50% de las razas ganaderas.

Después de la Segunda Guerra Mundial, los centros públicos de investigación agraria y empresas privadas desarrollaron variedades más productivas que fueron rápidamente adoptadas por los agricultores. Esto favoreció la aparición de especialistas en selección y producción de semillas, una actividad que pasó a ser una oportunidad de negocio muy rentable. En 1961, se celebra en Génova la convención de la UPOV (International Union for the Protection of New Varieties of Plants) que regula la propiedad del material reproductivo de las variedades. A partir de este momento se establecen leyes sobre la producción y comercialización de semillas y plantones. Se protegen las innovaciones y se garantiza la pureza varietal y la capacidad germinativa de las semillas certificadas. Incluso, se adoptan medidas legislativas que obligan a comprar dichas semillas certificadas para determinados cultivos (por ejemplo, para optar a ciertas subvenciones de la PAC) o se subvencionan productos sin tradición que han reemplazado, en ocasiones, a las variedades locales. Como consecuencia, según el informe de la Comisión de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 1996), la sustitución de las variedades tradicionales por variedades mejoradas pasó a ser la causa principal de erosión genética en la mayoría de los países del mundo.

Las críticas vertidas a la UPOV por la Vía Campesina y numerosas organizaciones rurales que velan por la seguridad alimentaria son elevadas. En términos generales, exigen un “reconocimiento inmediato del derecho de los campesinos y campesinas a resembrar e intercambiar libremente sus semillas, a protegerlas de la biopiratería y de las contaminaciones por genes patentados”. Denuncian que se trata

de una institución creada al servicio de las multinacionales semilleras y a la lógica de las patentes sobre plantas, partes de plantas, sus genes o sus procesos de obtención¹.

De manera análoga a las variedades locales, el motivo principal del declive y/o la desaparición de muchas razas autóctonas es la introducción de razas alóctonas, muchas de ellas con escasa variabilidad genética, y el cruce de las primeras con las segundas (FAO, 2007a), para satisfacer la creciente demanda de productos ganaderos en los países desarrollados.

El proceso de industrialización al que se vieron sometidas la agricultura y la ganadería implica un cambio en el modelo productivo, e incluso en los gustos y costumbres de los consumidores, en el que se requiere unos productos estandarizados, homogéneos y de elevado rendimiento. Asimismo, el desarrollo de una industria de transformación agroalimentaria, con el perfeccionamiento de los alimentos congelados y las latas de conserva, permite la deslocalización de las producciones de las zonas donde se consume, y la entrada de productos de otras regiones con sistemas muy intensificados que compiten con las producciones locales, contribuyendo a esta desaparición de las razas locales y variedades autóctonas, menos productivas (Molina Alcalá, 2010).

En la actualidad, las variedades comerciales son creadas en muchas ocasiones por grandes empresas de semillas que extienden por multitud de países una misma variedad con idéntico material genético, reduciendo aún más la diversidad. Además, la concentración empresarial de las distribuidoras de alimentos hace que los puntos de venta de alimentos estén en manos de unas pocas empresas transnacionales. Éstas trabajan a gran escala y de forma deslocalizada y necesitan comercializar productos homogéneos, en los que la diversidad de tamaños, formas y colores se consideran atributos de falta de calidad (Thomas et al., 2009). Este hecho tiene, obviamente, una incidencia directa sobre la diversidad agrícola ya que los comercializadores condicionan a los agricultores para que cultiven determinadas variedades que respondan a características muy concretas de la agroindustria, y que permiten aumentar las ganancias al simplificar la manipulación, almacenamiento y transporte. Como consecuencia, las especies y variedades cultivadas son siempre las

1. http://viacampesina.org/sp/index.php?option=com_content&view=article&id=1279:la-upov-cumple-50-anos-los-campesinos-protestan-contr-una-institucion-al-servicio-de-la-industria-semillera&catid=22:biodiversidad-y-recursos-gencos&Itemid=37

mismas, independientemente de la ubicación geográfica del proveedor (Thomas et al., 2009), aunque éstas no satisfagan las aspiraciones de los consumidores en lo que a la calidad nutricional y propiedades organolépticas se refiere. Por otro lado, las cualidades de adaptación al medio y la necesidad de tener múltiples variedades capaces de adaptarse a distintas situaciones no se hacen primordiales, puesto que pueden reemplazarse por la introducción de insumos y la cada vez mayor artificialización de los agroecosistemas. A su vez, la inversión realizada por los agricultores en maquinaria y tecnificación está estrechamente ligada a la utilización de variedades mejoradas, de forma que en la mayoría de los casos, no es rentable aplicarla para el cultivo de variedades locales.

La globalización económica puede contribuir a la erosión genética de los animales domésticos, ya que para mejorar la competitividad requiere la especialización de las explotaciones hacia un único producto, por lo que se pueden ver amenazadas las razas multipropósito. Los sistemas de producción están diseñados para unas pocas razas; y se facilita la transferencia de material genético entre países. Además, debido al auge del comercio internacional, el modo de explotación y la elección de las razas se ve influenciado por otros factores como son las tendencias de mercado en los países importadores, un aumento de competencia entre los productos importados, fluctuaciones en los precios de los productos importados, y restricciones en el comercio ligadas a medidas zoonosanitarias (FAO, 2007a).

Otra de las amenazas para el ganado es la pérdida de sus funciones debido a la modernización. Por ejemplo, es el caso de todos los animales de carga y de trabajo (bueyes, caballos, burros, etc.) que han sido o son reemplazados por maquinaria agrícola. Igualmente, las razas criadas para la obtención de lana y fibra ven ahora amenazada su viabilidad debido a la aparición de fibras sintéticas. Del mismo modo, el abono obtenido a partir del estiércol de los animales es frecuentemente sustituido por fertilizantes químicos (FAO, 2007a).

Otro elemento a destacar es el abandono rural y la falta de reemplazo generacional en la actividad agraria debido a la dureza del trabajo y a la ausencia de reconocimiento social. Este proceso incide directamente en la pérdida de variedades de cultivo y razas autóctonas, y en el conocimiento ligado a los mismos. En definitiva, la pérdida de diversidad genética está muy relacionada con la pérdida cultural, es decir, la pérdida de los usos y costumbres ligados a la biodiversidad cultivada (López González et al., 2008) y al ganado autóctono.

7. Mecanismos para la conservación de las variedades locales y las razas autóctonas

En la década de los 60 la comunidad internacional comienza a preocuparse por la pérdida de variedades tradicionales y razas autóctonas como consecuencia de la modernización de la agricultura y de la actividad ganadera, y se reconoce la necesidad de conservar los recursos genéticos agrarios. Los primeros esfuerzos se destinaron al almacenamiento de semillas en los bancos de germoplasma, que vieron aumentadas sus colecciones notablemente en las décadas de los 70 y 80 (Brush, 1999). Asimismo, la FAO proporciona asistencia a los países para caracterizar sus recursos genéticos y desarrollar estrategias de conservación.

Las primeras medidas desde ámbitos oficiales que se establecieron para la conservación de la biodiversidad cultivada fueron adoptadas en la Conferencia de la FAO de 1983 a través del “Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos” (Resolución 8/83). En ella se sientan las bases sobre las políticas, medidas y acciones a impulsar para conservar los recursos fitogenéticos a nivel mundial y comienza el desarrollo del Sistema Mundial sobre los Recursos Fitogenéticos. A partir de entonces va a ser la FAO la que dirija los programas de conservación de los recursos fitogenéticos y de los recursos genéticos de los animales domésticos. En esta Conferencia, la Unión Europea y los países que suscriben los acuerdos implementan las políticas necesarias adaptándolas a cada ámbito. A continuación se hace un resumen de las principales resoluciones, tratados, reglamentos, etc. adoptadas por la FAO y la Unión Europea en materia de conservación del patrimonio genético agrario:

- En 1989 la Conferencia de la FAO adopta una resolución sobre los Derechos del agricultor (Resolución 5/89), que pretende alcanzar un equilibrio entre los derechos de los mejoradores y los de los agricultores, que no son incompatibles dentro del marco del Compromiso Internacional. En el mismo año se solicita la creación de la Red Internacional de Colecciones *ex situ*. Si bien es cierto que la conservación *ex situ* (bancos de germoplasma) es crucial para prevenir la pérdida de variedades locales, también es necesario establecer estrategias para la conservación *in situ* ya que el cultivo y el consumo de estas variedades son los que aseguran su supervivencia a largo plazo. Además, la conservación *in situ* ayuda a conservar no sólo el recurso genético sino también

- otros componentes del agroecosistema, incluyendo las relaciones entre éstos, como son el paisaje, el patrimonio cultural y el conocimiento de los agricultores. En la actualidad, los bancos de germoplasma funcionan como “museos de semillas” a los que los agricultores tienen enormes dificultades para poder acceder a las semillas conservadas en estos lugares, a pesar de que una gran parte de las colecciones provienen de prospecciones realizadas a grupos campesinos, o bien, han sido donadas por éstos. En realidad, ambos sistemas de conservación, *in situ* y *ex situ* son complementarios y no soluciones independientes para abordar el problema de la conservación de los recursos fitogenéticos. Por ello, los bancos de germoplasma deberían tener una vocación social, de la cual carecen en la actualidad (fundamentalmente debido a la falta de dotación económica de los mismos). De hecho, la defensa de los derechos de los agricultores es un medio eficaz para mejorar la conservación de las variedades locales, creando programas de apoyo para la conservación *in situ* que complemente la labor de los bancos de germoplasma (Brush, 1992).
- En 1990 la FAO recomienda el desarrollo de un programa para el manejo sostenible de los recursos genéticos animales a nivel global, aunque la organización llevaba apoyando a los países en la caracterización de los recursos genéticos animales y en el desarrollo de estrategias de conservación desde principios de los años 60 (FAO, 2007b).
 - En la Cumbre de la Tierra, celebrada por Naciones Unidas en Río de Janeiro en 1992, el mantenimiento de la biodiversidad se fijó como uno de los objetivos estratégicos para el futuro del planeta. En el seno de esta cumbre se aprobó el Convenio sobre Biodiversidad, ratificado por 170 países, que apuesta por una agricultura compleja y diversa, por la conservación de tecnologías, variedades locales y razas autóctonas y por la puesta en valor de los conocimientos tradicionales. La Unión Europea ratificó este convenio y se comprometió a integrar los compromisos adquiridos en el convenio dentro de sus políticas sectoriales. En el mismo año, dentro del Programa 21 de las Naciones Unidas se solicita que se refuerce el Sistema Mundial sobre los Recursos Fitogenéticos como complemento a la promoción de la agricultura sostenible y el desarrollo rural.
 - En 1993, la FAO elaboró el Programa Mundial para el Manejo de los Recursos Genéticos de Animales de Granja con el fin de dirigir los esfuerzos a nivel nacional, regional y mundial para promover la contribución de los animales domesticados y sus productos a las

- seguridad alimentaria y el desarrollo rural y para prevenir la erosión de los recursos genéticos animales. En la Unión Europea, por estas fechas, se comienzan a planificar políticas relacionadas con la biodiversidad cultivada. Un ejemplo de ello fue el Reglamento (CEE) nº 1467/94, cuyo objetivo es coordinar y promover los esfuerzos realizados en los Estados miembros en materia de conservación, caracterización, recolección y utilización de los recursos genéticos en agricultura. Eso implica que se van a destinar fondos a los estados miembros para cubrir estos objetivos.
- En la conferencia de la FAO de 1995 se tomó la decisión de ampliar la “Comisión sobre Recursos Fitogenéticos”, creada en 1983, para incluir todos los aspectos de la agro-biodiversidad, pasando a ser la “Comisión de los Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura”.
 - En 1996 la FAO emite un informe sobre el Estado de los Recursos Fitogenéticos en el Mundo. En la Conferencia de este año, se adopta el Plan de Acción Mundial para la Conservación de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.
 - En 1997, se editó la Lista Mundial de Vigilancia para la Diversidad de los Animales Domésticos, en la que los distintos países aportaban listas de las razas en peligro de extinción o críticas.
 - En el ámbito europeo, el 4 de febrero de 1998 la Comisión Europea adoptó una Comunicación de la Estrategia Europea de Biodiversidad (COM (1998) 42), en la que se fijan unos objetivos y planes de acción concretos para la preservación de la biodiversidad de los ecosistemas, incluyendo los agroecosistemas. Cada país de la UE debía redactar estrategias políticas y leyes para conseguir los objetivos marcados por la Comunicación mencionada.
 - En 2001, la FAO redacta el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (Resolución 3/2001), aunque no entra en vigor hasta 2004. Este Tratado es jurídicamente vinculante y abarca todos los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. En él se reconocen los Derechos del agricultor y se crea un sistema multilateral con el fin de facilitar el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización. El artículo 6 establece que entre las medidas para el uso sostenible de los recursos fitogenético están el “fomento, cuando proceda, de un mayor uso de cultivos, variedades y especies infrautilizados, locales y adaptados a las condiciones locales”. Asimismo, este Tratado permite que se materialice un proyecto que llevaba gestándose desde los años 80: la creación

de un Banco de Semillas Mundial: la Bóveda Global de Semillas de Svalbard (2008, Noruega), que fue creado para almacenar duplicados de las colecciones de semillas de más de 100 países, con el fin de salvaguardar la biodiversidad de las especies de cultivos que sirven como alimento para las generaciones futuras. Sin embargo, este Tratado ha sido objeto de numerosas críticas, por parte de científicos y de los movimientos sociales vinculados al campesinado y a la soberanía alimentaria. McManis (2007) plantea que el Tratado es básicamente un montón de ineficaces declaraciones de buenas intenciones, ya que no se especifica ningún mecanismo de aplicación. Además, el reparto de beneficios que se plantea tiene dos problemas logísticos serios por dos razones, principalmente: 1) una gran demora entre el acceso a los recursos genéticos y la comercialización del producto que usa dicho recurso, 2) las dificultades a la hora de identificar la contribución de un recurso genético específico dentro del complejo pedigrí de una variedad de cultivo mejorada (Brush, 2007). En relación con este aspecto, McManis (2007) indicó que en última instancia el éxito o fracaso del Tratado Internacional de la FAO dependerá en gran medida de la capacidad (y voluntad) de las colecciones de germoplasma que participan para hacer cumplir los términos del reparto de beneficios y de la capacidad de las instituciones gubernamentales responsables para aplicar el Tratado y conseguir un consenso en cuanto a la cuantía, la forma y la modalidad de pago para un reparto monetario equitativo de los beneficios. Desde las organizaciones campesinas, en la Declaración de Bali sobre las semillas (La Vía Campesina, 2011), se plantea que este Tratado sigue protegiendo el derecho a la privatización y mercantilización de la biodiversidad. Por un lado, es una puerta de entrada para que la industria de las semillas pueda privatizar este patrimonio y lucrarse con estos bienes, que dependen de la biodiversidad conservada y mejorada durante miles de años por el campesinado. Por otro lado, y a pesar de reconocer y valorar la importancia de que se hable de los derechos de los agricultores, plantean que éstos no aparecen como vinculantes en el Tratado, y su protección queda en manos de los Estados. Tras varios años desde la entrada en vigor del Tratado, se ha demostrado que los estados no los aplican, es decir, no están respetando los derechos de los agricultores. Y sin embargo, sí han respetado el derecho de propiedad industrial. Otra denuncia que hacen al Tratado es que a la vez que habla del derecho de los agricultores, promueve las patentes y otras formas de propiedad industrial sobre las semillas, lo cual va en contra de

- los primeros y de la soberanía alimentaria de los pueblos. Por otro lado, estos movimientos denuncian que los beneficios procedentes de los derechos de la propiedad industrial son obtenidos en base a un despojo y una privatización de elementos que son comunes. Ese reparto de beneficios es, en realidad, una limosna basada en un bien que no les pertenece. Plantean en contrapartida que la industria debe pagar la enorme deuda que ha adquirido con el campesinado al apropiarse de las semillas y lucrarse con ellas, y que debe dejar de apropiarse de la riqueza fitogenética y de destruir la biodiversidad a través de los procesos de contaminación y oligopolio (implantación de semillas no reproducibles, por ejemplo).
- En 2001, la FAO invitó a todos los países a aportar un informe sobre el estado y evolución de sus recursos genéticos animales, la contribución actual y potencial de los animales de granja a la alimentación, la agricultura y el desarrollo rural, la capacidad de los estados para gestionar esos recursos, y aportar listas de acciones prioritarias (FAO, 2007b). A partir de los distintos informes preparados, la FAO publicó en 2007 la versión inglesa de “La situación de los recursos zoogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura”(FAO, 2007b). Este documento analiza la situación de la biodiversidad ganadera (orígenes y desarrollo, usos y valores, distribución e intercambio, situación de peligro y amenazas de extinción) y de la capacidad de gestionar esos recursos (instituciones, políticas y leyes, programas de conservación, etc.) a partir de 169 informes redactados por sendos países, contribuciones de distintas organizaciones y 12 estudios específicos solicitados. Esto llevó a la adopción del primer Plan de Acción Mundial sobre los Recursos Zoogenéticos, que incluye 23 Estrategias Prioritarias para combatir la erosión de la diversidad genética animal y para el uso sostenible de los recursos zoogenéticos (FAO, 2007b), dentro de la Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Zoogenéticos (Interlaken, Suiza). Además, en dicha conferencia, los países adoptaron la Declaración de Interlaken sobre Recursos Zoogenéticos, en la cual confirmaron sus responsabilidades individuales y comunes para con la conservación, el uso sostenible y el desarrollo de los recursos zoogenéticos de granja; la seguridad alimentaria; la mejora del estado nutricional de la humanidad; y el desarrollo rural (FAO, 2007b).

Como hemos visto, las principales medidas para promover la conservación de los recursos genéticos agrarios surgen desde el ámbito institucional, principalmente por la FAO, aunque son los

Estados los responsables de implementar las políticas y estrategias para cumplir los compromisos adquiridos. Sin embargo, una gran parte de los esfuerzos para la conservación de los recursos genéticos recae directamente en los agricultores y en la sociedad, en general, siendo los principales responsables de la recuperación, la conservación y la puesta en valor de las variedades y razas locales. Una de las principales actividades implicadas en la conservación de las variedades locales es el intercambio de semillas. Dicho intercambio es crucial para la conservación de la agrobiodiversidad, pero también para la importancia cultural de las semillas, la transmisión del conocimiento y la sostenibilidad de las economías rurales (Pautasso et al., 2013). De hecho, las ONGs y asociaciones locales de agricultores (por ejemplo, El Arca de Noé, Kokopelli, Pro Specie Rara, Red de Semillas, Réseau Semences Paysannes, Rete Semi Rurali, La Via Campesina, etc.) organizan intercambios de semillas dentro de sus actividades con el objetivo específico de preservar la biodiversidad (Pautasso et al., 2013).

Otro ejemplo es la iniciativa del Movimiento de Pequeños Agricultores de Brazil (MPA-Via Campesina) para la recuperación y mejora de semillas autóctonas en el oeste del estado de Santa Catarina (Brazil). Alrededor de 55 familias campesinas actúan como guardianas de las semillas criollas que distribuyen e intercambian con unas 1000 familias campesinas. Esta red permite a los agricultores acceder y reproducir las semillas tradicionales, favoreciendo su autosuficiencia e independencia de los mercados globales. Los campesinos implicados en esta iniciativa aseguran que las semillas tradicionales generan “más libertad, más resistencia a la variabilidad climática, orgullo y autoestima”.

En el ámbito ganadero, además de las medidas adoptadas por los gobiernos para proteger las razas locales, existen otros actores implicados en su preservación. En primer lugar, las ONGs han llevado a cabo algunos de los programas más exitosos de conservación de razas raras, directamente, o a través de proyectos mediambientales o históricos. En segundo lugar, algunas iniciativas por parte de organizaciones privadas como empresas de ganado, universidades, centros de investigación, etc., que han sido capaces de identificar una función específica para ciertas razas locales. En tercer lugar, las asociaciones de criadores de las distintas razas, que en muchos casos, son los principales responsables de su mantenimiento, puesta en valor y, en ocasiones, su expansión. (Henson, 1992). En el año

2006, las asociaciones españolas de criadores de razas en peligro de extinción constituyen una Federación (FEDERAPES), que amplía su campo de acción a todas las razas autóctonas del estado en 2009. En la actualidad engloba a 60 asociaciones de criadores, y tiene como objetivo “proteger y promover nuestras especies domésticas, y quizás a una de las especies más en peligro de desaparecer, el propio ganadero”. Por último, existen redes de conservación (por ejemplo, the Rare Breed Survival Trust-UK, American Minor Breeds Conservancy-USA, and EMBRAPA-Brazil) cuyo objetivo es coordinar, asesorar y ayudar a los ganaderos que tengan y críen razas ganaderas raras (Henson, 1992).

A pesar de las iniciativas institucionales y no institucionales, la conservación de variedades locales y ganados autóctonos a largo plazo depende de que se sigan cultivando las primeras y criando, los segundos, y para ello hay que superar dos escollos: en primer lugar, la falta de información, y en segundo lugar, el modelo convencional de comercialización. Existe un gran desconocimiento por parte de la sociedad y, a veces, por parte de los propios agricultores y ganaderos sobre los beneficios del uso y consumo de las variedades locales y razas autóctonas. Por este motivo, es necesario apoyar la investigación y la difusión de la información en materia de recursos genéticos agrarios autóctonos, a nivel nacional, y específicamente, a nivel local, destacando las propiedades y características de los productos de cada zona. En cuanto al segundo aspecto, es necesario alcanzar una mayor apreciación en el mercado y aprovechar la comercialización directa de los productos, o a través de circuitos cortos (Thomas et al., 2009).

En resumen, a lo largo de este capítulo hemos visto que las razas y variedades locales tienen una extraordinaria importancia para la humanidad. Existe un amplio abanico de medidas lideradas por la FAO y secundadas por los gobiernos estatales para la protección de estos recursos genéticos agrarios. Sin embargo, estas medidas, y la legislación asociada a ellas, son escasas, muy específicas y a menudo no tienen en cuenta otros aspectos relacionados con los recursos locales (el medioambiente, el paisaje, la cultura y aspectos socioeconómicos, entre otros). Por tanto, se requiere de una figura de protección más amplia que abarque todas las dimensiones relacionadas con las variedades y razas locales: el Patrimonio Agrario.

Bibliografía

- ACOSTA NARANJO, R. (2007). «La biodiversidad en la agricultura. La importancia de las variedades locales», en J. Maestre et al. (coord.), *Nuevas rutas para el desarrollo en América Latina. Experiencias globales y locales*, Ciudad de México: Editorial Universidad IBEROAMERICANA, pp. 234-55.
- ACOSTA NARANJO, R., DÍAZ DIEGO, J. (2001). *Y en sus manos la vida. Los cultivadores de las variedades locales de Tentudía*, Monesterio (Badajoz): Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía.
- ALTIERI, M.A. (2009). «Agroecología, pequeñas fincas y soberanía alimentaria», *Ecología Política* 38, pp. 25-36.
- ARANGUREN, F.J., BARBA, C., BECERRA, J.J., HERRAIZ, P., PÉREZ, J.A., ECHEVARRÍA, L.A. (2004). «Razas autóctonas y denominaciones geográficas», *Feagas* 26, pp. 39-45.
- BARRANCO, D., FERNÁNDEZ-ESCOBAR, R., RALLO, L. (2008). *El Cultivo del olivo*, Sevilla: Mundi-Prensa Libros. Junta de Andalucía.
- BLONDEL, J. (2006). «The ‘Design’ of Mediterranean Landscapes: A Millennial Story of Humans and Ecological Systems During the Historic Period», *Human Ecology* 34, pp. 713-729.
- BRUSH, S. B. (1992). «Farmer’s rights and genetic conservation in traditional farming systems», *World Development* 20, pp. 1617-1630.
- BRUSH, S.B. (1999). «Bioprospecting the public domain», *Cultural Anthropology* 14 (4), pp. 535-555.
- BRUSH, S.B. (2007). «The demise of ‘common heritage’ and protection for traditional agricultural knowledge», en C.R. McManis (ed.), *Biodiversity and the law: intellectual property, biotechnology and traditional knowledge*, London, UK: Earthscan, pp. 297-315.
- CASAÑAS ARTIGAS, F. et al. (2011). «Projecte de selecció i millora del calçcot de Valls. Memòria d’activitats gener-desembre de 2009». URL: <http://upcommons.upc.edu/handle/2117/13465> [19/08/13].
- CORCOLES, E., GONZÁLEZ, J.M., VALERO, T., LÓPEZ, T. (2008). *Fomento de variedades locales en agricultura ecológica*, Sevilla: Red Andaluza de Semillas.
- DELGADO, M.M., RAMOS, E., MORALES, M. (2007). «El desarrollo del territorio y las razas ganaderas andaluzas», en E. Rodero y M. Valera (coord.), *Patrimonio ganadero andaluz. Volumen I. La ganadería andaluza del siglo XXI*, Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura y Pesca, pp. 183-98.

- DERNER, J. D., LAUENROTH, W.K., STAPP, P., AUGUSTINE, D.J. (2009). «Livestock as ecosystem engineers for grassland bird habitat in the Western Great Plains of North America», *Rangeland Ecology & Management* 62, pp. 111–118.
- DÍAZ DIEGO, J. (2008). «Antropología y Diversidad Cultivada: Experiencias en Torno a la Biodiversidad Tradicional en el Sur de Extremadura, España», *Ecological and Environmental Anthropology* 4, pp. 13-27.
- FAO. (1996). *Plan de acción mundial para la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la Declaración de Leipzig*, Roma: FAO.
- _____. (2007a). *The State of the World's Animal Genetic Resources for Food and Agriculture*, Roma: FAO.
- _____. (2007b). *Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos y la Declaración de Interlaken*, Roma: FAO.
- _____. (2009). *Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*, Roma: FAO
- GANDINI, G.C., VILLA, E. (2003). «Analysis of the cultural value of local livestock breeds: a methodology», *Journal Animal Breeding and Genetics* 120, pp. 1–11.
- GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, J.M. (2002). *Caracterización de material vegetal de tomate para su posible uso en la Agricultura Ecológica*, Sevilla: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola «Cortijo de Cuarto».
- GONZÁLEZ LERA, R., Y GUZMÁN CASADO, G. (2006). «Las variedades tradicionales y el conocimiento asociado a su uso y manejo en las huertas de la Vega de Granada», en *Actas del VII Congreso SEAE*, septiembre 2006, Zaragoza: SEAE.
- GONZÁLEZ REBOLLAR, J.L., ROBLES CRUZ, A.B., BOZA, J. (1998). «Sistemas pastorales», en, R.M. Jiménez Díaz & J. Lamo de Espinosa (coords.), *Agricultura Sostenible*, Madrid: Ediciones Mundi-Prensa, pp. 555-574.
- HEITSCHMIDT, R.K. (1990). «The Role of livestock and other herbivores in improving rangeland vegetation», *Rangelands* 12, pp. 112-115.
- HENSON, E. L. (1992). *In situ conservation of livestock and poultry*, Roma, Italia: FAO.
- KÖHLER-ROLLEFSON, I., SINGH RATHORE, H., MATHIAS, E. (2009). «Local breeds, livelihoods and livestock keepers' rights in South Asia», *Tropical animal health and production* 41, pp. 1061–1070.
- LA VIA CAMPESINA. (2011). «Peasant Seeds: Dignity, Culture and Life. Farmers in Resistance to Defend their Right to Peasant Seeds».

- URL: <http://www.viacampesina.org/en/index.php/main-issues-mainmenu-27/biodiversity-and-genetic-resources-mainmenu-37/1030-peasant-seeds-dignity-culture-and-life-farmers-in-resistance-to-defend-their-right-to-peasant-seeds> [19/08/13]
- LASO, N., MOS, S., LAFUENTE, M.J., LLOBET, J.M., MOLINA, R., BALLESTA, A., KENSLER, T.W., LAFUENTE, A. (2002). «Capacidad de inducción metabólica de las verduras más consumidas habitualmente», *Alimentación, Nutrición y Salud* 9, pp. 91-95.
- LÓPEZ GONZÁLEZ, P., GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, J.M., SORIANO NIEBLA, J.J., LAMARILLO NARANJO, J.M. (2008). *Recursos genéticos de interés agroecológico en Andalucía*, Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura y Pesca, Red Andaluza de Semillas.
- LOTTI, ARIANE. 2010. «The Commoditization of Products and Taste: Slow Food and the Conservation of Agrobiodiversity», *Agriculture and Human Values* 27, pp. 71-83.
- MAGRAMA. 2010. «Datos de las Denominaciones de Origen Protegidas (D.O.P.) e Indicaciones Geográficas Protegidas (I.G.P.) de Productos Agroalimentarios. Año 2010». URL: http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/DATOS_DOPs-IGPs_2010_tcm7-201461.pdf [10/08/13]
- MATA MORENO, C., RODRÍGUEZ ESTÉVEZ, V., RUCABADO PALOMAR, T. (2007). «Razas autóctonas como base de la producción ecológica. Productos ecológicos, naturales, tradicionales y marcas de calidad de las razas autóctonas andaluzas», en E. Rodero y M. Valera (coord.), *Patrimonio ganadero andaluz. Volumen I. La ganadería andaluza del siglo XXI*, Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura y Pesca, pp. 325-336.
- MCMANIS, C.R. (2007). «Biodiversity, Biotechnology and Traditional Knowledge Protection: Law, Science and Practice», en C.R. McManis (ed.), *Biodiversity and the law: intellectual property, biotechnology and traditional knowledge*, London: Earthscan, pp. 1-26.
- MOLINA ALCALÁ, A. (2010). «Biodiversidad y conservación de razas autóctonas de animales domésticos», *Revista Ambienta*. URL: http://www.revistaambienta.es/WebAmbienta/marm/Dinamicas/pdfs/versionpdf/Molina_Alcala.pdf [10/09/14]
- Ó'GRÁDA, C. (1995). *The Great Irish Famine*, Cambridge: Cambridge University Press.

- OROZCO PIÑÁN, F. (2009). *Guía de campo de las razas autóctonas españolas*, Madrid: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- PAUTASSO, M. et al. (2013). «Seed exchange networks for agrobiodiversity conservation. A review», *Agronomy for sustainable development* 33, pp. 151–175.
- PROHENS, J., RODRÍGUEZ-BURRUEZO, A., RAIGÓN, M.D., NUEZ, F. (2007). «Total phenolic concentration and browning susceptibility in a collection of different varietal types and hybrids of eggplant: implications for breeding for higher nutritional quality and reduced browning», *Journal of the American Society of Horticultural Sciences* 132, pp. 638-646.
- RODERO, E., GONZÁLEZ, A., LUQUE, A. (2007). «Las razas bovinas bovinas andaluzas de protección especial: Berrendo en Negro, Berrendo en Colorado, Cárdena Andaluz, Negra andaluza de las Campiñas, Pajuna y Marismeña», en *Las razas ganaderas de Andalucía. Patrimonio ganadero andaluz* II, Sevilla: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía, pp. 53-120.
- RODERO FRANGANILLO, A., MOLINA ALCALÁ, A. (2007). «La conservación de razas en el ámbito del mantenimiento de la biodiversidad. Argumentos a favor de la conservación», en Rodero Franganillo & Molina Alcalá (eds.), *Patrimonio ganadero andaluz. Volumen III. La conservación de la diversidad de razas autóctonas de Andalucía*, Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura y Pesca, pp. 9-26.
- RODRÍGUEZ BAO, J. M., TERRÉN POVES, L., RIVERA MARTÍNEZ, A., ANDRÉS ARES, J.L., FERNÁNDEZ PAZ, J. (2004). «Pimientos autóctonos de Galicia», *Horticultura internacional* 43, pp. 34-40.
- SESEÑA PRIETO, S. (2005). «Caracterización tecnológica de cepas autóctonas y selección de cultivos iniciadores para la fermentación de la berenjena de Almagro», Cuenca: Universidad de Castilla La Mancha. URL: <http://ruidera.uclm.es:8080/xmlui/handle/10578/960>. [01/09/14]
- SORIANO NIEBLA, J.J. (2004). *Hortelanos de la Sierra de Cádiz Las variedades locales y el conocimiento campesino sobre el manejo de los recursos genéticos*, Sevilla: Red Andaluza de Semillas.
- THOMAS, C., ET AL. (2009). *Manual para la utilización y conservación de variedades locales de cultivo*, Sevilla: Red Andaluza de Semillas.
- VILLEGAS MOLINA, F. (1971). «El Valle de Lecrín», *Cuadernos geográficos de la Universidad de Granada* 1, pp. 5-36.
- UNITED NATIONS. (1992). Convention on Biological Diversity. URL: <http://www.cbd.int/doc/legal/cbd-en.pdf> [02/08/14]



El Patrimonio Agrario inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial: Tipos de bienes, modelos de gestión y desafíos

Celia Martínez Yáñez

Departamento de Historia del Arte, Universidad de Granada

Agradecimientos

Esta investigación se ha desarrollado con la ayuda y asistencia del Centro de Documentación Internacional UNESCO-ICOMOS y la Unidad de Patrimonio Mundial de ICOMOS en su Secretaría General en París, a los que estoy muy agradecida por facilitar siempre mi trabajo.

1. Introducción

Aunque el concepto de Patrimonio Agrario no existe como tal en la normativa internacional y comparada, su conocimiento y valoración han mejorado sustancialmente en los últimos años. Ello se debe, por una parte, a las demandas para su protección, cada vez más presentes entre colectivos locales y ciudadanos, y, por otra parte, a la incipiente toma de conciencia por parte de algunas administraciones, sobre todo locales, respecto a las posibilidades educativas, de ocio y turísticas que posee este patrimonio, si bien esta concienciación es aún un hecho aislado, al menos en España.

Uno de los aspectos más determinantes de la emergente atención y reconocimiento del Patrimonio Agrario es la creciente presencia de sus bienes en la Lista del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y la Lista del Patrimonio Inmaterial que requiere medidas de urgente salvaguardia. Aunque la protección de los bienes agrarios favorecida por estos instrumentos dista de ser modélica, el prestigio y visibilidad que confieren es un importante impulso para poner a este patrimonio en el “mapa de los recursos culturales” de los Estados parte de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972) y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (2003). Junto a estas nominaciones, la protección y visibilidad internacional del Patrimonio Agrario es también fruto del Programa SIPAM (Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial) de la FAO.

Sin embargo, abordar la caracterización patrimonial de los bienes agrarios, y sobre todo, analizar los principios que guían su gestión y protección son tareas verdaderamente arduas. Ni la UNESCO, ni la FAO, ni sus organismos consultivos ni otras instituciones relacionadas con la tutela e investigación del patrimonio han estudiado o reconocido al Patrimonio Agrario de una forma global: Su aproximación al mismo se limita a los espacios agrarios más significativos a los que

se reconoce un valor universal excepcional (VUE), en el caso de la UNESCO, y a los paisajes agrícolas igualmente excepcionales y altamente representativos a nivel mundial, en el caso de los SIPAM.

La caracterización cultural y patrimonial de la actividad agraria es, por lo tanto, una aportación esencial del Proyecto PAGO, el cual se plantea, entre sus objetivos más importantes y ambiciosos, su reconocimiento internacional tomando como punto de partida, entre otros esfuerzos, la Carta de Baeza sobre el Patrimonio Agrario.

En el caso de la UNESCO, en el que nos centraremos en este capítulo, no existen orientaciones generales para evaluar el valor universal excepcional de este patrimonio ni se han establecido criterios específicos para su inscripción, como si ha sucedido en el caso de otras categorías patrimoniales novedosas (como los paisajes e itinerarios culturales, los canales patrimoniales o las ciudades del siglo XX). Tampoco se han llevado a cabo estudios temáticos holísticos sobre el mismo en el marco de la Estrategia Global para una Lista del Patrimonio Mundial Representativa, Equilibrada y Creíble, ni análisis que integren su dimensión cultural, natural tangible e intangible, más allá de las reuniones regionales sobre paisajes culturales y las reuniones temáticas que han tratado sobre los paisajes de viñedos, los asociados con el pastoralismo, nomadismo y la trashumancia o la arquitectura vernácula, especialmente en África, América Latina y el Caribe y Asia Pacífico (UNESCO, 2001, 2007; ICOMOS, 2004; Cleere, 2004; Van Olst, 1996)¹.

La línea de investigación *El Patrimonio Agrario en el marco de la UNESCO: Patrimonio Mundial y Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad* del Proyecto PAGO ha tratado de contribuir a la resolución de estas carencias, mediante dos enfoques complementarios:

1. El listado completo de las reuniones temáticas sobre los paisajes culturales puede consultarse en <http://whc.unesco.org/en/culturallandscape/#3>. Cabe citar aquí la Reunión temática de expertos sobre los paisajes culturales agro-pastorales en el Mediterráneo (Meyrueis, Lozère, Francia, 20- 22 de septiembre de 2007), la Reunión de Expertos sobre Paisajes Culturales en el Caribe: identificación y estrategias de salvaguardia (Santiago de Cuba, 7-10 de noviembre de 2005), la Reunión Regional de Expertos sobre Sistemas de Plantación en el Caribe (Paramaribo, Suriname, 17-19 de julio de 2001), la Reunión Temática de Expertos del Patrimonio Mundial sobre los Paisajes Culturales de Viñedos (Hungría, julio de 2001) o la Reunión Regional Temática para el Estudio de la “Cultura Asiática del Arroz y sus Paisajes en Terrazas” (Manila, Filipinas, 28 marzo-4 abril 1995).

- El análisis de la representación y representatividad temática, tipológica y geográfica del Patrimonio Agrario en Lista del Patrimonio Mundial y la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Dado que ninguno de estos listados permite hacer búsquedas temáticas o tipológicas, los resultados de esta investigación constituyen la primera identificación de los bienes de este patrimonio que han adquirido un reconocimiento internacional.
- El análisis de la protección y gestión de los bienes agrarios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial.

Teniendo en cuenta que los resultados del primero de estos enfoques ya han sido publicados (Castillo y Martínez, 2014), en este capítulo nos referiremos a la representación de los bienes agrarios en la Lista del Patrimonio Mundial tan sólo para actualizar los datos publicados, centrándonos después en las características de su gestión y protección y las principales lagunas y retos existentes en este sentido.

2. Los bienes agrarios y el reequilibrio de la Lista del Patrimonio Mundial

La actividad agraria, y el patrimonio que ha generado a lo largo de la historia, tienen una innegable relevancia universal y para toda la humanidad: su crucial e insustituible aportación a la alimentación de las personas -un derecho humano fundamental- y para la consecución de la soberanía alimentaria y de una vida sana, saludable, justa y solidaria; su relación armónica con el territorio, reflejada en un aprovechamiento sostenible y dinámico de los recursos naturales; su imprescindible contribución a la diversidad biológica (manifestada en la heterogeneidad genética de las variedades locales y razas autóctonas) y cultural (asociada a las innumerables formas de manejo existentes en el mundo), etc.

Como señala la Carta de Baeza sobre el Patrimonio Agrario (Castillo, 2013: 28) «A esta importancia cualitativa tenemos que unir la cuantitativa, ya que el predominio de la superficie de la Tierra dedicada de forma directa o indirecta a la actividad agraria respecto a otros usos (urbanos, industriales, mineros, infraestructuras, etc.) es abrumador».

Sin embargo, y como ya hemos señalado en otros estudios (Martínez, 2010; Castillo y Martínez, 2014), la inscripción de bienes del Patrimonio Agrario en la Lista del Patrimonio Mundial no es sólo el resultado de

una toma de conciencia generalizada respecto a la incuestionable relevancia universal de la actividad agraria, sino, también, y en gran medida, uno de los efectos de la *Estrategia Global para una Lista del Patrimonio Mundial Representativa, Equilibrada y Creíble*, aprobada en la 18 Sesión del Comité del Patrimonio Mundial (Phuket, Tailandia 1994). Con anterioridad a dicha sesión, y desde finales de los años ochenta, el Comité del Patrimonio Mundial ya había reconocido, entre los factores que minan la credibilidad de la Convención, los siguientes:

- El gran desequilibrio entre las nominaciones de patrimonio cultural, las más numerosas, y de patrimonio natural: Aunque la Estrategia Global ha contribuido a reducir esta distancia, a día de hoy la Lista se compone de 1007 bienes, de los cuales 779 son culturales, 197 son naturales y 31 son sitios mixtos.
- El predominio de los sitios y conjuntos monumentales urbanos, arquitectónicos y religiosos europeos frente a la insuficiente presencia de los bienes representativos de Asia, África, América Latina y Caribe.

Para afrontar este desequilibrio, la Estrategia Global y, posteriormente las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención adoptaron, entre otras, las siguientes medidas:

- Reducir y espaciar las candidaturas de los Estados parte cuyo patrimonio está ya bien representado, reorientándolas en lo posible hacia el patrimonio natural y las tipologías mixtas cultura/naturaleza o escasamente representadas en la Lista del Patrimonio Mundial.
- Impulsar nuevas categorías patrimoniales multidimensionales y capaces de incluir la diversidad de las expresiones culturales en todo el mundo -y especialmente las culturas tradicionales vivas-, escasamente presentes hasta ahora en la Lista del Patrimonio Mundial.

Además, el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), realizó una aproximación - geográfica, temática, tipológica y cronológica- a los problemas de representatividad de la Lista del Patrimonio Mundial (Jokilehto et. al., 2005), designando determinadas temáticas y tipologías infrarrepresentadas en la misma. Las directamente relacionadas con el Patrimonio Agrario son las siguientes:

El bloque II.- «Creatividad y continuidad»-, que incluye:

- Arquitectura de carácter agrícola (granjas, establos, silos, etc.)
- Arquitectura industrial (fábricas, almacenes, gestión del agua, etc.)
- Asentamientos rurales
- Lugares sagrados (a menudo relacionados con la actividad agraria en diversas regiones)
- Paisajes culturales

El bloque IV.- «Utilización de los recursos naturales»-, que comprende entre sus temas:

- Agricultura y producción alimenticia:
- Irrigación
- Agricultura y ganadería
- Pesca, caza y recolección
- Y sus manufacturas

Teniendo en cuenta los objetivos de la Estrategia Global y las lagunas detectadas por ICOMOS es fácil comprender la importancia que han adquirido tanto los bienes agrarios, como las tipologías (generalmente mixtas cultura-naturaleza) mediante las cuales se declaran, dada su capacidad para contribuir al ansiado reequilibrio y credibilidad de la Lista del Patrimonio Mundial.

Esto especialmente evidente si tenemos en cuenta que:

- 1) Los bienes del patrimonio agrario, como expresiones de la fusión entre lo cultural o humano y lo natural, permiten a los Estados parte ya bien representados poder seguir proponiendo candidaturas a la Lista del Patrimonio Mundial. De hecho, desde la revisión de las Directrices Prácticas aprobada en noviembre de 2011, el Comité de Patrimonio Mundial aplica el criterio de «estudiar hasta dos propuestas de inscripción completas por Estado Parte, siempre que al menos una sea de un bien natural o un paisaje cultural» (párrafo 61a). Esta posibilidad, que entre 2005 y 2011 quedó restringida a que uno de los bienes fuera natural, explica en gran medida el elevado número de candidaturas de bienes agrarios en los últimos años.
- 2) La autenticidad, integridad y diversidad de los bienes agrarios es especialmente destacada en los países infrarrepresentados en la Lista del Patrimonio Mundial, muchas veces en vías de

desarrollo, por lo que su inscripción supone una importante oportunidad no sólo de cara al reequilibrio de la Lista, sino también desde el punto de vista de su reconocimiento y protección².

- 3) Debido a su naturaleza multidimensional -material/inmaterial, cultural/natural- y amplitud territorial los bienes agrarios se han inscrito bajo las categorías de paisaje cultural (33/32 bienes), sitios mixtos (3/2 bienes), rutas patrimoniales (1 bien), bienes en serie (2 bienes) y conjuntos de edificios (2 bienes). Los criterios de inscripción y reconocimiento formal de estas categorías (a excepción de los conjuntos de edificios), se han desarrollado precisamente a partir de / y para cumplir con los objetivos de la Estrategia Global. En la actualidad (es decir, hasta junio de 2014 en que tuvo lugar la última Sesión del Comité del Patrimonio Mundial), la Lista incluye 40 bienes³ cuyo valor universal

2. A pesar de ello, del total de 40 bienes agrarios inscritos: 25 provienen de la región Europa y Norteamérica (24 de Europa y 1 de Canadá), 5 de África, 5 de Asia-Pacífico, 5 de América Latina y Caribe y 2 de los Países Árabes.

3. Aunque la suma de bienes en todas las tipologías daría 41 bienes agrarios inscritos, el total real es de 40, puesto que el Ecosistema y Paisaje Cultural Arcaico de Lopé-Okanda (Gabón), es tanto un Sitio Mixto como un paisaje cultural fósil. Esto mismo sucede con el Monte Perdido en Pirineos, y el Área Lapona, inscritos como sitios mixtos aunque sea indudable también su pertenencia a los paisajes relacionados con el nomadismo, el pastoralismo y la trashumancia. En nuestra clasificación, estos dos últimos bienes tan sólo se han contabilizado como sitios mixtos pues creemos que su característica esencial es que su VUE es evidente tanto en relación con los valores culturales como en relación con los naturales. En el caso del Paisaje Cultural Arcaico de Lopé-Okanda, aunque también es un sitio mixto por esas razones, es más difícil elegir una sola categoría, ya que su representatividad universal es quizás más destacada como paisaje agrario fósil, del que tan sólo existe, hasta la fecha, otro ejemplo más inscrito. Por este motivo, hemos incluido este bien en ambas categorías (paisaje cultural y sitio mixto), aunque contabilizándolo una sola vez en el total de bienes inscritos. Es necesario tener en cuenta, en este sentido, que muchos paisajes culturales pueden formar parte de dos temáticas de forma simultánea, como sucede, por ejemplo, con el de Paisaje de Agaves y Antiguas Instalaciones Industriales de Tequila, que no sólo es relevante por representar a los paisajes dedicados a cultivos de interés económico, sino también por las instalaciones asociadas a la producción agraria. En los casos de paisajes culturales que son representativos de varias actividades agrarias, sin que ninguna de ellas tenga una mayor relevancia que las otras para dirimir su VUE se ha optado por reunirlos en una temática mixta. Esta simultaneidad tipológica y/o temática no se restringe a los paisajes culturales y los paisajes culturales agrarios, sino que es propia de la naturaleza multidimensional del patrimonio. En relación con estos casos, ICOMOS apunta en su informe sobre los vacíos de la Lista del Patrimonio Mundial (Jokilehto et al., 2005) la necesidad de adscribir los bienes a las categorías y temáticas en relación con las cuales es más evidente (o está menos representado) su VUE, que es el criterio que nosotros hemos seguido en este caso.

excepcional está directamente relacionado con la actividad agraria⁴.

2.1. Paisajes culturales agrarios de valor universal excepcional

Los paisajes culturales son la principal categoría conforme a la cual se han inscrito bienes agrarios en la Lista del Patrimonio Mundial. En nuestra opinión, junto al innegable predominio cuantitativo de estos paisajes en todo el mundo, ello se debe a un importante aspecto de su caracterización que ha estimulado enormemente las candidaturas de este tipo. Nos referimos al párrafo 9 del Anexo 3 de las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención, que define a esta categoría de bienes desde 1994 y vincula la transformación armoniosa del medio natural por parte del hombre con las formas de manejo tradicional y con el actual concepto de desarrollo sostenible⁵.

Este reconocimiento es especialmente importante para la valoración de la actividad agraria, al considerarse que sus formas tradicionales de explotación de la tierra, son, en sí mismas, no sólo elementos dignos de protección, sino también componentes esenciales de / y formas válidas para la conservación y gestión de los paisajes culturales. La inclusión de los paisajes culturales ha supuesto por lo tanto que, por primera vez en la historia de la Convención, se considere a los mecanismos de gestión tradicionales y al derecho consuetudinario como formas válidas para la gestión de los bienes culturales⁶.

4. La información sobre los bienes agrarios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial que se proporciona en los siguientes epígrafes ha sido extraída del expediente de inscripción de cada uno de ellos. Los expedientes de bienes inscritos a partir de 1998 pueden consultarse en <http://whc.unesco.org/en/list>. Sin embargo, los correspondientes a nominaciones culturales anteriores tan sólo están disponibles en el Centro de Documentación UNESCO-ICOMOS en París, que custodia toda la documentación original relativa a las inscripciones en la Lista del Patrimonio Mundial.

5. El párrafo citado señala expresamente que «*Los paisajes culturales con frecuencia reflejan técnicas específicas de uso sostenible de la tierra, teniendo en cuenta las características y límites del ambiente natural en el que están establecidos, y una relación espiritual específica con la naturaleza. La protección de los paisajes culturales puede contribuir a las técnicas modernas de uso sostenible de la tierra y puede mantener o mejorar los valores naturales en el paisaje. La existencia continuada de formas tradicionales de uso de la tierra da soporte a la diversidad biológica en muchas regiones en el mundo. La protección de los paisajes culturales tradicionales es, por tanto, útil en el mantenimiento de la diversidad biológica*».

6. La relevancia concedida a estas cuestiones se reflejó ya en la primera inscripción de un paisaje cultural en la Lista del Patrimonio Mundial, el de las montañas sagradas maoríes del Parque Nacional de Tongariro, en Nueva Zelanda en 1993. En el caso de los

Los paisajes cuyo valor universal excepcional está directamente asociado a la actividad agraria incluidos hasta 2014 en la Lista del Patrimonio Mundial ascienden a 33⁷, de un total de 84 paisajes culturales inscritos, lo cual nos da una idea de su representatividad e importancia. De acuerdo con nuestro análisis, pueden clasificarse en ocho grandes bloques temáticos:

– Ocho paisajes de viñedos. Proviene exclusivamente del continente europeo, y son los que han obtenido una mayor atención hasta la fecha, tanto por su mayor representación en la Lista del Patrimonio Mundial como por los estudios monográficos que se les dedican: la Jurisdicción de Saint-Emilion (Francia, 1999), el Paisaje cultural de la Wachau (Austria, 2000), los Paisajes de Viñedos de Alto Douro e Isla del Pico (Portugal, 2001 y 2004, respectivamente), el Paisaje cultural de Fertő/Neusiedlersee (Austria y Hungría 2001), el Paisaje Histórico-Cultural de la Región Vinícola de Tojak (Hungría, 2002), las Terrazas de Viñedos de Lavaux (Suiza, 2007) y el Paisaje Cultural del Piemonte: Langhe-Roero y Monferrato (Italia, 2014).

– Seis paisajes dedicados a otros cultivos de interés económico. El Valle de Viñales y el Paisaje Arqueológico de las Primeras Plantaciones Cafeteras en el Sureste de Cuba (1999 y 2000, respectivamente), el Paisaje de Agaves y Antiguas Instalaciones Industriales de Tequila (México, 2006), la Llanura de Stari Grad (Croacia, 2008), asociada fundamentalmente al olivo, el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (2011) y Palestina: tierra de olivares y viñas – Paisaje cultural del sur de Jerusalén, Battir-, inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro en 2014.

– Tres paisajes relacionados con la producción agraria básica, cuyos cultivos sólo están representados hasta la fecha por tres espectaculares paisajes de arrozales en terrazas de la región Asia-Pacífico: El Paisaje Cultural de los Campos de Arrozales en Terrazas de las Cordilleras de Luzón Central (Filipinas, 1995), el Paisaje Cultural de la Provincia de Bali: el Sistema Subak como testimonio de la Filosofía Tri Hita Karana, (Indonesia, 2012) y el Paisaje Cultural de las Terrazas de Arrozales de Honghe Hani (China, 2013).

bienes naturales esta posibilidad se incluyó en la revisión de las Directrices Prácticas de 1998 y se formalizó con la inscripción de East Rennell, en las Islas Salomón, en ese mismo año, que sentó además el precedente, aun no del todo desarrollado, de tener que demostrar la participación de la población local en el proceso de nominación.

7. Téngase en cuenta lo señalado en la nota al pie n.1 respecto al número de paisajes culturales/sitios mixtos.

– Dos paisajes de especial importancia por las infraestructuras y arquitectura vernácula asociadas a la actividad agraria: La Red de Molinos de Kinderdijk-Elshout (Holanda, 1997) y el Palmeral de Elche (España, 2000).

– Cuatro paisajes relacionados con la ganadería, la trashumancia, el pastoralismo y el nomadismo: El Paisaje Cultural del Valle de Orkhon (Mongolia, 2004), el Valle del Madriu-Perafita-Claror (Andorra, 2006), el Paisaje Cultural y Botánico de Richtersveld (Sudáfrica, 2007) y el Paisaje Cultural Agropastoral Mediterráneo de Causses y Cévennes (Francia, 2011). Los sitios mixtos de Laponia (Suecia, 1996) y Pirineos Monte Perdido (España y Francia, 1997) también son representativos de estas actividades, pero, tal y como se explica en la nota al pie 1, han sido contabilizados dentro de la tipología de sitios mixtos conforme a la cual fueron inscritos.

– En estrecha relación con los anteriores, se han inscrito 2 paisajes fósiles que han mantenido en condiciones excepcionales testimonios de la actividad agraria desde al menos el neolítico: El Ecosistema y Paisaje Cultural Arcaico de Lopé-Okanda (Gabon, 2007), reconocido también como sitio mixto, y el Antiguo Sitio Agrícola de Kuk (Papua Nueva Guinea, 2008).

– Dos paisajes asociativos, cuyo valor universal excepcional reside en las tradiciones y creencias que se mantienen en los mismos y en su vinculación con las artes: El Valle del Orcia (Italia, 2004), en el que la actividad agraria ha producido paisajes de particular belleza, diseñados para ilustrar el concepto de “buen gobierno”, recreados desde el Renacimiento por numerosos pintores, y el Paisaje Cultural de Koutammakou, País de los Batammariba (Togo, 2004), donde la actividad agraria está asociada a las prácticas rituales de este pueblo, contribuyendo a la conservación y mantenimiento de su identidad cultural.

– Cinco paisajes relevantes por salvaguardar varios de estos valores: 1) La belleza escénica producida por los cultivos y los asentamientos y arquitectura vernácula asociados -caso de la Costa Amalfitana (Italia, 1997) y el Paisaje Agrario del Sur de la Isla de Öland (Suecia, 2000); 2) La presencia de cultivos agrarios básicos determinantes en la configuración y evolución del paisaje, de arquitectura vernácula y de testimonios de sociedades seminomadas agropastorales y sus rituales sagrados, caso del Paisaje Cultural del País de Bassari:

Bassari, Fula y Bedik (Senegal, 2012) y del Paisaje Cultural de Sukur (Nigeria, 1999); 3) El caso particular del Paisaje Cultural de Grand Pré (Canadá, 2012), testimonio del desarrollo de la actividad agraria como consecuencia de la construcción de diques desde el siglo XVII, e inscrito también debido a su valor asociativo como memorial del antiguo modo de vida arcádico, que desapareció a partir de 1775 con el Grand Dérangement.

2.2. Otras tipologías de bienes agrarios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial

Junto a los paisajes culturales, pero con una representatividad mucho menor, existen otras 4 categorías bajo las que se han inscrito bienes del Patrimonio Agrario en la Lista del Patrimonio Mundial: Sitio Mixto, Ruta Patrimonial, Bienes en Serie y Conjunto de Edificios.

Los sitios mixtos aparecieron en las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención de 1994, siendo reformulados en las de 1999, para inscribir a aquellos bienes y paisajes que presentan un valor universal excepcional tanto en relación con los criterios i-vi, del patrimonio cultural, como en relación con los criterios vii a x del patrimonio natural, el cual ha sido formalmente reconocido en ambos casos⁸.

En el caso del Patrimonio Agrario, esta especial importancia de los valores naturales y culturales se ha identificado en tres sitios mixtos: El Monte Perdido en Pirineos, un espectacular paisaje montañoso cuya nominación transfronteriza en 1997 comparten Francia y España; La Región de Laponia (Suecia, 1996), sobre la que hablaremos más adelante; y el Ecosistema y Paisaje Cultural Arcaico de Lope Okanda (Gabón, 2007), que conserva las evidencias más antiguas (a partir del Neolítico) de la domesticación de plantas y animales y del uso de los recursos forestales por parte del hombre y es, además, un importante refugio de grandes mamíferos en peligro de extinción.

En segundo lugar, la relevancia de la actividad agraria en el desarrollo humano e histórico ha sido reconocida bajo la tipología de Ruta Patrimonial, bajo la cual se identifican y evalúan, desde las Directrices Prácticas de 2005, a las vías de comunicación cuya existencia histórica

8. Esta doble constatación no es necesaria en los Paisajes Culturales, donde la relevancia de ambos valores radica en su integración y simbiosis, pero no necesariamente en los valores culturales y naturales singularmente considerados

y física puede comprobarse empíricamente y que han producido una interfecundación cultural, y con ella bienes patrimoniales, tangibles e intangibles, a lo largo de su recorrido y del tiempo en que han sido utilizadas. La única Ruta Patrimonial de la Lista del Patrimonio Mundial cuyo valor universal excepcional está directamente relacionado con la actividad agraria es la Ruta del Incienso – Ciudades del Desierto del Neguev (Israel, 2005), que se desarrollará en el apartado 3 de este estudio.

En tercer lugar, existen dos bienes en serie cuyo valor universal excepcional está directamente asociado a la actividad agraria: Las Granjas de Hälsingland (Suecia, 2012), de las que también hablaremos en el apartado 3, y los Aflajs, Sistemas de Irrigación de Omán (2006), una nominación formada por cinco aflajs representativos de los 3.000 sistemas de irrigación de Oman cuyo origen más remoto podría remontarse al 2.500 a.C., y que siguen destinándose, entre otros usos, al regadío de cultivos (especialmente palmeras) gracias un sistema de gestión y reparto del agua comunal, eficaz, equitativo, sostenible y milenario.

En cuarto lugar, existen dos nominaciones representativas de la actividad agraria inscritas bajo la categoría de Conjuntos de Edificios y que destacan por ser las únicas que reconocen la importancia de la actividad agraria en el ámbito urbano. La primera de ellas es Trinidad y el Valle de los Ingenios (Cuba, 1989), compuesta por la propia ciudad, 75 antiguos molinos de caña de azúcar, plantaciones, barracones y otras instalaciones que muestran la evolución de la industria azucarera cubana (hoy en declive). Y la segunda es Provins -Ciudad de Ferias Medieval- (Francia, 2001), que desarrollaremos en el tercer epígrafe de este estudio.

Por último, cabe señalar que existe un buen número de bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, entre ellos Konso (Etiopia), Versailles (Francia) [Imagen 1] o Vegaøyan (Noruega), donde la actividad agraria fue y es muy relevante en la conformación y evolución de los espacios protegidos y sus zonas de amortiguamiento, si bien no ha sido convenientemente destacada entre los elementos que conforman el valor universal excepcional y contribuyen a su adecuada caracterización y protección.



Imagen 1: El Versailles agrario. Elaboración propia

2.3. La representatividad geográfica y temática de los bienes agrarios inscritos

A pesar del hecho muy positivo que supone la creciente inscripción y protección internacional de estos lugares agrarios, y de la extraordinaria diversidad de los paisajes y bienes inscritos, el análisis comparado de estas nominaciones, reflejado en la siguiente tabla⁹, revela un marcado desequilibrio geográfico y temático en la representación del Patrimonio Agrario en la Lista del Patrimonio Mundial.

	Paisaje Cultural	Sitio Mixto	Itinerario Cultural	Bien en Serie	Conjunto de Edificios	TOTAL
Europa y Norteamérica	20	2	1	1	1	25
América Latina y Caribe	4	0	0	0	1	5
Asia-Pacífico	5	0	0	0	0	5
África	4	1				5
Países Árabes	1	1				2
TOTAL	33 (32)	3 (2)	1	1	2	40

Tabla 1: Bienes agrarios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. Elaboración propia

9. En relación con los totales expresados en la tabla debe también tenerse en cuenta la nota al pie n.1.

Por lo que se refiere a la distribución geográfica, del total de 40 bienes agrarios inscritos, 25 provienen exclusivamente de la región Europa y Norteamérica, y en particular del continente europeo (pues hasta la fecha tan sólo un bien de este total pertenece a Canadá y EE.UU no ha postulado bienes agrarios a la Lista del Patrimonio Mundial). Los 15 bienes restantes se distribuyen entre el resto de las regiones a razón de 5 bienes inscritos por África, Asia-Pacífico y América Latina y Caribe (cada una) y tan sólo 2 bienes pertenecientes a los Países Árabes. Este desequilibrio es aún más marcado si se considera tan sólo a los paisajes culturales, pues de los 33 inscritos 20 provienen exclusivamente de Europa.

En relación con la actividad agraria protegida, es también palpable el desequilibrio, especialmente entre los paisajes de viñedos y otros cultivos de interés económico, que suman un total de 14 de los 33 paisajes culturales inscritos, y los cultivos destinados a la producción agraria básica. A pesar de la innegable relevancia de estos últimos para toda la humanidad, tan sólo están representados por tres terrazas de arrozales, provenientes exclusivamente de la región Asia Pacífico, aunque indudablemente debe haber paisajes excepcionales destinados a otros cultivos básicos en el resto del mundo.

Del cruce de estos datos, sorprende el importante número de declaraciones de bienes agrarios promovidas por los países desarrollados, a pesar del alto grado de industrialización de la agricultura en los mismos. Además del tradicional eurocentrismo de la Lista, la razón tiene que ver con la necesidad de proteger aquellos espacios que todavía se mantienen con un alto grado de autenticidad e integridad y cuya desprotección podría provocar su destrucción o grave alteración. Esta situación de peligro no es aún tan alarmante en los países en vías de desarrollo, donde apenas ha llegado la denominada Revolución Verde, pero que han propuesto un número muy inferior de bienes agrarios. En nuestra opinión, entre los motivos que pueden explicar esta aparente incongruencia destacan tres:

- 1) Las ya señaladas dificultades humanas, financieras, técnicas y legislativas que encuentran estos países para diseñar expedientes de inscripción convincentes, lo cual se refleja en la infrarrepresentación de su patrimonio, no sólo agrario, en la Lista del Patrimonio Mundial;
- 2) La escasa asimilación de la dimensión patrimonial y cultural de la actividad agraria en todo el mundo, pero quizás más acusada en estos países, donde la agricultura, ganadería y silvicultura tradicionales están aún tan presentes en la vida cotidiana que no son percibidas como patrimoniales o valiosas;

3) En estrecha relación con lo anterior, puede existir también un deseo entre estos países de inscribir en la Lista del Patrimonio Mundial bienes representativos de otros aspectos culturales o económicos más tradicionalmente asociados con la errónea idea de progreso occidental.

El predominio de los bienes agrarios provenientes de los países más desarrollados hay además que ponerlo en relación con el hecho de que la mayoría de ellos están conformados por cultivos de interés económico. Obviamente, esto puede obedecer al deseo de obtener una marca de prestigio que favorezca la comercialización y visibilidad de los productos asociados a dichos cultivos en los mercados internacionales. Junto a su importancia económica, existe además un componente estético muy importante en la mayoría de estas declaraciones, que evidencia el gran peso que sigue teniendo este valor en el conjunto de la Convención y en relación con los criterios de inscripción.

A pesar de estas observaciones, destaca como hecho muy positivo, la incipiente atención prestada a la ganadería en algunas de estas inscripciones, ya que el proyecto PAGO ha constatado como, dentro de la actividad agraria, existe una menor consideración hacia la ganadería y hacia los pastores, por lo que es muy importante el reconocimiento de esta actividad en cuatro paisajes culturales y dos bienes mixtos cuyo valor universal excepcional se basa en la ganadería, trashumancia, pastoralismo y nomadismo.

3. Figuras de protección y modelos de gestión de los bienes agrarios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial

Las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial exigen que todos los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial cuenten con un sistema de protección legal en su país considerado adecuado por el Comité del Patrimonio Mundial y sus organismos consultivos. La legislación comparada y los expedientes de inscripción y planes de gestión de los bienes agrarios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial proporcionan, por lo tanto, una importante fuente para analizar los actuales modelos de protección de los bienes del Patrimonio Agrario.

Los países que han inscrito bienes agrarios en la Lista del Patrimonio Mundial han implementado su conservación mediante las figuras

de mayor nivel de protección legal previstas en su legislación de patrimonio cultural y patrimonio natural y/o la identificación de zonas de especial relevancia en el ámbito del planeamiento. Sin embargo, esto no significa que las categorías superiores de protección abarquen a todos los componentes de los sitios agrarios. A menudo, y especialmente en las inscripciones más antiguas (entre 1995 y 2001 aproximadamente), dichas categorías se aplican tan sólo a los bienes más relevantes incluidos en la nominación (monumentos o grupos de edificios y reservas naturales o parques nacionales, en su mayoría) incumbiendo la protección del resto de bienes o espacios agrarios al ámbito del planeamiento.

La mayoría de los bienes agrarios inscritos cuentan también con un Plan de Gestión (obligatorio desde la revisión de las Directrices Prácticas de 2005), que completa su protección legal con una serie de medidas y estrategias para su puesta en valor sostenible y que asegura la concertación administrativa necesaria para la protección de estos bienes. Sin embargo, como veremos a continuación, el grado de desarrollo o actualización de estos planes y la posibilidad de acceso a los mismos es muy desigual.

La metodología empleada para analizar la protección y gestión de los bienes agrarios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial ha sido la siguiente:

- Búsqueda de los expedientes de inscripción y planes de gestión de los bienes agrarios en la página web del Centro de Patrimonio Mundial o, en su defecto, en soporte papel (en este caso en el Centro de Documentación UNESCO-ICOMOS en París, que custodia toda la documentación original relativa a los expedientes);
- Búsqueda de los planes de gestión en publicaciones científicas o mediante la página web (cuando existe) de los bienes inscritos;
- Búsqueda de los planes de gestión a través del acceso identificado al Centro del Patrimonio Mundial empleado por ICOMOS, lo cual ha sido posible gracias a la inestimable ayuda de la Unidad de Patrimonio Mundial y el Centro de Documentación UNESCO-ICOMOS de la Secretaría General de ICOMOS en París, en cuya sede se ha llevado a cabo esta investigación;
- Consulta al Centro del Patrimonio Mundial o a las autoridades responsables de los bienes inscritos cuando no se ha encontrado la información necesaria mediante los anteriores métodos.

Desgraciadamente, los resultados obtenidos señalan la práctica imposibilidad de realizar un análisis exhaustivo en la materia (que será aún más arduo para cualquier investigador que no se encuentre dentro del sistema UNESCO-ICOMOS). Y ello porque, en primer lugar, no es posible establecer con claridad si todos los bienes agrarios inscritos han implementado o no un plan de gestión. La ausencia de dichos planes en la página web del Centro del Patrimonio Mundial o en el Centro de Documentación UNESCO-ICOMOS no implica necesariamente que los mismos no existan y, de hecho, existe una gran disparidad de situaciones tanto respecto al grado de implementación y actualización de los planes de gestión, como en relación con la posibilidad de consultarlos, que se puede resumir en las siguientes situaciones:

- Existen expedientes de inscripción de bienes agrarios en la Lista del Patrimonio Mundial cuya consulta pública no es posible hasta la fecha¹⁰.
- Los planes de gestión de algunos bienes agrarios no se han implementado o no pueden localizarse mediante la metodología citada, lo cual puede deberse bien a su inexistencia, bien a que dichos planes no se hayan aprobado aún, o bien a que no sean de carácter público¹¹.
- Existen algunos planes de gestión de bienes agrarios cuyo grado de actualización e implementación es cuando menos incierto¹².

10. Los expedientes de nominación del Valle del Madriu Perafita Claror (Andorra), el Paisaje Cultural y Botánico de Richtersveld (Sudáfrica) y Pirineos- Monte Perdido (Francia y España) no han podido localizarse en el Centro de Documentación UNESCO-ICOMOS aunque, curiosamente, sí que hemos tenido acceso a los planes de gestión de los dos primeros.

11. Los bienes que hasta la fecha no tienen un verdadero Plan de Gestión de carácter público ascienden a 11: Paisaje Cultural de la Wachau (Austria), respecto a cuya gestión tan sólo existen un par de folios en el expediente de inscripción, que no constituyen un verdadero Plan de Gestión; Jurisdicción de Saint- Emilion (Francia), cuyo Plan de Gestión no existe como tal, aunque se proporcionan datos suficientes sobre su protección y manejo en el expediente de inscripción; Pirineos- Monte Perdido (Francia y España); Palmeral de Elche (España), si bien su expediente de inscripción cita su inminente implementación, la cual no ha tenido aún lugar, al menos con un carácter público y disponible en el marco UNESCO-ICOMOS; Valle de Viñales, Paisaje Arqueológico de las Primeras Plantaciones de Café del Sureste de Cuba y Trinidad y Valle de los Ingenios (Cuba), respecto a cuya gestión tan sólo existen un par de folios en sus respectivos expedientes de inscripción; Red de molinos de Kinderdijk-Elshout (Holanda); Antiguo Sitio Agrícola de Kuk (Papua Nueva Guinea); Paisaje agrícola del Sur de Öland y Región de Laponia (Suecia).

12. Región Vinícola del Alto Duero (Portugal), cuyo plan de gestión, incluido en el expediente de inscripción resulta muy escaso; Provins, Ciudad de Ferias Medievales

Los estudios de caso que hemos seleccionado comprenden casi toda esta casuística, pues lo importante es detallar el estado de la cuestión no en función de los bienes mejor protegidos o gestionados, sino de los que son representativos de cada una de las categorías bajo las cuales se ha inscrito el Patrimonio Agrario en la Lista del Patrimonio Mundial. Por ello, en los casos en que los bienes no cuentan aún con un plan de gestión actualizado o público, hemos optado por describir estos aspectos conforme a los datos proporcionados en su expediente de inscripción.

3.1 Paisajes culturales: paisajes diseñados por el hombre, paisajes conformados por cultivos de interés económico y paisajes dedicados a la producción agraria básica

Paisaje intencionalmente diseñado por el hombre: Paisaje Cultural de Aranjuez (España, 2001. Ref: 1044)

Los monarcas españoles diseñaron y cuidaron este paisaje a lo largo de trescientos años convirtiéndolo en una muestra de la evolución de los conceptos de humanismo y centralización política. En él confluyen las características del jardín barroco francés del siglo XVIII, el modo de vida urbano propio del Siglo de Luces y los avances científicos en materia de aclimatación botánica y cría del ganado de este periodo.

En 1523 Carlos I convierte la dehesa de Aranjuez en propiedad real y establece el Real Bosque y la Casa de Aranjuez para la caza y el ocio, ampliados como Real Sitio por Felipe II. Es a partir de entonces cuando Aranjuez se convierte en un modelo de riqueza y experimentación natural, especialmente con la creación, en 1551, del primer Jardín Botánico del mundo (se exportaron a Aranjuez especímenes botánicos y árboles procedentes no sólo de Europa, sino también de América y Asia, experimentando con las técnicas para su aclimatación).

Los ríos Tajo y Jarama son los ejes principales de este paisaje, que engloba un extenso territorio integrado por distintas zonas: las huertas históricas, los paseos arbolados, los sotos (Legamarejo, Picotajo, El Rebollo), el paisaje agropecuario, el palacio y los jardines y la propia ciudad (el casco histórico). El desarrollo de todas ellas fue posible

(Francia) y Valle del Orcia (Italia), cuyos planes de gestión nunca han sido actualizados desde que se inscribieron en el año 2001 y 2004, respectivamente; Costa Amalfitana (Italia) cuyo Plan de Gestión existe en teoría pero no puede consultarse, ni siquiera a través del acceso identificado de ICOMOS.

gracias a un complejo sistema de distribución del agua (estanques, presas, canales y puentes), desarrollado por Felipe II en el siglo XVI, heredero de la tradición islámica, medieval, centroeuropea e italiana, y a la vez pionero en la ingeniería hidráulica de la época.

La tutela de este complejo bien depende de las administraciones estatal, comunitaria, regional y local, junto a Patrimonio Nacional, la Confederación Hidrográfica del Tajo y RENFE, si bien un 75% del área no urbana está compuesta por tierras de propiedad privada. La normativa que afecta a este paisaje cultural es amplísima e incluye hasta 29 normas que van desde la legislación comunitaria sobre la protección de la flora y fauna y Zepas, hasta la legislación de patrimonio cultural, estatal -LPHE y Patrimonio Nacional- y de la Comunidad de Madrid-, pasando por ordenanzas de planeamiento y control de los humedales, tanto regionales como locales, entre los que destaca una “Carta de los Derechos del Árbol” del Ayuntamiento de Aranjuez. De este marco jurídico, el expediente de inscripción destaca dos instrumentos de especial alcance: la declaración de Aranjuez como Conjunto Histórico en 1983 y su Plan General de Ordenación Urbana de 1981 (sustituido hoy por el de 1996).

Las zonas agrarias son hoy día competencia de la Comunidad de Madrid, sin embargo, la nominación no abarca a la totalidad del paisaje agrario, que integra, además de las huertas históricas, sotos, viveros, casas de cría, gallineros, establos y prados de una gran variedad y riqueza. Estos espacios fueron objeto de diversos experimentos agrarios desde el siglo XVI, entre los que destacan manifestaciones como la Real Casa de la Monta, base de la tradición española del caballo. Además, durante el reinado de Carlos III la ciudad y sus alrededores se convirtieron en un eje experimental de las ideas fisiócratas, agrícolas, científicas y sociales situadas en el corazón de la Ilustración, especialmente en relación con la práctica de la horticultura y el diseño de diversos modelos de granjas, cuyo fin era crear una “agricultura ideal”. Los monarcas desecharon entonces los cultivos tradicionales y, en su lugar, incentivaron otros considerados más ricos, y apropiados para la realeza, como frambuesas, espárragos, alcachofas, ciruelas y peras de agua (con los que ya se había experimentado en Suiza, Flandes y Valencia), que alcanzaron un extraordinario prestigio internacional.

Resulta por lo tanto incomprensible y completamente inapropiado para la protección de este bien que la nominación no haya incluido a la totalidad del paisaje agrario ni haya reconocido expresamente sus

valores para justificar su relevancia universal, ya que, en la práctica, los mismos, y especialmente la experimentación agraria desarrollada en ellos, fueron determinantes para su inscripción. Así, aunque se asume lo agrario como elemento esencial en la configuración del paisaje, no se llegan a tutelar sus manifestaciones materiales y espacios, ni se han establecido medidas específicamente destinadas a asegurar su continuidad. Y ello a pesar de que entre los aspectos que justifican la autenticidad e integridad sí se destaca que los elementos del paisaje del agua (sistemas hidráulicos y de riego) mantienen su función y usos en la actualidad, y que las huertas históricas apenas han sido alteradas y son objeto de una permanente conservación y renovación, de manera que se mantienen las superficies cultivadas.

La evaluación de ICOMOS recrimina especialmente que la nominación no incluya ni al Establo Real cerca del Río Tajo al este del Jardín del Príncipe, ni a las citadas Casa de la Monta y el Real Cortijo de San Isidro (granja-modelo del siglo XVIII), así como la desconsideración de las vistas desde el área inscrita y su relación con el paisaje más amplio, que son fundamentales para la integridad de la nominación (se detalla además que el límite noroeste debería haberse trazado atravesando, y no a lo largo, del Jarama).

Teniendo en cuenta todas estas lagunas, y la dispersión normativa que afecta al bien inscrito, la evaluación de ICOMOS también señala la necesidad de crear un organismo y plan de gestión que armonicen la ingente normativa y actores públicos y privados que intervienen en él, asegurando su monitoreo, protección y puesta en valor integrales e incluyendo a las áreas relevantes por su interés agrario. De hecho, ICOMOS propuso aplazar su inscripción para poder evaluar con detenimiento la propuesta de Gestión Integral del Paisaje que envió posteriormente el Estado Parte, pero el bien fue igualmente inscrito, sin dejar constancia de estas objeciones y de esa propuesta más amplia y su alcance respecto a los sitios agrarios omitidos¹³.

13. El expediente de inscripción del bien (a partir de p. 180) incluye un acuerdo relativo a su manejo: *El acuerdo de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez para la unificación de criterios e implementaciones de acciones dirigidas a defender, poner en valor, preservar y promover los valores del Real Sitio y la Villa que los hacen merecedores de ser inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial como "Paisaje Cultural"*. Este acuerdo de colaboración debió de introducirse con posterioridad a la nominación para dar respuesta a las objeciones planteadas por ICOMOS, si bien dicho organismo no tuvo la oportunidad de revisarlo detalladamente antes de la inscripción. El mismo incorpora a todas las instituciones/organizaciones relevantes para el paisaje, incluyendo ahora, por ejemplo, al Instituto de Investigación Alimentaria y Agrícola

Como resultado de todo ello, las referencias a los agricultores y a su papel en el mantenimiento del paisaje son obviamente muy escasas. Además de lo ya apuntado respecto a la autenticidad e integridad, tan sólo cabe destacar la existencia de un apartado dedicado al «Paisaje Agrario», que señala como actualmente la actividad agraria se divide en dos tendencias: el cultivo de la tierra por el método tradicional - la rotación de cultivos «haciendo gala de la buena reputación de los alimentos de Aranjuez» - y el método dominante - la producción libre de riesgo de los cultivos subsidiados (maíz)-. Ante el riesgo de que se pierdan las principales características de este paisaje, la ciudad presentó y obtuvo, en noviembre de 1996, un proyecto a cargo del programa Life de la Unión Europea, que ha sido el principal motor para reintroducir una actividad agraria sostenible y de calidad en este paisaje cultural. El proyecto tiene como objetivo principal «restablecer la biodiversidad extraordinaria que el entorno natural de Aranjuez ha sido capaz de mantener», así como recuperar la agricultura y la producción hortícola tradicional, ofreciendo apoyo a los agricultores que los reintroduzcan mediante modelos de cultivo naturales y a través del contacto directo con los consumidores. En este mismo sentido, los fondos Leader II se destinan, entre otros fines, a mejorar la valoración y los canales de transformación y comercialización de productos agrícolas, además de a fomentar el turismo rural y la creación de pymes sobre productos distintivos de la cultura tradicional de Aranjuez.

Por último, cabe señalar que aunque aún no existe un plan de gestión de este paisaje dentro del sistema UNESCO-ICOMOS, el Grupo de Investigación Paisaje Cultural (GIPC) de la Universidad Politécnica de Madrid comenzó a desarrollarlo en 2009, con la financiación del Ayuntamiento de Aranjuez. De acuerdo con la página web de dicho grupo de investigación y la del propio Ayuntamiento, el Documento Marco está aprobado desde 2010 y el plan debió finalizarse en 2011, aunque no ha sido publicado, al menos en su totalidad, hasta la fecha (puede consultarse al respecto Merlos, 2011 y 2013). Cabe esperar que este plan de gestión contribuya en el futuro no sólo a reforzar las iniciativas citadas, sino también a mejorar las evidentes contradicciones que presenta la inscripción en relación con el reconocimiento e inclusión de los espacios agrarios.

de Madrid, al Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario y otras que no aparecían en el apartado original de gestión del paisaje del expediente de inscripción, y que teóricamente deberían integrarse, junto a las administraciones públicas citadas, en una comisión mixta. Sin embargo, por lo demás, no introduce ningún elemento novedoso relativo a la gestión del paisaje, limitándose a enumerar más estructuradamente los programas de desarrollo en curso y las fuentes de financiación existentes.

Paisaje Vitícola de la Isla del Pico (Portugal, 2004. Ref: 1117rev)

Este paisaje ocupa 987 hectáreas de la isla volcánica del Pico (Islas Azores) que comprenden una espectacular red de largos muros de piedra, ampliamente espaciados y paralelos a la orilla del océano. Estos muros fueron levantados para amparar del viento y del agua del mar a miles de “currais”, pequeñas parcelas colindantes de forma rectangular en las que se cultiva la viña probablemente desde el siglo XV. El bien fue inscrito de acuerdo con los criterios iii y iv, por reflejar «una respuesta única a la viticultura en una pequeña isla de origen volcánico, que ha ido evolucionando desde la llegada de los primeros colonos en el siglo XV» y por «la extraordinaria belleza del paisaje artificial de los campos, de paredes pequeñas de piedra que es un testimonio de generaciones de agricultores a pequeña escala que, en un ambiente hostil, crearon una vida sostenible y un vino muy apreciado». El área inscrita es la mejor conservada y más representativa de este tipo de viticultura, que aunque estuvo mucho más extendida en el pasado, aún se manifiesta en el agrupamiento de las parcelas, las viviendas, las casas solariegas de comienzos del siglo XIX, las bodegas, las iglesias y los puertos.

Durante el siglo XVI las órdenes franciscana y carmelita introdujeron mejoras en el cultivo de la vid (introducida un siglo antes por los portugueses) las cuales alcanzaron su apogeo durante el siglo XIX, momento de mayor producción y exportación del vino. Sin embargo, la plaga de filoxera de finales del XIX y la desertificación rural del siglo XX provocaron el abandono de los curráis en toda la zona de amortiguamiento (1.924 ha al sur y este del núcleo de la nominación) y al norte de la isla, que se fueron cubriendo paulatinamente de vegetación invasiva. Por ello, solo una parte del bien inscrito, al sur de la ciudad principal de Madalena, sigue siendo una zona de viticultura activamente cultivada.

La conservación del lugar se enmarca en diversas figuras de protección, que se inician con el Decreto Foral 25/80 /A, de 1980, de creación de la Región Vitivinícola del Verdelho de Pico, al que seguirán otras leyes de 1988 y 1994 para proteger a las normas de producción de vino. En 1986 el área fue clasificada por decreto (revisado en 2003) como Paisaje Protegido, prohibiéndose el cultivo mecánico dentro de las zonas de Lajido y protegiéndose la arquitectura tradicional. En 1994 el lugar pasa a protegerse como «Paisaje Protegido de Interés Regional de la Viticultura de la isla de Pico», mientras que el Acta Regional

de la Ley 10/2002 establece cuatro niveles de protección: Dos zonas de viñedos o currais reticulados - los pequeños lajidos de Criação Velha y Santa Luzia – estrictamente protegidos para la producción de vinos de alta calidad, y un entorno de protección cubierto por otras normas, como el Plan de Salvaguarda de 1993 o el más reciente Plan de Dinamización 2001-2006, que tiene como fin coordinar a las actividades de la vid, a los productores, a los organismos responsables de medio ambiente, carreteras y puertos y a la distribución del agua y suelo público, así como estimular la cultura, el turismo y determinadas medidas financieras.

El Plan de Gestión, anexo al expediente de inscripción (a partir de la página 223), sobresale por prestar una adecuada atención tanto a la necesidad de incentivar las prácticas de cultivo tradicionales como a los propios agricultores. En él se señala la vulnerabilidad de este paisaje, fuertemente ligado aún a la población por lazos afectivos y sociales que, sin embargo, no resultan suficientes para asegurar su protección ante los principales factores de riesgo: las presiones urbanísticas, la transición de la población desde la agricultura a otras actividades económicas, la emigración de los jóvenes, el envejecimiento de los agricultores, la introducción de sistemas de cultivo industrializados y, como consecuencia de todo ello, el creciente abandono del cultivo tradicional de los viñedos en currais. Por ello, insiste en la necesidad de incentivar el papel de la agricultura y en la oportunidad que puede suponer el turismo como factor de desarrollo para la comunidad local, siempre y cuando contribuya a difundir y reforzar los valores genuinos de la viticultura y su asociación con otros valores culturales y naturales: «Para preservar su carácter, los Viñedos Regionales Protegidos deben convertirse en un factor de desarrollo sostenible de la isla, no como memoria del pasado sino como elementos de futuro».

Para conseguir ese objetivo y mejorar la protección y manejo del paisaje, el Plan de Gestión se centra en asegurar la necesaria concertación, cooperación y sinergia de esfuerzos entre la Dirección General de Medioambiente del Gobierno Autónomo Regional de las Azores, responsable del bien, el resto del sector público, la iniciativa privada, los agricultores y los propietarios de las tierras, e incluye medidas tendentes a: Mantener y ampliar los espacios cultivados, revitalizar y rehabilitar el patrimonio arquitectónico, preservar y difundir el patrimonio natural, promover una estrategia integrada de turismo, difusión cultural y promoción del vino de la región y mejorar el manejo dinámico del paisaje a través de un

sistema informático ya implementado. Entre las acciones concretas relacionadas con el sustento y reconocimiento de la actividad agraria cabe destacar:

- Iniciativas educativas: creación de protocolos con instituciones educativas para realizar cursos de formación en las zonas de cultivo y creación de becas para la investigación sobre la evolución histórica de los viñedos;
- Conservación, interpretación y difusión de una selección de viñedos, maquinaria y bienes agrarios para la revitalización y diversificación del turismo: rehabilitación del patrimonio construido en desuso para la acogida e información turística y creación de rutas turísticas y rutas vinícolas guiadas.
- Asistencia técnica a los proyectos paisajísticos de recuperación de áreas degradadas y revitalización de los viñedos.
- Comercialización y marketing del vino y sus productos asociados: establecimiento de nuevas marcas según el tipo de uva y apuesta por un diseño de calidad (botellas de vino, copas, etc.).

En la consecución de estos objetivos son también fundamentales los fondos Feder y Leader, que impulsan la restauración del paisaje tradicional incentivando el cultivo de viñedos en curráis mediante subvenciones de 3.500€ por hectárea anuales, y el Decreto de la Oficina Técnica del Paisaje de la Isla del Pico, que estimula igualmente esta forma de cultivo.

Paisaje Cultural de los Campos de Arrozales en Terrazas en la Región de Cordilleras de la isla de Luzón Central (Filipinas, 1995. Ref: 722)

Fue el primer paisaje agrario inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial y, como señala Cleere (2004), estableció un importante precedente para identificar la relevancia universal de los paisajes dedicados a la producción de alimentos básicos y cultivos de interés económico. Junto a su importancia en este sentido, destaca también por ser un ejemplo muy elocuente de la indisoluble -aunque deficitariamente protegida relación-, entre los aspectos tangibles e intangibles del Patrimonio Agrario y los paisajes culturales, y sobre todo, de hasta qué punto la supervivencia de dichos valores depende de su íntima y efectiva vinculación en la gestión, del reconocimiento y apoyo a las personas que han modelado y habitan los espacios agrarios y de la continuidad de sus conocimientos y prácticas, que se transmiten de generación en generación.

El paisaje inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial no abarca a todo el espacio cultivado, sino a los sistemas de terrazas de Banaué, Mayoyao, Kianjan y Hungduan, que son las mejor conservadas de la región y un ejemplo sobresaliente de un paisaje cultural vivo y evolutivo cuyo origen se remonta a la Filipinas precolonial, hace más de 2000 años. La continuidad de este paisaje a lo largo de los siglos es ante todo producto de la cooperación de toda la comunidad Ifugao en la actividad agraria, de su conocimiento exhaustivo de la rica diversidad de los recursos biológicos existentes en este agro-ecosistema y de un sistema de cosecha anual muy refinado, que respeta los ciclos lunares y la zonificación del suelo para conservar su fertilidad [Imagen 2].



Imagen 2: Paisaje Cultural de los Arrozales en Terrazas en la región de Cordilleras de Luzón Central (Filipinas). Elaboración propia

Junto a las propias terrazas de arrozales, destaca la transmisión generacional y milenaria de los conocimientos, prácticas y creencias ancestrales asociadas a la agricultura, que hacen de este paisaje uno de los ejemplos más sobresalientes y antiguos de la transformación armoniosa del medio natural por parte del hombre, de la espiritualidad implícita en este conocimiento y respeto de la naturaleza, y del papel determinante que tienen las comunidades en su preservación.

Precisamente en relación con lo anterior, otro de los aspectos más significativos de este lugar es su sistema de protección y gestión, que combina la protección legal de las terrazas con la proporcionada por

el derecho ancestral sobre la propiedad y las normas rigurosamente impuestas por la ley tribal, administrada por los *mumbaki* (hombres santos). Por ejemplo, la propiedad –privada– de las terrazas y bosques sólo se puede transferir a los familiares por herencia, lo cual ha permitido el mantenimiento de la fisonomía y del “espíritu del lugar” con un altísimo grado de autenticidad. Aunque este sistema ancestral sigue siendo la clave esencial de la gestión y preservación de los valores patrimoniales del paisaje, éstos también se rigen por la regulación de las terrazas como Tesoros Nacionales (Decretos Presidenciales 260/1973 y 1505/1978) y en el marco de la Ley de la República n. 7586/1991, que prevé «el establecimiento de un sistema de gestión nacional integrada de las áreas protegidas». Este sistema está coordinado por la Comisión de las Terrazas de Ifugao, que ha implementado diversos planes de gestión desde que se creara en 1994, siendo el último de ellos el Plan de Gestión 2003-2012, actualmente en fase de revisión.

Por su parte, el Hudhud, que forma parte de la importantísima dimensión inmaterial de este paisaje, es una tradición de más de 200 cantos narrativos que practican fundamentalmente las mujeres de edad durante la siembra y la cosecha del arroz, así como en los ritos fúnebres, reflejando la importancia de este cultivo y el papel predominante que tienen las mujeres en la comunidad Ifugao, a la vez como sacerdotisas y depositarias de la historia. El Hudhud también es considerado un elemento fundamental para mantener la armonía y el equilibrio entre el hombre y la naturaleza, siendo estos los principales criterios que motivaron su inscripción en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en 2008 (aunque había sido proclamado en 2001).

A pesar de estos importantes reconocimientos, y como indican la nominación y el Plan de Gestión 2003-2012, las presiones debidas al desarrollo y a los avances tecnológicos, las anomalías que el cambio climático ha provocado en la distribución de las lluvias y los efectos devastadores de diversos terremotos en la configuración de las terrazas y los cursos naturales del agua han hecho que este paisaje sea extraordinariamente vulnerable. Si a ello le unimos la falta de ayuda a los agricultores ante estas dificultades y la disminución de sus ingresos, se comprenderán los mayores riesgos a los que se enfrenta: La reducción drástica del número de agricultores, esenciales para mantener este ecosistema humano y natural, el abandono del cultivo y la irrigación tradicionales en algunas terrazas,

la introducción de sistemas de riego e infraestructuras perniciosas para los aterrazamientos y la desertificación de los bosques que las bordean. Todo ello ha motivado el desinterés entre los jóvenes por aprender los conocimientos y técnicas tradicionales de cultivo y una continua emigración a las ciudades. Y lógicamente, también ha impactado de forma negativa en la transmisión del Hudhud, que se complica por otros factores como la escasez de testimonios escritos de esta tradición oral, la conversión de los Ifugao al catolicismo -que fragilizó la cultura tradicional y matriarcal asociada a los cantos-, y su asociación a la cosecha manual del arroz -actualmente mecanizada-. La conjunción de estos factores motivó la inclusión del paisaje cultural en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro entre 2001 y 2012 y el apoyo al Hudhud mediante un programa de salvaguardia desarrollado entre 2003 y 2008 [Imagen 3].



Imagen 3: Futuros transmisores y trasmisoras del Hudhud, gracias a la escuela creada en el marco del Programa de Apoyo a esta tradición (desarrollado entre 2003 y 2008). Elaboración propia

Esta dualidad de inscripciones e instrumentos refleja, como señalaba más arriba, una de las deficiencias más importantes en la gestión y protección legal del patrimonio y los paisajes en todo el mundo: la artificial separación de su dimensión tangible e intangible, que, en el caso del bien que nos ocupa, es evidente en la inscripción de las terrazas de arrozales en la Lista del Patrimonio Mundial y de parte de su dimensión inmaterial, el Hudhud, en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, sin que exista, hasta

ahora, ningún mecanismo de coordinación entre las Convenciones de 1972 y 2003 y sus respectivos principios de protección y gestión. Esta separación es más notoria en la segunda de estas nominaciones, ya que la Convención del PCI de 2003 tan sólo reconoce y fomenta los cantos y ritos asociados al cultivo, pero no la transmisión de los conocimientos agrarios ni mucho menos las terrazas que son el origen y el soporte de esta tradición. Y ello, a pesar de que sin el cultivo del arroz, sin el mantenimiento de las terrazas y sin el apoyo a los agricultores y a sus conocimientos la tradición del Hudhud nunca podrá sobrevivir o lo hará sólo como una representación teatralizada y carente por completo de sentido, contenido y autenticidad.

Afortunadamente, estos peligros fueron afrontados por el Plan de Gestión 2003-2012 y por las autoridades y organismos de investigación filipinos, que han optado por apoyar más decididamente a la comunidad Ifugao y a los agricultores como principales agentes de la rehabilitación del paisaje, mediante un triple enfoque: 1) Componente Biofísico: uso de la tierra comunitario; programa de zonificación y ordenación territorial y programa de gestión forestal comunitario; 2) Componente Socio-Cultural: apoyo al sistema de conocimiento indígena y desarrollo institucional; 3) Componente de Apoyo al Sistema: programa agroindustrial basado en la comunidad, programa de ecoturismo de base comunal, programa de infraestructuras y servicios sociales y movilización de recursos económicos.

Los resultados de este enfoque fueron positivos, lo que permitió que el paisaje abandonara la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro en 2012 y que en la actualidad se esté trabajando en la aprobación de su nuevo y revisado Plan de Gestión.

3.2 Sitios mixtos

Región de Laponia (Suecia, 1999. Ref: 774)

Esta vasta región cercana al círculo polar ártico, en el norte de Suecia, es una de las últimas y mayores áreas del mundo en la que predomina todavía un modo de vida ancestral basado en la trashumancia estacional de los lapones (o sami), que habitan este lugar de forma ininterrumpida desde la prehistoria. Cada verano los sami conducen a sus inmensos rebaños de renos hacia las montañas, atravesando un paisaje que ha mantenido excepcionalmente la integridad de sus condiciones naturales y en gran medida las culturales. La permanencia

de esta forma de vida ancestral antes muy expandida (con el único cambio significativo de haberse sustituido en el siglo XVI la caza de renos por su cría), es un testimonio valiosísimo de los primeros estadios del desarrollo humano, social y económico, muy difícil de encontrar a día de hoy en otros lugares del mundo.

El bien inscrito se compone de dos áreas bien diferenciadas: una zona de taiga oriental arcaica y un paisaje montañoso de formación más reciente, con valles escarpados y grandes ríos, el cual ocupa dos tercios de la zona inscrita y comprende parte de los Alpes escandinavos, suecos y noruegos y sus grandes praderas bajo las nieves perpetuas y los glaciares. Desde hace 4000 o 5000 años los sami pasan los inviernos en los bosques de coníferas del este de la región, emigrando en verano hacia las montañas occidentales y sus grandes lagos, donde los grupos familiares ocupan pequeñas cabañas (que han sustituido a las viviendas tradicionales elaboradas con pieles de cabra). El pueblo sami sigue detentando sus derechos ancestrales sobre los recursos naturales (plenamente garantizados por la legislación sueca actual), que incluyen especialmente el derecho a pescar en los grandes lagos en Padjelanta y la cría de renos.

Junto a la trashumancia estacional de los sami, el valor universal excepcional de la región reside también en la existencia de morrenas y cursos de agua glaciares ilustrativos de procesos geológicos antiguos y contemporáneos y en la preservación de una extraordinaria diversidad biológica, dentro de la cual sobresalen la flora alpina y las poblaciones de oso pardo. Por todo ello, el bien fue inscrito conforme a los criterios iii, v, vii, viii, ix, aunque los mismos no coinciden totalmente con los inicialmente propuestos por el Estado parte, que se centró exclusivamente en los valores naturales del área (aunque reconociendo el papel de los sami, a los que se dedica un capítulo específico). Afortunadamente, en el momento de la inscripción el Comité del Patrimonio Mundial se inclinó por ampliar la valoración de la región, superando su estimación estrictamente natural o ecológica y considerando especialmente la interacción entre el hombre y el entorno natural a través de la trashumancia y la cría del reno. También recomendó a las autoridades suecas una colaboración muy estrecha con los sami para continuar el inventario y protección de las especies naturales, para consolidar un plan de gestión homogéneo del bien inscrito (que nunca se ha alcanzado) y para plantear, en el futuro, una posible nominación transnacional con Noruega.

Por lo que se refiere a su gestión y protección, destaca, en primer lugar, que el 99% del bien inscrito pertenece al estado y más del 95% está protegido y monitoreado como Parque Nacional (Parques de Sarek, Stora Sjöfallet, Padjelanta y Muddus) y Reserva Natural (áreas de Stubba, Sjaunja). Las escasas áreas no comprendidas en estas figuras de protección se rigen por lo dispuesto en la Ley de Recursos Naturales de 1987 y la Ley de Monumentos Antiguos de 1988.

A pesar de esta situación aparentemente ideal, dada la homogeneidad de la protección y la competencia de un solo ente responsable, que es el propio Estado a través de la Agencia Sueca de Protección Medioambiental, sorprendentemente el bien carece todavía de una zona de amortiguamiento (probablemente innecesaria dadas las condiciones geográficas, climáticas y humanas de la región) y de un plan de gestión. Ello se debe en parte a que la preservación del área está asegurada no sólo por las anteriores figuras legales de protección, sino también por la pervivencia del derecho ancestral y consuetudinario de los sami y su cultura tradicional, que han sido decisivas en la conservación de la altísima integridad del paisaje, derivada también de una regulación muy estricta de la caza y la pesca, y de la prohibición de desarrollos relacionados con la energía hidroeléctrica, la construcción de carreteras o las instalaciones turísticas.

Sin embargo, y aunque la integridad del bien es incuestionable, el expediente de inscripción refleja la complejidad para alcanzar un equilibrio entre la protección de los valores estrictamente naturales o ecológicos y los asociados a la vida tradicional sami. Por ejemplo, aunque la cría de renos y la trashumancia se consideran esenciales para la continuidad del paisaje, ambos factores son también interpretados como una amenaza ambiental en algunas zonas debido al sobrepastoreo y al tráfico vehicular: *«Los renos son un componente histórico de la biodiversidad de la zona propuesta y, en sí mismos no son un factor negativo en el examen de la integridad ecológica de la zona. La cuestión que debe abordarse es su impacto como animales arreados semidomesticados y los impactos de la sociedad pastoril. Hasta el pasado reciente, las familias indígenas sami vivían estacionalmente en el paisaje, en aldeas dispersas y probablemente tuvieron un impacto significativo en áreas localizadas debido a su numerosidad y al largo periodo de tiempo y extensión de tierra ocupados. Esto se puede comparar con la situación actual, donde los asentamientos son ocupados por períodos muy cortos de tiempo y muchas veces no por toda la unidad familiar. Este cambio ha sido provocado por los avances*

tecnológicos en el transporte y por los servicios que se ofrecen en los pueblos cercanos fuera de las áreas protegidas».

En definitiva, nos hallamos ante un buen ejemplo de las contradicciones muchas veces existentes entre la caracterización y tratamiento de los bienes agrarios en sus expedientes de inscripción y los criterios por los que verdaderamente los mismos se incluyen en la Lista del Patrimonio Mundial: El reconocimiento de los sami y la trashumancia estacional, impulsada por el Comité del Patrimonio Mundial en el momento de la nominación, no se refleja de forma coherente en el dossier de inscripción, que valora la integridad del paisaje desde un punto de vista meramente natural y ecológico, y sin considerar apenas su carácter eminentemente evolutivo¹⁴.

Esta contradicción es quizá uno de los motivos que está dificultando la redacción y aprobación del plan de gestión, que se ha intentado sin éxito desde 1993, y especialmente desde el año 2000, en que se buscó un amplio consenso entre todas las partes implicadas. Este acuerdo nunca se llegó a alcanzar debido, entre otras razones, a discrepancias sobre el uso del suelo y el agua entre los distintos detentadores de derechos sobre el área¹⁵. En 2003 los sami propusieron su propio modelo de gestión al gobierno, que no lo tuvo en cuenta, tal y como se reconoce en el informe periódico.

3.3 Itinerario Cultural

Ruta del Incienso – Ciudades del Desierto del Neguev (Israel, 2005. Ref: 1107rev)

La inscripción de esta ruta se realizó conforme a un enfoque muy cercano al de los paisajes culturales, justificándose bajo los criterios iii y v, ya que ha preservado espacios agrarios y vestigios de sistemas

14. Otro caso significativo en este mismo sentido es el Paisaje Cultural de la Wachau en Austria (inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en el año 2000), donde la importancia concedida al cultivo de la vid en la conformación y evolución del paisaje no se reflejan en su inscripción y plan de gestión, muy centrados en la arquitectura monumental y el hábitat vernáculo. El expediente incluso considera determinados aspectos de la actividad agraria, como los periodos y zonas de barbecho de la vid, como una amenaza para la integridad del paisaje.

15. Si existen planes de gestión de determinadas áreas del paisaje inscrito, como las establecidas en 1993 por la Agencia Sueca de Protección Medioambiental para los Parques Nacionales de Muddus y Padjelanta (apéndices 6a y 6b del expediente de inscripción).

de irrigación extremadamente perfeccionados, que atestiguan cómo el hombre logró asentarse en estas tierras desérticas y desarrollar en ellas la agricultura y el comercio del incienso y la mirra.

La nominación incluye a las cuatro antiguas ciudades nabateas de Avdat, Haluza, Mamshit Kurnub y Shivta, así como una serie de fortalezas, paisajes agrícolas y caravansares que jalonaban los itinerarios de la ruta por la que transitaban el incienso y las especias hacia su destino final: la cuenca del Mediterráneo. Todos estos sitios constituyen un testimonio del comercio sumamente rentable del incienso y la mirra entre el sur de la Península Arábiga y la cuenca del Mediterráneo, que floreció desde el siglo III a. C. hasta el siglo II d. C. La producción y el transporte del incienso fueron claves en el desarrollo de estos territorios, pues su gran demanda en el mundo helenístico y romano con fines cosméticos, sagrados y medicinales fue tal que su precio llegó incluso a superar en ocasiones al del oro, impulsando medidas para asegurar su producción y abastecimiento en el Negev y condicionando la subsistencia de sus pueblos durante al menos 500 años.

La nominación comprende a los sitios que representan el ascenso del control nabateo de la ruta del incienso en el Negev, tras la domesticación del camello en el S. III a.C, y su posterior declive en la segunda mitad del S. I d.C, tras la ocupación romana de Petra. Estos sitios se concentran en el desierto nabateo central, claramente diferenciado en dos partes por el acantilado y el cráter Makhtesh Ramón. Al norte de este acantilado el territorio es algo más fértil, lo que permitió el desarrollo de una gran población pastoril que disuadió las incursiones romanas. Sin embargo, al sur del mismo el desierto es muy duro y árido, con escasísimas precipitaciones y vegetación. A pesar de ello, en esta área se sitúan cuatro de las ciudades fortificadas inscritas, que fueron diseñadas para servir y proteger a las rutas comerciales de las incursiones romanas y para abastecer mediante la agricultura no sólo a su propia población, sino también a las numerosas caravanas que atravesaban el desierto. Como en el caso de otras nominaciones, el expediente no proporciona información suficiente relativa a la antigua actividad agraria en sí misma, pero sí subraya como parte del valor universal excepcional el desarrollo de una agricultura intensiva en este desierto árido, que fue posible gracias a un sistema de irrigación de los cultivos en terrazas enormemente sofisticado y efectivo en la captación de cada gota de la ligera lluvia que recibe la zona y su distribución mediante canales, diques, cisternas, aljibes, etc.

Las evidencias materiales de este sistema agrario y de la sociedad pastoril nabatea - centrada en la cría de ovejas, vacas, cabras y camellos- y su combinación con las ciudades fortificadas en el centro de Negev caracterizan al bien inscrito no sólo como una ruta patrimonial, sino también como un paisaje agrario fosilizado absolutamente único. Este paisaje conserva además los atributos de su valor universal excepcional con un altísimo grado de integridad y autenticidad, al tratarse de un territorio completamente deshabitado desde que fuera abandonado en el siglo VII.

Al tratarse de un paisaje agrario fósil, el expediente de inscripción y su plan de gestión (anexo al mismo, aunque muy escaso) incluyen muy pocos aspectos relacionados con la escasísima actividad agraria viva. Pero si inciden en el alto nivel de protección de los vestigios arqueológicos de las antiguas zonas de cultivo, gestionadas por la Autoridad de Parques Nacionales y Reservas Naturales y la Autoridad de Antigüedades de Israel, conforme a su declaración según la Ley de Parques Nacionales, Reservas Naturales y Sitios Nacionales (1992) y la Ley de Antigüedades de Israel (1978, 1989). Tan sólo cabe destacar, en relación con la actual actividad agraria, el tímido impulso dentro del plan de gestión de algunas iniciativas encaminadas a recuperar la agricultura e irrigación tradicionales en las granjas situadas en los valles de la ciudad de Ovdad.

3.4 Bienes en serie

Granjas de Hälsingland (Suecia, 2012. Ref: 1282rev)

Hälsingland es una provincia montañosa y de bosque muy denso, con un área cultivable muy reducida que se limita al 5% del total y se concentra en los valles fluviales y junto a los lagos. El paisaje rural, salpicado de granjas y pequeñas aldeas con un poblamiento disperso, ha evolucionado a lo largo de siete siglos, reflejando el uso tradicional de los pastos comunales y una actividad agraria mixta basada en la cría de ganado, los cultivos herbáceos, la silvicultura, el cultivo de lino y la caza.

Aunque el área siempre tuvo unas leyes independientes y las estructuras feudales jamás llegaron a desarrollarse allí, la presencia de la corona y del estado centralizado se fue incrementando desde el siglo XVII. Este proceso culmina en el siglo XIX, cuando el uso comunal tradicional de los bosques, pastos y áreas fértiles de los valles fue

sustituido por una distribución legal como parte de un plan nacional de regularización de la tierra. Al parecer, este fue el cambio que mayor prosperidad trajo a los agricultores, que empezaron entonces la construcción de las habitaciones decoradas en sus granjas. La inscripción comprende una selección de 7 de estas granjas y sus instalaciones asociadas, entre las más de 1000 que se conservan en la región, cuya extraordinaria y rica decoración refleja el punto más alto de prosperidad alcanzado por el paisaje agrario en el siglo XIX. Las migraciones del siglo XX, particularmente a Norteamérica, y la mecanización intensiva del campo alteraron en gran medida la actividad y arquitectura agraria tradicionales, por lo que las granjas preservadas y su entorno se valoraron en la inscripción como un testimonio excepcional de una sociedad agraria ya prácticamente desaparecida.

Las granjas inscritas, construidas entre los siglos XVIII y XIX, reflejan la pervivencia de una larga tradición de construcción en madera que se remonta al siglo XII y alcanzó su cenit entre 1800 y 1870. Y muestran la prosperidad de los agricultores independientes, que emplearon la riqueza que les procuró el cultivo y la explotación del lino y la actividad forestal para construir nuevas granjas o nuevas habitaciones dentro de ellas que sólo se usaban durante las festividades. Los agricultores encargaron la decoración (barroca, rococó y de “estilo gustaviano”) de estas granjas y habitaciones a los artistas de Hälsingland o de la vecina Dalarna para que ilustraran su alto estatus económico. Esto dio como resultado una particular simbiosis entre la construcción en madera, los estilos artísticos dominantes y los motivos locales, considerada de valor universal excepcional por reflejar el último apogeo de una cultura folk ya desaparecida, aunque muy enraizada antiguamente en todo el noroeste de Europa.

La primera candidatura fue devuelta para su revisión por el Estado parte en 2009 debido a la escasa concreción del plan de gestión y para reducir el número de granjas de 15 originalmente a 7. El objetivo de esta reorientación fue incluir sólo a las más sobresalientes por su decoración y, lo que es más interesante, a las que han conservado el resto de edificios relacionados con la agricultura y la ganadería, reflejando claramente la esencia agraria del paisaje. Así, la continuidad de los atributos asociados a lo agrario ha sido, al menos en este caso, un criterio fundamental, tanto para rechazar la primera nominación como para afirmar el valor universal excepcional de la segunda.

La revisión de la candidatura y su evaluación (ahora positiva) por parte de ICOMOS reflejan este cambio sustancial de enfoque, considerando a las granjas desde una perspectiva territorial y patrimonial que trasciende la mera conservación arquitectónica e integra al paisaje y a la actividad agraria no sólo como dimensiones a proteger, sino también como componentes esenciales de la gestión y puesta en valor del bien:

Por una parte, las declaraciones de autenticidad e integridad subrayan especialmente que el entorno que rodea a las granjas sigue siendo un paisaje agrario vivo y productivo y que cinco de las siete granjas inscritas mantienen su función agraria a día de hoy.

Por otra parte, el estatuto jurídico de protección de la totalidad del bien, incluyendo los valores y bienes agrarios, se deriva de dos ámbitos propios de la legislación de patrimonio cultural. La mayoría de las granjas y su entorno están clasificadas como “edificios patrimoniales” y “ambientes históricos” de acuerdo con la Ley de Conservación del Patrimonio de 1988, nivel de protección que aumenta para las siete granjas específicamente destacadas en la nominación seriada, declaradas conforme a la máxima categoría prevista por el Acta de Monumentos Culturales (1998; 2007) para dicha tipología. Junto a esta protección específica, la totalidad de la nominación (incluyendo a las zonas de amortiguamiento), se rige también por su declaración como “Área de interés nacional para la conservación del ambiente cultural” conforme al Código del Medio Ambiente de 1998 -que destaca en la legislación comparada por introducir este enfoque cultural en la protección del medio ambiente-, y por el Acta de Planeamiento y Construcción (1987). Ambas figuras de protección son aplicadas por las autoridades locales especificando los espacios urbanos o rurales protegidos dentro del planeamiento y las medidas y prohibiciones que les afectan.

La implementación del Plan de Gestión del bien (anexo al expediente de inscripción) depende del Consejo de Patrimonio Nacional Sueco y de la Agencia Sueca de Protección Ambiental, a las que se suma el Consejo de Patrimonio Mundial para las Granjas Decoradas de Hälsingland, en el que participan todos los sectores implicados: el gobierno central, la administración local y regional, la Universidad de Gävle, las agencias de desarrollo local y los propietarios privados de las granjas (agrupados en una red específica).

Sin embargo, a pesar de este amplio sistema de protección y de la existencia de un organismo específico para su manejo, es evidente que, como sucede en muchos otros espacios agrarios protegidos, la regulación jurídica no es por sí sola suficiente para asegurar su continuidad. De hecho, la evaluación de ICOMOS, en el apartado relativo a los factores que inciden en la conservación del valor universal excepcional, subraya la necesidad de aumentar la productividad agraria, esencial para el mantenimiento del paisaje: *«El principal problema es mantener las cuatro [anteriormente se mencionaban 5] empresas agrícolas que siguen activas como granjas de trabajo con el fin de preservar el paisaje cultural abierto que constituye el entorno de las masías y granjas. Estas poseen pequeñas áreas de cultivo y zonas más amplias de bosque. Los agricultores reciben subvenciones por el trabajo extra necesario para mantener los prados y pastizales. ICOMOS considera que esta ayuda es necesaria en el actual clima económico en el que la agricultura en esta zona no es ya una ocupación rentable».*

Con el fin de revertir esta escasa rentabilidad, entre los objetivos principales y más interesantes de la gestión destacan precisamente los programas de apoyo a la actividad agraria tradicional: *«Los agricultores pueden aprovechar el Programa de Medio Ambiente y Aéreas Rurales financiado conjuntamente por Suecia y la Unión Europea, en parte, mediante los incentivos a trabajos e inversiones ambientales y en parte a través de medidas de desarrollo de habilidades de capacitación. Los incentivos se obtienen mediante apoyos a los cultivos, la cría de ganado y otros animales de granja y la gestión de la diversidad biológica y los entornos culturales o históricos. Existen actividades de formación en ámbitos ambientales, económicos y sociales sostenibles, como cursos para la protección y gestión de la diversidad biológica, los entornos históricos, la diversificación de la agricultura, la mejora de los productos agrícolas, el desarrollo del turismo y otras industrias relacionadas con las áreas rurales».*

Además, Suecia adoptó entre 1999-2005 dieciséis objetivos de calidad ambiental para asegurar la diversidad de los paisajes agrarios en general, y de este paisaje en particular, que han sido incluidos en el Plan de Gestión. Estos objetivos incluyen medidas específicas encaminadas a proteger el valor de las tierras de cultivo para la producción de alimentos, así como a conservar y fortalecer la diversidad biológica y de los bienes del patrimonio cultural, mediante los siguientes principios:

- Un sistema de cultivo que mantenga la capacidad productiva a largo plazo.
- Una visión del paisaje agrícola, abierta y variada, de acuerdo con la existencia de hábitats y zonas de irrigación diversas.
- La conservación, mantenimiento y mejora de la larga gestión tradicional agrícola que ha dado lugar a los valiosos recursos biológicos, culturales e históricos del paisaje agrario a lo largo del tiempo.
- La preservación y fomento de los bienes inmuebles y granjas especialmente valiosas y su entorno.
- La protección y conservación de las especies en peligro de extinción, los tipos de hábitats y los ambientes culturales.
- Y la conservación de la variedad genética en animales y plantas domesticados, a ser posible dentro de sus “lugares históricos”.

Además, Turismo de Hälsingland y la Asociación de las Granjas de Hälsingland asesoran a aquellos agricultores que desean crear productos culturales y turísticos sobre la base del patrimonio cultural, considerándolos como “emprendedores”. Entre los productos de este tipo que ya se han puesto en marcha, destacan las estancias en las granjas y su entorno agrario en el marco del llamado “turismo activo”.

También en consonancia con los principios del proyecto PAGO y la Carta de Baeza sobre el Patrimonio Agrario, destaca el protagonismo que el Plan de Gestión concede a la concienciación ciudadana respecto al bien inscrito, impulsando la educación sobre sus valores desde la escuela. Para ello se propone introducir esta materia en el currículum de los alumnos y en las actividades de investigación (universitarias y de institutos, con cursos específicos para los profesores y los alumnos) y establecer la obligación de que todos los estudiantes visiten el área al menos una vez durante su periodo escolar. Por último, también hay que señalar, por su carácter innovador e integrador, la importancia concedida a la trasmisión de los saberes y valores intangibles asociados al bien, habiéndose puesto en marcha una base de datos específica, llamada “Hälsingegårdar Xgårdar”, que incluye tanto el conocimiento generado por diversos sectores y disciplinas en torno a Hälsingland, como el propio inventario de las granjas, su decoración y patrimonio inmaterial asociado (particularmente los testimonios orales).

3.5 Conjunto de edificios

Provins, Ciudad de Ferias Medievales (Francia, 2001 Ref: 873rev)

La ciudad de Provins, construida como bastión político y militar de los Condes de Champagne en un lugar fácilmente defendible, se convirtió entre los siglos XI a XIV en un centro neurálgico del comercio europeo y la industria de la lana, gracias a su posición estratégica en las rutas comerciales francesas, europeas e incluso con oriente. Su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial conforme a los criterios ii y iv se justifica en que es un ejemplo extraordinariamente bien conservado de las antiguas ciudades comerciales europeas, así como en el liderazgo que ejerció en este periodo en todo el mundo como importantísimo centro financiero, industrial e intelectual. De hecho, llegó a ser la tercera ciudad del país, por detrás de Paris y Rouen, gracias a este papel comercial estratégico y a los muchos privilegios que le concedieron la corona y la nobleza a partir de la programación cíclica de las ferias internacionales, que la diferenciaban del resto de los mercados de otras ciudades.

La originalidad de su estructura urbana, especialmente concebida para dar acogida a dichas ferias y sus actividades conexas, no sólo se debe a una concentración excepcional de edificios antiguos, sino sobre todo a que ha conservado su pavimento, pozos antiguos y las infraestructuras de procesamiento de los productos agrarios y comerciales. Entre estas infraestructuras destacan el imponente amurallamiento de la ciudad, el sofisticado sistema de gestión del agua y de drenaje de las marismas y las excepcionales bodegas con planta baja abovedada que, de acuerdo con el expediente de inscripción, «ejemplifican un significativo período de la historia humana, el principio de los derechos económicos asociados al comercio en Europa».

Las actividades agrarias de Provins se concentraron sobre todo en la ciudad baja y en sus inmediaciones, que han preservado parte de las industrias y espacios relacionados con la producción y transformación de la lana: cinco granjas aún en funcionamiento; los lavaderos, tenerías y telares para el lavado, estirado, secado y teñido de las piezas de lana y sus tejidos; los molinos de agua y canales necesarios para el tratamiento de la lana y la producción de harina, muchos de los cuales siguen activos hoy día; y las laderas y el subsuelo excavado en grandes galerías muy intrincadas de las que se extraía la arcilla necesaria para

el proceso de eliminación de la grasa de la lana, y que también se usaron como almacenes del excedente agrario, vino y otros bienes. El expediente de inscripción menciona también la existencia en la zona de amortiguamiento de un molino y dos granjas (Moulin Saint-Ayoul y Ferme des Filles- Dieu), listadas como de interés arqueológico y tenidas en cuenta en el diseño de la ZPPAUP. Aunque muchas granjas que abastecían a la ciudad y conformaban su entorno se destruyeron ya en los siglos XIV y XV, durante la Guerra de los Cien Años, cabe destacar que la mayoría de la población actual sigue dedicándose a la agricultura y sus actividades conexas, lo cual ha permitido preservar esta ciudad básicamente agraria y comercial con un alto grado de integridad y autenticidad en el transcurso del tiempo.

Junto a la inexistencia de actividades que puedan impactar notablemente en el bien, la excelente preservación de Provins se debe también a su declaración como ZPPAUP (Zona de protección de patrimonio arquitectónico urbano y paisaje), que se completó en 1991 en la parte alta de la ciudad y en 2001 en la ciudad baja. Esta figura se estableció a partir del Decreto de 25 de abril de 1984 para proteger aquellos bienes de conjunto territorialmente amplios que presentan un valor paisajístico, tradicional o vernáculo altamente significativo para la identidad cultural de una determinada comunidad o región. Las ZPPAUP engloban por lo tanto a la totalidad del patrimonio y su entorno y coordinan de forma flexible los distintos niveles de protección jurídica existentes en estas zonas (Monumentos, Sitios, Paisajes, Zonas de interés ecológico, etc.) con su puesta en valor, lo que las hace especialmente apropiadas para la protección de bienes multidimensionales, complejos, vivos y productivos como los pertenecientes al Patrimonio Agrario.

Junto a su integración en la ZPPAUP, los bienes más destacados de la nominación, como el antiguo granero de la Grange-aux-Dimes, entre otros, cuentan con el máximo nivel de protección, el otorgado por la Ley de 31 de Diciembre de 1913 a los Monumentos Históricos y por la Ley de 2 de mayo de 1930 a los Sitios, que incluyen a los llamados “monumentos naturales” y a los espacios de carácter histórico, artístico, científico, legendario o pintoresco. Los sitios e inmuebles incluidos en la nominación que no han sido declarados conforme a dichas categorías integran un segundo nivel de protección, el de los bienes incluidos en el Inventario Suplementario de Monumentos Históricos.

Todos estos bienes son además objeto de medidas de policía administrativa y control similares a las establecidas al ordenamiento jurídico español en la materia, de la regulación contenida en la llamada “Ley Malraux” (de 4 de agosto de 1962) que instituyó los Sectores de Salvaguardia y Puesta en Valor (PSMV) de las ciudades, pueblos o barrios de interés histórico, estético o científico que justifique la conservación, restauración y puesta en valor de todos o parte de sus bienes, y, por último, de los Planes de Ocupación de Suelo de Orientación Patrimonial (POS), que permiten redactar normas para los espacios urbanos, paisajísticos o ecológicos controlando su desarrollo e imponiendo las servidumbres necesarias (a partir de 1985 en el caso de Provins).

El Ayuntamiento de Provins y el Ministerio de Cultura a través del Director Regional de Asuntos Culturales de Île-de-France, son los máximos responsables de la conservación del bien inscrito y de la coordinación de sus diversas figuras de protección. Además, la creación de un Sector de Salvaguardia o Plan de Salvaguardia y Puesta en Valor (PSMV) debería unificar todas las medidas y normas existentes, sustituyendo al POS y regulando con precisión los usos y fines de cada parcela, aunque no queda claro si en el momento de la inscripción se había materializado. En su caso, su supervisión sería responsabilidad del Architecte des Batiments de France.

A pesar de este complejísimo sistema de protección legal, el bien carece de un plan de gestión convenientemente desarrollado: Por una parte, el escasísimo apartado dedicado a la gestión en el expediente de inscripción (pp.124-125) sólo menciona, en relación con lo agrario, la protección de las avenidas con plantaciones que constituyen ejes mayores y los espacios boscosos o “plantados” de carácter privado. Y, por otra parte, el documento llamado Plan de Gestión, desarrollado con posterioridad a la nominación, es tan sólo una explicación detallada de la ZPPAUP, carente de objetivos ni actividades de puesta en valor. La actividad agraria, pasada y presente, no forma parte de esta explicación, salvo en el caso del viñedo situado al pie de la Tour Cesar al que se otorga un gran interés como «testimonio de las antiguas prácticas culturales y el folklore local» [Imagen 4].



Imagen 4: Viñedos al pie de la Tour Cesar de Provins. Elaboración propia

Como resultado de todo ello, la puesta en valor de este patrimonio, que es competencia de la Oficina de Turismo, deja mucho que desear y se centra sólo en los bienes arquitectónicos más relevantes y en actividades teatralizadas (excesivas en nuestra opinión) entre las que sólo cabe destacar, a efectos de este estudio, la “Fiesta de la cosecha”, que se celebra en agosto, coincidiendo con la última recolecta del año, y cuenta con desfiles de época, carros decorados con trigo y danzas folklóricas. Al parecer se trata de una celebración ya desaparecida en el resto de Francia, pero que se mantiene aquí gracias precisamente al carácter activo de las cinco de las granjas de la ciudad antes mencionadas.

4. Conclusiones

Aunque la inscripción de muchos de bienes agrarios en la Lista del Patrimonio Mundial ha contribuido sin lugar a dudas a su mejor protección y reconocimiento, es evidente, a la luz de los anteriores ejemplos, que la caracterización, protección, gestión y puesta en valor del Patrimonio Agrario en este marco aún puede y debe mejorar bastante.

Del estudio de la protección y gestión de los bienes que hemos detallado, y de su análisis comparado con las medidas que afectan al

resto de los bienes agrarios inscritos, se deduce una situación general que debería mejorarse en el futuro: El tratamiento y consideración muy desiguales tanto de la propia actividad agraria y la dimensión productiva de los espacios inscritos, como de los propios agricultores, ganaderos y silvicultores, en cuanto agentes esenciales para su mantenimiento, integridad y autenticidad. Aunque la escasa asimilación de estos factores es la pauta más generalizada, su grado de consideración o desconsideración es muy diverso. Así, existen nominaciones de paisajes agrarios fósiles en los que la recuperación de la productividad es muy compleja y quizás no es siempre la estrategia más apropiada, nominaciones en las que, incomprensiblemente, la actividad agraria se considera como una amenaza para la preservación del bien inscrito (Paisaje Cultural de la Wachau) o nominaciones que sí la reconocen como un componente esencial del valor universal excepcional, pero no protegen a los espacios agrarios en sí mismos ni estimulan su continuidad (Aranjuez). Por supuesto, también existen expedientes de inscripción y planes de gestión adecuados en relación con el tratamiento de estas cuestiones (como las Granjas de Hälsingland, el Paisaje Vitícola de la Isla del Pico o el Paisaje de Agaves y Antiguas Instalaciones Industriales de Tequila), que podrían y deberían servir como ejemplos de buenas prácticas en este sentido.

Independientemente del grado de reconocimiento de la dimensión cultural y patrimonial de lo agrario, la pérdida de los sistemas de manejo tradicionales, el éxodo rural y la conversión de la población hacia otras actividades económicas es el principal factor de riesgo para la protección de muchos de los bienes de este tipo inscritos. Por ello, entre los principales aspectos que deberían revisarse de cara a asegurar su protección y gestión integrales cabe destacar los siguientes:

- El mantenimiento del tejido social, conocimientos y formas tradicionales de manejo agrario, y, en su caso, las prácticas indígenas, que son esenciales para la supervivencia de este patrimonio, aunque muchas veces no se han incluido en los expedientes de inscripción y sus planes de gestión. Para asegurar dicho mantenimiento es imprescindible que estos instrumentos incorporen medidas encaminadas a mejorar la calidad de vida, ingresos y reconocimiento social de los agricultores, ganaderos y silvicultores y sus futuras generaciones, de forma que la actividad agraria pueda seguir siendo, ahora y en el futuro, una verdadera forma de vida productiva.

- La recurrente visión predominantemente naturalista, ecológica y esteticista de muchas nominaciones de paisajes culturales agrícolas que inciden especialmente en la belleza de los cultivos –a menudo ya protegidos por la legislación natural-, más que en la visión del paisaje como resultado de una determinada forma de manejo agrario de gran trascendencia cultural o para la subsistencia y evolución de la humanidad, que es en nuestra opinión el aspecto que verdaderamente los dota de un valor universal excepcional.
- La necesidad de reforzar la participación de las comunidades locales en la preparación de los expedientes y la gestión de los bienes inscritos, como ya se exige en el caso de la propuesta de elementos del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad a los listados y registros de la Convención de 2003¹⁶. Esta obligación de demostrar la participación local, que debería adoptarse en todas las candidaturas a la Lista del Patrimonio Mundial (al margen de su naturaleza o categoría), es aún más más determinante en el caso de los espacios agrarios, cuya supervivencia depende íntegramente de las actividades que les han dado forma, y por lo tanto de los agricultores, silvicultores y ganaderos, sin los cuales éstos serían lugares disecados, salpicados de vestigios materiales inertes y faltos de sustancia y autenticidad (incluso estando protegidos legalmente).
- La inadecuada vinculación entre la dimensión material e inmaterial de la actividad agraria, o, lo que es lo mismo, entre los valores intangibles y los espacios agrarios que son su origen y sustento. Y ello porque, como hemos visto, la interdependencia entre ambos es un criterio básico para su correcta caracterización, delimitación, protección y gestión, que debería exigirse en el futuro, dada la escasa efectividad de las declaraciones separadas de la dimensión inmaterial y material de un mismo bien (como sucede con los Campos de Arrozales en Terrazas de las Cordilleras Filipinas y El Hudhud, Relatos Cantados de los Ifugao o con la inscripción en la Lista del PCI de los Tribunales de Regantes del Mediterráneo Español y la simultánea desprotección, tanto en la legislación española, como en el marco de esa Convención, de los espacios agrarios que fueron su origen y que teóricamente gestionan).

16. Directrices Operativas para la Aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, párrafos 79-81, 101b, 101d, 102e, 105d, 105e, 107e, 107m, 109c, 109e, 116, 117, 162d.

- La necesidad de conducir investigaciones holísticas y globales sobre el Patrimonio Agrario, por ejemplo dentro de los estudios temáticos llevados a cabo por los organismos consultivos de la Convención del Patrimonio Mundial. La relevancia, universalidad, importancia en relación con el desarrollo sostenible, y las características específicas y compartidas de este patrimonio podrían incluso impulsar su reconocimiento específico mediante una recomendación internacional en la materia, mediante la creación dentro de ICOMOS de un Comité Científico Internacional relativo al Patrimonio Agrario, mediante la inclusión de los paisajes agrarios entre las tipologías de paisaje cultural actualmente incluidas en las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención y/o mediante una revisión de los bienes de este tipo inscritos, tendente a mejorar su protección y gestión, de acuerdo con los principios aquí señalados.

Impulsar este reconocimiento en la normativa internacional es especialmente importante en relación con la actual necesidad de difundir modelos de manejo eficaz y de excelencia de prácticas de conservación que puedan estimular la protección de muchos espacios agrarios cuya preservación es demandada por las comunidades que los habitan, aunque no reúnan los criterios del valor universal excepcional que suelen despertar la atención de los poderes públicos y las inversiones económicas. La creciente movilización y participación ciudadana, las experiencias de autogestión impulsadas por las nuevas tecnologías y por el funcionamiento sin jerarquías de las redes sociales y la concienciación entre la población de su capacidad y experiencia en la protección de su propio entorno, pueden ser y están siendo un importante paso en este sentido. Aunque aún queda pendiente la verdadera integración de estos procesos en la toma de decisiones respecto a lo público -y la alimentación, el desarrollo sostenible y el patrimonio lo son- no hay que desdeñar la importancia de esta concienciación en el caso de muchos espacios agrarios que siempre se han mantenido gracias a la colectividad que los habita y los trabaja, sin recibir un reconocimiento social u otros beneficios a cambio.

Esperamos que los resultados de esta línea de investigación y la caracterización del Patrimonio Agrario que con tanto entusiasmo y compromiso se ha llevado a cabo en el marco del Proyecto PAGO y la Carta de Baeza sobre el Patrimonio Agrario, puedan ser una aportación relevante en la resolución de todas estas carencias, no sólo en el ámbito de la normativa y doctrina internacional, sino también en el del manejo cotidiano del Patrimonio Agrario.

Bibliografía

- CASTILLO RUIZ, J. (coord.) (2013). *Carta de Baeza sobre el patrimonio agrario / Charter of Baeza on Agrarian Heritage*, Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía.
- CLEERE, H. (2004). «World Heritage Vineyard Landscapes», *World Heritage Review* 35, pp.10-19.
- CASTILLO RUIZ, J. y MARTÍNEZ YÁÑEZ, C. (2014). «El patrimonio agrario: definición, caracterización y representatividad en el ámbito de la UNESCO», *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles* 66.
- ERICKSON, C.L. (2003): «Agricultural landscapes as World Heritage: Raised field agriculture in Bolivia and Peru», en ICOMOS USA (ed.), *Managing change: sustainable approaches to the conservation of the built environment. 4th US/ICOMOS International Symposium, Los Angeles, April 2001*, Los Angeles: GCI, pp. 181-204.
- ICOMOS (2004): *Les paysages culturels viticoles. Etude thématique dans le cadre de la Convention du Patrimoine Mondial de l'UNESCO*, Paris: ICOMOS.
- JOKILEHTO, J. et. al. (2005). *The World Heritage List. Filling the Gaps - an Action Plan for the Future*, Paris: ICOMOS.
- MARTÍNEZ, C. (2010). «The International Day for Monuments and Sites. Theme for 2010 - "The Heritage of Agriculture"», URL: <http://www.international.icomos.org/18thapril/index.html> [25/10/2013].
- MERLOS, M. (2011). «Paisaje cultural de Aranjuez y patrimonio mundial: seducción, declaración y compromiso», *Espacio, tiempo y forma, Serie VII - Historia del arte* 24, pp. 477-500.
- ____ (2013). «Paisaje Cultural de Aranjuez: Parámetros para un plan de gestión», *América Patrimonio* 2, pp. 26-39.
- SILVA, R. (2008). «Hacia una valoración patrimonial de la agricultura», *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. XII, n. 275, 21 de julio de 2012. URL: <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-275.html> [25/10/2013].
- VAN OLST, E.L. (1996). «Towards an integral documentation of agricultural vernacular architecture», en *11th ICOMOS General Assembly and International Symposium: The heritage and social changes - symposium papers, Sofía (Bulgaria)*, 1996, Sofía: BNC/ICOMOS, pp. 642-644.
- UNESCO (2001). *World Heritage Thematic Expert Meeting on Vineyard Cultural Landscapes*, Tokai (Hungary), 11-14 July 2001. URL: www.whc.unesco.org/en/culturallandscape/ [15/05/2011].

- ____ (2007). *Thematic meeting of experts on the agro-pastoral cultural landscapes in the Mediterranean*, Meyrueis, Lozère (France), 20-22 September 2007. URL: www.whc.unesco.org/en/culturallandscape/ [15/05/2011].
- ____ (2013): «World Heritage agricultural landscapes», *World Heritage Review* 69 (Monográfico)
<http://whc.unesco.org/en/list>
<http://whc.unesco.org/en/culturallandscape/#3>



Discursos globales y prácticas locales sobre agrobiodiversidad y conocimientos tradicionales en comunidades indígenas. El programa Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM) en el sitio piloto de Machu Picchu al Lago Titicaca (Perú)¹

Beatriz Pérez Galán

Departamento de Antropología Social y Cultural de la UNED

1. Este texto es resultado de mi participación en el proyecto de investigación «El patrimonio agrario. La construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria» dirigido por José Castillo Ruiz (Universidad de Granada) y financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, Plan Nacional de I+D+i, 2011-14 (HAR2010-15809). Agradezco a Pepe su compromiso personal con la investigación y su paciencia durante estos años.

1. El valor cultural del paisaje agrícola en los Andes y su protección como patrimonio. El programa SIPAM

En la literatura antropológica existen numerosos ejemplos en los que se analizan metáforas mediante las cuales los actores sociales conciben y ordenan su experiencia en categorías culturales. En el caso específico de los Andes peruanos, las analogías más habituales utilizadas por los indígenas proceden de los elementos de una naturaleza profundamente sacralizada durante siglos, y, de forma singular, de las prácticas agrícolas que articulan y ordenan su experiencia cotidiana (Pérez Galán, 2004).

Concretamente, la imagen que emplean los indígenas quechuas del valle del río Vilcanota, al sur de Cusco (Perú), para referirse a un tipo de ordenamiento normativo en sentido amplio (cosmológico, social, político) es el *wachu*, un surco de la siembra más profundo y con lomos más altos de lo habitual. El *wachu* es una de las múltiples técnicas agrícolas que estos campesinos andinos han experimentado durante siglos. Otras más conocidas son los campos elevados (camellones o *suqakollo*) y las terrazas de cultivo (andenes, bancales o *pata-pata*), que constituyen en la actualidad uno de los paisajes más emblemáticos de América Latina.

La palabra *wachu* se utiliza actualmente para designar un conjunto de prácticas relativas a su organización social, política y religiosa, desde las que es preciso entender el patrimonio agrícola en los Andes. Entre los ejemplos más evidentes del paralelismo que estos campesinos establecen entre uno y otro campo semántico están: la alternancia de ciclos de cultivos y descanso de las parcelas, y la obligación de las autoridades tradicionales de servir por turno a la comunidad; entre los sistemas de trabajo agrícola basados en la reciprocidad (*ayni*, *minka*), y la serie de derechos y obligaciones que estructura el sistema de autoridades tradicionales cuya cúspide está formada por los alcaldes envarados (*varayoqkuna*) y las personas de respeto de la comunidad (*kuraqkuna*); entre la forma de cultivar la tierra por parejas varón-mujer *warmi-qari* y la misma manera en que son asumidos y realizados los cargos de representación comunal; y quizás el más evidente de todos ellos: entre la distribución lineal de las semillas en el surco de la siembra o *wachu*, propiamente dicho, y la colocación también lineal de las autoridades tradicionales en cualquier faena comunal o evento festivo-religioso, de cuyo análisis nos hemos ocupado en otras oportunidades (Pérez Galán, 2004, 2008b) [Imagen 1].



Imagen 1: Wachu de las autoridades tradicionales de vara (Alcalde, Segundas y Regidores). Comunidades de Pisac, Calca, Cuzco (Marzo, 2007). Elaboración propia.

Como se desprende de este breve ejemplo etnográfico, comprender las prácticas y los saberes locales de los pueblos indígenas en torno a la agricultura, requiere trascender la tradicional división entre naturaleza y cultura asumida según esquemas de pensamiento occidental. La literatura antropológica sobre la cosmovisión de los pueblos amerindios aporta numerosos ejemplos que ilustran la continuidad que establecen entre el mundo biofísico, el humano y el sobrenatural como parte de una misma comunidad socio-económica. Para los indígenas, como recuerda Descola (2001:102), las plantas, los animales y otras entidades sobrenaturales están sujetas a las mismas reglas que los seres humanos y, como tales, reciben el mismo tratamiento ritual.

La etnoecología (Toledo, 1992), la agroecología (Hecht en Altieri, 1999) y la antropología (Ploeg, 1990; Escobar, 1999; Hobart en Pérez Galán, 2012) son algunas de las disciplinas que analizan las bases socioculturales y ecológicas de las prácticas agrícolas tradicionales y el funcionamiento de los llamados sistemas de conocimiento «local», «indígena» o «tradicional» que las sustentan. Desde un enfoque antropológico que prima las prácticas sociales de los actores (Bourdieu, 1991), entendemos el conocimiento local referido al patrimonio agrícola como una actividad situada, históricamente construida y cambiante que construye, y, a la vez, es construida por relaciones

sociales. De tal modo, lo «local» ó lo «tradicional», utilizados a menudo como términos intercambiables referidos al tipo de conocimiento de los pueblos indígenas y campesinos, no implica asumir su naturaleza estática, homogénea, ancestral o exótica (Warren, Slikkerveer y Brokensha,1995). Al contrario, desde una perspectiva praxeológica, entre las características comunes y compartidas sobre la naturaleza del conocimiento «local» destacamos: su alto grado de heterogeneidad cultural, su carácter holístico (amalgamado, sin dominios separados), subjetivo (dependiente de sujetos) y situado (resultado de una historia concreta), su recurrencia a la tradición como forma de autoridad, su transmisión oral, y su integración práctica y conceptual en sistemas de valores y creencias particulares (cosmovisión).

Partiendo de ese enfoque, en este texto tratamos sobre el proceso de patrimonialización de la agricultura andina tradicional y de los conocimientos locales asociados, impulsado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) a través del programa «Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial» (en adelante, SIPAM)¹.

Los SIPAM son definidos como «sistemas de uso de la tierra y paisajes extraordinarios ricos en diversidad biológica de importancia mundial, evolucionando desde la co-adaptación de una comunidad con su ambiente y sus necesidades y aspiraciones para un desarrollo sostenible» (Kooahfkan y Altieri, 2010:1). Se calcula que estos sistemas agrícolas, que han evolucionado a lo largo de milenios en paisajes remotos y hostiles y en condiciones climatológicas extremas gracias a los conocimientos de las poblaciones indígenas, son en la actualidad manejados por cerca de 1,4 millones de personas, en su mayoría campesinos, agricultores y comunidades indígenas, con poco acceso a insumos externos, capital o tecnologías modernas.

En línea con el discurso global de desarrollo territorial sostenible y con identidad cultural que Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales vienen promocionando en los últimos años para los pueblos indígenas (Naciones Unidas, 2007, 2009, 2010; Berdegué, 2007), este programa propone: «apoyar a las comunidades

1. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), lanza en 2002 la iniciativa SIPAM en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, Sudáfrica). Los principales socios de la alianza SIPAM incluyen a nivel internacional: UNESCO, CDB, UNU, FIDA, UICN, PNUD, el Fondo Christensen, Biodiversity Internacional, la República Federal de Alemania, además de los gobiernos de los países piloto (Kooahfkan y Altieri, 2010:7).

tradicionales que viven en y alrededor de los SIPAM a establecer procesos socio-políticos (gobernanza) y económicos (basados en eco-turismo y servicios ambientales, que generen ingresos, nichos de mercado, y empleo) para enfrentar los desafíos de la globalización, y, al mismo tiempo, mantener los agro-ecosistemas de importancia global» (Koochafkan y Altieri, 2010:3).

A partir de una clasificación de los SIPAM existentes en el mundo en diez tipos básicos², el programa reconoce varios sitios piloto para validar su tesis sobre los beneficios de la conservación dinámica del patrimonio agrícola como herramienta para el desarrollo³. En 2009 estos sitios piloto son: las terrazas de arroz de Ifugao (Filipinas); el sistema arroz – pesca (China); los oasis del Magreb (Argelia y Túnez); la agricultura de Chiloé (Chile), y los agroecosistemas de

2. Los diez tipos de sistemas agrícolas importantes registrados por FAO son: 1.- agroecosistemas de arroz de montaña (como las terrazas de arroz en el sudeste de Asia y en el Himalaya); 2.- sistemas de producción de cultivos múltiples (por ejemplo agroecosistemas basados en maíz y cultivos de raíces desarrollados por los Aztecas -chinampas en México- y por los Incas en los Andes –suqakollo alrededor del lago Titicaca en Perú y Bolivia-; 3.- sistemas tropicales de producción de sotobosque (por ejemplo basados en el taró o en cultivos de raíces endémicos en Papua Nueva Guinea y otras islas del Pacífico); 4.- sistemas pastoriles nómadas y seminómadas, basados en el uso adaptativo de pasturas, agua, sal y recursos forestales (por ejemplo los desarrollados en el altiplano tibetano en India y China); 5.- sistemas de riego antiguo, con manejo del suelo y el agua comunes en tierras áridas (por ejemplo en Irán, Afganistán y otros países de Asia central, en los oasis del Magreb, y en los fondos de valles del lago Chad); 6.- huertas familiares complejas de varias capas (por ejemplo en China, India, el Caribe, el Amazonas –Kayapó- e Indonesia); 7.- sistemas de cazadores-recolectores (como la cosecha de arroz silvestre en Chad y la recolección de miel de los pueblos que viven en la selva en África central y oriental); 8.- sistemas del patrimonio agrícola tribal (por ejemplo, la cultura arroz-peces en Apatani, el sistema Darjeeling en los Himalayas y muchos otros en India); 9.- sistemas de cultivos y especias de alto valor (en Irán, Afganistán y Kashmir en India); y 10.- sistemas agrícolas de debajo del nivel del mar, que crean tierra arable drenando pantanos de los deltas (por ejemplo en Kerala, India,; los jardines flotantes en Bangladesh y los Polders en los Países Bajos). (Koochafkan y Altieri, 2010:2-5).

3. Según la FAO, el enfoque de la conservación dinámica: permite a los agricultores nutrir y adaptar los sistemas y la biodiversidad que han creado, y a la vez ganarse la vida; apoya las políticas públicas de protección y los incentivos para la conservación in situ de la biodiversidad y los conocimientos tradicionales; reconoce la diversidad cultural y los resultados obtenidos por las comunidades autóctonas y, precisa la necesidad de enfoques que integren la conservación in situ de los recursos genéticos con el conocimiento tradicional y las tecnologías locales asociados, como un medio para asegurar la co-adaptación continua a ambientes variables y a presiones humanas mediante el mantenimiento de las dinámicas evolutivas de las especies agrícolas en los sitios humanos y agro-ecológicos en los cuales han evolucionado. URL: <http://www.fao.org/giahs/giahs-initiative/es/> [12/09/2014]

alta montaña (Perú) ubicados en una franja de 350 km que abarca desde el santuario de Machu Picchu y el Lago Titicaca, sobre la que versa esta contribución.

En este territorio se concentra una enorme variedad de especies endémicas - papas, maíces, quinuas y frutales nativos-, crianzas nativas (alpacas), además de tecnologías tradicionales agrícolas -como los andenes, los campos elevados y la cosecha del agua de lluvia en lagos artificiales-, la mayoría en desuso y cuya continuidad está seriamente amenazada por la escasa valoración de los cultivos u animales nativos, la migración, la modernización de la tecnología, el cambio climático, la erosión y la pérdida de la biodiversidad asociada, y por las barreras de la competencia a alimentos importados y subsidiados (Corredor-FAO-CONAM, 2006: 70-71).

Para luchar contra estas amenazas, el proyecto SIPAM se une a otras iniciativas de conservación *in situ* de la biodiversidad impulsadas por el Ministerio del Ambiente peruano (MINAM) y por un conjunto de asociaciones y ONGs que en los últimos años se han sumado a la tarea de proteger y poner en valor este patrimonio agrícola y los conocimientos colectivos asociados⁴.

Como señala Castillo Ruiz (2013:16), la escasa valoración patrimonial de lo agrario está relacionada tanto con las características de lo agrario está relacionada, como recuerda Castillo Ruiz (2013:16), tanto con las características singulares de este patrimonio como con la fractura que prevalece en la política de protección patrimonial en los organismos internacionales entre «lo natural» *versus* «lo cultural», y entre «actividad productiva» *versus* «protección». Sintomático de esa tendencia, según el autor, es que aunque las prácticas agrícolas y ganaderas son actividades claramente antropogénicas, el reconocimiento patrimonial más importante que se ha hecho hasta ahora de ellas es el relacionado con lo medioambiental o natural (es decir los efectos sobre el medio de dicha actividad y no tanto la actividad en sí), infravalorando los aspectos culturales. De tal modo, cuando se le presta atención a las prácticas y las tecnologías agrícolas desde una dimensión patrimonial a menudo se hace a través de «fragmentos desfuncionalizados y

4. Destaca, de forma singular, el Proyecto “Conservación *in situ* de Cultivos Nativos y de sus Parientes Silvestres (2001-06)”, probablemente la iniciativa más completa en ese ámbito hasta la fecha tanto por su alcance (154 comunidades campesinas distribuidas en 12 departamentos del país) como por la participación coordinada de varias instituciones ejecutoras dedicadas a la conservación (ARARIWA, CCTA, CESA, IIAP, INIA y PRATEC).

descontextualizados (un cortijo, una rueda de molino, los aperos de un museo etnológico, una acequia, etc)» (2013:17)

En un estudio sobre el valor patrimonial de los campos de cultivo elevados en el altiplano andino (*suqakollos*), una de las tecnologías tradicionales que más interés ha suscitado entre los investigadores, Erickson (2006:319) defiende la necesidad de crear una figura especial de protección. Según el autor, estos sistemas no encajan en las características de la subcategoría de «paisaje cultural» esencialmente evolutivo –fósil o vivo– de UNESCO⁵, entre otras razones por el escaso margen que la definición reserva a la agencia humana, a la toma de decisiones y a la contingencia histórica. Las características singulares del paisaje agrícola tradicional andino, recuerda el autor, no se ajustan a las preferencias de ese discurso global conservacionista sobre la biodiversidad, lo que dificulta en gran medida su protección.

Como se ha mencionado este patrimonio es básicamente antropogénico, histórico y culturalmente construido, se extiende a gran escala y sin límites claros (en contra de la categoría arqueológica de «sitio»), es altamente estructurado (diseñado según principios prácticos, estéticos y cosmológicos no siempre bien comprendidos), dinámico (en constante transformación), y frecuentemente está asociado a gente pobre (campesinos e indígenas). A decir del autor el paisaje agrícola andino es «un complejo palimpsesto estratificado de la actividad humana organizada a través del tiempo, registros físicos de la agricultura, estrategias para el control del riesgo, tecnología de construcción, cambios en el medio ambiente y ecología histórica» (op. cit.:329).

Atendiendo a esta complejidad, para Erickson y otros autores, el valor del paisaje agrícola andino y todos los elementos que lo constituyen andino residiría no solo en su asociación a un entorno natural extraordinario (parques naturales y arqueológicos, reservas de la biosfera, centros de diversidad genética), sino sobre todo en el papel que desempeña como transmisor del modo de vida de la gente que lo habita. Esto es, como un medio para enfatizar la identidad grupal de los campesinos del presente y su memoria histórica. Un

5 UNESCO incorpora en 1992 la categoría de «paisajes culturales» en sus Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. Para mayor información véase el documento resumen preparado por Mechtild Rössler para el programa SIPAM disponible en internet: URL: http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/giahs/docs/WorldHeritage_CulturalLandscapes_MechtildRoessler.pdf [10/09/2014], y el capítulo de Celia Martínez en este libro.

legado a partir del cual leer la estructura social, política y económica del grupo (Connerton, 1989; Hirsch, 1995; Erickson, 2006).

La alternativa al paisaje agrario como un espacio de memoria e identidad del grupo que lo habita, es aquella que hace hincapié en las prácticas de los actores en la construcción de dicha memoria (Küchler, 1993). Cosgrove (1984:13) expresa esta idea cuando señala que: *”mas allá de los parámetros específicos por los cuales el paisaje es percibido y experimentado por la gente, debemos fijarnos en el paisaje en sí mismo (...) en este sentido, connota no tanto el mundo visto, como un modo de ver el mundo (...) una percepción sintética, holística, conformada por la experiencia particular cultural, y las disposiciones individuales del sujeto”*.

En las siguientes páginas revisamos algunas de las manifestaciones más sobresalientes del patrimonio agrícola tradicional en la zona declarada como SIPAM en el Perú. Para ello repasamos sucintamente los programas y proyectos de recuperación de tecnologías agrícolas andinas que antecedieron al SIPAM en los años ochenta, y el discurso ambientalista del desarrollo sostenible en el que sugerimos entender este programa, aproximadamente una década más tarde. En la segunda parte del texto nos detenemos en el tortuoso proceso de gestación del SIPAM peruano, y analizamos sus objetivos y sus principales líneas de actuación. Nos interesa explorar el papel otorgado a los campesinos indígenas de las comunidades y las concepciones del proyecto sobre sus formas de organización social. Y por último nos preguntamos cuál es el tipo de relación que se establece a través del proyecto entre los conocimientos locales sobre sistemas de cultivo, tecnologías agrícolas, manejo del suelo, y los sistemas expertos que definen en qué consiste la conservación *in situ* de la agro-biodiversidad y cuáles son las vías para alcanzarla.

Nuestro objetivo es contribuir a la crítica sobre el discurso hegemónico del desarrollo rural sostenible basado en la conservación y en la patrimonialización, “entendida como cosificación e institucionalización”, de determinados aspectos de la cultura y de la naturaleza -como los conocimientos y prácticas locales relacionados con la agrobiodiversidad- principalmente en la medida en que pueden ser convertidos en recursos económicos y alcanzar un valor mercantil (a través del ecoturismo, el agroturismo y los servicios ambientales).

1.1. Tecnologías agrícolas tradicionales en los Andes

El Perú es reconocido por los expertos como uno de los países megadiversos en el mundo tanto por su alta variedad ecosistémica (ambientes costeros marinos, desérticos, sistemas de montaña y bosques húmedos), como por la inmensa diversidad genética creada por los agricultores en el proceso de domesticación de plantas y de animales a lo largo de los siglos (MINAM, 2013).

En la actualidad, en la región andina coexisten una gran diversidad de sistemas agrícolas resultado de la recombinación de distintas tradiciones a lo largo de la historia: desde los originales sistemas de producción indígena –agropesqueros, agropastoriles y agroforrajeros-, desarrollados durante cuatro milenios en la vertiente occidental y oriental de los Andes, en los valles interandinos y a lo largo de la franja costera; hasta los sistemas foráneos de policultivos mediterráneos introducidos con la conquista, y más recientemente las grandes extensiones de monocultivos mercantiles de alto rendimiento para la venta en el mercado internacional –caña de azúcar, espárragos, arroz y alcachofas- en la costa norte peruana (Herrera,2011:37).

Los campos elevados y las terrazas agrícolas son dos de las tecnologías más extendidas del patrimonio agrícola andino y que más atención han recibido en programas y proyectos de desarrollo rural, caso del proyecto SIPAM-Perú y de otros que le antecedieron.

1.1.1. Los campos elevados

Los campos elevados, también conocidos como camellones, *sukaqollo* (en aymara) o *waru waru* (quechua), son una tecnología indígena multifuncional muy antigua típica de áreas anegables que permite altas tasas de rendimiento agrícola en zonas difícilmente utilizables de otro modo (Erickson, 2006; Herrera, 2011 y 2013). Se trata de áreas de cultivo elevadas artificialmente y rodeadas de canales que facilitan drenaje e irrigación y el enriquecimiento del suelo con nutrientes, crean hábitats para peces y aves (humedales) y tienen efectos termorreguladores, especialmente valiosos con las gélidas temperaturas nocturnas.

En el altiplano del lago Titicaca entre los 3800 y los 3900 m de altura se extienden 1.200 km² (120.000 ha) de *sukaqollo* construidos por la cultura Tiahuanaco para abastecer a su población y abandonados antes

de la llegada de los incas a la región en el siglo XV [Imagen 2]. Estos campos elevados representan hoy día la mayor extensión de humedales de altura habilitados para la agricultura en el continente americano (Ericksen, 2006). Según este autor, en los años ochenta mucha de esta infraestructura agrícola de origen precolombino estaba en uso, aunque con un mal mantenimiento. Camellones de cultivo abandonados, jardines hundidos y otros trabajos hidráulicos se encontraban por todo el Lago Titicaca y las riberas de los ríos. Las excavaciones arqueológicas demostraron que la producción de camellones y otras formas estrategias de agricultura intensiva fueron clave en el desarrollo económico de las sociedades precolombinas en los Andes (Murra, 1975). Antes o inmediatamente después de la conquista española, la mayoría de estos campos elevados fue convertida en pasto para las haciendas coloniales y a partir de la Reforma Agraria (1968) se transformaron en cooperativas y sociedades agrícolas.



Imagen 2: Sistema de suqakollo en producción. Comunidad de Qaritamaya.
Fuente: Corredor-CONAM-FAO, 2006: 50.

1.1.2. Las terrazas y andenes

Las terrazas agrícolas, andenes o *pata pata* (en quechua), se extienden a lo largo de toda la cordillera andina desde Argentina y Chile hasta Colombia. En el sur andino peruano ocupan la mayor extensión en torno a 300.000 ha, de las cuales casi el 95% se encuentra en estado de abandono. Entre los factores que explican la falta de mantenimiento y el abandono de los sistemas de terrazas, en la literatura consultada (Rodríguez y Kendall, 2001; Erickson, 2006; Herrera, 2013) se mencionan: el cambio climático y la desertificación con la consiguiente falta de disponibilidad de agua, la falta de control de las especies exóticas forrajeras y arbóreas introducidas, la migración rural y la menor disponibilidad de fuerza de trabajo, la baja competitividad de los productos en los mercados, el régimen de tenencia de tierras, la falta de crédito y de estrategias de mercado y la pérdida de los conocimientos tradicionales requeridos para su uso y mantenimiento.

A diferencia de la tendencia general al abandono de estas tecnologías, en el valle del río Vilcanota (Cuzco) las terrazas agrícolas construidas por los Incas, profusamente documentadas por la historia y la arqueología, se han convertido en un símbolo del paisaje cultural de gran valor patrimonial a nivel nacional e internacional⁶. Generalmente vinculadas a sitios arqueológicos monumentales (Chincho, Ollantaytambo, Pisac y Machu Picchu), la reparación y el mantenimiento de estas terrazas por parte del Estado peruano desde la década de los setenta ha perseguido fines básicamente turísticos por lo que apenas se hallan bajo cultivo (Herrera, 2011:75) [Imagen 3].

En otros lugares la recuperación de estas tecnologías y de los sistemas de producción agrícola tradicional, a pesar de no estar formalmente reconocidas ni protegidas como patrimonio ni tampoco vinculadas a sitios monumentales, han sido incluidas en numerosos proyectos de desarrollo rural a lo largo de las tres últimas décadas. Estos programas son los antecedentes del SIPAM y de la puesta en valor del manejo campesino de la agro-biodiversidad en el caso peruano.

6. Se calcula que en esta zona se distribuyen unas 23.675 has de andenes o banales con un uso sostenido a lo largo de la colonia y la república (INRENA en Herrera, 2011:73).



Imagen 3: Andenes del sitio arqueológico de Ollantaytambo, Urubamba, Cuzco. Elaboración propia.

2. Programas y proyectos de recuperación del patrimonio agrícola tradicional en los Andes. Transformaciones en el discurso del desarrollo rural

2.1. De la modernización tecnológica a la reconstrucción de tecnologías indígenas

El paradigma modernizador de desarrollo rural vigente en América Latina desde los años sesenta hasta finales de la década de los noventa, perseguía el aumento de la productividad a través del cambio tecnológico y la introducción de insumos modernos foráneos tales como: semillas genéticamente manipuladas (“mejoradas”) o híbridas, pesticidas químicos y maquinaria agrícola entre otros elementos heredados de la llamada «revolución verde».

Las condiciones del medio natural y agroecológico andino, sobre todo las derivadas de la altitud, eran –según este paradigma- causantes de la baja productividad de las tierras, de la escasez y de la pobreza de sus gentes. Otras causas remitían a las costumbres y prácticas agrícolas indígenas: el largo descanso de las tierras, su gestión comunal, el escaso valor comercial de las variedades nativas cultivadas, la

dimensión micro de las parcelas y la gran distancia entre ellas, así como las herramientas tradicionales empleadas por los campesinos (como el arado de pie o *chakitaqlla*), consideradas muy poco eficientes (Cotlear, 1989).

Siguiendo esa lógica etnocéntrica, los sistemas comunitarios de organización social y política a través de las cuales los indígenas sancionan ritualmente sus prácticas agrícolas (caso del sistema de autoridades tradicionales o *wachu* en el sur andino peruano), eran interpretadas como formas de consumo «no productivo» que fomentaban el consumo de alcohol y la falta de ahorro e inversión. Por el contrario, la cultura de los indígenas constituía un reducto del pasado que era necesario transformar para conseguir el ansiado desarrollo⁷ (Pérez Galán, 2009).

Los efectos derivados de la implementación de esas tecnologías modernas tuvieron en pocos años efectos devastadores, los expertos destacan las altas tasas de deforestación, la eliminación de la cobertura vegetal, la pérdida de la fertilidad del suelo y la erosión de grandes áreas naturales. Asimismo, la intensificación del uso del suelo conllevó una mayor necesidad de fertilizantes sintéticos como fuente de nutrientes, la pérdida de biodiversidad genética y la menor resistencia de las semillas a las plagas (CONAM-INIA, 2003:38). Todo ello redundó en un empobrecimiento de la dieta de los campesinos, un aumento notable de la carga de trabajo agrícola no traducida en mayores beneficios económicos y de forma notable una mayor dependencia del mercado para adquirir los modernos insumos. Otros autores mencionan el paisaje de maquinaria agrícola que quedó en desuso y dispersa por toda la geografía andina al término de los proyectos, al que se refieren como la «arqueología del desarrollo» (Palao, 1988).

Un campesino de las comunidades donde realizamos nuestro trabajo de campo en la década de 1990, expresaba el impacto de estas tecnologías de forma elocuente:

7. La producción científica de estudios agronómicos y económicos de la época avala el escaso interés por las tecnologías campesinas andinas –la mayoría en desuso-, consideradas ineficientes e improductivas. Los títulos de algunas monografías son elocuentes al respecto: «Agricultura campesina andina. Productividad y cambio tecnológico»; «Educación, cambio tecnológico y productividad»; «La difusión de nuevas tecnologías y sus efectos en la productividad», entre otros.

«Los del convenio⁸ nos enseñaron. Primero con granero en la comunidad nos prestábamos las semillas mejoradas: un papa gorda y sin sabor... Sembrábamos y recogíamos harto, muchas veces agusanadas... yo le decía a mi esposa: "sembramos papas y recogemos gusanos"... Luego, en el mercado no vale nada y después de todo todavía necesitabas plata para comprar mochila⁹ (...). La tierra ya no da como antes... está seca...» [Edgar Guamán, campesino de la comunidad de Chahuaytire, mayo de 1994].

En parte como resultado de las críticas a este modelo de desarrollo rural centrado en el valor de la tecnología foránea, pero sin desprenderse de su orientación técnico-productivista ni tampoco del enfoque vertical, en la década de 1980 más de una docena de ONG e instituciones de desarrollo redescubrieron el valor de las prácticas agrícolas tradicionales y la sostenibilidad de las tecnologías indígenas¹⁰. Investigaciones pioneras (Morlon, Orlove y Hibon, 1982) defendieron su eficiencia productiva contemporánea y en poco tiempo se convirtieron en la «nueva solución» a la pobreza rural indígena (Erickson, 2006:324). Sin embargo, asumir que la sostenibilidad y la eficiencia son dos condiciones necesarias para el desarrollo rural no es suficiente para garantizar la adopción de esas técnicas por parte de los campesinos en el caso andino. Herrera (2013:86 y ss.) concuerda con esta apreciación y concluye que en la práctica el enfoque de estos proyectos produjo en realidad «sitios arqueológicos», sin sujetos, sin historia y sin participación efectiva de la población. En consecuencia, pocos años después la mayor parte de estas tecnologías fueron abandonadas por la población: se calcula que aproximadamente el 50% de los campos elevados recuperados y otro 30% que está actualmente en descanso.

8. Nombre ficticio de una ONG local.

9. En alusión a las mochilas fumigadoras que contienen los pesticidas.

10. Entre los proyectos más importantes de rehabilitación de tecnologías agrícolas de esos años destaca el Programa Institucional Waru Waru (PIWA), cuyos resultados fueron sistematizados en diversas publicaciones (PIWA, 1992, 1994, 1996, 1999, 2000 y 2001). "PIWA" integró más de una docena de iniciativas previas y fue incluido en el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PELT). Por otro lado, con un enfoque sistémico que perseguía validar alternativas tecnológicas que permitieran mejorar la productividad de los principales cultivos y crianzas andinos en zonas agroecológicas, destaca el Proyecto de Investigación de los sistemas Agropecuarios Andinos (PISA), desarrollado entre 1985-1990 en varias comunidades del altiplano de Puno. Este proyecto se realizó bajo la dirección del ingeniero Mario Tapia y la participación de Alipio Canahua, ambos coordinadores en distintas fases del proyecto SIPAM del Perú.

Este autor divide los factores que explican el fracaso de los proyectos de los años ochenta en dos tipos. Por un lado, errores de tipo «técnico», principalmente asociados al proceso de reconstrucción (manejo hídrico inadecuado, insuficiente atención a la variabilidad de los suelos), a una selección de cultivos inadecuada (enfocada en variedades mercantiles -como la papa dulce, quinua blanca y cebolla- antes que especies nativas como las papas amargas más resistentes a las heladas y sequías pero de menor valor comercial), y a la contratación de jornaleros foráneos para acelerar la reconstrucción y cumplir con los objetivos del proyecto. Y por otro lado, los errores «sociales» en el proceso de implementación de los proyectos en gran medida derivados del enfoque asistencialista y vertical utilizado. Este enfoque sobrevaloraba el componente tecnológico y menospreciaba el componente social y cultural de las prácticas y las tecnologías agrícolas.

En el análisis de los factores socioculturales, el autor se refiere concretamente al escaso interés prestado a la lógica comunitaria y al tratamiento ritual de los ancestros, la tierra, los animales y el agua en el que se insertan las tecnologías agrícolas, y que «entrelaza las economías familiares y la reproducción cultural de la comunidad, expresada en formas particulares de organización del trabajo, reciprocidad y ritualidad» (2013:88-9). En su lugar, el tratamiento mercantil otorgado por los expertos no coincidía con las necesidades percibidas e intereses de la población local, para quienes la función principal para la que se crearon esas tecnologías era la de garantizar el sustento familiar en un contexto de escasez de buenas tierras cultivables.

En los últimos años, el interés por las tecnologías y las prácticas agrícolas indígenas ha vuelto a resurgir en toda América Latina en el marco de un discurso global sobre desarrollo sostenible y conservación de la biodiversidad hasta convertirse en el nuevo mantra de la cooperación internacional y de las políticas públicas. No en vano, recientemente el gobierno peruano, a través del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) hacía pública la implementación de un Plan Nacional a partir de 2014 «con inversión de US\$ 35 millones para rehabilitar 300 mil hectáreas de andenes a nivel nacional» (Gabinete de prensa, MINAGRI, 28/01/2013).

2.2. El desarrollo sostenible y la gestión de la agro-biodiversidad en el Perú

Los antecedentes de este discurso datan a nivel internacional a 1992, en el marco de la «Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo» (CNUMAD), y el conjunto de normativas, convenciones, declaraciones y programas que emergen como resultado de esa conferencia y que nutren de principios teóricos el programa SIPAM (Howard *et al.*, 2008).

Entre los más relevantes destacan al menos tres: el «Programa 21», en el que se reconoce a la población indígena y rural como guardianes de los recursos naturales; el «Convenio de Diversidad Biológica» (CDB) que obliga a los Estados a garantizar la conservación *in situ* de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas (artículo 8(j)), y a proteger y fomentar las prácticas culturales tradicionales que sustentan la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos (artículo 10(c)); y la «Declaración de Johannesburgo de Desarrollo Sostenible», diez años después (2002), especialmente el párrafo 40r que promueve la conservación y el uso sostenible de los sistemas agrícolas indígenas.

En el Perú, el impulso normativo e institucional a este modelo de desarrollo sostenible se asienta definitivamente a comienzos del siglo XXI en un contexto político que promueve la descentralización, la participación ciudadana y la inclusión de la población indígena y campesina. De hecho, en poco más de una década el cumplimiento de los mencionados convenios internacionales, especialmente el CDB, se ha traducido en un vertiginoso aumento de leyes¹¹, programas¹² e instituciones con competencias en: «conservación ambiental», «agroecología», «diversidad biológica», «agro-biodiversidad», «patrimonio agrícola», «patrimonio

11. En materia de conocimientos locales y su propiedad intelectual destacan la ley 26839 sobre «Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica», de Julio de 1997; y la 27811 «Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas asociados a la Biodiversidad», de Julio de 2002.

12. Los tres documentos programáticos más importantes para el cumplimiento de la CDB en el caso peruano que atañen al patrimonio agrícola (en sus dimensiones materiales e inmateriales) son: la Estrategia Nacional para la Diversidad Biológica (CONAM, 2001); el Programa Nacional de Agrobiodiversidad (CONAM-INIA, 2003) y el Informe Nacional sobre los progresos alcanzados en la aplicación del programa de trabajo sobre el artículo 8j y disposiciones conexas (CONAM, 2013). Estos textos constituyen un buen ejemplo de las narrativas globalmente producidas y localmente reapropiadas sobre desarrollo sostenible y conservación.

biocultural», «patrimonio biogenético», «conocimientos indígenas», «soberanía alimentaria», «derechos colectivos a la propiedad intelectual de los pueblos indígenas», y, «servicios ambientales», entre otros asuntos relacionados con el patrimonio agrícola indígena. Una verdadera «sopa de letras» expresada en el lenguaje experto del desarrollo sostenible que goza de gran legitimidad y prestigio internacionales¹³.

Un vistazo atento a las plantillas de profesionales que componen estas instituciones es relevante para comprobar dos extremos que caracterizan la gestión de este patrimonio en el Perú: por un lado, la sectorialización de que es objeto, y, por otro, la visión medioambientalista y conservacionista que prevalece. Con la excepción del Ministerio de Cultura (como gestor a nivel nacional del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe), el resto de plantillas está compuesto de forma abrumadora por técnicos del medio ambiente, ingenieros agrónomos, forestales y zootecnistas, biólogos, economistas y abogados.

De hecho, en el Perú la gestión del patrimonio agrícola sigue el mismo tratamiento dispensado por UNESCO en los últimos años al patrimonio mundial y especialmente al patrimonio cultural inmaterial, tal y como es contemplado en la Convención de 2003¹⁴. Partiendo de la idea de permanente amenaza de destrucción y desaparición que se ciernen sobre este patrimonio (Velasco, 2012), como resultado de la migración, la urbanización, el cambio climático, la contaminación y la desertificación, entre otros peligros, las intervenciones se centran principalmente en su registro y cuantificación a través de inventarios

13. Si bien la gestión de los asuntos sobre conservación de la biodiversidad en el país es competencia actualmente del Ministerio del Ambiente (MINAM), la intervención sobre un aspecto concreto del patrimonio agrícola puede recaer en una o varias de las siguientes instituciones públicas: 4 Ministerios (del Ambiente; de Agricultura; de Cultura; y el de la Producción) y sus correspondientes Viceministerios y Direcciones Generales (de Diversidad Biológica; de Inclusión de los Conocimientos Ancestrales; Forestal y de Fauna Silvestre; de Información Agraria; de Asuntos Económicos); 4 Institutos Nacionales (de Investigación Agraria; de Innovaciones y Nuevas Tecnologías; de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual; de Recursos Naturales); además de el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), la Comisión Nacional para la Protección al Acceso a la Diversidad Biológica Peruana y a los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas, la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental y el Grupo Técnico de Conocimientos Tradicionales y Recursos Genéticos, y los varios Sistemas Nacionales de Información y de Recursos Genéticos Animales, Vegetales, entre otros.

14. Véase el artículo 12 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO, 2003).

que los Estados firmantes deben elaborar para garantizar su preservación.

Un botón de muestra de la aplicación de este discurso global en el caso peruano lo proporciona el «Documento Base del Programa Nacional de Agrobiodiversidad», elaborado en 2003 por el Grupo Técnico Nacional de Agrobiodiversidad. Este documento es relevante por dos motivos: en primer lugar porque constituye una propuesta de cómo gestionar el patrimonio agrícola en el país, y en segundo lugar porque el tratamiento que recibe este patrimonio, cuya dimensión inmaterial-cultural resulta evidente, es similar –idéntico, en algunos casos- al de decenas de informes, consultorías y programas de intervención diseñados bajo el paraguas temático de la conservación de la naturaleza y el medio ambiente en el país.

En el apartado dedicado a cómo garantizar la gestión sostenible de la agro-biodiversidad en este documento se lee (CONAM-INIA, 2003:37-38): [mediante]:

«la promoción y difusión de las tecnologías tradicionales; el fomento de prácticas y tecnologías favorables; del apoyo al desarrollo de mercados para los productos de los cultivos y crianzas nativas; de la generación de inventarios de tecnologías para el manejo, conservación, mitigación de impactos y rehabilitación de la agrobiodiversidad y de los sistemas integrales de producción».

En el último paso esa información recogida *in situ* es evaluada por un grupo de expertos (ingenieros), quienes elaborarán catálogos, inventarios y otros documentos para ser incorporados a bases de datos sobre tecnologías compatibles.

Ese modelo de gestión del patrimonio agrícola tradicional que se materializa en la realización de inventarios y catálogos (de semillas y cultivares andinos, de técnicas agrícolas y de variedades nativas, entre otros), en la sobrevaloración de los aspectos técnicos y en la generación de valor económico para servicios y productos relacionados con el medio ambiente, se inserta en el marco de una retórica global que apela simultáneamente, y sin contradicción aparente, al valor inmaterial de ese patrimonio (inscrito en modelos locales de naturaleza, sistemas socio-ecológicos y formas consuetudinarias de autoridad), cuya intervención resulta bastante más opaca.

Esta distinción *de facto* entre las dimensiones materiales e inmateriales del patrimonio agrícola (entre medio ambiente y cultura), tiene repercusiones en dos niveles distintos pero relacionados. En primer lugar, en el plano normativo, a través del reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual de los pueblos indígenas. Y en segundo lugar, en el ámbito de la explotación económica de ese patrimonio y de la distribución de los beneficios, generalmente a través de nuevas formas de turismo (ecoturismo, agroturismo), y de la comercialización de servicios ambientales. Ambos temas se insertan en debates más amplios, que rebasan las pretensiones de este texto, sobre la titularidad del patrimonio agrícola y sobre la adecuación o no de los regímenes de reconocimiento internacional de la propiedad intelectual en el caso de los pueblos indígenas¹⁵.

Sin renunciar a los principios básicos, esta tendencia global que caracteriza la identificación y gestión del patrimonio agrícola será adaptada en cada uno de los sitios piloto en los que se desarrolla el programa SIPAM.

3. El proyecto SIPAM- Perú: de Machupicchu al Lago Titicaca

3.1. «¿Cuándo bailamos?». El proceso de aprobación, «ajuste» y puesta en marcha

El proyecto SIPAM-Perú es resultado de un largo proceso de gestación que se remonta al año 2003, cuando un conjunto de reconocidos expertos peruanos en agro-biodiversidad y tecnologías agrícolas andinas¹⁶ se unen para elaborar un proyecto novedoso en el que se combinasen los conocimientos tradicionales agropecuarios andinos y la innovación tecnológica.

La propuesta del SIPAM peruano se eleva en 2004 a la FAO a través del Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), entonces el órgano gestor

15. Distintas dimensiones de ese debate se pueden consultar en: Brown, 2003; Toledo, 2006; Argumedo y Pimbert, 2006.

16. El equipo inicial encargado de elaborar el proyecto estaba compuesto por Mario Tapia (ingeniero agrónomo) como coordinador general del proyecto, Edgar Gonzáles (ingeniero forestal) coordinador técnico, y Alipio Canahua (ingeniero agrónomo), como asistente de campo. Los tres habían participado conjuntamente o por separado en otros proyectos anteriores de rehabilitación de tecnologías agropecuarias y conservación *in situ* de la biodiversidad, como el Proyecto PISA, el Programa Interinstitucional de Waru-Waru (PIWA) y el Programa *In situ*, anteriormente mencionados.

en materia de política ambiental en materia de política ambiental y patrimonio natural en el país, con la colaboración del Ministerio de Agricultura (a través del Proyecto «Corredor Puno-Cusco» y del Instituto Nacional de Investigación Agraria), que participa en la elaboración del proyecto.

El ámbito geográfico abarca una franja de 350 kilómetros denominada Corredor «Cusco-Puno» que incluye un conjunto de 17 comunidades campesinas, quechuas y aymaras, distribuidas en los distritos de Lamay y Lares, en la provincia de Calca (Cuzco), y de San José y Acora, en las provincias de Azángaro y Puno (Puno) respectivamente¹⁷ [Imagen 4].

La selección de este territorio obedece a criterios diversos, algunos explícitos en los informes y otros no. Es el caso de la colaboración del Ministerio de Agricultura (MINAG) a través del «Corredor Puno-Cusco», un exitoso proyecto de desarrollo rural territorial cuyo radio de acción es coincidente básicamente con el del SIPAM. Del proyecto Corredor se extrae no solo el área de influencia sino también el modelo de Desarrollo Rural Territorial «con identidad cultural» (Berdegué, 2007) promovido por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) que co-financia varios programas al MINAG¹⁸. Otros factores son: la experiencia previa con la que cuentan varias de las comunidades seleccionadas en proyectos de recuperación de tecnologías indígenas de los años ochenta, que fueron dirigidos o participados por los mismos expertos; o la asociación del área seleccionada a sendos ambientes naturales de gran belleza paisajista e internacionalmente reconocidos como el Santuario Histórico de Machu Picchu (en la Lista del Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad desde 1983) y el Lago Titicaca (candidato desde 2006); y el consecuente potencial de varias de estas comunidades para promover nuevas formas de turismo sostenible como el ecoturismo, el agroturismo y el turismo vivencial (Pérez Galán, 2008 y 2012). Un último criterio de selección, según destaca el informe del proyecto (Corredor-FAO-CONAM, 2007:33), es

17. En el Dpto. de Cusco las comunidades campesinas participantes son Choquecancha y Pampa Corral, distrito de Lares, y Huarqui y Huama, en el distrito de Lamay. En el Dpto. de Puno participan un conjunto heterogéneo de 12 comunidades, asociaciones, parcialidades y ayllus ubicadas en San José de Azángaro, y, de modo singular, la comunidad campesina de Caritamaya, Ácora, en Puno.

18. Véase: IFAD «Experiencias innovadoras en los proyectos del FIDA en la República del Perú» URL: http://www.ifad.org/evaluation/public_html/eksyst/doc/thematic/pl/peru_s [10/10/2014]

PROYECTO SIPAM



Imagen 4: Mapa de Ubicación del Proyecto SIPAM-Perú.
Fuente: Corredor-CONAM-FAO, 2006:8

la presencia en la zona considerada “ventajosa” de varios yacimientos mineros explotados por empresas transnacionales «*muy interesadas en apoyar el desarrollo de programas de agricultura sustentable*».

Definido el radio de acción, en diciembre de ese mismo año se inicia una primera etapa puente (PDF-A) que cuenta con la participación de las comunidades y de los asistentes del proyecto en la recogida de datos y la elaboración de diagnósticos sobre el terreno, además de reuniones de sus responsables con la FAO en Roma y Buenos Aires,

respectivamente. La segunda etapa (PDF-B) supone la elaboración del proyecto en 2005 cuya versión definitiva se concluye en diciembre de ese año. Entre 2006 y 2009 se multiplican las reuniones de los responsables en distintas sedes internacionales que no modifican en lo sustancial ni la matriz, ni los contenidos, ni los objetivos del texto. En 2009 el proyecto es finalmente aprobado y dotado de financiamiento por el Global Environment Facility (GEF), una de las organizaciones financieras de SIPAM. Y, dos años más tarde (octubre de 2011), se produce finalmente su lanzamiento oficial y el inicio de actividades.

El proyecto previsto originalmente para cinco años y con un presupuesto de casi dos millones de dólares-USA (CONAM-Corredor, 2006:2), queda reducido a algo menos de un tercio (600.000\$), y tres años de duración (2011-14). Sorprendentemente ninguno de esos ajustes se ha reflejado en los documentos públicos del programa SIPAM, donde el único proyecto «oficial» disponible es una versión reducida del elaborado durante 2005¹⁹.

Desde una perspectiva antropológica, el impacto de este largo proceso de ajustes y de idas y venidas a Roma²⁰, es significativo en múltiples niveles que no se agotan en la crítica al modelo de desarrollo, en los problemas de financiación o en errores de gestión del programa en el caso peruano, que tratamos más adelante.

Este proceso es además revelador de la «vida social» que experimenta cualquier proyecto de desarrollo (Mosse en Pérez Galán, 2012:258 y ss.). Con esta expresión, el autor hace hincapié en el análisis etnográfico del conjunto de prácticas de los participantes en los proyectos, grupos heterogéneos con intereses diversos que adaptan

19. El Documento Nacional de Proyecto se puede consultar en la URL: http://www.fao.org/fileadmin/templates/giahs/PDF/National_Project_Document_Peru.pdf [10-10-2014]. Se trata de una versión reducida (de 76 páginas) que data de septiembre de 2007. Este documento recoge de forma resumida el proyecto original (de 118 páginas), elaborado en 2005 y publicado en abril de 2006. Al no reflejar los ajustes en contenidos, duración y presupuestos realizados entre 2005 y el inicio de actividades en 2011, resulta difícil contrastar en que ha consistido el proyecto realmente implementado. El documento más actualizado del que disponemos es un informe (inédito), facilitado por Mario Tapia, de una consultoría realizada en marzo de 2012, seis meses después del comienzo efectivo del proyecto. El resto de los documentos anexos al proyecto disponibles en la web de FAO, datan igualmente de 2005.

20. Uno de los responsables del proyecto menciona doce viajes a Roma, sede de la FAO, para la preparación y discusión del mismo.

políticas, programas y discursos al contexto local. En este sentido, es importante tener en cuenta que tanto los «ejecutores» del SIPAM peruano (los expertos), como los «beneficiarios» (los indígenas de las comunidades), cuentan con una dilatada experiencia de más de cuatro décadas de desarrollo «ajustando» programas y discursos a las realidades y a los intereses locales, siempre heterogéneos y marcados por la desigualdad y el conflicto entre los diferentes grupos de participantes: los burócratas de la FAO, los políticos del Ministerio y los de los gobiernos regionales y municipales, los expertos responsables del proyecto, los técnicos y asistentes de campo, los campesinos con recursos y capital social, los que carecen de ese capital pero se saben titulares de ese patrimonio agrícola.

En esta oportunidad reseñamos brevemente algunas de las consecuencias de los ajustes resultantes del largo proceso de aprobación y puesta en marcha del proyecto SIPAM en Perú, cuyo análisis etnográfico requeriría de otra investigación.

En primer lugar, destacan las consecuencias derivadas de lo que podríamos llamar «la generación de expectativas no satisfechas» en los participantes del proyecto. Desde 2005 los campesinos y las autoridades municipales y regionales participaron en multitud de talleres, diagnósticos y visitas relacionadas con la conservación de semillas, y escucharon promesas de actividades no ejecutadas durante varios años. Este proceso de indefinición generó tensiones entre distintos grupos, falta de participación en el proyecto, así como la necesidad de improvisar respuestas por parte de los responsables del proyecto para sortear la situación, generalmente relacionadas con la captación de fondos.

Para responder al descontento de la población ante la falta de actividades y garantizar la continuidad del proyecto que les contrata, los coordinadores, la cara visible de la FAO frente a los campesinos y a las autoridades locales, se ven abocados a ingeniar múltiples mecanismos para conseguir fondos. Haciendo uso de un amplio capital social y del reconocimiento profesional en el país como expertos en biodiversidad, consiguen vincular a las comunidades piloto del SIPAM a otras iniciativas de conservación *in situ* en las que se involucran durante esos años.

Es el caso de los fondos recaudados entre 2008 y 2010 a través de la campaña «TeleFood»²¹, que fueron empleados en la producción de bancos de semillas nativas que se implementan en éstas y otras comunidades; y de los destinados a financiar acciones de conservación de semillas nativas con motivo de la declaración de 2008 «año internacional de la papa»²²; y del aporte complementario de los gobiernos regionales municipales del área de influencia para financiar parte de las actividades de conservación en el área de influencia del SIPAM a través de sus presupuestos participativos. En esos términos se expresa el coordinador del proyecto en 2012 cuando, después de varios años elaborando y discutiendo estrategias sobre «cómo replicar» en el terreno los principios teóricos marcados por el programa SIPAM, señala que:

«La conclusión es que siendo uno de los principales objetivos del SIPAM la conservación dinámica de los recursos genéticos, no se tiene, a nivel administrativo de la FAO, clara definición de cómo apoyar en la revaloración de dichos recursos. Un avance importante alcanzado es con la participación de cocineros y la asociación de gastronomía nacional que está incluyendo en sus platos cultivos andinos y sus variedades como el caso de la quinua y las papas nativas» [marzo de 2012, Informe consultoría Proyecto SIPAM-Perú, inédito].

Otro de los ajustes más significativos fue la reducción de la plantilla de profesionales y asistentes de campo respecto a la prevista inicialmente. Ante el recorte presupuestario, los responsables recurrieron a estudiantes becarios de las universidades de Puno y Cuzco para realizar el levantamiento de información en las comunidades, muy alejadas unas de otras, con una deficiente conectividad y sin la posibilidad de contar con los vehículos necesarios.

Y por último, aunque no menos importante, los cambios que se produjeron en el panorama político peruano durante esos años, con la consolidación del proceso de descentralización y la puesta en

21. TeleFood es una campaña mundial creada en 1997 que cuenta con el apoyo de la FAO, para sensibilizar a las personas sobre la problemática del hambre y movilizar fondos. Una de las vías de recaudación de fondos son los telemaratones. URL: <http://www.rlc.fao.org/es/ong/ong/telefood.htm> [5/10/2012].

22. Mediante la celebración de esos talleres se seleccionó a 200 campesinos que conservaban más de 80 variedades de papa en distintas zonas del país –incluidas varias comunidades del proyecto SIPAM–.

marcha del Ministerio del Ambiente²³ y la consecuente segmentación en la que queda diluida la gestión del patrimonio agrícola. Así, los responsables del proyecto se enfrentaron a un nuevo organigrama de Viceministerios y Direcciones Generales, al frente de las cuales se situaron nuevos interlocutores políticos y nuevas reglas del juego para definir y gestionar este patrimonio en sus múltiples facetas.

Tal y como lo expresa el responsable del proyecto en el Perú durante esta primera etapa:

«Hemos tenido una etapa de la primera etapa: la etapa A, la etapa B, la etapa C de esa primera etapa del proyecto.... hemos sufrido, la verdad, porque no había los fondos, teníamos la idea, pero no había los fondos. Cada uno de nosotros [los tres técnicos responsables] trabajaba una cosa y daba su tiempo al proyecto (...) En el proceso, el país pasó a una etapa de regionalización y de descentralización y cambiaron las reglas... Fue un desastre. Nosotros comenzamos trabajando a pura voluntad con eso de los concursos de TeleFood, para no desatender a los campesinos. Porque ya habíamos hablado con ellos desde 2004 que el proyecto iba a comenzar y si no empieza se pierde la fe. Los campesinos nos decían: “ustedes vienen, hacen diagnóstico, hacen de todo, y entonces ¿cuándo bailamos?” (...)”hay mucha música, pero ¿cuándo bailamos?...”» (Mario Tapia, Coordinador General del proyecto SIPAM en la etapa inicial, Lima, 11/12/2012).

La dilatada experiencia de los responsables del proyecto en el mundo de la cooperación y los recursos personales (capital social, económico y simbólico) puestos en juego para captar fondos de otras iniciativas y negociar con los representantes políticos de los gobiernos regionales, con los del MINAM, con los estudiantes en prácticas, y con los campesinos, si bien no eliminaron los conflictos surgidos, fueron clave para garantizar la continuidad del proyecto.

23 El CONAM fue creado en 1994 como un ente articulador de la gestión medioambiental y la protección del patrimonio natural del país. Como tal, el proyecto SIPAM se adscribió a este organismo desde la elaboración del proyecto en 2005 hasta la creación del Ministerio del Ambiente (MINAM) en 2008. Desde entonces la gestión del proyecto corresponde a la Dirección de Diversidad Biológica, Viceministerio de Recursos Naturales del MINAM.

Sin embargo, otros temas relacionados con la identificación y refuerzo del «componente social y cultural» del patrimonio agrario, considerados esenciales en la retórica del programa SIPAM (Howard et al., 2008), se convirtieron en verdaderos «cuellos de botella».

3.2. Objetivos, metodología y resultados del proyecto. Los «cuellos de botella» en la identificación y participación de los campesinos

«Las actividades productivas agrícola y ganadera involucran al 100 % de la población económicamente activa de las comunidades quechuas y aymaras de los sitios piloto, lo cual implica que toda la población está sumamente interesada en acciones orientadas a la recuperación, consolidación y desarrollo de la agrobiodiversidad, sus tecnologías de uso y manejo y a las normas de acceso y aprovechamiento en base a sus conocimientos y prácticas, que no les son muy caras» (apartado «viabilidad social», op.cit., 2007: 61).

Es un lugar común afirmar que en el diseño de cualquier proyecto de desarrollo una de las variables más importantes es la identificación de los beneficiarios de las acciones o «grupo meta» al que van dirigidas. En gran medida de ello depende el papel social que se les reserva (Palao, 1988). En la misma medida, son varios los autores que han criticado la utilización de conceptos como «participación» y «conocimiento local» como palabras de moda en la jerga del desarrollo desde los años noventa, sin que ello se traduzca en un control efectivo de la población local sobre las distintas fases de los proyectos (Rahnema en Pérez Galán, 2012). El extracto precedente es un buen ejemplo de ello. Si fuera tan sencillo involucrar a la población (entendida como un «todo homogéneo» los quechuas, los aymaras), en la recuperación de tecnologías y sistemas productivos abandonados durante varias décadas, no sería necesario ningún tipo de intervención.

Más allá de su conversión en conceptos de moda, la antropología del desarrollo estudia la economía política en la que se insertan los proyectos, cómo se distribuye el poder entre los distintos grupos participantes, quiénes participan y quiénes no, el papel diferencial que desempeñan y sus consecuencias (Ferguson, 1990). Para todo ello, es fundamental partir de una adecuada identificación de las formas de organización social y política preexistentes en las comunidades.

En el SIPAM peruano la participación de los campesinos se presenta como una característica “especial” y como tal aparece articulada a través de los objetivos y las actividades del proyecto.

Replicando los principios del programa a nivel local, este proyecto persigue *«revalorar los sistemas de gestión sostenible de los agroecosistemas de alta montaña de las comunidades originarias en Cusco y Puno como patrimonio de la humanidad»* (2007:37). Este objetivo general se concreta en cuatro componentes específicos, a saber: a) el fortalecimiento de la «gobernanza local», entendida como «estructuras consuetudinarias ancestrales»; b) la mejora de la dieta familiar (seguridad alimentaria), a través de la mejora de tecnologías de producción agrícola (andenes, *sukaqollos*, *qochas*, bofedales, siembras asociadas y manejo de pastizales); c) la potenciación de los saberes y capacidades técnicas campesinas de manejo del clima, agua y suelo, a través de talleres dirigidos a los campesinos; d) el conocimiento y la difusión científica del funcionamiento de estos agro-ecosistemas, mediante la elaboración de catálogos de recursos genéticos, cultivos andinos y de crías de alpacas de colores.

Teniendo en cuenta el largo proceso de ajustes en la implementación del proyecto y el énfasis en los aspectos técnicos y medioambientales que definen la gestión del patrimonio agrícola indígena, el informe de 2012 reduce las actividades concretas a realizar durante esa campaña prácticamente al último de los objetivos mencionado: *«el registro y sistematización del conocimiento campesino sobre los principales recursos genéticos nativos en el sur del Perú, desde el punto de vista agronómico y de su uso, para ser publicados los resultados»*. Para viabilizar este objetivo, se propone contar con la «opinión» y la «mano de obra» de los campesinos a través de las referidas estructuras de organización «ancestrales», en el marco de las cuales debería desarrollarse la conservación *in situ* de la agro-biodiversidad, como recomienda el programa SIPAM.

Una lectura atenta del proyecto completo (en sus dos versiones) arroja pobres resultados en cuanto a la identificación y caracterización de las formas de organización «ancestrales» o mecanismos normativos «consuetudinarios» de estas comunidades. De estos sistemas no se dice «lo qué son» ó «en qué consisten». En otras palabras, ignoramos cómo operan en relación a la toma de decisiones, en qué lugares y momentos se realiza ésta, quiénes son sus representantes, cómo consiguen ese estatus, cómo participa el resto de la comunidad, y

cómo se establece su relación con el sistema normativo moderno reconocido por el Estado peruano que coexiste en estas comunidades, por mencionar sólo algunos de los aspectos necesarios. En su lugar, se menciona «para qué sirven» en el marco del proyecto: «*este sistema se rige por una serie de valores y principios andinos particularmente asociados al acceso y al uso y aprovechamiento sostenible de la agrobiodiversidad en el paisaje*» (2007: 40).

El escaso conocimiento del componente social y cultural inmaterial del patrimonio agrícola en estas comunidades, más allá de la mera referencia a los *arariwas* (cuidadores de las chacras comunales) y al *varayoc* (op.cit., 2007:16-17) y de cómo materializar su participación en el marco del proyecto, se hace paradigmáticamente visible en las actividades previstas para fomentar la «gobernanza local»: 8 planes de gestión territorial, 8 convenios para el fortalecimiento de acuerdos comunales y, de modo singular, la celebración de 8 festivales en los que registrar:

«canciones, música, danza, cuentos, ritos, etc. que tengan relación con las actividades agropecuarias locales y expresen mensajes y contenidos con la conservación dinámica (...) Teniendo en cuenta que el ecosistema en el mundo andino se refiere a la Pachamama donde las actividades agroproductivas se realizan en un marco lúdico, [esta actividad] se efectuará mediante festivales y concursos en cada sitio piloto y entre sitios piloto, además que se recogerán testimonios grabados» (2007: 40).

Mientras los indígenas participan en el proyecto «cantando» a la conservación dinámica *in situ* y a la resiliencia de sus agro-ecosistemas y los asistentes de campo se afanan en recoger esos testimonios, cabe preguntarse al menos quiénes son las contrapartes locales reconocidas por el proyecto para firmar los acuerdos comunales y en qué consisten éstos. En este punto, retomamos la letra del proyecto: «*en las comunidades andinas existen tramas sociales que se expresan en una diversidad de organizaciones que dependen de la Asamblea Comunal, máximo órgano estructural*» (op.cit: 41).

Más allá de una descripción sustantiva de los «valores espirituales andinos en relación a la Pachamama» (op.cit.: 20-21), ni una palabra sobre en qué consisten y cómo trabajar con las formas consuetudinarias de organización social y política que sancionan culturalmente las prácticas agrícolas: el *wachu* de las autoridades tradicionales, cuya

figura visible es el alcalde envarado y las personas de respeto de las comunidades. En su lugar, los interlocutores reconocidos por el proyecto son los representantes de la asamblea comunal, el sistema de ordenamiento democrático moderno, y los comités especializados ya existentes (Pérez Galán, 2004). De ellos se espera su colaboración en la identificación de semillas, cultivos y crianzas nativas para elaboración de inventarios y catálogos (2007: 39), el verdadero «cogollo» del desarrollo sostenible en este proyecto.

Esta visión folclórica y esencialista del papel real que los campesinos y sus conocimientos locales desempeñan en el proyecto *versus* la transferencia vertical del conocimiento experto, queda plasmada igualmente en el marco conceptual del proyecto (2006: 66 a 68). En él se fusionan, sin distinguir ni operativizar conceptos y enfoques que han adquirido una gran legitimidad en las narrativas globales del desarrollo sostenible, como: «diálogo de saberes», «conservación de la agrobiodiversidad» y «servicios ecológicos», referidos a los indígenas en calidad de «guardianes de la naturaleza».

4. Reflexiones sobre desarrollo sostenible, cultura y participación en la gestión del patrimonio agrícola

En este texto partimos de la premisa que para recuperar y poner en valor el patrimonio agrícola tradicional y los saberes locales asociados, objetivo central del programa SIPAM, es necesario pensar más allá de los aspectos técnicos, económicos y medioambientales y centrarse en las *estrategias de subsistencia campesinas y en las formas tradicionales de organización social que dan significado y valor cultural al territorio*. Estos aspectos son frecuentemente idealizados en el discurso hegemónico del desarrollo sostenible pero pocas veces comprendidos.

El proyecto SIPAM en el Perú, asociado a dos de los lugares más emblemáticos a nivel natural y turístico de América Latina como es el Lago Titicaca y el santuario histórico de Machu Picchu, es un buen ejemplo de esa tendencia: protección de paisajes muy conocidos, de gran biodiversidad y acordes con la política verde y el medioambientalismo neoliberal cuya prioridad es la protección de una naturaleza considerada «prístina» o «salvaje» de gran belleza, pero desprovistos de gente de carne y hueso y de sus relaciones sociales (Santamarina, 2005; Reyes-García, 2008; Pérez Galán, 2011). No en vano en el Perú la gestión del proyecto adscrita al Ministerio del

Ambiente, a través de la Dirección de Diversidad Biológica, responde a ese modelo conservacionista de naturaleza desprovista de cultura local²⁴.

El enorme despliegue institucional y la sectorialización experimentada en la gestión del patrimonio agrícola peruano mediante la creación en los últimos años de decenas de instituciones, acuerdos, legislaciones nacionales y subnacionales, se ubica en el marco de un conjunto de narrativas globales (un discurso) sobre la preservación de la agrobiodiversidad en tanto que recurso económico. Esos procesos de patrimonialización contribuyen a fomentar la inversión y el desarrollo en ciertos territorios (con mayor biodiversidad y por tanto más atractivos para la conservación ambiental) y grupos (indígenas), en detrimento de otros (no indígenas), generan burocracias encargadas del registro en catálogos e inventarios de plantas y animales, y, a menudo, derivan en disputas por la titularidad colectiva de ese patrimonio ante los eventuales beneficios derivados de su explotación.

Como hemos visto en el caso del SIPAM en Perú, son los expertos, a través de un lenguaje técnico-científico ajeno al de los campesinos, los encargados de objetivar en qué consiste el patrimonio agrícola indígena y seleccionar ciertos rasgos culturales descontextualizados pero susceptibles de ser catalogados para garantizar su conservación (variedades genéticas de semillas, crianzas, tipos de cultivares, sistemas de producción, herramientas, etc).

Por el contrario, los aspectos inmateriales de ese patrimonio, más difíciles de identificar e inventariar, resultan postergados en virtud de un viejo imaginario esencialista y ahistórico sobre los pueblos indígenas, los «otros» (Fabian, 1983), hoy convertidos en «conservadores de la biodiversidad» ó, «buenos salvajes ecológicos» (Calavia, 2006). Un discurso fuertemente idealizado que cuenta con un gran prestigio en el mundo de la cooperación al desarrollo (Pérez Galán, 2008 y 2011; Hernández y Cavero, 2012).

Más allá de los aspectos concretos derivados del largo proceso de aprobación, ajustes e implementación del SIPAM en el caso peruano, el análisis del proyecto ilustra la reproducción de ciertos errores ya advertidos en los proyectos de recuperación de tecnologías agrícolas

24 "En otros sitios piloto, la gestión del SIPAM recayó institucionalmente en los respectivos Ministerios de Agricultura (comunicación personal, Aitor Las, Oficina FAO Perú, Diciembre de 2014).

indígenas de los años ochenta, y de otros nuevos: el desconocimiento y la infravaloración de los aspectos sociales y culturales en los que ese patrimonio adquiere significado para los campesinos (Erickson, 2006; Herrera, 2011 y 2013), la marcada orientación vertical de la transferencia del conocimiento experto en base a un guión técnico (Herrera, 2011), la construcción discursiva del patrimonio agrícola en un lenguaje cada vez más sofisticado y alejado de la experiencia cotidiana de los campesinos (Hernández y Caveró, 2012); y el énfasis en la generación de valor económico agregado –mercantil- como medio para motivar el interés y la participación de los campesinos en el proyecto. Para ello, se recurre a múltiples estrategias: desde la convocatoria de ferias especiales para productores ecológicos, y la celebración de festivales gastronómicos, a la generación de cadenas de valor con restaurantes y hoteles de lujo que eventualmente compran a ciertos productores indígenas bien relacionados en el ámbito supracomunal pero escasamente representativos del interés colectivo, o el no menos discutible apoyo a la labor de las empresas mineras en la zona, y a la elaboración de planes de negocio basados en agroturismo o turismo vivencial, recursos que beneficia sólo a unos pocos en detrimento del resto (Hernández y Pérez Galán, 2012b).

Uno de esos casos “exitoso”, convertido en icono del discurso ambientalista por ingenieros, antropólogos, ONGs y medios de comunicación en general, es el de Julio Hanco Mamani, campesino de la comunidad de Pampa Corral (distrito de Lares, Calca, Cuzco), una de las seleccionadas en el SIPAM. Gracias a su participación en éste y otros proyectos de conservación de la agro-biodiversidad, una apropiada personalidad para la innovación y el emprendimiento, y el capital social y económico necesario, el sr. Hanco ha pasado en pocos años de «simple campesino» a «empresario de éxito». Según la página web del sr. Hanco, actualmente produce seis mil kilos de papa anual, cuenta con 186 variedades de este tubérculo y exporta a diferentes regiones del país. Entre sus clientes preferentes se encuentran grandes *chef* de la cocina peruana, como Gastón Acurio quien lo ha calificado de «*General de la armada de nuestra biodiversidad*» [Imagen 5].

Desde una perspectiva antropológica, el Sr. Hanco, presentado como ejemplo excepcional del modelo de gestión del patrimonio agrícola de programas como el SIPAM, plantea varios interrogantes para el debate sobre qué punto la orientación mercantil de la agro-biodiversidad, generalmente de espaldas a las instituciones y formas de organización social preexistentes (no la versión folclórica y funcional que utilizan



Imagen 5: Julio Hanco Mamani. Productor de papas nativas y empresario.
Fuente: <http://acotrina4det.wix.com/julio-hanco-mamani> [10/10/2014]

a menudo los proyectos de desarrollo), es la vía más adecuada para conseguir la valoración del patrimonio agrícola en sus múltiples niveles: ¿es ésta la mejor forma de hacer pedagogía del valor del patrimonio agrícola tradicional, cuando en otros órdenes de la vida los campesinos y los indígenas son continuamente infravalorados y despojados de sus derechos?. O, como plantea García (1998:19), de qué forma damos respuesta a una situación paradójica bastante frecuente en el ámbito de la gestión patrimonial: la que muestra que los defensores más entusiastas de la salvaguardia de la cultura indígena tradicional no suelen ser los descendientes de sus protagonistas, sino expertos y profesionales de la cultura y de la naturaleza que asumen, con un cierto grado visionario y de paternalismo, tareas que responden a demandas difíciles de delimitar por lo que estas mismas tienen de inducido.

Bibliografía

- AGUILAR, E. y AMAYA, S. (2007). «El Patrimonio Cultural como activo del desarrollo rural» en, J. Sanz [coords.] *El futuro del mundo rural. Sostenibilidad, innovación y puesta en valor de los recursos Locales*, Madrid: Síntesis, pp. 104-124.
- ALTIERI, M. A. (1999). *Agroecología. Bases científicas para una agricultura sustentable*, Montevideo: Nordan-Comunidad.

- ____ (1991). «Por qué estudiar la agricultura tradicional?» *Revista de CLADES*, Número especial 1 (Marzo de 1991). URL: <http://www.clades.org/rl-ar2.hm> [12/10/2014]
- ARGUMEDO, A. y PIMBERT, M. (2006). *Protecting indigenous knowledge against biopiracy in the Andes*, Londres: IIED.
- BERDEGUÉ, J. (2007). Presentación en OPERA 7. *Territorios con Identidad Cultural. Perspectivas desde América Latina y la Unión Europea, 2007-08*, Colombia: Universidad del Externado de Colombia / CIPE, pp. 1-6.
- BOURDIEU, P. (1991). *El sentido práctico*, Madrid: Taurus.
- BROWN, M. (2003). *Who owns native culture?*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- CALAVIA, O. (2006). «El indio ecológico. Diarios a través del espejo» *Revista de Occidente*, 298, pp. 27-42.
- CASTILLO RUIZ, J. [dir.] (2013). *Carta de Baeza sobre Patrimonio Agrario*, Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía.
- CONAM-INIA [Instituto Nacional de Investigación Agraria] (2003). *Documento base del Programa Nacional de Agrobiodiversidad*, Lima: Ministerio del Ambiente.
- CORREDOR PUNO-CUSCO/FAO/CONAM (2006). *Proyecto Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial. De Machupicchu al Lago Titicaca, SIPAM – GIAHS*. Resumen Ejecutivo, Lima: MINAM (Abril de 2006).
- ____ (2007). *Proyecto: Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial. De Machupicchu al Lago Titicaca, SIPAM – GIAHS*. Resumen Ejecutivo, Lima: MINAM (Septiembre de 2007).
- CONNERTON, P. (1989). *How societies remember*. Cambridge: Cambridge University Press.
- COSGROVE, D. (1984). *Social formation and symbolic landscape*, New Jersey: Barnes & Noble Books.
- COTLEAR, D. (1989). *Desarrollo campesino en los Andes. Cambio tecnológico y transformación social en las comunidades de la sierra del Perú*, Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- DESCOLA, P. (2001). «Construyendo naturalezas. Ecología simbólica y práctica social», en P. Descola, y G. Pálsson, *Naturaleza y Sociedad. Perspectivas antropológicas*, México: Siglo XXI, pp. 101-123.
- ERICKSON, C. (2006). «El valor actual de los camellones de cultivo precolombinos: experiencias del Perú y Bolivia», en F. Valdez [ed.], *Agricultura ancestral. Camellones y albarradas. Contexto social, usos y retos del pasado y del presente*, Quito: Banco Central del Ecuador; Instituto Nacional del Patrimonio Cultural; Centre National de la Recherche Scientifique, pp. 315-339.

- ESCOBAR, A. (1999). «El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar: globalización o posdesarrollo», en A. Viola, *Antropología del desarrollo. Teorías y estudios etnográficos en América Latina* (comp.), Barcelona: Paidós Studio, pp. 169-216.
- FABIAN, J. (1983). *Time and the Other. How anthropology makes its object*, Nueva York: Columbia University Press.
- FERGUSON, J. (1990). *The Anti-politics machine: «development», depoliticization, and bureaucratic power en Lesotho*, Nueva York: Cambridge University Press [una parte de este texto está traducido en B. Pérez Galán (2012) *op.cit.*, pp.239-257].
- GARCIA, J.L. (1998). «De la cultura como patrimonio al patrimonio cultural» *Política y Sociedad* n° 27, pp. 9-20.
- HECHT, S. (1999). «La evolución del pensamiento agroecológico», en M. Altieri (ed.), *Bases científicas para una agricultura sustentable*, Montevideo: Nordan-Comunidad. pp. 1-14.
- HERNÁNDEZ, R. y CAVERO, M. (2012) *El parque de la papa de Cuzco (Perú). Una indagación sobre los dilemas del escalamiento de innovaciones rurales en los Andes*. The International Development Research Center. URL: <https://idl-bnc.idrc.ca/dspace/bitstream/10625/49861/1/IDL-49861.pdf> [07/08/2014].
- HERRERA, A. (2011). *La recuperación de tecnologías indígenas. Arqueología, tecnología y desarrollo en los Andes*, Lima-Bogotá: Instituto de Estudios Peruanos-Universidad de Los Andes.
- ____ (2013) «Arqueología y desarrollo en el Perú» en A. Herrera [comp.] *Arqueología y Desarrollo en América del Sur*, Bogotá-Lima: Instituto de Estudios Peruanos-Universidad de los Andes, pp. 75-93.
- HIRSCH, E. (1995). «Landscape: between place and space», en Hirsch, E. y O'Hanlon, M. [eds], *The anthropology of landscape. Perspectives on place and space*, Oxford: Clarendon Press, pp. 1-30.
- HOBART, M. (2012). «¿El crecimiento de la ignorancia?», en B. Pérez Galán [ed.], *Antropología y Desarrollo. Discurso, Práctica y actores*, Madrid: La Catarata, pp. 92-119.
- HOWARD, P.R., PURI, L., SMITH, M. y ALTIERI, M.A. (2008). *A Scientific Conceptual Framework and Strategic Principles for the Globally Important Agricultural Heritage Systems Programme from a Social-ecological Systems Perspective*, Roma: FAO.
- KOOHAFKAN, P. y ALTIERI, M.A. (2010). *Sistemas importantes del Patrimonio Agrícola Mundial. Un legado para el futuro*, Roma: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
- KÜCLER, S. (1993). «Landscape as memory: the mapping of process and its representation in a Melanesian Society», en B. Bender

- (ed.), *Landscape. Politics and perspectives*, Oxford: Berg, pp. 85-106.
- MAYER, E. (1994). «Recursos naturales, medio ambiente, tecnología y desarrollo», en O. Dancourt, E. Mayer. y C. Monge, (ed.), *Perú: El problema agrario en debate*. SEPIA V, Lima: SEPIA, pp. 479 -533.
- MINAM [Ministerio del Ambiente] (2001) *Estrategia Nacional para la Diversidad Biológica*, Lima: MINAM.
- ____ (2013). *Informe Nacional del Perú sobre los progresos alcanzados en la aplicación Nacional del programa de trabajo sobre el artículo 8j y disposiciones conexas*, Lima: MINAM
- MORLON P., ORLOVE, B. y HIBON, A. (1982). *Tecnologías agrícolas tradicionales en los Andes centrales. Perspectivas para el desarrollo*, Lima: COFIDE, PNUD, UNESCO.
- MOSSE, D., (2012). «Una etnografía de las políticas de la ayuda en la práctica», en B. Pérez Galán (ed.), op. cit., pp.258-281.
- MURRA, J. (1975). *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*, Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- NACIONES UNIDAS (2007). *Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*.
- ____ (2009). «Directrices del Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas sobre cuestiones de los Pueblos indígenas», *Enfocando la Pobreza: indigenización del Desarrollo*, nº 17 (Mayo de 2009).
- ____ (2010). Reunión del Grupo Internacional de Expertos sobre los Pueblos Indígenas: *Desarrollo con cultura e identidad: Artículos 3 y 32 de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos indígenas*. 12 a 14 de enero de 2010.
- PALAO, J. (1988). *Programas, Proyectos, Micro Regiones y Desarrollo Rural: El caso de Puno 1947-1987*, Lima: Fundación F. Ebert.
- PÉREZ GALÁN, B. (2004). *Somos como Incas. Autoridades tradicionales en los Andes Peruanos*, Madrid- Franckfurt: Iberoamericana-Vervuert.
- ____ (2008). «El Patrimonio Inmaterial en proyectos de desarrollo territorial en Comunidades Indígenas de los Andes Peruanos», *E-rph, Revista Electrónica de Patrimonio Histórico* 3, pp. 1-26.
- ____ (2008b). «Alcaldes y Kurakas. Origen y significado cultural de la fila de autoridades indígenas en Pisac (Calca), Cusco», en Ch. Caillavet y S. Ramírez [eds.], *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, Tomo 37 (1), pp. 245-256
- ____ (2009). «El discurso de las instituciones de cooperación al desarrollo sobre los indígenas en los Andes y su cultura», en J. López García y M. Gutiérrez [coords.], *América indígena ante el siglo XXI*, Madrid: Siglo XXI. pp. 445-462.

- ____ (2011). «Nuevas y viejas narrativas sobre la cultura indígena en los Andes» en, L. Prats, y A. Santana [Coords.], *Turismo y patrimonio, entramados narrativos*. La Laguna (Tenerife): PASOS, RTPC. Colección PASOS Edita nº 5, pp. 27-58.
- ____ (2012) [ed.]. *Antropología y Desarrollo. Discurso, Práctica y actores*, Madrid: La Catarata. pp. 18-36.
- ____ (2012b). «Patrimonio cultural, pueblos indígenas y nuevas formas de turismo en América Latina», en R. Hernández y B. Pérez Galán [eds.], *El turismo es cosa de pobres. Patrimonio cultural, pueblos indígenas y nuevas formas de turismo en América Latina*, La Laguna/Lima: PASOS/ IEP, Colección PASOS Edita nº 8, pp. 1-14.
- PLOEG, J. (1990). «Sistemas de conocimiento, metáfora y campo de interacción: el caso del cultivo de la patata en el altiplano peruano», en *Agricultura y Sociedad* 5 (julio-septiembre, 1990).
- RAHNEMA, M. (2012). «Participación», en B. Pérez Galán (op.cit, 2012a), pp.187-207.
- REYES-GARCÍA, V. (2007). «El conocimiento tradicional para la resolución de problemas ecológicos contemporáneos» *Papeles* 100, pp. 109-116.
- RODRÍGUEZ, A. y KENDALL, A. (2001). *Restauración agrícola en los Andes. Aspectos socio-económicos de la rehabilitación de terrazas en regiones semi-áridas*. II Encuentro sobre Historia y Medio Ambiente, Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- SANTAMARINA, B. (2009). «De parques y naturalezas. Enunciados, cimientos y dispositivos» *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, vol. LXIV, nº 1, pp. 297-324.
- TOLEDO, V. (1992). «What is ethnoecology? Origins, scope, and implications of a rising discipline» *Ethnoecologica* 1, pp. 5-21.
- ____ (2006). «El Nuevo régimen internacional de derechos de propiedad intelectual y los derechos de los pueblos indígenas», en M. Berraondo [ed.], *Pueblos indígenas y Derechos Humanos*, Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Deusto: Universidad de Deusto, pp.509-536.
- VELASCO, H. (2012). «Las amenazas y riesgos del patrimonio mundial y del patrimonio cultural inmaterial» *Anales del Museo Nacional de Antropología* XIV, pp. 10-28.
- WARREN, D.M., SLIKKERVEER, L.J., BROKENSHEA, D. [eds.] (1995). *The cultural dimension of development: Indigenous knowledge systems*, London: Intermediate Technology Publications.



Espacios naturales protegidos y Patrimonio Agrario

Miguel Ángel Sánchez del Árbol

Dpto. de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física
Universidad de Granada

1. Introducción

En el imaginario colectivo, sobre todo el de los habitantes urbanos, se identifican los espacios naturales protegidos con el aire puro y la presencia de potentes relieves, de amplias masas boscosas, de especies animales o vegetales singulares, etc., en definitiva paisajes poco o escasamente alterados por el ser humano en consonancia con la «ideología de la clorofila». No obstante, en las últimas décadas y al socaire del impulso del turismo rural, comenzarían a ser objeto de fuerte atracción social las manifestaciones etnográficas con fuerte raigambre histórica, el conocimiento y recuperación de los usos y saberes tradicionales, los paisajes agrarios multifuncionales, etc., que en muchos casos tienen presencia, precisamente, en los espacios naturales protegidos.

Ahora bien, precisamente por el propio fundamento de la identificación jurídica y administrativa de los mismos, a menudo los esfuerzos y atenciones iniciales se han orientado hacia, por un lado, la conservación de los valores naturales en exclusiva, y por otro lado hacia la regeneración de biotopos degradados, en uno u otro caso en detrimento, a veces, de valores patrimoniales de índole cultural. Unas prácticas que, no obstante, se han ido matizando o corrigiendo, según casos, en las dos últimas décadas, ya sea por el progresivo reconocimiento de los valores patrimoniales de carácter rural por parte de los entes públicos, ya sea para dar satisfacción a esas demandas sociales que aprecian los paisajes híbridos, es decir, donde naturaleza y cultura se integran de forma armoniosa y atractiva.

A partir de esta casuística general, el presente capítulo versa esencialmente sobre el tratamiento y consideración que reciben los usos del suelo, actividades y manifestaciones de carácter agrícola y/o ganadero que se encuentran en el seno de espacios naturales protegidos, donde se escenifican las contradicciones propias de unos instrumentos legales, unas políticas y unas formas científico-técnicas de intervenir en espacios definidos y declarados esencialmente por sus valores naturales que, empero, contienen asimismo valores patrimoniales de índole cultural, o incluso son o han sido claves en la organización territorial y configuración paisajística de tales espacios *naturales*.

El abordaje de esta cuestión, cuyo marco geográfico de referencia es España —sin perjuicio de acudir a otros ámbitos territoriales de superior o inferior nivel escalar cuando resulta pertinente—, se plantea

glosando, en primer lugar, aspectos fundamentales de las entidades definidas como «espacios naturales protegidos», desde su definición jurídico-administrativa y objetivos fundamentales pretendidos, hasta las implicaciones planificadoras y normativas derivadas de su declaración, pasando por unas breves referencias a sus antecedentes históricos, legislaciones incidentes o tipos de instrumentos de planificación, ordenación y gestión de tales ámbitos. Seguidamente, y una vez argumentadas las dificultades que supone deslindar las realidades cultural y natural de la mayor parte de los espacios declarados como «naturales», se hace un repaso sobre el modo en que se verifica la intervención sobre el patrimonio agrario y etnográfico en ellos, a través de algunos casos ilustrativos, realizándose además incursiones en prácticas agrológicas sostenibles; en la consideración del patrimonio agrario en zonificaciones de usos planteadas en los instrumentos propios de estos espacios; en el tratamiento normativo y en la organización de los usos y actividades tradicionales implantadas previamente a la declaración del espacio en cuestión; o en los conflictos ambientales y sociales que, en ciertos casos, han puesto en evidencia la inadecuación de las intervenciones.

El desarrollo del capítulo se ha fundamentado en la prospección bibliográfica y documental afín a las cuestiones consideradas¹, si bien se ha complementado con reflexiones y valoraciones derivadas de experiencias profesionales propias en forma de diagnósticos ambientales o territoriales, así como en Planes de Desarrollo Sostenible, en unos y otros casos en el ámbito de Parques Naturales², y en la verificación directa, aunque no siempre sistemática y rigurosa, de ciertos hechos y procesos acaecidos en espacios naturales protegidos localizados en contrastadas zonas geográficas peninsulares³.

1. Con la colaboración en la búsqueda y selección de información del prof. F. Toro Sánchez, del Departamento de Geografía Humana de la Universidad de Granada.

2. Parques Naturales de Sierra de Cazorla, Segura y las Villas; de la Sierra de Castril; de la Sierra de Baza; de la Sierra de Huétor. Parques Nacional y Natural de Sierra Nevada.

3. Parque Nacional de Covadonga y Picos de Europa, Parques Naturales de Ponga y de Redes (Asturias), de Fuente Carrionas y Fuente del Oso (Palencia), de la Albufera (Valencia), de Sierra de Cazorla, Segura y las Villas (Jaen), de las Sierras Subbéticas (Córdoba), de los Montes de Málaga, del Cabo de Gata (Almería), así como de la mayorías de los Parques Naturales de la provincia de Granada.

2. Los espacios naturales protegidos

2.1. Definición, objetivos fundamentales y consideración del patrimonio agrario

Si tomamos como oficial la definición que ofrece la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN) sobre lo que es un *espacio protegido*, sorprende que en dicha definición exista una alusión explícita no sólo a los valores ecológicos o específicamente naturales, sino también a los de tipo cultural que están en estrecha relación con aquéllos: «Una zona de tierra y/o mar especialmente dedicada a la protección de la diversidad biológica y de los recursos naturales y culturales asociados, y gestionada legalmente o por otros medios eficaces» (Lucio Calero, 2002: 1). A su vez, en la *Convención de Patrimonio Mundial* de la UNESCO se identifica, junto a otras categorías, la denominada como «patrimonio mixto cultural y natural» (bienes que responden total o parcialmente a las definiciones de patrimonio natural y patrimonio cultural) y, de modo aún más específico, la categoría de «paisaje cultural»⁴ como expresión de las obras conjuntas del hombre y la naturaleza. Estos importantes ejemplos de escala internacional vienen a mostrar que la idea de espacio natural protegido manejada en aquellas instituciones identificadas por la salvaguarda de hábitats y ecosistemas naturales se encuentra, en la actualidad, bastante alejada de la rigidez que caracterizó los primeros movimientos conservacionistas de finales del siglo XIX.

En efecto, el *modus operandi* que ha prevalecido hasta hace relativamente poco tiempo en la protección de espacios naturales identificaba casi exclusivamente los caracterizados por un aprovechamiento humano inexistente o de escasa presencia, lo que otrora era sinónimo de un estado más saludable y climático de los valores estrictamente ecológicos de esos espacios (proliferación de flora y fauna endémicas, óptima salubridad de los hábitats, calidad estética de sus paisajes *virgenes*...). El planteamiento asumido era, pues, que la baja accesibilidad de estos espacios y la paupérrima situación socioeconómica de los territorios afectados por la protección

4 «Ilustran la evolución de la sociedad humana y sus asentamientos a lo largo del tiempo, condicionados por las limitaciones y/o oportunidades físicas que presenta su entorno natural y por sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales, tanto externas como internas». Comité Intergubernamental de protección del Patrimonio Mundial cultural y natural: Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. WHC.05/2, febrero de 2005. Epígrafe 47.

habían contribuido a preservar sus singulares valores ecológicos. De este modo, ecosistemas acuáticos, tales como marismas y lagunas, así como extensas zonas de montaña⁵ cumplían en general con estos criterios y adquirieron condición de prioritarias a la hora de aplicar las afecciones conservacionistas de sus valores naturales. De hecho, la mayoría de los espacios protegidos responden a unas características donde los elementos naturales exhiben gran protagonismo y donde asimismo se presentan unos indicadores socioeconómicos de baja intensidad, especialmente en las áreas montañosas⁶.

Abundando en los criterios y condicionamientos considerados a menudo para demarcar zonas sujetas a protección de los valores naturales, cabe referir que hasta los pasados años noventa, las virtudes y excepcionalidades ecológicas han sido mucho más ponderadas que los parámetros socioeconómicos⁷. Parece lógico que estos criterios han de prevalecer si, de lo que se trata, es de delimitar

5. Gómez, M^aL., (2012: 326-327), en relación con la caracterización geográfica de la *red de espacios naturales protegidos andaluces* (RENPA), y tras poner de manifiesto el claro predominio de los espacios de montaña, a semejanza de la mayor parte de los espacios declarados en el mundo occidental, justifica este hecho porque «la pérdida de funcionalidad de las áreas de montaña en la sociedad industrial tuvo como consecuencias indirectas la ausencia de procesos de urbanización o de tecnificación agraria y ello supuso la conservación en estas de factores como agrosistemas que conservan muchos de los rasgos preindustriales y que, por ello, presentan mayor biodiversidad y menores inputs artificiales que los correspondientes a las llanuras; también mayor extensión de tierras con vegetación natural, debido al abandono de parte de las tierras de cultivo, y en algunos casos, a la recuperación de la vegetación arbórea de forma espontánea o inducida por el hombre. En este sentido, el reconocimiento de las áreas de montaña como espacios naturales protegidos se ha convertido en una tendencia generalizada que liga una determinada función dentro de la ordenación del territorio a una determinada formación geográfica, con unas consecuencias socioeconómicas (...)».

6. Entre otros rasgos más o menos compartidos por la mayoría de los espacios naturales protegidos de España se pueden citar: fuerte éxodo rural, baja densidad demográfica, predominio de bases económicas agrarias, envejecimiento poblacional, déficit en equipamiento colectivo e infraestructuras, etc. (Garayo Urruela, 2001: 3).

7. Sirva el siguiente ejemplo para ilustrar esta afirmación: la densidad de población en los Parques Naturales de la comunidad andaluza alcanzaba en 2007 los 32 hab/km², una media netamente inferior al conjunto regional (84 hab/km²), pero tras la cual se esconden grandes disparidades territoriales, que van desde 1 a 65, según los municipios (Arias Ibáñez 2007: 109). Este dato tiene una lectura más profunda, pues en el fondo indica que los espacios protegidos no se declaran en función de unos parámetros socioeconómicos equitativos o acordes a cada contexto territorial, sino, sobre todo, por sus valores ecológicos y por la ausencia o debilidad de, precisamente, tensiones socioeconómicas.

áreas para la protección de sus valores naturales. Sin embargo, este enfoque plantea problemas de cara a su gestión y a la legitimidad social que dicha protección puede acarrear, en tanto que gran parte de los ecosistemas y hábitats que merecen ser conservados se hacen en calidad de «agrosistemas», es decir, sistemas de aprovechamiento mantenidos de forma perdurable por comunidades y por reglas de gestión eminentemente vernáculas, donde la administración regional o nacional ha tenido poca incidencia directa. Más aún, en numerosos estudios se ha puesto de manifiesto la influencia directa o indirecta del ser humano incluso en la formación de los ecosistemas *aparentemente* naturales⁸.

8. A este respecto, S. Harrop aduce, tras analizar y glosar numerosos trabajos de investigación propios y ajenos realizados en numerosos lugares del Mundo, y más en concreto los resultados del SIPAM (*Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial*) de la FAO, que «los seres humanos contribuyen significativamente a la formación de los ecosistemas en la medida en que muy pocos ejemplos de la vida silvestre dentro de la biosfera están libres de nuestra influencia. En efecto, hay pruebas de que algunos de los del mundo *salvaje* los ecosistemas son el resultado de la cooperación inteligente entre los seres humanos y la biosfera» (Harrop, 2007: 297); o que «la diversidad biológica se mantiene, y muy a menudo es realizada, por los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales, y que la preservación y el mantenimiento de la diversidad biológica va de la mano con la preservación y mantenimiento de la diversidad cultural» (*Op. cit.*, p. 302).

A su vez, diversos estudios realizados en espacios naturales protegidos de España verifican de forma explícita este hecho. Baste con citar dos de ellos. Por un lado, los investigadores G. Palomero y J.C. García, en el trabajo realizado sobre los parques naturales montañoses de Cantabria, afirman que la «distribución espacial de las actividades es consecuencia de un patrón cultural que, en última instancia, no respondía más que a la necesidad de las comunidades rurales de adaptarse a las condiciones del medio (condiciones y limitaciones de las que existía un buen conocimiento empírico y que se aceptaban de forma natural) y de buscar la forma óptima de acceder al mayor número de los que en cada momento han sido los recursos naturales básicos. Y esta herencia ancestral, o muchas de sus consecuencias, han llegado vivas hasta la actualidad ya que la cultura tradicional, perfectamente adaptada al medio, ha estado asociada a una panoplia de prácticas y de instrumentos que han soportado el paso del tiempo y que, en ocasiones, resultan aún hoy las más eficaces para el desenvolvimiento de las comunidades humanas en el entorno de la Montaña Cantábrica» (Palomero & García, 2003: 6).

Por otro lado, M^ªA. Piqueras, en una investigación centrada en el P.N. de la Albufera de Valencia, afirma que «el arrozal valenciano es una construcción humana que hoy forma parte ineludible de su paisaje agrario y de su patrimonio cultural. A ello hay que añadir la faceta culinaria: ninguna otra región de Europa tiene un plato basado en el arroz tan diferenciado y particular como la *paella valenciana*. (...) Por otra parte, el arrozal que rodea la Albufera tiene un valor añadido, como es su contribución a la supervivencia de lago y de su medio biótico (fauna, flora). El desagüe de los arrozales (dos veces al año) aporta a la Albufera del orden de 300 Hm³ de agua, lo que ayuda a la renovación y sostenimiento de su caudal, impidiendo su desecación y atrofiamiento» (Piqueras 2007: 403).

De hecho, actualmente es verificable en la mayoría de los espacios naturales protegidos a nivel mundial que, tanto en los fundamentos de su declaración como en sus correspondientes planes de gestión y conservación, el factor cultural está tan presente como el físico-ambiental. En el caso de España, la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad* no descarta en absoluto el hecho humano-cultural de los espacios naturales protegidos, a la vez que, en las cinco categorías que propone, el factor cultural está presente en tres de ellas (quedan exceptuadas las «reservas naturales» y las «áreas marinas protegidas»).

Pero más allá del marco legal y su declaración de principios, algunos datos pueden resultar ilustrativos sobre la relación entre ruralidad y espacio protegido. Según estadísticas referidas al conjunto de España, la figura de Parque Natural, aquella que mejor acoge formalmente la compatibilidad entre conservación y desarrollo sostenible en áreas de gran extensión, el 29% se localizaba en espacios «regresivos de cierto dinamismo y potencial medioambiental y cultural»; mientras que el 26,3% de los municipios afectados bajo protección se hacía en áreas de «ruralidad profunda con fuertes condicionantes naturales y dificultades de vertebración» (Troitiño et al., 2005: 243). En detalle, ciertos espacios protegidos destacan, sobre todo, por el protagonismo que adquiere el paisaje rural en relación a la extensión total del área protegida. En el caso andaluz, el Parque Natural de las Sierras Subbéticas cuenta con el 37,9% de superficie agrícola y el de Sierra Mágina, con el 18,3% (Arias Ibáñez, 2007: 110), refiriéndose, en ambos casos, al protagonismo de un monocultivo de dilatada presencia, pero de indudables repercusiones ecológicas: el olivar. Otros parques, como el de Sierra de Cazorla, Segura y las Villas, el de Sierra Nevada, o el de Sierras Subbéticas, presentan asimismo porcentajes significativos de tierras agrícolas. A escala nacional, la proporción de terrenos agrícolas en los espacios naturales protegidos desciende significativamente, así como el porcentaje de municipios de claro perfil agrícola afectados por tales espacios⁹, toda vez que, por factores ambientales y de otra índole, las montañas mediterráneas han acogido históricamente importantes superficies cultivadas en contraste con las de otras zonas bioclimáticas, como la septentrional y central, donde han predominado los usos ganaderos y forestales.

9. Según datos aportados por Troitiño Et. Al. (2005, 242), referidos al conjunto de España, únicamente algo más del 9% de los términos municipales incursos en espacios naturales protegidos y zonas de influencia socioeconómica tienen una clara presencia agrícola.

Guarismos aparte, es fácil identificar los espacios naturales de mayor relevancia y popularidad, los Parques Nacionales, con lugares donde la presencia humana ha sido relativamente escasa pero, en ocasiones, fundamental en la conformación del paisaje y en sus caracteres identificativos, aunque con una valoración ambigua. Si bien en el caso del Parque Nacional de Cabañeros, por ejemplo, los ecosistemas adhesionados expresan un buen equilibrio secular entre el aprovechamiento agro-ganadero y el hábitat de numerosas especies animales, el caso de Tablas de Daimiel revela justamente el deterioro de un ecosistema palustre a costa de los crecientes requerimientos hídricos de una intensa actividad agrícola, poniendo en riesgo la presencia de una gran variedad de fauna avícola o anfibia. En otros casos, la declaración de área protegida ha distorsionado su condición de espacio rural, dado el tipo de usos a los que dicha protección ha dedicado una atención preferente: en los casos de los Parques Nacionales de Ordesa y Monte Perdido, el de las Cañadas del Teide o el de Sierra Nevada, entre algunos otros, parecen ya cotos exclusiva o mayoritariamente destinados al turismo de aventura y montañismo.

Por otro lado, sería interesante valorar qué papel ha ejercido la tenencia de la tierra a la hora de facilitar la protección de estos espacios y, sobre todo, para identificar usos y aprovechamientos, que en su forma intensiva o extensiva, estén «en equilibrio» con las riquezas ecológicas. Parece claro que la protección de los citados casos de Cabañeros y de Tablas de Daimiel responde a cánones distintos en cuanto al tipo de propiedad y régimen de uso, pues en ambos Parques el medio físico, tanto por su topografía como por sus características edáficas e hídricas, no ha supuesto, a priori, un claro factor limitante, sino más bien favorecedor de los distintos aprovechamientos (ganadería, pesca, caza...); no sucede así en los espacios de montaña, salvo en aquellas zonas topográfica y edáficamente factibles para la agricultura (vaguadas, piedemontes, depresiones intra-montañas...), al margen de los aterrazamientos practicados en algunas de ellas u otras formas de adecuación, más o menos forzadas, a las inhóspitas condiciones del medio.

Lo cierto es que se ha asistido en España, desde finales de la pasada década de los ochenta —aunque no de modo uniforme ni muchos menos sincronizado en todos los casos—, a un cambio de paradigma en el tratamiento de lo no estrictamente natural dentro de los espacios naturales protegidos. En el exhaustivamente analítico y profusamente documentado trabajo de J.M^a Garayo

(2001: 5) se ofrece una esclarecedora perspectiva de las mutaciones experimentadas por las formas de interpretar, considerar y actuar en los espacios naturales protegidos desde los años sesenta hasta el final de la centuria: «Un repaso por la historia de los espacios protegidos permite comprobar cómo los objetivos de conservación y los criterios de selección de estas áreas han pasado de un enfoque puntual, sectorial, localizado, estático y, preferentemente, estético-paisajístico-recreativo a una visión dinámica, global e interrelacionada de los espacios naturales, por lo que el acento se ha trasladado desde las especies (...) a los ecosistemas (...) para, progresivamente desde los años 80, insertar a éstos en el marco de la ordenación territorial y la programación socioeconómica. La conservación ha pasado a concebirse como un todo indisociable con el desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales afectadas y la protección del entorno sociocultural. La idea actual de conservación es resultado de la superposición e integración de los discursos estético-paisajístico, naturalístico y globalizador que se han sucedido en la historia de los espacios naturales protegidos».

En consecuencia, la protección y conservación de estos espacios ha pasado de una concepción muy restrictiva y rígida, focalizada exclusivamente en los elementos naturales, o incluso a modo de reductos de naturaleza de modo museístico —también conocida como visión «aislacionista» (Troitiño *et al.*, 2005: 229)—, a incorporar criterios más flexibles, especialmente a la hora de compatibilizar la conservación con la explotación de recursos naturales y, sobre todo, con elementos y prácticas de alto valor patrimonial (Troitiño Vinuesa, 1995: 24), en especial las agrarias. Actividades estas a las que se ha ido reconociendo progresivamente su contribución determinante a la diversidad paisajística y a la biodiversidad ecológica y genética de las especies vivas, a menudo no sólo las cultivadas en el caso de los vegetales¹⁰.

10. En esta línea argumental, J.M^a Garayo (2001: 8) apostilla que «el interés por la conservación de la naturaleza ordinaria ha revalorizado el papel que, no obstante el deterioro causado en ocasiones a la naturaleza en contextos de pobreza o falta de conocimientos, ha jugado históricamente el campesinado respecto al mantenimiento cuidadoso de una naturaleza altamente artificializada, de la que dependía la cobertura de las necesidades alimentarias de poblaciones numerosas. Los campesinos, con sus estrategias multiuso en el manejo de los recursos naturales y del espacio, mantienen y favorecen dos características medio ambientales que son cada vez más escasas en las sociedades de capitalismo avanzado: la heterogeneidad paisajística del territorio y la biodiversidad ecológica y genética de los recursos naturales».

No es de extrañar, por consiguiente, que, tras el cambio de mentalidad, entre los objetivos que se plantea la protección de espacios naturales, no sólo se encuentra la propia conservación de la biodiversidad, sino también la potenciación del uso público de sus cualidades y recursos, así como el fomento del desarrollo económico de la zona (Garayo Urruela, 2001: 2), sobre todo si, en este último caso, puede revertir positivamente en la fijación, e incluso recuperación demográfica, de la población local; uno de los principales retos comprometidos en políticas de desarrollo rural y de ordenación territorial.

2.2. Antecedentes teóricos y normativos en la protección de espacios naturales

Partamos de un dato relevante en la reconstrucción de los pasos dados en las políticas de protección, particularmente en España: en comparación con los años ochenta, en las dos siguientes décadas se incrementó de forma espectacular el número de espacios naturales protegidos¹¹, lo que, sin embargo, no respondía a un mayor énfasis en la protección *stricto sensu*, sino más bien a una mayor laxitud a la hora de acoger espacios con cierta intensidad de aprovechamiento humano y, sobre todo, a la hora de compatibilizar la conservación con programas de desarrollo rural. Ese incremento se correlacionó asimismo con la adquisición de competencias por parte de las Comunidades Autónomas en materia de planificación y ordenación del territorio y, por supuesto, en la gestión del patrimonio natural (Palomero García & García Codrón, 2003: 1).

Es recurrente la referencia al movimiento conservacionista estadounidense de la segunda mitad del siglo XIX, como pionero en la declaración de espacios protegidos. Visto en retrospectiva, puede llegar a afirmarse que las soluciones que se tomaron al respecto no fueron las más adecuadas, si bien sería erróneo descontextualizar históricamente las mismas. Muchos de los objetivos y principios que inspiraron, por ejemplo, la declaración de Yellowstone como primer Parque Nacional, están bastante lejos de los que inspiran las declaraciones recientes o actuales. En esos primeros momentos, la línea conservacionista llegó a excluir totalmente la parte humana (por

11. En los años recientes se ha aminorado ese proceso de forma drástica, en parte por la reducción física del espacio susceptible de ser protegido, en parte también por las dificultades técnicas y financieras que se han revelado en los espacios ya declarados, por lo que la mayoría de las declaraciones recientes han sido sobre figuras destinadas a ámbitos más específicos y de pequeña extensión, como es el caso de las *reservas* o de los *monumentos naturales*.

ende, sus manifestaciones culturales) en determinadas áreas que se pretendían aislar totalmente del entorno antropizado. Así se reflejaba de forma explícita en las leyes reguladoras norteamericanas, previendo áreas «sin testimonio de presencia humana».

El eco de dichas propuestas puede plantearse desde una postura ambivalente. Es indudable que el respaldo y control de las instituciones políticas fue determinante para este tipo de políticas de conservación, pues no ponía en tela de juicio los intereses desarrollistas de la nación; más aún, la preservación de áreas era una forma de poner un límite territorial, cuando aún no se tenía claro y reconocido que el impacto ecológico trasciende las fronteras locales y regionales. La parte positiva proviene de la necesidad de conservar hábitats, lugares y ecosistemas que, bien inspirada por la estética o bien por la empatía que estos desprendían, sobre todo en las poblaciones urbanas, lograban estrechar o restaurar un vínculo con el medio natural, en el seno de una sociedad que el industrialismo le iba alejando progresivamente de la naturaleza.

Estos principios fueron recogidos en España por el movimiento regeneracionista de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, a cuya crítica y denuncia sobre la situación económica y política del país, se sumó un interés constructivo y pedagógico, que tuvo como principal referente la Institución Libre de Enseñanza. Las ideas conservacionistas calaron en sus propuestas, donde la enseñanza de los paisajes y el descubrimiento de la naturaleza de España se convirtieron en una tarea apasionada para geógrafos, geólogos o naturalistas vinculados a la Institución.

En este clima de fervor intelectual, pero de empobrecimiento estructural del tejido social y económico del país, se inaugura la primera etapa en relación a la conservación de la naturaleza, que se prolonga hasta el fin del régimen franquista. La concepción de la protección de espacios naturales era aún muy elitista y se destinaba al disfrute de su contemplación como museos de la naturaleza (Vacas de Guerrero, 2005). La superficie protegida era escasa, destacando la declaración de los primeros Parques Nacionales de Ordesa y de la Montaña de Covadonga, con base en la norma jurídica denominada simplemente: «Ley de Creación de Parques Nacionales», que fue promulgada en 1916. Es significativo que no será hasta 1957 cuando la protección de espacios naturales disponga de un respaldo normativo más consistente, con la aparición de la Ley de Montes, que derogaba la

anterior. Sin embargo, la gestión de los espacios naturales quedó supeditada, como indica el nombre, a aquellas acciones y usos vinculados de forma directa a las actividades forestales (especialmente, la explotación maderera) y cinegéticas.

En los años setenta del siglo XX, dos hechos fundamentales harán progresar con cierta notoriedad la concepción de espacio protegido y su gestión. En 1971 se crearía el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) que, según A. Mulero (2002), supuso una transformación significativa en la percepción social e institucional que se tenía respecto de la conservación de la naturaleza y dejaba a las claras el retraso en materia de protección medioambiental que tenía nuestro país. Claramente adherido a la corriente ambientalista en alza e inspirado por la creación de este organismo surgiría, poco tiempo después, un nuevo marco normativo de referencia, este sí, orientado específicamente a las áreas protegidas: la *Ley 15/1975 de Espacios Naturales Protegidos*. La aportación más relevante fue la inclusión de la figura de «Parque Natural», donde se daba un salto mayúsculo en la armonización de la conservación de los valores naturales con el aprovechamiento ordenado de sus recursos (Vacas de Guerrero, 2005).

Se inauguraba de este modo un «período de aproximación» (Tolón Becerra y Lastra Bravo, 2008: 11), en el que comenzarán a converger, en los espacios naturales bajo protección, el mantenimiento de ecosistemas, hábitats y especies singulares con los objetivos de dinamizar económica y socialmente áreas, por lo general, deprimidas y en clara recesión. Cabe, sin embargo, contextualizar este cambio de tendencia en la inclusión de España dentro del espacio económico europeo y la recepción de ayudas y fondos dirigidos a la actividad agrícola por parte de la Política Agraria Común. El destino de esas prestaciones experimentaría un cambio de tendencia a lo largo de los años noventa, desde el productivismo de la primera época, hasta el desarrollo endógeno, integrado y sostenible de los espacios rurales.

El punto de inflexión puede marcarse con la entrada en vigor de la *Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres*, que derogaba la anterior de 1975. En este caso se dotaba de competencias casi exclusivas al Estado central, mermando la capacidad de las Comunidades Autónomas en este aspecto. Por primera vez, y en colaboración con otras experiencias a nivel internacional, se hace mención de la necesidad de articular

una red de espacios y regiones naturales en el territorio nacional que esté sujeta a distintas categorías de protección. Así, la Red Natura 2000 aparece en el marco del IV Programa de Acción sobre el Medio Ambiente, tan sólo un año antes, y al que la política de protección de espacios naturales nacional se suma de inmediato¹².

Entre otros avances significativos y constatables en este último período, cabe destacar, de un lado, el anteriormente mencionado incremento espectacular en la superficie natural protegida, y de otro, la aparición de categorías de espacios naturales que evidencian un giro en la conceptualización del medio natural, en este caso realzando o reconociendo la importante presencia humana, no sólo como configuradora del paisaje, sino en la propia conservación de valores ecológicos. Este rasgo, sin ser exclusivo de España, sí que es especialmente notorio, y así lo demuestra el que la norma comunitaria se adaptaría al derecho español, para reconocer estas nuevas categorías de protección e incluirlas en la Red Natura 2000 (Mulero Mundigorri, 2002: 206).

Con la entrada en vigor de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*, además de devolverse y ampliarse las competencias en la delimitación y gestión de espacios naturales protegidos a las Comunidades Autónomas, desde su propia denominación se rompe por primera vez con la clásica alusión a espacio natural, y se deja llevar por una filosofía en la línea de las propuestas del desarrollo sostenible, como un legado que es necesario conservar y administrar para el disfrute de las generaciones futuras. Este nuevo paso cabe valorarlo desde un doble punto de vista: por un lado, permite descentralizar competencias sobre una red de espacios naturales que había alcanzado unas importantes dimensiones y un elevado número de declaraciones¹³, lo que hacía inviable asumir la

12. Como se expone en Frutos & Ruiz (2007: 284), «En Europa la Comisión propuso en 1988, en el marco del IV Programa de Acción sobre el Medio Ambiente, la formación de una red de especial conservación, denominada Natura 2000, aprobándose poco después la Directiva 92/43/CE, *relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres*, con la finalidad de garantizar la biodiversidad y detener y restaurar la degradación del medio natural, debiendo actuar en su territorio cada estado miembro, lo que desembocó en un proceso largo y complejo, no exento de conflictos».

13. En la actualidad son más de 900 los espacios constitutivos de la Red Natura 2000 en España, que representan el 22% de la superficie nacional. Si se considera también el *área de influencia socioeconómica* por sus significados e implicaciones territoriales, son unos 2.000 los municipios afectados, lo que supone una superficie ligeramente superior a 210.000 km² (el 42% de la total española).

exclusividad estatal en la gestión de estos espacios; por otro lado, sin embargo, no está libre de problemas, en especial en aquellos espacios naturales cuyo ámbito de afección está forzosamente restringido a los límites marcados por las administraciones autonómicas. En algunos casos, este hecho lleva a contrasentidos en términos ecológicos, donde las divisiones o zonificaciones efectuadas se superponen a, o fragmentan, unidades de carácter ecológico, cuencas hidrográficas o hábitats de especies singulares. De igual forma, faltaba resolver la ya clásica dualidad entre «patrimonio natural» y «patrimonio cultural», dos conceptos que a menudo aparecen confusamente diferenciados en la propia legislación¹⁴, posiblemente herencia de la larga sombra dejada por el movimiento conservacionista moderno que alcanza ya el siglo de existencia en España.

2.3. Instrumentos de planificación y gestión de los espacios naturales protegidos

La vigente Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad ha dado continuidad a algunos de los instrumentos de planificación que ya aparecieron con la anterior Ley de 1989. Más aún, para A. Tolón y X. Lastra (2008), la Ley de 2007 no introduce cambios sustanciales con respecto a su precedente más reciente, quizá como forma de no desandar el camino ya transitado en la gestión de la gran mayoría de los espacios protegidos. Sea como fuere, los dos instrumentos básicos —que no exclusivos— por los que se rige la gestión de los espacios naturales protegidos son el *Plan de Ordenación de los Recursos Naturales* (PORN), y el *Plan Rector de Uso y Gestión* (PRUG), ambos aprobados en la Ley 4/1989 y mantenidos en la Ley 42/2007. Una parte significativa de Parques Nacionales y Parques Naturales poseen ambos instrumentos, lo que no es óbice para que aparezcan otros tipos de denominaciones o instrumentos de gestión, según cada contexto regional.

Los PORN están dirigidos a regular el tipo de actividades económicas y usos sociales que se dan en el espacio protegido, proponiendo una ordenación racional que no afectan los objetivos básicos de conservación. Estos instrumentos consignan «los recursos necesarios para que la protección funcione como elemento dinamizador» (Frutos & Ruiz, 2007), de modo que «la función medioambiental tenga la significación territorial y económica que le corresponde, tal como persiguen las políticas medioambientales y agroambientales

14. Este aspecto es tratado en el epígrafe 3.1.

de la Unión Europea» (Troitiño et al., 2005: 231). En este sentido, el PORN actúa como marco de referencia normativo —y, se entiende, vinculante— para el resto de instrumentos de planificación y ordenación que afectan al espacio en cuestión y, por tanto, han de ajustarse a las determinaciones y regulaciones que este dictamina. Sin embargo, dichas determinaciones se basan en un contenido integral mediante un planteamiento genérico de criterios y objetivos y de cómo estos han de ser manejados y considerados en el resto de los instrumentos. Entre estos objetivos cabe destacar la identificación de los elementos significativos del patrimonio natural del territorio; la valoración y diagnóstico del estado de conservación de estos elementos; el uso al que están o han estado sometidos; la formulación de criterios orientados a las políticas sectoriales, con el fin de buscar la compatibilidad entre actividades económicas y usos sociales; el establecimiento de regímenes de protección acordes a la diversidad de espacios, ecosistemas y recursos naturales en su ámbito territorial; la zonificación de usos; así como prever y promover la aplicación de medidas de conservación y restauración (Tolón Becerra y Lastra Bravo, 2008: 15). Ahora bien, el cambio fundamental a efectos administrativos del nuevo marco legislativo ha sido, por un lado, el de dotar de un mayor carácter normativo a estos instrumentos y, de otro lado, la exigencia, de modo previo a la declaración de Parques o Reservas Naturales, de elaborar y aprobar el correspondiente PORN, cuando con la extinta ley se realizaba con posterioridad.

Respecto a los PRUG, estos no han estado exentos de ciertos solapamientos con los PORN, que los ha puesto en tela de juicio por el hecho de duplicar documentos cuyas indicaciones y determinaciones básicas van en la misma línea. En principio, los PORN deberían actuar como marco de referencia de grandes líneas de actuación y objetivos, mientras que los PRUG indicarían las actuaciones concretas que se van a llevar a cabo, en este caso, para regular los usos y actividades públicas y privadas con presencia en el área protegida. Los PRUG se ocupan, por ejemplo, de la zonificación de usos (hacen algunas precisiones respecto a la zonificación asimismo prevista en los PORN), el grado de aprovechamiento y las regulaciones e incompatibilidades existentes entre diferentes actividades, alegando la necesidad de realizar intervenciones con medidas sancionadoras o expropiaciones, si fuere el caso.

Se realiza la zonificación del espacio protegido en tres niveles o zonas, que corresponderían a niveles o grados de protección. Por lo general,

suelen identificarse tres tipos de Zonas: A, B y C¹⁵, que admiten subdivisiones, normalmente determinadas por las características físico-ambientales, por los usos del suelo y/o por las dinámicas existentes, encontrándose la mayoría de los usos agrarios tradicionales ubicados en las zonas «C», o áreas de protección más laxas, también denominadas habitualmente «Zonas de regulación común», donde se permiten actividades de cierta intensidad y grado de aprovechamiento económico. También suelen ser las zonas demarcadas allí donde usos residenciales u otros (industriales, por ejemplo) preexistían a la declaración del espacio natural protegido, o incluso donde se han implantado o intensificado, según los casos, actividades turísticas. No obstante, la casuística es muy amplia, y en ocasiones las zonas agrícolas, sobre todo si guardan fuerte interrelación con el medio natural, se integran en zonas «B» (caso, entre otros, de los cultivos alpujarreños en el Parque Natural de Sierra Nevada¹⁶) y algunos espacios ganaderos pueden llegar a ser incluidos en zonas «A» (por ejemplo en el Parque Natural de las Sierras de Cardeña y Montoro, donde se reconoce que la ganadería actúa como modeladora del paisaje y como elemento fundamental para el mantenimiento de los ecosistemas locales, especialmente las dehesas).

15. Las *Zonas A* aluden a hábitats y ecosistemas que requieren del mayor nivel de protección, o incluso a ecosistemas que puedan lograr —por estar en una etapa de recuperación— este alto valor ambiental. Dentro de estos valores, además de los botánicos o faunísticos, también pueden incluirse otros de tipo geológico o geomorfológico. No obstante, caben excepciones a la hora de incluir ciertas actividades humanas que están ligadas al aprovechamiento de los recursos en estas zonas y que no implican impactos significativos, sino más bien una simbiótica relación con el medio natural (por ejemplo, usos de ganadería extensiva en alta montaña). Las *Zonas B* suelen corresponderse con las más extensas del espacio protegido y en ellas se permite la compatibilización de usos y valores naturales, siendo estos fundamentalmente los usos agrícolas y ganaderos con prácticas tradicionales y/o ecológicas; si bien la tendencia regresiva experimentada por el sector primario, especialmente en áreas de montaña, ha terminado por condenar y relegar la función económica a la función meramente conservadora. Las *Zonas C* aluden a aquellas áreas de inferior valor naturalístico, pero que por contigüidad o integración en la identidad del paisaje del entorno protegido, se incluyen dentro del espacio declarado, permitiéndose actividades más intensivas en el aprovechamiento del medio. A menudo, la inclusión de estos usos y actividades alude a la imposibilidad de excluir o de restaurar los impactos que estas actividades plantean, por lo que actúan como espacios de colchón entre la zona de mayor regulación y la zona externa o fuera de protección.

16. En el correspondiente PRUG se define la subzona B.2 como *Áreas de dominio agropecuario* («Se extiende por el conjunto de espacios en los que han existido o existen aprovechamientos productivos de carácter agro-pastoril tradicional y que han dado lugar a la formación de los paisajes agrarios que caracterizan culturalmente esta zona»).

Inferior acogida han tenido otro tipo de instrumentos que, sin embargo, albergan una serie de propuestas en sintonía con una mentalidad más integradora, como son los Planes de Desarrollo Sostenible en el caso andaluz. Si algo identifica a este instrumento es que reflejan la singularidad geográfica, ecológica, socioeconómica, cultural e histórica del espacio afectado por la protección, lo cual pone de manifiesto la caracterización de un espacio híbrido, donde los sistemas humanos co-evolucionan con los sistemas naturales. Mientras que los PORN y PRUG dan la apariencia de reproducir el mismo o muy semejante esquema (al menos en cuanto estructura, objetivos, zonificación y determinaciones básicas), sea cual sea el ámbito donde se apliquen, los PDS son, en este sentido, producto de un estudio y de propuestas de intervención más singularizadas. Así, por ejemplo, uno de los aspectos que particularizan a los PDS es la frecuente inclusión de un inventario exhaustivo de elementos histórico-patrimoniales (arquitectónicos, arqueológicos, inmateriales, etc.)¹⁷. Sin embargo, los PDS no tienen el mismo carácter vinculante que los otros dos instrumentos, dando a entender que las propuestas que en ellos se recogen no pasan de ser buenas intenciones y recomendaciones; al menos considerando la escasa aplicación de las acciones que conllevaban importante carga financiera. Pero ello no desdice su interés propositivo fundamentado en detallados programas de fomento y líneas de actuación, a lo que se añade la inequívoca consideración de las áreas de influencia socioeconómica, la mayor intensidad y transparencia de los procesos de participación social que incluye su metodología, así como su contribución a mitigar ciertas carencias que los PORN y los PRUG habían mostrado por su rigidez en la zonificación de usos. Y, por encima de lo anterior a los efectos del tratamiento del patrimonio agrario, una mayor sensibilidad hacia el mismo, desde el inventariado y estudio pormenorizado de muchos elementos y procesos, hasta la inclusión de propuestas decididamente orientadas a su efectiva valoración y potenciación¹⁸.

17. Aspecto en el que insistiremos en apartados posteriores dada su mayor relación con el principal objeto del presente capítulo y, por supuesto, del libro.

18. Sirva el ejemplo del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Sierra de Baza para ilustrar este último aspecto. Siete son los *Programas de Fomento* establecidos: 1. Valoración del medio natural; 2. Valorización y conservación del patrimonio cultural; 3. Fomento del sistema productivo local; 4. Cualificación de recursos humanos y fomento de I+D+i; 5. Mejora de las infraestructuras y equipamientos; 6. Mejora de la gestión institucional; y 7. Fomento de la participación social. Aunque las actividades agrarias y ganaderas pueden tener relación con la mayoría de ellos, en dos casos (el segundo y el tercero) resulta directa, por lo que cabe centrarse en ellos. Las *Líneas de Actuación* que integran cada uno de los programas son las siguientes para estos dos

También es frecuente encontrar cierto tipo de actuaciones que las propias administraciones competentes en la gestión de los espacios naturales protegidos se han auto impuesto, cual es el caso de los Programas de Uso Público, que fijan los objetivos, actuaciones y prioridades de ejecución a ser llevados a cabo por parte de los departamentos competentes en medio ambiente, con la finalidad de garantizar una oferta básica de instalaciones y servicios que faciliten a la ciudadanía la realización de las actividades recreativas, culturales, sociales o educativas en los espacios naturales protegidos de una manera ordenada y segura, garantizando la conservación y difusión de estos valores por medio de la información, la educación y la interpretación ambiental¹⁹ (por ejemplo, a través de Aulas de la Naturaleza). Unos documentos estos PUP que, por lo demás, han resultado ser muy útiles para la autoevaluación de la gestión planificada, una vez emprendidas sus revisiones.

En definitiva, instrumentos de ordenación, gestión o fomento distintos en su origen que, en consecuencia, ofrecen asimismo distintas incidencias, posibilidades y alcances, y que ponen de manifiesto una progresiva consideración de los valores patrimoniales de creación y desarrollo humanos, aunque estén mayoritariamente supeditados a los valores naturales; como, por

casos referidos: 2.1. Conocimiento, catalogación e inventario del patrimonio cultural; 2.2. Conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio cultural; 2.3. Intervención, gestión y aprovechamiento del patrimonio cultural; 3.1. Diversificación y transformación productiva local; 3.2. Comercialización y calidad de los productos endógenos; y 3.2. Mejora de la gestión empresarial. A su vez, cada una de estas líneas establecen numerosas *Acciones y Medidas* concretas, siendo en número de casi treinta las planteadas para el programa 2 y más de cuarenta las asignadas al 3. Dentro del primero de ellos se incluyen actuaciones tales como el fomento de acuerdos entre la Consejería de Cultura y Ayuntamientos para la conservación y recuperación del patrimonio cultural (2.2.1), el fomento de actividades de uso público y educación ambiental vinculadas al aprovechamiento del patrimonio cultural del parque natural (2.3.4) o el apoyo a la creación de itinerarios integrales que vinculen el patrimonio natural con el cultural, etnográficos, gastronómico... (2.3.7); por su lado, al segundo de los programas referidos se proponen acciones tales como apoyar las producciones ecológicas en el marco del Plan Andaluz de Agricultura Ecológica (3.1.1), el apoyo a la reconversión de las producciones agrícolas convencionales locales a la agricultura y ganadería ecológica (3.1.3), el fomento de la comercialización de productos artesanos y culturales a través de empresas y emprendedores locales (3.2.11), el apoyo a la asociación de los ganaderos ecológicos locales para promover el desarrollo del sector (3.3.1) o el estudio, análisis y potenciación de los sistemas productivos locales (3.4.7).

19. Pueden consultarse, por ejemplo, en www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.

otra parte, corresponde en buena lógica a instrumentos derivados de la legislación ambiental.

2.4. Categorías y tipologías de espacios naturales protegidos

Resulta algo confusa la diversidad tipológica de espacios naturales protegidos que han surgido como consecuencia de los dos últimos marcos normativos. Al igual que ha ocurrido con los instrumentos de planificación, la descentralización hacia las Comunidades Autónomas de competencias en la gestión del patrimonio natural ha provocado una amplia diversidad de categorías que hacen difícil establecer analogías entre los ámbitos afectados por la protección. Más aún teniendo en cuenta que la definición de criterios a la hora de encuadrar un espacio dentro de una misma categoría son variables. Refiriéndonos, por ejemplo, a la categoría de Parque Natural, es llamativo cómo la extensión superficial de los así declarados puede variar desde las 214.300 Ha. del Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas (el más extenso de España y segundo de Europa), a las 4.996 Ha. del Parque Natural de los Montes de Málaga, en la propia comunidad andaluza. En principio, y dejando de lado los Parques Nacionales, de competencia estatal y que definen espacios donde el patrimonio natural que acredita la protección es representativo de alguno de los principales ecosistemas naturales españoles, pueden distinguirse al menos cinco categorías: Parques Naturales, Reservas Naturales, Monumentos Naturales, Paisajes Protegidos y Áreas Marinas Protegidas, todos ellos (y otras figuras agregadas) competencia de las diferentes Comunidades Autónomas.

Los *parques naturales* identificarían espacios o territorios escogidos por sus valores ecológicos, florísticos, faunísticos, geológicos y geomorfológicos, en general, pero donde la acción humana ha sido determinante tanto en el modelado del paisaje como, incluso, en su conservación. Es decir, se reconoce, al menos sobre el papel, el rol determinante que adquieren los usos agrícolas, forestales y ganaderos, siempre estableciendo limitaciones y regulaciones mediante los instrumentos de gestión antes citados. Esta figura suele aplicarse en ámbitos preferentemente montañosos, los cuales conservan rasgos preindustriales, por la menor presión antrópica, o su práctica limitación a las actividades primarias, y donde la extensión forestal y la biodiversidad es mayor en comparación con los entornos no montañosos. Bien es cierto que el criterio de la biodiversidad no siempre explica su elección y dependerá de un contexto territorial

más amplio: con bastante frecuencia, es la mera presencia de masa forestal (gran parte de ella derivada de las repoblaciones de coníferas efectuadas entre principios y mediados del siglo pasado) la que justifica la declaración. Con la denominación de esta figura («parque») se da a entender que los espacios protegidos también se conciben, en un sentido más clásico, para su uso y disfrute, como entorno donde desarrollar campañas educativas o de sensibilización ambiental y como lugar de esparcimiento para usuarios generalmente procedentes de la ciudad así como para el turismo rural o activo.

La extensión superficial no es un criterio que vaya en relación directa con un mayor nivel de protección o de regulación, sino incluso todo lo contrario. Así, las *reservas naturales* designan ámbitos de tamaño generalmente reducido, pero que sobresalen por sus valores estrictamente ecológicos, al tratarse de ecosistemas y hábitats de gran fragilidad ante la presión humana: se trata, sobre todo, de ecosistemas lacustres, dunares y marismes. En este sentido, precisan de una protección más estricta y cuyo uso público es mucho más restringido, incluso no permitido salvo en aspectos dirigidos a la investigación científica o itinerarios educativos debidamente señalizados y controlados.

Igual o más rigurosa aún es la protección de espacios que se declaran como *monumento natural*, ya que aluden a elementos geomorfológicos o enclaves ecológicos singulares, donde la explotación de recursos está totalmente prohibida, salvo que, por razones de conservación, se requiera aquélla. Suelen ser espacios frágiles o que dan acogida a especies florísticas o faunísticas singulares y/o endémicas de la zona.

En un grado de protección algo más laxo y fundamentado en criterios de índole estética e histórica se encuentra la figura de *paisaje protegido*, que alude a entornos donde se preservaría la armoniosa relación entre cultura y naturaleza, dando lugar a paisajes con una identidad muy marcada y cuyo rasgo principal no tiene por qué ser directamente relacionado con elementos estrictamente naturales.

Más allá de estas categorías básicas (reconocidas en la Ley de 1989 y a las que la Ley de 2007 añade la de *áreas marinas protegidas*), las Comunidades Autónomas han generado una gran heterogeneidad de tipologías y criterios en la declaración de espacios protegidos²⁰, lo que

20. Además de la legislación básica, las diversas leyes autonómicas y la conformación de los marcos normativos comunitarios han contribuido a la aparición de nuevas figuras e instrumentos de protección derivados, pues, de las normativas internacionales, estatal

dificulta establecer equivalencias con sus homólogos, ya no sólo dentro del contexto nacional, sino sobre todo en el ámbito internacional. Dado que la definición de redes de espacios protegidos a diversas escalas precisa establecer una cierta homologación para, por ejemplo, cumplir con ciertos compromisos internacionales establecidos, los espacios inscritos en el Inventario Español de Espacios Naturales Protegidos se deben asignar, junto con su denominación original, a las categorías establecidas internacionalmente, en especial por la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (Tolón Becerra y Lastra Bravo, 2008: 18-19), proceso actualmente en desarrollo.

3. Tratamiento del Patrimonio Agrario en los espacios naturales protegidos

3.1. Las dificultades en el deslinde de los ámbitos cultural y natural

No siempre resulta fácil segregar en el territorio, más allá de proposiciones taxonómicas, las diferentes dimensiones constitutivas del mismo dadas las interrelaciones y las interdependencias que existen entre los componentes naturales, de un lado, los antrópicos de otro lado, y entre los primeros y los segundos a su vez. Restringiendo la complejidad a la categoría patrimonial, es igualmente difícil, cuando no directamente impropio en ciertos casos, separar de forma tajante el patrimonio natural-ambiental del cultural, por análogas razones a las anteriormente indicadas: su habitual interrelación. De hecho, la perspectiva holística de la realidad desdice las aproximaciones parciales, sectoriales o segmentadas, aunque sean admisibles para una mayor profundización en el conocimiento de cada componente. A su vez, y en parte derivado de enfoques metodológicos más sectoriales y, en ocasiones, reduccionistas, el marco legislativo también ha tratado de modo diferenciado los aspectos naturales y culturales de la realidad territorial en la mayoría de las leyes y reglamentos redactados. Y aquí reside parte del modo, a menudo inadecuado, en que los valores culturales han sido tratados en el seno de los espacios naturales protegidos.

y autonómicas, lo que ha generado un amplio y confuso abanico de espacios protegidos (unas cuarenta figuras de protección diferentes, al menos a nivel semántico, según un inventario realizado por EUROPARC-España, Ministerio de Medio Ambiente, en el año 2004), siendo su significación territorial muy diferente, como así lo es también su papel en relación con las estrategias de desarrollo territorial.

El citado enfoque holístico, amén de reconocer y reflejar mejor la realidad misma, ha calado en mayor o menor medida en los gestores de buena parte de los espacios naturales protegidos. Como afirma E. Arias (2007: 104), «En este sentido, en la protección de la naturaleza se ha pasado de proteger áreas por su elevado valor como patrimonio natural, paisajístico y sentimental, a intentar reconocer al conjunto del territorio como un todo en el que la naturaleza funciona de forma sistémica constituida por nodos (espacios naturales protegidos) interconectados (corredores ecológicos) en una matriz territorial al amparo de alguna Administración».

En el actual contexto caracterizado por la coexistencia de diversas formas de afrontar las relaciones ente patrimonio cultural y patrimonio natural-ambiental, el alcance normativo del marco legal puede sintetizarse así:

- Determinados ámbitos específicos en los que las conexiones jurídicas son inexistentes o muy colaterales: agua, atmósfera, suelo, flora y fauna se consideran dimensiones netamente físico-ambientales; bienes de la obra humana, tanto tangibles como intangibles, considerados como dimensiones culturales.
- En otros ámbitos, los elementos y factores ambientales y culturales se solapan: es el caso de todos los territorios, de innumerables paisajes (donde aparecen *mezclados* los aspectos naturales y culturales que conforman la escena paisajística), y de la mayoría los espacios naturales protegidos (que, a pesar de denominarse «naturales», casi siempre contienen elementos de origen humano).
- Algunos instrumentos de intervención tienen una proyección parcialmente coincidente: evaluación de impacto ambiental, planeamiento urbanístico, planes de ordenación territorial, etc., así como documentos orientados al establecimiento de criterios para la intervención en espacios que atesoran evidentes valores tanto ambientales como culturales.

Esta heterogénea, y a veces algo ambigua, situación conlleva que, en algunos casos, la tutela jurídica del patrimonio cultural y del patrimonio natural se confunda de manera especial. De hecho, sobre ciertos espacios, el deslinde entre el valor cultural y el físico-ambiental es realmente difícil, sobre todo cuando los factores naturales están en los fundamentos mismos de los valores culturales (casos, por ejemplo, del Camino de Santiago, del palmeral de Elche, del Real Sitio de Aranjuez, de la *eco-cultura* de las Alpujarras, de los regadíos

tradicionales de huertas y vegas mediterráneas, etc.). Por tanto, no pueden negarse las evidentes interacciones que existen entre los ámbitos natural y cultural, pero ello puede no ser suficiente como para justificar la integración del patrimonio cultural en el concepto de medio ambiente o, más en concreto, en los espacios naturales protegidos, cuya legislación de referencia y los principios y mecanismos de tutela difieren sustancialmente, como ya se ha indicado, de los propios de la tutela cultural.

Por eso, desde el punto de vista jurídico-administrativo, patrimonio natural y patrimonio cultural constituyen, las más de las veces, intereses distintos y ambas dimensiones requieren un tratamiento jurídico específico y una organización especializada, si bien tienen en común que pueden recaer sobre el mismo espacio. Por tanto, y en general, los órganos administrativos de cada ámbito temático (cultura y medio natural) no están suficientemente preparados para controlar los valores que competen al otro ámbito (Molina Jiménez, 2000). Para mayor abundancia respecto a esta percepción implícita en la legislación vigente, J. Castillo y E. Cejudo (2012: 351) afirman que «la legislación medioambiental y de espacios naturales, donde la protección de lo agrario, a pesar de que pueda tener puntualmente mucha relevancia, está completamente subordinada al valor natural otorgado al espacio a proteger, incluso en aquellas figuras (al margen del Parque Nacional y Natural) donde la acción antrópica está más presente como los Monumentos Naturales, los Paisajes Protegidos o los Parques Periurbanos». Más aún, en el propio documento del PORN del Parque Natural de Doñana²¹ se reconoce que «el valor ecológico ha eclipsado su dimensión histórica y cultural, existiendo en este sentido, un cierto desconocimiento» (Junta de Andalucía, PORN Doñana, p. 36).

No obstante, y más allá del marco jurídico-administrativo, tanto la inclusión reciente de normativas más flexibles en los específicos instrumentos de ordenación y gestión, como la presión ejercida por los agentes sociales, como asimismo el *modus operandi* que se lleva a cabo en la práctica cotidiana en muchos de los espacios naturales protegidos por parte de sus gestores-conservadores, permite identificar zonas y procesos donde se reconoce implícita o explícitamente el valor de la huella humana y el papel ejercido por los usos y actividades tradicionales en la peculiar configuración y en la gestión sostenible de esos espacios naturales declarados. De hecho,

21. Aprobado en el Decreto 97/2005, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación del Parque Nacional y Parque Natural de Doñana.

las actividades agrarias expresan como ninguna otra de carácter humano esa condición híbrida entre cultura y naturaleza. Como colige S. Harrop (2007: 296), en referencia al modo en que parte de la reglamentación y de la política internacional se ocupan de las áreas protegidas, aquéllas ofrecen apoyo para favorecer la «continuidad de los *paisajes agrarios tradicionales*, que son descritos como los paisajes en los que las prácticas tradicionales de agricultura sostenible se llevan a cabo actualmente y donde la diversidad biológica (que incluye la diversidad biológica agrícola) es asimismo conservada». A su vez, muchos de los trabajos consultados ponen asimismo de manifiesto, explícita o tácitamente, esta realidad²².

En definitiva, la mencionada dificultad en el deslinde o diferenciación entre el patrimonio natural y cultural es un hecho que progresivamente ha ido asumiéndose y, en general, corrigiéndose desde instancias político-administrativas y científico-técnicas, en contraste con las comunidades humanas endógenas que han quedado integradas en los espacios naturales protegidos declarados, que no perciben tales diferenciaciones, puesto que tienen total y absolutamente interiorizada la interrelación de ambas dimensiones de la realidad. Así, se produce una amplia casuística de situaciones espacio-temporales en la asimilación y aplicación de esta filosofía por parte de los entes planificadores y gestores de los territorios.

3.2. La intervención directa sobre el Patrimonio Agrario en los espacios naturales protegidos

Ya se ha indicado que los distintos instrumentos previstos para la intervención (ordenación y gestión) en espacios naturales protegidos (PORN, PRUG, PDS...) están especialmente concebidos para el tratamiento de los valores naturales y ambientales presentes en tales espacios, lo que no excluye la posibilidad de atender, bajo distintos prismas operativos y ajustes normativos, otros valores presentes en el espacio declarado, caso del patrimonio cultural y del paisaje. Incluso cabe mencionar la consideración de estas últimas dimensiones entre los criterios justificativos barajados para la declaración de ciertos espacios *naturales* (Sierra Nevada o Albufera de Valencia, por ejemplo). También resulta revelador que, en relación a los programas de educación ambiental, la Estrategia de Acción para el uso

22. En particular: CLAVÉ ET AL. 2008, FRUTOS & RUIZ 2007, GÓMEZ 2012, MOLINA 2000, LUCIO 2002, PALOMERO & GARCÍA 2003, PIQUERAS 2003, PRADOS & VAHÍ 2010, SALAS 2007, SILVA 2009, TROITIÑO ET AL. 2005, VÁZQUEZ & MARTÍNEZ 2010.

público de la RENPA²³ considere que «los tópicos de interpretación (empleados en los programas de educación ambiental) están teniendo una evolución que va desde la interpretación del patrimonio natural hasta una visión más integrada, que incluye el patrimonio cultural y los procesos históricos de formación del paisaje unidos al desarrollo socioeconómico del área. Esta visión del espacio protegido supera, pues, la mera información sobre los recursos, introduciéndose en el entendimiento de procesos y problemáticas y en el conocimiento de las acciones de gestión para la conservación del espacio que se llevan a cabo» (Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente, 2003: *Gestión del uso público en la RENPA. Estrategia de acción*. P. 67).

Abundando en la inclusión más o menos consistente de los aspectos patrimoniales, más en concreto del patrimonio agrario, en los espacios naturales protegidos, cabe traer a colación los *Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial* que la FAO ha declarado en muchos de los paisajes agrícolas tradicionales a partir de sus específicas connotaciones culturales. Se trata de sistemas agrícolas pre-productivistas supervivientes, en su mayoría emplazados en países pobres, si bien están asimismo presentes en países industrializados a modo de reductos, en su mayor parte alojados en áreas montañosas o, en general, espacios relativamente aislados y en no pocas ocasiones insertos en declarados espacios naturales protegidos. El trabajo de R. Silva (2009) presta especial atención a estos particulares espacios agrarios, que define como «paisajes que responden a un modelo económico que hace mucho que entró en quiebra y que, en términos generales, hoy combinan una escasa rentabilidad económica con una elevada riqueza ambiental, patrimonial y paisajística que la sociedad les reconoce y las instituciones refrendan distinguiéndolos con figuras de protección del patrimonio ambiental y/o cultural (Parques Naturales, Paisajes Protegidos, Paisajes Culturales, Sitios Históricos...)» (*Op. cit.* p. 325). He aquí una muestra, pues, entre otras referencias, de cómo se sustenta el necesario, o inevitable, tratamiento del patrimonio agrario —o, al menos, su *reconocimiento*— en los espacios naturales protegidos, si bien ello no garantiza que tal tratamiento sea el más acertado o conveniente.

En efecto, aquí reside buena parte de la ineficacia en la preservación del patrimonio cultural inserto en espacios naturales protegidos, sobre todo cuando éste es patrimonio *vivo*, activo, vigente, y no objeto exclusivo de pieza de museo al aire libre. Por tanto, resulta

23. Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

innegable que, como resultado de experiencias positivas y negativas tras varias décadas de ordenación y gestión de este tipo de espacios, no podían quedar obviadas las prácticas tradicionales y vernáculas de las poblaciones humanas presentes en los mismos; y no sólo las aún vigentes con mayor o menor dificultad de mantenimiento (sobre todo ante la progresiva pérdida de efectivos demográficos en muchos de los espacios protegidos, en especial los emplazados en zonas montañosas), sino las manifestaciones culturales en vías de desaparición, lo que implicaría la pérdida, tal vez irreparable, de valores patrimoniales irrepitibles. Por ello, y aunque muchos de los documentos de planificación y/o gestión de espacios protegidos no eluden la importancia del patrimonio cultural y, en concreto, del agrario, incluso tampoco son desconsiderados con el mismo los informes de seguimiento sobre la aplicación de las programaciones establecidas²⁴, «tales distinciones suelen poner el acento en el acervo patrimonial de tales paisajes desentendiéndose de su función productiva agraria, con el consiguiente peligro de su conversión en paisajes fósiles con una forma relativamente poco alterada, que han perdido su función» (Silva, 2009: 325).

Así las cosas, cabe avanzar que, en general, el patrimonio agrario tiene un tratamiento disimétrico, casi discrecional, según sus propias condiciones, las características del espacio natural protegido, la política impulsada por cada Comunidad Autónoma al respecto o las propias formas de operar de los agentes sociales y de los específicamente encargados de la ordenación y gestión del espacio, por lo que la casuística resulta amplia y heterogénea. Pero más allá de las diferencias, en general se reconoce—en la mayoría de los planes consultados directamente o a través de las referencias bibliográficas recabadas—, al menos sobre el papel, la importancia que tiene la agricultura y la ganadería en los valores identitarios y paisajísticos de los espacios naturales protegidos. En algunos casos, incluso se insiste en que el mantenimiento de la agricultura y la ganadería (sobre todo las basadas en prácticas tradicionales) pueden contribuir a la conservación de los recursos naturales y, por tanto, de los valores ecológicos.

24. A este respecto, cabe citar los *Informes Decenales de Reservas de la Biosfera* impulsados por el Comité MAB-España (UNESCO), donde uno de los epígrafes a cumplimentar guarda relación inequívoca con los potenciales bienes patrimoniales que alberguen las reservas naturales: «Desarrollo de iniciativas culturales para la comunidad. Programas y acciones para promover la lengua, y la herencia cultural tangible e intangible. Promoción y transmisión de valores espirituales, culturales y de las costumbres».

Sea como fuere, son dos las formas habituales de acometer el tratamiento de las actividades agrarias vernáculas, una vez refrendada o asumida de forma explícita su presencia en el espacio natural protegido: o bien quedan reconocidas en todo su valor patrimonial, paisajístico e, incluso, ambiental, pero se desestima o infravalora su función productiva y económica, tal como se ha expuesto más arriba, lo que resulta bastante frecuente; o bien se reconocen tales funciones pero se someten a control riguroso, lo que a veces pone en un brete su viabilidad socio-económica, salvo que se apueste decididamente por políticas de desarrollo sostenible. Veamos seguidamente ambas posibilidades por separado.

3.2.1. El Patrimonio Agrario como elemento pasivo de los ENP

En relación al patrimonio agrario reconocido en los espacios naturales protegidos como elemento valioso pero pasivo, son abundantes las muestras existentes. Sin perjuicio de reconocer el interés de algunas Administraciones públicas por salvaguardar vestigios culturales valiosos, cabe insistir en que se trata de un enfoque restrictivo en relación al patrimonio, en particular el patrimonio agrario. Así, en los principios rectores de la RENPA, se incluye la necesidad de acometer de manera sostenible las acciones de gestión llevadas a cabo en los espacios protegidos y la conservación tanto de los valores naturales como culturales (Salas, 2007). Se hace alusión, por tanto, a la conservación, no al impulso y mantenimiento de las actividades productivas de fuerte raigambre cultural. A este respecto, puede traerse a colación el ejemplo del PORN del Parque Natural de los Montes de Málaga, donde se destaca que «entre los valores más interesantes que presenta se encuentra su paisaje, su patrimonio arquitectónico, el cual presenta como elementos claves en esta zona los lagares y dos yacimientos arqueológicos» (p. 31). «En relación a los lagares, o también denominadas *casas lagares*, se significa su perfecta integración en el paisaje por dos cuestiones: la relación de estas edificaciones con el medio, al emplear materiales de construcción obtenidos directamente del entorno próximo; y por otro, la utilización de elementos y estructuras arquitectónicas adaptadas a las propias características orográficas y climatológicas del territorio» (p. 32). Incluso se alude al patrimonio intangible, es decir, a tradiciones, costumbres y fiestas relativas al aprovechamiento secular de este ámbito, que deben ser objeto de protección y difusión.

En cuanto a la puesta en valor del patrimonio cultural, arqueológico y etnográfico, resulta frecuente la mención a la necesidad de catalogar o, al menos, realizar un inventario específico, que estaría sujeto a un inventariado más general y a los criterios que en la gestión de este tipo de patrimonio indique la Administración. También se alude a inventarios que puedan existir en el planeamiento urbanístico y que, en las zonas afectadas por la declaración del espacio natural protegido, sean asumidos. A su vez, algunos de los PORN incluyen un breve inventario, pero generalmente se refieren a yacimientos arqueológicos o a vías pecuarias; menos frecuentes son los inventarios de elementos de tipo rústico y etnográfico [Imagen 1]. Por el contrario, en los PDS redactados en la Comunidad Autónoma de Andalucía se adjuntan inventarios exhaustivos de patrimonio arqueológico, etnológico, intangible e histórico-artístico.



Imagen 1: Palloza restaurada. P.N. de Fuente Carrionas y Fuente del Oso. Elaboración propia

Con esta filosofía, no siempre llevada a la praxis, pero al menos declarada formalmente, se pronuncia asimismo la *Estrategia de Acción* para el uso público de la RENPA, que tiene entre sus objetivos «recuperar el patrimonio cultural vinculado a los espacios naturales protegidos, sobre todo el patrimonio etnográfico», a la vez que establece la necesidad de cooperar con la administración cultural «para la recuperación, investigación y puesta en valor de la cultura material y etnográfica vinculada al patrimonio natural de los espacios naturales protegidos» (Salas, 2007).

Todo esto viene a reproducir, en general, la mencionada visión rígida del patrimonio cultural, cuyo mayor interés estaría en catalogarlo y clasificarlo de acuerdo a criterios históricos y temáticos. Sin embargo, no hay que olvidar que la interpretación y conservación de los elementos patrimoniales, más aún en el caso de aquellos vinculados a la actividad agraria, no debería reproducir este sesgo taxonómico, llevando a un tratamiento individualizado y fragmentado de los elementos, que recuerda a lo que, de forma análoga, se hace en el caso de la presencia de especies vegetales y animales en el área en cuestión.

Más allá de lo indicado respecto a los inventarios de elementos patrimoniales, los Planes de Desarrollo Sostenible de Espacios Naturales son mucho más contundentes en la defensa del patrimonio cultural y en la intervención sobre él (como se ha avanzado en el epígrafe 2.3). Por ejemplo, el PDS del Parque Natural Sierra de Huétor defiende que «el Patrimonio no sólo sirve para reforzar lazos de identidad sino que constituye un activo de desarrollo de la comunidad local». Algunas de las medidas que se sugieren van orientadas a rehabilitar y reutilizar edificios de alto valor etnológico, para recuperar actividades tradicionales como la destilación de plantas aromáticas, colmenas y extracción de miel, carboneo, molinos de aceite, cortijos y granjas con obtención de queso y matanza tradicional del cerdo. Entre otros aspectos, se expresa asimismo la necesidad de «impulsar la creación de Escuelas Taller destinadas a la rehabilitación del patrimonio».

La mayoría de las intervenciones en las que el patrimonio cultural y, en menor medida, los valores agrícolas, son objeto de recuperación y puesta en valor, se refieren a la realización de programas de educación y sensibilización ambiental o a la reforma y restauración de infraestructuras y edificios relativos a la actividad agraria, priorizando su ulterior aprovechamiento para actividades de uso público o de turismo rural. En el PRUG del Parque Natural de la Sierra de Mágina así se expresa: «Los cortijos tradicionalmente destinados a las actividades agropecuarias y actualmente abandonados serán prioritarios para su restauración y conversión en establecimientos turísticos residenciales».

En definitiva, aunque resulta loable todo esfuerzo por evitar la pérdida de registros patrimoniales, máxime si se afronta de modo decidido en espacios esencialmente protegidos por sus valores naturales, queda evidenciado, tal como se advertía párrafos más arriba, que se realiza generalmente desde una óptica que contempla y protege

elementos, no usos y actividades, por lo que se incurre en el riesgo de *museificación* de las manifestaciones agrarias²⁵.

3.2.2. El Patrimonio Agrario como elemento activo de los ENP

Se trata de aquellos supuestos donde el patrimonio agrario identificado dentro de los espacios naturales protegidos adquiere, o se le reconoce, una función activa; por tanto, donde aquel juega funciones económicas, productivas y sociales fundamentales para el mantenimiento poblacional —al menos la mitigación del despoblamiento— e, incluso, de los paisajes que configuran el espacio protegido, por lo que más allá de los elementos tangibles vernáculos conservados en mejor o peor estado, se considera el patrimonio agrario como actividad socio-económica vigente. Ahora bien, ha de cumplir ciertas condiciones para que tales actividades agrícolas, pecuarias, silvícolas, apícolas, etc. tengan consideración de patrimoniales, lo que puede implicar dificultades añadidas una vez insertas en espacios declarados esencialmente por sus valores naturales y donde, a priori, se otorga prelación a las acciones orientadas al mantenimiento, o incluso mejora, de aquéllos. Este contexto puede desembocar en conflictos sociales y medioambientales (se tratan en el apartado 3.3), pero también pueden hacerse esfuerzos por intentar conciliar naturaleza y actividades agrarias; como, por otro lado, ha sido la pauta habitual y casi siempre multiseccular, regulada eficazmente de forma consuetudinaria, de muchos de los espacios declarados como *naturales*.

Como muestra elocuentemente J.M^a Garayo (2001: 8), tras la revisión de numerosos trabajos relacionados con las políticas desarrolladas hasta esa fecha en los espacios naturales protegidos, «Las actividades agrarias, particularmente las tradicionales, por las relaciones sinérgicas mantenidas por las mismas con la conservación del medio natural y el mantenimiento de los paisajes, han pasado a recibir la consideración de estratégicas en el plural y complejo modo de abordar de forma renovada la gestión en los espacios protegidos. (...) Ello ha dado lugar a una creciente reivindicación de las formas campesinas de producción agraria en cuanto portadoras de interacciones equilibradas y de relaciones integradas del ser humano con los ecosistemas, en la que se enmarca la aparición de la *agroecología*,

25. En Frutos & Ruiz (2007: 285) se corrobora esta modalidad en el tratamiento del patrimonio cultural presente en los espacios naturales protegidos: «Durante una larga etapa se entiende la protección como un concepto estático, *museístico*, sin integrar los aspectos socioeconómicos en los espacios delimitados».

enfoque que, en una perspectiva científica globalizadora, resalta la importancia que, por el alto grado de compatibilidad presentado desde el punto de vista ecológico, socioeconómico y cultural, tienen los sistemas agrarios tradicionales para el diseño de políticas y programas de producción agrícola y desarrollo rural alternativos a las formas hegemónicas imperantes de desarrollo agrario y rural. El interés por la conservación de la “naturaleza ordinaria” subyace así mismo en la agricultura ecológica y, desde otros enfoques y con pretensiones muy distintas, apunta también en las políticas públicas agro medioambientales emergentes a partir de la segunda mitad del decenio de los ochenta».

De entre las fórmulas aceptables y generalmente aceptadas desde la gestión medioambiental de los espacios naturales protegidos, para dar cabida y cobertura a las actividades agrarias incursas en ellos, se encuentran, por tanto, las prácticas agro-ecológicas, que, a su vez, atienden al principio de *sostenibilidad*. Un principio que alude el archiconocido mantra de compatibilizar el desarrollo con la conservación, donde, en el caso de los espacios protegidos, el sector primario jugaría una baza fundamental mediante procedimientos de producción integrada y la adopción de técnicas ecológicas.

Resulta pertinente insistir en que declaración de espacios naturales había supuesto, en bastantes lugares, el acta de sentencia para el sector primario, en tanto que la rígida protección había excluido o limitado severamente dicha actividad por los impactos ocasionados sobre los hábitats, ecosistemas y especies silvestres incluidas en el ámbito de protección. Hasta mediados de los años noventa, esta concepción era lo habitual y, en opinión de M.A. Troitiño (1995: 31-32), difícilmente reversible: «Los espacios protegidos (...) están siendo vistos y vividos como un obstáculo para el desarrollo y no va a resultar nada fácil, salvo que se produzcan profundos cambios en los modelos de gestión, convencer a los habitantes del medio rural para que acepten que desarrollo y protección son términos compatibles. Una cosa son las declaraciones genéricas a escala planetaria sobre la necesidad del desarrollo sostenible y otra, bien diferente, cuando las decisiones se territorializan; entonces se comprueba que no siempre es posible compatibilizar la protección y el desarrollo».

Sin embargo, a partir de mediada la década de los noventa se inicia un cambio de mentalidad en el marco de programas de desarrollo rural, lo que A. Tolón y X. Lastra (2008) identifican como «período

de aproximación», donde la reforma de la PAC y la aparición de los programas LEADER redirigen las ayudas hacia objetivos más integradores y sostenibles, basados en un concepto de desarrollo rural que se aleja del exclusivo incentivo al aumento de la productividad agrícola y ganadera. Es precisamente este factor el que propicia converger los objetivos de desarrollo rural y conservación de la naturaleza en aquellas áreas (especialmente de montaña) donde la intensificación —con el aumento de inputs como abonos nitrogenados y pesticidas, puesta en cultivos de nuevos terrenos...— y mecanización de las producciones agrarias era una amenaza palpable para la conservación de hábitats, ecosistemas y especies²⁶. Prueba de ello es que la mayoría de las zonas LEADER²⁷ declaradas por la Unión Europea se encuentran dentro de espacios protegidos o, al menos, los incluye dentro de áreas más extensas.

El cultivo del arroz en el Parque Nacional de Doñana y el de los cereales de secano del Parque Natural de Monegros Sur ejemplifican, entre otros posibles casos repartidos por el solar español, este cambio de mentalidad. Hasta los años noventa, el arroz en el bajo Guadalquivir y zona marismeña era cultivado mediante procedimientos convencionales, es decir, con un elevado insumo de fertilizantes y fitosanitarios. La Unión Europea dotó de financiación para recuperar los ecosistemas degradados del Parque (por ejemplo, el masivo envenenamiento de aves), pero a cambio exigió reconvertir los cultivos de arroz a las normas de agricultura integrada (Aguilar *et al.*, 2012: 276). Una técnica, esta última, que no excluye, a diferencia de la agricultura ecológica, la utilización de inputs químicos, aunque conlleva una limitación considerable. Por su lado, en los Monegros Sur, la dedicación cerealista de secano es, como exponen L.M. Frutos y E. Ruiz (2007: 290-291), una de las claves de la conservación del paisaje tradicional estepario del ámbito, tal como es mencionado y reconocido en el Avance del PORN, y cuyo complemento del sistema agrario ahí presente «ha sido siempre la ganadería extensiva de lanar y caprino, aprovechando la frugalidad de estos ganados, su adaptación a los pastos de la zona árida y aprovechamiento del barbecho».

26. Motivos de frecuentes quejas y desencuentros entre unos productores agrarios a los que no se permite emplear los mismos procedimientos y técnicas dentro del espacio natural protegido, en contraste con aquellos que pueden hacerlo al otro lado de los límites, por lo que los primeros aducen pérdida de competitividad (salvo que se apueste decididamente por producciones *ecológicas*).

27. «Lazos entre Acciones de Desarrollo de la Economía Rural».

En definitiva, cada vez está más asumido que las actividades agropecuarias tradicionales son estratégicas por cuanto que favorecen la conservación del patrimonio natural y cultural, así como los rasgos identificativos del paisaje. Así se considera en la Estrategia Territorial Europea, donde se expresa que las sinergias establecidas entre agricultura, ganadería y medio natural han de ser abordadas de «forma creativa» (Vázquez Varela y Martínez Navarro, 2010: 639). De ahí que no todas las intervenciones estén dirigidas a minimizar el impacto de las actividades agrícolas y/o ganaderas, sino incluso a la mejora de la actividad en sí, en tanto es determinante para la conservación de los valores ecológicos. Precisamente en la búsqueda de un equilibrio entre conservación y desarrollo rural, los Grupos de Acción Local han jugado y juegan una baza fundamental, como explican A. Tolón y X. Lastra (2008: 12): «Estos GAL logran que la protección del medio ambiente y la restauración del patrimonio se conviertan en factores positivos e incluso en un mecanismo impulsor para el desarrollo del territorio en cuestión al conseguir que su población se dedique a la transformación de productos caseros o artesanales, al turismo, etc.».

A este enfoque responde, entre otros casos²⁸, una de las medidas propuestas en el PRUG del Parque Natural de las Sierras Subbéticas: «la transformación de zonas cultivables marginales en pastos y la mejora de infraestructuras ganaderas». Otro ejemplo que pone de manifiesto la importancia de velar por las citadas interrelaciones, y que así queda reconocido en los correspondientes PORN y PRUG, se localiza en los Parques Nacional y Natural de Sierra Nevada: se trata del uso y manejo del agua, donde el propio elemento natural y las construcciones antrópicas (red de canales, acequias, hijuelas, compuertas, derivaciones, etc.) se articulan formando un verdadero sistema de larga historia y cuyo funcionamiento sigue vigente, aunque con algunas alternaciones recientes, para irrigar las innumerables terrazas cultivadas; más aún, son determinantes en su relación con los sistemas ecológicos, al permitir la distribución del recurso hídrico, y la regulación de áreas excedentarias o deficitarias, aprovechando todo tipo de fuentes y surgencias del sistema hídrico (fusión de las nieves, escorrentías superficiales, aguas subterráneas, etc.)²⁹ [Imagen 2].

28. Consúltese el Anexo.

29. No resulta ocioso traer a colación la impagable función ejercida por los agricultores y acequeros de estos espacios para el mantenimiento de tan sensible y complejo sistema hidráulico, y lo que ello conlleva a efectos ambientales y paisajísticos. Unas labores prolijas y cotidianas, pues, cuyos costes económicos, caso de ser hipotéticamente asumidos por los gestores de los espacios naturales protegidos, resultarían desorbitados.



Imagen 2: Núcleo rural (Cástaras) y policultivo de regadío sobre terrazas en el P. N. de Sierra Nevada. Elaboración Propia

La interacción entre sistema humano y sistema natural da como resultado, pues un paisaje cultural (Prados & Vahí, 2010), que es en sí mismo un *elemento* patrimonial y cuya valoración y consideración va más allá de localizar e inspeccionar de manera individualizada elementos de tipo arquitectónico, ingenieril o residencial. Como sostienen C. Vázquez y J.M. Martínez (2010: 628), «Los problemas más importantes relativos a la gestión del patrimonio en los espacios protegidos se derivan principalmente de su mantenimiento, un mantenimiento activo, lejos de una visión conservacionista rígida».

3.3. Conflictos sociales y medioambientales derivados de las actividades agrarias en los espacios naturales protegidos

Son abundantes los casos que ponen de relieve la conflictividad que, según espacios y momentos, ha existido o existe por parte de las actividades agrarias insertas en espacios naturales protegidos; conflictos ora de carácter medioambiental, ora de sesgo puramente socio-económico, que han minado en ocasiones la confianza o el beneplácito de las declaraciones por parte de las comunidades

Puede ser ilustrativo a este respecto mencionar acciones como la que recientemente se ha propiciado desde el Proyecto MEMOLA (Mediterranean Mountainous Landscapes) para la recuperación de la acequia de Barjas (Cáñar, Alpujarra granadina), abandonada tres décadas atrás, por parte de 180 voluntarios y la colaboración de la Comunidad de Regantes de Cáñar y los gestores del Parque Natural.

habitantes de los espacios en cuestión. En general, estos conflictos tienen origen en las restricciones impuestas en usos y aprovechamientos de los recursos naturales que han venido realizándose a lo largo de generaciones, por lo que las poblaciones afectadas han interpretado tales limitaciones o, incluso, prohibiciones como una injerencia externa e injustificada. La argumentación recurrente ha sido que, si la Administración pública reconoce valores excelsos en estos espacios como para declararlos «naturales», no habrá sido tan mala o perjudicial para el medio natural el uso y la gestión consuetudinarios realizados por los moradores de los mismos. Cabe añadir que no siempre ha sido óptimo el resultado de tales usos y gestiones, pero a menudo las demarcaciones realizadas por la administración ambiental, tanto en el perímetro del espacio protegido como en las zonificaciones internas, las restricciones normativas o las nuevas formas impuestas en el uso y gestión de los recursos naturales han conllevado desacuerdos profundos con los habitantes del espacio³⁰, que en ocasiones han llegado a sentirse ninguneados o, peor aún, despojados de sus formas tradicionales de vida, además de considerar que se mermaba su capacidad de supervivencia y de desarrollo socioeconómico. Esta percepción ha sido bastante frecuente, incluso una vez muy matizado el proceder unilateral, y especialmente volcado en la atención y conservación del medio bio-físico, de la Administración pública en los espacios naturales protegidos³¹.

Como en tantos otros asuntos, la casuística es muy diversa; de hecho, en cada uno del casi millar de espacios naturales protegidos declarados en España se presentan situaciones diferenciadas, desde la total ausencia de conflictividad hasta elevados grados de la misma. En algunos casos también ha sucedido que, tras unos primeros años plagados de desavenencias entre las comunidades locales y los organismos ambientales, por una u otra causa han ido atenuándose hasta, incluso, descubrir nuevas y positivas oportunidades económicas gracias a habitar en un espacio singularizado. Ha sido bastante común, en estos supuestos, el impulso del turismo rural, al socaire de la *marca Parque Natural*, y la derivación de buena parte de las actividades socio-

30. En GARAYO 2001 se fija hacia los años ochenta el momento en el que se agudizan los conflictos desencadenados en los espacios naturales protegidos.

31. En FRUTOS & RUIZ (2007: 285) puede leerse al respecto lo siguiente: «Incluso más adelante, cuando se modifica el criterio y se intenta coordinar desarrollo rural y protección, siguen presentándose tensiones. Con frecuencia se aprecia que la Administración no presenta sus proyectos adecuadamente o no cuenta previamente con la sociedad local».

económicas hacia ese nicho de obtención de rentas y consecución de empleo³². Pero incluso en estos casos también se han producido problemas cuando esa deriva ha alcanzado proporciones excesivas, pues ha podido implicar merma de la autenticidad del espacio, sobrevaloración de ciertos elementos hasta convertirse en tópicos, trasvase de efectivos desde actividades primarias que, tal vez, constituyen el sustento de los paisajes que se han puesto en valor por parte de los turistas rurales, por lo que se ponen en peligro al reducirse tales efectivos humanos, etc.³³

Pero retornando a los conflictos que pueden generarse exclusiva o básicamente entre las actividades agrarias y el medio bio-físico en el seno de los espacios naturales protegidos, aquéllas se centran en los casos de exceso de carga ganadera, formas de cultivo inadecuadas (sobre todo en función de determinados inputs aportados o bien del labrantío cuando es pro-erosivo), aumento de la superficie cultivada a costa de formaciones vegetales estables, climáticas, etc.; reconversión de policultivos en monocultivos y algunos otros casos. Pero, como se ha indicado, la diversidad de situaciones es extraordinaria. Acudamos, pues, a algunos ejemplos ilustrativos.

En el trabajo de G. Palomero y C.J. García (2003: 15), se expone, en relación a diversos espacios protegidos estudiados en la Montaña Cantábrica, que «la búsqueda de mejores rendimientos ha llevado

32. Esto ha sucedido en muchos espacios protegidos, sobre todo aquéllos que presentan, además de buena accesibilidad y posibilidades de alojamiento dentro o en proximidad al perímetro del espacio declarado, un especial atractivo, ya sea esencialmente por sus elementos naturales (por ejemplo Ordesa y Monte Perdido, Picos de Europa, Montseny, la Pedriza de Manzanares, el Alto Tajo, el Torcal de Antequera o la mayoría de los localizados en Canarias, entre otros muchos), ya sea por los paisajes donde aquéllos y los elementos antrópicos expresan una integración atractiva (muchos de los espacios marismesños, el marítimo-terrestre de Cabo de Gata-Níjar o Sierra Nevada, entre otros asimismo numerosos).

33. GÓMEZ (2012: 336) hace notar, en relación con la discusión científica acerca de los efectos positivos y negativos de las declaraciones de espacios naturales protegidos, que uno de esos efectos es «la pérdida de carácter agrario del espacio rural calificado como protegido ante los procesos de uso turístico inducidos por la declaración y la falta de funcionalidad agrícola derivada del mayor atractivo de aquellos». A su vez, en el trabajo de Frutos & Ruiz (2007: 284) se aducía que «esos espacios de singular rareza y valor natural, que tradicionalmente han sido recursos económicos y de esparcimiento de los habitantes del medio rural y elementos estructurales de las identidades locales, se han convertido en mercancía para favorecer su utilización recreativa y turística por los habitantes urbanos, pasando a ser apropiados simbólicamente y, también, territorialmente por los estratos sociales culturalmente más cultivados y las clases sociales dominantes».

en algunos lugares a incrementar la carga ganadera, lo que está produciendo situaciones de sobre pastoreo perjudiciales para la vegetación y los suelos. A este problema se suma a veces el de la gestión de los residuos ganaderos que, en caso de realizarse incorrectamente, conlleva la aparición de fenómenos de contaminación y de sobrecarga incompatibles con los objetivos de conservación y de calidad ambiental que defienden los espacios naturales protegidos». También se hace eco de los problemas ambientales que aparejan determinadas prácticas agrarias el trabajo de A. Lucio (2002), que tras afirmar que «la gestión de los ENP en áreas de montaña debe conllevar el impulso de los usos tradicionales como la ganadería, la agricultura o la silvicultura, con el apoyo económico que se necesario para potenciar su compatibilidad con los objetivos de los espacios, compensando la posible falta de rentabilidad económica de ciertas explotaciones que, por el contrario, tienen una importante rentabilidad ecológica» (*Op. cit.*, p. 19), advierte lo siguiente: «Otro tópico debe evitarse: no todo aprovechamiento tradicional es ambientalmente positivo. La ganadería, agricultura y silvicultura tienen efectos negativos que deben minimizarse o eliminarse, lo que obviamente conlleva sacrificios que no deben llevar aparejada una compensación cuando se vulnera la legislación ambiental vigente» (*Op. cit.* p. 23).

Han sido más frecuentes, empero, los casos de conflictos sociales y socio-económicos, a la vez que han tenido mayor eco precisamente por su condición intrínseca. Ya resultaban bastante elocuentes las referencias de M.A. Troitiño (1995) a las protestas de muchas Administraciones locales frente el afán por la protección que mostraban las Comunidades Autónomas, que podían contribuir a hipotecar y hacer claudicar el bienestar y viabilidad económica y social de varias de las entidades municipales, especialmente en áreas de montaña. También resultaba esclarecedora la aportación a este respecto de J.M^a Garayo (2001: 4): «La declaración de espacio natural protegido convierte al área afectada en un espacio tutelado por la administración, lo que conlleva para las propiedades privadas y locales así declaradas el tratamiento de bienes de utilidad pública a efectos de expropiación y la facultad por la administración del ejercicio de los derechos de tanteo y retracto en operaciones de compraventa de terreno, así como limitaciones en la libertad de disposición sobre el suelo en cuanto a producciones agrarias y usos urbanos e industriales cuando estas, en conformidad al grado de protección establecido, alteran de forma irreversible los elementos

o la dinámica de los espacios protegidos». A nadie escapa que este hecho ha sido especialmente mal acogido por los que se han considerado legítimos gestores cotidianos, además de propietarios de predios, ya sea en régimen de propiedad privada o en régimen comunal.

No se juzga aquí la pertinencia de la legislación en la materia en aras a cumplir con los objetivos de protección de la naturaleza y de calidad del medio ambiente, sino el malestar o desacuerdo que pudo crear en determinados espacios y personas o colectivos. Así, el propio autor anteriormente citado recogía de forma explícita esta casuística: «La creación de espacios naturales, con las servidumbres y cargas legales implícitas en la conservación y los cambios económicos, sociales, político-administrativos derivados de la misma, suele ser considerada, al recaer sobre propiedades en su mayoría particulares o, ajenas, por ser de entidades locales, a los patrimonios territoriales provinciales, autonómicos y nacionales, como una interferencia de la administración en la vida de la sociedad local, como una intrusión en el espacio político-territorial y socio-cultural conformado históricamente por las comunidades rurales y las familias que la integran. La maraña de conflictos desencadenados por las actuaciones conservacionistas públicas han de situarse, por tanto, en este marco, y reflejan la vitalidad y dinamismo de unas poblaciones locales con identidades colectivas forjadas en el recuerdo histórico y la tradición, que se resisten a la pérdida y, en todo caso, compartición del control y gestión de los recursos particulares y colectivos, que entraña cualquier actuación pública en materia de protección de espacios, y protestan por endosarles la actuación conservacionista sin articular ninguna o escasas medidas compensatorias».

Es bien cierto que han transcurrido casi dos décadas y más de una, respectivamente, desde que fueron publicadas las citadas valoraciones, pero algunos conflictos siguen vigentes o bien sencillamente se han desvanecido tras el acusado despoblamiento rural producido en aquellos espacios naturales protegidos que no han generado actividades turísticas, casi las únicas capaces de evitar o, al menos, mitigar el desplome demográfico; salvo el caso de los espacios declarados cercanos a ciudades o aglomeraciones urbanas, donde los efectivos residentes en aquéllos desarrollan buena parte de sus actividades económicas en el mundo urbano, aunque hayan mantenido su residencia en el espacio protegido

(fenómeno relativamente frecuente en los ENP del litoral Cantábrico oriental, de Sierra de Guadarrama, de la Cordillera Costera Catalana, de la Albufera de Valencia, del entorno orográfico de Granada, etc.). Análisis más recientes seguían identificando situaciones conflictivas enquistadas o, en algunos casos, surgidas *ex novo*. Diversos casos ejemplifican parte de esta problemática.

En la Montaña Cantábrica, Plaza Gutiérrez *et al.* (2007: 185) ponen de manifiesto que «existe también una ausencia de cultura territorial común que prevalezca sobre particularismos territoriales y regionales generadores de no pocos enfrentamientos, tensiones e incoherencias en la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos. (...) Desde formas compartidas de explotación y gestión de masas forestales, por ejemplo, hasta adecuación normativa en la planificación de espacios naturales que comparten una misma unidad geográfica (vertientes de un conjunto montañoso, por ejemplo) u otras similares».

En el trabajo de L.M. Frutos y E. Ruiz (2007: 286), en referencia al PORN del P.N. de Monegros Sur, se expone que su proceso de elaboración, discusión y aprobación ha sufrido retrasos y bloqueos por la contestación de las comunidades locales, «fruto de conflicto de intereses. Esto se plasma en la diversidad de alegaciones, que responden esencialmente a las diferentes percepciones del territorio, al sentimiento de limitación de los derechos de los habitantes rurales mediante las prohibiciones que no les parecen justificadas, a su escepticismo sobre las ventajas que va a aportar a la zona la conservación y a la desconfianza en la Administración que concreta poco las ayudas y compensaciones». Más adelante se añade: «En las posturas más radicales de las alegaciones al PORN se emiten juicios tales como que el Parque Natural provocará la decadencia demográfica y la desconexión y desaparición de los pueblos, al impedir el desarrollo y la creación de puestos de trabajo, limitar la modernización y puesta en regadío de las tierras cultivadas, prohibir el uso de pesticidas, la instalación de granjas ganaderas, las industrias extractivas y reglamentar de modo estricto nuevas infraestructuras, todo lo cual llevará a la deslocalización y falta de inversiones» (*Op. cit.*, p. 302).



Imagen 3: Extensiones de arrozal en el P.N. de la Albufera de Valencia. Fuente: Alejandro H. Sánchez Baca

El caso del P.N. de la Albufera de Valencia, [Imagen 3] que analiza M^aA. Piqueras (2003), describe parte de los conflictos del siguiente modo: «Nunca como hasta hoy la sociedad valenciana y, especialmente los arroceros, había sido consciente del enorme valor patrimonial y ambiental de la Albufera y del mismo arrozal que le rodea y la mantiene viva. Pero por eso mismo, y porque los arroceros saben de este valor y de la pérdida imparables de la actividad agraria, su postura se vuelve cada vez más exigente y argumentan que si la sociedad europea quiere mantener el medio ambiente, la Albufera, la fauna, la estación de las aves migratorias, etc. y comer arroz ecológico, es esta misma sociedad la que tendrá que pagarlo, y no el agricultor que, no hay que olvidarlo, sigue pensando que sus campos de arroz están infravalorados precisamente por estar en un Parque Natural protegido, mientras ven cómo en su entorno inmediato los PAI, las recalificaciones del suelo, las urbanizaciones y los campos de golf, están creando cada día nuevos millonarios» (*Op. cit.*, p. 400).

En definitiva, sean conflictos vigentes, larvados o ya extintos, no ha sido nada infrecuente que la declaración de espacios naturales protegidos hayan llevado aparejado un cierto nivel de contestación por parte de las comunidades locales, por considerar, al menos en un primer momento, que tales declaraciones y lo que comportaban eran contrarias no sólo a sus intereses, sino al mantenimiento de las formas de vida consolidadas e, incluso, de los paisajes en gran medida forjados por su actividad secular.

4. Conclusiones

De los diversos trabajos que han analizado el proceso acaecido por el que progresivamente se ha ido asumiendo —al menos en la declaración de principios y en la letra impresa de planes redactados— la importancia del papel activo de usos, manejos y actividades agrarias presentes en los espacios naturales protegidos, puede concluirse que las políticas implantadas en tales espacios a lo largo de las dos últimas décadas han perseguido enfoques cada vez más holísticos, por tanto, multidimensionales e integrados, donde debieran conciliarse protección de la naturaleza (sobre todo los elementos y procesos ecológicos fundamentales), desarrollo socioeconómico sostenible, mejora de las condiciones de vida de las poblaciones locales y conservación/reactivación del patrimonio cultural. Bajo tales premisas, que no son fáciles de cumplir satisfactoriamente en todos los casos, pero que deben presidir al menos las intenciones desde los agentes planificadores y gestores, podría aseverarse que el tratamiento del patrimonio agrario como ente dinámico, activo, y obviamente con presencia sustantiva en el espacio natural protegido objeto de atención, alcanzaría el desiderátum. Pero la realidad de muchos espacios está aún lejos de tal cumplimiento.

Eso es así por diversas causas, entre ellas la de resultar ineficaces, al menos parcialmente, la gestión polarizada en el espacio natural protegido, es decir, al margen de planificaciones socio-económicas y de ordenación del territorio de escalas superiores³⁴. También se echan en falta en la mayoría de los ENP la articulación de mecanismos de solidaridad y medios financieros que permitan establecer modelos de desarrollo rural participados por las poblaciones locales, de forma que se impliquen en la salvaguardia de los valores naturales y culturales, a la vez que sea factible un crecimiento económico sostenible y unas dignas condiciones de vida; aspectos estos últimos plausibles por cuanto que, entre las distintas funciones que pueden desempeñar los espacios naturales protegidos, está la de constituir sistemas locales de producción de bienes y servicios agroambientales, dentro de los cuales las actividades agrarias y el desarrollo de las mismas juegan un papel estratégico. De hecho, la gran proliferación de

34. No se olvide que los espacios naturales protegidos conforman áreas diferenciadas dentro del espacio rural y, por consiguiente, el territorio declarado es un espacio perfectamente delimitado legalmente por medio de descripciones, planos, señales y balizas. Ciertamente es que esta condición de espacios acotados se matizaría con la identificación de Áreas de Incidencia Socioeconómica (extensiones perimetrales pertenecientes a los términos municipales insertos en el espacio natural protegido).

espacios protegidos, así como de las figuras de protección, junto a la localización prioritaria de los mismos en zonas rurales de montaña y desfavorecidas (claramente en el caso español), los cambios habidos en las políticas comunitarias de desarrollo rural y de medioambiente, han planteado la necesidad de coordinar ordenación del territorio, planificación ambiental y desarrollo rural, a la vez que buscar nuevas y más flexibles soluciones en el terreno de la conservación³⁵.

En cualquier caso, queda claro que la salvaguarda del patrimonio agrario en los espacios naturales protegidos —y también fuera de ellos— pasa, además de por medidas puramente conservadoras de los valores tangibles e intangibles, por otras medidas orientadas al mantenimiento de los usos y actividades que han hecho posibles tales bienes patrimoniales y que, en su caso, siguen generando nuevos valores. Una praxis que puede ser impulsada o no por las Administraciones públicas, pero que, en todo caso, es deseable para la buena salud del territorio en sus diversas dimensiones (ambiental, social, económica, paisajística...). Como indican A. Tolón y X. Lastra (2008) en relación con las nuevas funciones que, al entender de estos autores, debieran cumplir los espacios rurales en la actual situación socio-económica, están, entre otras, la contribución de los espacios agrarios a satisfacer las finalidades de los espacios naturales legalmente protegidos, a la vez que la declaración de éstos debe ser utilizada como un recurso más para impulsar el desarrollo de aquéllos.

En tanto esto sea verificable, el patrimonio agrario, a fecha actual, se trata de forma desigual según las características territoriales, el emplazamiento geográfico (en particular, según la Comunidad Autónoma) y las formas de planificación y gestión adoptadas en los espacios naturales protegidos (en el Anexo pueden consultarse algunas muestras al respecto), pero en todo caso de un modo progresivamente positivo, es decir, mejor considerado y más integrado con el patrimonio natural.

35. En el *Plan de acción para los espacios naturales protegidos del Estado español*, realizado por EUROPARC-España 2002 y editado por la Fundación González Bernáldez, se plantea, entre otras propuestas, «Establecer la necesaria coordinación, en el momento de elaborar las directrices sectoriales, con otros sectores implicados en la conservación de la biodiversidad (agricultura, ordenación del territorio, infraestructuras, turismo, etcétera)».

Bibliografía citada

- AGUILAR, E.; FELIZÓN, P. & NAVARRO, J. (2012). «Parques naturales y sistemas de producción de calidad: el caso del arroz en la comarca de Doñana (Sevilla)», en *Actas del XVI Coloquio de Geografía Rural: Investigando en rural*, Sevilla, mayo de 2012, pp. 271-279.
- ANTON, S., BLAY, J. & SALVAT, J. (2008). «Turismo, actividades recreativas y uso público en los parques naturales. Propuesta para la conservación de los valores ambientales y el desarrollo productivo local», *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles* 48, pp. 5-38.
- ARIAS IBÁÑEZ, E. (2007). «La planificación en los espacios naturales protegidos: aplicación de los PORN en las cordilleras Béticas andaluzas», *Investigaciones Geográficas* 44, pp. 103-127.
- FRUTOS MEJÍAS, L.M. & RUIZ BUDRÍA, E. (2007). «Espacios naturales protegidos y conflicto social: el caso de la zona esteparia de Monegros sur (Aragón)», en *III Coloquio Hispano-Francés de Geografía Rural: Espacios Naturales Protegidos*, Baeza: Universidad Internacional de Andalucía, mayo de 2007.
- CASTILLO RUIZ, J. & CEJUDO GARCÍA, E. (2012). «Los espacios agrarios como construcción patrimonial. El patrimonio agrario», en *Actas del XVI Coloquio de Geografía Rural*, Sevilla, mayo de 2012.
- GARAYO URRUELA, J.M^a. (2001). «Los espacios naturales protegidos: entre la conservación y el desarrollo», *Lurralde, Investigación y Espacio* 24, pp. 271-293.
- GÓMEZ, J.M^a; GIL, E. & MARTÍNEZ, R. (2007). «El futuro de los paisajes rurales en las áreas protegidas de la región de Murcia», en *Actas del III Coloquio Hispano-Francés de Geografía Rural: Espacios Naturales Protegidos*, Baeza: Universidad Internacional de Andalucía, mayo de 2007.
- GÓMEZ-LIMÓN GARCÍA, J. (ed. y coord.) (2008). *Plan de acción para los espacios naturales protegidos del Estado español. Planificar para gestionar los espacios naturales protegidos*, Madrid: EUROPARC-España.
- GÓMEZ MORENO, M^a L. (2012). «Los espacios naturales protegidos como categoría de Ordenación del Territorio. El caso de la Comunidad Autónoma andaluza», *Cuadernos Geográficos* 47, pp. 317-346.
- HARROP, S. (2007). «Traditional agricultural landscapes as protected areas in international law and policy», *Agriculture, Ecosystems and Environment* 121, pp. 296-307.

- LUCIO CALERO, A. (2002). «Red Natura 2000, espacios naturales protegidos y desarrollo rural en Cantabria», *Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural. Jornada Autonómica de Cantabria*, Santander, octubre de 2002, pp. 1-25.
- MOLINA JIMÉNEZ, A. (2000): «La protección del patrimonio cultural en su dimensión ambiental», *Revista Andaluza de Administración Pública* 40, pp. 327-384.
- PALOMERO GARCÍA, G. & GARCÍA CODRÓN, J.C. (2003). «Los espacios naturales protegidos y los usos tradicionales», en A. Moure (coord.), *Patrimonio cultural y patrimonio natural: una reserva de futuro*, Santander: Ed. PUBliCan - Ediciones de la Universidad de Cantabria, pp. 47-62.
- PLAZA, J.I.; HORTELANO, L.; DELGADO, C. & GIL, C. (2007). «Espacios naturales protegidos en el sector central y oriental de la montaña cantábrica: tipología, problemas, contrastes y valoración de formas de intervención», en *Actas del III Coloquio Hispano-Francés de Geografía Rural: Espacios Naturales Protegidos*, Baeza: Universidad Internacional de Andalucía, mayo de 2007.
- PIQUERAS HABA, M^aA. (2003). «El parque natural de la Albufera de Valencia: un ejemplo de equilibrio entre medio ambiente y patrimonio cultural agrario», en *Actas del III Coloquio Hispano-Francés de Geografía Rural: Espacios Naturales Protegidos*, Baeza: Universidad Internacional de Andalucía, mayo de 2007.
- PRADOS VELASCO, M.J. & VAHÍ SERRANO, A. (2010). «Paisaje y patrimonio en espacios protegidos. Acequias de careo y actividad agrícola en la cuenca del Gualdifeo (Espacio Natural Protegido de Sierra Nevada, Granada)», en *Actas del XV Coloquio de Geografía Rural: Territorio, paisaje y patrimonio rural*, Cáceres, abril de 2010, pp. 418-430.
- SALAS ROJAS, J. M. (2007). «Interpretación y uso público en Espacios Naturales Protegidos», en *Uso público e interpretación del patrimonio natural y cultural: ponencias de las jornadas de uso público en espacios naturales protegidos y difusión del patrimonio cultural*, Sevilla, marzo 2007, pp. 12-27.
- SILVA PÉREZ, R. (2009). «Agricultura, paisaje y patrimonio territorial. Los paisajes de la agricultura vistos como patrimonio», *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles* 49, pp. 309-334.
- TOLÓN BECERRA, A. & LASTRA BRAVO, X. (2008). «Los espacios naturales protegidos. Concepto, evolución y situación actual en España», *Revista Electrónica de Medioambiente*, pp. 1-25.

- TROITIÑO VINUESA, M.A. (1995). «Espacios naturales protegidos y desarrollo rural: una relación territorial conflictiva», *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles* 20, pp. 23-37.
- TROITIÑO, M.A., MARCOS, F.J., GARCÍA, M., DEL RÍO, M.I., DE LA CALLE, M. & ABAD, L.D. (2005). «Los espacios protegidos en España: significación e incidencia socioterritorial», *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles* 39, pp. 227-265.
- VÁZQUEZ VARELA, C. & MARTÍNEZ NAVARRO, J. M. (2010). «Patrimonio y desarrollo en el Parque Natural de la Serranía de Cuenca: expectativas y realidades», en *Actas del XV Coloquio de Geografía Rural: Territorio, paisaje y patrimonio rural*, Cáceres, abril de 2010, pp. 622-641.

Documentación técnica consultada:

- Planes de Ordenación de Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Nacionales y Naturales de: Doñana, Montes de Málaga, Sierras de Cardeña y Montoro, Sierra de Huétor, Sierra Mágina, Sierra Nevada y Sierras Subbéticas.*
- Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales de Sierra de Baza y de Sierra de Huétor.*
- Gestión del uso público en la RENPA. Estrategia de Acción.* Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía, 2003.

ANEXO:

De la consulta de algunos Planes de Ordenación de Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión de Parques Nacionales y Naturales de Andalucía, en sus aspectos relacionados con el tratamiento de la agricultura y /o la ganadería, con o sin consideración patrimonial, se han obtenido las siguientes generalidades y la tabla-síntesis adjunta:

TRATAMIENTO DE LA AGRICULTURA Y EL PATRIMONIO CULTURAL EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE ALGUNOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA					
	FOURA	VALORES UROS AORARIBO	EFEOTO Y OBETIVO DE LA PROTECCIÓN SOBREGOTO VALORES	REOMEN DE PROTECCIÓN QUE LE AFECTA	INTERVENIONES PARA LA MEJORA DE LOS VALORES
Sierra Subbética	PCRN	Dispone de un inventario de los BICs y combilita los yod-rentes arqueológicos por municipios.	Medidas orientadas a compatibilizar usos agrícolas con la conservación de los recursos naturales: producción integrada del olivar, agricultura y ganadería ecológica.	Las áreas agrícolas, en especial las del olivar, se incluyen en las "Zonas de Regulación Común (C)".	"Modificación del trazado o ampliación de las caminos y pistas con objeto de facilitar el desarrollo de la actividad agrícola" (p. 75).
	PRUE		Fomento de prácticas agrícolas sostenibles: agricultura de conservación, diseño cultural de rotaciones y alternancias, prácticas de conservación de suelos agrícolas (cultivo en curvas de nivel, cultivo en bancales), etc. (p. 9). Fomento de métodos de cultivo que minimicen el riesgo de erosión en el olivar: cubiertas vegetales entre hileras de árboles y otras para la conexión de áreas y otros efectos de la escorrentía (p. 9-10).		"Transformación de zonas cultivables marginales en parcelas y riegua de infraestructuras ganaderas" (p. 10). "Elaboración de estudios que evalúen la incidencia de las alteraciones sobre las colmenas" (p. 11).
Sierra de Cazorla y Mágina	PGOU	"La superficie de olivar acogida a estas prácticas (agricultura ecológica) es escasa y debería aumentar, debido a los problemas erosivos que acarrea los terrenos realizados siguiendo la línea de máxima pendiente y la eliminación de la cubierta protectora que supone la vegetación" (p. 40). "La naturaleza granítica de la zona permite distinguir de otros valores destacados del patrimonio cultural, como son los ejemplos arqueológicos que forman parte del paisaje. Entre éstos son destacables los muros de piedra en las laderas, levantados según procedimientos artesanales tradicionales, las vías pecuarias con sus elementos asociados (abrevadero, fuentes y descomienzos) o el tipo de poblamiento del que es ejemplo la Aldea del Cerezo" (p. 40). Se incluye un inventario de las principales vías pecuarias (p. 53). Se presta especial atención a las construcciones adobeadas (p. 35-38).	"Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales y favorezcan su progreso, promoviendo un modelo económico y social del territorio compatible con la conservación de los recursos naturales" (p. 46). "El impulso al desarrollo de la agricultura ecológica y a la producción integrada, especialmente en el olivar, con el desarrollo de técnicas menos agresivas con el medio". (p. 52).	Aprovechamientos ganaderos tradicionales se incluyen en las "Zonas de reserva, Zonas A", así como en las "Zonas de regulación especial, Zonas B" (pp. 60-62). Áreas de cultivos agrícolas incluidos en "Zonas de regulación común, Zonas C" (p. 58)	
	PRUE		"Desarrollar programas de educación ambiental dirigidos a la población escolar, al habitante y al visitante, utilizando el patrimonio cultural y natural como recurso educativo" (p. 2).		Se incluyen en criterios para la gestión del patrimonio cultural y el paisaje: "Se promoverá la rehabilitación de las edificaciones e infraestructuras existentes, procurando mantener el espacio visual, mejorando su

					<p>Integración paisajística" (p. 5).</p> <p>"La rehabilitación del país-anillo edificado pasará sobre la construcción de nuevas edificaciones para albergar equipamientos de uso público" (p. 8).</p> <p>"Edición de planes de dirección sobre la oferta de uso público y sobre los valores del patrimonio natural y cultural del Parque Natural" (p. 27).</p>
Sierra Nevada	PCRN	<p>"La actividad económica de Sierra Nevada se ha basado tradicionalmente en la agricultura y ha generado una diversidad de paisajes y ecosistemas que configuran parte de su patrimonio natural actual" (p. 46).</p> <p>"La desaparición total de la ganadería extensiva en Sierra Nevada supondría un problema importante para la supervivencia de una parte de la flora amenazada del macizo" (p. 48).</p> <p>Falta inventarios exhaustivos de carácter etnológico en ciertos comarcas (p. 4). El Marquesado, vestigio sur granadino...)(p. 53).</p> <p>"La tradicional actividad agrícola y ganadera de los municipios ha dejado un rico y variado legado etnológico, evidencia de los conocimientos técnicos que los caca-tes poseían, tales como molinos, picos, rastras, alfar-cas, ajinos y una red de acequias, que en su mayor parte aún continúa funcio-nando. Se conserva, igualmente, una arquitectura popular, asociada a las labores agrícolas de la zona, y que constituye una de las singularidades que caracterizan el paisaje agrícola de estas tierras" (p. 53).</p> <p>"Parece evidente la necesidad de valorar la importancia de este legado como recurso, dada su diversidad en cuanto a tipologías y cronologías. Los elementos culturales citados tienen un alto valor histórico, arqueológico, paisajístico y especialmente etnológico en todo su conjunto, como hitos del paisaje cultural que identifica el territorio de Sierra Nevada" (p. 55).</p>	<p>"En torno a un 20% de los terrenos y áreas de interés arqueológico, etnológico e histórico-artístico está protegido" (p. 53).</p> <p>"Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el despoblamiento de las comunidades rurales y favorezcan su progreso, promoviendo un uso económico y social del territorio compatible con la conservación de los recursos naturales" (p. 61).</p> <p>"Fomentar el mantenimiento de la actividad agroganadera como un elemento estructurador del paisaje y el medio ambiente del territorio, propiciando la conservación de los elementos que hacen la biodiversidad tradicionalmente presentes en el medio rural y evitando la pérdida o degradación del suelo cultivable por prácticas agrícolas agresivas".</p> <p>"Poner en valor el patrimonio natural y cultural de Sierra Nevada desde una óptica integradora" (p. 62).</p>	<p>Áreas agrícolas incluidas en la Zona de uso moderado.</p> <p>Sabazona C.2. "Cultivos agrícolas: el cultivo de orde-nacción es el mantenimiento de la capacidad agrícola de los suelos, así como de las actividades agrícolas y de aquellas otras que, con-juntas con éstas, aseguren la preservación de los eco-sistemas y paisajes agro-rios" (p. 67).</p>	<p>"La nueva ordenación deberá contemplar una regulación diferenciada entre acequias de riego (irrigación de agua) y acequias deiego o transporte, con el fin de facilitar, en estas últimas, intervenciones para su mantenimiento y mejora de la funcionalidad" (p. 53).</p>
	PRUG		<p>"Recuperar las zonas agrícolas con cultivos abandonados o incultas, promoviendo su transformación hacia una agricultura tradicional preferentemente ecológica o bajo producción</p>		<p>En un apartado específico dedicado al patrimonio cul-tural, se indica "La rehabilitación de dichos edificios será prioritaria para usos que pongan de manifiesto la identidad cultu-</p>

			<p>integrada o hacia formaciones forestales" (p. 3)</p> <p>"Desarrollar programas de educación ambiental dirigidos a la población escolar, al habitante y al visitante, utilizando el patrimonio natural y cultural como recurso educativo" (p. 3).</p>		<p>ral del Parque Natural, así como para albergar hitos, estructuras de uso público" (p. 7).</p> <p>"La práctica y el desarrollo de las actividades de uso público y educación ambiental, y en general cualquier componente derivado de su organización, se realizará asegurando la conservación del patrimonio natural y cultural del Parque Natural" (p. 11).</p> <p>"Desarrollo de actividades de restauración del patrimonio cultural y etnológico de las comarcas del Parque Natural" (p. 51).</p>
Sierra Mágina	PCRN		<p>"El futuro de la agricultura en el Parque Natural está condicionado a la aplicación de prácticas acordes a las limitaciones del medio que garantiza, por un lado, la sostenibilidad de los cultivos y la creación de una alternativa económica real para el sector y, por otro, la conservación de los recursos naturales, de forma que se evite el agotamiento de los suelos, la sobreexplotación y contaminación de los acuíferos" (p. 8). Se citan como ejemplos la agricultura hídrica y castiella.</p>		
	PRUG				<p>"Se considerarán de interés prioritario para la restauración y puesta en valor aquellos elementos del patrimonio cultural declarados bienes de interés cultural que se encuentran en mal estado de conservación" (p. 6).</p> <p>"Los edificios tradicionalmente destinados a las actividades agropecuarias y actualmente abandonados serán prioritarios para su restauración y conversión en edificaciones turísticas sostenibles" (p. 6).</p> <p>En la línea de actuación: "Articulación de los espacios y elementos que integran el medio natural y defensa del patrimonio forestal" se trata a la elaboración de un catálogo de hitos en el que se tienen en cuenta especialmente en cuenta las construcciones en piedra seca, tales como chozas, muros, corrales</p>

					yesas".
Moriles de Mataje	PCRN	<p>"La ganadería caprina, especie ganadera que tiene una mayor incidencia sobre el regadío de la vegetación y por lo tanto sobre los procesos erosivos, debe convivir con una evolución a la baja, para no comprometer la función protectora de la masa forestal y la conservación y mejora de las ecodiversidades actuales" (p. 37).</p> <p>"Entre los valores más interesantes que presenta se encuentra su paisaje, su patrimonio arquitectónico, el cual presenta como elementos claves en esta zona los lagares y dos yacimientos arqueológicos" (p. 31).</p> <p>"La casa-lagar constituye actualmente una de las manifestaciones arquitectónicas relacionadas con las actividades cotidianas, y con las viviendas colectivas de la población que habita tradicionalmente los Montes. Estas casa-lagares se hallan perfectamente integradas en el paisaje por dos cuestiones fundamentales. De una parte, la relación de estas edificaciones con el medio se traduce en el empleo de materiales de construcción obtenidos directamente del entorno pedregoso y de otra, en la utilización de elementos y estilos-lugares arquitectónicos adaptados a las propias características orgánicas y climato-lógicas del territorio" (p. 32).</p> <p>"Asimismo, forman parte del patrimonio etnológico del Parque Natural, otro tipo de manifestaciones populares de carácter festivo-religioso, como son los verdiales. Se trata de un canto, un baile y un toque en el que intervienen diversos instrumentos: violín, tambor, guitarra, pitulitos, pandero y la propia voz. Procesos grandes reminiscencias de una religiosidad popular que, en otros tiempos, venía marcada por la escasez de las tareas agrícolas" (p. 32).</p>	<p>El siguiente objetivo es lograrlo recurrente: "Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales y favorezcan su progreso, promoviendo un uso económico y social del territorio compatible con la conservación de los recursos naturales" (p. 38).</p> <p>Al igual que este: "Poner en valor el patrimonio cultural existente desde una óptica integrada, como recurso potencial en las políticas de desarrollo sostenible, promoviendo su utilización racional como instrumento de desarrollo cultural y económico siempre que no suponga un menoscabo o deterioro de los valores naturales" (p. 38).</p>	<p>Dentro de las "zonas de regulación comunal", se incluyen aprovechamientos agrícolas, tales como el almendra y el olivo, así como otros cultivos rurales y su entorno inmediato (p. 43).</p>	
	PRUE		<p>"Se promueva el desarrollo de agricultura integrada, agri-cultura ecológica y aplicación de técnicas de conservación de suelos" (p. 65).</p>		
Dofra	PCRN	<p>"La agricultura es un factor determinante de la economía en la comarca de Dofra, de la que además se derivan efectos positivos sobre la biodiversidad, los paisajes y</p>	<p>"Integra los valores del patrimonio natural y cultural del Parque Natural en el desarrollo de programas educativos que promuevan una conciencia</p>	<p>El aprovechamiento agrícola y ganadero, se incluye en las "zonas de regulación comunal Zonas C" (p. 47).</p>	<p>"Para la realización de infraestructuras y edificaciones en el ámbito del Parque Natural, debe pre-valorar la restauración e</p>

	<p>el maltrato de los elementos culturales y etnográficos del Parque Natural" (p. 26).</p> <p>"Justo con sus valores ecológicos, los valores culturales e históricos del entorno de Doñana constituyen una realidad única e irrefutable, de forma que la dimensión humana es esencial para entender la evolución y el estado actual del espacio. A pesar de ello, puede afirmarse que en cierta medida el valor ecológico de Doñana ha eclipsado su dimensión histórica y cultural, existiendo en este sentido, un claro desconocimiento" (p. 36).</p> <p>"Durante gran parte del siglo XX, la zona sufrió un importante proceso de transformación mediante la puesta en marcha de sucesivas desecaciones encaminadas a la producción agrícola intensiva" (p. 16).</p>	<p>social favorable a la conservación de los mismos" (p. 30).</p> <p>"El desarrollo e impulso de la agricultura y ganadería ecológica, la producción integrada y la agricultura de conservación" (p. 41)</p> <p>"Poner en valor las especies autóctonas de la agricultura y la ganadería sobre la biodiversidad y el paisaje del Parque Natural y sus valores culturales y etnográficos asociados" (p. 41).</p>	<p>rehabilitación de aquellos elementos del patrimonio edificado ya existentes, y susceptibles de ser utilizados sin menoscabo de su posible valor histórico-artístico" (p. 40).</p> <p>"Se promoverá la recuperación de construcciones con valor histórico y patrimonial, además de los elementos etnográficos que constituyen señas de identidad de la población y cultura locales" (p. 44).</p>
<p>PRR16</p>		<p>"Contribuir a la formación de los visitantes, que valore la conservación del patrimonio natural y cultural del Parque Natural" (p. 115).</p> <p>"Acercar a la población escolar, a los habitantes de la zona y al visitante en general el patrimonio natural y cultural del Parque, utilizándolo como recurso educativo" (p. 115).</p>	<p>"En las operaciones agrícolas se tomarán las medidas oportunas para evitar daños o molestias a ejemplares de fauna amenazada o a las áreas de cría, nidificación o refugio. En la medida de lo posible se buscará la coordinación de las labores de siembra, laboreo y recolección con las de conservación" (p. 124)</p> <p>"Se aprovechará el abundante patrimonio edificado existente actualmente en desuso, constituido por casas forestales y pabellones, para su puesta en valor para el uso público, priorizando su rehabilitación sobre la nueva construcción de equipamientos" (p. 119-120).</p> <p>"El patrimonio edificado, una vez adecuado, servirá de apoyo a las actividades de uso público y turismo activo en el medio rural realizadas tanto por las instituciones públicas como por empresas privadas locales" (p. 120).</p>

Observaciones y generalidades:

- Presencia de un apartado en la caracterización y diagnóstico de los PORN dedicado al patrimonio cultural: por ejemplo, en el PORN del PN Sierras Subbéticas aparece un inventario de yacimientos arqueológicos y de los BICs.
- Los gastos empleados en intervenciones en los espacios naturales protegidos denotan que la conservación y la restauración forestal siguen siendo un objetivo prioritario, dejando en un segundo plano aquellos objetivos y actuaciones más integradas, como el desarrollo rural y el fomento de uso público, como así lo testifica R. Garzón (2005) en el caso del Parque Natural de las Sierras de Cazorla y Montoro.
- Prácticamente la totalidad de los PORN y de los PRUG acogen al turismo rural como la principal alternativa para el desarrollo del ámbito, pero no se especifica con claridad qué papel debe jugar la agricultura y el patrimonio que se desprende de dicha actividad, en su puesta en marcha. Sólo en algunos casos se hace mención a la necesidad de integrar paisajísticamente las edificaciones, en función de la estética tradicional.
- La mayoría de las intenciones en las que el patrimonio cultural y, en menor medida, los valores agrícolas, son objeto de recuperación y puesta en valor, se refiere a la realización de programas de educación y sensibilización ambiental o a la reforma y restauración de infraestructuras y edificios relativos a la actividad agraria, priorizando su ulterior aprovechamiento para actividades de uso público o de turismo rural.
- Se reconoce, en la mayoría de los Planes, la importancia que tiene la agricultura y la ganadería en los valores identitarios y paisajísticos de los espacios naturales (aunque si bien de forma muy genérica). En algunos casos, se insiste en que el mantenimiento de la agricultura y la ganadería (sobre todo, basadas en prácticas tradicionales y con especies diversificadas) pueden contribuir a la conservación de los recursos naturales y, por tanto, de los valores ecológicos.
- Un principio recurrente es el de la sostenibilidad. Se insiste en la necesidad de compatibilizar el desarrollo con la conservación, donde el sector primario jugaría una baza fundamental, mediante procedimientos de producción integrada y mediante la adopción de técnicas ecológicas. Pero mayor énfasis, quizá, se pone en el turismo rural como un alternativa para dinamizar económicamente los ámbitos de afectación, especialmente afectados por el vaciamiento demográfico.
- Las zonas agro-ganaderas suelen incluirse en una zona de protección más laxa (frecuentemente denominada "Zonas de regulación común. Zonas C", donde se permiten actividades de cierta intensidad y grado de aprovechamiento. No obstante, en algunos casos (como en el Parque Natural de las Sierras de Cazorla y Montoro), la ganadería actúa como modeladora del paisaje, pero también como un aspecto fundamental para el mantenimiento de los ecosistemas locales, especialmente las dehesas, de ahí que se reconozca parte de su ámbito bajo las zonas de protección especial o zonas A.
- Respecto a la puesta en valor del patrimonio cultural, arqueológico y etnográfico es frecuente la mención a la necesidad de catalogar o realizar un inventario, que estaría sujeto a un inventariado más general y a los criterios que en la gestión de este tipo de patrimonio, indica la Administración autonómica. También se alude a inventarios que puedan existir en el planeamiento urbanístico. Algunos de los PORN incluyen un breve inventario, pero generalmente se refieren a yacimientos arqueológicos o a vías pecuarias; se echa de menos un inventario respecto a elementos de tipo rústico y etnográfico. En el caso del PORN de los Montes de Málaga se alude al patrimonio intangible, es decir, a tradiciones, costumbres y fiestas relativas al aprovechamiento secular de este ámbito, que deben ser objeto de protección y difusión.



La actividad agraria en la planificación territorial y urbanística

José Antonio Cañete Pérez
Departamento de Geografía Humana
Universidad de Granada

1. Introducción

Tanto los instrumentos de planificación territorial surgidos en el marco de las legislaciones de Ordenación del Territorio como como los de planificación urbanística que lo han hecho en base a la Ley del Suelo carecen, con carácter general, de un desarrollo normativo de la actividad agraria, ya que no es este su cometido específico.

Sin embargo, no cabe duda que la regulación de usos y actividades que se realiza en estas leyes, en lo que se refiere a los usos del suelo, condiciona el desarrollo de las actividades agrarias y la conservación de sus elementos patrimoniales asociados tanto muebles como inmuebles. Es decir, sin ser elementos específicamente diseñados para la reglamentación de las actividades agrarias, sus disposiciones las condicionan, máxime si se tiene en cuenta que el incremento de los usos urbanos siempre se realiza a expensas, mayoritariamente, de los espacios agrícolas.

Por otro lado, estos instrumentos, a través de sus disposiciones de tipo restrictivo, han posibilitado la conservación de numerosos espacios agrarios de interés, con resultados, ciertamente, muy variados.

El diseño de una estrategia de conservación del patrimonio agrario ágil y útil debe sustentarse no sólo en la legislación específica sobre protección del patrimonio histórico, sino que debe hacerlo también, en las posibilidades que ofrecen otras legislaciones e instrumentos como los de ordenación del territorio o los urbanísticos.

No puede pasarse por alto que muchas de las agresiones que se realizaran al patrimonio agrario, son consecuencia de la transformación del suelo para otras actividades distintas de las agrarias. Y esta transformación se realiza en base a unos planes que se sustentan en unas legislaciones, dando lugar a un procedimiento administrativo reglado que conlleva, en última instancia, una licencia por parte de la administración competente.

Aunque las distintas legislaciones autonómicas en materia territorial y urbanística son marcos normativos diferenciados que pueden dar lugar a matices distintos, lo cierto es que presentan similitudes entre ellas en cuanto al enfoque y alcance de los instrumentos de planificación.

Por otro lado, el análisis de estas disposiciones normativas ha permitido constatar una evolución temporal en lo que se entiende por

lo **rural** desde una concepción inicial como suelo residual, lo que no es urbano o urbanizable, en definitiva el **suelo no urbanizable** hacia una definición propia como **suelo rural** dotado de una subclasificación en diferentes categorías y con regulaciones independientes. Estos cambios son evidentes en las leyes de ordenación del territorio y urbanísticas redactadas recientemente.

2. Ordenación del territorio y Patrimonio Agrario

Si bien las políticas de Ordenación del Territorio han estado presentes desde las primeras Leyes del Suelo Estatales, y muy especialmente en el Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976, no se tendrá la oportunidad de ver un auténtico desarrollo de las mismas hasta que estas competencias sean ejercidas por las comunidades autónomas. A partir de entonces, los diferentes parlamentos iniciarán una tarea legislativa, que al principio seguirá las pautas de la legislación estatal pero que poco a poco irá mostrando diferencias sustanciales.

Comienza a partir de aquí una labor, que podríamos denominar de *aprendizaje*, en la que surgen los primeros planes de ordenación del territorio. Planes que se aprueban tras varios años de redacción y no pocas discusiones legales sobre el alcance de sus disposiciones. De forma paralela se aprecia, también a nivel de comunidades autónomas, el desarrollo de la legislación en materia de Espacios Nacionales Protegidos y empiezan a delimitarse áreas con regulaciones normativas específicas en base a sus valores ambientales. Espacios que sin llegar a tener el nivel de los Parques Nacionales cuya declaración y gestión continúa siendo estatal, va a significar la protección efectiva de numerosas áreas de interés, y no solo por sus valores naturales sino también por los agrícolas y paisajísticos.

Es decir, si bien hasta ese momento la única regulación de los usos del suelo y las limitaciones al desarrollo urbanístico procedía de la propia legislación del suelo, las legislaciones en materia de ordenación del territorio y espacios protegidos van a significar la *superposición* de limitaciones supramunicipales que deberán ser asumidas por la planificación (desarrollo urbanístico) municipal recogiendo lo establecido en el modelo territorial superior.

De otro lado, no se puede olvidar tampoco que la definición actual de lo que se entiende por Patrimonio Histórico proviene de una legislación estatal del año 1985, concretada en el caso de Andalucía en el año 2007.

En ambas legislaciones si bien se define de una forma muy amplia los bienes integrantes del Patrimonio Histórico, en ningún caso se nombra específicamente el patrimonio agrario, ni siquiera, más genéricamente, las actividades agrarias. Es cierto que ciertas figuras como la de **zona patrimonial** en el caso de la legislación andaluza podrían acoger este tipo de bienes, pero incluso aquí se habla de **valores ambientales y paisajísticos** sin que en ningún caso se mencione la *actividad agraria*.

El reconocimiento de la actividad agraria por sus valores patrimoniales y culturales presenta, por tanto, una doble dificultad que ha sido insalvable hasta ahora. De un lado la inexistencia de una definición precisa de lo que se entiende por patrimonio agrario y los bienes que lo integran, y de otro la ausencia de un marco legal que ni desde la óptica de la legislación de patrimonio histórico ni de la ordenación del territorio o urbanística lo haya contemplado como tal.

Sin embargo la afirmación anterior no debe llevarnos a equívocos. El análisis que de forma más detallada se lleva a cabo a continuación, en las legislaciones de las comunidades autónomas y en algunos de los planes aprobados en materia de ordenación del territorio, permite ver una creciente incorporación de **lo rural** y de los **paisajes agrarios** como espacios singulares que deben ser objeto de regulación específica. ¿Es ello suficiente para realizar una protección específica de estos bienes?. Evidentemente no, se asiste así, de forma inevitable, a una situación confusa pues se recogen e identifican bienes pero se regulan mal o se queda en una simple declaración de intenciones.

Se podría decir que se ha iniciado un camino pero que no se ha llegado al final. En este contexto la aportación de la Carta de Baeza (Castillo, 2013) puede suponer un punto de inflexión importante desde el punto de vista científico, clarificando definiciones y contenidos sobre lo que se entiende por Patrimonio Agrario. Y lo que es más importante, facilitando que dicha concepción patrimonial se utilice a nivel práctico en la identificación y declaración de zonas protegidas en zonas concretas. Su utilidad ya se está viendo en algunas propuestas de declaración de Zona Patrimonial.

3. El Patrimonio Agrario en la Carta de Baeza

El término patrimonio agrario, entendido en el sentido cultural, no aparece en ninguna de las legislaciones en materia de ordenación del territorio consultadas. Está presente, eso sí, como expresión asociada

a la idea de *propiedad* o *pertenencia* a. Ese es el caso por el ejemplo del significado que tiene en legislaciones como la ley 14/1992 de 28 de diciembre de Patrimonio Agrario de Aragón.

Con el objeto de clarificar el trabajo de investigación desarrollado se ha procedido a caracterizar como Patrimonio Agrario el que así es definido por la Carta de Baeza (Castillo, 2013) y que estaría integrado por elementos con las siguientes características:

- Bienes Inmuebles Singulares
 - Edificación Rural
 - Cortijos
 - Huertas
 - Centros de Transformación
 - Graneros
 - Cercados
 - Eras
 - Etc.

- Bienes Inmuebles de Conjunto
 - Paisajes
 - Asentamientos
 - Sistemas Riego
 - Agrosistemas
 - Vías Pecuarias
 - Caminos
 - Otros

La Carta de Baeza, define también, como elementos integrantes del Patrimonio Agrario elementos inmateriales (tales como peculiaridades lingüísticas, creencias, rituales, actos festivos, conocimiento, gastronomía cultura culinaria, técnicas artesanales, tesoros vivos, etc.) elementos naturales y genéticos (como variedades locales de cultivos, razas autóctonas de animales, semillas, suelos, vegetación y animales silvestres asociados, etc.). Aspectos todos ellos que al no formar parte de una planificación física no tienen cabida en la planificación territorial y urbanística.

Según la carta de Baeza *el Patrimonio Agrario está conformado por el conjunto de bienes naturales y culturales, materiales e inmateriales, generados o aprovechados por la actividad agraria a largo de la historia* (Castillo, 2013). Sin embargo, dado su carácter, sólo los bienes

inmuebles individuales (edificaciones e instalaciones singulares) y los bienes inmuebles de conjunto tienen cabida en la planificación territorial y urbanística.

4. Las actividades agrarias en las legislaciones en materia de ordenación del territorio

Como se ha señalado anteriormente, las legislaciones en materia de ordenación del territorio no han abordado en la definición de sus contenidos el **Patrimonio Agrario**. Siguiendo lo señalado en la Carta de Baeza, se recogen en el cuadro adjunto los instrumentos de estas leyes, especificando en su caso la presencia de referencias a *bienes inmuebles singulares y/o a bienes inmuebles de conjunto*. Se han incluido, además, dos casillas genéricas sobre *edificación rural y referencias genéricas* para identificar aquellos casos en los que las leyes hacen recomendaciones generales sobre la necesidad de proteger los elementos del patrimonio cultural o las edificaciones rurales de interés.

4.1. Los bienes inmuebles singulares

Tal y como se puede observar en el cuadro adjunto sobre los instrumentos de planificación territorial, la legislación en materia de ordenación del territorio no suele hacer referencia a la protección de los Bienes Inmuebles Singulares. En aquellos casos en los que la norma también recoge los instrumentos de planificación urbana, tales como los Planes Generales de Ordenación Urbana, suele encontrarse un mandato genérico a la confección de Catálogos de Elementos Singulares de Interés que deban ser objeto de protección específica. Normalmente estos catálogos han estado asociados a edificaciones en suelo urbano y sólo excepcionalmente han abordado la edificación rural como elemento a proteger.

ELEMENTOS DEL PATRIMONIO AGRARIO EN LA LEGISLACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA		LEGISLACIÓN	BIENES INMUEBLES SINGULARES								BIENES INMUEBLES DE CONJUNTO				REFERENCIAS GENÉRICAS					
			Esf. Rural	Cofijos	Huertas	Trasmuros	Graneros	Cercados	Eras	etc	Paisajes	Asentamientos	S. Riego	Agricultura		Caminos	Otros			
ANDALUCÍA																				
	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía	Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio (Mod. 2012)																		X
	Plan de Ordenación del Territorio Amb. Subregional																			X
	Planes con Incidencia en la O. del Territorio.																			
	Plan de Protección del Corredor Litoral																			
ARAGON																				
	Estrategia de Ordenación Territorial	Ley 42009 de Ordenación del Territorio (Mod.2011)																		
	Directrices de Ordenación Territorial																			X
	Planes y Proyectos de Interés General																			X
CANTABRIA																				
	Plan Regional de Ordenación Territorial	Ley 2/2001 del Suelo de Cantabria (Mod. 2014)																		
	Normas Urbanísticas Regionales																			X
	Proyectos Singulares de Interés Regional																			
	Normas Urbanísticas de Aplicación Directa																			X
	Planes Generales de Ordenación Urbana		X																	X
	Planes Especiales																			X
CASTILLA Y LEÓN																				
	Directrices de Ordenación del Territorio	Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio (Mod. 2013)																		
	Directrices de Ordenación de Ambito Subregional																			X
	Planes y proyectos Regionales																			X
	Planes de Ordenación de Recursos Naturales																			
CASTILLA - LA MANCHA																				
	Planes de Ordenación del Territorio	DL1/2010 Texto Refundido de O. T. y Actividad Urbanística (Mod. 2013)																		
	Planes Singulares de Interés																			X
	Planes de Ordenación Municipal	Decreto 242/2004 Reglamento Suelo Rústico O.T. Cas. Mancha																		X
CATALUÑA																				
	Plan Territorial General	Ley 23/1983 de Política Territorial (Mod. 2012)																		
	Planes Territoriales Parciales																			X
	Planes Territoriales Sectoriales																			X
	Planes Directores Territoriales																			X
COMUNIDAD DE MADRID																				
	Plan Regional de Estrategia Territorial	Ley 9/1995 de medidas de Ordenación del Territorio y suelo (Mod. 2014)																		
	Programas Coordinados de Acción Territorial																			
	Planes de Ordenación del Medio Natural y Rural																			

Fuente: Elaboración propia a partir de la Legislación Vigente.

ELEMENTOS DEL PATRIMONIO AGRARIO EN LA LEGISLACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA (2)																			
COMUNIDADES	LEGISLACIÓN	BIENES INMUEBLES SINGULARES						BIENES INMUEBLES DE CONJUNTO				REFERENCIAS GENERICAS							
		Escr. Rural	Cofijos	Huertas	Canchales	Cercados	Eras	etc	Paisajes	Asentamiento	S. Riego		Agricultura	Caminos	Otros				
COMUNIDAD VALENCIANA	Ley 5/2014 de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje																		
Infraestructura Verde																			
Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana																			
Planes de Acción Territorial																			
Actuaciones Territoriales Estratégicas																			
Planes Generales Estructurados Mancomunados																			
Planes Generales Estructurados																			
EXTREMADURA	Ley 15/2001 de Suelo y Ordenación Territorial (Mod. 2012)																		
Directrices de Ordenación Territorial																			
Planes Territoriales																			
Proyectos de Interés General																			
Planes Generales Municipales																			
Planes Especiales																			
GALICIA	Ley 10/1995 de Ordenación del Territorio (Mod. 2012)																		
Directrices de Ordenación del Territorio																			
Planes Territoriales Integrados																			
Programas Coordinados de Actuación																			
Planes y Proyectos Sectoriales																			
Planes de Ordenación del Medio Físico																			
ILLES BALEARES	Ley 14/2000 de Ordenación del Territorio (Mod. 2012)																		
Directrices de Ordenación Territorial																			
Planes Territoriales Insulares																			
Planes Directores Sectoriales																			
ISLAS CANARIAS	DL 1/2000 Texto Refundido O.T y Espacios Naturales Protegidos (Mod. 2013)																		
Directrices de Ordenación																			
Planes Insulares de Ordenación																			
Planes Territoriales de Ordenación																			
Planes Generales de Ordenación (suelo rústico)																			
LA RIOJA	Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Mod. 2014)																		
Estrategia Territorial de la Rioja																			
Directrices de Actuación Territorial																			
Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable																			
Zonas de Interés Regional																			
Proyectos de Interés Supramunicipal																			

Fuente: Elaboración propia a partir de la Legislación Vigente.

Este es el caso por ejemplo de la Ley del Suelo de Cantabria (Ley 2/2001, con la última modificación en el año 2014), que en su artículo 46 señala que entre los contenidos del Plan General estará *un catálogo de edificaciones en Suelo Rústico que incluya las edificaciones existentes con características arquitectónicas, tipológicas y constructivas propias de una edificación rural del entorno*. Lo significativo de este mandato de catálogo es que no se refiere a edificaciones excepcionales, sino a la tipología característica de la zona, y adaptada por tanto a los usos agrícolas y ganaderos que le son propios.

Algo más genérica es la referencia del artículo 69 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (ley 15/2001, última modificación en 2012) cuando señala entre las funciones de los Planes Generales en su apartado a) 3, *el adecuado tratamiento, para la conservación y mejora del medio rural y natural de los terrenos que por sus valores concurrentes, deban ser preservados del proceso urbanizador*. Este mismo artículo en su apartado f) especifica que el plan debe *favorecer el mantenimiento y conservación del patrimonio arquitectónico en general y el histórico-artístico en particular*. En la primera de las referencias tiene cabida la edificación rural.

Por su parte, la Ley Foral de Ordenación del Territorio (ley foral 35/2002, última modificación en 2012) establece en los contenidos de los Planes de Ordenación Territorial, que son de carácter supramunicipal regulados en el art. 35, apartado g), que estos contendrán *criterios y normas para el uso y protección del patrimonio arquitectónico y arqueológico y de otros bienes inmuebles de interés cultural, tales como elementos singulares del medio rural...e itinerarios de interés*. Referencia que podemos considerar bastante explícita sobre el valor cultural del patrimonio inmueble asociado a la actividad agraria. Más genérica y en la línea de otras normativas es la referencia realizada en este mismo artículo en su apartado c)1 cuando señala que estos planes contendrán *criterios y normas de uso y protección de suelos no urbanizables, con delimitación de las áreas de especial protección, atendiendo a los valores naturales y paisajísticos, a los recursos forestales, agrícolas y ganaderos...*

4.1.1. Instrumentos de protección singular

La mayoría de las legislaciones en materia de ordenación del territorio contemplan instrumentos de planificación que, con denominaciones a veces diferentes, suelen responder a contenidos muy similares. Esto

es, una Planificación Regional, una Planificación Subregional, y un Planeamiento Urbanístico Municipal. A veces se incluyen instrumentos específicos de ejecución de actuaciones a modo de Programas Operativos y en otras es posible apreciar un desarrollo detallado de figuras como la de los Planes Especiales.

No obstante, resultan de interés algunas de las figuras de los planes, por su intento de abordar la regulación aspectos que podrían entrar en lo que estamos denominando **patrimonio agrario**. El primero de los casos es el Catálogo de Núcleos Rurales de Asturias y el segundo es la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de la Rioja

4.1.1.1. El Catálogo de Núcleos Rurales de Asturias

El Catálogo de Núcleos Rurales de Asturias está recogido como instrumento de planeamiento en el artículo 40 de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Asturias (DL 1/2004, última modificación en 2010), dentro del Título III Instrumentos de ordenación del territorio y urbanística. En este mismo artículo se hace referencia también a las Directrices de Regionales y Subregionales de Ordenación del Territorio y a las Directrices Sectoriales.

*Según el art. 40 el Catálogo de Núcleos Rurales del Principado de Asturias es el instrumento que tiene por objeto la ordenación, de acuerdo con los requisitos, características y condiciones que el Principado aprobará y publicará previamente, de las agrupaciones de población que, estando clasificadas como núcleos rurales por el planeamiento urbanístico vigente a la entrada en vigor de la Ley del Principado de Asturias de Régimen del Suelo y Ordenación Urbanística, ofrezcan en su conjunto un interés significativo en cuanto exponentes de asentamientos consolidados de edificación imbricados racionalmente en el medio rural, merecedores por esta razón de una especial preservación territorial y urbanística. Debe resaltarse el énfasis que se le da a los términos *interés significativo* y *bienes que deben ser objeto de una especial preservación territorial y urbanística*.*

El art. 41, en el que se establece la vinculación entre planeamiento urbanístico municipal y los Catálogos de Núcleos Rurales, se especifica que sus determinaciones prevalecerán sobre el planeamiento urbanístico municipal. También hay una referencia concreta a la ley de Patrimonio Cultural y a la redacción de planes urbanísticos de

protección del área afectada por la declaración si estos se consideraran Bienes de Interés Cultural.

La figura del Catálogo de Núcleos Rurales, que ya estaba presente en la ley 3/2002 de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana del Principado de Asturias, fue desarrollada en el año 2003 con la aprobación de un documento titulado: **Marco de criterios, requisitos y condiciones para la catalogación de los núcleos rurales en el Principado de Asturias**. Aunque ciertamente en ningún momento se habla de **patrimonio agrario** ya desde la propia exposición de motivos es posible encontrar posicionamientos sobre el valor patrimonial y cultural de estos espacios.

A continuación, y a modo de ejemplo se recogen algunos de ellos:

Los núcleos rurales asturianos, representan una realidad histórica y paisajística, en muchas ocasiones de indiscutible valor cultural, en tanto que estructuras representativas de la tradicional forma de asentamiento poblacional en el medio rural...

La propuesta.... tiene sus raíces en el creciente reconocimiento social de una realidad territorial asturiana que cabalga entre la impronta cultural de un pasado irrepetible y la incertidumbre de un futuro, incluso muy próximo, que podría borrar no sólo lo que de vivo se mantiene aún en esa realidad, sino la propia huella física en que se resume una parte fundamental de su memoria histórica.

Más adelante señala que el valor de estos núcleos no reside en la calidad artística de las edificaciones, pues de hecho, suele ser bastante deficiente. Los núcleos rurales catalogados *están formalmente definidos, tanto por el conjunto de elementos del espacio edificado –el conjunto del hábitat- como por la imbricación de estos elementos con las características (topografía, vegetación, cultivos, etc.) del medio –rural y natural-inmediato y, más allá de éste, con el paisaje más amplio del territorio en el que se sitúan.*

En la medida en que los núcleos rurales pueden seguir hoy manteniéndose como estructuras paisajísticas de carácter histórico, que además alberga, ocasionalmente, cualidades arquitectónicas, o que pueden suponer estructuras de valor etnográfico u otros valores

de interés patrimonial, se consideran elementos susceptibles de algún tipo de protección, sin menoscabo del mantenimiento o el impulso de su vitalidad.

Muy interesante se puede considerar la definición de lo que es objeto de catalogación que no es otro que el *núcleo como conjunto y que la preservación se determina por su racional imbricación en el espacio rural. Por tanto no son las arquitecturas específicas el objeto de preservación y sí aquellas características urbanísticas del conjunto que los valoriza por su inserción en el entorno. Y aclara más tarde es... esa condición de estructura de un paisaje cultural histórico, constituido por la imbricación de elementos del espacio natural (topografía, vegetación, hidrografía, etc.) y construido por el hombre (edificios, vías y caminos, infraestructuras urbanas y agrícolas, parcelación rural y cultivos, etc.) lo que proporciona el objeto de la catalogación y, por tanto, determina el contenido de lo catalogable.*

Por lo señalado anteriormente se deduce que esta idea de catálogo supera la reduccionista visión arquitectónica con la que tradicionalmente se han llevado a cabo los catálogos en los planes urbanísticos. Supone un intento de entender los elementos constitutivos del espacio rural y de la preservación en su conjunto de sus valores culturales e históricos. La relación de elementos objeto de catálogo, ciertamente, la acerca a la definición de patrimonio agrario que se ha realizado en la Carta de Baeza. En este caso es el **núcleo rural** con sus valores culturales e históricos el elemento aglutinador de su carácter patrimonial.

Finalmente, por lo que se refiere a los objetivos del catálogo, se señalan los siguientes:

- Preservar, en su conjunto, las características morfológicas tradicionales de este tipo de hábitat.
- Proteger las estructuras formales del espacio tradicional construido y los ámbitos del espacio de edificación que constituyen bordes, intersticios o espacios de perspectiva de este espacio construido y que forman con él una inseparable relación morfológica.
- Proteger el paisaje del entorno inmediato de los asentamientos, y más particularmente aquellos predios y enclaves del espacio cultivado y natural que tienen particular relevancia en la inserción del núcleo en el territorio y en el paisaje conjunto.
- Mantener y proteger las condiciones de calidad ambiental del medio rural y de este tipo de hábitat frente al abuso del vehículo

de motor y la introducción de actividades y usos inadecuados ambientalmente.

4.1.1.2. La Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja

La Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de la Rioja es uno de los instrumentos de Ordenación que contempla en su Título I la ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja (Ley 5/2006, con última modificación en 2014).

Según el art. 26 de la mencionada ley, esta Directriz tiene por objeto *establecer las medidas necesarias para, en el orden urbanístico y territorial, asegurar la protección, conservación, catalogación y mejora de los espacios naturales, del paisaje y del medio físico rural*. De este artículo lo destacable no es su contenido, ya que es un mandato que podía recoger cualquier clasificación de suelo rural a nivel de planeamiento urbanístico municipal, sino el rango de Directriz Territorial al mismo nivel que otras como las Directrices de Actuación Territorial o las Zonas de Interés Regional. En cuanto a sus efectos, sus determinaciones, según el artículo 28, serán de aplicación en los municipios:

- Que carezcan de planeamiento general
- Que aun contando con planeamiento general municipal este no contenga determinaciones precisas para la protección del medio físico.

No se ha tenido la oportunidad de consultar un documento con aprobación definitiva de la Directriz, sin embargo los trabajos provisionales a los que se ha dado publicidad desde el Gobierno de la Rioja en su página web (Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial) se diferencian diferentes categorías de suelos (Protección de la Montaña Riojana, protección del Valle del Ebro, otras categorías). En el ámbito del Valle del Ebro se diferencian huertas tradicionales y paisajes agrarios de interés. A su vez dentro de estos últimos se incluyen las zonas vitivinícolas de la Rioja Alta (Haro).

4.2. Los bienes inmuebles de conjunto

Tal y como se desprende de la Carta de Baeza, en los bienes inmuebles de conjunto se englobarían los paisajes agrarios, los asentamientos,

los sistemas de riego, los agrosistemas y los caminos entre otros elementos protegibles.

El análisis detallado de la normativa de los diferentes instrumentos de Ordenación del Territorio de las comunidades autónomas pone de manifiesto un tratamiento muy dispar tanto espacialmente como temporalmente. La situación más frecuente es que estas legislaciones contengan referencias genéricas sobre los contenidos de los planes, en las que se incluyen los criterios para la protección del patrimonio cultural en general, sin detallar.

La incorporación del paisaje, entre ellos el paisaje agrario, como objeto de protección territorial, y por tanto de regulación urbanística es, probablemente, el hecho más destacable, siendo prácticamente el único bien de conjunto al que hacen referencia las legislaciones. Así está presente expresamente como objeto de regulación y protección patrimonial en la legislación de Andalucía, Aragón, Cantabria, Comunidad Valenciana, Galicia, Canarias, Navarra, Asturias y Murcia. En el resto de comunidades no quiere decir que no se proteja, sino que las referencias a los valores culturales y por tanto patrimoniales del mismo no son tan explícitas.

Referencias a los valores patrimoniales de los asentamientos rurales se pueden encontrar en las legislaciones de Cantabria, Islas Canarias, Principado de Asturias y Región de Murcia.

En cuanto al interés de los agrosistemas como elemento cultural presente en el medio rural se hallan criterios en las regulaciones de Cantabria, Castilla la Mancha (reglamento del Suelo Rústico del año 2004), Comunidad Valenciana, Galicia, Islas Canarias y Navarra.

Finalmente, en lo que se refiere a los caminos rurales, la única referencia expresa a nivel legislativo se encuentra en la ley de Ordenación del Territorio de Navarra del año 2002, cuando señala el valor patrimonial del Camino de Santiago.

5. El Patrimonio Agrario en los Planes Territoriales

Pudiera desprenderse de lo expuesto hasta ahora que los bienes patrimoniales tanto singulares como de conjunto que integran el patrimonio agrario han estado ausentes de los instrumentos de planificación territorial. Esta afirmación habría que matizarla, ya que

lo que si se puede afirmar es que su regulación queda englobada en contenidos más generales sin especificarse. ¿Quiere ello decir que no son instrumentos adecuados o que no tengan capacidad normativa para regularlos?. No está claro. Lo que si resulta evidente es que, al igual que en la legislación de patrimonio histórico, son elementos no definidos expresamente y por tanto no incluidos en ninguna de las figuras previstas. Podríamos decir que va a ser la realidad social y territorial de cada comunidad autónoma, la que va determinar la importancia que los gestores públicos van a dar a este tipo de bienes. Un análisis espacial de las autonomías en las que se aprecia un cierto desarrollo, o al menos preocupación, por los aspectos histórico-culturales asociados a las actividades agrarias, y la necesidad de conservar estas estructuras, permite apreciar que son las insulares y de montaña, en las que el poblamiento rural ha sido especialmente significativo, las que más se han preocupado por abordarlo. Ciertamente, en ocasiones, de forma incompleta, o confusa, con excesivas referencias a los aprovechamientos urbanísticos, pero con un interés conservacionista de algo que no se debe perder y que forma parte de la historia viva de una colectividad.

También es un rasgo común, con sus matices diferenciales según territorios, la creciente conciencia, a lo largo del tiempo, de la complejidad del fenómeno rural, y que la protección o regulación de estos espacios no debe ser sólo de los elementos edificados de carácter singular.

Para entender un poco mejor hasta donde se ha llegado en el reconocimiento de los valores patrimoniales agrarios desde la planificación territorial, y una vez examinadas las legislaciones, lo más conveniente es analizar los planes. No se pretende desde este documento realizar un repaso exhaustivo de todos ellos, sino mostrar ejemplos de los mismos en varias comunidades autónomas.

5.1. El Plan de Ordenación del Territorio de ámbito subregional de la Aglomeración Urbana de Granada (Andalucía)

El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada (POTAUG) aprobado en Diciembre de 1999 constituye el primer documento de ordenación del territorio que desarrolla la ley de 1994. Este plan, al igual que otros también de ámbito subregional, son previos a la aprobación del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) realizada a finales del año 2006.

Es por tanto, y por múltiples razones, un plan pionero, no sólo en el ámbito andaluz, sino también en el conjunto del estado español. El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada es, tanto en relación con su contenido como en el alcance de sus determinaciones muy diferente al resto de los planes subregionales tramitados posteriormente en Andalucía. En diciembre de 2004 se aprobó una modificación puntual del mismo sobre la regulación detallada de los crecimientos urbanos según ámbitos de protección.

Desde múltiples instancias, se le ha criticado al Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración su carácter excesivamente reglamentista, con un nivel de detalle, a pesar de la escala de planificación, muy similar a la de un Plan General, en la regulación de los suelos en los que es competente, y que excluye por tanto los suelos urbanos.

Las referencias al carácter agrario de la Vega de Granada y el uso del agua asociado a dichas actividades es constante, estando presente ya desde los propios objetivos del plan (proteger el paisaje de la aglomeración, proteger los suelos de alto valor productivo agrícola, mejorar el sistema de regadío, etc.) o en la definición de los itinerarios de interés recreativo. Sin embargo, las principales aportaciones a tener en cuenta serán las que se refieren a la regulación de las zonas de valor productivo y el catálogo de elementos de interés.

5.1.1. Las zonas de valor productivo (agrario)

Se encuentran reguladas en el Capítulo Quinto del Título Tercero de la normativa que se refiere a las zonas sometidas a restricción de usos y transformaciones en la aglomeración urbana de Granada.

Las zonas de valor productivo están formadas por los suelos que por sus características edáficas y/o por los sistemas de riego implantados permiten su explotación agrícola en condiciones económicas adecuadas (art. 3.32). Estas zonas se corresponden con la vega de Granada.

En lo que se refiere a los objetivos territoriales para la ordenación y protección de estas zonas (art. 3.33) se señalan los siguientes:

- a) Preservar los suelos de valor productivo de los procesos de urbanización y edificación

- b) Mantener las actividades productivas primarias
- c) Proteger los valores históricos, culturales, paisajísticos y etnológicos de la Vega de Granada.
- d) Mejorar la articulación interna necesaria para mantener y potenciar los usos productivos primarios.
- e) Minimizar los impactos producidos por la construcción de infraestructuras y por el crecimiento urbano.

En el artículo siguiente, el 3.34, en base a las diferentes características agronómicas, estas zonas de valor productivo se clasifican en tres subzonas con regulación de usos y actividades diferentes: excepcional valor productivo, alto valor productivo y medio valor productivo.

Teniendo en cuenta la fecha en la que se inicia la redacción del Plan, a mediados de la década de los noventa, no puede pasarse por alto la importancia que tiene el hecho de que recoja entre sus objetivos de ordenación los valores históricos, culturales, paisajísticos y etnológicos de la Vega de Granada, o que esta protección se asocie a la potenciación de los usos productivos primarios.

Se debe partir de la base de que el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana se formula por la necesidad de dar una solución de conjunto a un área metropolitana en crecimiento en la que se produce un incremento desorbitado de los suelos urbanos sin prácticamente limitación, que está depredando sus valores ambientales y cercenando su área productiva, la vega, que es la que ha conformado sus señas de identidad. Al mismo tiempo es un área de acelerado crecimiento demográfico con una estructura polinuclear en la que se han ido incrementando los desplazamientos de base diaria y generando un colapso de una red de comunicaciones a todas luces insuficiente. El plan, con mayor o menor acierto, intenta dar respuesta a esta problemática proponiendo un modelo de desarrollo que racionaliza los incrementos de los suelos urbanos, y pretende minimizar los impactos de la implantación de nuevas vías de comunicación, reconociendo los valores ambientales y productivos del área.

¿Es su objetivo principal el reconocimiento de los valores patrimoniales de las actividades agrarias?. Evidentemente no, pero en su regulación normativa los incluye como un elemento a proteger. No los olvida.

5.1.2. El catálogo de elementos de interés para la aglomeración

El Título Sexto de la normativa del plan regula los bienes que deben ser preservados por sus valores históricos y culturales de interés. En su art. 6.1. apartado 2º señala que los bienes identificados en el plan lo son en coherencia y con carácter complementario de la ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía (en ese momento ley 1/1991). En el apartado 3º, se especifica que el instrumento para llevar a cabo esta protección es su inclusión en un Catálogo de Elementos de Interés, que deberá ser complementado y desarrollado por el planeamiento urbanístico.

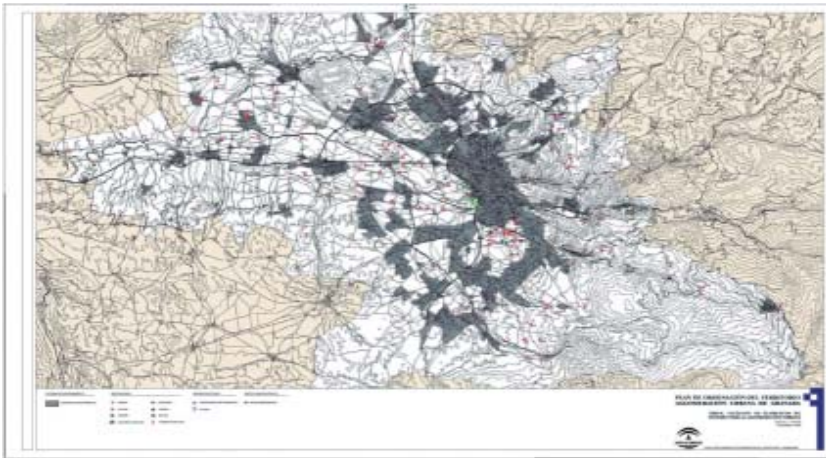


Figura 1: Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada. Plano ORD-6. Catálogo de Elementos de Interés para la Aglomeración Urbana. Fuente: Junta de Andalucía. Fecha. Diciembre 1999.

En concordancia con los catálogos clásicos del planeamiento urbanístico municipal los elementos objeto de protección (art. 6.3) son: edificaciones, infraestructuras y yacimientos arqueológicos que por sus valores históricos y culturales permiten comprender la evolución histórica del sistema de asentamientos, de los elementos que sucesivamente sirvieron para la articulación territorial y las actividades productivas comunes que dieron lugar a la creación y consolidación de la Vega de Granada.

En los artículos 6.7 a 6.14 se establecen para cada uno de esto tipos los niveles de protección, quedando la estructura de la siguiente forma:

Edificaciones. En las que se distinguen los siguientes niveles de protección:

- Arquitectónica – Monumental. Son aquellas edificaciones cuya conservación debe garantizarse íntegramente por tratarse de elementos singulares de notable interés histórico-arquitectónico. Por su carácter monumental constituyen elementos sobresalientes cualificadores de su entorno y representativos de la memoria histórica colectiva de la aglomeración (ar. 6.8).
- Arquitectónica. Son edificaciones cuya conservación debe garantizarse de forma global al conservar en su integridad todos los elementos característicos y significativos que representan las diversas tipologías arquitectónicas de la aglomeración (art. 6.9).
- Tipológico – Ambiental. Edificaciones para las que debe garantizarse la conservación de los elementos que definen su tipología, tales como la disposición relativa de los módulos construidos, de los patios, de las crujías construidas, de las escaleras, de las cubiertas, etc.(art. 6.10).
- Ambiental. Edificaciones valorables por las cualidades intrínsecas del espacio rural en el que se insertan, considerándose parte sustancial de éste.

Infraestructuras. Con los siguientes niveles de protección:

- Monumental. Infraestructuras cuya conservación debe garantizarse íntegramente, con independencia de que conserve su función por tratarse de elementos singulares de notable interés histórico o simbólico. Por su carácter monumental constituyen elementos sobresalientes cualificadores de su entorno y representativos de la memoria histórica colectiva del medio rural de la aglomeración (art. 6.13).
- Tipológico. Infraestructuras cuya conservación debe garantizarse de forma global, con independencia de que conserve su función, al mantener en su integridad todos los elementos característicos y significativos que son representativos de la obra civil en el medio rural de la aglomeración (ar. 6.14)
- Ambiental. Infraestructuras para las que se debe garantizar la conservación de los elementos que definen su tipología o bien se consideran parte esencial del medio rural en el que se insertan de forma cualificada (art. 6.14)
- Restos Arqueológicos Emergentes. Conjunto de elementos que en virtud de la legislación vigente en materia de Patrimonio Histórico cuentan con la declaración de Bienes de Interés Cultural (art. 6.16)

El Catálogo de Bienes de Interés de la Aglomeración está constituido por un total de 237 elementos de los que 79 (el 33%) se localizan en el término municipal de Granada. En cuanto a las tipologías se han recogido mayoritariamente edificaciones residenciales-agrícolas, si bien también están presentes elementos como acequias, azudes, partidores, molinos, puentes, ermitas, presas, centrales eléctricas, secaderos de tabaco o torreones.

El catálogo se centra en los *elementos construidos* pero no se puede olvidar que son elementos situados en el ámbito rural y en íntima relación con las actividades agrarias.

Bajo una óptica actual y no de hace casi dos décadas, cuando se redactó el documento, podríamos decir que los objetivos generales son válidos, pero la visión de los elementos de interés meramente arquitectónicos es excesivamente reducida. El entorno, los bienes de conjunto son de gran importancia para entender el valor patrimonial de la Vega de Granada, y más concretamente de su patrimonio agrario.

5.2. El Plan de Ordenación del Territorio de ámbito subregional del Sur de Córdoba (Andalucía)

Es el último de los Planes de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional aprobados en Andalucía, en el año 2012. El análisis de sus contenidos en relación con las actividades agrarias, y más específicamente de los elementos constitutivos del patrimonio agrario, permite apreciar los cambios metodológicos e incluso conceptuales a lo largo de estos últimos años. Un hecho a destacar frente a otros planes del mismo tipo, ha sido el corto tiempo transcurrido entre su formulación y aprobación definitiva, apenas dos años.

Analizando su documento normativo se pueden destacar varios aspectos de interés, y entre ellos las Determinaciones sobre el Medio Rural (art. 52 y siguientes), los Parques asociados a Recursos Culturales (art. 37) y la regulación de los Recursos Culturales (art. 69 y siguientes).

Los objetivos que se marca el Plan Subregional en relación con el Medio Rural son dos (art. 52):

- a) Establecer los condicionantes territoriales para la mejora de la productividad y funcionalidad del espacio agrario, para la

- integración paisajística de las edificaciones, infraestructuras e instalaciones en el medio rural, y para compatibilización de las actividades extractivas.
- b) Establecer los condicionantes para mejorar las dotaciones de servicios a los ámbitos de Hábitat Rural Diseminado y ordenar, en su caso, su desarrollo urbanístico.

En los artículos siguientes establece Directrices para garantizar la calidad y cantidad de los recursos hídricos (en las zonas regables del Genil-Cabra y Guadajoz), para el mantenimiento de la calidad del paisaje agrario (regulando la construcciones residenciales, las instalaciones de infraestructuras y de construcciones al servicio de la actividad agraria (aljibes, depósitos, albercas, balsas). De igual modo establece que *se procurará el mantenimiento de la diversidad del paisaje del olivar. Los bordes de los caminos, vías pecuarias y los linderos de las fincas conservarán los setos vivos, se protegerá la vegetación de ribera de los ríos y arroyos, enclaves forestales y herrizas.*

En relación con los caminos rurales (art. 55) se señala que estos deberán tener unas características técnicas acordes con las funciones que desempeñan. Se acotan anchos y tipos de materiales, entre otras cuestiones, con el objeto de mantener su integridad paisajística. También son objeto de regulación el hábitat rural diseminado (art. 56) y las actividades extractivas (art.57).

Los Parques asociados a Recursos Culturales (art. 37) forman parte del Sistema supramunicipal de Espacios Libres, cumpliendo además de una función de ocio y recreo genérica a todos estos tipos de espacios (parques comarcales, itinerarios recreativos, miradores, áreas de adecuación recreativa), la de protección de los bienes culturales que contienen, así como su interpretación para uso público. El plan delimita bajo esta figura tres ámbitos: El Ruedo (Almedinilla), Torreparedones (Baena-Castro del Río) y Fuente Álamo (Puente Genil).

La regulación de los Recursos Culturales realizada en los artículos 69 a 71 es la que presenta un mayor interés en relación con los elementos patrimoniales. En cuanto a los objetivos el Plan señala que estos se fundamentan en:

- La protección y puesta en valor de las edificaciones e instalaciones de interés cultural, histórico, etnológico y la arquitectura tradicional de la zona.

- Reforzar la función territorial del patrimonio histórico.

De esta forma se *consideran recursos culturales de interés territorial los espacios y elementos que contengan valores expresivos de la identidad del Sur de la provincia de Córdoba en relación con el patrimonio histórico, cultural, etnológico o natural y con los usos tradicionales del medio rural* (art. 70). De esta definición debe destacarse que se entienden como recursos culturales, no sólo elementos individuales (edificaciones) sino también *espacios*, lo que está en la línea de lo que considera la Carta de Baeza. En cuanto a la protección, el plan realiza un mandato a *la normativa que le sea de aplicación y sus instrumentos en función de su naturaleza*. No obstante, se recomienda desde el Plan que las edificaciones de interés territorial catalogadas se inscriban en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, y concretamente que se articulen las medidas de protección convenientes en relación con los molinos y las salinas existentes en el ámbito.

Para la determinación de los valores expresivos de la identidad territorial del Sur de la provincia de Córdoba y del interés patrimonial de las edificaciones y bienes inmuebles no inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz se deberán seguir alguno de los siguientes criterios (art.71):

- a) Ser manifestación de modos de ocupación y explotación del territorio del ámbito del Plan.
- b) Su antigüedad y/o su valor testimonial de hechos históricos.
- c) Su valor singular o diferencial.

La interrelación buscada desde el plan entre el planeamiento urbanístico y la legislación de patrimonio histórico resulta evidente cuando marca como directriz tanto la inscripción de los bienes en los catálogos municipales como en el Catálogo Andaluz de Patrimonio Histórico. Así y en lo referente a los bienes espaciales no deja de ser sugerente, por sus implicaciones, el apartado 4º del artículo 73 cuando dice: ***Se recomienda a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico cultural la consideración de los parques asociados a recursos culturales establecidos en el Artículo 37 para la definición de Zona/s Patrimonial/es y su posterior gestión a través de la figura de Parque Cultural establecida por la legislación sectorial.***

Finalmente, en lo que concierne al catálogo de Recursos Culturales de Interés Territorial, estos se recogen en el Anexo 3, pudiendo distinguirse en el mismo tanto los elementos inscritos en el Catálogo de Patrimonio Histórico de Andalucía (BIC, catalogación general), como los elementos de interés territorial identificados por el propio Plan Subregional.

Es un catálogo extenso, en el que atendiendo a la tipología de elementos se pueden diferenciar: cañadas, cortijos, fuentes, lagares, salinas, puentes, ermitas, parajes, norias, presas, aldeas, cerros, caserías, haciendas, huertas, simas, cuevas, viñas, poblados, etc.

En una breve reflexión sobre el alcance de esta Plan Subregional, debe resaltarse que resultan evidentes los puntos comunes con el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada pues ambos recurren a la figura del catálogo para recoger los **elementos de interés**. Ahora bien, también lo son las diferencias, ya que en el caso que ahora nos ocupa, el Sur de Córdoba el espacio rural queda más claramente definido. Ahora ya no lo será por su *valor productivo* sino como *exponente de las características históricas, culturales y antropológicas de un espacio*. En cuanto a los bienes objetos de catalogación, queda de manifiesto en este último plan la concepción más amplia, incluyendo más tipos de elementos y no sólo edificaciones e infraestructuras, sino también el entorno (los parajes) de algunas haciendas y construcciones.

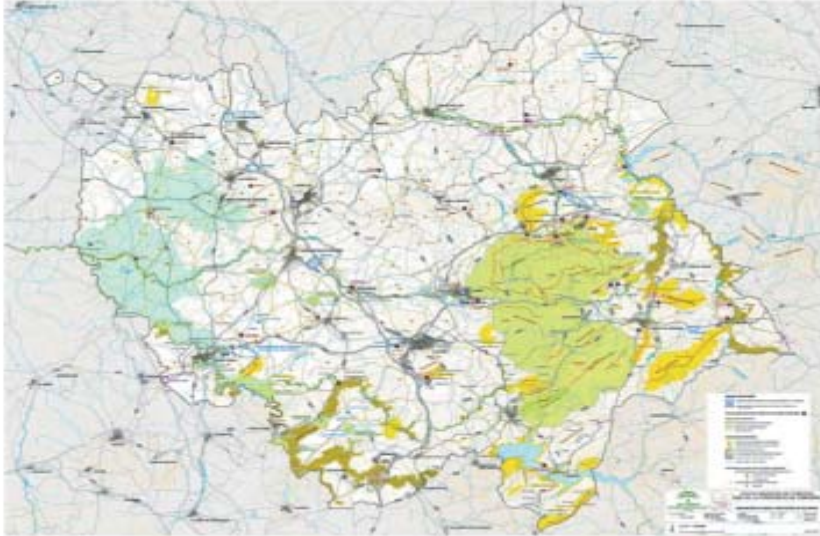


Figura 2: Plan de Ordenación del Territorio del Sur de Córdoba. Plano de Orientación de Usos y Protección de Recursos. Fuente: Junta de Andalucía. Fecha: Enero 2012.

5.3. El Plan Territorial Insular de Ibiza y Formentera (Islas Baleares)

En los planes insulares, aunque una de sus prioridades ha sido la de solucionar, y en su caso acotar, la proliferación de edificación turístico-residencial en el suelo rústico, se aprecia no obstante una preocupación por salvaguardar los valores constructivos y paisajísticos tradicionales de la edificación rural.

El Plan Territorial Insular de Ibiza y Formentera fue aprobado en 2005, y aunque las referencias genéricas a los bienes culturales que deben ser catalogados están presentes a lo largo del Título VIII, es en el artículo 73 sobre los Edificios y Elementos Etnológicos Rurales en donde se encuentran las determinaciones más precisas. Así pues:

1.- Los catálogos de los instrumentos de planeamiento general deberán incluir las edificaciones y elementos etnológicos ubicados en el medio rural del término municipal de que se trate, definiendo respecto de los mismos las determinaciones que resulten oportunas ...y atendiendo en todo caso a lo dispuesto en la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, de Patrimonio Histórico y en la Ley 1/2002, de 19 de marzo, de Cultura Popular y Tradicional.

2.- *Deberán en todo caso incluirse y regularse con arreglo a lo señalado, en su caso, en cada categoría:*

2.1 Las casas payesas, con sus elementos arquitectónicos y funcionales, a cada una de las cuales se deberá asignar un grado de protección de entre los definidos en el apartado 1.2 de la Norma 72 y definirse los tipos de obras e intervenciones en ellas admitidas, no pudiéndose determinar para las ubicadas en las zonas protegidas por la Ley 1/1991, de 30 de enero, de Espacios Naturales y de Régimen Urbanístico de las Áreas de Especial Protección de las Illes Balears las intervenciones de reconstrucción total o parcial ni las de obra nueva sustitutoria de edificación anterior.

2.2 Los muros de piedra seca, debiéndose establecer que:

- a. *Los lindantes con camino o carretera sólo podrán eliminarse a causa de obras de mejora de la red viaria, resultando obligatoria su reconstrucción tras su retranqueo.*
- b. *Los que constituyan separación entre fincas o partes de ellas sólo podrán demolerse en caso de alteración de límites de fincas que obligue a tal demolición, resultando obligatorio que las fincas resultantes de tal alteración se cerquen con muro de piedra seca del mismo tipo de los demolidos.*
- c. *Los que constituyan **marjades** deberán ser objeto de mantenimiento y, en su caso, reconstrucción.*

2.3 Las Fonts de mina, Sitges, Pegueres o Fornes de fer pega, Trulls, Portals de feixa, Fornes de calç, Eres de batre, Refugis, Pous, Sènies, Sèquies, Aljubs, Safareigs, Basses, Molins, Parets, Marjades, Fonts, Menjadors del ramat, y otros elementos rurales para las que se promoverán ayudas públicas para su conservación y restauración, favoreciendo su puesta en valor como bienes de alto interés etnológico.

2.4 Los Camins empedrats, Escars, Camins de missa y sus correspondientes parets, Fites dels quartons i dels camins, Creus de terme, etc., que por su singularidad hayan de ser protegidos.

3.- *Los catálogos municipales podrán asimismo incluir, como elementos de interés paisajístico ambiental, las formaciones geológicas singulares.*

Todos estos elementos, claramente forman parte del Patrimonio Rural/ Agrario.

6. Otros planes e iniciativas de interés para la protección del Patrimonio Agrario

6.1. Los Paisajes Agrarios

El reconocimiento de la singularidad de los Paisajes Agrarios y sus valores culturales no siempre se ha realizado desde la legislación de Ordenación del Territorio y Planificación Urbanística Municipal, sino desde la de Espacios Naturales Protegidos, siendo su instrumento de planificación los Planes Rectores de Uso y Gestión.

Aunque no son objeto de este análisis no deja de llamar la atención el marco normativo escogido cuando se tiene oportunidad de leer la exposición de motivos de los decretos de declaración. En el caso concreto del Paisaje Protegido de Les Sorts (Comunidad Valenciana) en el año 2006 se dice:

Les Sorts es un valle agrícola en el que predominan los cultivos de vid, y que cuenta con un elevado valor paisajístico y ambiental. Éste es un espacio emblemático en el municipio de Teulada. El paisaje de Teulada ha estado subordinado por las condiciones físicas y climáticas (temperaturas y humedad) que han imperado en cada período. En ese sentido, la aparición de la agricultura marcó el inicio de la transformación del entorno natural por la actividad humana a causa del crecimiento poblacional y la necesidad de tierras para cultivar.

No obstante, resulta incuestionable que la zona denominada como Les Sorts constituye un espacio productivo, desde el punto de vista agrícola, que satisface además funciones ambientales y paisajísticas de vital importancia para el municipio de Teulada.

Además, esta zona atesora valores culturales de enorme importancia para su identidad como pueblo y que, por tanto, sería adecuado preservar como reducto del paisaje agrario tradicional del municipio.

Finalmente se añade que se ha escogido la figura de Paisaje Protegido por considerar que sus valores naturales y paisajísticos son merecedores de una protección especial, tanto por su relación armoniosa entre el hombre y el medio natural como por sus valores estéticos o culturales.

Son varios los espacios que se han declarado en la Comunidad Valenciana en el marco de esa figura.

Otro ejemplo de Paisajes Protegidos, igualmente bajo la normativa ambiental sería el de las Cuencas Mineras (Langreo, Laviana, Mieres y San Martín del Rey Aurelio) en Asturias en el año 2002. En su exposición de motivos se justifica la protección por ser *donde se conserva un paisaje característico de un manejo del territorio basado en actividades tradicionales agrícolas, ganaderas, forestales, así como las derivadas de la actividad industrial y extractiva.*

6.2. El Bien de Interés Cultural del Paisaje Cultural del Vino y el Viñedo de la Rioja Alavesa (País Vasco)

Durante el año 2014 se ha llevado a cabo por parte del Gobierno Vasco la calificación de la Rioja Alavesa como Bien de Interés Cultural (BIC) con la categoría de Conjunto Monumental y en base a ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco. La declaración de una amplia zona agraria como **conjunto monumental** supone un hecho novedoso que debe ser analizado en cuanto al alcance de sus determinaciones y las tipologías de bienes que incluye. La pregunta inevitable es: ¿se protege el patrimonio agrario bajo una figura de este tipo?

La exposición de motivos del Decreto 89/2014 de 3 de junio parte de la base de que en el paisaje de la zona *el asentamiento humano ha ido dejando huella y plasmando el paso de diferentes culturas y manifestaciones de diversa índole, desde las primeras manifestaciones dolménicas hasta las más recientes construcciones que dan servicio a las viñas creando un paisaje cultural de fácil reconocimiento, con una variada tipología de elementos y de declaraciones de protección de aquellos que están inventariados y catalogados.*

Así pues *el objeto de declaración del Paisaje Cultural del Vino y el Viñedo de la Rioja Alavesa es aunar y completar las protecciones previamente existentes con la de los nuevos elementos, e incluir aquellos ámbitos, que aun teniendo una unidad cultural, no contaban con dicha protección (exposición de motivos).*

El ámbito declarado comprende un total de 15 municipios: Baños de Ebro, Elciego, Elvillar, Kripan, Labastida, Laguardia, Lanciego, Lapuebla de Labarca, Leza, Moreda de Álava, Navaridas, Oyón-Oion, Samaniego, Villabuena de Álava y Yécora.

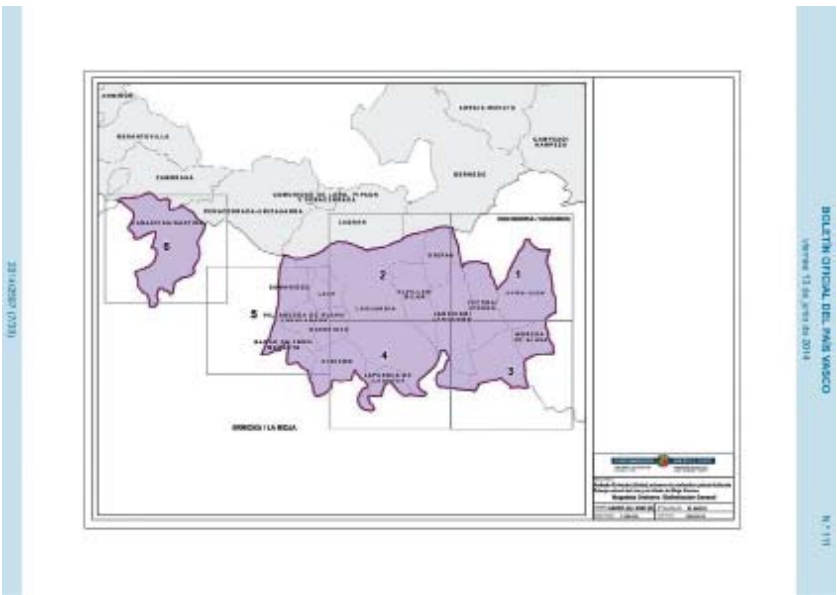


Figura 3: Conjunto Monumental Paisaje Cultural del Vino y el Viñedo de la Rioja Alavesa. Delimitación General. Plano 0. Fuente: Gobierno Vasco. Publicación Boletín Oficial del País Vasco núm. 111 de 13 de Junio de 2014.

Los bienes incluidos en la declaración se aglutinan en las siguientes tipologías:

- 1.- Bienes Culturales incluidos en el Registro de Bienes Culturales Calificados: la delimitación para estos elementos es la señalada en sus respectivos expedientes de protección, donde para cada elemento se establece ésta, incluyendo además su justificación.
- 2.- Bienes inscritos en el Inventario General de Patrimonio Cultural Vasco: también en este caso, sus delimitaciones serán las señaladas en sus respectivos expedientes de protección, donde para cada elemento se establece ésta, así como la justificación de la misma.
- 3.- Zonas de Presunción Arqueológica: tal y como se señala en las correspondientes declaraciones de Zonas de Presunción Arqueológica.
- 4.- Chozos, casillas o guardaviñas: para el caso de los chozos se establece un área de 2 m alrededor de las muros externos de los mismos. Esta delimitación se justifica por tratarse de elementos aislados del paisaje, sin estructuras anejas y sin mayor imbricación

que con el propio entorno agropecuario y el paisaje. Sin embargo, se hace necesario un área que, precisamente, garantice este carácter de elemento aislado en el paisaje, eliminando el riesgo de elementos ajenos o cercanos que puedan desfigurar su naturaleza.

5.- Lagares rupestres: para los lagares rupestres se establece una delimitación de 10 m alrededor de los límites de las afloraciones rocosas en las que se asientan.

6.- Aterrazamientos y bancos de cultivo: la protección realizada sobre los sistemas de cultivo, bancadas, muros, plataformas y aterrazamientos que forman las parcelas, no presenta una delimitación concreta al extenderse la misma a toda la superficie objeto de la declaración.

7.- Patrimonio Inmaterial: en el mismo sentido, las muestras de patrimonio inmaterial incluidas en esta declaración como parte integrante de la cultura inmaterial del Paisaje Cultural del Vino y el viñedo de la Rioja Alavesa, no presentan una concreción en el espacio. El carácter inmaterial de los mismos les hace abstraibles del espacio, al ser elementos afianzados en las mentalidades de sus habitantes y no tanto en un espacio concreto a proteger.

El decreto de Conjunto Monumental, recoge, por tanto, todos los elementos del patrimonio histórico ya catalogados de cualquier tipología y en cualquier ámbito (rural, urbano) y se remite a la regulación concreta de su expediente de declaración. Para los bienes de nueva incorporación a raíz de la declaración, y que básicamente están constituidos por lagares, chozos y guardaviñas se permiten labores de mantenimiento previa autorización administrativa.

En lo que se refiere a uno de los elementos más característicos y de mayor presencia superficial, los aterrazamientos y bancales, no se establece ninguna medida específica ni de fomento ni de protección. Se señala la necesidad de realizar un plan estratégico que *garantizando el mantenimiento de la actividad vitivinícola y agraria de la zona, permita la revalorización y establezca estrategias para el mantenimiento y gestión de dichas parcelas* (art.7).

No se contemplan, por tanto, en este decreto de Conjunto Monumental cuestiones que debieran ser relevantes para entender este Paisaje Cultural como los sistemas de cultivo, variedades, estructura parcelaria, infraestructuras asociadas al cultivo, etc. Serán,

pues, las construcciones las que se identifiquen y se regulen con claridad. Estaríamos pues en la línea de los catálogos de tradicionales promulgados al amparo bien sea del planeamiento urbanístico o de la legislación de patrimonio histórico, siendo el ámbito el único aspecto que le daría unidad.

De lo expuesto resulta evidente que este tipo de figura de Bien Interés Cultural, tal y como se ha definido, resulta insuficiente para proteger el Patrimonio Agrario.

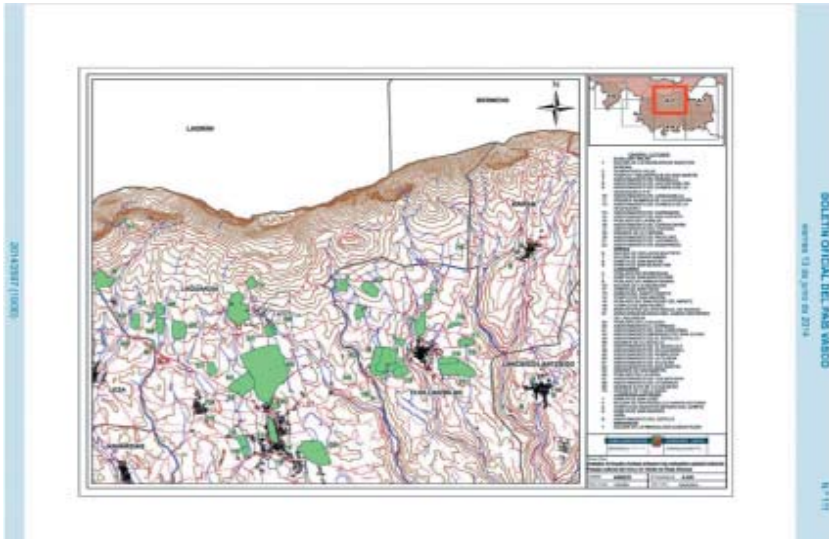


Figura 4: Conjunto Monumental Paisaje Cultural del Vino y el Viñedo de la Rioja Alavesa. Plano A-2/6. Fuente: Gobierno Vasco. Publicación Boletín Oficial del País Vasco núm. 111 de 13 de Junio de 2014.

Bibliografía

- ANDALUCÍA. *Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía*. BOJA 22 de Enero de 1994, núm. 8.
- ARAGÓN. *Ley 4/2009, de 22 junio, de Ordenación del Territorio de Aragón*. BO. Aragón 30 junio 2009, núm. 124.
- CANTABRIA. *Ley 2/2001, de 25 junio del Suelo de Cantabria*. BO. Cantabria 4 julio 2001, núm. 128.
- CASTILLA Y LEÓN. *Ley 10/1998 de 5 diciembre de Ordenación del Territorio de Castilla y León*. BO. Castilla y León 10 diciembre 1998, núm. 236
- CASTILLA – LA MANCHA. *Decreto Legislativo 1/2010, de 18 mayo, Texto refundido de la Ley de Urbanismo de Castilla-La Mancha*. DO. Castilla-La Mancha 21 mayo 2010, núm. 97.
- CASTILLA – LA MANCHA. *Decreto 242/2004 Reglamento, de 27 julio, Suelo Rústico O.T. Castilla La Mancha*. DO. Castilla-La Mancha 30 julio 2004, núm. 137.
- CASTILLO RUIZ, J. (dir.) (2013). *Carta de Baeza sobre Patrimonio Agrario*, Sevilla: UNIA.
- CATALUÑA. *Ley 23/1983, de 21 noviembre. Ley de política territorial*. DO. Generalitat de Catalunya 30 noviembre 1983.
- COMUNIDAD DE MADRID. *Ley 9/1995, de 28 marzo de medidas de Ordenación del Territorio y Suelo de Madrid*. BO. Comunidad de Madrid 11 abril 1995, núm. 86
- COMUNIDAD VALENCIANA. *Decreto 60/2006, de 5 mayo Declaración del Paisaje Protegido de Les Sorts*. DO. Generalitat Valenciana 9 mayo 2006.
- COMUNIDAD VALENCIANA. *Ley 5/2014, de 25 julio de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana*. Diari Oficial de la Comunitat Valenciana 31 julio 2014, núm. 7329.
- CONSELL INSULAR D'EIVISSA I FORMENTERA (2005). *Plan Territorial Insular de Eivissa y Formentera*. URL: http://www.conselldeivissa.es/portal/p_20_contenedor1.jsp?seccion=s_fdes_d4_v2.jsp&codbusqueda=262&&codMenu=726&language=es&codResi=1 [1/10/14].
- EXTREMADURA. *Ley 15/2001, de 14 diciembre, de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura*. DO. Extremadura 3 enero 2002, núm. 1.
- GALICIA. *Ley 10/1995, de 23 noviembre, de Ordenación del Territorio de Galicia*. DO. Galicia 5 diciembre 1995, núm. 233.
- ILLES BALEARS. *Ley 14/2000, de 21 diciembre de Ordenación del Territorio de Illes Balears*. BO. Illes Balears 27 diciembre 2000, núm. 157-extraordinario.

- ISLAS CANARIAS. DL1/2000, de 8 mayo, Texto Refundido O.T y Espacios Naturales Protegidos de las Islas Canarias. BO. Canarias 15 mayo 2000, núm. 60.
- JUNTA DE ANDALUCIA (2000). Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada, Sevilla: Junta de Andalucía.
- JUNTA DE ANDALUCIA (2012): Plan de Ordenación del Territorio del Sur de Córdoba. URL: [http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/?vgnnextoid=224e2d926c828310VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgnnextchannel=91de8a3c73828310VgnVCM2000000624e50aRCRD \[1/10/14\]](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/?vgnnextoid=224e2d926c828310VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgnnextchannel=91de8a3c73828310VgnVCM2000000624e50aRCRD [1/10/14]).
- LA RIOJA. Ley 5/2006, de 2 mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja. BO. La Rioja 4 mayo 2006, núm. 59.
- NAVARRA. Ley Foral 35/2002, de 20 diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra. BO. Navarra 27 diciembre 2002, núm. 156.
- PAIS VASCO. Decreto 89/2014, de 3 junio Califica como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, el Paisaje Cultural del Vino y el Viñedo de la Rioja Alavesa (Álava). BO. País Vasco 13 junio 2014, núm. 111.
- PAÍS VASCO. Ley 4/1990, de 31 mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco. BO. País Vasco 3 julio 1990, núm. 131.
- PRINCIPADO DE ASTURIAS. DL 1/2004, de 22 abril, de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias. BO. del Principado de Asturias 27 abril 2004, núm. 97.
- PRINCIPADO DE ASTURIAS: Resolución de 30 de abril de 2003, de la Consejería de Infraestructuras y Política Territorial, por la que se aprueba y se ordena publicar el documento Marco de criterios, requisitos y condiciones para la catalogación de los núcleos rurales en el Principado de Asturias. URL: <https://sede.asturias.es/bopa/disposiciones/repositorio/LEGISLACION07/66/1/011U0021Y20002.pdf>. [25/09/14].
- PRINCIPADO DE ASTURIAS: Decreto 36/2002, de 14 marzo, Declara el Paisaje Protegido de las Cuencas Mineras (Langreo, Laviana, Mieres y San Martín del Rey Aurelio). BO. del Principado de Asturias 1 abril 2002, núm. 74
- REGIÓN DE MURCIA. Decreto Legislativo 1/2005, de 10 junio, Ley del Suelo de Región de Murcia. BO. Región de Murcia 9 diciembre 2005, núm. 282.



La protección del Patrimonio Agrario en las políticas de desarrollo rural. El caso de Andalucía

Eugenio Cejudo García
Profesor Titular Geografía Humana
Universidad de Granada

Este capítulo y el siguiente deben ser entendidos como un todo en el que se aborda, por un lado –el capítulo al que ahora se enfrenta el lector- una valoración económica, social y territorial de los proyectos que se han llevado a cabo en Andalucía por parte de los Programas de Desarrollo Rural Leader y Proder durante el periodo 2002-2009. Por otro, y en el siguiente, se analizará a nivel nacional y en base a una selección de proyectos concretos, la adecuación de los mismos a la definición, características, principios, valores, etc. que nosotros propugnamos en relación al patrimonio agrario. Se tratará de acercarnos, con una cierta profundidad, a estudios de casos concretos repartidos por toda nuestra geografía nacional.

1. Consideraciones previas: la agricultura como elemento constitutivo de la ruralidad

Que la importancia del mundo rural, lejos de decrecer en la Unión Europea, adquiere una mayor importancia superficial y demográfica desde su ampliación hacia el Este lo demuestra el hecho de que –según criterios de la OCDE- más de la mitad de la población de sus 28 Estados miembro viven en zonas rurales y que éstas cubren el 90% de su superficie. Por otro lado, las actividades agrarias mantienen una importancia capital en la utilización y gestión de los recursos naturales de estas zonas además de constituir una importante plataforma de diversificación económica para sus comunidades. Desde esta ineludible y necesaria ligazón entre territorio, como un producto socialmente construido en el que convergen elementos de distinta naturaleza creados o modificados, en mayor o menor medida, por el hombre en comunidad, y actividad agraria, elemento primigenio y constitutivo de la sociedad rural, surge nuestro planteamiento sobre la formulación de una nueva categoría patrimonial a la que denominamos *patrimonio agrario*: «conjunto de bienes naturales y culturales, materiales e inmateriales, generados o aprovechados por la actividad agraria a lo largo de la historia» (Castillo & Cejudo, 2012: 355; Castillo, 2013). La gestión del patrimonio natural y cultural, y el agrario en particular, a través de su conservación y puesta en valor se ha convertido en elemento irrenunciable para el desarrollo de las zonas rurales europeas.

Así es reconocido en los últimos años en las propuestas políticas realizadas por parte de la Unión Europea para estos espacios desde que en 1988 la Comisión adoptase su Comunicación sobre *El futuro del mundo rural* (Comisión de las Comunidades Europeas, 1988). Este

nuevo enfoque se traduciría en la puesta en marcha de la Iniciativa Comunitaria Leader I, II y + así como en el Programa Proder I y II como ejemplos de la concreción y consolidación, con el paso de los años, de un nuevo modelo de desarrollo rural sostenible. Esta nueva forma de afrontar el desarrollo de las zonas rurales de la UE se sustenta en una nueva metodología de trabajo a través de la puesta en marcha en cada territorio de proyectos pensados y dirigidos por agentes locales del mundo rural tendentes a la diversificación productiva de sus actividades y a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes a través de medidas subvencionables encaminadas a la renovación de las comunidades rurales; la mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos; la potenciación de las producciones endógenas; la recuperación de lo local a través de la puesta en valor de su patrimonio natural y cultural así como a la aparición de un nuevo perfil de empresarios y actores locales ligados a las políticas sociales (Esparcia & Noguera & Ferrer, 2003; Red Rural Nacional, 2012).

Nuevas formas de abordar problemas que tienen sus orígenes en el proceso de desagrarización y despoblación que sufren estos territorios desde mediados del siglo pasado, acompañado de un profundo y progresivo proceso de homogeneización en las pautas de comportamiento impuestas por la modernidad de lo urbano. Ello supuso la pérdida de las señas de identidad de las comunidades rurales e impregnó de un carácter peyorativo todo lo concerniente al mundo rural. Este proceso de hegemonía absoluta de la ciudad frente al carácter deprimido y atrasado de lo rural –hecho muy alejado de la realidad como señalan, desde el punto de vista de lo político, Herrera y Markoff, (2013: 13-19)- empieza a cambiar en las dos últimas décadas del siglo XX, momento en el que lo rural, los pueblos –siendo aún territorios deprimidos- pasan a ser percibidos como áreas potencialmente atractivas. Visión que, de forma paradójica, está más extendida entre los urbanitas que entre sus residentes habituales. Desde esta nueva óptica, la sociedad –urbana esencialmente- se acerca al mundo rural en busca de nuevas funciones productivas –más allá de las tradicionales actividades agrarias-, recreativas, medioambientales, de ocio y descanso, etc., a partir de la recuperación y valorización de los elementos culturales y naturales, patrimoniales en suma, que habían identificado la economía, cultura, costumbres, etc., de estos territorios.

Esta nueva funcionalidad que reclaman los urbanitas a estos territorios, y que se traduce en un acercamiento teórico del mundo rural y urbano

a través de un fuerte proceso de ruurbanización, ha conllevado un vertiginoso desarrollo de espacios residenciales dispersos en muchos de estos territorios (Brandis, 2007: 27-39). Ello ha supuesto la recuperación demográfica de algunos de estos espacios fundamentalmente ligados a la actividad turística, caso de la zona litoral andaluza (Galacho, 2005), o a la segunda residencia como ocurre en las zonas rurales catalanas (Armesto & García & Sánchez, 2005). Lo dicho no nos debe hacer olvidar que, por un lado, la despoblación y el envejecimiento sigue siendo la tónica general de estos territorios y, por otro, que los actuales procesos de urbanización dispersa llevan aparejados una cada vez mayor fragmentación funcional, social y territorial. Este proceso, aun suponiendo una oportunidad para su desarrollo, no está exento de ciertos riesgos. Señalamos sólo tres. El desconocimiento que el urbanita tiene del mundo rural le lleva a «crear» su propio medio rural buscando aquello que les resulta atractivo o idílico («paz», «tranquilidad», «aislamiento») o que le permite «disfrutar» de la práctica de deportes de riesgo o aventura sobre los obstáculos naturales que el habitante de estas zonas «padece» todos los días del año. En este contexto, las actuaciones que se proyecten, ligadas a las políticas de desarrollo rural, deben hacerse pensando en «las necesidades de los habitantes rurales y no, únicamente, de los urbanitas que visitan ocasionalmente estos territorios» (Moltó & Hernández, 2004: 72). Finalmente, la agricultura no es sólo una actividad económica, ha sido la creadora de ese *patrimonio agrario*, de esos paisajes culturales que ahora atraen a sus visitantes, lo que no nos puede llevar a convertir al agricultor en subsidiado ambientalista. Las externalidades positivas que su actividad genera para el conjunto de la sociedad deben ser recompensadas y complementar la renta obtenida a través del desarrollo de la actividad agraria, entendida como piedra angular del desarrollo rural y orientada a la obtención de productos de calidad cada vez más demandados (Moliner, 2006: 104-106).

Es desde esta perspectiva del desarrollo rural, en la que la multifuncionalidad de estos espacios se conjuga con nuevos enfoques metodológicos para abordarlo, desde donde se entiende la conservación y la puesta en valor del *patrimonio agrario* como motor de desarrollo rural así como referente identitario de estos territorios, valorado y protegido por autóctonos y foráneos. «El futuro de un territorio rural puede depender de su capacidad para utilizar la herencia de su pasado en el momento oportuno. La valorización del patrimonio supone un componente ineludible para el proceso de desarrollo local» (Plaza, 2006: 84).

2. La Política de Desarrollo Rural de la Unión Europea: del olvido al reconocimiento del patrimonio como eje central del desarrollo

Que en los primeros momentos de la puesta en marcha de la Política Agraria Comunitaria las medidas de carácter socio-territorial estuvieron claramente marginadas en aras del autoabastecimiento agrario a través de la modernización y del incremento de la productividad, ni sorprendió en su momento ni necesita mayor argumentación. En los años setenta aparece un primer elemento territorial con la Directiva 268/75 de áreas de montaña y zonas desfavorecidas¹ cuya finalidad no era otra que detener el éxodo agrícola y rural así como la conservación del entorno y el paisaje naturales. Otras actuaciones en este sentido, como las Directivas socioestructurales, ligadas a la modernización de las explotaciones, la cualificación profesional de los trabajadores agrarios o el cese anticipado de la actividad², tuvieron un escaso impacto debido básicamente a su limitada dotación presupuestaria.

En los años ochenta se hizo manifiesta la urgencia de prestar una atención específica a las áreas rurales y de diseñar políticas adecuadas a sus necesidades, especialmente al incrementarse los desequilibrios territoriales, básicamente rurales, tras las incorporaciones producidas en esta década³. Es en este contexto en el que se produce la aparición en 1988 tanto de la Comunicación sobre *El futuro del mundo rural* como de la *reforma de los Fondos Estructurales* y los trabajos para lo que será la *reforma de la PAC* de 1992. Estos tres hechos son esenciales en nuestro propósito por varios motivos. Porque la Comunicación de 1988 plantea de forma expresa el carácter multifuncional del mundo rural, la necesidad de diversidad de estrategias ante los diferentes problemas y territorios que lo componen así como una metodología para abordarlos participativa e integradora, que tendrá su plasmación en el enfoque Leader. Por su parte, la reforma de los Fondos Estructurales supuso el relanzamiento financiero de la Política Regional y el nacimiento de la que ha sido la bandera de la Política de Desarrollo Rural europea desde ese momento: la Iniciativa Comunitaria Leader. Ésta tiene como objetivo fundamental el impulso del desarrollo socioeconómico de los espacios rurales propiciando su diversificación productiva a través de: un enfoque territorial, la subsidiariedad, la flexibilidad, la

1. DO. L. 128 de 19/03/1975.

2. Directivas 159/72; 160/72 y 161/72 (DO. L. 96 de 23.4.1972).

3. Irlanda, Grecia España y Portugal.

participación y la corresponsabilidad de los agentes locales en su propio desarrollo. En este enfoque el territorio y la valorización de sus recursos (dentro de los cuales el patrimonio va adquiriendo un papel protagonista) pasan a ser factores estratégicos en la puesta en marcha de acciones de desarrollo sostenible. Por último, la reforma de la PAC de 1992, además del cambio en la filosofía de ayuda al sector agrario, agrupa a una serie de actuaciones –denominadas Medidas de Acompañamiento- que van a adquirir cada vez más importancia en relación con la protección medioambiental de estos espacios rurales. Estos principios se refrendaron en la I Conferencia Europea sobre el Desarrollo Rural (1996).

En este panorama sombrío destaca, por méritos propios, la Iniciativa Comunitaria Leader y el Programa Proder, considerado como «la primera política española de desarrollo de áreas rurales con enfoque territorial e integrado» (MAPA, 2003: 644). Sus actuaciones han sido criticadas desde muchas perspectivas: la discutible credibilidad de los datos que aportan algunos Informes finales (Navarro, 2007), pasando por los problemas derivados de una novedosa metodología de trabajo, la desconfianza de ciertos sectores y agentes de la sociedad rural –los agricultores y sus asociaciones son el ejemplo más evidente-, la politización de la Grupos encargados de llevar a cabo dichos programas o la utilización de sus fondos por parte de los ayuntamientos para cubrir, ante la ausencia de iniciativa privada, lícitamente necesidades que sus exiguos presupuestos impiden (Alario & Baraja, 2006: 291). Ahora bien, su valoración positiva general es poco discutible aunque deba ser entendida más en términos cualitativos que cuantitativos –en muchos casos menor de la esperada- (Frutos & Hernández & Ruíz, 2006: 265); concentrada en los núcleos ya de por sí más dinámicos (Cejudo y Navarro, 2003, 2009, 2011)- o vista más como camino a seguir que como realidad alcanzada en busca de los «beneficios y sinergias que en términos sociales y económicos puedan ser capaces de generar dichas inversiones en el medio y largo plazo» (Márquez et al, 2006: 312-313).

A mediados de los años noventa la UE contaba con una serie de instrumentos para responder a los objetivos de reestructuración agrícola, desarrollo territorial/local e integración medioambiental pero no disponía, ni real ni formalmente, de una Política de Desarrollo Rural como tal (Delgado, 2004: 259). Con la aprobación de la llamada Agenda 2000 (Comisión Europea, 1997) en el Consejo de Berlín de 1999 se produce la aparición formal de dicha política dentro del

acervo comunitario al establecerse que la PAC, a partir de entonces, se sustentaría en dos «pilares»: el primero orientado a la política de mercados, el segundo al desarrollo rural. Este segundo pilar de la PAC se articuló en torno a dos Reglamentos^{4,5} de aplicación general para el territorio europeo y a la puesta en marcha de la iniciativa Leader+⁶ y Proder II⁷ en clara sintonía y evolución con las predecesoras Leader I y II así como Proder I, respectivamente. Estamos con este desarrollo normativo ante la formalización de una política de Desarrollo Rural, concebida como una parte muy menor de la PAC, que adquiere carta de naturaleza política y jurídica dentro de la UE. Pero que se «visualice» normativamente una política no lleva implícito, necesariamente, que se formule y desarrolle como tal. Ello es así porque los Reglamentos antes citados no supusieron ninguna novedad real ni a nivel de medidas ni de un mayor esfuerzo financiero.

Por su parte, la nueva iniciativa comunitaria Leader+ -convertida ya en «todo un fenómeno mediático, social, político y, en parte, también económico» (Esparcia, 2006: 88-89)- plantea dar un salto de las acciones innovadoras de Leader II a los espacios innovadores, situando el territorio como elemento central de las estrategias de desarrollo. El territorio ha de ser considerado como un todo aglutinador de los diferentes recursos existentes a la vez que valor añadido en las diferentes estrategias de calidad e innovación. En definitiva, como establece el apartado 8 de la Comunicación sobre Leader +, su objetivo es «incitar y ayudar a los agentes del mundo rural a reflexionar sobre el potencial de su territorio, en una perspectiva más a largo plazo, y el fomentar la aplicación de estrategias originales de desarrollo sostenible, integradas, de calidad y destinadas a la experimentación

4. Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos (DO. L 160 de 26.6.1999).

5. Reglamento (CE) nº 1259/99 del Consejo, de 17 de mayo, por el que se establece las normas comunes para los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común que se aplicarán a los pagos abonados directamente a los agricultores (DO. L 160 de 26.6.1999).

6. Comunicación de la Comisión a los Estados miembro, de 14 de abril de 2000, por la que se fijan orientaciones sobre la Iniciativa Comunitaria de desarrollo rural (Leader+) (DO. C 139 de 18.5.2000).

7. Real Decreto 2/2002, de 11 de enero, por el que se regula la aplicación de la Iniciativa Comunitaria Leader+ y los programas de desarrollo endógeno de grupos de acción local incluidos en los Programas Operativos Integrados y en los Programas de Desarrollo Rural (PRODER) (BOE nº 11 de 12 de enero).

de nuevas formas de valorización del Patrimonio Natural y Cultural, de mejora del entorno económico, a fin de contribuir a la creación de empleo y de mejora de la capacidad de organización de las respectivas comunidades». Estamos, a nuestro entender, ante la actuación en la que con mayor claridad se concreta el maridaje entre desarrollo rural y patrimonio territorial, *agrario* en nuestro caso, a través de la gestión y puesta en valor de los diferentes recursos naturales y culturales que conforman éste.

Finalmente, y para completar este sucinto recorrido por la Política de Desarrollo Rural europea, añadimos dos elementos más a tener en cuenta para el periodo 2007-13⁸. De un lado, la reforma de la PAC que se instaura a partir de 2003-4⁹ en la medida en que refuerza de forma clara el carácter multifuncional de la agricultura a la vez que dota al desarrollo rural de más fondos, al menos teóricamente. De otro, la celebración en noviembre de 2003 de la II Conferencia Europea sobre Desarrollo Rural en Salzburgo bajo el lema *Sembrar las semillas del futuro rural. Perspectivas de la política rural en una Europa ampliada*. Las conclusiones adoptadas establecen los principios que inspiran la, a día de hoy, aún vigente Política de Desarrollo Rural europea. El Reglamento 1689/2005, que crea el FEADER¹⁰, y la Decisión 2006/144/CE¹¹ sobre las Directrices Estratégicas europeas de desarrollo rural son el punto de partida real de esta nueva etapa. En este nuevo Reglamento, bajo un sólo fondo, se ofrecen un conjunto de medidas, antes dispersas entre las políticas sectoriales y territoriales, que intentan aplicar una mayor transparencia, simplicidad y coherencia en dicha política.

Los objetivos fundamentales que se establecen en este nuevo Reglamento se expresan en su art.4:

8. La Política de Desarrollo Rural que se ejecutará durante el periodo de programación 2014-2020 se está gestando en el momento de escribir este texto. Los Reglamentos europeos fueron aprobados a finales de 2013 y en la actualidad se están concretando a nivel nacional y autonómico por lo que su ejecución se llevará a cabo entre 2016 y 2022.

9. Reglamentos (CE) n° 1782/2003; 795/2004; 796/2004 y 118/2005.

10. Reglamento del Consejo 1698 de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través de Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (DO L 277. 21-10-2005).

11. Decisión del Consejo 144 de 20 de febrero de 2006 sobre las Directrices Estratégicas comunitarias de desarrollo rural.

- Mejorar la competitividad de la agricultura y de la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación;
- Mejorar el medio ambiente y el medio rural mediante ayudas a la gestión de las tierras;
- Mejorar la calidad de vida de las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica.

Estos objetivos se aplicarán a través de la implantación de 4 Ejes. Los tres primeros temáticos, correspondiéndose con cada uno de los tres objetivos antes señalados, a los que se le une otro de carácter «transversal o metodológico» dedicado al enfoque Leader.

- El 1º contempla medidas relativas al capital humano y físico en los sectores de la agricultura, los alimentos y la silvicultura y los productos de calidad.
- El 2º pretende proteger y mejorar los recursos naturales, así como preservar los sistemas agrarios y forestales tradicionales de gran valor medioambiental y los paisajes culturales de las zonas rurales europeas.
- El 3º contribuye al desarrollo de infraestructuras locales y del capital humano en las zonas rurales para mejorar las condiciones de vida así como propiciar la diversificación de las actividades productivas.
- El 4º, basado en la experiencia del Leader, introduce posibilidades innovadoras de gobernanza partiendo de planteamientos locales de desarrollo rural de abajo a arriba. Aquí es donde se concentran la mayor parte de las actuaciones ligadas a la recuperación y valoración del patrimonio cultural y natural en el actual periodo de programación, aún en ejecución. Sin perder de vista las actuaciones que en el eje 2 se destinen los paisajes agrarios o a la protección de sistemas agrarios y forestales tradicionales.

Esta creciente importancia del patrimonio cultural y natural en las políticas relacionadas con el desarrollo rural se ha trasladado también a los fondos que se le han destinado, véase MAPA (2003) y Cejudo, Sáenz y Maroto (2009). Para actualizar los trabajos antes citados, añadir que nuestro país tiene asignados 8.053 M€ procedentes de fondos FAEDER para el periodo 2014-2020, de ellos el 23,7% irán a Andalucía, lo que equivale a 1.906M€¹². Este dato debe ser

12. Estas cifras son las establecidas en el acuerdo adoptado en la Conferencia Sectorial del 21 de enero de 2014 mantenida entre el Ministerio y las CC.AA.

leído como un paso más en la reducción de los fondos europeos que llegan a Andalucía, en este caso para el Desarrollo Rural, como consecuencia, por un lado, de que la cicatera y disciplinaria política financiera europea impuso para el periodo 2007-2013 el mismo dinero a repartir entre más Estados miembro, lo que ha obligado a una financiación adicional por parte de nuestro país y nuestra CC.AA. para mantener el esfuerzo inversor en estos territorios, y, por otro, de la decisión acordada en la Conferencia Sectorial, con la oposición de Andalucía, en la que los criterios de reparto establecidos por el Ministerio para la asignación de fondos del periodo 2014-2020 ha conllevado una reducción del 10% respecto del periodo anterior, único caso de todas las CC.AA. en el que esto ocurre.

En síntesis, después de 40 años de evolución de la PAC, se puede afirmar que la preocupación por el mundo rural se han ido acrecentando tanto en la importancia de las actuaciones llevadas a cabo como en su dotación financiera o en su filosofía, de marcado carácter sectorial en sus inicios allá por los años 70 a un componente más integrado y ruralista en los primeros años del siglo XXI. Ahora bien, la histórica falta de coherencia en las actuaciones de desarrollo rural, grave en sí misma, ha conllevado que existan serias dudas sobre su capacidad para resolver eficazmente los problemas del mundo rural, especialmente si de presupuesto se habla y se tiene en cuenta que los fondos directamente ligados a esta política no han superado el 10% del presupuesto comunitario. Sus propios errores de diseño, los intereses creados y nunca eliminados, los objetivos planteados de forma demasiado generalista, la falta de control y la burocratización de los agentes encargados de su gestión, etc., tal y como señalan informes como el del Tribunal de Cuentas de la UE (2007), tampoco ayudan a esta labor. En este contexto, la protección y puesta en valor del patrimonio natural y cultural del mundo rural propiciada por estos programas de desarrollo rural se ha convertido en una potentísima palanca de dinamización socioeconómica para estos espacios –no todos, por desgracia– a la vez que recuperadora de saberes, tradiciones, costumbres y, también, territorios que encuentran en su patrimonio su verdadera seña de identidad socioterritorial.

3. Clasificación, cuantificación y valoración de los proyectos ligados al Patrimonio Agrario –PAGO- en Andalucía en Leader + y Proder-A¹³

3.1. Cuestiones metodológicas

Como hemos comentado anteriormente, han sido Leader y Proder las iniciativas en las que la recuperación y valoración del patrimonio cultural y natural adquiere su mejor expresión. En este sentido lo que nos proponemos ahora es valorar la importancia que en Andalucía y para el periodo 2002-2008 han tenido las actuaciones ligadas al *patrimonio agrario* desde el punto de vista financiero, social y territorial dentro de la Iniciativa Leader+ y Proder-A. En el primer caso tanto en su Eje 1, Estrategia de desarrollo, como su Eje 2.1, Cooperación de carácter interterritorial; en el segundo, Proder se concretó en la inclusión, dentro del Programa Operativo Integrado de Andalucía (POIA), de dos medidas insertas dentro de su Eje 7 dedicado a agricultura y desarrollo rural. Hablamos de la medida 7.55 -desarrollo endógeno de zonas rurales en el ámbito agrario: diversificación agraria- financiada por el FEOGA-O y la 7.59 -desarrollo endógeno de zonas rurales no ligado a actividades agrarias- financiada por el FEDER.

Desde un punto de vista metodológico el trabajo se ha realizado en base a la relación de proyectos aprobados durante el periodo 2002-2008 proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Territorial de la Junta de Andalucía a través de la aplicación informática SEGGES. La información aportada detalla a nivel de expediente su denominación, promotor, tipo de destinatario, municipio de ejecución, GDR que lo implementa, medida a la que se acoge, inversión total comprobada, subvención certificada, inversión privada certificada, empleos creados y consolidados –diferenciando hombres, mujeres y menores de 30 años-, estado del expediente, entre otra información. Ello se ha traducido en una relación de más de 9.500 expedientes, de los que se ejecutaron algo más de 8.200, con una inversión total comprobada de más de 928M€ de los que 347,6 son subvenciones públicas.

Por otro lado, para valorar los proyectos relacionados con el *patrimonio agrario* se ha establecido una serie de áreas temáticas en las que concretar la diversidad de actuaciones que se han podido rastrear tras

13. Es el único periodo que se encuentra acabado y, por tanto, se dispone de sus datos definitivos. El siguiente, 2007-2013, se está ejecutando y finalizará durante 2015.

el análisis inicial de la denominación de cada uno de los proyectos. Son las siguientes:

1. Sellos y Marcas de Calidad.
2. Agricultura ecológica y prácticas agrarias tradicionales (incluidas actividades formativas).
3. Gastronomía y productos locales.
4. Patrimonio inmaterial: fiestas y tradiciones.
5. Intervenciones sobre bienes muebles e inmuebles.
6. Museos y Centros de Interpretación.
7. Material, publicaciones o inventarios.
8. Rutas e itinerarios.
9. Razas autóctonas.
10. Paisaje agrario.
11. Vías pecuarias o caminos rurales.
12. Difusión, puesta en valor y turismo.
13. Modernización y puesta en marcha de producciones artesanales.

Sobre estos planteamientos, la selección de los proyectos y su catalogación dentro de las diferentes áreas fijadas se ha realizado en base a la denominación de cada uno de los expedientes aprobados durante dicho periodo así como y de búsqueda a través de la red de aquellos que nos generaron dudas. Con todo lo «subjetivo» que pudiese parecer la fórmula adoptada, entendemos que es la mejor opción de las posibles. En primer lugar, porque el volumen de expedientes a revisar, más 9.500 repartidos por toda la geografía andaluza -en el supuesto de que se conservasen y se diesen los permisos para su estudio- lo hace inviable para un trabajo como el que aquí se presenta. En segundo lugar, porque no hay disponible en las web de los GDR ni de la Junta de Andalucía ni del Ministerio una información más detallada que la suministrada a partir de la aplicación SEGGES, si lo que se plantea, como es el caso, es un estudio que contemple una visión global de todas las iniciativas aprobadas. En tercer lugar, porque la alternativa disponible era la de utilizar la clasificación realizada desde los diferentes GDR en base a «medidas», «ámbitos» y «líneas». No hemos adoptado esta opción por varios motivos:

- Primero, al tratarse de dos programas distintos –Leader y Proderes bastante problemático «casarlos»; de hecho mientras el primero habla de «ámbitos» el segundo lo hace de «líneas» y sólo los códigos asignados a cada expediente dentro de estas dos categorías podrían, al menos teóricamente, permitir esa unión.

- Segundo, porque aun realizándola, la revisión de los registros ha puesto de manifiesto bastante heterogeneidad en las temáticas de los proyectos que se han integrado en un mismo ámbito o línea, lo que nos lleva a pensar en unos criterios de clasificación bastante dispares (no se olvide que ésta se establece en cada uno de los 50 GDR andaluces) y en la que, además de aspectos de adecuación temática entre los proyectos y su adscripción a líneas o ámbitos concretos –que damos por sentado como criterio básico-, podrían existir otros, «distorsionadores», que tendrían que ver más con «ajustes» entre las propuestas recibidas por parte de los emprendedores y las disponibilidades financieras de las diferentes medidas o ámbitos de cada GDR.
- Tercero, y sobre todo, las categorías que están establecidas no se adaptan a las áreas temáticas que hemos propuesto.

3.2. Inversión realizada y subvención recibida en proyectos PAGO

La primera de las variables que queremos abordar es la distribución del número de proyectos finalizados así como la inversión realizada en los diferentes GDR, para ello que se ha realizado la tabla 1 y el mapa 1.

Se han contabilizado un total de 680 proyectos finalizados ligados al *patrimonio agrario* (PAGO a partir de ahora) lo que conlleva una inversión total de 47.341.068€ de los que 24.708.848 son subvenciones de carácter público, ya sean procedentes de fondos europeos, nacionales o autonómicos. Resaltamos el hecho de que están finalizados ya que en la base de datos suministrada por la Junta de Andalucía encontramos un total de 734 proyectos PAGO pero, bien por desestimación bien por renuncia, la cifra de los que se llevaron a la práctica fue de 680, lo que supone el 92,6% de los aprobados. Este porcentaje entre los que se comienza y los que se finalizan es bastante superior al conjunto de todos los proyectos ya que de los más de 9.500 que iniciaron la andadura se finalizaron un total de 8.221, el 86,1%. La explicación más plausible para esta significativa diferencia podría estar, al final de capítulo lo podremos corroborar, en el tipo de emprendedor que los lleva a cabo en la medida en que si, como sospechamos, son mayoritariamente públicos o semipúblicos –GDR- la disponibilidad financiera es más segura y la subvención que se concede a estas actuaciones es mayor, por lo que es más difícil que, por cuestiones financieras, se termine renunciando a ellos.

En este mismo sentido la importancia de la subvención certificada, y recibida finalmente¹⁴, por actuaciones PAGO suponen el 52,19% de la inversión total, es decir, más de la mitad del dinero que han costado estos proyectos tienen una procedencia pública¹⁵. Este porcentaje es bastante menor para el conjunto de las actuaciones Leader y Proder finalizadas alcanzado sólo el 37,45%; de los 928,1M€ de euros de inversión total 347,6 fueron subvenciones públicas. La explicación tiene que ver con lo que ya apuntábamos antes en relación con la mayor o menor subvención que recibe un proyecto en base a la medida o promotor que lo ejecute.

Ante estas cifras «mareantes» convendría tener claro, desde ya y como no podría ser de otra manera, que la importancia que el conjunto de todos los proyectos PAGO tiene con respecto al total de fondos destinados al desarrollo rural a través de Leader y Proder es escasa, aunque más que significativa. Representan el 8,23% del total de proyectos finalizados, el 5,1% de las inversiones comprobadas y el 7,11% de las subvenciones recibidas en Andalucía. El desequilibrio que se manifiesta entre el número de proyectos y la inversión realizada nos habla de la existencia de una importante cantidad de iniciativas ligadas a cuestiones de divulgación y/o promoción que requieren, por lo general, una escasa inversión –al menos es lo que intuimos durante el proceso de filtrado de los listados-. Ello se traduce en que la inversión media de los proyectos PAGO -62.949€- sea casi la mitad de la que se registra para el conjunto -112.896€-.

Si estas son las grandes cifras, el gráfico 1 nos acerca a una primera aproximación territorial de la inversión por provincia¹⁶. Se comprueba que es la provincia granadina en la que más proyectos e inversión hemos encontrado dentro del conjunto andaluz, con casi una cuarta parte del total. En concreto hemos referenciado 120 proyectos que

14. Las subvenciones, que varían en función de las diferentes «medidas» establecidas en las que se inserta el proyecto, se conceden en función de unas previsiones de inversión y gasto concreto a llevar a cabo por parte del promotor, sea público o privado, pero se reciben una vez que se ha certificado la inversión total finalmente realizada. Es común que la subvención «concedida» no sea la «certificada», que es la que finalmente recibe el destinatario.

15. Lo que no conviene confundir con el total de dinero público que se dedica a este tipo de actuaciones en la medida en que para obtener este dato habría que sumar a esta cantidad la inversión privada realizada por promotores públicos que también lo es.

16. Debemos aclarar que la clasificación se realiza en base al municipio en el que de «ejecuta» la inversión, no en la que se encuentra ubicado o reside el promotor de la misma. Es por ello que aparecen dos ítems que pudieran resultar «extraños» para el lector como el de «varias provincias» y Valencia.

han supuesto una inversión de más 11M€, de los que el 45,19% es subvención. Estas cifras hacen que Granada acumule el 17,65% de los proyectos PAGO finalizados, el 23,38% de la inversión comprobada –lo que equivale a una inversión media por proyecto de 92.225€–, el 20,34 de la subvención y el 26,8% de la inversión privada de Andalucía. Si esta es la cara, la cruz la ejemplifican las provincias de Almería y Huelva con valores de inversión muy parecidos -6,36 y 6,78%, respectivamente- mientras que las restantes ofrecen una situación «intermedia» que oscila entre el 11,22% de Cádiz y el 12,53 de Sevilla. Granada se convierte, por tanto, en la adalid del *patrimonio agrario* no sólo por su significación en número de proyectos o de inversión comprobada sino también, lo que nos parece especialmente interesante, por el hecho de que el porcentaje de inversión privada (26,8%) sobrepasa al de inversión total y el de subvención (20,24%) es inferior al de inversión dentro del reparto provincial. La lectura de esto es que en la provincia nazarí, al igual que en Sevilla, se necesita una menor subvención pública que en el resto de las provincias lo que podría deberse al tipo de proyectos que se realizan.

Pero a nadie se le escapa que dentro de cada provincia actúan varios GDR que son los que gestionan estos fondos, ya sea en proyectos propios, dentro de su estrategia de desarrollo, ya con otros a través de acciones conjuntas interterritoriales. En efecto, el primer comentario que nos ofrece la tabla 1 es que a nivel de inversión hay 19 GDR repartidos por Andalucía en los que ésta supera el millón de euros -cifra aleatoria pero emblemática-, sumando un total de 31,7M€ lo que

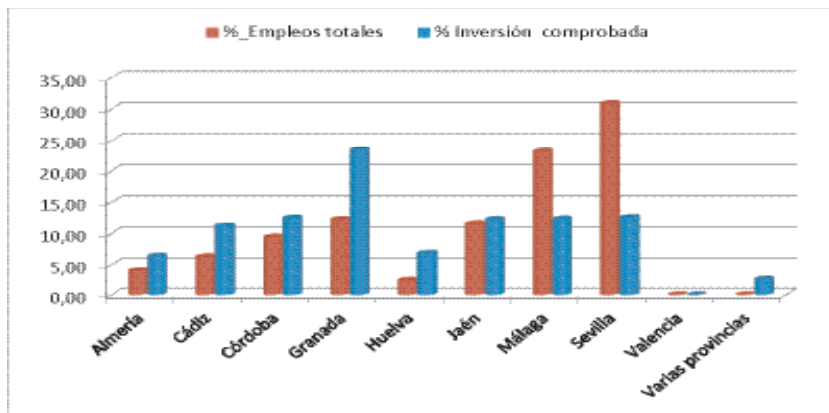


Gráfico 1. Inversión y empleos PAGO por provincias (%).
FUENTE: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
Elaboración Propia.

Tabla 1. Proyectos PAGO finalizados e inversión realizada según GDR entre 2000-08 en Andalucía (Euros).

	Grupo Desarrollo Rural	Proyectos PAGO				Ratios Total/PAGO (%)		
		Finalizados	Inversión	Subvención	Inver_media	Finalizados	Inversión	Subvención
Almería	ALMANZORA	15	766.943	459.519	51.130	9,55	5,18	7,00
	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA	20	2.167.057	853.008	108.353	12,50	12,58	13,43
	FILABRES-ALHAMILLA	12	946.859	289.247	78.905	8,33	6,42	4,80
	LEVANTE ALMERIENSE	7	240.340	148.063	34.334	5,74	1,49	2,27
	LOS VÉLEZ	10	681.648	309.796	68.165	6,80	3,62	4,49
Cádiz	LOS ALCORNOCALES	9	547.473	393.371	60.830	7,89	2,68	5,37
	JEREZ	12	990.735	564.314	82.561	7,10	7,65	8,96
	LITORAL DE LA JANDA	14	2.110.985	1.036.452	150.785	11,11	10,23	15,11
Córdoba	SIERRA DE CÁDIZ	12	1.309.565	806.833	109.130	8,22	5,89	10,21
	CAMPIÑA SUR DE CÓRDOBA	5	555.797	159.665	111.159	6,17	3,92	2,39
	GUADAJÓZ - CAMPIÑA ESTE	18	847.971	537.318	47.110	9,68	3,81	8,35
	VALLE DEL ALTO GUADIATO	17	543.160	235.419	31.951	9,04	2,24	2,87
	MEDIO GUADALQUIVIR	17	1.005.813	717.266	59.165	10,83	3,72	8,71
	LOS PEDROCHES	12	574.465	278.965	47.872	7,59	2,69	3,97
	SIERRA MORENA CORDOBESA	5	220.414	165.935	44.083	2,69	1,24	1,87
	SUBBÉTICA CORDOBESA	14	1.810.674	840.420	129.334	9,93	7,95	12,57
	ARCO NORESTE DE LA VEGA	10	1.103.323	555.287	110.332	8,62	6,92	9,62
Granada	GUADIX	22	2.673.277	1.765.152	121.513	11,52	11,52	15,82
	LOS MONTES DE GRANADA	3	189.541	54.336	63.180	2,46	1,11	0,95
	ALTIPLANO DE GRANADA	17	1.911.305	871.890	112.430	11,89	11,48	13,56
	PONIENTE GRANADINO	33	4.404.407	2.513.783	133.467	22,60	22,69	27,80
	APROVALLE-TEMPLE	31	1.034.124	499.503	33.359	17,03	5,63	7,74
	VEGA-SIERRA ELVIRA	5	198.738	110.118	39.748	3,09	1,07	1,90
Huelva	ANDÉVALO OCCIDENTAL	27	452.185	446.242	16.748	11,11	2,49	5,73
	S. ARACENA Y PICOS DE AROCHE	33	1.955.296	1.046.314	59.251	16,02	11,04	14,36
	CONDADO DE HUELVA	6	522.923	261.963	87.154	4,23	2,56	3,95
	COSTA OCCIDENTAL	4	139.630	51.465	34.908	2,21	0,73	1,31
	CUENCA MINERA	3	51.489	31.170	17.163	1,44	0,28	0,44
Jaén	SIERRA DE CAZORLA	1	30.051	30.051	30.051	0,68	0,17	0,45
	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	7	609.309	225.242	87.044	3,47	3,13	2,90
	CONDADO DE JAÉN	21	1.261.620	838.302	60.077	13,21	9,97	13,03
	LA LOMA Y LAS VILLAS	7	232.895	144.908	33.271	3,59	1,01	2,09
	SIERRA MÁGICA	22	1.152.959	576.603	52.407	10,84	6,42	8,38
	SIERRA DE SEGURA	14	812.710	612.805	58.051	11,38	5,98	10,29
	SIERRA SUR DE JAÉN	20	1.116.840	412.490	55.842	9,22	5,20	5,59
Málaga	ANTEQUERA	23	431.766	253.066	18.772	10,60	2,42	4,00
	LA AXARQUÍA	8	446.206	311.776	55.776	7,77	2,54	5,15
	TERRITORIO NORORIENTAL	19	1.360.217	550.192	71.590	9,84	8,46	9,43
	VALLE DEL GUADALHORCE	15	1.204.492	562.333	80.299	8,67	7,47	8,70
	GUADALTEBA	7	807.322	437.575	115.332	5,30	4,93	6,65
	SERRANÍA DE RONDA	27	1.174.336	892.774	43.494	15,88	8,11	14,09
Sevilla	SIERRA DE LAS NIEVES	8	441.369	395.898	55.171	3,76	2,93	5,41
	CAMPIÑA Y LOS ALCORES	15	1.671.906	278.438	111.460	6,07	7,62	3,96
	BAJO GUADALQUIVIR	20	966.890	500.725	48.345	9,35	4,59	6,93
	ALJARAFE-DOÑANA	14	445.763	240.625	31.840	7,41	1,96	2,86
	CORREDOR DE LA PLATA	5	254.465	152.061	50.893	3,91	1,43	2,26
	ESTEPA-SIERRA SUR	10	617.674	437.406	61.767	9,52	4,84	6,52
	GRAN VEGA DE SEVILLA	9	1.272.075	336.204	141.342	5,88	4,82	5,08
	SERRANÍA SUROESTE	12	965.294	416.440	80.441	5,91	4,80	4,56
	SIERRA MORENA SEVILLANA	3	108.770	100.123	36.257	2,73	0,71	1,47
TOTAL		680	47.341.068	24.708.848	69.619	8,27	5,10	7,11

FUENTE: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Elaboración Propia.

equivale al 67% del total. Es evidente que esta cifra los convierte en los impulsores de los proyectos PAGO. En sentido contrario, en 13 de ellos sus valores no superan los 250.000€ y suponen menos del 7% de los fondos invertidos. Los 18 restantes tienen unos niveles de inversión comprendido entre los dos intervalos establecidos anteriormente.

Pero si nos centramos en los Grupos «millonarios» podemos obtener algunas conclusiones más. La primera es que todas las provincias cuentan con, al menos, un Grupo que ha destinado a PAGO más 1M€ si bien Almería y Huelva sólo tienen 1 cada una y en el extremo opuesto en Granada 5 de los 7 GDR que la componen han superado ese límite. Ello ratifica la idea de que la importancia que en Granada se le concede al *patrimonio agrario* va más allá del interés puntual de un colectivo determinado para convertirse en una apuesta estratégica de carácter territorial. En esta misma línea hay una segunda lectura importante a realizar, nos referimos al hecho de que sea el GDR del Poniente Granadino el que, con mucha diferencia, más fondos dedica a PAGO con una inversión que alcanza los 4.404.407€ de los que algo más de la mitad fueron subvenciones. La importancia de este Grupo radica en el hecho de su apuesta por la valoración del *patrimonio agrario* como elemento identitario y dinamizador del territorio que gestiona, sin olvidar que ha contado con fondos procedentes tanto de Proder como de Leader 1 y Leader 2.1 –todos los posibles-, aspecto éste que en nada quita valor a su apuesta en la medida en que no es el único que se encuentra en esta situación.

Este hecho nos lleva a preguntarnos si se puede establecer una especie de «especialización» en PAGO de los diferentes GDR, más allá de lo llevamos dicho hasta ahora. Para ello hemos relativizado la inversión realizada en PAGO por los diferentes GDR en base a la inversión global realizada por cada uno de ellos, lo que nos permite saber el porcentaje de éste que dedican a aquél –ver columna ratio total/PAGO_inversión-.

Si entendemos por «especializados en PAGO» aquellos que superan en un 50% la media andaluza -5,10%-, lo que equivale a un 7,86%, resulta que sólo 10 Grupos superan este umbral y a la cabeza se encuentra, de nuevo, el Poniente Granadino al dedicar el 22,69% de sus fondos al *patrimonio agrario*, seguido de Alpujarra-Sierra Nevada (Almería) con el 12,58% y Guadix y el Altiplano de Granada en tercera y cuarta posición. Llama la atención en este ranking varias cuestiones. Estos 10 Grupos se reparten por todas las provincias, menos Sevilla,

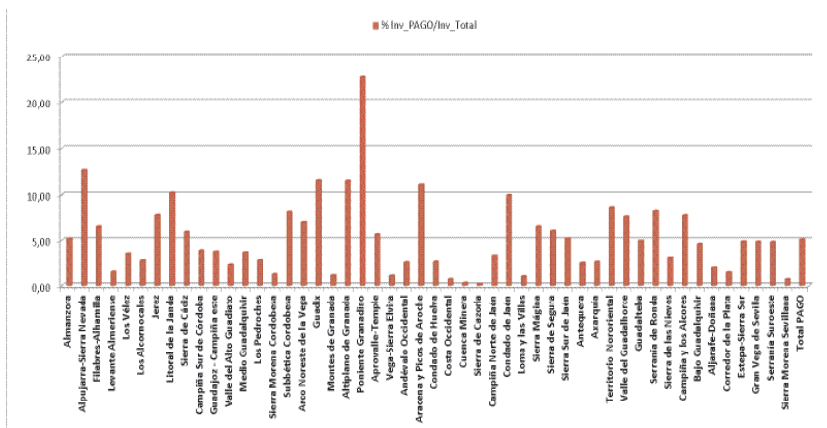
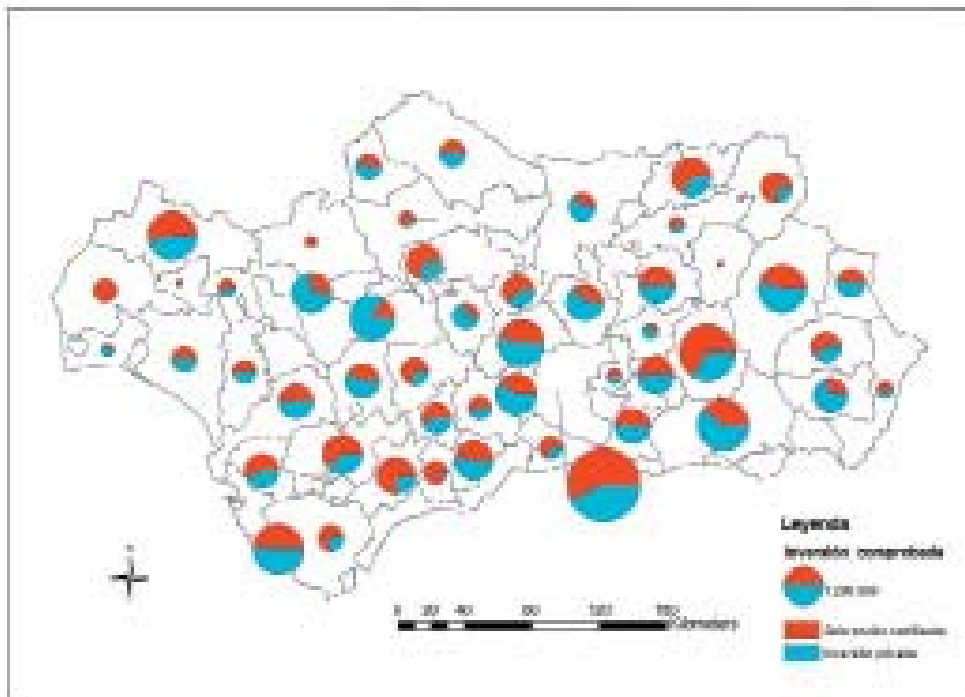


Gráfico 2. Inversión en proyectos PAGO respecto del total invertido los GDR de Andalucía (%)

aunque se concentran en la provincia granadina, además, de estos 10, 8 de ellos se encuentran entre los 10 que más dinero invierten en PAGO; bien es cierto que el orden varía en algunos casos, por ejemplo, el de la Subbética Cordobesa ocupa el décimo puesto en «especialización» siendo el 6 en cuanto a inversión realizada. A esta lista del «top ten» se incorporan otros dos Grupos que no se encuentran entre los diez que más invierten, el de la Serranía de Ronda y, sobre todo, el Condado que ocupan el noveno y séptimo puesto, respectivamente –véase gráfico 2 y mapa 1. Podemos por tanto defender que existe un alto nivel de correlación entre inversión y especialización en PAGO, tanto en positivo como en negativo, lo que nos permite defender que la importancia de la inversión realizada por los GDR en este tipo de proyectos es el fruto, no de la posibilidad de disponer de más o menos fondos, sino de una apuesta decidida por la conservación del patrimonio, en nuestro caso agrario, así como de su valorización como dinamizador de sus territorios.

En síntesis, los proyectos ligados a lo que entendemos como *patrimonio agrario* representan en Andalucía unos valores quizás reducidos pero significativos. Así lo demuestra, de un lado, que representan más de un 8% del número de proyectos finalizados, más de un 5% de la inversión total realizada y más del 7% de la subvención global. De otro, la provincia de Granada y sus GDR se comportan como los más activos en relación con PAGO, no en vano la provincia acapara casi el 18% de los proyectos y casi el 27% de la inversión frente a provincias como Almería o Huelva en las que la inversión es 4 veces inferior a la

granadina. Pero es más, entre los 19 GDR con una inversión de más de 1M€, que en su conjunto acaparan el 67% de toda la inversión, se encuentran 5 de los 7 que componen la provincia. Si todo ello no fuese suficiente para afirmar que el patrimonio agrario se ha convertido en la provincia granadina en una apuesta identitaria y estratégica de dinamización territorial, debemos señalar que los GDR del Poniente, Guadix y el Altiplano granadino ocupan 3 de los 4 primeros puestos en una lista de especialización en proyectos PAGO al ser los que más gastan en términos absolutos y, a la vez, presentan una mayor ratio de inversión en esta temática respecto de su gasto total.



Mapa 1. Inversión comprobada en proyectos ligados a PAGO en Andalucía. FUENTE: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Elaboración Propia.

3.3. Empleo generado en proyectos PAGO: la importancia de las mujeres y los jóvenes

Si importante es conocer la distribución e inversión de dichos proyectos, no lo es menos su traducción en el empleo generado, ya sea nuevo y ya

sea empleo consolidado distinguiendo, además, el género y edad de los beneficiarios –véase la tabla 2 y el mapa 2-¹⁷.

Con una cierta perspectiva histórica en torno a Leader y Proder se puede afirmar que, junto a su inicial visión como una metodología para abordar los problemas del mundo rural, éste también fue concebido como un instrumento de poder, a diferentes niveles administrativos, y por su control disputaron los diferentes agentes de la escala local (Esparcia, 2011). Sólo con las últimas modificaciones normativas, que obligan a una mayor presencia de la sociedad civil en los órganos de decisión de los GDR, y la progresiva asunción de la naturaleza del enfoque se ha profundizado en su concepción como un instrumento para contribuir al desarrollo rural, en torno al cual se empiezan a generar compromisos colectivos y participativos cada vez más sólidos. En definitiva, del «*buen gobierno*» fundamentado en el papel insustituible del Estado y en un mayor protagonismo de la sociedad civil (Farinos, 2008; Romero & Farinos, 2011).

Necesariamente imbricado en la gobernanza se encuentra el *empoderamiento de los colectivos marginados o escasamente considerados* en el mundo rural y de los que se reclama una participación activa y básica en el resurgir del mundo rural a través de su implicación, entre otras cuestiones, en los programas de desarrollo rural tanto en su diseño como en su papel de beneficiarios. Nos referimos, especialmente, a las mujeres y los jóvenes. Por empoderamiento entendemos la creación de condiciones objetivas y subjetivas, personales y colectivas, que posibilitan la participación de las mujeres y los jóvenes en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder, así como a la asunción del poder que tienen individual y colectivamente (Cruz, 2009). Según apuntan diferentes estudios (Camarero et al., 2006; Sampedro, 2008, MARM, 2011), el éxodo selectivo de las mujeres del medio rural encuentra sus explicaciones, en gran medida, en las desigualdades de un sistema patriarcal profundamente arraigado en las estructuras sociales (objetivas y subjetivas), que ha situado históricamente a las mujeres en una realidad cotidiana de subordinación e invisibilidad. Las mujeres

17 Antes de comentar los datos debemos advertir que el empleo al que se hace referencia es aquél que se encuentra directamente relacionado con los proyectos que se ejecutan, por lo que no se tiene en cuenta en la fuente los de carácter indirecto que pudieran estar asociados a dichas inversiones. Este dato es importante tenerlo en cuenta en la medida en que muchas de las actuaciones de difusión o promoción del patrimonio, con pequeñas inversiones en muchos casos, son, en sí mismas, incapaces de generarlo.

que tuvieron posibilidades huyeron de un contexto cuyo férreo control social les limitaba el desarrollo personal y las opciones vitales. Proceso que fue propiciado por la mecanización y tecnificación de la agricultura que fue relegando imparablemente el papel de la mujer a la esfera de lo privado y lo reproductivo mientras que el varón copaba el espacio productivo ligado al mercado y al poder. Los procesos de tercerización del mundo rural, con lo que suponen de diversificación de la actividad productiva -origen de la iniciativa Leader y Proder-, el nivel formativo alcanzado por el colectivo de las mujeres jóvenes, el carácter participativo de estos programas, el importante desarrollo de movimientos asociativos por parte de estos colectivos, entre otras cuestiones, se convierten en las condiciones necesarias para alcanzar este proceso de empoderamiento que se pregona y se reclama en estos programas pero que no se termina de conseguir (Navarro & Cejudo & Maroto, 2014).

Observando la tabla 2 lo primero que debemos reseñar es que los empleos totales que se han generado ligados a PAGO son 752, de ellos 309 son de nueva creación (41,1%) y 444 son consolidación de empleo. Otros dos aspectos a tener en cuenta es que 309 de esos empleos han favorecido a la mujer (39,9%), del mismo modo que 127 (16,9%) han beneficiado a jóvenes mejores de 30 años. Si relativizamos estas cifras en relación con el total del empleo creado por parte de Leader y Proder, los porcentajes son los siguientes: un 3,1% del total del empleo, un 2,7 de los creados, 3,4 de los consolidados, 3,0 de los empleos femeninos y un 2,7 de los de menos de 30 años. Estos valores, muy por debajo de los registrados en relación con el número de proyectos o la inversión realizada, deben ser leídos teniendo en cuenta la advertencia que hacíamos anteriormente relacionada con la existencia de un volumen importante de proyectos con poca inversión y escasa capacidad de generar empleo.

Si nos acercamos al reparto territorial del trabajo generado lo que uno espera encontrar, por lógica, es que el mayor volumen de empleo, sea del tipo que sea, se encuentre en las provincias y GDR que mayor inversión realizaron en proyectos PAGO. Pues bien, el ya citado gráfico 1 nos dice que no es así, que nada más lejos de la realidad. Que Granada concentra un importante nivel de empleo es cierto, pero que es Sevilla, con el 30,85%, y Málaga, con el 23,17%, las que acaparan el 54% del empleo total no lo es menos. Este hecho extraña en la medida en que el dinero con el que cuentan las diferentes provincias es bastante similar y ronda los 5,5M€, salvo Almería y Huelva con algo

más de 3M€ cada una y Granada con el doble de las demás 11M€. Sólo existe una explicación plausible para este hecho que tiene que ver con la tipología de los proyectos –áreas temáticas- que se llevan a cabo y, por añadidura, con la capacidad de éstos para generar o consolidar empleo. Como se ha podido leer ya, las áreas temáticas que conforman lo que hemos denominado PAGO son muy diversas y su capacidad para la generación de puestos de trabajo también lo es. Cuando se aborde este apartado se podrá concretar más esta cuestión.

En este mismo sentido llama la atención que si analizamos por separado los empleos creados y los consolidados, Sevilla arrasa en los segundos al concentrar más del 40% del total andaluz –le sigue Málaga con otro 28,4%- a la vez que ocupa el segundo puesto entre los primeros, con el 17,5%, superada por Granada con un 22,04% y seguida por Málaga con un 16.7%. En términos de género de nuevo Sevilla y Málaga agrupan a más del 50% de los empleos femeninos generados, 28,4 y 22% respectivamente, Granada aparece tercera con 10 puntos menos que Málaga. En relación con la edad encontramos otra novedad ya que la supremacía de las provincias que estamos señalando se mantiene pero se invierte su orden. Es decir, es Málaga en la provincia que más empleo concentra para menores de 30 años seguida de Sevilla, acaparando entre las dos el 55% del total del trabajo joven, 33,8 y 21,2, respectivamente. Por tanto, una mayor inversión en proyectos ligados a PAGO, como era el caso granadino, no asegura la generación de puestos de trabajo. Es Sevilla la que lidera este ranking especialmente por la importancia que supone el trabajo consolidado y femenino; Málaga le sigue en importancia destacando por su relevancia en el empleo joven.

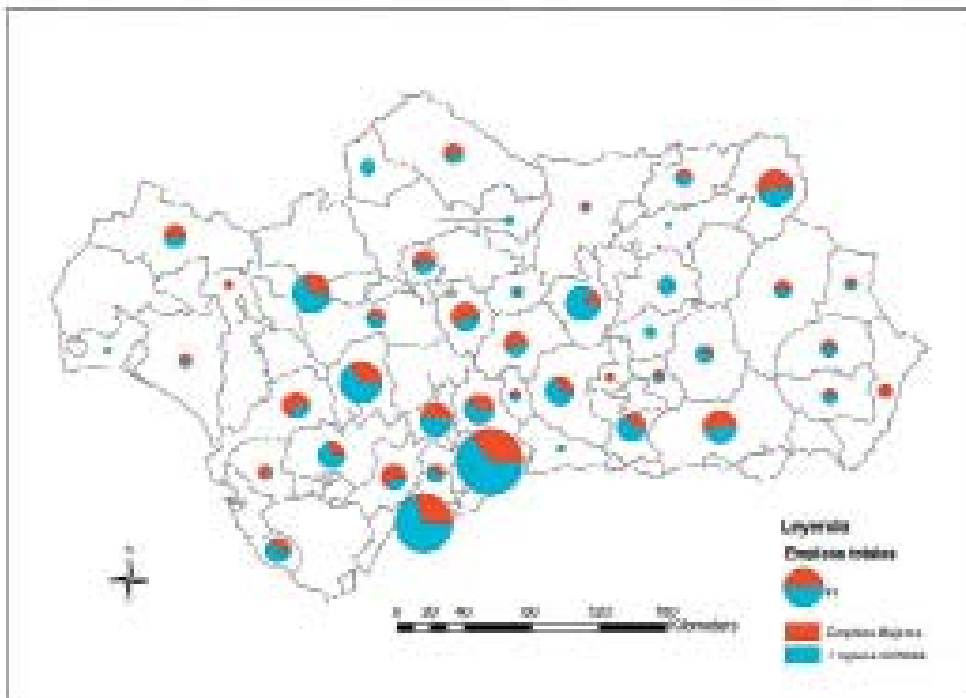
Esta situación provincial se matiza y concreta cuando de GDR hablamos –ver mapa 2-. En efecto, con diferencia, el GDR que más empleo genera es Estepa-Sierra Sur en Sevilla con 120 puestos de trabajo, casi todos consolidados, lo que supone el 16% del total; le sigue Valle del Guadalhorce con 90 empleos, el 12%, aunque da trabajo al 29,1% de los jóvenes contratados. Los dos siguientes en orden son otra vez sevillanos, Gran Vega de Sevilla y Serranía Suroeste. Por contraste, el Poniente Granadino aparece en el puesto décimo con sólo 22 puestos y, lo que es lo mismo, el 2,9% del total. Pero más allá de esta relación es especialmente interesante el hecho de que de los 11 GDR que crean más de 20 puestos de trabajo en 8 de sus casos son GDR marcados por el componente serrano. Su denominación los delata. Es el caso

Tabla 2. Empleos generados ligados a proyecto PAGO según los diferentes GDR entre 2000-08 en Andalucía.

	Grupo Desarrollo Rural	Valores absolutos					Empleos proyectos PAGO					Inversión por empleo
		Totales			Mujer	> 30 años	Totales			Mujer	> 30 años	
		Total	Creado	Consol.			Total	Creado	Consol.			
Almería	ALMANZORA	8	1	7	4	0	2,21	2,08	2,71	3,20	0,00	95.868
	ALPUJARRA-SIERRA NEVADA	29	19	10	16	7	11,28	20,88	11,36	11,94	21,88	74.726
	FILABRES-ALHAMILLA	7	6	1	3	1	3,14	10,34	0,85	4,05	1,89	135.266
	LEVANTE ALMERIENSE	5	1	4	5	0	1,56	1,33	2,94	4,07	0,00	48.068
	LOS VÉLEZ	4	4	0	2	2	1,10	3,77	0,00	0,95	2,74	170.412
Cádiz	LOS ALCORNOCALES	0	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin_Empl
	JEREZ	5	4	1	4	1	1,17	9,20	0,35	3,40	1,81	198.147
	LITORAL DE LA JANDA	17	17	0	6	0	8,12	14,75	0,00	5,16	0,00	124.176
	SIERRA DE CÁDIZ	19	4	15	5	9	3,28	2,04	5,27	1,59	6,96	68.924
Córdoba	CAMPIÑA SUR DE CÓRDOBA	21	3	18	13	3	1,87	5,74	1,73	2,37	7,02	26.094
	GUADAJAZO - CAMPIÑA ESTE	4	2	2	1	0	0,68	2,67	0,64	0,48	0,00	211.993
	VALLE DEL ALTO GUADIATO	6	3	3	0	1	1,47	3,68	1,37	0,00	1,24	98.756
	MEDIO GUADALQUIVIR	13	13	0	7	0	0,66	1,67	0,00	0,69	0,00	77.370
	LOS PEDROCHES	10	5	5	6	1	2,35	5,10	2,35	3,70	1,37	57.446
	SIERRA MORENA CORDOBESA	2	2	0	0	0	1,38	4,65	0,00	0,00	0,00	110.207
	SUBBÉTICA CORDOBESA	15	8	7	9	5	3,48	8,25	2,83	5,45	5,62	120.712
	ARCO NORESTE DE LA VEGA	4	4	0	2	2	2,21	4,94	0,00	2,25	2,86	275.831
Granada	GUADIX	8	8	0	2	0	2,84	13,61	0,00	2,05	0,00	334.160
	LOS MONTES DE GRANADA	3	1	2	0	1	1,44	1,75	2,27	0,00	1,27	63.180
	ALTIPLANO DE GRANADA	8	6	2	4	1	2,57	7,82	1,20	2,80	2,24	238.913
	PONIENTE GRANADINO	22	18	4	7	1	5,88	25,00	2,34	7,78	2,22	200.200
	APROVALLE-TEMPLE	21	12	9	7	1	4,38	10,17	3,81	4,22	0,96	49.244
	VEGA-SIERRA ELVIRA	2	2	0	2	0	0,40	2,06	0,00	1,23	0,00	99.369
	ANDÉVALO OCCIDENTAL	0	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin_Empl
Huelva	S. ARACENA Y PICOS DE AROCHE	13	13	0	7	0	3,83	14,13	0,00	4,22	0,00	150.407
	CONDADO DE HUELVA	5	5	0	3	0	0,98	8,07	0,00	1,75	0,00	104.585
	COSTA OCCIDENTAL	1	0	1	0	0	0,08	0,00	0,30	0,00	0,00	139.630
	CUENCA MINERA	0	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin_Empl
	SIERRA DE CAZORLA	0	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin_Empl
Jaén	CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	3	3	0	2	0	0,85	2,70	0,00	1,19	2,30	203.103
	CONDADO DE JAÉN	8	8	0	3	0	9,30	17,02	0,00	5,88	0,00	157.702
	LA LOMA Y LAS VILLAS	1	0	1	0	0	0,26	0,00	1,12	0,00	0,00	232.895
	SIERRA MÁGICA	8	2	6	0	1	2,37	3,08	3,09	0,00	1,12	144.120
	SIERRA DE SEGURA	35	19	16	19	6	12,54	17,59	25,00	13,67	15,38	23.220
	SIERRA SUR DE JAÉN	32	10	22	5	9	6,11	10,75	7,63	2,40	8,26	34.901
	ANTEQUERA	25	2	23	10	0	4,85	3,03	6,38	5,54	0,00	17.271
Málaga	LA AXARQUÍA	1	1	0	0	0	0,23	0,80	0,00	0,00	0,00	446.206
	TERRITORIO NORORIENTAL	4	4	0	2	1	1,06	4,17	0,00	1,61	1,16	340.054
	VALLE DEL GUADALHORCE	90	21	69	27	37	10,01	15,44	11,20	7,54	13,91	13.383
	GUADALTEBA	30	5	25	14	3	4,12	6,33	4,59	4,67	6,52	26.911
	SERRANÍA DE RONDA	16	11	5	10	0	5,61	12,73	3,50	6,65	0,00	72.267
	SIERRA DE LAS NIEVES	8	4	4	3	2	1,81	7,62	1,56	2,87	2,17	55.171
	CAMPIÑA Y LOS ALCORES	10	10	0	4	2	1,01	4,58	0,00	1,35	0,90	167.191
Sevilla	BAJO GUADALQUIVIR	19	8	11	13	6	2,72	5,19	3,13	4,40	3,00	50.889
	ALJARAFE-DOÑANA	0	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin_Empl
	CORREDOR DE LA PLATA	2	1	1	2	0	0,55	1,27	0,47	1,10	0,00	127.233
	ESTEPA-SIERRA SUR	120	5	115	42	4	20,07	9,43	30,18	30,43	6,15	5.147
	GRAN VEGA DE SEVILLA	40	10	30	13	9	5,43	9,68	6,87	6,04	6,10	31.802
	SERRANÍA SUROESTE	48	23	25	16	9	10,12	14,42	13,23	7,81	6,70	20.110
	SIERRA MORENA SEVILLANA	0	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin_Empl
TOTAL		752	309	444	300	127	3,07	5,54	3,43	3,01	2,67	62.949

FUENTE: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Elaboración Propia.

de dos de los grupos sevillanos ya citados, el almeriense –Alpujarra-Sierra Nevada-, los dos jiennenses –Sierra Sur de Jaén y Sierra de Segura- e incluso los dos granadinos –Poniente y Aprove- Temple-, o los malagueños Guadalteba o Guadalhorce. Esta distribución espacial que parece seguir la dirección de las cadenas béticas, Subbética y Penibética, olvidándose de Sierra Morena y del Valle del Guadalquivir no deja de ser llamativo por motivos diversos, especialmente y por eso lo recalcamos aquí, por lo que de dinamización social y territorial tiene en espacios montanos compuestos por municipios, muchos de ellos, fuertemente deprimidos, envejecidos y masculinizados. En efecto, que de los 29 empleos del GDR de la Alpujarra-Sierra Nevada 16 sean para mujeres y 7 de ellos para menores de 30 años, es un ejemplo de lo que comentamos. Lo mismo podríamos decir de Sierra de Segura en el que de los 35 empleos 19 son para mujeres y 6 de ellos para jóvenes. En Estepa-Sierra Sur la situación se repite: 120 empleos, 42 de ellos son para mujeres que consolidan su trabajo. El de Serranía Suroeste presenta 48 empleos, 23 de nueva creación, 16 de las beneficiarias son mujeres y 9 jóvenes.



Mapa 2. Empleos totales en proyectos ligados a PAGO en Andalucía 2002-2008. FUENTE: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Elaboración Propia.

Esta «contradicción» entre los dos aspectos que hemos comentado en estos dos apartados –inversión y empleo- se sintetiza en el gráfico 3 en el que se muestra la cantidad de euros que cada GDR ha invertido para crear o consolidar un empleo. Llama la atención que 6 de los 50 GDR no hayan generado ningún puesto de trabajo en proyectos PAGO, en 4 de esos casos las inversiones y el número de proyectos son escasos, por debajo incluso de los 50.000€; pero la situación es más extraña en otros dos, Alcornocales y Andévalo Occidental, ya que las cantidades invertidas rondan los 400.000€. Estos dos ejemplos, sensu estricto, serían los GDR que más han «invertido» en PAGO para generar trabajo aunque por aquello de la matemática no aparezcan en el gráfico. Los 4 GDR en los que más caro ha sido generar 1 empleo han sido la Axarquía malagueña en la medida en que la inversión de 446.206€ sólo ha servido para crear 1 puesto de trabajo; Territorio Nororiental, también malagueño, en el que los 1,4M€ ha permitido la creación de 4 empleos nuevos, dando trabajo a 2 mujeres y un menor de 30 años, y otro dos granadinos, Guadix en el que los 8 nuevos empleos han supuesto una inversión de 2,7M€ y Arco Noreste de la Vega con un coste medio de 275.831€ para cada uno de los 4 nuevos puestos de trabajo creados, siendo 2 de ellos para mujeres y otros 2 para jóvenes. Estos ejemplos que hemos reseñado son los más llamativos superando los 250.000€ por empleo, alejándose mucho de la media establecida para el conjunto de PAGO que es 62.949€ por empleo generado.

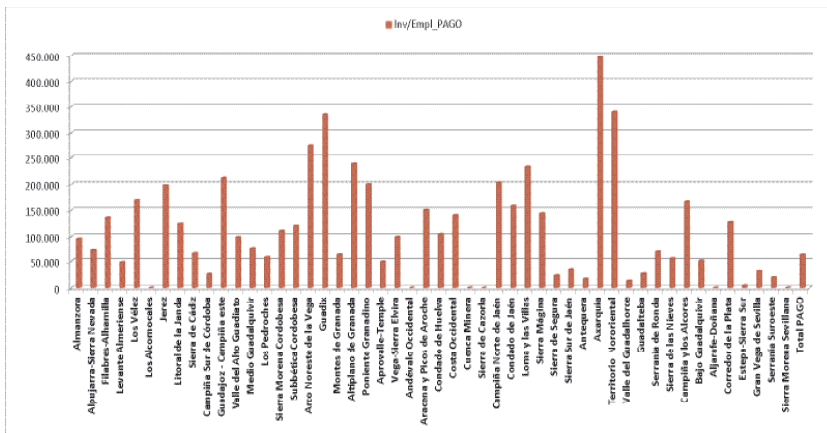


Gráfico 3. Inversión media por empleo en proyectos PAGO de los GDR de Andalucía (€).

En síntesis, la generación de empleo en los proyectos PAGO no corre paralela con la inversión realizada en las diferentes provincias por los distintos GDR. De hecho, frente a la hegemonía inversora granadina nos encontramos con la primacía sevillana y malagueña a la hora de crear o consolidar empleo. Lo mismo ocurre si de empleo femenino o de jóvenes hablamos, son los grupos de Estepa-Sierra Sur, Valle del Guadalhorce, Gran Vega de Sevilla y Serranía Suroeste sevillana los que lidera el ranking; en sentido inverso, el Poniente o Guadix granadinos no se encuentran en las 10 primeras posiciones del mismo. Otro aspecto a destacar, más allá de la pura valoración cuantitativa, tiene que ver con el hecho de que la mayor parte de estos GDR, paladines del empleo, se localizan en zonas montañosas, lo que da un valor añadido, si cabe, al trabajo generado en estos espacios, sobre todo, cuando hablamos de trabajo femenino y joven. Ahora bien, no conviene perder de vista que el empleo generado por este tipo de proyectos, sea cual sea el parámetro que midamos –género, edad, creación o consolidación-, ronda el 3% del total, valor que se aleja, con mucho, de los porcentajes que estos suponían por su número o inversión realizadora respecto del total de Leader y Proder.

3.4. Áreas temáticas: Distribución de proyectos, inversión y empleo generado

Una de las aportaciones del trabajo es la de proponer una tipología de áreas temáticas sobre la que clasificar los numerosos proyectos que, de una u otra forma, están relacionados con el patrimonio agrario. Esta clasificación nos permite valorar cuáles de ellas presentan un mayor número de proyectos así como de inversión -tabla 3-, por un lado, y, por otro, el empleo generado diferenciando el género y la edad de los beneficiarios –tablas 4 y 5-. Esta visión cuantitativa y global a nivel de áreas se enriquece con el mapa 3, relativo a la inversión realizada por áreas en cada uno de los GDR, y el mapa 4 en el que se refleja el empleo total por áreas para cada uno de ellos.

Pero antes de entrar en detalles concretos numérica y territorialmente hablando, el gráfico 4 permite obtener, rápidamente, una clara visión de conjunto de lo que estamos señalando.

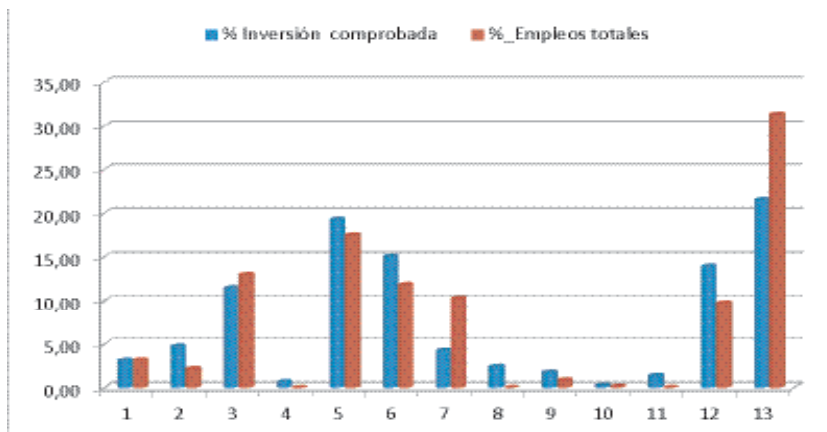


Gráfico 4. Inversión y empleo en proyectos PAGO según áreas temáticas en Andalucía (%). FUENTE: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Elaboración Propia.

*Denominación Áreas: 1. Sellos y Marcas de Calidad.2. Agricultura ecológica y prácticas agrarias tradicionales (incluidas actividades formativas al respecto). 3. Gastronomía y productos locales.4. Patrimonio inmaterial: fiestas y tradiciones.5. Intervenciones sobre bienes muebles e inmuebles. 6. Museos y Centros de Interpretación.7- Material, publicaciones o inventarios.8. Rutas e itinerarios.9. Razas autóctonas. 10. Paisaje agrario. 11. Vías pecuarias o caminos rurales.12. Difusión, puesta en valor y turismo.13. Modernización y puesta en marcha de producciones artesanales.

Se evidencia que es el área de modernización y puesta en marcha de producciones artesanales la que presenta unos mayores niveles de inversión dentro de PAGO con el 21,53%, seguida muy de cerca de la de intervenciones sobre bienes muebles e inmuebles con casi un 20%, otro 15% en museos y centros de interpretación, un 14% para actividades relacionadas con la difusión, puesta en valor y turismo y, por último, un 11% más en gastronomía y productos locales. En definitiva, de las 13 áreas fijadas las cinco citadas acaparan el 81,3% de toda la inversión. En sentido contrario, y aunque cuentan con un significativo número de proyectos realizados, las áreas 4, 10 –en menor medida también 11 y 9- presentan un escaso nivel de inversión y, a su vez, una reducida inversión media por actuación que deriva del tipo de iniciativas que se recogen en cada una de ellas y que, como luego veremos, tienen escasa capacidad de generar empleo.

La distribución territorial de la importancia que cada una de estas áreas ha tenido en los 50 GDR andaluces se ha plasmado en el mapa 3, que dicho sea de paso es complejo de leer por la enorme

cantidad de información que encierra. Un análisis detallado requeriría ir desgranando, Grupo a Grupo, la importancia dada a cada área temática en cada uno de ellos, lo que, además de tedioso y probablemente poco esclarecedor, escapa a las pretensiones y dimensiones de este trabajo. Hemos decidido comentar sólo algunos de sus ejemplos tomando como criterio comparar el comportamiento de los 4 GDR que más inversión han realizado en toda Andalucía y los 4 que más empleo han generado, que son diferentes, con lo que se cubre un análisis de 8 de los 50 existentes –un 16%–, valor que nos parece representativo.

Centrándonos en la inversión, los 4 GDR seleccionados, con inversiones de más de 2M€, son: dos granadinos -Poniente Granadino y Guadix-, un almeriense -Alpujarra-Sierra Nevada- y un onubense -Sierra de Aracena y Picos de Aroche-. Una de las primeras cosas que llaman la atención, y que se puede apreciar con claridad en el mapa, es que en todos ellos se encuentran representadas un número importante de las áreas establecidas lo que indica una significativa diversidad en los diferentes campos de actuación que hemos propuesto. Ello se traduce en que en 3 de los 4 grupos haya inversiones en 8 de las 13 áreas temáticas establecidas e incluso que sean 9 en el caso de Sierra de Aroche, bien es cierto que la disponibilidad de mucho dinero con el que poder invertir facilita la diversidad de las actuaciones que se puede acometer, en concreto 33, 22, 20 y 33, respectivamente.

Pero que estén representadas en cuanto a inversión no significa un reparto equilibrado entre ellas. Nada más alejado de la realidad. La tónica es que 2 ó 3 de las áreas en las que se invierte terminen concentrado la mayor parte del dinero. Para el caso del Poniente se comprueba que el 71,8% de lo invertido ha ido a parar, en porcentajes muy parecidos en cada una de ellas, a la 3, 12 y 13. La apuesta por las producciones locales y la difusión y puesta en valor de este *patrimonio agrario* local se configura como elemento identificativo de este Grupo.

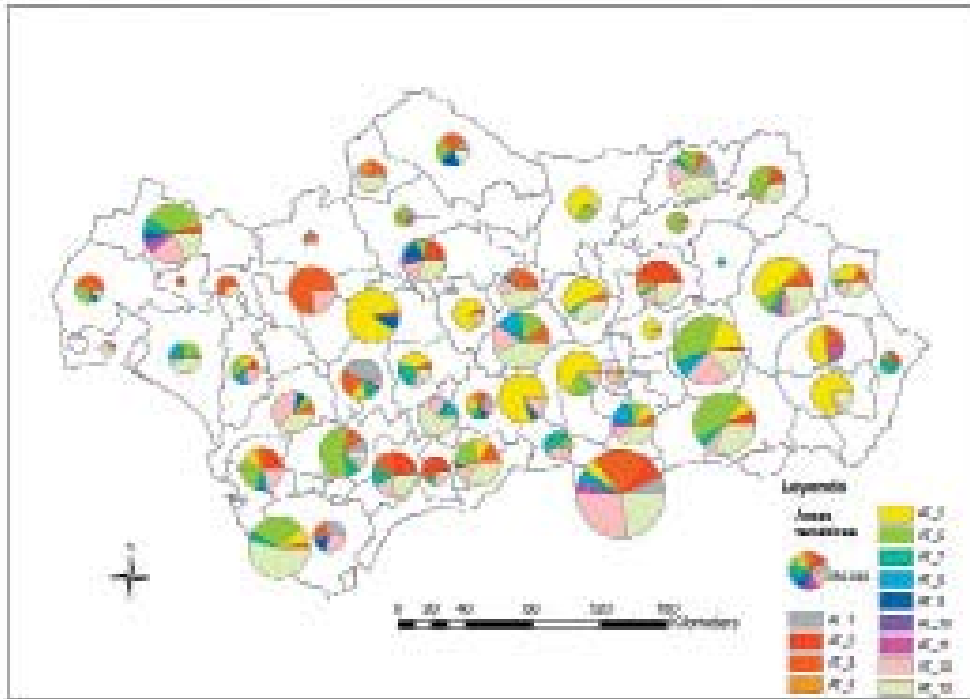
Tabla 3. Inversión, subvención y número de proyectos PAGO según áreas temáticas durante 2002-08 en Andalucía.

Áreas*	Número Finalizados	Datos en Euros			Datos relativos			
		Inversión	Subvención	Inv_media	Subv/Inver	Finalizados	Inversión	Subvención
1	40	1.501.907	959.279	37.548	63,87	5,88	3,17	3,88
2	48	2.237.069	1.699.540	46.606	75,97	7,06	4,73	6,88
3	131	5.434.643	2.993.760	41.486	55,09	19,26	11,48	12,12
4	20	349.748	285.627	17.487	81,67	2,94	0,74	1,16
5	53	9.128.265	2.403.829	172.231	26,33	7,79	19,28	9,73
6	50	7.118.664	4.519.798	142.373	63,49	7,35	15,04	18,29
7	68	2.008.650	1.762.800	29.539	87,76	10,00	4,24	7,13
8	13	1.138.248	899.542	87.558	79,03	1,91	2,40	3,64
9	27	841.113	576.988	31.152	68,60	3,97	1,78	2,34
10	6	115.117	98.016	19.186	85,14	0,88	0,24	0,40
11	12	668.208	471.508	55.684	70,56	1,76	1,41	1,91
12	143	6.605.990	5.132.030	46.196	77,69	21,03	13,95	20,77
13	69	10.193.446	2.906.131	147.731	28,51	10,15	21,53	11,76
Total PAGO	680	47.341.068	24.708.848	69.619	52,19	100,00	100,00	100,00

FUENTE: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Elaboración Propia.

*Denominación Áreas:

1. Sellos y Marcas de Calidad. 2. Agricultura ecológica y prácticas agrarias tradicionales (incluidas actividades formativas al respecto). 3. Gastronomía y productos locales. 4. Patrimonio inmaterial: fiestas y tradiciones. 5. Intervenciones sobre bienes muebles e inmuebles. 6. Museos y Centros de Interpretación. 7- Material, publicaciones o inventarios. 8. Rutas e itinerarios. 9. Razas autóctonas. 10. Paisaje agrario. 11. Vías pecuarias o caminos rurales. 12. Difusión, puesta en valor y turismo. 13. Modernización y puesta en marcha de producciones artesanales.



Mapa 3. Inversión comprobada en proyectos PAGO según áreas temáticas y GDR en Andalucía 2002-2008.
 FUENTE: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Elaboración Propia.

Por su parte Guadix presenta una importantísima concentración de inversión (35,5%) en la temática relacionada con los museos y centros de interpretación –actuaciones que en su esencia suelen ir acompañadas de un importante coste de ejecución-, le siguen en orden la 12, 5 y 13. Entre las 4 acaparan casi el 90% de la inversión realizada. Pero más allá de la cifra encontramos un denominador común en todas ellas: son actuaciones que, ligadas al patrimonio agrario, tienen una clara «vocación» turística como es evidente en las temáticas 5 y 6 –ellas solas ya suponen más de la mitad de la inversión total- y en menor medida la 12. Un perfil muy parecido encontramos en el caso de la Alpujarra-Sierra Nevada en la medida en que casi la mitad del dinero gestionado para proyectos PAGO –un millón de euros- ha ido a parar a museos y centros de interpretación; otro 29,5 al área 13. Este hecho no debe sorprendernos en exceso en la medida en que el turismo rural se ha convertido en una especie de «tabla de

salvación» a la que se agarran muchos de estos espacios rurales y montanos con economías, fuertemente agrarizadas, escasamente productivas y rentables económicamente hablando. El necesario proceso de diversificación productiva al que se ven abocados estos territorios ha hecho que el turismo sea visto como su «única» salida viable, al amparo de Leader y Proder. De nuevo, algo parecido ocurre en el Grupo onubense en el que museos y centros de interpretación suponen el 34% de la inversión; si a ésta sumamos las temáticas 12, y 13 alcanzamos el 71,4% del total invertido.

Ni que decir tiene que los 72 puestos de trabajo generados tras la inversión de más de 8M€ entre los 4 distan mucho de la ratio inversión/empleo que se aprecian en los GDR que, como luego analizaremos, encabezan la lista del empleo.

El gráfico 4 ya nos apuntaba otro hecho que ahora podemos concretar numéricamente en relación con el empleo, esta vez sin que se produzca discrepancia con la inversión realizada. A nadie puede extrañar que las cinco áreas que concentraban la inversión en más de un 80% ahora hagan lo propio con el trabajo. En efecto, suman el 83,34% del total del trabajo generado. De entre ellas destaca, con mucha diferencia, el área 1318 con el 31,31%, lo que significa que ella sola genera un tercio del todo el trabajo PAGO. Este hecho no es de extrañar por dos motivos; la propia esencia de estas actuaciones que se sustentan en adecuaciones, «modernizaciones», de actividades ligadas a producciones tradicionales, de calidad y/o asociadas a un territorio: vino, pan, queso, aceite, etc., y, además, porque es la que más dinero concentra con una mayor inversión media por proyecto que ronda los 150.000€, lo que favorece, sin lugar a dudas, la posibilidad de crear puestos de trabajo. Lo mismo se puede decir de las áreas 5 y 6, con altos importes medios por proyecto y un tipo de actuaciones que facilitan la creación de empleo. Es más, es la única medida en la que el empleo creado es mayor que el consolidado con una ratio del 41,03%, muy alejado de los valores de las demás –diferencias que, en el mejor de los casos, superan los 15 puntos-. De nuevo otro dato que habla de su «dinamismo» desde el punto de vista laboral frente al carácter consolidador del empleo de las demás.

Más allá de estas cuestiones, «esperables», nos ha llamado la atención el comportamiento de otras dos áreas temáticas por motivos

18. Área temática que se encuentra más al «borde» de lo que entenderíamos por *patrimonio agrario*.

parecidos. Nos referimos, especialmente, a la 7 –en menor medida a la 3- relacionada con material, publicaciones e inventarios en la que la creación de empleo supera en mucho, porcentualmente, a la inversión realizada y, además, con una inversión por proyecto muy baja. Así es, con 2M€, lo que equivale al 4,24% de la inversión PAGO, se han generado el 10,24% de los empleos, la inmensa mayoría como consolidación de empleo.

Tabla 4. Empleos generados por proyectos PAGO según áreas temáticas en Andalucía 2000-08.

Áreas*	Valores absolutos			Ratios		Valores relativos		
	Creado	Consolidado	Total	Creado/Total	Consolidado/Total	Creado	Consolidado	Total
1	9	15	24	37,50	62,50	2,92	3,38	3,19
2	7	9	16	44,62	55,38	2,35	2,03	2,16
3	22	76	98	22,45	77,55	7,13	17,14	13,03
4	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	52	79	131	39,83	60,17	16,95	17,81	17,46
6	36	53	89	40,45	59,55	11,67	11,95	11,83
7	7	70	77	9,09	90,91	2,27	15,78	10,24
8	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	1	6	7	14,29	85,71	0,32	1,35	0,93
10	1	0	1	100,00	0,00	0,32	0,00	0,13
11	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12	32	41	73	43,84	56,16	10,37	9,24	9,71
13	141	95	236	59,87	40,13	45,70	21,31	31,31
Total PAGO	309	444	752	41,03	58,97	100,00	100,00	100,00

FUENTE: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Elaboración Propia.

*Denominación Áreas:

1. Sellos y Marcas de Calidad. 2. Agricultura ecológica y prácticas agrarias tradicionales (incluidas actividades formativas al respecto). 3. Gastronomía y productos locales. 4. Patrimonio inmaterial: fiestas y tradiciones. 5. Intervenciones sobre bienes muebles e inmuebles. 6. Museos y Centros de Interpretación. 7. Material, publicaciones o inventarios. 8. Rutas e itinerarios. 9. Razas autóctonas. 10. Paisaje agrario. 11. Vías pecuarias o caminos rurales. 12. Difusión, puesta en valor y turismo. 13. Modernización y puesta en marcha de producciones artesanales.

La tabla 5 profundiza en las cuestiones de género y edad de los beneficiarios de empleo. En relación con la mujer el primer dato a tener en cuenta es que casi el 40% del trabajo PAGO las tiene como destinatarias. ¿Cómo leerlo? Es cierto que este valor supone que el 60% restante ha favorecido al varón por lo que se puede entender como un dato cuantitativamente negativo. Ahora bien, si tenemos en cuenta que el mundo rural en su conjunto adolece de un importante proceso de masculinización como consecuencia de la salida de la

mujer, especialmente, joven y preparada al no encontrar en estos territorios alternativas laborales, el dato tomo otra perspectiva. A nuestro entender, debe ser valorado de forma, aún insuficiente, pero muy positiva. Además, convendría tener presente que si hablamos de empleos nuevos –creados- este porcentaje se eleva hasta el 45,96%; que un colectivo menos numeroso que el del varón sea el beneficiario de casi la mitad de los trabajos creados refuerza nuestra anterior valoración.

En relación con el reparto del empleo femenino entre las diferentes áreas temáticas se vuelve a mantener, como no podía ser de otra manera, su concentración en las áreas 3, 5, 6, 12 y 13 con el 80% del total. Un matiz más, mientras que a nivel de consolidación la mujer sale más beneficiada en las áreas 3 y 7 –casi un 50% entre las dos–, cuando hablamos de creación de empleo femenino casi la mitad –46,5- encuentra colocación en el área 13.

Tabla 5. Empleos creados y consolidados por y para mujeres y jóvenes según áreas temáticas en Andalucía 2002-08.

Áreas*	Empleos mujeres									Empleos > 30 años		
	Valores absolutos			Ratios			Valores relativos			Creado	Ratio Tot>30/ Total	%
	Creado	Conso- lidado	Total	Cre_muj/ Cre_tot	Con_muj/ Con_tot	Tot_muj/ Total	Creado	Conso- lidado	Total			
1	3	4	7	33,33	26,67	29,17	2,12	2,53	2,33	3	12,50	2,36
2	3	4	7	41,38	44,44	43,08	2,12	2,53	2,33	3	18,46	2,36
3	10	36	46	45,45	47,37	46,94	7,05	22,78	15,34	24	24,49	18,85
4	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00
5	20	13	33	37,86	16,46	24,98	13,96	8,23	10,94	22	16,98	17,52
6	23	7	30	63,89	13,21	33,71	16,22	4,43	10,01	23	25,84	18,07
7	2	40	42	28,57	57,14	54,55	1,41	25,32	14,01	1	1,30	0,79
8	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00
9	0	4	4	0,00	66,67	57,14	0,00	2,53	1,33	0	0,00	0,00
10	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1	100,00	0,79
11	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00
12	15	20	35	46,88	48,78	47,95	10,58	12,66	11,67	13	17,81	10,21
13	66	30	96	46,81	31,75	40,76	46,54	18,99	32,02	37	15,71	29,07
Total	142	158	300	45,96	35,63	39,86	100,00	100,00	100,00	127	16,93	100,00

FUENTE: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Elaboración Propia.

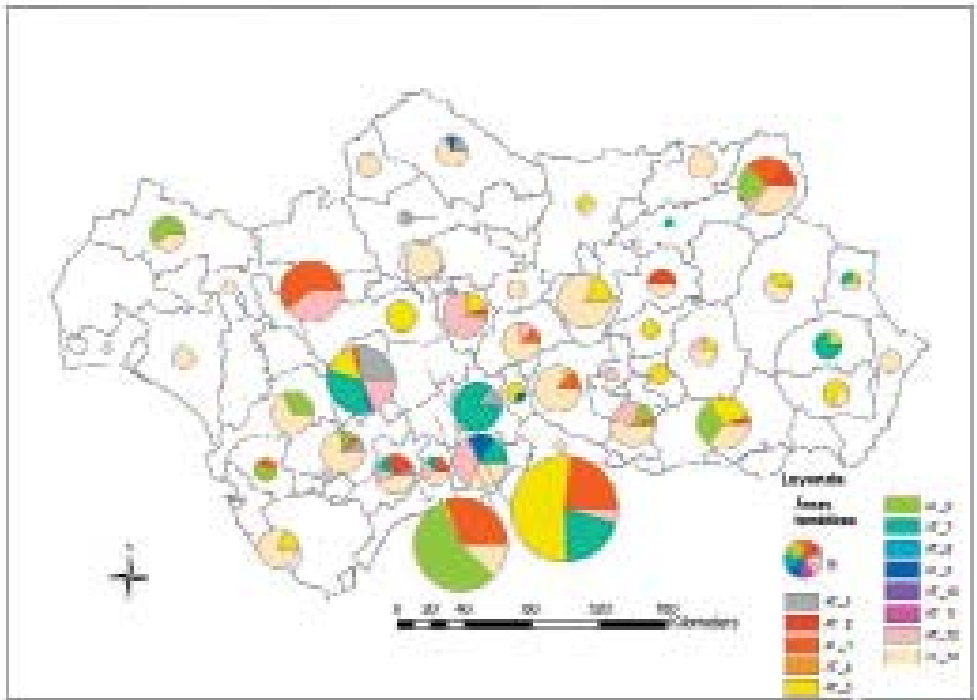
*Denominación Áreas:

1. Sellos y Marcas de Calidad. 2. Agricultura ecológica y prácticas agrarias tradicionales (incluidas actividades formativas al respecto). 3. Gastronomía y productos locales. 4. Patrimonio inmaterial: fiestas y tradiciones. 5. Intervenciones sobre bienes muebles e inmuebles. 6. Museos y Centros de Interpretación. 7- Material, publicaciones o inventarios. 8. Rutas e Itinerarios. 9. Razas autóctonas. 10. Paisaje agrario. 11. Vías pecuarias o caminos rurales. 12. Difusión, puesta en valor y turismo. 13. Modernización y puesta en marcha de producciones artesanales.

Para el caso de los empleos para las personas de menos de 30 años las tendencias son las mismas que para la mujer pero reforzándose la concentración en las áreas señaladas, no en vano agrupan al 93,7% de los jóvenes que acceden a un trabajo. Destaca por encima de las demás la 13; ahora bien, existe un matiz importante a tener en cuenta a este respecto. Cuando se establece una ratio entre la importancia del empleo joven en relación con el total vemos que son las áreas 6, 3 y 12 –por este orden- las que más apuestan por este perfil de trabajador. De hecho en estos tres casos se supera la media del conjunto -16,9%- mientras que la 13, líder en cuanto a volumen de empleo creado, no lo es cuando se establece esta ratio. La temática de las tres áreas señaladas ya sea por su carácter innovador, de requerimientos formativos o de activismo militante,..., podría explicar este hecho.

No podemos dejar de señalar al lector que todas estas valoraciones positivas que se hacen respecto de la trascendente implicación de jóvenes y mujeres en el desarrollo de los territorios rurales han sido propiciadas por una apuesta decidida de las instituciones públicas que financian estos programas en favor de estos colectivos. Ello se realizó, y se sigue haciendo, a través de compensaciones de carácter económico a través del incremento de los niveles de subvención bien a los emprendedores físicos que fuesen mujeres y/o jóvenes bien a emprendedores jurídicos en los que las mujeres y/o los jóvenes tuviesen una participación superior al 25% o, simplemente, a cualquier emprendedor que contratase a estos colectivos. Lo comentamos porque, aunque no se pueda comprobar a estos niveles, sí hemos detectado en otros trabajos un cierto nivel de «fraude» a este respecto, de tal forma que el papel que realmente desempeña la emprendedora o el joven en algunos proyectos es secundario, realizando la dirección real el marido o el padre, verdaderos emprendedores en la sombra de algunas de estas actuaciones. Del mismo modo, hemos encontrado ejemplos en los que estas iniciativas han terminado por visibilizar, especialmente en el caso de la mujer, el trabajo que desarrollaba en actividades que no se encontraban legalizadas y que ahora afloran. Lo que, además de una primera cuestión puramente económica y fiscal -nada desdeñable por otra parte-, supone el salto de la mujer de la esfera de lo privado en torno al trabajo en el hogar a la esfera de lo público y a la actividad laboral remunerada, lo que acarrea mayores niveles de reconocimiento social e independencia económica hacia estos y por parte de estos colectivos.

Lo comentado para el mapa 3 es extensible al 4 y, por tanto, vamos a proceder en la misma forma. De esta manera los 4 GDR que más empleo han generado son, por orden: Estepa-Sierra Sur, Valle del Guadalhorce, Serranía Suroeste y Gran Vega de Sevilla. Ni que decir tiene que la inversión realizada por este pequeño grupo se aleja, con mucho, de la que analizamos en el anterior mapa; en concreto, la mitad, lo que equivale a 4.050.000€ en cifras redondas. Es decir, menos que el dinero disponible sólo por el GDR del Poniente Granadino. Tampoco es de extrañar que el número de áreas temáticas en las que se invierte sea muy inferior al de aquéllos -5 ó 6, excepción de Gran Vega de Sevilla con sólo 2-. Además, a nadie se le escapa el hecho de que 3 de los 4 GDR se encuentren ubicados en la provincia de Sevilla siendo el otro malagueño.



Mapa 4. Empleos totales en proyectos PAGO según áreas temáticas en Andalucía 2002-2008
 FUENTE: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Elaboración Propia.

Si hasta ahora lo comentado no nos parece especialmente relevante, sí que lo es que en ninguno de los cuatro casos sea el área 13 la que aporte el mayor número de empleos; es más, en dos de ellos ni

aparece como tal y en otro, Estepa-Sierra Sur, no genera ninguno. Sorprende este hecho en la medida en que era la que más trabajo aportaba en su conjunto ya que es la que más relación directa tiene con las inversiones de carácter productivo y generadoras de empleo. Son las temáticas relacionadas con la gastronomía y las producciones locales las que crean un tercio del trabajo de estos 4 Grupos –un total de 79 empleos- siendo especialmente relevante su importancia en tres de ellas –especialmente en Gran Vega de Sevilla ya que supone un 60% del total de este Grupo a 4- y de forma testimonial en la Serranía Suroeste de Sevilla. A pesar de este hilo conductor, el GDR malagueño emplea a la mayor parte de los trabajadores ligados a proyectos PAGO en museos y centros de interpretación (55,6%), lo que no debería extrañar a nadie hablando de un territorio que tiene a media Costa del Sol a «sus pies», geográficamente hablando. En unos términos parecidos podemos explicar el hecho de que en Estepa-Sierra Sur el 52,5% de los empleos provengan de las inversiones en recuperación del patrimonio material e inmaterial –cortijos, haciendas-, en este caso ligado al área metropolitana sevillana. El caso de la Serranía Suroeste comparte con su lindante y serrana comarca sevillana de Estepa-Sierra Sur la significación de las inversiones en la recuperación patrimonial ligadas al turismo –generan el 16,7% del empleo- pero además plantea una apuesta, más importante aún, por las producciones locales y su calidad e identidad territorial para lo que la labor de inventarización y elaboración de diferente material de difusión y bibliográfico adquiere relevancia en las inversiones y los empleos generados –un 27,7% en el caso del área 1 y un 33,3 en la 7-; un caso singular dentro de los que hemos comentado.

En *síntesis*, las diferentes áreas temáticas establecidas para abordar los diversos aspectos relacionados con PAGO dentro de Leader y Proder presentan un reparto de fondos muy desigual entre ellas. De hecho 5 de las 13 fijadas acumulan el 81% del total, destacando las áreas ligadas a la modernización de actividades artesanales, los museos y centros de interpretación así como la inversión en bienes muebles e inmuebles como las más importantes.

La importancia territorial de cada una de ellas en base a la inversión, tomando como referencia a los 4 GDR que invirtieron cada uno más de 2M€ en proyectos PAGO, muestra que ésta se concentró, en 3 de los 4 casos, en actividades que tenía una finalidad marcadamente turística siendo la excepción el GDR del Poniente granadino que apostó por las producciones locales y su difusión y puesta en valor. Esta concentración también se manifiesta en la generación de empleo, siendo el área

dedicada a temas de actualización y modernización de producciones artesanales, las intervenciones sobre bienes muebles e inmuebles y museos y centros de interpretación las que acumulan el 83% del trabajo generado. Si nos atenemos al género, la mujer se beneficia de más del 40% del empleo y ese porcentaje se incrementa al 46% si hablamos de puestos de trabajo creados, especialmente en actividades ligadas a la modernización de producciones artesanales. Los jóvenes siguen las pautas establecidas para las mujeres aunque con un matiz, adquiere una importancia relativa los trabajos ligados a los museos y centros de interpretación así como a las producciones locales.

Si nos centramos en los 4 GDR que más empleo generan, que son diferentes de los que más invierten, el hecho más destacable, sin ninguna duda, es que, además de ser sevillanos tres de ellos, invertir en su conjunto la mitad que los 4 que más invierten y generar cuatro veces más trabajo, el área temática de modernización de producciones artesanales no aporta casi ningún empleo. En efecto, los empleos que generan estos Grupos se basan en la recuperación del patrimonio material e inmaterial, en museos y centros de interpretación, con una clara orientación turística ya sea ligada a la Costa del Sol ya a la aglomeración urbana sevillana, a las que se unen la apuesta por las producciones locales o la difusión y conservación del patrimonio agrario a través de publicaciones o actuaciones de inventario.

3.5. ¿Quiénes son los emprendedores de proyectos PAGO?

A estas alturas del trabajo no resulta baladí interrogarse sobre qué tipo de destinatario es el que promueve y termina poniendo en marcha proyectos PAGO. ¿Son promotores públicos o privados? ¿Personas físicas o jurídicas? ¿Hombres o mujeres? ¿Existe una significativa presencia de jóvenes entre ellos? Para intentar dar respuestas a estas y otras preguntas parecidas hemos elaborado las tablas 6, 7 y 8 en las que se analizan la inversión y el empleo en función del destinatario de la ayuda según tipología establecida por la Junta de Andalucía.

Una de las cuestiones que conviene aclarar es que cuando hablamos del tipo de destinatario nos estamos refiriendo al emprendedor que ha solicitado y recibe la financiación de Leader y Proder. A estas ayudas pueden concurrir tanto personas físicas como jurídicas ya sean públicas o privadas, residan o no en el municipio en el que se va desarrollar la actuación.

La síntesis del reparto de inversión y empleo la podemos ver en el gráfico 5. A primera vista se observa como a nivel de inversión hay tres tipologías que concentran el 65% de la inversión realizada y el 78,7% de la subvención concedida. Se corresponden, según volumen de inversión, con los propios GDR, Sociedades mercantiles y las Corporaciones locales. De estas tres, una de ellas es pública –corporaciones locales-, otra se configura como asociación privada sin ánimo de lucro, bien es cierto que «controlada» desde la órbita de lo público, como es el GDR y sólo la tercera tiene un carácter privado en sentido estricto: las sociedades mercantiles. Es por ello, y por las medidas en las que se incluyen los proyectos que se presentan, por lo que se explica que las dos primeras acaparen el 69,5% de las subvenciones concedidas.

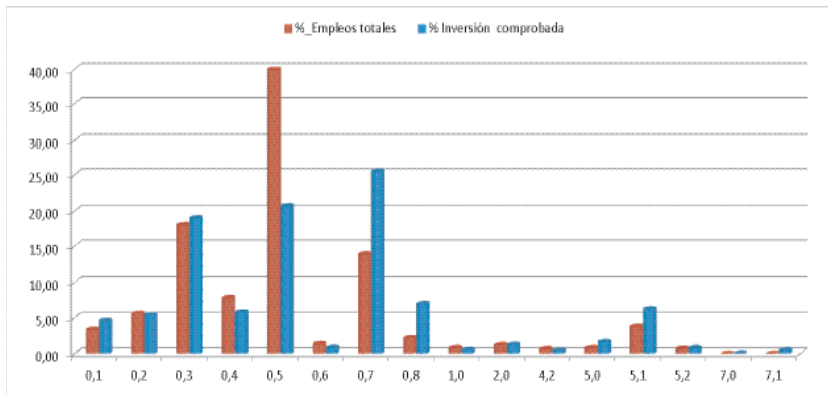


Gráfico 5. Inversión y empleo en proyectos PAGO según tipo de destinatario en Andalucía (%).

*Denominación Tipo Destinatario:

0.1 Autónomo mujer. 0.2 Autónomo hombre. 0.3 Corporación local. 0.4 Cooperativa o SAT y Soc. Responsabilidad Limitada. 0.5 Sociedad Mercantil. 0.6 Sociedad Laboral. 0.7 GDR o asociaciones. 0.8 Otras entidades (C.B.). 1.0 Autónomo mujer joven. 2.0 Autónomo hombre joven. 4.2 Entidad de economía social. 5.0 S.L., 5.1 Sociedad mercantil (+25% son jóvenes). 5.2 Sociedad mercantil (+25% son mujeres jóvenes). 7.0 Asociación o fundación (+25% son jóvenes). 7.1 Asociación o fundación (+25% son mujeres)

En el extremo opuesto se encuentran los destinatarios personas físicas –autónomos- con casi el 12% del total invertido; un 10% si hablamos de autónomos –hombres y mujeres- al que habría que añadir otro 1,8% si son autónomos jóvenes –sean hombres o mujeres-. Se confirma, con creces, nuestra idea inicial según la cual el componente público o semipúblico, si se nos permite para el caso de los GDR,

unido a la apuesta que este tipo de destinatarios hace por medidas escasamente atractivas para el sector privado, por su reducida rentabilidad económica, están detrás del importante peso de la subvención y de las mayores ratios de inversión por empleo generado en los proyectos PAGO. En el caso de las personas físicas la mujer tiene un relevante papel como emprendedora ya que invierte unos 2.5M€ frente a los 3M€ del varón –sumando también la inversión de los jóvenes, claves 1.0 y 2.0-. Es más, como el número de proyectos es menor la inversión media es superior en la mujer que en el hombre. El papel de los jóvenes en términos de inversión viene a suponer el 15% del colectivo de autónomos, siendo el varón el que presenta valores muy superiores al de la mujer –más del doble en inversión-, lo que nos vuelve a recordar la «salida ilustrada» de la mujer joven de las zonas rurales a la que ya hemos hecho referencia en este texto o, lo que sería peor, a la subordinación de género en la obtención de financiación ya sea dentro de la familia o por parte del sector financiero –preferimos la primera explicación-.

En otro orden de cosas, se ha discutido –tal y como recogemos al principio del trabajo- la conveniencia o no de la participación de las corporaciones locales como destinatarios de ayudas Leader y Proder. En otros trabajos nuestros ya citados hemos comprobado que los proyectos llevados a cabo por los ayuntamientos granadinos entre 1991-2006 se dirigen principalmente a las medidas de medio ambiente, patrimonio y equipamientos públicos. Este dato no es más que el reflejo de los déficits presupuestarios que los municipios, en general, y los más pequeños y rurales, en particular, tienen para acometer la realización de tales obras con su propio presupuesto. Sin que ello suponga ni la deslegitimación de este recurso y menos aún su «ilicitud», sí entendemos bastante más discutible su conveniencia y carácter dinamizador, en la mayoría de los casos. Dicho esto, tampoco se puede obviar que los ayuntamientos con notoria capacidad económica, poblacional y abundantes atractivos ligados al patrimonio natural y cultural dirigieron la mayoría de sus proyectos a la valorización de estos recursos endógenos (Cejudo & Navarro & Maroto, 2011). Es en este sentido en el que reivindicamos las actuaciones ligadas a PAGO cuyos promotores son públicos o semipúblicos en la medida en que no tienen, en el cortoplacismo de los resultados económicos, su leitmotiv a la hora de emprender.

Si de creación o consolidación de puestos de trabajo hablamos el gráfico 5 y las tablas 9 y 10 vuelven a reafirmar la importancia que

los GDR, las Corporaciones locales y, sobre todo, las Sociedades mercantiles tienen en su generación. En sintonía con la inversión realizada agrupan el 71,9% de los empleos, destacando, por encima de las otras dos, la tercera de ellas al generar el 40% de todo el empleo. La inmensa mayor parte de los promotores del área ligada a la modernización y puesta en valor de producciones artesanales son sociedades de carácter mercantil o, en su defecto, personas físicas. Este dato, ya de por sí relevante, adquiere una mayor dimensión si se tiene en cuenta que se consigue con el 20% de la inversión realizada en proyectos PAGO. Otro aspecto a reseñar en relación con estos tres colectivos de destinatarios es que en los tres tiene más importancia la consolidación que la creación de puestos de trabajo, en este apartado suman el 83,7% lo que significa, en relación con lo decíamos antes, que una gran parte de las actuaciones tienen que ver con inversiones para «seguir en la actividad», lo que no impide la creación de nuevos puestos de trabajo.

Tabla 6. Inversión, subvención y número de proyectos PAGO según tipo de destinatario en Andalucía 2002-2008.

Tipo destinatario*	Finalizados	Euros			Valores relativos			
		Inversión	Subvención	Inv_media	Subv/Inver.	Finalizados	Inversión	Subvención
0,1	18	2.130.151	576.904	118.342	27,08	2,65	4,50	2,33
0,2	29	2.569.232	682.886	88.594	26,58	4,27	5,43	2,76
0,3	234	8.980.644	6.388.933	38.379	71,14	34,46	18,97	25,86
0,4	11	2.757.982	727.154	250.726	26,37	1,62	5,83	2,94
0,5	51	9.775.786	2.289.214	191.682	23,42	7,51	20,65	9,26
0,6	3	391.052	112.883	130.351	28,87	0,44	0,83	0,46
0,7	265	12.044.527	10.773.851	45.451	89,45	39,03	25,44	43,60
0,8	30	3.292.633	1.594.920	109.754	48,44	4,42	6,96	6,45
1,0	3	262.111	79.498	87.370	30,33	0,44	0,55	0,32
2,0	5	582.860	160.157	116.572	27,48	0,74	1,23	0,65
4,2	1	219.747	39.513	219.747	17,98	0,15	0,46	0,16
5,0	3	749.134	179.929	249.711	24,02	0,44	1,58	0,73
5,1	13	2.954.144	783.387	227.242	26,52	1,91	6,24	3,17
5,2	3	374.314	126.515	124.771	33,80	0,44	0,79	0,51
7,0	2	13.229	10.772	6.614	81,43	0,29	0,03	0,04
7,1	8	243.522	182.331	30.440	74,87	1,18	0,51	0,74
Total PAGO	680	47.341.068	24.708.848	69.619	52,19	100,00	100,00	100,00

FUENTE: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Elaboración Propia.

*Denominación Tipo Destinatario:

0.1 Autónomo mujer. 0.2 Autónomo hombre. 0.3 Corporación local. 0.4 Cooperativa o SAT y Soc. Responsabilidad Limitada. 0.5 Sociedad Mercantil. 0.6 Sociedad laboral. 0.7 GDR o asociaciones. 0.8 Otras entidades (C.B.). 1.0 Autónomo mujer joven. 2.0 Autónomo hombre joven. 4.2 Entidad de economía social. 5.0 S.L., 5.1 Sociedad mercantil (+25% son jóvenes). 5.2 Sociedad mercantil (+25% son mujeres jóvenes). 7.0 Asociación o fundación (+25% son jóvenes). 7.1 Asociación o fundación (+25% son mujeres)

Además, y es importante señalarlo, emerge una nueva tipología que no destacaba a nivel de inversión pero que sí lo hace en términos de empleo, nos referimos al código 0.4 que identifica a Cooperativas y Sociedades de economía social. Si bien su participación en términos de inversión no alcanzaba el 5%, en términos de empleo ocupa el cuarto lugar con el 8% del mismo, siendo en un 62,7% nuevo. Creemos que merece la pena destacarlo en la medida en que las fórmulas empresariales ligadas a la economía social –cooperativas- se convierten en una alternativa interesante para abordar retos como la competitividad, la creación de puestos de trabajo o el incremento de la capacidad negociadora en los mercados en contextos como el rural con escasa capacidad de inversión individual.

Por su parte, los autónomos generan un porcentaje de trabajo similar al de la inversión realizada, un 11% de los que un 2% son los generados por jóvenes –tanto hombres como mujeres-. Ahora bien, existen un par de matices que nos parece importante destacar en relación con el género de estos destinatarios. El primero es que el total del empleo favorece en mayor medida a hombres que a mujeres, si se compara con el apartado de inversión, fruto de más proyectos y más inversión para ellos que para ellas. El segundo es que en el caso de la mujer la ratio entre el total de empleo y el creado es muy superior al del varón lo que nos habla de que para la mujer estas ayudas suponen bien la oportunidad de un trabajo a través de la puesta en marcha de una iniciativa nueva bien la «emergencia» de una actividad desarrollada en la sombra en un 76% de los casos, en el varón sólo en la mitad de ellos.

Finalmente, la tabla 10 permite afinar los comentarios antes señalados. Las Sociedades mercantiles propician menos puestos de trabajo para las mujeres que lo que el total de puestos generados indica. Así, mientras son las responsables del 40% del trabajo sólo lo hacen en un 34,4% si de mujeres hablamos; por el contrario el 61,3% del empleo joven lo producen ellas. Las Corporaciones locales presenta unos bajísimos porcentajes de trabajo femenino, sólo el 26,5% del que ellas generan al igual que ocurre en las Cooperativas en las que sólo supone un 32,2%, bien es cierto que en 3 de cada 4 casos son empleos creados. Por el contrario, son los GDR los que más apuestan por el trabajo femenino dentro del que ellos generan, 6 de cada 10 empleos son para mujeres si bien, de forma abrumadora, facilitando su consolidación.

Tabla 7. Empleos generados por proyectos PAGO según tipo de destinatario en Andalucía 2002-2008.

* Tipo destinatario	Valores absolutos			Ratios		Valores relativos		
	Creado	Consolidado	Total	Creado/Total	Consolidado/Total	Creado	Consolidado	Total
0,1	19	6	25	76,00	24,00	6,16	1,35	3,32
0,2	22	21	43	51,76	48,24	7,13	4,62	5,65
0,3	29	107	136	21,32	78,68	9,40	24,13	18,08
0,4	37	22	59	62,71	37,29	11,99	4,96	7,85
0,5	108	192	300	36,00	64,00	35,00	43,29	39,89
0,6	4	6	10	40,00	60,00	1,30	1,35	1,33
0,7	32	72	104	30,94	69,06	10,45	16,23	13,86
0,8	13	3	16	81,25	18,75	4,21	0,68	2,13
1,0	5	1	6	83,33	16,67	1,62	0,23	0,80
2,0	7	2	9	77,78	22,22	2,27	0,45	1,20
4,2	5	0	5	100,00	0,00	1,62	0,00	0,66
5,0	5	1	6	83,33	16,67	1,62	0,23	0,80
5,1	17	11	28	60,71	39,29	5,51	2,48	3,72
5,2	5	0	5	100,00	0,00	1,72	0,00	0,70
7,0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7,1	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total PAGO	309	444	752	41,03	58,97	100,00	100,00	100,00

FUENTE: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Elaboración Propia.

*Denominación Tipo Destinatario:

0.1 Autónomo mujer. 0.2 Autónomo hombre. 0.3 Corporación local. 0.4 Cooperativa o SAT y Soc. Responsabilidad Limitada. 0.5 Sociedad Mercantil. 0.6 Sociedad laboral. 0.7 GDR o asociaciones. 0.8 Otras entidades (C.B.). 1.0 Autónomo mujer joven. 2.0 Autónomo hombre joven. 4.2 Entidad de economía social. 5.0 S.L., 5.1 Sociedad mercantil (+25% son jóvenes). 5.2 Sociedad mercantil (+25% son mujeres jóvenes). 7.0 Asociación o fundación (+25% son jóvenes). 7.1 Asociación o fundación (+25% son mujeres)

Si de autónomos hablamos cuando la mujer es la emprendedora crea nuevos empleos en una proporción de 3 de cada 4 casos y además apuesta de forma clara por el colectivo joven si tiene que contratar a alguien, así ocurre en 1 de cada 4 casos; el 60% del trabajo que genera recae en mujeres. En el caso de los proyectos en los que el hombre es el promotor la relación se invierte y los empleos femeninos adquieren una significativa menor importancia, sólo el 30,6% -lo que significa la mitad que cuando la emprendedora es mujer- repartidos casi por igual entre consolidados y creados.

Tabla 8. Empleos creados y consolidados de mujeres y jóvenes en Andalucía 2002-2008.

* Tipo destinatario	Empleos mujeres									Empleos > 30 años		
	Valores absolutos			Ratios			Valores relativos			Creado	Ratio	%
	Creado	Consolidado	Total	Cre_muj/ Cre_tot	Con_muj/ Con_tot	Tot_muj/ Total	Creado	Consolidado	Total			
0,1	12	4	16	75,00	25,00	64,00	8,46	2,53	5,34	6	24,00	4,71
0,2	6	7	13	46,15	53,85	30,59	4,23	4,43	4,34	6	14,12	4,71
0,3	8	28	36	22,22	77,78	26,47	5,64	17,72	12,01	10	7,35	7,86
0,4	12	7	19	63,16	36,84	32,20	8,46	4,43	6,34	6	10,17	4,71
0,5	49	54	103	47,57	52,43	34,33	34,56	34,18	34,36	78	26,00	61,27
0,6	0	3	3	0,00	100,00	30,00	0,00	1,90	1,00	1	10,00	0,79
0,7	18	45	63	28,57	71,43	60,43	12,69	28,48	21,01	9	8,63	7,07
0,8	6	1	7	85,71	14,29	43,75	4,23	0,63	2,33	2	12,50	1,57
1,0	5	1	6	83,33	16,67	100,00	3,53	0,63	2,00	0	0,00	0,00
2,0	4	0	4	100,00	0,00	44,44	2,82	0,00	1,33	2	22,22	1,57
4,2	3	0	3	100,00	0,00	60,00	2,12	0,00	1,00	0	0,00	0,00
5,0	3	0	3	100,00	0,00	50,00	2,12	0,00	1,00	3	50,00	2,36
5,1	11	8	19	56,76	43,24	66,07	7,40	5,06	6,17	3	10,71	2,36
5,2	5	0	5	100,00	0,00	100,00	3,74	0,00	1,77	1	24,53	1,02
7,0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00
7,1	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00
Total PAGO	142	158	300	45,96	35,63	39,86	100,00	100,00	100,00	127	16,93	100,00

FUENTE: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Elaboración Propia.

*Denominación Tipo Destinatario:

0.1 Autónomo mujer. 0.2 Autónomo hombre. 0.3 Corporación local. 0.4 Cooperativa o SAT y Soc. Responsabilidad Limitada. 0.5 Sociedad Mercantil. 0.6 Sociedad laboral. 0.7 GDR o asociaciones. 0.8 Otras entidades (C.B.). 1.0 Autónomo mujer joven. 2.0 Autónomo hombre joven. 4.2 Entidad de economía social. 5.0 S.L., 5.1 Sociedad mercantil (+25% son jóvenes). 5.2 Sociedad mercantil (+25% son mujeres jóvenes). 7.0 Asociación o fundación (+25% son jóvenes). 7.1 Asociación o fundación (+25% son mujeres)

En *síntesis*, los actores protagonistas de las actuaciones ligadas a PAGO son mayoritariamente las instituciones públicas o semipúblicas ya sean corporaciones locales o, sobre todo, los propios GDR, en la medida en que este tipo de actuación es poco atractiva para el inversor privado que busca rentabilidad económica, especialmente a corto plazo, cuando realiza sus inversiones. Cuando el promotor es persona física, partiendo del escaso volumen invertido –apenas un 12% del total-, es de destacar el relevante papel que juega la mujer en términos de género y, si de edad hablamos, son los jóvenes varones los que adquieren protagonismo al duplicar la inversión realizada por las mujeres de esta edad.

En términos de empleo, aunque se mantiene la importancia de los destinatarios antes señalados, adquiere relevancia las Sociedades mercantiles al generar el 40% del empleo con el 20% de la inversión total. En la mayoría de los casos se gasta para «seguir trabajando» consolidando el empleo que ya se tenía aunque si lo crean prestan una especial atención a los jóvenes siendo las responsables del 61% de éste. Los GDR destacan por la importancia que conceden al empleo femenino en sus proyectos facilitando, básicamente, su consolidación. Por lo que a los autónomos se refiere, la creación de puestos de trabajo es similar a la inversión realizada -11%- aunque favorecen más al varón en términos absolutos mientras que la mujer presenta mejores indicadores en términos de creación de empleo. Es decir, utiliza estos fondos para «emerger» una actividad que ya realizaba o para crearse un puesto de trabajo. Cuando la promotora es mujer la creación de trabajo favorece al colectivo de su mismo género, cuando el promotor es varón la situación se invierte.

Bibliografía

- ALARIO, M. y BARAJA, E. (2006). «Políticas públicas de desarrollo rural en Castilla y León. ¿Sostenibilidad consciente o falta de opciones?: LEADER II», Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles 41, pp. 267-294.
- ARMESTO, X.A., GARCIA, A. y SÁNCHEZ, D. (2005). «Nuevos espacios residenciales en la Cataluña rural», en C. Delgado et al. (coord.) Espacios públicos/Espacios privados. Un debate sobre el territorio. XIX, Congreso de Geógrafos Españoles, Santander del 26 al 29 de octubre.
- BRANDIS, D. (2007). «Los espacios residenciales españoles en el cambio de siglo», en C. Delgado et al. (coord.), Espacios públicos/Espacios privados. Un debate sobre el territorio, Santander: AGE. Dpto. de Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Universidad de Cantabria, Consejería de Hacienda del Gobierno de Cantabria, pp. 25-55.
- CAMARERO, L.A. et al. (2006). El trabajo desvelado. Trayectorias ocupacionales de las mujeres rurales en España, Madrid: Instituto de la Mujer.
- CASTILLO, J. (dir.) (2013). Carta de Baeza sobre Patrimonio Agrario, Sevilla: UNIA.
- CASTILLO, J. y CEJUDO, E. (2012). «Los espacios agrarios como construcción patrimonial: el patrimonio agrario», en A. García, et al. (coord.), Investigando en rural, Sevilla: Ulzama Ediciones, pp. 349-358.

- CEJUDO, E. y NAVARRO, F. (2003). «El reparto territorial de los Programas de Desarrollo Rural. El caso de la provincia de Granada», *Anales de Geografía de la Universidad Complutense* 23, pp. 131-162.
- CEJUDO, E. y NAVARRO, F. (2009). «La inversión en los programas de desarrollo rural. Su reparto territorial en la provincia de Granada», *Anales de Geografía de la Universidad Complutense* 29-2, pp. 37-64.
- CEJUDO, E. y NAVARRO, F. (2011). «Quince años de aplicación de los programas de desarrollo rural. Desigualdades sociales y territoriales en la provincia de Granada», *Scripta Nova* 390. www.ub.edu/geocrit/sn/sn-390.htm.
- CEJUDO, E.; SÁENZ, M. y MAROTO, J.C. (2009) «La multifuncionalidad del medio rural. El protagonismo del patrimonio histórico en el desarrollo rural», en J. Castillo; E. Cejudo y A. Ortega (eds.), *Patrimonio histórico y desarrollo territorial*, Sevilla: UNIA, 2009, pp. 308-335.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1988). *El futuro del mundo rural*. COM (88) 501 final.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1997). *Agenda 2000: por una Unión más fuerte y más amplia*. COM (97) 2000 final.
- CONFERENCIA EUROPEA SOBRE EL DESARROLLO RURAL (1996). *Declaración de Cork. Por un medio rural vivo*. Celebrada en Cork (Irlanda) entre el 4 y 9 de noviembre.
- DELGADO, M.D. (2004). *La política rural europea en la encrucijada*, Madrid: MAPA.
- DÍAZ, C. y DÁVILA, M. *Familia, trabajo y territorio*, Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2006.
- ESPARCIA, J. (2006). «Leader II y Proder I en el desarrollo rural en España», en L.M Frutos y E. Ruíz. (eds.), *Estrategias territoriales de desarrollo rural*, Zaragoza: Excma. Diputación de Zaragoza, pp. 65-90.
- ESPARCIA, J. (2011). «Los Grupos de Acción Local», en MARM. *Leader en España (1991-2011). Una contribución activa al desarrollo rural*, Madrid: MARM, pp. 97-124.
- ESPARCIA, J., NOGUERA, J., FERRER, M. (2003). «La innovación empresarial y la difusión como nuevos factores de desarrollo territorial. Una comparación entre dos áreas geográficas de diferente accesibilidad», *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles* 36, pp. 149-160.
- FARINOS, J. (2008). «Gobernanza territorial para el desarrollo sostenible: estado de la cuestión y agenda», *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles* 46, pp. 8-32.

- FRUTOS, L.M., HERNÁNDEZ, M.L. y RUÍZ, E. (2006). «Políticas públicas y de sostenibilidad en el medio rural de Aragón», Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles 41, pp. 243-266.
- GALACHO, B. (2005). «Procesos de ocupación y criterios de ordenación territorial en los espacios litorales de Andalucía», en C. Delgado et al. (coords.), Espacios públicos/Espacios privados. Un debate sobre el territorio, Actas del XIX Congreso de Geógrafos Españoles, Santander del 26 al 29 de octubre.
- HERRERA, A. y MARKOFF, J. (2013). «Democracia y mundo rural en España. Presentación». Ayer 89, pp. 13-19.
- JORQUERA, D. (2011). Gobernanza para el Desarrollo Local. Documento de Trabajo n° 6. Proyecto Conocimiento y Cambio en Pobreza Rural y Desarrollo, Santiago de Chile: Rimisp.
- MÁRQUEZ, D. et al, (2006). «El precio de la sostenibilidad rural en Andalucía: el valor de Leader II», Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles 41, pp. 295-314.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN. (2003). Libro Blanco de Agricultura y Desarrollo Rural, Madrid: MAPA, 3 Tomos.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, MEDIO RURAL Y MARINO (2011). Diagnóstico de la igualdad de género en el mundo rural, Madrid: MARM.
- MOLINERO, F. (2006). «La evolución de la agricultura en España: tradición, modernización y perspectivas», Norba. Revista de Geografía, Vol. XI, pp. 85-106.
- MOLTÓ, E. y HERNÁNDEZ, M. (2004). «La funcionalidad de los medios rurales en las sociedades urbanas», Investigaciones Geográficas 34, p. 63-76.
- NAVARRO, F. (2007). Repercusión de los programas de desarrollo rural en la provincia de Granada. Leader I, II y Proder I, Tesis doctoral, Universidad de Granada.
- NAVARRO, F.A., CEJUDO, E. y MAROTO, J.C. (2014). «Reflexiones en torno a la participación en el desarrollo rural. ¿Reparto social o reforzamiento del poder? Leader y Proder en el sur de España», Eure. Revista Latinoamericana de Estudios Urbano Regionales 121, pp. 203-224.
- PLAZA, J.I. (2006). «Territorio, Geografía rural y políticas públicas. Desarrollo y sustentabilidad en las áreas rurales», Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles 41, pp. 69-98.
- RED RURAL NACIONAL. (2012). Leader en España (1991-2011). Una contribución activa al desarrollo rural, Madrid: MARM.

- ROMERO, J. y FARINOS, J. (2011). «Redescubriendo la gobernanza más allá del buen gobierno. Democracia como base, desarrollo territorial como resultado», Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles 56, pp. 295-319.
- SAMPEDRO, R. (2008). «Conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural: género, trabajo invisible e «idilio rural»», en V. Frades (coord.), Mujeres rurales. Estudios multidisciplinares de género, Salamanca: Universidad de Salamanca.
- TRIBUNAL DE CUENTAS (2.007). Informe Especial no 7/2006 sobre las inversiones en el desarrollo rural: ¿Resuelven de manera eficaz los problemas de las zonas rurales? acompañado de las respuestas de la Comisión. (2006/C 282/01). DOUE de 20 de noviembre.

Adecuación de los proyectos de desarrollo rural a los presupuestos de Patrimonio Agrario fijados en la Carta de Baeza: Estudios de casos

Eugenio Cejudo García

Profesor Titular Geografía Humana, Universidad de Granada

José Castillo Ruiz

Profesor Titular de Historia del Arte, Universidad de Granada

IP del Proyecto PAGO

Lorena Aracena Kaluf

Máster, Universidad de Granada¹

María López Rodríguez

Máster, Universidad de Granada²

1. Máster en *El análisis geográfico en la ordenación del territorio. Tecnologías de la información geográfica. TIGs*, impartido conjuntamente por las Universidades de Granada y Málaga. Durante su periodo de formación realizaron prácticas externas ligadas al proyecto de investigación *El patrimonio agrario. La construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria, MICINN HAR 2010-15809*, bajo la dirección de José Castillo y Eugenio Cejudo.

2. Idem

1. Introducción

Este capítulo, como ya se indicaba en el firmado por *Cejudo* «*La protección del patrimonio agrario en las políticas de desarrollo rural. El caso de Andalucía*», se plantea como una continuación de aquél en la medida en que, frente al análisis socioterritorial y temático de la importancia de los que los proyectos PAGO tienen en Andalucía dentro de los Programas de desarrollo rural del anterior, en éste queremos valorar cualitativamente la adecuación que algunos de estos proyectos tienen con los presupuestos establecidos dentro de la Carta de Baeza sobre patrimonio agrario (Castillo, 2013). Para ello se tendrá en cuenta su definición en base a sus bienes integrantes, sus valores y sus elementos constitutivos.

Por las mismas razones a las que se aludía en el otro capítulo –no estar acabado ni disponible la información a nivel de proyecto para el periodo 2007-2013–, hemos recurrido a los proyectos que se realizaron dentro del marco de programación 2000-2006 cuyo plazo de ejecución se prolongó hasta 2008. Además, se entendió que era necesario bucear, si quiera someramente, en las iniciativas y propuestas que se estaban realizando fuera de Andalucía. Para realizar ese rastreo hemos recurrido a la información disponible en la web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en relación con el periodo de programación antes citado¹. Dentro de la información disponible nos hemos centrado en los proyectos que aparecen dentro de la categoría de proyectos de Cooperación, por un lado, y de Buenas prácticas, por otro.

Nos hemos centrado en esas dos categorías por motivos diferentes. En el primer caso porque los proyectos de Cooperación, tal y como hemos podido comprobar tras la revisión de todos los expedientes de Andalucía, son los que más responden a los parámetros que definen y caracterizan esta nueva categoría patrimonial que se propone en la Carta de Baeza y, en segundo lugar, porque el carácter cooperativo añade un plus de significación territorial al ser proyectos compartidos entre varios Grupos de Acción Local del mismo o de diferentes países.

En el caso de Buenas prácticas porque a través de la selección realizada por el Ministerio se encuentran representadas todas la CC.AA. del país y además porque, según se establecía en la normativa europea y nacional para este periodo de programación, se fijó un

1. Véase: <http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-de-programacion-2000-2006/programas-de-desarrollo-rural-2000-2006/>

interés espacial en «experimentar nuevos métodos de desarrollo local y difundir la transferencia *de buenas prácticas* de desarrollo rural entre todos los territorios que pueden alcanzar a las temáticas propuestas y a enfoques innovadores de organización de las colectividades rurales, del método Leader, de la cooperación y de la propia implicación de la población rural en el diseño e implementación de sus planes de desarrollo territorial» (MAPA, 2001: 64). Todo ello a fin de potenciar el trabajo en red, entre otras medidas, a través de una *célula de promoción y animación del desarrollo rural* entre cuyas funciones-objetivo se encontraban la búsqueda, análisis e información a escala nacional de buenas prácticas de desarrollo rural, que puedan servir de referencia en la elaboración de modelos adaptables a muchas zonas rurales así como el mantenimiento y animación de una red telemática que facilitara la comunicación entre todos los participantes en la red del desarrollo rural. El centro de esta red telemática será una página web, que además de disponer de una base de datos con los proyectos y actividades considerados buenas prácticas para el desarrollo rural, tendrá información, toda la que pueda conseguir, que interese a cualquier implicado en los procesos de desarrollo del medio rural, y sirva, con el uso del correo electrónico, de foro de discusión y para la difusión de noticias en tiempo real (MAPA, 2001: 104-105).

2. Objetivos y metodología

El objetivo de este trabajo no es otro que el de establecer el grado de adecuación existente entre los proyectos PAGO seleccionados de entre el total de revisados en relación con los presupuestos que definen al patrimonio agrario establecido en la Carta de Baeza.

Este objetivo requiere la consecución de varios objetivos de carácter específico:

- Concretar los parámetros que identifican el patrimonio agrario según la Carta de Baeza.
- Caracterizar los proyectos revisados en base a los aspectos establecidos en el objetivo anterior.
- Comparar y jerarquizar el grado de adecuación de los segundos con respecto al primero.
- Resaltar los aspectos más identificativos de los proyectos que se ajusten en mayor medida a PAGO.
- Analizar en profundidad algunos casos.

Por lo que a la metodología de trabajo respecta se procederá de la siguiente manera:

- Revisión de información disponible a través de internet, partiendo de la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, tal y como ya se ha indicado.
- Se seleccionaron para comenzar la revisión todos los proyectos de las categorías de Cooperación y de Buenas prácticas.
- A partir de ellas se sometieron a un análisis en profundidad los siguientes temas establecidos en la web: Productos agrarios locales, Cultura y patrimonio y Turismo. La información disponible se completó con otra adicional obtenida a través de internet sobre cada proyecto.
- Generación de bases de datos con información recabada de las diferentes fuentes.
- Organización de la información en tablas de doble entrada en las que se relacionan la caracterización de los proyectos según sus bienes integrantes, sus valores y sus elementos constitutivos en relación con el patrimonio agrario.
- Determinación de una tipología de proyectos según su nivel de adecuación:
 - Casos cuya formulación se aproxima en gran medida a la establecida para el patrimonio agrario.
 - Casos en los que no está claramente explicitada la relación entre elementos culturales y naturales.
 - Proyectos que no consideran la actividad agraria como elemento constitutivo principal.
 - Escasa relación entre los elementos del proyecto.
- Describir las singularidades de los proyectos que se encuadrarían en el primero de los grupos establecido a través de un análisis cualitativo en base a su justificación, objetivos y actuaciones puestas en marcha.
- Estudiar y valorar en detalle algunos proyectos seleccionados.

Todo ello se ha traducido –ver tabla 1- en la revisión de 419 casos de los que 73 se han analizado en profundidad. En el apartado de Buenas prácticas se han revisado 356 de las diferentes CC.AA. –la única que no presenta casos revisados es el País Vasco- y de los tres temas elegidos; el resultado ha sido que casi la mitad de los proyectos revisados se han centrado en las producciones locales mientras el otro 50% se lo han repartido, casi por igual, los otros dos temas abordados. Por regiones sobresalen Castilla y León y Andalucía con más de 50 proyectos cada una, la diferencia entre ambas es que mientras en la segunda las actuaciones ligadas al turismo tienen una representación significativa dentro del conjunto, en la primera la importancia de este

tema es bastante menor. Del total revisado sólo 10 proyectos tenían en su formulación aspectos claramente vinculados con el patrimonio agrario, 7 de ellos ligados a productos locales, 2 a cultura y patrimonio y 1 a turismo.

Tabla 1. Número de proyectos Leader+ y Proder II revisados y analizados en España 2002-2008

	CC.AA.	Productos Locales		Cultura y Patrimonio		Turismo		Total	
		Revisado	Analizado	Revisado	Analizado	Revisado	Analizado	Revisado	Analizado
Buenas Prácticas	Andalucía	25	2	16	0	18	0	59	2
	Aragón	12	0	6	0	10	0	28	0
	Asturias	11	1	2	0	4	0	17	1
	Baleares	6	1	1	0	0	0	7	1
	Canarias	7	1	1	0	0	0	8	1
	Cantabria	8	0	2	0	3	0	13	0
	Castilla y León	22	0	22	2	6	0	50	2
	C. La Mancha	21	0	10	0	7	0	38	0
	Cataluña	17	0	1	0	12	0	30	0
	C. Valenciana	11	1	10	0	7	1	28	2
	Extremadura	12	0	4	0	6	0	22	0
	Galicia	10	1	11	0	12	0	33	1
	La Rioja	1	0	4	0	0	0	5	0
	Madrid	2	0	3	0	4	0	9	0
	Murcia	4	0	2	0	0	0	6	0
	Navarra	2	0	1	0	0	0	3	0
	País Vasco	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	171	7	96	2	89	1	356	10
Cooperación	14	14	21	21	28	28	63	63	
TOTAL	185	21	117	23	117	29	419	73	

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y páginas web de los diferentes proyectos. Elaboración propia

Algunos de los motivos del escaso número podrían ser:

- Predominio entre los proyectos revisados de aquellos cuyo promotor es privado, los cuales en general no consideran la actividad agraria como una actividad integradora de diversos bienes patrimoniales.
- En general este tipo de proyectos privados se centran en aspectos productivos:
 - En el caso de los proyectos ligados a producciones locales, encontramos proyectos de compra de maquinarias, instalación de equipamientos, experimentación con productos considerados innovadores, obras puntuales (como reparación o construcción de invernaderos), o acciones para aumentar la productividad.

- En el caso de los proyectos de tipo turístico, predominan la recuperación, adecuación y puesta en valor de casas rurales, así como algunas iniciativas municipales para la promoción del turismo (religioso, minero, arquitectónico,...) o el embellecimiento de sus cascos históricos.
- En el caso de los proyectos relacionados con la cultura y el patrimonio se observan muchas iniciativas de corporaciones locales destinadas a financiar actividades culturales y de ocio (representaciones teatrales o de cine) y habilitación de espacios para usos culturales.

En definitiva, tal y como ya se apuntaba en el anterior capítulo, las actuaciones ligadas a la protección, conservación y valoración del patrimonio agrario tienen como promotores fundamentales a las instituciones públicas o semipúblicas –GAL- al entender el sector privado que este tipo de proyectos son poco rentables en términos económicos o, si los entienden como tal, lo son a un medio-largo plazo. Sólo en proyectos en los que las actuaciones se vinculan, de una u otra forma, al turismo, a la difusión o la comercialización-trasformación de producciones agrarias de carácter tradicional o artesanal, el promotor es privado ya sea autónomo o persona jurídica. Otra cuestión, que luego se comentará, es el papel marginal, sea o no cierto, que han desempeñado los agricultores en este tipo de iniciativas Leader y Proder.

Para el apartado de Cooperación esta problemática desaparece por ser los GAL los promotores de estos proyectos. No se detallan las CC.AA. en la media en que se analizaron todos los proyectos que se incluían dentro de los tres temas abordados y, además, en bastantes casos éstos afectaban a varias Comunidades Autónomas. Por tanto, se han revisado y analizado en profundidad los seleccionados por el Ministerio y que se encuentran disponibles en su web, sin que se especifique el/los criterio/os seguidos para su elección.

3. El papel de los agricultores y las dimensiones del patrimonio agrario

Uno de los muchos debates que la puesta en marcha de estos programas ha generado ha sido el de la desigual participación, y por tanto del dispar beneficio directo de los mismos, de los diferentes colectivos sociales. Polémica especial ha suscitado la participación en ellos de los agricultores, aspecto que, sin ser determinante en la

cuestión que aborda este trabajo, sí que tiene una especial relevancia en relación con el patrimonio agrario.

Desde esta perspectiva el colectivo de los agricultores, o al menos sus organizaciones más representativas, ha sido especialmente crítico y ha manifestado su disconformidad, no exenta de presión, ante las administraciones públicas correspondientes. Una valoración global para todo el territorio nacional es difícil de realizar en la media en que su participación dentro de los GAL es variable según los diferentes territorios a lo que se añade que los beneficios directos obtenidos muchas veces están «enmascarados» ya sea porque el agricultor forma parte de sociedades agrarias o de otro tipo -cooperativas, por ejemplo- ya porque son colectivos -hijos, cónyuge o el propio agricultor- que compatibilizan la actividad agraria con otras no agrarias, ya porque obtienen beneficio directo y/o indirecto de actuaciones ligadas a la transformación y comercialización de producciones agrarias aunque ellos no sean directamente sus promotores.

Por citar ejemplos contrapuestos. Para el caso de la provincia de Granada durante 1991-2006, los promotores de proyectos Leader y/o Proder que eran anteriormente agricultores y/o ganaderos representan únicamente un 8,3% de los beneficiarios finales encuestados, son colectivos que se ven obligados a abandonar un sector agrario minifundista sin apenas rentabilidad económica; aún es menor la presencia de jornaleros como beneficiarios finales (Navarro, Cejudo y Maroto, 2014: 211). Esta reducida importancia de este colectivo en estos programas de desarrollo rural se constata en los trabajos de Shortall (2008) para Irlanda del Norte. Las razones apuntan a los recelos por parte de ciertos empresarios agrarios a modificar sus hábitos y comportamientos laborales; a que los GAL no han sabido despertar el interés en ellos; al descenso de protagonismo de los lobbies agrarios en la toma de decisiones dentro de estos programas o a la poca atención prestada a este colectivo, considerado prescindible, en los clásicos modelos de desarrollo económico. En sentido contrario, en Cataluña el 26% de todos los proyectos impulsados en el programa Leader II fueron promovidos por agricultores. En este mismo sentido el GAL Tierras del Moncayo (2006: 10-11), tras rastrear una muestra de proyectos aprobados durante 2000-2006 correspondientes a 180 Grupos (128 Leader y 52 Proder) y unos 15.000 expedientes, concluyó que casi el 13% de los mismos iban orientados hacia el apoyo directo o indirecto al sector agroalimentario y, de éstos, unos 190 a la producción agraria primaria, predominando la ganadería frente a

la producción agrícola (55-45%, respectivamente). El apoyo de los Grupos al sector primario es más usual en nuevas producciones o de implantación más o menos reciente, como es el caso de caracoles (12 proyectos), pajaritos, avestruces y patos, setas, trufas, así como en recuperación de variedades o especies tradicionales, como pollos camperos, leguminosas (caparrones, fabas, lenteja pardina) o frutales, subtropicales y frutos del bosque en plantación (arándanos), siendo éstos los casos más habituales entre los proyectos considerados como buenas prácticas al hacer hincapié en la innovación/recuperación del producto según establece el método Leader.

Los argumentos de crítica por parte de los colectivos agrarios a Leader han sido sintetizados por Viladomiu y Rossell (2006: 8-9):

- El primer elemento estriba en considerar que estos programas contribuyen a desviar recursos destinados a los agricultores hacia otros colectivos –no agricultores y/o habitantes de fuera de las zonas rurales– en la medida en que entienden que *todos* los fondos de la PAC *pertenecen* a los agricultores. Ello no es cierto porque durante ese periodo Leader fue una Iniciativa multifondo a nivel europeo – participó el FSE y el FEDER- a lo que habría que añadir los fondos procedentes del Estado, de las CC.AA y de las administraciones locales (provinciales, comarcales y municipales). Son fondos que vienen de diferentes fuentes, algunas directamente relacionadas con la política agraria y otras no. Por otro lado, los fondos de la política agraria nunca se han limitado a beneficiar a los agricultores, sino que siempre se han dispersado entre la industria alimentaria, los agentes comerciales, los gestores de las explotaciones agrarias y los propietarios del suelo.
- El segundo elemento de crítica se centra en la convicción de que los agricultores han estado apartados de la iniciativa al no estar representados dentro de los GAL –lo que no es cierto aunque su presencia varíe territorialmente- y que sus proyectos se han beneficiado poco de los recursos disponibles, lo que como ya se ha dicho varía de unos GAL a otros y además no tienen en cuenta que los agricultores han sido importantes beneficiarios de estos programas de forma indirecta.
- El tercer tipo de críticas remarca el carácter deficiente de su funcionamiento por los menores niveles de subvención y una tramitación administrativa larga y compleja. Es cierto que los procedimientos administrativos y el nivel de subvención son diferentes y más *burocratizados* en Leader si se comparan, claro

- está, con la simplificación que supuso el régimen de pago único impuesto para el cobro de las ayudas agrarias a partir de 2003. Que esto sea así no implica, necesariamente, la demonización de aquél.
- Finalmente, existen críticas ligadas a la pérdida de influencia y poder de las organizaciones agrarias que ven a los técnicos y gestores de los GAL como competidores en un mismo espacio en el que ellas eran, casi, las únicas interlocutoras con las administraciones públicas. Se trata de una visión corporativa y de limitado alcance frente al proceso de desarrollo del mundo rural sobre todo si tenemos en cuenta que los agricultores han de entender que el apoyo a otras actividades no agrarias es crucial para asegurar el relevo generacional, pero no desde la estrecha visión de su explotación agraria sino desde la propia sociedad rural en la que sus propios hijos puedan ser los principales emprendedores rurales, no necesariamente agrícolas.

El elemento esencial sobre el que se sustenta la valoración y análisis de los proyectos ligados a PAGO dentro de este trabajo es la definición y caracterización que se realiza sobre éste en la Carta de Baeza (Castillo, 2013: 32-37) en relación con la definición, los bienes integrantes, los valores y los elementos constitutivos que a continuación reproducimos.

El patrimonio agrario está conformado por el conjunto de bienes naturales y culturales, materiales e inmateriales, generados o aprovechados por la actividad agraria a lo largo de la historia. A partir de esta definición el número y variedad de bienes que pueden ser considerados como integrantes del patrimonio agrario es muy amplio. Podemos distinguir –si seguimos la clasificación de bienes utilizada habitualmente en la normativa patrimonial– entre *bienes muebles* (utensilios, aperos o herramientas utilizados para la labranza, transporte, almacenaje y manufactura de los cultivos y el ganado, documentos y objetos bibliográficos, etc.), *bienes inmuebles singulares* (elementos constructivos considerados singularmente: cortijos, huertas, centros de transformación agraria, graneros, cercados, eras, etc.), *bienes inmuebles de conjunto o lineales* (paisajes, asentamientos rurales, sistemas de riego, agroecosistemas singulares, vías pecuarias, caminos, etc.), *patrimonio inmaterial* (lingüística, creencias, rituales y actos festivos, conocimientos, gastronomía y cultura culinaria, técnicas artesanales, tesoros vivos, etc.) y *patrimonio natural y genético* (variedades locales de cultivos, razas autóctonas de animales, semillas, suelos, vegetación y animales silvestres asociados, etc.).

A pesar de esta diversidad de bienes, el patrimonio agrario dispone de un carácter holístico e integrador derivado del elemento constitutivo principal que es la actividad agraria, la cual, además de otorgarle una dimensión territorial, acaba asemejándolo al Patrimonio Intangible.

Al igual que sucede con cualquier otro patrimonio, los bienes agrarios adquieren su condición patrimonial con independencia de la propiedad de dicho bien por lo que las medidas de salvaguarda derivadas de esta condición son aplicables a cualquier bien sea cual sea su titularidad jurídica. No obstante, merecen una consideración especial los bienes agrarios comunales o colectivos (derechos de agua, tierras o pastos de propiedad o gestión colectiva, etc.), los cuales merecen un reconocimiento singular y una protección específica y directa.

El reconocimiento patrimonial del patrimonio agrario implica que el principal valor que debe sustentar su consideración y salvaguarda es el cultural, lo que supone entender la actividad agraria como una práctica social de indudable y crucial aportación a la civilización humana.

No obstante, este *valor cultural* debe entenderse desde una dimensión histórica y/o tradicional, ya que la práctica agraria a preservar es aquella que, fundada en prácticas tradicionales de manejo sustentables, se ve amenazada en la actualidad, entre otras causas, por la agricultura productivista e industrializada.

El patrimonio agrario debe incorporar todas aquellas contribuciones relevantes que la actividad agraria haya hecho a la historia de la humanidad, por lo que no puede ser ajeno ni a los avances científicos y técnicos ni tampoco a aquellas formas históricas de organización del trabajo o de la propiedad que puedan resultar censurables o discutibles en la actualidad. El reconocimiento patrimonial de estas formas históricas de producción agraria no significa en absoluto que se defiendan como prácticas válidas en el presente, por lo que tenderán a erradicarse. Este rechazo es extensible a cualquier otra actividad, comportamiento o creencia que pueda resultar contraria a los derechos fundamentales tanto de las personas como de los animales en la actualidad (explotación infantil, maltrato animal, cultivo de sustancias estupefacientes para el tráfico ilegal, etc.).

Frente a esto, el patrimonio agrario debe asumir como propios aquellos valores y significados más elevados y trascendentes que la agricultura,

la ganadería y la silvicultura representan y han representado para las personas. Son los siguientes:

- Su *crucial e insustituible aportación a la alimentación de las personas*, tanto en su condición de elemento fundamental para la supervivencia –lo que lo convierte en un derecho humano fundamental– y, en su caso, para la soberanía alimentaria, como por su relación con la consecución de una vida sana y saludable, además de justa y solidaria.
- Su *relación armónica con el territorio*, manifestada en un aprovechamiento sostenible y dinámico de los recursos naturales, en una adecuación respetuosa a las condiciones naturales del medio físico y, finalmente, en la mínima afección a las condiciones medioambientales de dicho territorio.
- Su *identidad esencial como parte de la relación cultura-naturaleza*; una relación construida sobre el proceso histórico de co-evolución entre los sistemas sociales y los sistemas naturales, generando, a través de formas de manejo ecológico de los recursos naturales, determinados agro-sistemas sustentables (sobre la base de la acción social colectiva y de la racionalidad ecológica del campesinado y de los demás agentes que han intervenido en el medio rural agrario).
- Su imprescindible *contribución a la diversidad biológica* (manifestada en la heterogeneidad genética de las variedades locales y razas autóctonas) y cultural (la asociada a las innumerables formas de manejo existentes en el mundo).

Partiendo de estos presupuestos reclamamos que se reconozca el valor agrario como valor general para la identificación de este tipo de bienes y, de forma específica como concreción del mismo, los siguientes valores: agronómico, económico, social, ecológico, histórico, paisajístico y técnico.

El patrimonio agrario, al margen de los valores que lo justifican y los tipos de bienes que lo conforman, dispone de una serie de elementos o principios constitutivos que le otorgan singularidad como masa patrimonial. Son los siguientes:

- *La actividad como elemento constitutivo principal*. El elemento fundamental que propicia y justifica el reconocimiento del patrimonio agrario es la actividad agrícola, ganadera y silvícola. Este hecho, que supone dar un paso más en la caracterización del

- Patrimonio Histórico, superando incluso el concepto de patrimonio intangible, con el cual presenta muchas similitudes, condiciona todo el proceso de patrimonialización (estudio e identificación formal, protección y gestión, etc.) de los bienes agrarios. Sobre todo, impone una exigencia ineludible: el mantenimiento in situ de la actividad agraria en los bienes o espacios protegidos como garantía de su preservación y continuidad futura.
- *Dimensión territorial.* La actividad agraria no puede reconocerse y mantenerse exclusivamente en un solo bien, ni siquiera en un conjunto de ellos, sino que se manifiesta y se desarrolla principalmente en un ámbito territorial. Por esta razón, el procedimiento fundamental para identificar y preservar el patrimonio agrario debe ser de carácter territorial.
 - *La interrelación de bienes culturales y naturales.* La actividad agraria es una práctica humana que se realiza sobre el medio biofísico aprovechando los recursos naturales y biológicos del mismo, y produciendo determinados efectos sobre él.

Por lo tanto, resulta fundamental considerar desde una perspectiva holística/sistémica tanto los bienes naturales aprovechados o generados por la agricultura, la ganadería y la silvicultura (semillas, cultivos, plantas, animales, suelos, etc.) como las formas de inserción en el medio para incorporarlas en la caracterización y actuación sobre el patrimonio agrario.

4. Síntesis de los resultados obtenidos

En base a las dimensiones especificadas en los párrafos anteriores se han clasificado los proyectos analizados en cuatro categorías según el nivel de correspondencia de cada una de las diferentes dimensiones que lo definen, tal y como se refleja en la tabla 2. Dicha síntesis se ha realizado sólo teniendo en cuenta los Proyectos de Colaboración y no los de Buenas Prácticas, lo que equivale a un total de 63 casos analizados.

En relación con ella destaca cómo los proyectos que presentan un mayor nivel de relación con los parámetros que define el patrimonio agrario los encontramos dentro de la categoría de productos locales agrarios ya que de los 14 casos revisados 4 de ellos se pueden catalogar dentro de esta tipología. Uno de ellos dedicado a la elaboración de quesos (*CARDUM*), otro a la conservación de semillas (*DESEMILLAS*), a la revalorización de la ganadería extensiva de las razas autóctonas *Vianesa*, *Frieiresa* y *Alistano-Sanabresa*) y a la producción de miel (*Mel Mellis*).

Tabla 2: Número de proyectos según adecuación y tipología.

Categorías	Productos Locales	Turismo	Cultura y Patrimonio	Total
Su formulación se aproxima en gran medida	4	2	2	8
Sin relación entre elementos culturales y naturales	3	0	0	3
No consideran la actividad agraria como elemento principal	2	19	24	45
Escasa relación entre los elementos del proyecto	5	0	0	5
Sin información suficiente / caso especial	0	0	2	2
Total	14	21	28	63

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y páginas web de los diferentes proyectos. Elaboración propia.

En la categoría de turismo del total de proyectos incluidos en ella -21- sólo 2 responden a las características definidas para el patrimonio agrario. El primero es el denominado *Relación entre el paisaje y el paisanaje. El mantenimiento del paisaje agrario tradicional*, que tiene por escenario tanto Eivissa y Formentera como la comarca asturiana de Ese-Entrecabos. El segundo es *Agrocultur-patrimonio rural y agroturismo*, con el que pretende poner en valor para uso turístico, básicamente, desde edificaciones populares a tradiciones campesinas, desde paisajes a gastronomía local, artesanía o productos propios, incluyéndose también el patrimonio inmaterial o saber hacer de un pueblo.

En relación con el apartado de cultura y patrimonio, sólo 2 de los 20 que aparecen en ella responden a las dimensiones del patrimonio agrario. Se trata del proyecto *Trashumancia viva* en el que se considera la necesidad de identificar, catalogar, valorar y gestionar diferentes bienes de carácter patrimonial, tangible e intangible (cañadas, paisajes, ovejas, prácticas y saberes ganaderos, etc.) ligados a la trashumancia. El otro es el de *CarpeQuaniA*, que también tiene por elemento central la cultura ganadera en base a la riqueza y diversidad de las razas autóctonas y de los paisajes ganaderos en base a tres razas de caprino (Verata, Retinta, Serrana), otras cuatro de ovino (Manchega, Merina, Talaverana, Villuerquina), y seis tipos diferentes de quesos tradicionales (Manchego, Ibores, Oropesa, Siberia, La Vera, Serena).

Tras esta primera aproximación, ofrecemos al lector, en una tabla de doble entrada, información en la que se relaciona la caracterización de los 8 proyectos que se ajustan en mayor medida a la definición de patrimonio agrario según sus bienes integrantes, sus valores y sus elementos constitutivos.

Bienes integrantes del patrimonio agrario –tabla 3-. Estos proyectos se centran, fundamentalmente, en el reconocimiento de elementos patrimoniales de carácter inmaterial, tales como las formas de trabajo tradicional o artesanal, el saber y el saber hacer campesino o la singularidad de las formas de vida que se generan en torno a la actividad agraria, como sus elementos motrices. Llama la atención que en ninguno de los casos se identifiquen elementos muebles (herramientas, maquinarias), pero sí se hace referencia, en la mayoría de los casos, a elementos inmuebles como construcciones relacionadas con la actividad agraria, o museos que se pretende sean parte de los resultados del proyecto. El principal elemento que distingue a estos proyectos de otros es el carácter holístico o integrador de la actividad agraria; es la actividad agraria la que da sentido e hilazón a los bienes identificados, lo cual se evidencia, con mayor claridad, cuando revisamos los valores del patrimonio agrario.

Tabla 3. Bienes integrantes del patrimonio agrario.

Nombre	Bienes inmuebles (singulares, de conjunto o lineales)	Patrimonio inmaterial	Patrimonio natural y genético	¿Carácter holístico e integrador de la actividad agraria?
CARDUM	Fomento de actividades turísticas y de ocio: <i>Ruta del queso hierbacuajo</i> . Proyecta un <i>Museo del queso</i> y la musealización de queserías.	Forma tradicional de elaborar el queso con cuajo vegetal que genera una identidad propia. Fiestas tradicionales del queso.	Se utiliza leche de razas autóctonas retinta y verata, que pastorean y se alimentan de los recursos naturales de la zona.	Visión integradora: artesano-producto-entorno, relación a través de alimentación de ganado.
DESEMILLAS		Conservación del patrimonio cultural, Recuperación del saber tradicional, en especial, campesinos.	Conservación del patrimonio natural (especies autóctonas), que propicia el desarrollo endógeno.	Patrimonio, sabiduría tradicional, trabajo agrario y recursos endógenos. Centralidad del campesino.
Razas autóctonas vacunas		Evitar el abandono de la actividad ganadera extensiva en el territorio.	Tener denominación de origen para razas de vacuno en extinción, impulsar la denominación de origen de la ternera autóctona.	Relación carne, manejo de ganado, razas, territorio, producción tradicional, patrimonio natural, relación armónica con el medio.
Mel-Mellis	Pretende crear centros de interpretación de la miel y museos apícolas	Recuperar y poner en valor el patrimonio apícola, a través de museos o centros de interpretación	Poner en valor el importante patrimonio apícola español, diversidad de paisajes y vegetación.	Relación vida rural - biodiversidad - abejas – miel.

Paisaje y paisanaje	La casa como centro de la producción y representación de la relación hombre y paisaje, en base a una forma de construcción y materiales particulares.	Trabajo humano que transforma y a la vez se adapta al territorio.	Considera parte del sistema agrario la vegetación y flora que lo rodea (árboles y arbustos) ya sea natural o cultural.	Actividad agraria como integradora de bienes patrimoniales: trabajo humano, construcción, paisaje tanto natural como cultural.
Agrocultur	Dependiendo del territorio se destacan distintos elementos patrimoniales, especialmente arquitectura vernácula y/o popular.	Valorización de las actividades productivas tradicionales, el patrimonio rural y la gestión tradicional «saber hacer de un pueblo»	Dependiendo del territorio, se destacan diferentes elementos del patrimonio natural.	Patrimonio rural es algo vivo y dinámico, que cumple una función social: la identidad de un pueblo, que se crea y se transforma día a día.
Trashumancia Viva		Función social y cultural de la actividad trashumante. Identidad, patrimonio cultural.	Patrimonio natural, cañadas, razas autóctonas, saberes ganaderos.	Relación ganadero – ganado – cañadas – forma de vida.
CarpeQuaniA		Puesta en valor de la cultura ganadera y elaboración artesanal de quesos.	Proyecto basado en la riqueza y la diversidad de las razas autóctonas y de los paisajes ganaderos.	Encadenar la cultura ganadera, la comercialización de queso artesano y la oferta de turismo rural.
Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y páginas web de los diferentes proyectos. Elaboración propia.				

Valores del patrimonio agrario –tabla 4-. Todos los proyectos revisados tienen un componente claramente productivo; es decir, reconocen la necesidad de mantener las funciones agrarias de los territorios por lo que, necesariamente, tienen entre sus objetivos declarados el ser o seguir siendo una aportación para la alimentación de la población de sus territorios, ya sea directamente a través del cultivo de variedades locales o crianza de ganado de razas autóctonas, ya sea a través de la elaboración de productos como la miel, los quesos, ya sea indirectamente a través de la recuperación de semillas. Al mismo tiempo, las iniciativas revisadas y presentadas, hacen referencia a formas de producción ecológica en algunos casos o tradicionales en otros. Cuando se hace referencia a formas de producción artesanal siempre se intenta poner en valor la sabiduría popular así como la forma respetuosa de relación entre el hombre y la naturaleza que le da sustento. Por el mismo motivo estos proyectos llevan implícito la protección de la diversidad biológica y de la forma de vida y, por ende, de cultura singular asociada que sólo el mantenimiento de las formas tradicionales de explotación asegura.

Tabla 4. Valores del patrimonio agrario.

Nombre	Aportación a la alimentación	Relación armónica con el territorio	Relación cultura-naturaleza	Contribución a la diversidad biológica y cultural
CARDUM	Elaboración de quesos.	Ganadería ecológica, fabricación de quesos como tradición milenaria.	Uso de coagulante natural: flor de cardo. Las mujeres realizan trabajo artesanal ya que tradicionalmente se han ocupado de la fabricación del queso.	Mantenimiento de esta actividad artesanal y de sus productores. Valorización de un producto natural, flor de cardo, como cuajo vegetal.
DESEMILLAS	La semilla como recurso fitogenético vital para el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria.	Recuperar la agricultura tradicional y ecológica como parte fundamental del aprovechamiento integral de los recursos y como forma de conservación del medio natural.	Proyecto como forma de conservar la biodiversidad.	Proyectos es respuesta a pérdida de identidad de los alimentos, considera la creación de un Centro divulgativo de la diversidad agro ambiental y envío de muestras obtenidas a instituciones oficiales dedicadas a esta tarea
Razas autóctonas vacuno	El producto cárnico calidad obtenido por la raza y el manejo extensivo del ganado frente al de cebado de carácter industrial.	Ganadería como forma de conservar razas en peligro de extinción.	Sistema de explotación tradicional extensivo en los pastizales de sierra donde los ganaderos han conservado la raza, declaradas en peligro de extinción, y las prácticas agropastoriles.	Apuesta por la diversidad en base a tres razas de vacuno autóctonas en vías de desaparición en el límite de Orense y Zamora: alistiano sanabresa, frieresa y vianesa
Mel-Mellis	Producción de miel.	Conservar la vida rural y la biodiversidad vegetal del entorno de las abejas.	Apicultura es necesaria para el desarrollo de la agricultura y un activo para fijar población al territorio: herramienta para el desarrollo sostenible.	Defensa de una actividad básica para el sostenimiento del campo y de la biodiversidad.
Paisaje y paisanaje	Actividad agraria como base de la alimentación familiar.	Destaca la integración del paisaje agrario al paisaje natural, y del hombre de forma armónica.	Importancia del trabajo humano, su relación con la naturaleza y la producción agraria. El hombre como constructor de paisaje.	Forma particular de vida y producción que requiere ser protegida.
Agrocultur	Agricultura dinamiza la vida económica y contribuye al desarrollo de la población que lo valora y mantiene.	Centralidad de la gestión tradicional, armónica con el territorio. Armonía entre el hacer humano y el territorio.	Patrimonio considerado como resultado de las relaciones entre población, cultura y naturaleza	Dependiendo del territorio, se destacan diferentes aportes a la diversidad biológica y cultural.
Trashumancia Viva	El proyecto se basa en producción ganadera.	Busca mantener la ganadería trashumante como sistema racional, sostenible ambientalmente.	Defensa de una forma de vida generada por la trashumancia y en la relación del hombre y el ganado que transita las cañadas.	Contribución para mantener una forma de vida pastoril.
CarpeQuaniA	Producción de quesos.	Se valora el compromiso con la sostenibilidad de la producción, el uso de razas autóctonas y la ganadería extensiva.	A través de cultura ganadera.	Cuidado de razas autóctonas de caprinos y ovinos. Se producen quesos artesanales que se encuentran al borde de la desaparición.

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y páginas web de los diferentes proyectos. Elaboración propia.

Elementos constitutivos del patrimonio agrario –tabla 5-. Todos estos proyectos analizados tienen como eje central a la actividad agraria.

Uno de los elementos que actuó como un *filtro* para seleccionar aquellos proyectos que efectivamente cumplen con las dimensiones del patrimonio agrario, fue la interrelación de bienes culturales con naturales. En los casos presentados esta interrelación es más que evidente, ya que se entiende que la cultura está íntimamente relacionada, y hasta condicionada en determinadas circunstancias, por la naturaleza, así como ésta es intervenida de diferentes formas según la cultura generada a su alrededor.

Lo que resulta difícil de revisar en este caso, por tratarse de proyectos de cooperación entre diferentes territorios, es la presencia de la dimensión territorial. Los proyectos aquí mencionados integran conjuntamente esta territorialidad, pero justo por ello estos proyectos se refieren a diferentes territorios, aunque con características comunes. En otros casos, hay una dimensión territorial clara, por ejemplo en los casos de proyectos vinculados a la ganadería, los cuales se desarrollan en territorios específicos.

Respecto a los motivos por los cuales, a pesar de que un proyecto tenga la actividad agraria como central, no responde al concepto de Patrimonio Agrario, se pueden citar algunos:

La existencia de proyectos de cooperación que muchas veces se refieren a territorios diferentes, lo cual dificulta que se reconozca una actividad agraria en particular y su capacidad articuladora del resto de los elementos. Por ejemplo, hay proyectos que tienen como finalidad la promoción de los productos agrarios de diferentes territorios, no existiendo una identificación común entre ellos, mientras en otros casos se pretende apoyar un conjunto de iniciativas dispares, sin relación alguna entre ellas, dentro de un territorio.

Sólo entre los proyectos correspondientes a productos locales agrarios encontramos casos para todas las categorías de la tipología propuesta al inicio del trabajo. En este punto, es necesario señalar que existen proyectos que se acercan al concepto de patrimonio agrario, pero con algunas debilidades, especialmente por la escasa relación que presentan entre elementos culturales y naturales. Son proyectos que tienden a poner la centralidad en el elemento natural, dejando de lado las formas de trabajo, tradiciones o conocimientos que la actividad agraria genera.

Tabla 5. Elementos constitutivos del patrimonio agrario

Nombre	La actividad como elemento constitutivo principal	Dimensión territorial	La interrelación de bienes culturales y naturales
CARDUM	Fabricación de queso, ganadería.	Queso particular y único en el mundo que se produce en los municipios del oeste de la comarca del Valle de Alargón.	A través de la ganadería y la fabricación artesanal de queso.
DESEMILLAS	Proyecto que pone el énfasis en el mantenimiento de la agricultura tradicional.	En esta comarca hay recogidas 58 especies y variedades que se consideran autóctonas.	Esta interrelación se evidencia en la necesidad de recuperar semillas a la vez sabiduría tradicional.
Razas autóctonas vacuno	Evitar el abandono de la actividad ganadera extensiva en el territorio.	Relación con pastizales de la sierra, montaña, un medio rural específico, un territorio donde se presenta este tipo específico de ganado.	Centralidad de la actividad realizada de forma tradicional (sistema de producción tradicional extensivo y de prácticas agropastoriles)
Mel-Mellis	Mantener viva la actividad apícola y se reforzarán sus beneficiosos efectos sobre el entorno.	Apicultura como actividad ligada al territorio: barrera de protección contra desertización, sienta las bases para la agricultura, la ganadería y la vida en los bosques en 4 comarcas de tradición apícola.	Clara relación entre apicultura y su entorno.
Paisaje y paisanaje	Actividad agraria, como integradora de diferentes elementos patrimoniales: saberes tradicionales, paisaje, naturaleza, construcciones.	Proyecto ligado a un espacio en particular: Islas Baleares.	Clara interrelación entre bienes naturales y culturales, donde la forma de vida y producción humana dependen del territorio que la acoge.
Agrocultur	Su objetivo es mantener la agricultura aprovechando nuevas funciones y usos a través de la ampliación y mejora de la oferta de turismo rural, entre otras actividades.	Incluye diversos territorios, con una problemática común de: la pérdida de patrimonio rural y su influencia negativa en la gestión del territorio, su decadente economía, la despoblación	Patrimonio considerado, como resultado de las relaciones entre población, cultura y naturaleza
Trashumancia Viva	Centralidad de la actividad ganadera, y su mantención.	Relación con el territorio a través de las cañadas, corrales, abrevaderos, etc.	La actividad ganadera, a partir de recursos naturales, da origen a una forma de vida trashumante.
CarpeQuaniA	Centralidad de la actividad ganadera y fabricación artesanal de quesos.	Reúne a seis comarcas de Extremadura y de Castilla La Mancha.	Imbricación de ganadería, dehesas y producción de quesos.

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y páginas web de los diferentes proyectos. Elaboración propia.

5. Estudios de caso

Se abordarán 5 ejemplos concretos. Dos de ellos serán de los ya comentados de forma breve con anterioridad y los otros tres se refieren al ámbito andaluz y se han seleccionado tomando como criterio el ser proyectos o Acciones Conjuntas de Cooperación y su afinidad a lo establecido por la Carta de Baeza sobre el patrimonio agrario. En todas ellos el esquema seguido es similar ya que se relacionan los antecedentes del proyecto elegido, los GDR que lo propiciaron, los

objetivos que se plantean, las actuaciones que se llevan a cabo y, finalmente, una valoración personal del mismo en base a su adecuación a los presupuestos de PAGO.

5.1. Proyecto: CARDUM para la valorización y promoción de los quesos elaborados con flor de cardo

CARDUM es un proyecto de cooperación transnacional de la línea productos locales agrarios que congrega a distintos Grupos de Desarrollo Local en cuyas comarcas se fabrican quesos con coagulante vegetal (principalmente flor de cardo), con *el objetivo* de promocionar y valorizar de forma conjunta estos quesos –el queso de Acehuche es uno de ellos- así como el trabajo artesanal de sus productores, portadores de una tradición milenaria.

Tiene como *precedente* una iniciativa financiada en 1999 a través de Leader II en la que se empezó a trabajar con cabreros del Valle de Alagón para la mejora de la calidad de la leche. A partir de ella, en el año 2003 se da paso a un segundo proyecto llamado *Programa lácteos* en el que se desarrollaron cursos para la elaboración de productos lácteos y la mejora de la calidad de los quesos. A ellos se sumaron otras actividades como catas de queso, elaboración y difusión de material promocional, cursos de ganadería ecológica y la *I Feria del Queso de Acehúche*. Es en este mismo año cuando se da paso a la iniciativa CARDUM coordinada por el GAL Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL) de Cáceres. Participan en él, además, la Asociación para el Desarrollo Rural de Gúdar, Javalambre y Maestrazgo (Aragón); Consorci Grup d'Acció Local Pallars-Ribagorça (Cataluña); Associação para o Desenvolvimento Rural Integrado do Sôr, Alentejo (Portugal); Associação para o Desenvolvimento em Espaço Rural do Norte Alentejano, Alentejo (Portugal); Associação para o Desenvolvimento Rural da Península de Setúbal, Ribatejo e Oeste (Portugal).

Para ello CARDUM puso en marcha una serie de *actividades* en diferentes áreas:

- El área científica incluye la elaboración de estudios e investigaciones, así como acciones por la mejora de la calidad del producto a través del asesoramiento a los productores.
- El área técnico-productiva lleva a cabo acciones como la creación de una base de datos de productores, la recogida de técnicas de conservación y transformación de materias primas,

- la sistematización de técnicas y metodologías aplicadas en la elaboración del queso, la creación de una carta de calidad común, y la creación de una marca identificadora común.
- El ámbito promocional abarca actuaciones ligadas a la promoción, comercialización, integración económica, estudios de mercado y marketing de los quesos elaborados con coagulante vegetal.
 - Finalmente, un área de carácter transversal tiene como finalidad generar un vínculo entre los territorios asociados a partir del reconocimiento de una cultura común hilvanada a través de la fabricación de quesos con flor de cardo. En esta última área se incluyen actividades como:
 - La revalorización de la cultura y legado histórico de este tipo de producción, reactivando la artesanía local y los conocimientos tradicionales.
 - La ejecución de iniciativas de recuperación, conservación y promoción del patrimonio natural y cultural, a través de la musealización de queserías y construcción del Museo del queso.
 - Iniciativas turísticas respetuosas con el medio ambiente y vinculadas a éste, como la promoción de una *Ruta del queso hierbacuajo* y la realización de fiestas tradicionales del queso [Imagen 1].
 - Inventario de elementos arquitectónicos y utensilios relacionados con la fabricación del queso.
 - Inclusión de la participación activa de las mujeres que son las que tradicionalmente se han ocupado de su fabricación, lo que permite la posibilidad de una cierta autonomía económica de este colectivo respecto del varón.



Imagen 1: Cartel de la X FERIA ibérica del queso de cabra, 2014.
Fuente: <http://www.acehuche.es>

Nos encontramos, por tanto, ante un proyecto concebido de forma transversal, destacando entre sus objetivos y actividades aspectos relacionados con diversos bienes integrantes del patrimonio agrario y proponiendo rescatarlos y ponerlos en valor como reclamo turístico. Es el caso de la construcción del Museo del queso, del aprovechamiento turístico de las queserías tradicionales o de la propuesta de generar una Ruta del queso *hierbacuajo*. Todo ello sustentado en el mantenimiento de la forma tradicional de la elaboración de estos quesos con cuajo vegetal, elemento articulador de la identidad territorial de estos espacios. Ello se traduce en una gama de 21 variedades en la Península Ibérica, Baleares y Canarias, las cuales reciben la denominación de sus lugares de elaboración, como son Serra da Estrela, Castelo Branco, Nisa, Mestiço de Tolosa, Evora, Serpa, Azeitao, Serrat-Tupi, Tronchón, Cassoleta, Servilleta, Mallorca, Pitiuso, Flor de Guía, Almoharín, Acehuche, Sierra de Gata, Torta del Casar, La Serena, Montes de San Benito y Los Pedroches (García, Febles, Zapata, 2005: 389).

Otro de los aspectos básicos del proyecto tiene que ver con la protección y valoración del patrimonio natural y genético en base a las razas autóctonas de cabras en tanto que productoras de la leche utilizada así como en su relación con el entorno a través del pastoreo. Todos estos elementos se articulan en torno al eje central e integrador del artesano, el producto generado y el territorio en el que se sustenta.

Se evidencia también la relación del proyecto con los valores propugnados por el patrimonio agrario al considerar como elemento central del proyecto la producción de un alimento fabricado de forma tradicional –queso–, tener entre sus objetivos la apuesta por la ganadería ecológica, lo que conlleva una relación directa entre cultura y naturaleza así como una relación armónica entre actividad productiva y territorio.

Una de las iniciativas que se originaron el año 2003, y que aún permanece, es la realización anualmente en Acehúche (Cáceres) de la *Feria del queso de cabra* –en abril de 2014 se realizó su décima convocatoria– que permite la promoción y comercialización de este tipo de quesos a la vez que visitas guiadas a las queserías locales para dar a conocer el proceso de su fabricación artesanal así como talleres activos de elaboración de queso dirigidos a niños. A estas actividades se suman catas de quesos de cabra, concursos de recetas y un concurso fotográfico, actividades todas ellas que ponen de relieve no sólo el producto final, sino toda la cultura popular que hay detrás de su elaboración.



Imagen 2: Dos carantoñas en Acehúche.
Fuente: <http://www.acehuche.es/index.php/mod.pags/mem.detalle/idpag>.

Del mismo modo existen fiestas tradicionales asociadas como *La machorrita* celebrada en Acehúche en la que las pandillas de jóvenes consiguen un macho cabrío en las diferentes cabañas caprinas del término –unas veces comprado, otras donado- el día 23 de diciembre por la noche y el 24 al amanecer recorren el pueblo mostrándolos a los vecinos, otorgándose posteriormente premios a los animales de mejor porte, peso, raza. Del mismo modo, con motivo de la festividad de San Sebastián, los días 20 y 21 de enero, se celebra la fiesta de “las Carantoñas” en las que hombres se disfrazan con pieles de oveja, cabra, etc, aparentando fieras salvajes [Imagen 2], una de ellas denominada como *Vaca-Tora* –por estar caracterizada con grandes cuernos-.

Para algunos, desde una perspectiva religiosa, simbolizan a las fieras salvajes que, tras el martirio del Santo y después de ser abandonado en el bosque para que fuese devorado, lo acompañaron y respetaron por su santidad, de ahí que precedan su imagen en la procesión. Para otros, desde una óptica pagana, lo relacionan con ceremonias relacionadas con la fertilidad y ritos de apareamiento con la llegada de la primavera. De ahí la simbología de la piel del macho cabrío como emblema de la virilidad, la rama de olivo o los pimientos que cuelgan de las caretas en relación con la fertilidad y la fecundación.

5.2. Proyecto: Relación entre el paisaje y el paisanaje. El mantenimiento del paisaje agrario tradicional

Se trata de un proyecto Leader+ de cooperación interregional de la línea de turismo coordinado por GALDREF (Grup de Accció Local per al Desenvolupament rural de Ibiza y Formentera) y tiene como socio al GAL asturiano Ese-Entrecabos (Centro para el desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos). El proyecto tiene por *objetivo* la divulgación de los valores y servicios asociados al paisaje agrario tradicional de estos territorios donde, actualmente, se viven procesos de abandono de los usos tradicionales del suelo, corriéndose el riesgo de la pérdida del paisaje y de una forma de trabajo y vida ancestral.

El proyecto presenta como uno de sus *resultados* la realización de un documental denominado *El campesino y el paisaje pitiuso* centrado en

el paisaje agrario tradicional de Eivissa y Formentera, que se origina en la conquista catalana durante el siglo XIII, dando paso a un patrón de asentamiento basado en la dispersión de la población en el territorio, sin que se formaran asentamientos compactos de población rural. En este escenario, los pobladores sobrevivieron gracias a una agricultura de secano y subsistencia. En este contexto la casa se configura como el escenario de la vida familiar y también productiva de los habitantes de la isla, siendo cada casa una unidad de hábitat y producción aislada y rodeada de tierras de labranza.

Otra característica de este territorio es que no existieron en él incentivos para la producción de excedentes mercadeables durante la Edad Media y Moderna, por lo que la forma de producción avanza progresivamente hacia un policultivo de subsistencia que abastece a la casa y la alimentación familiar. Este modelo de vida tenía como soporte el trabajo humano, la organización patriarcal de la familia y la casa como elemento central por lo que ésta proyectaba esa relación bidireccional entre hombre y paisaje «como elemento sustantivo en la formación y consolidación de las identidades territoriales» (Nogué, 2008: 221).

Tanto en la formulación del proyecto como en el documental se pone el énfasis en varios elementos patrimoniales, sobresaliendo la casa por encima de cualquier otro. Ahora bien, ésta es entendida no en términos arquitectónicos, propiamente dichos, sino como centro neurálgico de la producción y como representación de la relación del hombre con el paisaje a través, por ejemplo, de la utilización de las materias primas existentes en la naturaleza para la construcción. Se pone el acento en la evidencia nítida de la interrelación entre bienes naturales y culturales, donde la forma de vida y producción humana se anudan al territorio que la acoge.

Otro producto de este proyecto es un segundo documental de características similares dedicado a la comarca de Valle del Ese-Entrecabos, en el centro-occidental del Principado de Asturias, denominado *El campesino y el paisaje del Valle del Ese-Entrecabos*. El trabajo describe algunas de las actividades tradicionales a través de las cuales los hombres de esta comarca moldearon con el transcurrir del tiempo el territorio que los acoge. Una de ellas es el trabajo en torno a las fabes, su producción, limpieza y selección hasta obtener el producto final. Lo mismo ocurre con las actividades desarrolladas en torno al tradicional y centenario cultivo de la vid, presente en este sector desde el siglo XI cuando los monjes introdujeron este

fruto. Luego su cultivo se expandió a la población, que comenzó a cultivar en cada casa con fines de autoconsumo. Prueba de ello son las numerosas bodegas donde aún se guarda el vino de producción propia. Asimismo, la producción de centeno y, posteriormente, de trigo posibilitaba que en cada casa se elaborara el pan mientras que pequeños rebaños de ovinos permitían la confección de vestimentas y comercialización de lana.

Al igual que en Eivissa y Formentera, el aislamiento de los pequeños poblados daba paso a un gran número de actividades tradicionales que permitían la auto-subsistencia de las familias. En ambos territorios el campesino conoció y se adaptó a los recursos que el territorio le ofrecía para su alimentación, construcción de sus viviendas y elaboración de sus vestimentas, recreando así el espacio natural y creando su paisaje agrario.

A pesar de la distancia que los separa y las diferencias geográficas y climáticas que presentan los dos territorios en los que se llevó a cabo este proyecto de cooperación –no en vano este tipo de estudios requiere de la participación de diversos campos del conocimiento así como de la diferenciación escalar a la hora de abordarlos (Prada, Riesco, Herrero, 2013: 558)-, los videos presentan como elemento conductor la actividad agraria como generadora de un patrimonio diverso y rico construido por el hombre a lo largo de la historia en un proceso de adaptación-transformación de la naturaleza con manifestaciones como los paisajes agrarios, elementos identitarios de estos territorios ligados, indisolublemente, a la actividad agraria.

El último producto de este proyecto es el video *El campesino y el paisaje en el Valle del Eze-Entrecabos y las Islas Pitiusas*², que integra los resultados del trabajo realizado en ambos territorios.

5.3. Proyecto: Paisajes agrarios singulares vinculados al agua. Huertas y regadíos tradicionales

La gran preocupación existente en torno al alto riesgo de desaparición y al inadecuado mantenimiento y conservación de las huertas y los

2. Al igual que los otros dos documentales, éste se encuentra disponible en la Biblioteca Nacional de España, pudiéndose acceder a través de solicitud previa. Se han publicitado también a través de internet, estando disponibles en varias páginas web como youtube, documentalesetnograficos.es una versión resumida de 5 minutos. Es por ello por lo que no se reproducen imágenes en el texto.

regadíos tradicionales, hicieron que desde el Grupo de Cooperación Acequia, coordinado por el GDR del Medio Guadalquivir, se tomase conciencia de la importancia de proteger los valores culturales, etnográficos y patrimoniales de esta tipología de paisajes. A partir de esta idea se organizaron en 2004 en Coín (Málaga) las jornadas *Agua y paisaje agrario* y más tarde se emprendieron acciones encaminadas a la protección y valorización de las zonas de huertas y regadíos tradicionales, surgiendo así la Acción Conjunta de Cooperación *Paisajes agrarios singulares vinculados al agua. Huertas y regadíos tradicionales*, desarrollado a través de Leader+.

Este proyecto se coordinó a través del Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir, el cual gestiona, a su vez, el Grupo de Coordinación ACEQUIA. En el seno de esta organización, y gracias a la colaboración de otros GDR andaluces, se pone en marcha la iniciativa sobre *Agua y paisaje agrario*, enfocada a la puesta en valor de las huertas y regadíos tradicionales. El resto de asociaciones participantes fueron Vega-Sierra Elvira, Altiplano Granadino y Valle de Lecrín-Temple y Costa en Granada; Litoral de la Janda y Campiña de Jerez en Cádiz; Campiña Sur de Córdoba; y el Valle del Guadalhorce en Málaga.

Los principales *objetivos* de este proyecto giraban en torno a la catalogación de una *Red de paisajes agrarios vinculados a la acción del agua* (la Red PAISAGUA), así como la difusión y promoción de los cultivos de regadío y la figura agraria de la huerta tradicional, como elemento sostenible medioambientalmente, con capacidad para abastecer a poblaciones próximas a la vez que actuar como recurso para el desarrollo de actividades turísticas en el medio rural. Todo ello sustentado en la necesidad de propiciar la sensibilización y dinamización de la población local. Por tanto, los objetivos fundamentales del proyecto eran: inventariar los paisajes agrarios vinculados al agua, evitar la pérdida de la biodiversidad debido a las plagas y enfermedades así como a otros factores de tipo abiótico (clima, suelo), dar a conocer los modelos de aprovechamiento agrario tradicional, difundir cómo se organiza la gestión del agua, conservar el patrimonio ligado a los usos del agua en la agricultura, ofrecer las huertas y las zonas de regadío como un recurso turístico atractivo y promocionar los valores y peculiaridades de las zonas de actuación de la iniciativa [Imagen 3].



Imagen 3: Vega del río Guardal a su paso por Benamaurel, Granada
Fuente: www.medioguadalquivir.org/admin/downloads/descargar.php?id=165

El trabajo desarrollado se centró en la elaboración de un inventario que reuniese el conjunto de paisajes agrarios singulares, propios de los cultivos de regadío y las huertas nutridas por el agua, como la herramienta clave para conseguir las metas propuestas. De este modo, se llevó a cabo un estudio de los distintos paisajes existentes en Andalucía, dando lugar a un documento base a partir del trabajo de campo de los técnicos y socios participantes.

Históricamente el agricultor ha recurrido a la acción y propiedades del agua para aumentar la calidad y cantidad de su producción agroalimentaria, fundamentalmente, en las zonas con déficits hídricos importantes ya sea en cantidad o regularidad de las precipitaciones. El agua es elemento estructurante del territorio y caracterizador del paisaje en los casos de las vegas y los deltas en un doble sentido, como agente fluvial necesario y distribuyéndose a través de los sistemas y redes de regadío por las acequias, transformadas en uno de los elementos más característicos de estos paisajes del agua (Pérez, 2013: 63). Agua y agricultura han modelado nuestros paisajes dando lugar a escenarios únicos que actúan como piezas identitarias de un territorio determinado. Uno de estos ejemplos es el relacionado con las huertas. Éstas son, probablemente, las manifestaciones más

representativas del regadío tradicional, en base al cual persiste una gran riqueza patrimonial.

A través del estudio realizado se ha podido comprobar, frente a lo que se podría suponer, la vigencia de estas formas y técnicas de producción agrarias. Del mismo modo se ha podido establecer una tipología del regadío andaluz, diferenciando el tradicional, del planificado mediante ayudas estatales y el modernizado, así como analizar la evolución del regadío y la forma en la que los procesos de urbanización y el abandono del trabajo agrario, en general, y de los aprovechamientos tradicionales, en particular, han producido una progresiva disminución de los paisajes agrarios tradicionales vinculados a los usos del regadío.



Imagen 4: Noria del Rabanal, Puente Genil, Córdoba; Conducción de agua Cañada de la India, Ventas de Huelma, Jaén. Fuente: Paisajes Agrarios Singulares Vinculados al Agua. Huertas y Regadíos Tradicionales. Anexo fotográfico.

Estas acciones se complementaron con la celebración de jornadas y encuentros técnicos y con una serie de actuaciones para la difusión y divulgación de la información trabajada, estableciéndose la Red PAISAGUA a partir de la que se han puesto en valor los aprovechamientos agrarios tradicionales como bienes de notable atractivo e interés desde el punto de vista productivo, natural y paisajístico [Imágenes 4 y 5]. La señalización de los espacios incluidos en la red y la realización de un laborioso plan de comunicación posibilitaron la divulgación y la promoción de los paisajes, anunciados en paneles informativos cuyo objetivo principal era captar el interés de la ciudadanía local y del visitante o turista. La misma finalidad tenía la elaboración de una base de datos para consultar web www.paisagua.com, cuyo link no se encuentra disponible en la actualidad. Finalmente, se editó un libro divulgativo, así como un vídeo y CD que incluían el inventario con toda la información referente a los distintos paisajes incluidos y catalogados.



Imagen 5: Riego en tablas y caballones, ayer y hoy. Fuente: Paisajes Agrarios Singulares Vinculados al Agua. Huertas y Regadíos Tradicionales. Anexo fotográfico.

A pesar de la adecuación y relevancia de las actuaciones desempeñadas en relación a la catalogación y difusión de toda la información trabajada desde la iniciativa, se echa en falta una mayor referencia a la participación de la población en cuanto al diseño y organización de los datos incluidos en la Red. Las huertas y paisajes agrarios de singular belleza y significado han de ser analizados teniendo en cuenta la opinión y percepción de la gente. El cultivo de regadíos y la obtención de productos hortofrutícolas han sido labores que han sido el centro de la vida de los agricultores granadinos, malagueños, cordobeses y gaditanos, que han labrado y trabajado una tierra regada por el agua. ¿Cómo no considerar con la estima que se merece, el valor y simbolismo que representan los paisajes de huertas para sus creadores y la población que los observa y considera parte de sus vidas? Un paisaje no sólo es singular por sus valores estéticos o visuales, sino que su contenido simbólico y la percepción que de él tiene la sociedad y los habitantes de las zonas en los que se encuentran, son componentes esenciales para la conservación y valoración de éstos (Silva, 2012).

5.4. Proyecto: La dehesa. Un modelo de desarrollo sostenible

La preocupación por la situación de declive de este sistema agrosilvopastoril, la dehesa, debido a la elevada carga ganadera, la avanzada edad de las encinas, la falta de nuevos brotes que aseguren su supervivencia o los largos períodos de sequía, se encuentra en el origen de este proyecto. En 2006 nace el proyecto *La dehesa. Un modelo de desarrollo sostenible* coordinado por el Grupo de Desarrollo Rural ADROCHES (Asociación para el desarrollo local y rural de la

comarca de los Pedroches). En esta Acción Conjunta han participado también los GDR Sierra Morena Cordobesa (Córdoba), GDR Valle Alto Guadiato (Córdoba), GDR Sierra de Aracena y Picos de Aroche (Huelva), GDR de la Serranía de Ronda (Málaga), GDR Sierra Morena Sevillana (Sevilla), GDR del Valle de Alcuía (Ciudad Real), CEDER La Serena (Badajoz).



Imagen 6: Dehesa en Cardena, los Pedroches, Córdoba.
Fuente: José Luis Serrano Montes

Los principales *objetivos* del proyecto son, por tanto, frenar el deterioro que está sufriendo la dehesa y que supone la pérdida del patrimonio e historia ligada a ella, sensibilizar a todos los actores sociales implicados en la conservación de estos territorios, y regenerar este espacio económico. El desarrollo y ejecución del proyecto han descansado sobre tres pilares básicos: el diagnóstico y el análisis de la situación actual de la dehesa, la difusión de sus características y valores para fomentar el conocimiento y la sensibilización social, y la promoción de este sistema agrosilvopastoril en el que quedan plasmados una serie de elementos representativos de las tradiciones, las formas de vida y la relación que se ha forjado a lo largo del tiempo entre el hombre y su entorno natural [Imagen 6].

El trabajo se ha concretado en *actuaciones* de diversa índole:

- La puesta en marcha de una identidad corporativa para implantar una imagen en la que se representasen los intereses comunes de todos los participantes.
- El desarrollo de un área de educación ambiental a través de la cual se presentaron iniciativas como la edición de un libro infantil, un

- cuaderno didáctico con fichas sobre la dehesa y la publicación de *Veo, veo* con los dibujos realizados por el público infantil.
- Un plan de dinamización en las comarcas afectadas orientado a la difusión y la educación en valores ambientales vinculados a la dehesa y destinado a los niños.
 - Un concurso de fotografía con el objetivo de promocionar los valores de la dehesa y editar posteriormente un catálogo con las fotografías seleccionadas.
 - Campañas de difusión y presentación del proyecto mediante la asistencia a ferias y la publicación de material promocional.
 - La redacción de un documento técnico de reflexión en colaboración con la Universidad de Córdoba para poder evaluar y analizar las medidas que han de tomarse para el futuro desarrollo sostenible de la dehesa.
 - La identificación de las rutas de la trashumancia a través de un estudio de investigación que culminó con la publicación de un libro y en la recreación virtual en 3D sobre la evolución del entorno de la dehesa en relación a sus usos económicos.
 - La organización de una serie de jornadas para la difusión del proyecto.
 - Un portal web para recoger y ofrecer públicamente toda la información generada.

Una de las aportaciones más elaboradas y complejas sobre las que se han trabajado en el marco del proyecto ha sido la referida a las rutas de la trashumancia.

La trashumancia ha sido una de las prácticas configuradoras de la dehesa. Se trata de una actividad que ha favorecido la regeneración de la masa arbórea y forestal de los campos, el traslado de semillas y la comunicación entre hombres y mujeres separados físicamente por la existencia de barreras geográficas. El pastoreo ha sido un vehículo de transmisión, más allá de una actividad económica, de costumbres y tradiciones, de fiestas y gastronomía a través de un enorme entramado de caminos, cañadas, veredas, ramales de origen antiquísimo, milenario en muchos casos ligados a época romana, que simbolizan el devenir del tiempo, el traslado de ganado y la configuración y construcción histórica, agraria y natural de estos territorios (Consejería de Obras Públicas y Transportes, 2006).

La arquitectura popular, las técnicas tradicionales de cultivo, las recetas típicas, el vocabulario y las formas de comunicación de los agricultores

y pastores de antaño, o el trazado de los caminos, los puentes, las cuevas y otros abrigos construidos bajo los caprichos de la naturaleza, las ferias de ganado, las razas autóctonas, instituciones de enorme poder político, económico y social como la Mesta, etc., conforman una serie de vestigios, edificaciones, instituciones, etc., que forman parte de unos espacios naturales sostenibles medioambientalmente y construidos armónicamente por el hombre con el discurrir del tiempo (Silva, 2010).



Imagen 7: Educación ambiental usando el material didáctico elaborado
Fuente: <http://adroches.org>

Para luchar contra el abandono de actividades productivas básicas como el pastoreo, la cría del cerdo ibérico o la práctica de cultivos tradicionales, han de llevarse a cabo campañas de promoción y divulgación de los valores y recursos de los que disponemos para conseguir el desarrollo sostenible y equilibrado de nuestros ámbitos rurales [Imagen 7]. Pero además, la trashumancia conforma un recurso turístico de gran atractivo en torno al cual pueden crearse museos (como es el caso del *Museo del Pastor* en Villarlalto, Córdoba) y rutas, dando lugar a un entramado que da como resultado la diversificación de la oferta turística de muchas localidades rurales, cuyos territorios conservan aún las huellas que los pastores dejaban a su paso por las vías pecuarias y caminos rurales.

Las rutas de trashumancia son un recurso excepcional que muestra la influencia de la dehesa en las tradiciones y cultura de muchos de

nuestros pueblos. Partiendo de esta idea, destaca la edición de la guía titulada *Dehesas y trashumancia en el sur. Las fronteras de Andalucía*. La elaboración de libros y material audiovisual ha sido una vía de gran utilidad para alcanzar el éxito pretendido a través del proyecto de colaboración sobre la dehesa. La educación de la ciudadanía para fomentar la valoración de nuestro entorno natural, transmitiendo a su vez, los valores culturales y la etnografía que impregna cada rincón de las Sierras de Córdoba, Sevilla y Málaga, es esencial para la identificación de la dehesa como modelo de desarrollo.

Así, a través de las nuevas tecnologías se crean materiales de diverso tipo que buscan captar la atención y el interés del público tanto infantil como adulto. Por ello, en el marco de la iniciativa, son especialmente importantes la web y la intranet para divulgar toda la información relativa al proyecto. Por otro lado, las distintas campañas de información y de dinamización organizadas y dirigidas particularmente a los jóvenes, sirvieron para proporcionar un conocimiento más profundo sobre las formas de explotación de la Dehesa, los productos obtenidos a partir de su aprovechamiento agrario y ganadero, así como los impactos positivos y negativos derivados de ello.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez analizada la información disponible sobre el proyecto, la *valoración* que podemos realizar es que se trata de una acción bien formulada en cuanto a objetivos y planificación, poniendo mucho énfasis en la difusión y la promoción del trabajo, así como en la educación de los actores implicados. Una de las actividades que más relevancia tienen en el proyecto es la vinculada con la puesta en valor y promoción del patrimonio vinculado a la evolución y prácticas económicas desempeñadas en la dehesa. Los cultivos y técnicas de manejo del ganado, las tradiciones, la arquitectura popular, así como la obtención de productos alimentarios de gran calidad, vinculados a la cría del cerdo, constituyen algunos de los bienes que han impregnado las formas de vida y la conformación de un ecosistema que ha perdurado a lo largo del tiempo y que se mantendrá en la memoria colectiva gracias a su reconocimiento [Imagen 8].

La Dehesa tiene futuro y ofrece muchas posibilidades para el desarrollo económico, lo que implica una labor de concienciación sobre los peligros que pueden desencadenarse si se produce la sobreexplotación de sus ecosistemas y el abandono progresivo de este espacio, debido al despoblamiento de las áreas rurales y la menor tasa de ocupación



Imagen 8: Agricultor en las dehesas.
Fuente: DOMÍNGUEZ F. (2008).
Dehesas y trashumancia en el
sur. Las fronteras de Andalucía,
Córdoba: Asociación para el
Desarrollo Rural los Pedroches

de la población en la agricultura y la ganadería. «En un tiempo en el que se busca reforzar la identidad de los territorios mediante el estudio de la historia y de la cultura del pasado» (Domínguez, 2008: 15), las dehesas constituyen un elemento patrimonial desde el punto de vista agrario, que poseen una identidad propia. La clave está en reconocer el valor del patrimonio que nos ha quedado. El simbolismo religioso de encinas y alcornoques en los que se aparecía la virgen a pastores y soldados, las leyendas y refraneros en torno a las actividades que se enmarcaban en el entorno natural de la dehesa, la rica gastronomía

fundamentada en la práctica de la matanza del cerdo, las casas típicas de la arquitectura popular serrana o las fiestas y saberes que nuestros mayores pueden transmitirnos, son la materia prima que se necesita para potenciar la economía de algunos territorios del suroeste español como motores de desarrollo (Ramos, Sánchez, Garrido, 2008).

5.5. Proyecto: Patrimonio oleícola y puesta en valor de aceites típicos en circuitos comerciales de radio corto

El aceite de oliva, considerado por muchos como el *oro líquido* del campo, ofrece una gran variedad de bienes agrarios y no agrarios así como de productos alimentarios de gran calidad. Además, los paisajes resultantes de esta actividad así como el conjunto de tradiciones, fiestas y utensilios que la caracteriza y diferencia, actúan como ventajas comparativas e identitarias de los territorios olivareros.

Patrimonio oleícola y puesta en valor de aceites típicos en circuitos comerciales de radio corto da título a una Acción Conjunta de Cooperación desarrollada en el marco de los fondos Leader+. El proyecto lo coordinó el GDR de Sierra Mágina con la colaboración del Grupo Filabres-Alhambilla de Almería, Guadajoz-Campiña Este de Córdoba, Sierra Morena Cordobesa, Subbética Cordobesa, Arco Noroeste de la Vega de Granada, Valle de Lecrín-Temple, Campiña Norte de Jaén, Sierra de Cazorla y Sierra Sur de Jaén. A estos grupos

se unieron el francés de la Provence Alpes Côte d'Azur) y el de la Umbria italiana.

El *objetivo* principal de esta iniciativa es el de difundir el patrimonio oleícola andaluz destacando su diversidad y recuperando de la memoria colectiva y olivarera todos los bienes y elementos que han marcado las pautas de esta actividad productiva básica en muchos territorios y comarcas de Andalucía [Imágenes 9 y 10]. Por ello, la clave del éxito de este proyecto conjunto ha sido la elaboración de un catálogo que recoge todos los recursos, tanto materiales como inmateriales, que forman parte del legado olivarero. Por otra parte, la distribución de una serie de agrotiendas en distintos puntos de Andalucía, constituye una meta que favorece el desarrollo económico y la generación de empleo y riqueza en muchos puntos de las principales comarcas olivaderas participantes.

Teniendo en cuenta estas metas, se fijaron una serie de objetivos específicos entre los que podemos reseñar los siguientes: definir un modelo de labelización de agrotiendas, elaborar un catálogo/inventario del patrimonio oleícola andaluz, difundir y promover el patrimonio oleícola, comercializar los productos derivados de éste y realizar acciones de intercambio y de experiencias innovadoras en el sector.

Para llevar a cabo los objetivos señalados se establecieron distintas fases. En una primera se procedió a recoger información documental y bibliográfica tanto de los recursos y patrimonio olivarero como de las tiendas y las diferentes marcas vinculadas al aceite. Esta información se completó con visitas y entrevistas a expertos en base a unos cuestionarios semiestructurados.

En una segunda se procedió al análisis de toda la información recabada para la elaboración de diferentes documentos. Posteriormente se organizaron en distintas partes de Andalucía una serie de talleres y reuniones orientados a la dinamización y participación de todos los actores implicados, así como a la elaboración de un perfil estratégico ligado a una marca colectiva de agrotiendas. La última etapa consistió en la redacción de un documento final que sentaría las bases del proyecto piloto a implantar en las tiendas.

En lo que se refiere a la catalogación del patrimonio vinculado al olivar, se trabajó en distintos campos como fueron la tipificación de los paisajes singulares del olivar, la catalogación de los olivos singulares,



Imagen 9: Mares de olivos en La Loma y Sabiote, Jaén.
Fuente: www.olearum.es

los enclaves del patrimonio oleícola (museos, molinos antiguos, elementos arquitectónicos directamente relacionados con el olivar, fotografía, pintura, etc.), las características de la gastronomía local vinculadas al uso del aceite de oliva y un catálogo de buenas prácticas agroambientales.

La edición de un número significativo de publicaciones a este respecto ha sido uno de los resultados dignos de mención:

- *Las Agrotiendas y su Labelización.*
- *El olivar: paisaje, patrimonio y desarrollo sostenible* (García, et al, 2009).
- *El Patrimonio Oleícola: análisis desde la diversidad del conocimiento* (Vilar, et al, 2010).
- *Oro verde en el arte culinario.*
- *Catálogo del Patrimonio Oleícola. Nuevos recursos para el desarrollo del mundo olivarero en las comarcas participantes en la ACC Patrimonio oleícola y puesta en valor de aceites típicos en circuitos comerciales de radio corto: labelización de agrotiendas.*

Todo ello, se ha visto complementado con una serie de mapas y material cartográfico así como una página web www.patriminiooleicola.com, que ha permitido el intercambio de información entre todos los interesados y partícipes del mundo olivarero. Esta web es una herramienta de información fundamental, que sigue totalmente disponible y accesible en la actualidad. Incluye de manera detallada todas las actuaciones llevadas a cabo en el proyecto así como las conclusiones y el material que han ido elaborando a lo largo de sus investigaciones y análisis.

Otra de las grandes aportaciones del proyecto ha sido la realización de una completa y variada base de datos, a partir de la cual se han valorado y analizado los bienes agrarios ligados con la agricultura del olivar. Estos bienes son el fruto del esfuerzo y el sudor de muchas generaciones que ha impregnado nuestra gastronomía, fiestas, paisajes y arquitectura de un sabor y aromas que perduran en la memoria. Por este motivo, el proyecto de colaboración apostó por la realización de un Catálogo (Amaya, 2010) en el cuál se recoge el estudio y caracterización de los distintos elementos incluidos, añadiéndose una serie de propuestas que tratan de aprovechar las oportunidades económicas que éstos ofrecen. Los cortijos, gastronomía, variedades autóctonas y tradiciones, desembocan en un conjunto de valores paisajísticos y culturales, que se erigen en un recurso potencial no sólo destinado al turista para la obtención de un necesario beneficio económico, sino que también debe reconocer socialmente la labor de agricultores que durante décadas nos han proporcionado alimentos de calidad y paisajes de singular atractivo y belleza. Una buena forma de hacerlo es llevar a cabo una tarea de difusión y transmisión de una serie de conocimientos, destrezas y habilidades que corren el peligro de desaparecer y quedar relegados al olvido. Máxime si se tiene en cuenta que el olivar y su producto, el aceite, forman parte indisoluble de la *Dieta Mediterránea*, declarada en 2010 Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad con los retos y responsabilidades que ello conlleva y que nos vuelven a recordar la imbricación entre alimentación, cultura y sociedad (Cantarero, 2012).

En este *Catálogo del patrimonio oleícola* se hace referencia a factores de tipo cultural, entremezclados con otros de carácter natural así como inmaterial relacionados con la transmisión de conocimientos y saberes



Imagen 10: Olivares Monumentales: Olivo Gordo, Almedinilla, Córdoba. Olivares del llano del Motril, Martos, Jaén.

Fuente: http://www.olearum.es/olivros_monumentales.php

tradicionales necesarios para la realización de trabajos artesanos y agrarios. A partir de esta consideración, se concluye afirmando que todos los bienes materiales llevan intrínsecas características intangibles que les dotan de verdadero significado y valor. Se trata pues, de un concepto complejo y amplio, que ha de asociar el componente natural, el socio-cultural y el simbólico, imbricados todos ellos en el mundo olivarero, en el universo de lo agrario. Nos encontramos ante un ejemplo, de libro, en el que poder utilizar y aplicar el concepto de patrimonio agrario.

Resulta cuanto menos curiosa la aparente reticencia a utilizar esta denominación. Se habla de patrimonio cultural, natural o incluso patrimonio industrial, pero se dan una serie de dificultades y peculiaridades que han impedido una correcta consideración de los bienes provenientes de la actividad agraria dentro de la concepción holística que nosotros defendemos para su definición. La intervención del hombre en la naturaleza, transformándola a través de sus destrezas y habilidades y obteniendo de ella el beneficio deseado en forma de cultivos y ganado, es fruto de una compleja interacción muy rica en matices y con una gran potencialidad para convertirse en un recurso para el desarrollo rural. No obstante, para ello es necesario su reconocimiento e identificación, con la consiguiente catalogación y protección para conseguir su posterior puesta en valor. De este modo, el patrimonio oleícola pasaría a formar parte de un conjunto de bienes catalogados con la denominación de patrimonio agrario, como construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria.



Imagen 11: Aperos y enseres agrícolas, Güejar Sierra, Granada. Fuente: AMAYA, S. (coord.) (2010). Catálogo del Patrimonio Oleícola. Nuevos recursos para el desarrollo del mundo olivarero en las comarcas participantes en la ACC «Patrimonio oleícola y puesta en valor de aceites típicos en circuitos comerciales de radio corto: labelización de agrotiendas», Jaén: Grupos integrantes de la Acción Conjunta de Cooperación.

En lo que respecta a la metodología llevada a cabo para el inventariado de los bienes, ha sido bastante adecuada y eficaz. Las fichas en las que se especificaban los datos generales así como las potencialidades y propuestas que podían ponerse en marcha para su puesta en valor, han dado como resultado una fuente de información de gran valor y utilidad. Desde aperos fabricados a mano con esparto, museos y antiguos molinos convertidos en centros de interpretación, fiestas y tradiciones, monumentos que representan a mujeres en la recolección de aceituna, hasta olivos centenarios convertidos -cuanto menos, desafortunadamente por parte de las autoridades públicas-, en rotondas e iconos de localidades como en Martos, conforman todo un abanico de manifestaciones patrimoniales del sector agrario olivarero [Imagen 11].

Una de las funciones más importantes de la catalogación de dichos bienes es, a nuestro entender, la difusión de ciertos saberes y aspectos inmateriales que suelen ser menos valorados por la sociedad. El trabajo con el esparto, la elaboración de jabones de sosa usando el aceite de oliva, la existencia de remedios naturales o algunas labores de recogida de aceituna (como por ejemplo, *la rebusca*) son elementos que definen e identifican a estos espacios, transmitiendo la verdadera esencia de su configuración como territorio, producto, de la evolución, de la huella, que ha dejado el hombre en la naturaleza, transformándola y creándola, en busca de su sustento.

Como **conclusión a este capítulo**, hemos de señalar que la sociedad actual demanda, cada vez con mayor frecuencia, bienes y productos generados por la actividad agraria tales como alimentos saludables y de calidad, paisajes de excepcionales valores visuales y ambientales o la participación en tradiciones y rituales que un día marcaron las pautas y los ciclos en la vida de hombres y mujeres que vivían de dicha actividad. Sin embargo, los bienes y valores derivados del mundo agrario están bajo la amenaza del abandono. El despoblamiento de las zonas rurales debido a los cambios en su estructura productiva, los procesos de globalización de los mercados agrarios que penalizan a los territorios marginales y montanos, la dependencia de las decisiones adoptadas por Bruselas en cuanto a las subvenciones y ayudas agrarias, los procesos de envejecimiento del colectivo rural y, especialmente, del agrario, etc., traen como resultado un clima de incertidumbre y desasosiego que necesita de un respuesta firme y eficaz que parta del conocimiento de nuestros recursos, en este caso de los agrarios, y de sus posibilidades de aprovechamiento.

El territorio es algo dinámico que ha de concebirse como un proyecto de construcción social en el que han de participar todos los agentes implicados para garantizar su desarrollo y equilibrio socio-económico. En las comarcas y zonas rurales andaluzas así como en otros muchos espacios en contacto con lo urbano, los bienes de naturaleza agraria son un recurso potencial que ha de ser reconocido, conservado y valorado como motor de desarrollo. Todo ello a través, y principalmente, del mantenimiento de la actividad agraria en estos territorios imbuida de los principios de la sostenibilidad. Ello implica el respeto y la armonía con lo medioambiental, la equidad social en términos económicos y no discriminarlos en función del género y viabilidad económicamente a través de mecanismos de comercio justo que permita la obtención por parte del agricultor de una mayor parte del precio de los productos agrarios. La creciente importancia de la actividad turística en el mundo rural es una oportunidad más a tener en cuenta para la puesta en valor del patrimonio agrario. Los paisajes, tradiciones, rituales, museos, almazaras y antiguos molinos, cortijos y caserías, las recetas y productos locales o la artesanía son elementos identitarios de los diferentes territorios, como producto social que son a través del desarrollo histórico de la actividad agraria que los configuró. Estas ventajas comparativas han de ser tenidas en cuenta y conocidas por la población, posibilitando así su transmisión y manteniendo su memoria viva a lo largo del tiempo.

Bibliografía y fuentes

- AMAYA, S. (coord.) (2010). *Catálogo del Patrimonio Oleícola. Nuevos recursos para el desarrollo del mundo olivarero en las comarcas participantes en la ACC «Patrimonio oleícola y puesta en valor de aceites típicos en circuitos comerciales de radio corto: labelización de agrotiendas»*, Jaén: Grupos integrantes de la Acción Conjunta de Cooperación.
- CANTARERO, L. (ed.) (2012). *La Antropología de la alimentación en España: perspectivas actuales*, Barcelona: Editorial UOC.
- CASTILLO, J. (dir.) (2013). *Carta de Baeza sobre patrimonio agrario*, Sevilla: UNÍA.
- CASTILLO, J. CEJUDO, E. (2012). «Los espacios agrarios como construcción patrimonial: el patrimonio agrario», en Baena, R. et al. (coord.), *Investigando en rural*, Sevilla: Ulzama Ediciones, pp. 349-357.

- CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. (2006). *Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía*, Sevilla: Junta de Andalucía.
- DOMÍNGUEZ F. (2008). *Dehesas y trashumancia en el sur. Las fronteras de Andalucía*, Córdoba: Asociación para el Desarrollo Rural los Pedroches.
- GAL TIERRAS DEL MONCAYO *et al.* (2006). «Ayudas de Leader y Proder a la agricultura y ganadería. Mejorando lo presente», *Actualidad Leader* 34, pp. 10-18.
- GARCIA, J. *et al.* (coord.) (2009). *El Olivar: paisaje, patrimonio y desarrollo sostenible*, Jaén: Grupos integrantes de la Acción Conjunta de Cooperación.
- GARCÍA, J-L., FEBLES, M.F., ZAPATA, V.M. (2005). «La iniciativa comunitaria Leader en España», *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles* 39, pp. 361-389.
- MAPA, (2001). *Programa Nacional de Desarrollo Rural. La Iniciativa Comunitaria Leade+ -actualizado a mayo de 2001-*. URL: <http://www.magrama.gob.es/desarrollo/pags/redrural/programas/informacion/documentos/programanacional/texto.pdf>
- NAVARRO, F., CEJUDO, E., MAROTO, JC. (2014). «Reflexiones en torno a la participación en el desarrollo rural: ¿reparto social o reforzamiento del poder? Leader y Proder en el sur de España», *EURE. Revista Latinoamericana de Estudios Urbano Regionales* 121, pp. 203-224.
- NOGUÉ, J. (2008). «Paisaje, territorio y sociedad civil», en J.F Mateu y M. Nieto (ed.) *Retorno al paisaje. El saber filosófico, cultural y científico del paisaje en España*, Valencia: Ed. EVREN, pp. 217-242.
- PÉREZ, R. (2010). «La dehesa como paisaje cultural. Fisonomías, funcionalidades y dinámicas históricas», *Ería* 82, pp. 143-157.
- PÉREZ, R. (2013). *La Vega de Guadalfeo como paisaje agrario periurbano. Transformación, estructura y multifuncionalidad*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada.
- PRADA, E.I., RIESCO, P., HERRERO, T. (2013). «Paisaje e imagen: formas y herencias en la construcción cultural del territorio agrario», *Estudios Geográficos* 275, pp. 557-583.
- RAMOS, E., SÁNCHEZ, F., GARRIDO, D. (2008). «Un nuevo rumbo para el desarrollo rural?», en *Analistas Económicos de Andalucía* (ed.), *Informe anual del sector agrario en Andalucía 2007*, Málaga: Unicaja, pp. 264-283.

- SILVA, R. (2012). «Claves para la recuperación de los regadíos tradicionales. Nuevos contextos y funciones territoriales para viejas agriculturas» *Scripta Nova* 412. URL: www.ub.edu/geocrit/sn/sn-412.htm [18 de septiembre de 2014]
- SHORTALL, S. (2008). «Are rural development programmes socially inclusive? Social inclusion, civic engagement, participation, and social capital: exploring the differences», *Journal of Rural Studies* 24, pp. 450-457.
- VILADOMIU, L. ROSSELL, J. (2006). «Los agricultores y la iniciativa comunitaria Leader. Las dos caras de la moneda», *Actualidad Leader* 34, pp. 8-9.
- VILAR, J. et al. (2010). *El patrimonio oleícola. Análisis desde la diversidad del conocimiento*, Jaén: Grupos integrantes de la Acción Conjunta de Cooperación.

Proyecto: CARDUM

www.redex.org/index.php?sp=proyectoscoop&s=proyectocoop&id=45

www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-de-programacion-2000-2006/programas-de-desarrollo-rural-2000-2006/programas-leader-y-proder-2/proyectos-de-cooperacion/Consulta_proyectos_cooperacion.asp

www.redr.es/es/cargarAplicacionNoticia.do?identificador=17036

www.acehuche.es/index.php/mod.eventos/mem.detalle/idevento.1/chk.a03de41940f6596ad23805c3c962f093.html

turismoextremadura.gobex.es/viajar/turismo/es/ven-a-extremadura/Los-quesos-en-Extremadura-00001/

http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/publicaciones/art_datos_art.asp?articuloid=186&codrevista=LEAD

<http://www.alexur.net/Senderos/numero9/carantonas/carantonas.htm>

Proyecto: Paisaje y paisanaje

http://www.documentalesetnograficos.es/documentales/otras_actividades_productivas/el_campesino_y_el_paisaje_pitiuso.php

http://www.documentalesetnograficos.es/documentales/otras_actividades_productivas/el_campesino_y_el_paisaje_en_el_valle_del_ese_entrecabos.php

<http://catalogo.bne.es/>

Proyecto: Paisajes del agua

<http://www.redr.es/es/cargarAplicacionProyecto.do;jsessionid=14DACD900F0FEA2DAE596B7B2BDCBB5D?identificador=2818>
<http://www.medioguadalquivir.org/index.php?modo=noticias&id=53>
<http://www.magrama.gob.es/desarrollo/pags/RedRural/cooperacion/proyectos.pdf>, pp. 255.
<http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/viewFile/2826/2826>
www.medioguadalquivir.org/admin/downloads/descargar.php?id=165

Proyecto: La dehesa

http://www.adroches.org/nueva/index.php?option=com_content&view=article&id=108:dehesa&catid=5
<http://sierramorenasevilla.org/web/index.php/es/adr/proyectos.html?start=3>
<http://cronicadetorrecampo.blogspot.com.es/2008/10/jornada-de-la-dehesa-un-modelo-de.html>
<http://www.solienses.com/archivos/biblioteca/dehesaytrashumancia.pdf>

Proyecto: Patrimonio oleícola andaluz

<http://www.patrimonioleicola.com/>
<http://www.magina.org/biblioteca/publicaciones/patrimonioleicola.pdf>
www.patrimonioleicola.com/documentos/publi1.pdf
<http://www.magina.org/dorigen.php?id=43>
<http://www.adsur.es/plugins/content/content.php?content.23>
<http://www.filabresalhamilla.com/filabres/node/60>
<http://www.gestopatrimonio.es/index.php?id=680>



Parte D
Anexo
Carta de Baeza sobre
Patrimonio Agrario

Reunidos en el Seminario *El Patrimonio Agrario: razones para el reconocimiento cultural de los bienes agrícolas y ganaderos*, celebrado los días 26 y 27 de octubre de 2012 en Baeza, y organizado por la Universidad Internacional de Andalucía, en su Sede Antonio Machado, y el Proyecto PAGO (HAR2010-15809).

Asumiendo y apelando a los principios para la defensa del Patrimonio contenidos en numerosos documentos internacionales como la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (UNESCO, 1972), la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (UNESCO, 2003), el Convenio Europeo del Paisaje (Consejo de Europa, 2000), el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2001), la Estrategia Europea de Biodiversidad (Unión Europea, 1998), la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (UNESCO, 2001), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (ONU, 1992), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (ONU, 1992), la Declaración sobre los Derechos de los pueblos indígenas (ONU, 2007), etc.

Constatada la relevancia y significación de los valores culturales y naturales que tienen los bienes agrarios, así como su correspondencia con algunas de las formas patrimoniales y significados más avanzados del Patrimonio Cultural y Natural: su dimensión territorial, la presencia de bienes naturales y culturales, etc. A esta importancia cualitativa tenemos que unir la cuantitativa, ya que el predominio de la superficie de la Tierra dedicada de forma directa o indirecta a la actividad agraria respecto a otros usos (urbanos, industriales, mineros, infraestructuras, etc.) es abrumador.

Constatada asimismo la minusvaloración de dichos bienes, en gran medida debido a la desconsideración que existe hacia la propia actividad agraria (y dentro de ella todavía más a la ganadera), a pesar de que en ella encontramos algunos de los valores y bienes más relevantes para las personas: materias primas animales y vegetales, alimentación, desarrollo sostenible, diversidad paisajística e identidad territorial, calidad de vida, diversidad cultural y biológica.

Evidenciado, en este sentido, el inadecuado tratamiento que en muchos casos se le otorga a los bienes agrarios en los diferentes instrumentos de ordenación y planificación urbana y territorial, hasta el punto de haber sido frecuentemente considerados usos prescindibles, espacios

subordinados a otras necesidades e, incluso, zonas marginales al desarrollo económico, si bien tal inadecuado tratamiento deviene de la propia naturaleza de este tipo de instrumentos.

Alarmados ante el peligro creciente de destrucción o alteración irreversible de numerosos espacios y bienes agrarios históricos o tradicionales debido a numerosas causas como la implantación generalizada de los sistemas agrarios productivistas e industrializados, la descontrolada expansión urbana y de las infraestructuras, la desagrarización del mundo rural, la desnaturalización producida, en muchas ocasiones, por el neorruralismo, etc. y, muy especialmente, ante la desaparición de los conocimientos y saberes de manejo tradicional así como de los oficios a ellos ligados.

Convencidos de que la relevancia de estos valores culturales y naturales requiere necesariamente la implementación de un sistema de protección que, fundamentado en su condición cultural –lo que nos remite a la legislación de Patrimonio Cultural como marco normativo fundamental–, permita articular e interrelacionar todas las dimensiones patrimoniales que concurren en los bienes agrarios, en especial la natural, medioambiental y territorial.

Considerando que la actividad agraria es el elemento constitutivo principal de los bienes agrarios, lo cual exige su mantenimiento, en su condición de actividad productiva, como garantía para un adecuado entendimiento de esos bienes y de su continuidad futura.

Persuadidos de que el mantenimiento de las prácticas agrarias culturales, con su armónica implantación en el territorio y su vinculación con la soberanía alimentaria y con un modelo de desarrollo sostenible, puede ser una importante herramienta para luchar contra algunos de los problemas esenciales que hoy aquejan a nuestra sociedad como el deterioro ambiental, el aprovechamiento insustentable de los recursos o el hambre.

Asumiendo que es imprescindible un nuevo contrato social entre todos los sectores sociales, económicos e institucionales implicados en el sistema agroalimentario que obligue a concertar esfuerzos y evite implantar políticas ajenas e ininteligibles para el sector.

Empeñados en favorecer e impulsar el reconocimiento social y la dignidad de lo agrario y de todos sus componentes –medio rural,

campesinado, actividad agrosilvopastoril, pastores, etc.–, en un contexto de constante disminución de la renta agraria como consecuencia de la creciente separación entre los precios finales de sus productos y los percibidos por agricultores y ganaderos. Empeñados, así mismo, en ayudar a superar la fractura entre el mundo urbano y rural en cuanto a la prestación de servicios.

Manifestando que la actividad agraria, en general, se comporta como una actividad multifuncional en tanto que generadora de la producción conjunta de bienes privados –comerciales– y públicos –no comerciales– tales como la biodiversidad, los paisajes o la preservación del patrimonio natural y cultural que el mercado no recompensa o lo hace deficientemente con lo que se justifica la intervención pública de ayuda al sector.

Partiendo de los avances y aportaciones realizados desde diferentes ámbitos y sectores nacionales e internacionales en favor del reconocimiento y preservación de los bienes agrarios, en especial las declaraciones como Patrimonio Mundial y Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, los SIPAM promovidos por la FAO o, en cierta medida, la PAC de la Unión Europea a través del carácter multifuncional otorgado a las actividades y territorios agrarios.

Hemos debatido y aprobado la **Carta de Baeza sobre Patrimonio Agrario** con el propósito de propiciar un debate público (científico, social e institucional) a partir del cual puedan consensuarse unos principios y mecanismos que permitan reconocer y preservar el valor de los espacios y bienes agrarios históricos y tradicionales que sirvan como reconocimiento y dignificación del sector agrario. La vocación de este documento es internacional, por lo que nuestra pretensión es trasladarlo a los organismos internacionales con competencias en la materia (fundamentalmente FAO y UNESCO) para que hagan suya esta declaración de intenciones. También hacemos un ofrecimiento a ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios) para que incluya entre sus objetivos y ámbito de estudio el Patrimonio Agrario y plantee la posibilidad de crear un comité internacional dedicado a estos bienes.

Y hemos convenido el siguiente documento:

1. Definición de patrimonio agrario

Bienes integrantes

El Patrimonio Agrario está conformado por el conjunto de bienes naturales y culturales, materiales e inmateriales, generados o aprovechados por la actividad agraria a lo largo de la historia. A partir de esta definición el número y variedad de bienes que pueden ser considerados como integrantes del Patrimonio Agrario es muy amplio. Podemos distinguir –si seguimos la clasificación de bienes utilizada habitualmente en la normativa patrimonial– entre bienes muebles (utensilios, aperos o herramientas utilizados para la labranza, transporte, almacenaje y manufactura de los cultivos y el ganado, documentos y objetos bibliográficos, etc.), bienes inmuebles singulares (elementos constructivos considerados singularmente: cortijos, huertas, centros de transformación agraria, graneros, cercados, eras, etc.), bienes inmuebles de conjunto o lineales (paisajes, asentamientos rurales, sistemas de riego, agroecosistemas singulares, vías pecuarias, caminos, etc.), patrimonio inmaterial (lingüística, creencias, rituales y actos festivos, conocimientos, gastronomía y cultura culinaria, técnicas artesanales, tesoros vivos, etc.) y patrimonio natural y genético (variedades locales de cultivos, razas autóctonas de animales, semillas, suelos, vegetación y animales silvestres asociados, etc.).

A pesar de esta diversidad de bienes, el Patrimonio Agrario dispone de un carácter holístico e integrador derivado del elemento constitutivo principal que es la actividad agraria, la cual, además de otorgarle una dimensión territorial, acaba asemejándolo al Patrimonio Intangible.

Al igual que sucede con cualquier otro patrimonio, los bienes agrarios adquieren su condición patrimonial con independencia de la propiedad de dicho bien por lo que las medidas de salvaguarda derivadas de esta condición son aplicables a cualquier bien sea cual sea su titularidad jurídica. No obstante, merecen una consideración especial los bienes agrarios comunales o colectivos (derechos de agua, tierras o pastos de propiedad o gestión colectiva, etc.), los cuales merecen un reconocimiento singular y una protección específica y directa.

Valores

El reconocimiento patrimonial del Patrimonio Agrario implica que el principal valor que debe sustentar su consideración y salvaguarda es el

cultural, lo que supone entender la actividad agraria como una práctica social de indudable y crucial aportación a la civilización humana.

No obstante, este valor cultural debe entenderse desde una dimensión histórica y/o tradicional, ya que la práctica agraria a preservar es aquella que, fundada en prácticas tradicionales de manejo sustentables, se ve amenazada en la actualidad, entre otras causas, por la agricultura productivista e industrializada.

El Patrimonio Agrario debe incorporar todas aquellas contribuciones relevantes que la actividad agraria haya hecho a la historia de la humanidad, por lo que no puede ser ajeno ni a los avances científicos y técnicos ni tampoco a aquellas formas históricas de organización del trabajo o de la propiedad que puedan resultar censurables o discutibles en la actualidad. El reconocimiento patrimonial de estas formas históricas de producción agraria no significa en absoluto que se defiendan como prácticas válidas en el presente, por lo que tenderán a erradicarse. Este rechazo es extensible a cualquier otra actividad, comportamiento o creencia que pueda resultar contraria a los derechos fundamentales tanto de las personas como de los animales en la actualidad (explotación infantil, maltrato animal, cultivo de sustancias estupefacientes para el tráfico ilegal, etc.)

Frente a esto, el Patrimonio Agrario debe asumir como propios aquellos valores y significados más elevados y trascendentes que la agricultura, la ganadería y la silvicultura representan y han representado para las personas. Son los siguientes:

- Su crucial e insustituible aportación a la alimentación de las personas, tanto en su condición de elemento fundamental para la supervivencia –lo que lo convierte en un derecho humano fundamental– y, en su caso, para la soberanía alimentaria, como por su relación con la consecución de una vida sana y saludable, además de justa y solidaria.
- Su relación armónica con el territorio, manifestada en un aprovechamiento sostenible y dinámico de los recursos naturales, en una adecuación respetuosa a las condiciones naturales del medio físico y, finalmente, en la mínima afección a las condiciones medioambientales de dicho territorio.
- Su identidad esencial como parte de la relación cultura-naturaleza; una relación construida sobre el proceso histórico de co-evolución entre los sistemas sociales y los sistemas naturales, generando, a

- través de formas de manejo ecológico de los recursos naturales, determinados agro-sistemas sustentables (sobre la base de la acción social colectiva y de la racionalidad ecológica del campesinado y de los demás agentes que han intervenido en el medio rural agrario).
- Su imprescindible contribución a la diversidad biológica (manifestada en la heterogeneidad genética de las variedades locales y razas autóctonas) y cultural (la asociada a las innumerables formas de manejo existentes en el mundo).

Partiendo de estos presupuestos reclamamos que se reconozca el valor agrario como valor general para la identificación de este tipo de bienes y, de forma específica como concreción del mismo, los siguientes valores: agronómico, económico, social, ecológico, histórico, paisajístico y técnico.

Elementos constitutivos del Patrimonio Agrario

El Patrimonio Agrario, al margen de los valores que lo justifican y los tipos de bienes que lo conforman, dispone de una serie de elementos o principios constitutivos que le otorgan singularidad como masa patrimonial. Son los siguientes:

- *La actividad como elemento constitutivo principal.* El elemento fundamental que propicia y justifica el reconocimiento del Patrimonio Agrario es la actividad agrícola, ganadera y silvícola. Este hecho, que supone dar un paso más en la caracterización del Patrimonio Histórico, superando incluso el concepto de patrimonio intangible, con el cual presenta muchas similitudes, condiciona todo el proceso de patrimonialización (estudio e identificación formal, protección y gestión, etc.) de los bienes agrarios. Sobre todo, impone una exigencia ineludible: el mantenimiento in situ de la actividad agraria en los bienes o espacios protegidos como garantía de su preservación y continuidad futura.
- *Dimensión territorial.* La actividad agraria no puede reconocerse y mantenerse exclusivamente en un solo bien, ni siquiera en un conjunto de ellos, sino que se manifiesta y se desarrolla principalmente en un ámbito territorial. Por esta razón, el procedimiento fundamental para identificar y preservar el Patrimonio Agrario debe ser de carácter territorial.
- *La interrelación de bienes culturales y naturales.* La actividad agraria es una práctica humana que se realiza sobre el medio biofísico aprovechando los recursos naturales y biológicos del

mismo, y produciendo determinados efectos sobre él. Por lo tanto, resulta fundamental considerar desde una perspectiva holística/sistémica tanto los bienes naturales aprovechados o generados por la agricultura, la ganadería y la silvicultura (semillas, cultivos, plantas, animales, suelos, etc.) como las formas de inserción en el medio para incorporarlas en la caracterización y actuación sobre el Patrimonio Agrario.

2.- Razones para el reconocimiento del patrimonio agrario como un nuevo tipo de bien cultural

- La principal, el reconocimiento y respeto de unos bienes, los generados por la actividad agraria a través de la historia, que, si bien disponen de valores y significados de enorme importancia para todas las personas, apenas si tienen consideración social o institucional. Este reconocimiento se hace extensible a todas las personas vinculadas a esta actividad, sobre todo a los campesinos y a los pastores y, de forma muy especial, a las mujeres.
- La posibilidad de conectar e interrelacionar las diferentes acciones de reconocimiento, valoración, ordenación, protección, etc. puestas en marcha desde diferentes sectores relacionadas con lo agrario (Agricultura, Patrimonio Cultural, Medio Ambiente, Ciencia, Turismo, Ordenación del Territorio, etc.). Especialmente importante es, en este sentido, superar la separación existente entre las dimensiones cultural, productiva, ambiental y biológica de la agricultura.
- Desvincular o emancipar la consideración y protección de los bienes agrarios de otros valores o tipos de bienes diferentes (y que hasta ahora se han apropiado de este valor), lo cual está incidiendo en la falta de reconocimiento de lo agrario al otorgarle una valoración subordinada, derivada, cuando no exenta de su indispensable dimensión funcional dinámica e innovadora. Sucede con el patrimonio rural (lo que limita el reconocimiento de la importante agricultura urbana y periurbana), el etnológico o el agroindustrial.
- Permitir un adecuado reconocimiento y tratamiento de los elementos y valores agrarios en todos los mecanismos e instrumentos de ordenación, gestión y protección del Patrimonio y del Territorio.

3.- Protección y ordenación

La relevancia patrimonial de los bienes agrarios requiere de medidas de protección que salvaguarden sus valores y permitan su transmisión a las generaciones futuras. Los mecanismos de protección que

pueden instaurarse son diversos dependiendo del tipo de bien (natural, territorial, inmueble aislado, conocimiento, etc.) y de su valor.

No obstante, el reconocimiento de estos bienes como Patrimonio Agrario implica que la protección principal debe derivarse del ámbito cultural, es decir de la legislación de Patrimonio Cultural, instaurándose ésta como legislación básica a partir de la cual deberán incardinarse el resto de legislaciones sectoriales y los mecanismos de protección previstos en ellas.

A partir de este presupuesto, el sistema de protección a instaurar sería el siguiente:

- El reconocimiento legal como Patrimonio Agrario debe producirse desde la legislación de Patrimonio Cultural, lo cual permite irradiar este reconocimiento a cualquier otro ámbito legal (Espacios naturales, Medio Ambiente, Urbanismo, Ordenación del Territorio, Ciencia, Patrimonio genético), en los cuales deberán considerarse cuantos elementos y espacios agrarios de valor existan desde los principios planteados en este documento.
- El principal ámbito de formalización del Patrimonio Agrario debe ser el territorial, por lo que el procedimiento para proceder a su protección debería ser la utilización de alguna de las tipologías de bien de conjunto previstas en la legislación: paisaje cultural, zona patrimonial, sitio histórico, etc. No obstante, consideramos que debe existir una figura propia que reconociera la singularidad del Patrimonio Agrario. Para ello proponemos la de Lugar de Interés Agrario.
- La dimensión territorial de lo agrario no impide que se puedan proteger bienes inmuebles, muebles o intangibles bajo alguna de las categorías legales de protección y tipologías previstas en las leyes de Patrimonio Histórico o Patrimonio Natural. En especial queremos destacar la idoneidad que supone la figura del Conjunto Histórico para la protección de los pequeños municipios con un componente agrario fundamental, así como la figura de patrimonio intangible para aquellas actividades o saberes que merezcan por sí mismos un reconocimiento. No obstante, reivindicamos la idoneidad y factibilidad de los mecanismos ya instaurados para otros bienes inmuebles de conjunto, sobre todo urbanos, y que resultan incontestables (y aceptados por la ciudadanía) por la doctrina patrimonialista: la regulación y, sobre todo, prohibición de usos, respeto a la estructura urbana, en este caso territorial

(parcelario, caminos, pagos, etc.), control de la contaminación visual, ayudas fiscales, etc.

4.- Gestión. Fomento de la dimensión productiva

La singularidad del Patrimonio Agrario exige que el mecanismo de protección que se instaure incorpore un sistema de gestión de carácter territorial, supramunicipal e interadministrativo que pueda afrontar, además de la tutela de los bienes declarados, todas las políticas necesarias para el mantenimiento y desarrollo de la actividad agraria (y todas aquellas otras que sean compatibles) en el espacio protegido.

La actividad agraria no puede perder nunca su condición de actividad productiva real (bien sea como actividad a tiempo completo o a tiempo parcial, bien ligada al autoconsumo o a su venta en el mercado), por lo que habrá que evitar cualquier iniciativa que suponga de una forma mayoritaria o exclusiva la fosilización del espacio agrario a proteger. No obstante, pueden existir actividades agrarias no comerciales (huertos urbanos, huertos terapéuticos, huertos pedagógicos, etc.), así como las derivadas de otras funciones de los espacios agrarios (conservación, ocio, turismo...), que pueden suponer un magnífico complemento para la actividad agraria principal, especialmente por lo que representan de ampliación de los grupos sociales implicados en lo agrario y por la diversificación de usos y significados asociados a la misma.

Para posibilitar esta dimensión productiva los poderes públicos pondrán en marcha mecanismos que favorezcan el comercio de proximidad, el reconocimiento de marcas propias y variedades locales, así como cualquier otro que fomente la asociación entre los agricultores, ganaderos y silvicultores, intercambio de semillas y saberes y la comercialización justa de sus productos. Especial importancia revestirán las acciones de apoyo y acompañamiento a las iniciativas surgidas en este sentido desde la sociedad civil.

Agroecología y Agricultura Ecológica

Si bien el Patrimonio Agrario no excluye ninguna forma de producción agraria, en cuanto que en todas ellas podemos encontrar significativos reflejos de la cultura humana, éste debe defender aquellos sistemas agrarios que manifiesten el máximo respeto o concordancia con los valores y significados más elevados que ha aportado la agricultura, la

ganadería y la silvicultura a lo largo de la historia en el manejo ecológico de los recursos naturales para la producción de alimentos y para la gestión del territorio y la sociedad rural, ya señalados anteriormente. Por eso, y puesto que el mantenimiento de la actividad agraria en los espacios a proteger es una exigencia ineludible de su protección, reclamamos como prácticas más idóneas, incluso necesarias, la agricultura ecológica y la agroecología.

No obstante, tanto una como otra tendrán que adaptarse a las exigencias que se deriven del espacio o zona agraria objeto de protección, ya que ante todo lo que debe preservarse es la continuidad de un sistema histórico y/o tradicional de uso que en ocasiones puede no coincidir con sus postulados.

Sin lugar a dudas, las coincidencias entre las exigencias de actuación en el Patrimonio Agrario y la agroecología son mucho mayores que con la agricultura ecológica, ya que en la agroecología la práctica agraria es observada desde una perspectiva holística donde confluyen la dimensión ecológica, económica, social y cultural, por lo que a la hora de gestionar un espacio agrario patrimonial se deberá fomentar el uso de estas prácticas.

5.- Transmisión y formación

La salvaguarda de las formas tradicionales de manejo requiere recoger las prácticas y saberes asociados a dichas formas y transmitirlos a las generaciones futuras para que se asegure su continuidad. Esto demanda, además de programas específicos para la recopilación y salvaguarda de ese conocimiento, la creación de un sistema de formación a diferentes niveles (especialmente en el ámbito de la formación profesional) que permita la continuidad real y aplicada de estos conocimientos. Destacamos al respecto la necesidad del uso de metodologías participativas, el reconocimiento y valoración del conocimiento campesino, el diálogo entre saberes, etc.

6.- Educación, difusión y concienciación ciudadana

La necesidad de proceder a un reconocimiento social de la actividad agraria y, en particular, de los agricultores, silvicultores y ganaderos, requiere que las administraciones públicas pongan en marcha medidas y actuaciones destinadas a toda la sociedad que den a conocer estos bienes y conciencien sobre la relevancia de los mismos y la necesidad

de su preservación. Especialmente importante es para la consecución de estos objetivos que se resalten aquellos valores o significados que, en muchos casos, sitúan a lo agrario a la vanguardia de los principios humanos (alimentación, desarrollo sostenible, cohesión y equilibrio territorial, agroecología, etc.) y, sobre todo, que se apoyen y acompañen aquellas iniciativas surgidas desde dentro de los espacios y sociedades agrarias y que permitan el empoderamiento de los protagonistas. En este sentido queremos hacer un reconocimiento a los movimientos ciudadanos surgidos en defensa de los bienes culturales agrarios, los cuales requieren apoyo y consideración desde las administraciones públicas en cuanto interlocutores legítimos de la sociedad civil.

Papel importante debe desempeñar la escuela en este proceso de educación, divulgación y concienciación, por lo que resulta imprescindible que en los currículos del alumnado se incluyan contenidos relacionados con el reconocimiento y valoración de lo agrario, sobre todo, a través de visitas a su entorno inmediato que permitan a los niños de hoy reconciliarse con los ciclos y tiempos de la naturaleza, tan presentes y reconocibles en la actividad agraria.

7.- Puesta en valor y musealización

Aunque la musealización de los espacios agrarios puede considerarse como un inconveniente para la adecuada preservación del Patrimonio Agrario, debemos considerar que los museos desempeñan una importantísima labor tanto de conservación de bienes agrarios carentes de uso como, sobre todo, de divulgación de los saberes y conocimientos dada la legitimidad de esta institución en la consecución de estas funciones. En este sentido, consideramos necesario que existan museos específicos de lo agrario (sobre todo aquellos de tipo territorial como los ecomuseos), lo cual llevaría en muchas ocasiones a diferenciarse de los museos locales y etnológicos, los cuales, no obstante, tienen en lo agrario gran parte de sus contenidos.

Junto a la labor de los museos, resultan especialmente relevantes las acciones de puesta en valor desarrolladas sobre los espacios agrarios, ya que a través de los diferentes medios interpretativos implantados in situ se puede conseguir, además de la comprensión de la estructura y elementos de dichos espacios, romper la distancia e incomunicación entre la actividad agraria y la sociedad a través de este diálogo directo con el campo y, sobre todo, con los agricultores, silvicultores y ganaderos.

un
i Universidad
Internacional
de Andalucía
A



une
UNIÓN DE EDITORIALES
UNIVERSITARIAS ESPAÑOLAS
www.une.es

"Esta editorial es miembro de la UNE,
lo que garantiza la difusión y comercialización
de sus publicaciones a nivel
nacional e internacional".

